

R.M.
40

Vol. de Letras Z

Z

Pertenece al Archivo del D. Quirós de los Rios.
(Antequera)

90000000
09900000

1040

Apuntes

de las

HISTORIAS MANUSCRITAS

de la Ciudad de Antequera,

sacados y extractados

por

Don Juan Quiros de los Rios

Doctor en Filosofia y Letras,

Catedrático de la Universidad de Va-
lencia,

ex-Gobernador de las Islas Canarias,

natural de la Ciudad de Antequera,

Q. a. Q. a.

(Los sacó y extractó para su uso particular.)

Antequera. — Año 1888.

ÍNDICE

de todo lo contenido en este volumen.

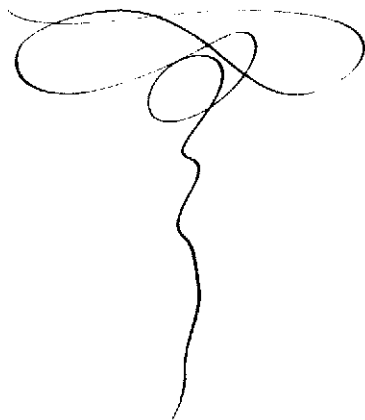
	<u>folio</u>
Historia de Antequera por el P. ^o Fray Francisco de Cabrera refundida por D. Luis de la Cuesta: algunos capítulos de ella con los principios y varias poesías - - - - -	5
Capítulo XI (Varones ilustres en virtud) - - - - -	7
Capítulo XIV (Hijos de Antequera que han escrito libros) - -	11
Capítulo XV (Hijos de Antequera Obispos, dignidades etc.) -	13
Capítulos XVI y XVII (Poetas y artistas de Antequera) - -	15
Capítulo XX (Poema latino de la Peña de los Enamorados por el P. ^o Francis- co de Montefrío) - - - - -	17
Capítulo XX (Continuación. Traducción en verso castellano del poe- ma antecedente - - - - -	21
Historia de Antequera por el D. ^o Alonso Garcia de Pegros. Fraslado que hizo en 1713 el Lic. ^o José Antonio Molina, arcipreste de Antequera. Prólogo.	29
Capítulo LXXVII de esta historia de Pegros. (Antequeranos que han escrito libros)	31
Capítulo LXXVI (Antequeranos obispos, dignidades etc.) - -	33
Apuntes de la historia de Antequera por Barrero Baquerizo (copia de los índices y de varios capítulos en que se trata de los antequeranos ilustres en letras, dignidad, etc. -	35
Capítulo XXXIII (Servicios que ha hecho la ciudad de Antequera) -	45
Capítulo XXXIV (Casos sucedidos en Antequera dignos de memoria. -	48 ^{tos.}
Capítulo XXXV (Favores recibidos del cielo por la ciudad de Antequera)	49 ^{tos.}
Libro IV eclesiástico de la ciudad de Antequera - - - - -	50 ^{tos.}
Mas hijos ilustres de Antequera (en número de 90) - - - - -	55
Capítulo VI á X (Fundación de las parroquias de Antequera y de algunas hermandades - - - - -	59
Hijos de Antequerano pertenecientes á religiones - - - - -	67
Historia por D. Manuel Llamas. Varios apuntes muy copiosos que alcan-	

van desde el folio 75 al 92. - - - - -	75
Sigue la Historia de Solana. - Libro III: Colegial de Antequera	93
Sigue la Historia de Solana. - Vida de la Beata Marina Alonso y Romance heroico y otros versos á la misma - - - - -	99
Extinción de las parroquias de S. Salvador y S. Ysidro de Antequera - - -	105
Copia de dos documentos antiguos de Antequera en uno de los cuales está la fir- ma de D. Fernando y en otro la de Rodrigo de Narvaer ambos del año 1452. Precedeles carta mia á Rojas - - - - -	133
Defensorio jurídico por D. Matias del Aguila Fontiveros - - -	122
Cómicos elogios á la cofradía de Jesus Naraseno (Antequera 1744)	132
Encomio de la procesion de abajo (Antequera 1744) - -	138
Estatutos de la Colegial de Antequera (Algunos) - - - -	140
Juan de la Llana: sus oposiciones á la canongía de Escritura de Antequera. Año 1607 - -	145
Oposiciones al Magisterio de Capilla en 1594 - - - - -	142
Oposiciones á dos canongías á la vez en 1602 - - - - -	146
Fiesta en Antequera á la beatificación de S. Ignacio - - - - -	152 ^{oto.}
Pedro de Narvaer Salcedo: Posesión de su ración y después de su canongía.	154
Juramento que prestaban los prebendados de la Colegial de Antequera -	156
Absolución y relajación de juramento - - - - -	157
Baltasar de Escobar: Posesión de su canonicato en 1574 y otras no- cias relativas á este poeta - - - - -	158
Alvaro Pirano: Posesión de la canongía magistral - - - - -	162
Franisco de Padilla: Posesión de su ración (Aquí está la firma de Juan de Vilches)	164
El mismo: Posesión de su canonicato - - - - -	165 ^{oto.}
El mismo: Posesión de la canongía magistral - - - - -	166
Modo de hacer unas oposiciones en el siglo XVI (año 1593) - - -	170
Bastolomé Martinez: intentan quitarle la cátedra - - - - -	173 ^{oto.}
Juan de Aguilar: sus segundas oposiciones á la cátedra de Antequera que obtuvo (año 1599)	175
Empréstito que pidió el rey al cabildo Colegial de Antequera (año 1592) - -	178
Romance del caballero Urbaneja (año 1600) - - - - -	180
Capuchinos de Antequera fallecidos - - - - -	182
Actas del Cabildo Colegial de Antequera. Varios apuntes - - - - -	184

3

Caso de los Comendadores de Córdoba - - - - -	186
Copia de un papel de Conclusiones - - - - -	188
Libro I de Matrimonios de la Parroquia de S. Pedro - - - -	190
Historia de Antequera por el Padre Cabrera ilustrada por Cues- ta y corregida por Fr. Juan de Rojas (1790) - - - - -	194
Libro I. - (Comprende muchos capitulos en extracto hecho por mí	195
Libro II. - (Comprende varios capitulos en extracto tambien al que siguen tres apéndices - - - - -	224
Apuntes para la Historia de Antequera (Son en número de 31) - -	232
Ferero de las inscripciones romanas de Antequera, Singilia, Nersia- nia y otras ciudades comarcanas, reunido por mí con un índice alfabético del principio de cada inscripción -	242

Finis





5

Descripción de la fundación, antigüedad, lustre y grandezas de la Muy Noble ciudad de Antequera.

Obra posthuma de el M. R.^{do} P.^{re} M.^o Fr.^{co} de Cabrera
hijo suyo y religioso de el Convento de San Agustín.

Sácala á luz Don Luis de la Cuesta, Canónigo en la Santa Yglesia
Collegial de esta Ciudad con algunas adiciones y enmiendas de su tiempo
hasta el presente Año de 1679.

Dedicada á el Cavildo y Reximiento de dicha Ciudad.

(Tal es la portada de la historia de Antequera que posee M. D. Trinidad de Rojas,
natural y vecino de Antequera. En dicha portada hay al final escrito de letra por
haber esta nota: « Es de la Librería mayor de el Convento de San Agustín, N.^o
Padre de esta Ciudad de Antequera. Año de 1724 = Aug.^o M. N.^o 6. » =)

Segue una foja con las dos siguientes notas de letra diferente de la de la obra:

« En tiempo que reinaba N. Catholico Rei Don Carlos 3.^o de Borbon, se comen-
saron guerras contra Inglaterra por justas causas que para ellas tubo N. Rei, y para
evitar el total comercio de Españoles con Ingleses, alcansó nuestro Rey de el Summo
Pontifice (que lo era) N. S.^{mo} P.^{re} Clemente XIII dispensacion para que comiendo pasado
miércoles, viernes y sábados, se comiese carne en la quaresma, quando en la for-
ma de el ayuno, y exceptuando de dicha comida de carne la Sem.^a de ceniza y
la Sem.^a 1.^a en este año de 1762. »

« Nota = Para la mas cabal inteli.^a de la antigüedad de Antequera, y averido
el Municipio, se puede ver la obra grande del D.^{no} Flores, Teatro Geográfico de las Ygles.^{as}
de España, en el tomo que trata de este Pueblo, y asimismo en su obra de las Colonias
y Municipios de España el fin del tomo 2, donde trae las monedas antiguas de An-
tequera, que en lo antiguo llamaban Antikar, y así las copia, poniendo por el reverso
la cabeza de Heracles, y por el verso un leon, y debajo estas letras ANTIKAR...
El expresado autor es conocido no solo en España, sino en toda la Europa por
uno de los mas famosos antiquarios. Este hombre grande es Relig.^{io} de N. P.
en Thes.

Folio 3 de los Principios: contiene los versos siguientes en verso latino:

= Breve Epitome de las Grandezas de la Muy Noble y Leal Ciudad de Antequera.

Laudabunt alii Garnatam montibus altis Inaque sequatur Hylas dilectus ab Hercule quamvis
Impositam: regale sepulchrum. Hinc iterumque, iterumque vocatus.
Corduba quo doctis mater tulit aurea quondam Qua Pomona legit Vertumnus et aurea mala,
Vellera, vate suo resonabit. Et plenis pendentia ramis
Et celebre America reseratis gentibus Hispal, Bacchi divitias Coenisque uberrima regna,
Aut Sidonia moenia Gades. In latas quo possidet arvis.
Abligis, et Cartago nova, et Mentera traque, Herbosis quo prata virent, prope flumina ripis,
Quo Malaca est cantanda Camena. Sicut ubi pascua bobus equisque.
At quos frugiferos habet Antiquaria Campos, Lanigeros laudabit oves histasque capellas,
No, et hoc laudabit alumnos; Atque armenta errantia silvis.
Nomine non tantum sed re est que antiqua vetustas, Ormentam excelsum lapidoso vertice montem,
Scripta notis, quo marmora secta monstrant. Qui pluvias et flumina gignit.
Quoque prius dicta est (nisi fallimur) Antia nomen, Et variis scopulis saxisque hinc inde figuram,
Hoc quia marmore servat eodem. Et murorum ostendit et urbis.
Hanc natale solum scriptis decorabit ut olim, Imparibus saxis ubi ducta ad sidera moles,
Flacus, et Albuneam vel Blandusiamque Pyramidem miracula vincunt,
Singiliam ostendit; quo fundamenta Theatri, Et laudabit aquas concretas solibus Urbis. Hæc,
Atque urbis vestigia magna, Quas habet in commune Salinas.
Et fontem laudabit aquas quo fundit amenas, Et fontem vi cujus aqua (mirabile) renum
Qua prestant habitacula Nymphis. Calculus evanescit acerbus.
Splendet ubi multus variusque colore Lapillus, Laudabitque molas, quo vi versantur aquarum,
Vultus ubi sese aspicit ipse. Ad panes frumenta terentes.
Et canet heros virtute, et fortibus ausis,
Claros militiaque togaque.

Sigue la foja 4.^a que contiene los versos de D.^a Cristobalina que empiezan: « Al numero de Compas... » y los otros de un amigo del P.^o Cabrera « Animar cenizas frias... », los cuales tengo copiados en otra parte. (Vide Cuaderno del P.^o Cabrera en mis Apuntes.) =

= Siguen las fojas 5, 6, 7, 8, 9 y 10 que comprenden los Indices por capitulos de los seis libros en que esta repartida toda la obra. Y con esto terminan los principios y comienza el primer folio numerado 1 que es como sigue:

" A la muy Noble y Real Ciudad de Antequera.

Aunque pudiera, Señor, ocasionarme recelos debidos en mi cortedad a la grandera de V. S. la advertencia de el mayor Plinio en la prefacion de su natural historia a Vespasiano, que a cuenta de un inmenso cuidado pone la eleccion de la obra que se dedica a sujetos grandes, que sean dignas de su patrocinio: *Immensa propter cetera, subit cura, ut quae tibi dicantur, te digna sint.* Con todo atento a la que ofrezco a manos de V. S. solo me queda de el recelo lo reverente de la atencion. No temo ofrecer la Nobilissima Ciudad de Antequera a si misma; la discrecion a su prototipo; la imagen a su exemplar, aunque no con toda la perfeccion de el colorido y pinaladas, que merece, pero no me escuso a el forzoso rendimiento para no desmerecer el agrado cuando dedico.

Han pasado, Señor, muchos siglos la antigüedad y grandera de esta Nobilissima Ciudad sin luz de la noticia: sentimiento justo que ha tocado a el Corazon de hijos y naturales, y ~~siempre~~ ^{siempre} ha solicitado el cuidado en los estranos por afecto. No es pequeño argumento de su heroica grandera que no habiéndose encendido hasta aqui la luz de su noticia se haya conservado en los animos el deseo vivo de estamparla, con que parece que siempre por parte de sus meritos se ha reclamado contra el olvido. Hále sucedido lo que apunta de lo inclito del valor la pluma de Casiodoro, lib. I. Var. Epist. 14. que en las treguas de el ocio no pierde de su derecho lo que es digno de elogio, y mientras no llega la ocasion de darse a conocer, aun encubierta en luz la de sus meritos: "*Latet sub otio laudabilis fortitudo, et dum se probandi non habet spatium, occulta est lux tota meritorum.*"

Muy escasas y esparcidas son las noticias de la antigüedad y progresos de esta Nobilissima Ciudad, con que parece se ha quedado en sombras el tesoro de su lustre, no habiendo de ella historia que se profeso la diese a conocer; pero todavia luce contra su poca suerte, y como que por derecho ejecuta sobre su publicacion, ya que tantos años de omision no han podido apagarla

Llegó a mis manos una ilustracion historial de una pluma doctisima, de el M. N. P. D. Fran.º de Cabrera, digno hijo de esta Ciudad y de la esclarecida familia de el Doctor de la Iglesia y Patriarca grande Argentino; obra digna de el lleno y letras de su Auctor, supe no haber podido suerte de darse a la estampa, y dejándome encender de mi afecto así a lo ajustado que

pretendo, Señor, el patrocinio y brazos de V. S. porque el mundo conozca que la grandera de esta ínclita Ciudad corresponde a los altos principios por donde comenzó; y que el lustre que hoy goza, y aumentos con que vive, de nombre, fama y gloria, son no exagerados de la ponderación, sino propios y seguros, como derivados de famosos principios a quien se deben, y de donde, como illustres remuevos, han brotado siempre; que sin afecto de lisonja me parece midió sus palabras el discreto Senador Cassiodoro a lo que los ojos testifican y apoya la noticia: "Adona certa sunt, que fidem ab eorundem trahunt, dum origo necit deficiere, que conuenit radicibus pullulare." No ha faltado un punto lo grande de el origen de esta Ciudad copiándose en lo illustre de la sucesion con que siempre se ha continuado. Y fío de la grandera de V. S. admitirá mi afecto y dará progreso a esta obra recibiendo en sus manos y a mí a sus pies como a el mas rendido de sus Capellanes. El cielo prospere la grandera de V. S. y conserve en los aumentos que merece. De

2. Cappellan de S.
D. Luis de la Huesca

(La firma y rubrica son copia exacta del original.
Toda la obra está escrita de puño y letra del P.^o Luesta.)

Folio 2. = Prologo.

" Dos veces como sepultada en sombras de su olvido ha estado la muy Noble y leal Ciudad de Antequera con toda su grandera: una, no habiendo historia formada de su fundacion y progresos; otra, habiéndola; pero suspensa y como detenida para salir a luz lo heroico de su historia. Conque la historia corria la misma fortuna que el asunto de su pluma.

Anímese a sacarla de estas sombras mi afecto, que si bien no de tipo de esta nobilísima Ciudad, con todo, por los muchos años que en ella he vivido, ya no de extraño; y como a lo hallado es fácil añadir, con algunas adiciones de mi observacion, por suplemento de lo que me ha parecido escusar de su principal auctor, vuelvo a pretender la suerte de la estampa, que habiéndola merecido no consiguió la primera mano. La mia en esta segunda instancia se abienta por segunda, o ya fiada de el animo, que en lo difícil y árduo de la empresa infundió el Virgiliano Nido a su Curialo (Audendum destra nunc ipsa vocat res); o ya de el prudente aviso de Séneca (si prima non probantur, noua suppone). Que no siempre fue fácil lo precioso, ni ha de ser motivo de demayo su dificultad. En mi estimacion es tesoro de opulentas noticias el principio y progresos desta nobilísima Ciudad, bien que si como escondido, no se da a conocer, no conocido es fuera padecer cada que de no estimado, que a un Nil era le llamo el bien hablado Poeta panegirico a lo escondido de el color:

Vile latens virtus: quid enim sub morsa tenebris | Proderit? obscuro veluti sine remige puppis,

Cuesta 2

Capítulo 15 del Libro Quinto

de la obra de Cuesta:
(Folio 239).

7

Varones ilustres que ha habido en virtud y ajustamiento de vida. — Nueve hijos de esta ciudad que padecieron martirio en Xer por la Fé Católica.

No hay duda sino que habrá habido en Antequera muchos santos así en los tiempos pasados como en los presentes, cuyas virtudes y nombres ignoramos, y será Dios servido que se descubran algún día para ornamento de la Iglesia, como se descubrieron las Reliquias de los santos Mártires de Arona y de otros en otras muchas partes.

Muchas personas de vida inculpable han ilustrado a Antequera así hombres como mujeres en todos estados, como se ha visto en los Conventos de Religiosos y Religiosas, y se verá adelante, haré mención ante todos de nueve hijos de ella que con su Martirio la ilustraron y se merecieron la corona de triunfadores muriendo todos en un día para vivir eternamente, siendo martirizados por los Moros con varios géneros de tormentos. Los cuales siendo expulsados de Antequera en la espulsion general de los moriscos, (por ser descendientes de ellos) corrieron fortuna por el mar, y aportaron derrotados a Tetuan donde fueron porfiadamente persuadidos de los naturales que dexasen la fé que habian recebido en el bautismo; mas ellos se mostraron tan valerosos y constantes en nuestra Santa Ley, que desconfiados los moros de poder reducirlos con alagos ni dádivas ni promesas, los amenazaron con cruel muerte, á que ellos estando mas firmes en su propósito, respondieron: que una y mil vidas ofrecian en defensa de su Ley, que profesaban, y querian morir con mucho gusto á trueque de no perderla, ni el cielo, &c.

asistieron, en otros cristianos, dos Padres de la Compañía de Jesús, que depusieron de todo como testigos de vista, cuya deposición guarda en su Archivo esta Ciudad. Fue este caso en 23 de Diciembre de 1650, el mismo año en que fueron desterrados los Moriscos de España, habiendo ellos salido de Antequera en 1.º de Febrero de dicho año en compañía de otros 266 entre hombres, niños y mugeres, de que tomó y hizo lista Pedro Gutierrez Alvarez, escribano del Cabildo en presencia de Don Fernando Enriquez de Linar, corregidor desta Ciudad, y fueron llevados a la de Málaga, donde se embarcaron, llevándolos a su cargo D. Lorenzo de Padilla Alarcón, Señor de la Villa del Valle y Regidor perpetuo de Antequera; y fue por escribano Garcia de Carabajal, y por pagador del gasto de la gente y de los Arabuzeros Augustin de Morales, obrero Mayor desta Ciudad, conforme a la constitucion de S. M. que se habia pregonado en ella en 17 de Enero de dicho año 1650. =

Aquí fue su nacimiento temporal de todos nueve; mas en Jex fue ~~el otro~~ naciendo para el cielo nueve estrellas, y para Antequera nueve luces que la alumbran y hermosean, honran, ilustran y ensiblecen. Aunque sus nombres estan encriptos en el libro de la Vida, con todo eso parece desuido de los dos Religiosos no informaron de ellos para consuelo nuestro, si ya no fue olvidado ^{el no poderlo} en la carta que escribieron a esta Ciudad.

El uno de los Padres, estando debilitado de los médicos de una gravissima enfermedad, vuelto ya a España, y estando en la Ciudad de Murcia, acordándose de aquellos excelentes Médicos, se encomendó afectivamente a ellos, y a el momento se halló libre de la calentura, y el día siguiente se levantó de la cama con admiracion de los Médicos y de los demás Religiosos de su Casa y de toda la Ciudad, que antes esperaban la nueva de su muerte que de su mejoría. El cual en agradecimiento del beneficio recibido, además de otros obsequios y servicios que les hizo, les compuso el hymno y epigrama siguiente, que así por la materia de que se trata, como por la elegancia que contiene, es muy digno de que to-

8

Sidera clara ~~dedit~~ novem dedit Antiquaria mundo,
Ips plus sole micat regia celsa Dei.
Non ita Pleiades radiant, rutilatque corona
Cum nocturna suas explicat aula faces.
Quam super hoc lucet decorant tentoria regni
Res nova sed mira est, quae modo facta fuit.
Non est acceptor dominus generisve, locisve
Hic etenim sanctos qui placere facit.
Stirpis Agarenica fuerat suspecta propago
Ex hac, sed testes, vindicat ille sibi.
Exilio patriam mutant sed panditur aula
Aetheris exultibus pro patriaque datur.
Falices animi quibus est ea sancta potestas
Contra opes hominum pro pietate mori.
Non deus hoc illis Patres peperere labantes
Sed manus omniferi contulit artificis.
Quam diversa Dei, ac raris sententia plebis
Quos facit ista reos, Martyres illa facit.
Felix ante alias nimis Antiquaria terras
Lampade quae nona jam radiata micat:
Utere sorte tua, divino ac munere gaude
Amplius insigni es prole beata parens.
Unus enim Martyr populos ornare videtur
At quae unixa novem, praemia quanta ferat? (sent?)
Praemia quanta feret, quot et haec transmisit Olympo
Sidera catholicam testificata fidem.
Sitam rete movet caelestia degener arma

Discite judiciis homines imponere frenum
Quos male deceptor publicus error agit.
En Pater offensa de majestate notatis
Circit olympiaca frondis honore caput.

En nuestro idioma:

En nueve estrellas h'ó nueve
emulaciones del sol

Antiguera al mundo cuando
los nueve hijos le dio

Y altamente agradecido
el al alcanzar se dio
instituyó en cada uno
nueve quilates de esplendor.

No mas radiantes ilustran
en dilatado escuadrón
las antorchas de la noche
su callada sombra, no,

que del soberano reino
(por aguestas luces hoy)
son hermosos los asientos
sea grande la admiración.

No da méritos la patria,
no la sangre da valor
a la vida, que Dios santo
a quien le plugo eligió

En el linaje de Agur
testigos de la fe halló,
cuando dar sospechas pudo
su apellido, y opinión.

Mudan patria en el destierro,
mas por patria la mansion
impírea a los desterrados
liberalmente acogió.

Dichosos aquellos digo
cuyo ánimo mostro'
contra la esperanza humana
asi en su muerte su amor.

A sus Padres no, al Artífice
de quien todas obras son
tanta gloria se atribuya,
tan sublimado blason.

A los que el hombre condena
mártires hizo el Señor.
¡Oh cuán distantes del hombre
son los secretos de Dios!

pues a los que aquel condena
este mártires halló.

Sobre todas las ciudades
felice, Antequera, sois
con la púrpura brillante
de esta sangre que os honró.

De vuestra muerte tan buena
gozad tan divino don,
pues, de hoy más, felice Madre
de tan nobles hijos sois.

¡Cuánto alcanzará de premio
la fecundidad mejor
de nueve mártires, si uno
al buscar mil rebulla bastó!

¿Qué premio la que a los cielos
 astros mueve traslata,
 testimonio generoso
 de su fe' y devoción?

Si las armas celestiales
 con destreza tan veloz
 manejaís, en el que origen
 así siniestra alcanzáis

En el que disteis al mundo
 del uno y otro Daron
 católico descendiente
 que no tendreis de primor

Sea freno el desengano
 ¡ay hombres! de vuestro error
 mal cazarador de aquello
 que juzgásteis sin razon.

Mirad coronar las sienes
 del olimpico blason
 y enostrar palmas de gloria
 a' los que el mundo infamó.

(El capit. 12 trata de los Ca-
 balleros de las ordenes militares de An-
 tequera.)

35

Capítulo 14 de la Historia de Antequera del P.^e Cabrera
refundida por D. Luis de la Cuesta. MS. que posee D. Trinidad Rojas.
(Folio 245 vto)

Capítulo 14.

Hijos de esta Ciudad (Antequera) que han escrito libros en todas facultades y materias.

Bien pudiera librar el gasto de palabras (no porque quisiera ser escaso dellas) a la memoria de los escritores de esta Ciudad en sus mismos escritos, pues ellos lo estan publicando no solo por autores de ellos, mas por doctísimos en todas facultades. Pero no quiero que falte a la historia este requisito tan en gloria desta Ciudad, y así referiré los que he podido saber. =

1. ~ El Lic.^{do} Juan de Vilches, Presbitero, erudito en la lengua latina, escribió la historia de D. Bernardo de Mendoza en (Bernardino; en Italiana.) verso latino, y otras muchas obras de latinidad.
2. ~ D. Lorenzo de Padilla, Arcediano de Ronda en la Santa Iglesia de Málaga, y Coronista del Emperador Carlos V, escribió la historia de los Santos de España, obra muy estimada.
3. ~ El D.^{no} D. Fran.^{co} de Padilla, Canónigo de la Colegial, y después Chantre de la Catedral de Málaga, y Capellán de los Reyes nuevos de Toledo, y últimamente Tesorero y Canónigo de dicha Catedral, escribió: dos tomos de la Historia Eclesiástica de España = la Summa de los Concilios = un tomo de nuestra Señora de Lovato = y otro de Instrucción de Curas, y unas Tablas de los Sacramentos, y otras obras. =
4. ~ El D.^{no} D. Fran.^{co} de Anaya, fiscal de S. M. en la Real Chancillería de Granada, y después oidor de Valladolid, compuso el libro intitulado Observationes Juris, con grande aceptación de todos los de su facultad, mostrándose no solo doctísimo en ella, sino eruditísimo en todo género de letras =

5. ~ El Lic.^{do} Gaspar de Baera, hombre docto en la Jurisprudencia, escribió un tomo de Ynope devitore.
6. ~ El D.^{or} Nicolas Gutierrez de Angulo, Médico, escribió un tratado de la enfermedad del Garrotillo, y otros.
7. ~ El D.^{or} Fernando de Almiron y Laias, Médico, escribió de Anatomía, y curiosos tratados de Medicina.
8. ~ El D.^{or} Juan Jimenez Saveriego, imprimió un libro de Peste, y un tratado de Malis Crisis. (ibrisis?)
9. ~ El Maestro Juⁿ de Aguilar escribió centurias de Epístolas latinas, y un Panegirico á nuestra Señora de Monteagudo, y varios epigramas á diferentes intentos.
10. ~ El Lic.^{do} Pedro de Espinosa, Capellan del Duque de Medina-Sidonia, y Rector del Colegio de San Ildefonso (vic) de San Lucas de Barrameda (vic), un libro de espejo de curas, y otros tratados llenos de erudicion, ingenio y agudezas. =
11. ~ El Lic.^{do} Luis Martin de la Plaza, cura de la Collexial, traduxo los Cantos de las Lágrimas de San Pedro, del Fausilio. (Fausilio; así otro.)
12. ~ Juⁿ Bautista de Messa imprimió la traduccion de la Constantia de Justo Lipsio.
13. ~ Diego de Escañó escribió varios tratados de Historia y Geografía.
14. ~ El Padre frai Gaspar de los Riees, del orden de San Augustin, compuso un libro de la passion de nuestro S.^o xpto. en octavas. = otro intitulado Fesoro de conceptos divinos = otro de Romances de historias antiguas. = — Consejo copio
solana.
15. ~ El Capitan D. N.^o de Caranajal y Dobles compuso en octavas el libro del Asalto de Antequera y su Conquista, y otras obras sueltas. (Aquí hay una nota de tinta mas clara, aunque de letra antigua tambien, que dice: « Padece muchos errores pues trae muchas familias como conquistadoras no siéndolo. »)
16. ~ El Capitan Pedro de Aguilar Godoi, Alcaide de Gibal-

17.º Bernardo de la Torre compuso Trikumpos (sic) a' todos los passos de la passion de xpto S.º nuestro. =

18.º Luis de Godoi hizo un Epitome de las historias de España.

19.º El Maestro Luis Gomez de Fojia tradujo Las Lusíadas de Luis de Camoes, y les añadió anotaciones.

20.º El Lic.º Alonso Cavello escribió excelentes poesías.

21.º Luis Galvez de Montalbo tradujo la Jerusalem de Torquato Tasso (sic), de quien hace honorífica mención memoria el fénix de España Lope de Vega Carpio en el Prologo de San Ysidro.

22.º El D.º Juº Bautista Gutierrez escribió de Jun prudencia tres tomos.

23.º El Lic.º D.º Jerónimo de Porras dio a la estampa un libro de Rimas varias, y escribió varias poesías.

24.º El Lic.º Martin Garcia Solana compuso varias obras, y sacó a luz el certamen poético que esta ciudad hizo a los desagorarios del Santísimo Sacramento, offendido en testimonio (sic), como secretario del certamen ^(y otros de Malaga, otros pasten, de Solana, y de Rossa, escribe Solana)

25.º El Lic.º Xptoral de Roca, gran cómico, sacó a luz dos comedias de grande ingenio y verso, ^(y otras obras muchas, segun añade Solana)

26.º El Lic.º Marias Gomez Caualllos, Abogado, sacó a luz una comedia, con otras obras. ^(de gran verso y ingenio, dice Solana, que suprime lo de con otras obras)

27.º Corone este Capitulo el Yusigne Antonio de Nebrija, cuyo arte y vocabulario han sido el cimiento de tantos y tantos ingenios y edificios de letras como ha tenido España, gloríandose esta ciudad con tan illustre Hijo, en opinion de algunos con ocasion de haberse casado aqui, como consta de la carta de dote que otorgó a favor de D.ª Beatriz N. ante Fran.º de Aguilera escribano del número desta Ciudad, y de presente Juº de Mora Covarrubias, en el año 1572, a foxas del registro 1296, a cuya causa le hacen algunos como digo hiao desta ciudad siendo lo mas cierto lo contrario.

El Lic.º D.º Martin Solana Compendio y sin Gaxico; así el MS. de Solana Barrio.

A.
"Aquí faltan por referir otros, y especialmente mujeres que ha habido y han escrito muy bien."
(Esta nota es de la misma persona que escribió la adición marginal que se refiere a D. Juan Thomas Henríquez. Yo no la pongo marginal, y sí la continuation a la vuelta).

(He visto la carta de dote en la Escribanía de D. Juan Ant.º Botes, y la he copiado en extracto. El autor se equivocó aquí, porque este Antonio de Nebrija era, no el autor del Arte y del Diccionario, que murió en 1532, sino un nieto suyo hijo de Sancho de Nebrija, que dio a luz en Anteg.º el Epitome de la Gramatica de su padre)

Hasta aquí los escritores que contiene el capítulo 44 tal como lo escribió Cuesta; pero al margen, escritos con letra y tinta diferentes a las del capítulo, se hallan los siguientes: =

28. ~ El P.^e Fran.^{co} Zapata, Provincial desta provincia de la Comp.^a de Jesus, escribió diversas materias de Theologia escolástica y Moral. También escribió el Praxis.

29. ~ El M. R. P. M. Fray Juan de Castilla Arevalo y Ribera, natural de esta Ciudad, compuso un libro de à folio que intituló «Discursos predicables sobre la salutación Angélica, y Mysterio del Santo Rosario;» salió a luz impreso en Sevilla el año pasado de 1698 dedicado al V. M. Sr. D. Jayme de Palafox y Cardona, Arzobispo de esta Ciudad.

30. ~ D. Pedro Alexandro de Arrese Montiveros escribió otro libro en verso castellano comentando las obras de Michael Verino, éste natural de Menorca, aquél de esta Ciudad.

31. ~ D. Martin Seron y Mancha escribió de esgrima de espada.

32. ~ En este año de 1746 murió en esta Ciudad otro hijo suyo, y a la verdad ingenio de primera magnitud. Fue éste Don Juan Thomas Henrriquez, Presbitero, antes Jermita; era grande latino; poseia ademas de este idioma y el natural, el francés y Italiano; su genio era mas festivo que serio: las Musas le llevaron tras sí mas de una vez; tuvo grande pasión por la excelente obra latina de Joan Bardain, esto es, su Aigenis: él se empeñó en hacer una nueva traduccion de este libro, y lo consiguió, pero con tal primor que ha excedido a las dos que hicieron Corral, y Pellicer, que he visto: no se ha impreso esta obra por la conducta extraordinaria de este hombre = él dejó principiada otra obra excelente de Geografia universal novissima: tradujo tambien unas oraciones predicables en italiano, cosa muy selecta = componia de admiracion en verso latino y castellano: alcanzó grande inteligencia en la música y componia con facilidad: en fin, si su conducta hubiera sido regulada de la Prudencia hubiera sido el honor de este siglo en quanto a esta Ciudad.

Nota: La adición marginal referente al P.^e Fran.^{co} Zapata y a D. Martin Seron y Mancha son de una misma mano; ^{tal parece, pero no de Cuesta.} Las referentes a Fray Juan de Castilla y a D. Pedro Alejandro de Arrese son entre sí de un mismo puno y letra, pero diferentes de las dos anteriores. Diferente tambien de estas cuatro es la que se refiere a D. Juan Thomas Henrriquez, que ya quedó dicho en la nota marginal A de estos apuntes ser de la propia mano que escribió dicha nota A.

Capítulo 15.

13

Hijos de Antequera que han sido Obispos = Dignidades de Iglesias = Prelados de Conventos, Ynsignes en pulpito y letras = Collegios Maiores (sic) & Inquisición = Collegiales.

~ Hanse honrado con los hijos de Antequera algunas Iglesias, muchas Catedrales (sic), Pulpitos y Collegios; y aunque por ser tantos sera' dificultoso reducirlos á la memoria, ni alcanzarlos la noticia, la dare' de aquellos que he podido tenerla.

~ Sea el primero el Padre Maestro D. frei Antonio de Viedma, Religioso dominico, catedrático de Prima de Teología en la Universidad de Alcalá de Henares y Obispo de Almería.

~ El D.^o D. Juán de Andaia, Collegial de Santa Catalina de Granada y Abad de la Collegial de Baza, Obispo de Ciudad-Rodrigo.

~ El D.^o D. Yorenzo de Padilla Arcediano de Ronda en la Catedral de Málaga.

~ El D.^o D. Juan de Padilla, Canonigo de la Collegial, y después Chantor y Tesorero de la Catedral de Málaga.

~ D. Pedro de Narbaez Canonigo de la Collegial = con otros muchos que lo han sido en ella assi en lo Pontificia como en lo Real, que omito.

~ D. Juan Chacon de Narbaez, Arcediano y Canonigo de Sigüenza y Comisario del Santo Oficio.

~ D. Martin de Marcom, hijo de Martin Alonso de Ocon y de D.^a Elvira de Viedma, Arcediano de Antequera en la Catedral de Málaga.

~ El Lic.^o D. Jeronimo de Arrene y Narbaez, Catedrático de Salamanca y Collegial de San Bartolomé.

~ El Maestro D. Lucas Velazquez de Guzman, Collegial y Catedrático de Teología en el Imperial de Granada.

~ El Lic.^o D. Juan Ocon y Trillo, Comendador de la fuente del Moral y Casas de Ciudad R.^a en la Orden de Santiago del Convento Supremo y de la Cámara = Collegial de San Bartolomé y Catedrático de Decretales, y de la General Inquisición.

~ El Lic.^o D. Pedro de Marcom Ocon, Collegial en el Mayor de Cuenca, y Alcalde de Corte en Valladolid.

~ El Doctor D. Juan de Amaia, Collegial de Osuna, Catedrático en la

Código y Volumen = Fuez por su Magestad de la Diputación de la Ciudad de Salamanca y su partido.

~ El D.^o D. Matias Morillas Monton, Catedrático de Oruna de la facultad de Leis y Rector del Collegio.

~ El Lic.^o D. Miguel Ferrnimo de Valdioria Catedrático de Vísperas en facultad de Leis en el Collegio de Maese R.^o de Sevilla.

~ El Lic.^o D. Fran.^{co} Merodio, C.^{co} de la facultad de Leyes en la V.^{dad} de Granada.

~ El D.^o D. Fran.^{co} Mendez de la Puebla, oidor de Valladolid.

~ El Lic.^o D. Miguel Blasquez de Ostor, Colegial y C.^{co} de Leyes en Maese R.^o de Sevilla = y Canónigo Doctoral en Antequera.

~ El Lic.^o D. Alonso de Villalba, oidor de México =

~ El Lic.^o D. Juan de Villalba, Alcalde de Corte de Granada, y después del Consejo de S. M. (Ambos tíen de D. Joseph de Villalba Ybarra; nota marginal a los dos anteriores.)

~ El D.^o D. Fran.^{co} de Cárdenas, oidor en la Audiencia de Santo Domingo en las Indias.

~ El Maestro Fray Bartolomé de Amaia, Relig.^o Dominicano, Lector de Prima de Teologías.

~ El Padre frai Juan Navarro, del Orden de San Fran.^{co} Comisario general de España, Predicador del Rei nuestro S.^o =

~ El Padre Frai Gaspar Pache, difinidor, y lector jubilado Calificador del Santo Oficio del mismo Orden.

~ El P.^o Frai Fran.^{co} Muñoz, del mismo Orden, Lector anímimo jubilado, Calificador del Santo Oficio.

~ El P.^o frai Juan Garrido, del mismo Orden, Predicador del Rei Felipe II. y Calificador del Santo Oficio.

~ El P.^o Maestro Fray Pedro de Porras, Religioso Augustino, Lector de Teologías (sic), y Provincial de la provincia de Andalucía.

~ El P.^o Maestro frai Agustín de Porras, del mismo Orden, Lector de Teología.

~ El P.^o Maestro frai Juan de Vidma, del mismo Orden, Lector de Teología.

~ El P.^o Maestro frai Fran.^{co} Canamero, Religioso del Orden del Carmen, Lector de Teología, y Calificador del Santo Oficio.

~ El P.^o Maestro frai Miguel Canamero, su hermano y del mismo Orden, Lector de Teología. =

(*) ~ El P.^o Fray Juan de Castilla, del mismo Orden, Lector de Teología y Provincial desta Provincia de Andalucía

~ El P.^o Maestro frai Antonio Chacon, del Orden tercero. Calificador del

~ El Padre Maestro frai Salvador de Olivares, del mismo Orden, Califi-
cador del Santo Oficio, y difinidor de su Religion.

~ El Padre Maestro frai Bartolomé de Sotomayor, del mismo Orden, Ca-
tedrático de Theología en la Universidad de Oviedo, y Calificador del Santo Oficio,

~ El Padre Maestro frai Bernardo Navarro, del mismo Orden, Lector ju-
bilado de Theología, difinidor y Ministro de su Religion.

~ El Padre Sebastian Mendez, Calificador del S. O. de la Comp.^a de Jesús.

~ El Padre Juan de Jaramiego de la misma Compañía, Calificador y Comi-
sario del Santo Oficio.

~ El Padre Xptobal Fernandez, que por sus muchas letras en Theo-
logia, y Humanidad, y Pulpito, merece se haga mencion dellas, y su virtud.

~ El Padre frai Leandro de Antequera, Capuchino, Predicador de S. M.
de Philippe 4. que Dios haia, y de Carlos 2.º que Dios guarde. =

= Muchos mas sujetos dignos de memoria se podrian poner, pero se dejan
por la prolijidad, y no causar a los lectores. =

Adiciones. = Hasta aqui lo que escribio Cuesta. He aqui ahora las adiciones mar-
ginales que tiene este Capitulo 15, fol. 246.º a 248 de la Historia =

~ El Ilmo. Señor D. fr. Plácido Valdés y Padilla, hijo de esta
Ciudad y Conde; despues de Obispo de Huesca, Obispo de Placencia, de
el Orden de San Agustín, N. P.^e

(*) ~ El V. P. M. Fray Juan de Castilla, Arvalo y Ribera, Examinador
Sinodal del Arzobispado de Sevilla, Consultor del Santo Oficio de la Inquisicion,
Predicador del mun.^d de su Magestad, Provincial dos veces, y otras dos Vic-
ario provincial, Prior del Convento de N.ª S.ª del Carmen desta Ciudad de Antequera,
Rector del Colegio de San Alberto de la dicha Ciudad de Sevilla, Comisario
y Visitador general, y Definidor perpetuo, Padre de Provincia en esta Provi.^a
de Andalucia de los Carmelitas Calzados.

~ El Padre Maestro Fray Fran.º de Castilla, Compañero de Provincia,
Consultor del Santo Oficio, Prior del Convento de N.ª S.ª del Carmen desta Ciu-
dad, y de la Cabeza de la Ciudad de Granada, Predicador de su Mag.^d =

~ El M. R. P.^e fr. Diego Bermudez, General de la Religion de N. P.^e
San Juan de Dios, despues de haber sido secretario general y obtenido todos los

de S.^r Agustini, Prior de Badajoz, Calificador de la Suprema, Asistente de las provincias de España en Roma, Predicador de S. M., y de presente Obispo de Gaeta.

~ El P.^r Maestro Fray Juan de Llamas, Carmelita Calzado, Prior que ha sido de Sevilla de Ceja diversas veces, y de presente Obispo de Panamá en el Reino de México.

~ N. R.^{mo} P.^r M.^o frai Melchor Vela, Prior de unu (así está escrito y para decir de juicio) deste Convento, de donde era hijo, M.^o en Sagrada Theologia, difinidor y dignísimo Provincial desta Provincia de Augustinos Observantes.

~ El Maestro fray Fran.^{co} de Escobar y Vela;

~ El Maestro fr. Bernardo Vela, todos tres (este y los dos anteriores) del Orden del Sr. San Agustini y hijos desta Ciudad y de una misma familia.

Notas: Las adiciones de Fran.^{co} de Castilla y de Juan de Castilla están escritas de una misma ^{mano} letra, que es la misma que escribió la adición del mismo Juan de Castilla en el capítulo 14.

La adición de Valdés y Padilla es de letra distinta a la anterior.

La adición de Torres y la de Llamas son entre sí de una misma mano.

Las adiciones de Bermudes y de Melchor Vela son de letra idéntica entre sí.

La de los dos últimos Vela son de letra y tinta diferente a las anteriores.

Sigue el Capítulo 16. =

Personas eminentes de esta Ciudad que han florecido en Música, en Poesía y otras Facultades y Artes.

Quien da vida a la facultad o ciencia que professa, con la perfección de su uso, no es bien que con su uso muera quando dexa la vida, sino que la tenga en la Posteridad y honre su patria con su memoria. Y pues yo he tomado a mi cargo el lustre de esta Ciudad, bien juzgo es de la obligación de mi asunto hacer memoria en estos escriptos de los que tanto lustre la dieron en la profesión de varias facultades, ciencias, Artes y habilidades; si bien así desto, como de todos los demas que hablara, pudiera ser mucho mayor Catálogo, si la noticia pudiera ser mayor.

- 1 ~ En la Medicina, además de los que han escrito libros, han florecido en esta facultad otros muchos, entre los quales es uno el D.^o Rodrigo Sanchez.
- 2 ~ El D.^o Matheo Delgado, que siendo insignie médico, renunció el mundo y tomó el hábito del glorioso P.^o 1.^o Augustini, y se fué a el Convento de la Candelaria en Santa Fé de Bogotá en el nuevo Reino de Granada en las Indias.
- 3 ~ En la Pintura ha habido hombres eminentísimos, el uno de ellos fué Antonio de Mohedano, otro segundo Michael Angel.
- 4 ~ El P.^o fr. Alonso de Truxillo, Religioso Augustino, admirable en los pinceles.
- 5 ~ Juan Basquez, excelentísimo Pintor = Gabriel Ortiz y otros muchos.
- 6 ~ En Escultura fué muy estimado y conocido Juan Ordoñez del Castillo por uno de los mas eminentes escultores de España. Hizo muchas obras en que su nombre pueda eternizarse. Ymitante sus dos hijos D. Juan^o del Castillo en pintura, y don Antonio su hermano en la escultura.
- 7 ~ En Música fué muy señalada D.^a Ana de Caravajal y Robles, muger de D. Alonso Solier, cuya suavísima voz ha sido freno de los vientos y suspensión de los sentidos, acompañándola, con varios instrumentos, no solo en el género diatónico y en el chromático sino tambien en el Alomónico (sic).

~ D. xptoval Zapata fue eminente en la Música como en la Astrología.

9 ~ En la Poesía han florecido muchos sujetos, y porque sería largo referirlos a todos, solo haré mención de tres mujeres: D.^a Luciana y D.^a Cipólita Narbaez, cuyos ingenios se conocerán por algunas de las obras que andan impresas en el Libro de las Poesías de Varones Ilustres del Lic.^{do} Pedro de Espinosa = Y en especial D.^a xptobalina fernandez de Marcon, de quien si no es pasando a eloxio no se puede hablar debidamente.

~ Entre los famosos hijos de Antiguera, justamente se debe singular elogio a la cuarta gracia, Décima Musa, Maravilla octava, al Milagro de Ingenio, al fenómeno de aquel siglo, a D.^a xptobalina fernandez de Marcon, que tanto ha honrado a su Patria con su persona, con su divino ingenio, con sus dulces y memorosos versos, en que no solo compite, sino se deja muy atrás a las Sapphos, Ervias y Argentarias de la antigüedad, a juicio de los mas entendidos en el Arte.

Aprendió las letras latinas del Maestro Ju^o de Aguilar, y diósele con mucho estudio a la lección de varios autores de ambas lenguas, echó los cimientos sobre que después fundó las excelentes obras que compuso en todo género de poesía, que en invención y elección se pueden ladear con las de los hombres más famosos de nuestros tiempos, y aun de los Antiguos, por testimonio de los dos mas insignes y famosos ingenios de aquella era, D. Luis de Góngorra y Lope de Vega Carpio, que admirados de tan alto y tan gallardo espíritu, le dieron siempre el primer lugar en los concursos y Justas literarias, no a título de muger, sino en consideración de su docta y elegante pluma.

De ella hace un elogio muy grande su Maestro el Lic.^{do} Juan de Aguilar, y entre otras cosas que dice en él, me ha parecido copiar aquí las razones siguientes:

« En la facilidad y fecundia, así estemporál como de pensado, es un
» Ovidio, y yo depongo como testigo de vista haberte oido hacer un papel de
» repente no en una sino en muchas comedias, con que dejaba pasmados
» a los oyentes, que eran los mejores ingenios. Su memoria es y ha sido
» asombroso tanto, que sabe y puede referir casi todas las composiciones que
» ha hecho, que son innumerables. Y no es de pasar en silencio lo que yo

76

» de memoria cuatro o cinco sonetos con el pie muy bien glorado, y admirando -
» dome yo, dijo: — «Otra cosa hay mas que notar, que los dos dellos hice que
» do a' una visita, y quando volvi' a' casa los escribi' sin mudar palabra;»
» — cosa que bien ponderada se hallarían muy pocos o ningunos ejemplos de
» tan rara comprehension, y por tanto es de sentir que por falta de cuidado
» se hayan perdido y malogrado muchas obras suyas, que fuera justo
» vivran luz y que todo el mundo las gozara. =

» Concluyo con el elogio qu'estos dias nos ha dado el insigne Lope de Vega
» deste canoro line de Guadaluco en su Laurel de Apolo, fozas 19=

Mas ya por la estendida Andalucia
Orion de menos fama nos previenen
Que illustres hijos tienen
Y se oponen con lyrica poesia
Do Cristobalina tan segura
Como de su hermosura
de su pluma famosa
Sybilla de Antequera
Que quien la escuchaba sabia y mira hermosa
Allí piensa que fue de amor la espera. = »

Dése fin a' este Capitulo con advertir (aunque en mi sentir lo tengo
por apocrypho y fabuloso) que el famoso Belasquillo, toman de el Empe-
rador Carlos V. de quien hay tanta memoria, fue' hijo de Antequera, hom-
bre famoso en su facultad de entretener, para lo qual es menester mucho
tiento y discrecion, y mas en lugar tan eminente como en los estrados
Reales. =

Nota: Hasta aqui lo que escribio' Cuesta en este Capitulo 16.
Solo tiene dicho capitulo una adicion marginal al lado de los
que figuran como escultores, y es la siguiente:

~ Antonio de Rivera, que de edad de 24 años hizo
toda la escultura del convento de San Juan de Dios, sin di-
bujar ni tomar compás para nada de tan peregrina obra,
sino el solo su trabajar a' sus oficiales. =

Capítulo 17.

De tres ciegos que ha tenido esta Ciudad de Antequera, insignes
en diversas facultades.

No defraudó naturaleza á ninguna criatura su liberalidad y riqueza, bien antes piadosa con los hombres (como la mas excelente y superior á ellos) quando por mengua de la materia sale defectuosa, parece que suple con alguna perfeccion del ingenio la falta de aquel sentido tan necesario. Mucho pues, tiene Antequera que agradecerle en esto á la naturaleza, pues así dotó á tres ciegos, que la han ilustrado de partes tan excelentes, que tuvieron ellos poco que desear en su vista, el mundo mucho que admirar en su ceguera. —

~ El primer ciego es el P.^o fr. Gaspar de los Reyes, del Orden de S.^o Agustín, que además de la gracia que tuvo en tener varios instrumentos (como en Salamanca el Abad Salinas) y ultra así mismo de la agüdera de ingenio en hacer versos conceptivos, de que dan testimonio los libros que compuso tan llenos de conceptos espirituales, fué de tan grande y feliz memoria que todo lo que en ellos había lo referia sin error palabra, con ser varios géneros de composiciones, y los vocablos de algunos muy dificultosos de retener en la memoria, que admiraban á quantos los oían referir. Y las dos oratorias á San Nicolás, que andan impresas en uno de sus libros, las refirió en unas fiestas que á el santo se hicieron en esta Ciudad, con notable concurso que dió testimonio dello. = Murio en esta Ciudad con tantas señales de su predestinacion que dejó que envidiar á los que le conocieron y asistieron á su muerte, que fué como lo había sido la vida, ejercitada siempre en actos de virtud.

~ El segundo ciego fué el P.^o M.^o fr. Fran.^o Jimenez de Aguilan, de la sagrada Orden de Predicadores, que habiendo reconocido los quilates del finísimo diamante de su ingenio, como diestro Lapidario, el docto y erudito Maestro Ju.^o de Aguilan, le enseñó la Gramática y buenas Letras en brevísimo tiempo, en que fué tan consumado que fué Catedrático de Retórica en el Colegio de S.^o Tomás de Sevilla; y no contentándose su gallardo espíritu con saber las Letras humanas, estudió tambien Artes y Theologia en que se graduó de Maestro, saliendo tan consumado en ambas facultades como se vio por la experiencia en los actos que sustentó dellas en aquel Granísimo Colegio, en presencia de lo mas docto y noble de aquella Ciudad, que asistió á ver cosa tan rara y digna de admiracion. = Y no es menor digno de alabanza por la elegancia, facilidad y felicidad que tenía en componer de repente todo género de versos, así latinos como castellanos, y quando en estos le hayan igualado, en aquellos no se quien le haya alcanzado, por la dificultad grande que hay en guardar las syllabas, que juzgo que con mas razon diremos dél lo que de si mismo dixo Ovidio:

Quidquid conabar dicere, versus erat. —

~ El tercero ciego fué Antonio Sanchez, que siendo tambien discipulo del M.^o Ju.^o de Aguilan, salió tan buen latino y artista, que fué Preceptor de latinitad en el Arzobispado de Sevilla, y de la Real Academia de San Juan de Dios, y de la Real Academia de San Juan de los Rios.

Capítulo 20.

17

De la Historia de Antequera que refundió D. Luis de la Cuesta, y que custodia D. Trinidad de Rojas y Roja,

Comprende este Capítulo 20 del Libro VI (fól. 285) los siguientes versos latinos, que son una descripción del trágico asunto de la Peña de los Enamorados.

El Padre Fran.^{co} de Montepío, que Dios haga, de la Compañía de Jesús, y íntimo amigo mio, a mi instancia describió esta historia y nuevo no con menor elegancia que los versos antecedentes (se refiere a los de Villeda) en los siguientes. =

Ad amicum.

Progasti crebro, et crebris ad me litteris missis petisti, quid de Rupes Amantium sentirem, qua Antiquaria nostra confirmata, et subjectum ad radices flumen, cui nomen Guadalhorae, largè in adjacentes urbi campos effundit. Insuper de Causa nominis Amantium suscitatus es opinionem, quam sequar, cum non una eademque sit mens Auctorum, qui hac super re, vel obiter, vel satis scripserunt. Morem me tibi gerere par esse arbitror nostra id amicitia nequa postulante, a quo nefas recedere. Placuit carmine respondere quod spongia tua mitto; Ut sapientissimi Litteris ornentur, et parricidii tuo ungue castigatoreque pollice corrigantur. Id solum mihi faustum, quod ~~tui~~ sub tui hortatus auspiciis, quidquid est, nostra musa sit ausa meditari. Excipe quod soles vultu amicorum obsequia, et tua critica manu succenturia. Interim tibi ac mihi semper feliciter vale. =

L

Rupes Amantium et Causa nominis.

Aeriam Rupem, vicinaque culmina celo.
Scandere fert animus, casus, tadarque jugales
(Unde sibi fosi infelix accipit Amantium
Nomen, et aeternam facti saecula famam)

(Este verso esta
copiado de la
obra de Villeda)

Nostra Sophocleo quamvis non digna cothurno
Musa canet: non aequa tuis mea carmina jussis;
Sed dicenda tamen: placeat parere iubenti
Dumque lubens avido resero monumenta priorum,
Et seriem evolvere rerum, quas conscia veri
(Tempore, v. 1110) Fama ducit, nostram prouo rege sydere carmen.

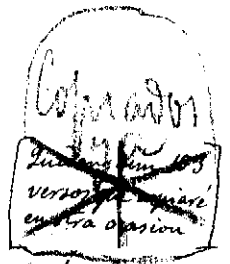
Fortè Venus blando Iuuenis praecordia telo
Fixerat, et tanti lateat re nomen Amantis,
Hamet erat celebris Alhasar cognomine, Regum
Quos coluit Granata inter nutritus Ephabos
Nobilis obsequio, et ueris regalibus antibus.
Utque animus prostrans, sic sumptis indyctus armis
Hic Archidoniam male sanus prodo puellam
Nominè Fagronam aggratus, quæ sola parentum
Cura fuit, formæ autè aliâ pulcherrima: claro
Jam promissa viro, qui tunc Alhamia Præses
Iura dabat, Legesque viris; non sanguine dispar,
Sed plus quam plenis, qui jam proceperat annis:
Iurisa id circo tenera Connubia proli.

Non sibi connubio stabili conjugere tentat
Hamet amans. uorat fama jam voce Puellam.

Interea famuli obsequium Venus alma parant,
Quod domini urgeret mentem, atque accenderet ignem
Pectoris in sponse nexum: vox una duorum
Optati ardentem thalami patefecit amorem.

Mutua scripta dabant animos, et mutua corda
Noscere: sic votis ambo, paribusque flagrabant
Accensi flammis: mora displicet, et pigra gressu
Voluitur axedies, torquebat pectora tempus
Nèl breve, quod spetiis leute properabat iniquis:
Te supplex, Fagronæ, rogat face percitus Hamet,
Impatiensque mora: rogat hoc et supplice voto.

Fagrona impatiens, postquam quæ accenderit ignem



(an' a be, per de-
be er una palata
Gribba para. loquendo)

Quae semel in tacitis nutrita est flamma medullis.
 Decevere fidem, quam pignore firmat uterque
 Res peragenda fuit rapti: quo cura parentum
 Errata, jam firmum ne delusisse amorem.

Ergo dies aderat, quo se prope flumina fontis
 (Archidonenses grato qui munere cives
 Ditat, et gressu patet, ingressoque viarum.)
 Noscendam Fagrona daret stipata puellis
 Purpuream ad pectus zonam geret illa, decoris
 Scilicet hoc signum dederat, quo nullus amantem
 Error in ambiguo traheret. Jam margine fontis
 Consedit vitreo, vitreis se clarior undis
 Pulchra cohors lusu latices sparsura liquentes.
 Ecce via adverso properans ad stagna viator
 Albam flectit equam ad fluctus, conique salutat
 Voce chorum. versa in juvenem propria timentem
 Miranturque viri speciem gratumque decorum.
 Ille in famineo sibi tanto examine pignus
 Delectum e signo agnosuit: defixus uterque est
 Alter in Alterius vultu, et qua lingua negavit
 Lumina verba dabant, tacitumque bibebat amorem
 Fagrona in Pueri, quem jam sibi noscere dudum
 Optarat; tunc ille fera calcantibus aita
 Prosilis inque lacum, et subjectam fontis in undam
 Commoti subito latices, ac protinus unda
 Sparsa per adstantes mundos madefecerat ortus.
 Ferrita quoque procul fugit rata fonte perire
 Sola inmota manet Virgo quam figere solus
 Novit amor, neque enim faciles hic fingit amantes.
 En locus Hamet ait, qua jam mora? te sequar inquit
 Illa meum. fida est sedes, duo corpore sedes
 Una capit. Consendit equam, qua commoda sedem
 Probruit a tergo Juvenis, tutamque recepit.
 Erumpunt sic una ambo, subitque feruntur

Ex oculis mirum, attonitas pavor ecce puellas
Occupat, et crebris feriunt sua pectora palmis:
Dilacerantque comas, rapidas it clamor in auras
Femineus sed enim passus equa docta volucres
Cossipit arva volans, gressusque et curibus auras
Anteit, excipiet donec duo pignora rupes
Confugiantque fuga (sic) et fidum tutamen amoris
Ex templo magnis miscentur luctibus odes
Nam Patris jam fama suis clamoribus aures
Complerat, raptam sobolem puerilibus ausis
Quam magni petierit proci. Furor arma ministra (ministra?)
Aveleratque viam Pater, et collecta suorum
Agmina sava perat; si sors sibi redita, vindex
Ex lingua faciles todas, ultorque nefandi
Criminis iustaret lesa pietatis honorem,
Raptorisque caput fracto cadat hortica viri. (hortia?)
Fulminis iustas eunt, rapiuntque per avia gressus,
Vestigantque vias passim, latebraque viarum.
Siqua parent oculis vestigia nota fugaces.
Ast ubi cognovit, non vim, sed amoris inesse
Igrem foderibus, quo pectus in arsit utrumque
Constitit, et prona repulit molimina prona.
Si placuit linguamus ai: vis nulla coegit
Fodera, nec violente manus: quid tendimus ultra
Fit talis sua sponsa viro, sit dextera dextra.
Et sol occiduas quia Caelo pronus in undas
Ulterius tentare vetat, verso agmine coeptum
In patriam vertamus iter. Satis esse putabo
Progeniem non me talem meruisse Parentem;
Nec memor officii posthac, iura omnia rumpat.
Est locus angusto, qua, tramite cingeris undis,
Guadalhorce, tui, sic nomen fama vetustum
Ive tuum voluit, quod amani gurgitis amne
Hortorum spatia ampla rigas, campoque patentes
Fi...

Assurgunt saxa, et caput intra nubila condunt.
 Crescit in immensum moles, fastigia ~~sibi~~ cuius
 Humanos hebetant sensus: caligat in altis
 scilicet obtutus scopulis quos corpore nudo
 Asperat aeris hyems, Caeli, Solisque labores:
 Huc ubi delati profugi, se pumice condunt,
 Et cava saxorum vitam, Cautesque tuentur, (vitant?)
 Serrarentque diu, si fata adversa fuissent.
 Nescia mens hominum, Casusque ignara futuri
 Nec sibi fide satis, nec rerum certa suarum
 Fasque piusque ausu temeraria spernet iniquo.
 Equaque pone sequens pede claudo pena scelestem
 Insequitur, nec iniqua sicut vestigia figi
 Tutâ gradu: meritos urgent sic Numina fontes.
 Ad latera exesa rupis se iugera pandunt
 Pauca gregi pasim erranti per devia curis,
 Gramineosque super vicino flumine ripas.
 Non procul hinc aberant ovium pecudumque Magistri
 Turba nudis pacique gravis, placidaque quieti.
 Alector hos accensa odiis, animisque cruentis
 Instimulat, subditque faces: quo vindice ferro
 Tu profugos ibat, et vitam in discrimina cogat.
 Perfecere nefas: nam cum Fagrona parumper
 Otia congestis agitarat inertia cautis
 Tauribus arentem cum et tunc siti ardor Hamatem
 Venerat, ad comites quassitum numera Lympha
 Venerat: in Captum excipiunt, sudibusque paratis
 Tu Caput, inque latera geminator ictibus ictus
 Instaurant rabie accensi qua tuta sub hoste
 Vita satii tantum? fidi lex nulla cadenti
 Profuit hospitis. Major sed corpore virtus
 Ut primum in vires redit, per inane votavit
 Vagina ereptum chalybem, validisque locustis

Corpora quinque virum; quos jam rubor urgeret in unum
 Hustibus a tergo impartis: hinc inde petitis
 Turbine saxorum, et crepitantis verbera funda
 Concidit in vulnus, nec vi, nec viribus usus
 Quas ut in adversos ageret jam fata negabant
 Cuomuit miseram fuso cum sanguine vitam.
 Infelix quia raptorem movere puella
 At casu perculsa gravi Fagnona per hostes
 Yrmit, et quo causa inquit tam dira paranda
 Stragis in immeritum? quid vos dementia tantum
 Compulit in facinus? Cur non me me impia tela?
 Proh Superi sic vita cadit, cui dextra peperit
 Patris, et indemnem passa est me ferre maritum!
 Tantum effata amens ferrum petit, arripit eusem
 Truncaque membra super. sponse ne vita superstes
 Esset, agens animam proprio sub vulnere cessit.
 Conduntur terra. Pietas hoc sola peremptis
 Morti pari, nexuque pari: et quos fœdore eodem
 Junxit nuper amor, nunc uno funere tellus.
 Rupis Nomen Amor dedit hinc: cum nomine Amantem
 Aeternam moriens fama dedit hospes uterque. (fama?)

~ Cristicolam ast alii juvenem rapuisse Puellam
 Ylliberi tradunt afro de sanguine Coetam,
 Qui cum jam summa tenuissent culmina rupis
 Ut Patris effugerent certa cum morte minantis
 Supplicium, implicito stringente corpora nexu
 Præcipites scapulis artus, et membra dedere.

(Flarta agni los versos del P.^e Montebrío)

Nota. Los anteriores exámetros tienen muchos defectos de
 copia, por estas pesadamente he hecho la quítrac
 Cuesta. Cuando tenga tiempo procurare purgar

D. Luis de la Cuesta inserta una traduccion del Poema latino del P.^o Juan de Montefria a la Pena de los Enamorados, traduccion que por encargo del dicho Cuesta hizo un su amigo. El autor de la Historia de Antequera continuador y refundidor de la del P.^o Cabrera (Cuesta) la inserta en el folio 288 v.^o y siguientes del ejemplar autografo de Cuesta que posee Rojas.

Copiaré aqui lo que se lee en el referido folio:

~ « Tradujo, en metro castellano, a mi suplica otro sujeto, amigo mio, la referida historia, que por hijo desta Ciudad y su ingenio, y ser para todo, la pondré a la letra =

~ Version del nombre famoso de la Pena de los Enamorados.

Señor mio, quien pide lo que pudiera mandar, por dos titulos obliga a la ejecucion: uno es la indiferencia que deja al que le ha de obedecer, otro la insinuacion que hace de su gusto. Este arbitrio practicado de Vmd. con mi voluntad, obligó mi rendimiento a servirle (omitidas algunas ocupaciones) dedicando los ratos tragados de mi oficio a poner en metro castellano el memorable suceso de los dos Amantes Moros que dieron famoso renombre a la Pena que con titulo de Enamorado celebra nuestra España. No ignoro que el historiador de las Cosas generales desta Monarchia sintió del caso de otra suerte, y como era hombre que escribia como sentia, publicó el hecho con notable diferencia. No le niego la probabilidad, pero habiendo yo de seguir entre las dos opiniones, quise valerme del privilegio de nuestro racional albedrío, quando faltan evidencias, obligando a la razon a sentir con la inclinacion, y a elegir por mas verdadero el parecer del Autor a quien se inclina el afecto. Por esto, en obsequio de nuestra amistad sigue el metro castellano la opinion de Vmd., cumpliendo mi cuidado con su obligacion aunque no con el asunto. Vmd. sabrá disimular los yerrores de lo que mandó, pues no ignora que es pensión de quien manda suplir defectos del que por obedecer ejecutó mal. Lo que le suplico es que si le pareciere

del autor dellas, o' por ser el trabajo nada proporcionado a' lo historiado,
o' porque las criticas calumnias de rigidos sensores (que reverentes no se
atreverán a' ello) se emplearán en la poesia y dexen de motexar a' el
autor della por desconocido o' por olvidado. Espero en la aprobacion
de Vud. indicion de haberse pagado de mi deseo, pues no espero a' conse-
guirla del acierto. = Vale. =

De amor la mas sangrienta abovsia
dedicar a' la voz sonora intento;
superite a' el dolor soberania,
alado Dios, tu heróico vencimiento;
no, invocada, le niegues, o' Italia,
espíritus ardientes al acento,
porque mas en afectos que en historia
trájico fin consagra a' la memoria.

Dos voluntades, de un harpon fuchadas,
un alma que informo' dos coraxones,
dos victimas a' un ara consagradas,
una vida infeliz a' dos pensiones,
dos muertes de un dolor ocasionadas,
una violencia en muchas oprisiones
si dieron a' el amor noble trofeo,
han de ser de la fama sacro empleo.

Vencedor insolente el Africano,
ultraje ya del español renombre,
en trono blasonaba soberano
de Granadino Rei, temido el nombre
para dar a' el poder Mahometano
esfuerzo que el valor christiano arombre,
permitiendo severa providencia

Del Bárbaro era célebre en la corte
Hanaet, entre los grandes el primero,
del Real afecto esclarecido norte,
norma de cortesano caballero,
amable a' muchos en benigno porte,
temible a' todos en corvado acero,
sin marchitar laureles de temido
vistora aparato de lucido.

Era glorioso de la fama asunto
la beldad de Fagrona celebrada,
de Venus inmortal vivo trasunto,
afrenta de la diosa coronada.
Pinto sus gracias; mas recelo a' el punto
del pincel la ruidosa fatigada,
que lo brillante de sus replandores
artificios desmiente a' los colores.

Mundo' veloz con posesion tirana
sus afectos a' el Bárbaro arrogante
hirio' el poder de la razon mal sana
enfermedad de Amor mas penetrante.
Sin darse a' conocer (juera inhumana)
despojor del ruidido vio' triunfante,
y aun faltando a' el Amor conovimiento

Sujeto a' la violencia que le oprime
 o animado del astro que le mueve,
 no hay riesgo que sin ansias desanime;
 cualquier peligro a su constancia es leve.
 ¿quá mal' mal' la pasión de amor reprime
 si cuanto eterno finge instante brave
 es un martirio que en pensamiento
 congoja mas porque es a fuego lento.

De mortales desvelos impaciente
 (porque en alas de Amor presume)
 encarga de su pecho el fuego ardiente
 al silencio estilo de la pluma
 en esta del secreto confidente
 de infinitos pesares dido summa
 lifrando en caracteres limitados
 inmensos casi el mar de sus cuidados.

Este de amor incendio que distante
 materia a su virtud halló' dejunta,
 o por acelerado o por constante
 influyó' del Ardor la acción mas presta;
 la carta declaró Hamet amante
 a' Fagrona, rendida la respuesta
 tan veloz que a no dar Amor disculpa
 de fevil incurriera nota o culpa

No hay que temer empeños peligrosos
 (así escribe Fagrona denodada)
 si espíritu ostenta generoso
 arduo conato, acción inspirada
 o viva yo entre brazos amorosos
 o acabe de morir precipitada
 y si el vivir sin ti es vivir sin vida
 qué me podrá ofender mortal herida?

Pronto a la ejecución si en la tardanza
 el intento peligra mas seguro
 y arrinconar que batío' desconfianza
 de orada prontitud revista el muro
 no se que alientos impende la esperanza
 lo tanto al mejor logro me aseguro
 firme te seguiré, que se desvario

Al destino de lieto himenoso
 y del mas puro afeto a la advenencia
 (autorizando tan profeno empleo)
 consagraba de amante la licencia
 no rindió' a la calumnia vil trofeo
 no fue delito la correspondencia
 que en las aras de honor sacrificado
 es glorioso el amor, su ardor sagrado.

A Hamet acusaban negligente
 de Fagrona las letras animadas
 y despreciado el danto mas urgente
 de su padre en las iras fulminadas
 movió' la persuasiva tan valiente
 acciones del supuesto acreditadas
 que al generoso impulso atado el danto
 ser venido no tuvo por perdonado.

Ya de un bruto Andaluze a los andares
 de tanta sorpresa lo veloz confía
 leyes la rienda le intimó' en rigores
 el azicate penas advertia;
 dejar venido al viento en sus furros
 bulgar conota al bruto parecia
 y por causarle en el correr sermayo
 exalacion salio, prosiguió' rayo.

Fermino fue' de su pensión ligera
 una fuente orientora de raudales
 que en las flores dispuso a la carrera
 por resistencia estrechos mil dogales.
 Juicio tan bruta altivis rendir pudiera
 sino plata embosada entre cristales?
 ya no presumena el rayo por ufano
 pues cristal reprimito su ardor tirano.

En una alfombra verde que corona
 del visco más cercano lo fragoso
 atentas celebraban a' Fagrona
 sus Ninfas con acento armonioso.
 Tanto despojos el Amor blasona
 en su beldad, que Paris zeloso
 si en el Ida formaran competencia
 por Venus diera injusta la sentencia.

Previo la advertencia ciudadana
inevitable casi un error al Moro
contraseña una banda fue costosa
que pudiera servir solo al decoro.
Roja quiso Amor fuera y presagiosa
de una muerte fatal de un vil desdoro.
Dio' este preannuncio el pecho que no pudo
ser sabidor, ser fiel y callar mudo.

Vie'ouse los amantes, y en los ojos
fledes el corazon sustitua
merecieron disculpa los enojos
que pudo ocasionar la bateria
porque a' vista del premio que en despojos
Amor al venimiento prometia
uno y otro aspiro' tener por palmas
reciproco el dominio de las almas.

Mando' Hamet que las aguas dividiese
el bruto de la espuela prevenido
y a' turba femenil abas pusiese
en la fuga del riesgo mas temido
porque una accion impudica fuese
disculpa del intento referido
y onesto lo improviso de tal susto
retiro' que advertido fuera injusto.

Gloraba entre ademanes del estruendo,
Hagrona tan violento desacato
voluntaria Proserpina fingiendo
ser oprimida de mayor conato
y artificiosa resistencia haciendo
excusaba delictor a' el recato
asi el bruto ocupo': dando su ausonia
en cada flor al valle una dolencia.

Sagrados de Antequera el Moro elige
para segura coucha de tal perla
aqui el curso ligero se dirige:
mas doloroso el Padre de perdelta
con subito esquadron instante aflige
cuanto unido puso en defenderla
ni menor cabo fue' que a' tal demudo
barbara multitud pusiera miedo

Una Peña encumbrada que del viento
altiva intenta dominar la esfera
(noble Divisa con que el uido atento
los confines i' lustra de Antequera)
fue' a' tanta fatiga aloxamiento
y muro inexpugnabile ser pudiera
a' su despesa, si el mayor fracaso
no se hubiera nacido en un acaso.

El apacible sitio en que las flores
a' tanta magnitud reconocidas
fundatarias tributan en olores
pension del Patrocinio de sus vidas
ofrecio' bruto albergue a' unos pastores
del tierno amante alevos homicidas
que a' espensas de un ultraje y de una pena
cárdeno lirio vieron la arucena.

Yncanto Hamet del Valle solicita
refrigerio a' la sed que ya le ofende
cuando al rustico seno fueria incita
a' la vengansa que tomar pretende
contra el furioso la impiedad se irrita
el valor (pero en vano) le defienda
porque enigio' el tumulto victorioso
trofeo de su muerte izquomimioso.

Murio' el amante, ay Dios que voluncade
el dolor a' las voces enorgia
que aun del afeto la elocuencia excede
de esta violencia la crueldad impia.
O es sangriento el amor, o' ser no puede
causa de tan alevos tirania,
que intentar con los dichos lo funesto
es de un alevos indicio manifesto.

Vio' el cadaver la dama, y un gemido
del pecho fue doliente mensajero:
el corazon al riesgo ya advertido
sintio' el golpe con susto tan ligero
que ni aun fue' de un recato prevenido
porque no se pudiera a' lo severo
mitigar lo ofensivo, si temer y

En tanto riesgo, en tanto tan urgente
que el trance de morir era preciso
motepaba a la pena negligente
ya condenando su dolor remiso
y de pesares propios inlemente
concurrir a la propia muerte quiso
porque el tormento que a herir la empieza
la gloria no usurpara a la finera.

Mas espera, trana: ¿que pretendes
si anticipando la mortal herida
al mismo dueño que adora te ofendes
quitándole en tu pecho mejor vida?
Murio' tu amante? No. Si al pecho atien
aun vive en él. Luego eres homicida
de Flamet, si por tu muerte acelerada
la vida ha de perder mas estenada.

Pero no: que si aun vive y de los males
que han de afligir me con dolor proterro
adviente las heridas mas fatales
respirara' en tormento tan acerbo
que viviendo no viva, y si a mortales
ansias le obligo, como le preservo?
Muera yo si le exceso a' tantas muertes
cuanto dolores me asaltaren fuerter.

Esta tisbe andaluz, o Hero altiva
víctima a su lealtad fue decorosa
de tal muerte en si misma vengativa
(para ser a su amante mas piadosa)
del instrumento la rudeza aviva
ejecutando herida lastimosa
con tal actividad, que un solo amago
predijo de dos vidas el estrago.

Rompio' el acero aquel nevado pecho
a dos almas retrite consagrado
quedo' sin eficacia su despecho
el coral en rigor deajo embotado
no volvio' a herirla porque ya deshecho
del alma el lazo muere de mayado
Jazmin que en esplendor afecto' breve
agonizar cermin y morir uieve.

Atombro' a Guadalupe la finera
y apresurando claras sus corrientes
a el Mar quiso llevar con ligereza
en plata las noticias mas recientes.
Mas cuando a caminar veloz empiesra
suspendieron su paso las vertientes
y redenido a' presso en desvelo
atovitor del caso fueron lielo.

Vanaglorioso amor de su potencia
los cadaveres y gestos admiraba
mas de los ombros sacudio' el aljaba
arrepentido ya de su inlemencia
y en compasivo llanto se negaba
autor de una tan barbara dolencia
y a' los que el mismo unio' en sepulcro honesto
este epitafio dedico' funesto:

Aquí yace la union. Pero detente;
que si es vínculo union este supone
no mucho de finera, pues consiente
la distincion que al fino amor se opone;
y así no es del amor lo escrito, o miente
cuando de transformar almas blasona.
Léase pues en título oportuno:
Nacieron dos, amaron, murio' uno.

Oh fuerza de los Astros peregrina
que afectando dominio en los mortales
a' tanto hados nuestros ser destina
cuanto el tiempo vio' casos fatales.
Oh! cuantos fomentaran en ruina
si a el imperio de Amor fueran leales.
mas consiguio' el error de un vano intento
peruasiva ocasion a' el escarmiento.

Almas que un tiempo afectos amorosos
incántas consagrasteis al engaño,
atended con desvelos lastimosos
en citar muertes vivo el desengaño.
No confiéis en Amor, que en permisivos
alagos os destina a' el mayor danto,
y el incendio que amantes os despeña
tra de ser la fauandria de una Peña.

Historia

de la antigüedad y nobleza de la Ciudad
de Antequera en la provincia de Andalucía.

Relacion de sus privilegios y libertades,
con la inscripcion de las piedras y epitafios romanos
que en ella hay,
y su conquista hecha por el Infante D.ⁿ Fernando;
y otras muchas noticias.

Escribióla

el Doctor Alonso Garcia de Yegros,

Canónigo Doctoral, que fué,

y despues Dignidad de Tesorero

de la Santa Iglesia de Baza;

natural de Antequera.

Van añadidas las fundaciones de las Parroquias,
Conventos y Hermitas, escritas por Don Luis
de la Cuesta, Canónigo de la Santa Iglesia Colegial
de esta ciudad de Antequera.

Esta es la Portada de la obra M.S. que posee en Antequera D.ⁿ Trinidad
de Rojas y Rojas, y que, como se ve por el Prólogo que copio á continuacion, está
escrita por el arripreste de Antequera D.ⁿ José Antonio de Molina.

Prólogo.

Por el rigor, que en la historia se debe guardar de brevedad, claridad, probabilidad, y propiedad, temí escribir alguna cosa de la nobleza, y mucha antigüedad de la Ciudad de Antequera; pues con mi poco caudal me sería imposible satisfacer á todo sin algun agravió de lo que pretendo tratar, maiormente por la falta, conocida, que ay de memorias, y escrituras antiguas, que de esto tratan. Aunque por todas partes rodeado de dificultosos passos (para mi sin salida) me pareció, que debía romper y allanar dificultades, sacando fuerzas de flaqueza, porque el buen zelo y fortaleza dá sucesos prósperos. Miéneme la obligacion que á esta Ciudad tengo, por ser mi patria natural, donde nací. Y deseando satisfacerle en algo, determiné poner en memoria algunas de sus buenas calidades. Y aunque en esta historia falta en lo mucho que otros podian decir, mostrará mi voluntad (con que los actos humanos se determinan) no por ostentacion de que resulte vanagloria, ni otro interesse, ó galardón, sino por dar causa y ocasion á hombres doctos, que sintiendo mis faltas, saquen á luz lo muy olvidado de estas antigüedades. Algunos Autores en diversos lugares notan hechos de Antequera con tanta brevedad, y tan incidentalmente tratados, que no satisfacen al deseo de los que querria tener mas larga noticia de ellos. Y así recogerlo, poniéndolo en orden, con algunas otras antigüedades, á sido de algun trabajo; y más donde falta la verdad de los hechos, y se á de inquirir por algunos rastros, indicios y preunpcciones, por haberse

perdido lo que los Autores dexaron escrito con las grandes destrucciones, que España à padecido por los Vandalos, Silingos, Suevos, Godos, Arabes, y otras naciones, y con el tiempo todo se se à sepultado, que no ay memoria de estos antiguos hechos, tan olvidados, y encubiertos con los años, como el oro anegado con las olas del mar. Quien dirá aora dela fundacion, y prosperidad de aquellos quatro Municipios de Singilia, Nescania, Anicio, y Gluro, en cuios lugar sucedió Antequera? Quien de sus fundadores, y causa de sus nombres? Quien testificará, quando, ó por quien fueron destruidos? O quien, y quando fundo' la Ciudad de Antequera en el sitio, donde aora está? El tiempo lo tiene consumido, y los años con su corriente unos tras otros anegado. De estas antigüedades solo ay quedado los cimientos, rastros, y reliquias de aquellas poblaciones con algunas piedras escritas, que conservan sus nombres. De manera, que para renovar la memoria de lo que assi está olvidado, y oculto, será necessaria maior diligencia, que la mia; mas como mejor me fuere posible, con autoridad de grandes Autores, rastros, y sospechas, procurará testificar la Verdad de lo que se alcanzare en estas antigüedades, con que se conocerá algo de la nobleza, y antigüedad de Antequera, que servirá de algun gusto à los naturales, y curiosos de saber las cosas de su patria. Bien entiendo q̄ este trabajo no será à todos agradable por la diversidad de ánimos de los hombres, que à unos agrada lo que otros aborrecen; pero al fin cumpliré con mi obligacion, y desseo de servir à mi patria; pues solamente ofresco el fruto de mi poco caudal, en que si fuere alguna cosa acertada, y pareciere bien, será dada de la mano, y misericordia de Dios nro Señor. Amen.

Hasta aquí es el Prólogo del licenciado Alonso Garcia de Yegros, Autor de esta Historia de la nobleza, y anti-

quidad de Antequera, que dejó manuscrita; mas no
 sabemos en que año la escribió; solo consta por la relación de
 esta historia, que la escribió reynando en España Felipe tercero,
 como se puede ver en el folio 37. ^(*) Y tambien consta, que por
 los años de 1608 estaba ya escrita por otro lugar de esta his-
 toria. Se au quitado del original algunos Capítulos, porque
 mas pertenecian á historia general, que á la particular, que se
 escribe de Antequera. Otros lugares se au corrigido, poniendo
 los segun el estado, que oy tienen las cosas; no segun el que te-
 nian, quando se escribieron, como son el número de Parroquias,
 que decia la historia, que tiene seis Antequera; oy no tiene
 mas de quatro; porque dos de las antiguas, quales son San
 Salvador, y San Pedro, se au extinguido por el Obispo de Má-
 laga D. fr. Alonso de Santo Thomas, por auer quedado la
 Villa despoblada, en donde tenían su asiento dichas Parro-
 quias, con que quedaron desiertas, y sin Vecindario. Tambien
 se corrigió el número de Conventos de Religiosos, y Reli-
 giosas, que es oy mucho maior, que quando el Autor es-
 cribió la historia. Otras muchas noticias se han añadido
 de nuevo, que se au hallado en buenos Autores, y en papeles
 manuscritos, que refieren algunos sucesos singulares de es-
 ta Ciudad. Fízose este traslado año de mil, setecientos, y
 trece por el Lic. D. Joseph Antonio Molina, Arzobispo de la
 Insigne Colegial de esta Ciudad, quien añadió á este Libro otras
 historias y noticias mas modernas. = (**)

-
- (*) En dicho folio se lee: «... Y D.^o Felipe N. Señor, tercero de este nombre (que Dios guarde)
 lo confirmo (ciento privilegio de Antequera) y aprobó como lo habian hecho sus predecesores
 en nueve de mayo de 1599 años, ... » — Felipe III reynó de 1598 á 1621. =
- (**) Lo que dejó subrayado con rojo está escrito con una tinta mas clara, pero indudablemente
 lo escribió la misma persona que escribió todo lo demás pues la letra es
 idéntica, como todo el resto del libro, que tiene 408 páginas en 4.^o español.

31

Capítulo 77 de la Historia de Segros

adicionada por el Arcipreste D.^{no} José Ant.^o Molina.
(Pag. 363-365.)

Erata este Capítulo 77 "De los Hijos de Antequera que han escrito libros en todas facultades."

No menos ilustran una República los sujetos que han tenido honoríficos puestos, que los que han sacado a luz ingeniosos escritos. Y aun estos segundos adquieren mas famoso nombre pues permanece a pesar de los tiempos su fama gloriosa en sus escritos mismos. No le ha faltado a la Ciudad de Antequera este lustre, porque muchos de sus hijos han honrado a su patria con curiosos libros y doctos escritos. Aquí se recogerá la memoria de los que se ha podido adquirir noticia.

1. El Lic.^{do} Juan de Vilches, Presbitero, erudito en la lengua latina, escribió la historia de D. Bernardino de Mendoza en verso latino, y otras muchas obras.
2. Don Lorenzo de Padilla, Arcediano de Bonda en la Santa Iglesia de Málaga, y Coronista del Emperador Carlos V., escribió la historia de los Santos de España, obra muy estimada.
3. El Doctor Don Francisco de Padilla, Canónigo de la Catedral, y después Tesorero de la Catedral de Málaga, y Capellan de los Reyes nuevos de Toledo, de quien se habló en el Cap. 61. escribió dos tomos de la historia eclesiastica de España = La suma de los Concilios = Un tomo de N.^a S.^a de Loretto, y otro de instruccion de Curas = Unas tablas de los sacramentos, = y otras obras.
4. El Doctor Don Francisco de Amaya, Oidor de Valladolid, de quien hicimos mencion en el Capítulo pasado, compuso el Libro intitulado Observaciones juris, con grande aceptación de todos los de

su facultad; mostrándose no solo doctísimo en ellas, sino eruditísimo en todo género de letras. Deseó escribir otro libro espiritual, que por su muerte imprimieron sus herederos.

5. El Licenciado Gaspar de Brasa, hombre docto en la Jurisprudencia, escribió un tomo de Inope debitore.

6. El Doctor Nicolas Gutierrez de Angulo, Médico, escribió de Anatomía (sic) y curiosos tratados de Medicina.

7. El Doctor Juan Ximenez Senariego imprimió un libro de peste, y un tratado de malis criticis.

8. El Maestro Juan de Aguilár escribió Centurias de Epistolas latinas, y un Panegirico a N.^a S.^a de Monteaquedo. Varios Epigramas a diferentes assumptos.

9. El Licenciado Pedro de Espinosa, Capellán del Duque de Medina Sidonia, y Rector del Colegio de S. Ildefonso de San Lúcar de Barrameda, un libro de Espejo de Curas, y otros tratados llenos de ingenio y erudición.

10. El Licenciado Luis Martín de la Plaza, Cura de la Colegial, tradujo los Cantos de las Lágrimas de San Pedro del Fausto.

11. Juan Baptista de Mesa imprimió la traducción de la Constantia de Justo Lipsio.

12. Diego de Escano escribió varios tratados de historia y de Geografía.

13. El P. Fr. Gaspar de los Reyes, del Orden de San Agustín, compuso un libro de la Passion de Nuestro Señor Jesu Christo en octavas; otro con título Tesoro de^{HA} Consejos divinos, y otro de Romanas de historias antiguas.

14. El Capitan Don Rodrigo de Carraval y Robles compuso el libro del Malto y conquista de Antequera, y otras obras sueltas.

15. El Capitan Pedro de Aguilár Godoy, Alcaide de Gibraltar, compuso un libro de la Gineta.

16. Bernardo de la Torre compuso Triunfos a todos los pasos de la

(+) un concepto

Passion de Christo Señor nuestro.

17. Luis de Godoy hizo un Epítome de las historias de España.
18. El Maestro Luis Gomez de Fajia traduxo las Lusíadas de Luis de Camoes, y les añadió anotaciones.
19. El Licenciado Alonso Cabello escribió excelentes poesías.
20. Luis Galvez de Montalvo traduxo la Jerusalem de Torquato Tasso. De quien hizo honorífica memoria ~~de~~ Señor de España Lope de Vega Carpio en el Prólogo a 'San Pedro.
21. El Doctor Juan Baptista Gutierrez escribió De Jure prudentes dos tomos.
22. El Lic. do D. Jerónimo de Pomas dió a la estampa un libro de Rimas variadas.
23. El Lic. do Martin Garcia Solana compuso varias obras, y sacó a luz el Cartamen poético, que esta Ciudad hizo a los desagorrios del Santísimo Sacramento ofendido en Terlimon, como secretario del Certamen, y otros de Málaga, y otras partes.
24. El Lic. do Christoval de Rosa, gran Comico, sacó a luz dos Comedias y otras obras sueltas.
25. El Lic. do D. Mathias Gomez Canallas, Abogado, sacó a luz una Comedia de gran verso, e ingenio.
26. Don Pedro Alexandro de Arrese imprimió un libro cuyo título es: Michael Verino ilustrado; libro de mucha erudición, noticias y doctrina.
27. El Padre Maestro Fr. Juan de Castilla, del Orden de N. S. del Cármen, Provincial dos veces de su Religión, sacó a luz el año 1698 un tomo de 4 folios, Discursos predicables sobre la salutación Angélica, y Misterios del Santo Rosario.
28. El Doctor Don Rodrigo Villalou de la Parrilla imprimió un tratado del modo de curar los Syncofes, contra un Médico de Badajoz.
29. Corone este Capitulo el insigne Antonio de Nebrixa, cuyo arte y Vocabulario ha sido el cimiento de tantos edificios de letras, como ha tenido España; gloriaúdose esta Ciudad con tan ilustre

Varon hijo suyo. Si lo dudare alguno, vea en el año de 1572 á folios 1296 del registro de aquel año ante Juan de Mora Corambias escribanos del mism.º de esta ciudad. — (Véase el Cap. 94.)

~ Hasta aquí el Capítulo 77 de la obra de Pegros, que es indudablemente uno de los adicionados por Molina, pues se incluyen en dicho Capítulo muchos escritores (los mas de ellos) posteriores á Garcia de Pegros. Si es así, como lo es, es de extrañar que Molina no haga mención de gran número de otros escritores, hijos de Antequera que florecieron en tiempos anteriores á él, entre ellos el mismo Pegros, que debieran tener un lugar en este Capítulo.

Al final del capítulo ha adicionado una mano diferente esta nota: « D. Juan,
Do. Solano de Yunque, médico, escribió cosas excelentes. »

El Cap. 94 (que es adición á este) dice (folio 1,05):

« Entre los famosos hijos de Antequera que han escrito en varias materias se numeran
» en dicho cap. 77 al fol. 364. el insigne Maestro Antonio de Lebrixa, y para probar en
» así verdad cita una escritura hecha en el año de 1572. Pero bien mirado el caso,
» parece que el Antonio de Lebrixa que se cita en dicha escritura no es el Maestro Enri-
» for, sino otro Antonio de Lebrixa, nieto del Maestro Antonio; por otro instrumento
» que está en el oficio que fué de Juan Perez Berrio, en donde consta que en
» 20 de Enero del año de 1580, fol. 125 vuelta, Antonio de Lebrixa dio
» poder á Cornelio Dormat Mercader de libros de Salamanca, para que en
» dicha Ciudad y otras partes requiera á las Justicias con las provisiones y pri-
» vilegios que tenía sobre el privilegio de las obras del Sr. Maestro Antonio de
» Lebrixa, su Abuelo, y visitar qualquiera librerías que cubrieren contrae-
» rido á dichos privilegios, denunciárselos, y recibir sus condenaciones.

» Y en un libro, que está impreso, que escribió Antonio de Lebrixa, en posición y Glosa
» de los Himnos, que la Iglesia canta en los Oficios divinos, está al principio el privilegio
» dado por el Príncipe en Valladolid en cinco de Diciembre del año de 1544, á fa-
» vor del Doctor Sancho de Lebrixa Alcalde del Crimen de la Chancillería de Gra-
» nada, y á favor de Sebastian de Lebrixa su hermano, y después á favor de Juan de
» Lebrixa su hijo, para que ellos solos, ó quien su poder cubriere, pudiesen imprimir las
» obras que escribió el Maestro Ant.º de Lebrixa su padre. De aquí se colige que el año de 1544
» era muerto el Sr. Ant.º de Lebrixa; con que se ve claro que las dos escrituras men-
» cionadas (la de 1572 y la de 1580) no se refieren al Maestro Lebrixa sino
» á su nieto Antonio de Lebrixa. »

Capítulo 16 de la obra de Yegros adicio-
nada por el Arzobispo D. F. Fr. Molina. 33

(Páginas 357 á 360.)

De los Hijos de Antequera que han sido Obispos, Dig-
nidades de Iglesias, Catedráticos de Universidades
y Prelados mayores de Religiones.

Se han honrado algunas Iglesias, muchas Cátedras, y Pulpitos, y
tambien las Religiones con los hijos de Antequera. Y aunque por
muchos será dificultoso reducirlos á la memoria, ni alcanzar
la noticia, se dará aquí la de aquellos que se ha podido tener.

Sea el primero, el M.^o D. Fr. Antonio de Biedma, Obispo de Almería,
Religioso Dominicano, Catedrático de prima de Theologia en la Uni-
versidad de Alcalá de Henares.

Don Juan de Andaia, Obispo de Ciudad-Rodrigo.

El M.^o D. Fr. Joseph Guerra de Torres, del Orden de San Agustín,
Obispo de Gaeta, en el Reino de Nápoles.

El Maestro Don Fr. Juan de Llamas, Carmelita, Obispo de Panamá
en las Indias, en el Reino del Perú, por nominacion del Rey
N.^{ro} Señor D. Felipe V en el año pasado de 1713.

D. Juan Chacon de Narvaez, Arcediano, y Canónigo de Si-
guenza, y Comensario del S.^o Oficio.

D. Martin de Alarcón, hijo de Martin Alonso de Alarcón, y de
D.^a Elvira de Biedma, Arcediano de Anteq. en la S.^{ta} Univ. de Málaga.

D. ^{Gerónimo} ~~Gerónimo~~ de Arrese y Narvaez, Catedrático de Salamanca, y
colegial de San Bartolomé.

El Maestro D. Lucas Nelaez de Guzman, Colegial, y Catedrático de

Theologia en el Imperial de Granada.

El Lic^{do} D. Juan de Ocon, y Brillo, Comendador de la Fuente del Moral, y casas de Ciudad-Real, en el orden de Santiago, del Consejo Supremo, y de la Cámara de su Magestad, Colegial de S. Bartolomé en Salamanca, y catedrático de Decretales, y de la Suprema Inquisición.

El Lic^{do} D. Pedro de Alarcon, Dem, Colegial en el mayor de Lengua de Salamanca, y Alcalde de Corte de Valladolid.

El D^r D. Fran^{co} de Amaya, Colegial de Osuna, Catedrático de la Universidad; después Colegial mayor de Lengua en Salamanca, y catedrático de Instituta, Código y Volumen. Fue por Su Magestad de la Diputación de la misma ciudad, y Oidor de la R.^{al} Chancillería de Valladolid.

El doctor D. Mateas Moxillas Montero, catedrático de Osuna de la facultad de Leyes, y Rector del Colegio.

El Licenciado D. Miguel Jerónimo de Valdovia, catedrático de Vilpevas de la facultad de Leyes en el Colegio de Maestro Rodrigo de Sevilla.

El Lic^{do} D. Fran^{co} Merodio, catedrático de la facultad de Leyes en la Universidad de Granada.

El D^r D. Fran^{co} Membré de la Puebla, Oidor de Valladolid.

El Lic^{do} D. Miguel Blasquez de Ostos, Colegial y catedrático de Leyes en Maestro Rodrigo en Sevilla.

El Lic^{do} D. Afonso de Villalva, oidor de México.

El Lic^{do} D. Juan de Villalva, Alcalde de Corte de Granada, y después del Consejo de Su Magestad.

El D^r D. Fran^{co} de Cárdenas, Oidor en la Audiencia de S^{to}. Domingo en las Indias.

El D^r D. Diego de Roxas, Oidor de Granada, y después del Consejo de Su Magestad.

D. Marcos Corona, Oidor en la Audiencia de las Canarias, y después de la Chancillería de Granada.

El Reverendísimo Padre Fray Diego Bermudez, General de toda la Orden de S. Juan de Dios, natural de esta Ciudad, que vino á visitar

D. P.^o Frojo, Oidor que fué de Méjico.

El P. Fr. Antonio Zamorales, del Orden de San Fran.^{co}, Provincial de And.^a

El P. Maestro Fr. Fran.^{co} de los Brin del Carmen de la Observancia.
Provincial.

(Aquí hay una nota en el Ms. de Molina que dice así: "Prozigue al folio 409." Pero el Ms. no llega mas que hasta el folio 408, y el que debiera ser 409 es una hoja en blanco.⁽¹⁾ La adición a este Capitulo 76 se pensó hacer, pero no se hizo.)

(1) No son folios, sino páginas, y ~~en~~ la pag 409 (que es la de que se trata) no contiene escrito más que 7 rúbricas que tratan sobre otra materia; lo demás está en blanco.

Cap. 78.

De tres famosos ciegos que ha tenido Antequera.

(Este Capitulo lo copio Molina, con pocas variantes, de la obra del Canónigo D. Luis de la Cuesta, quien trata de los dichos tres famosos ciegos en el Capitulo 17 del libro V de su obra. Tengo copia de dicho Capitulo 17 y a ella remito).

Apuntes sacados de la

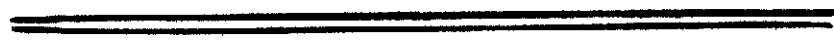
Historia de Antequera

De

Don Francisco Barrero y
Baquerizo

Clérigo Presbitero, natural de la misma Ciudad,
que

Escribióla por los años de 1732.



Hizo estos Apuntes en el año de 1831
el Doctor D. Juan Quiros del Rio,
para su uso particular



Barrero Baquerizo.

Historia de Antequera

Apuntes sacados del MS. de dicha Historia que posee mi buen amigo D. Trinidad de Rojas y Rojas, distinguido poeta de esta Ciudad.

Componen dho. MS. los cuadernos siguientes:

13-14-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25
y 26.

El cuaderno 15 se le ha perdido a 'Rojas, pues dice que lo tenía. - Los cuadernos 1 a 12 los posee D. Manuel Oliver, residente en Madrid, autor de la Munda Pompeiana. Corresponden a dichos 12 cuadernos primeros los folios 1 a 233, mas los que la obra debiera tener de prólogo y principios.

Al Cuaderno 15, que falta, corresponden los folios 273 a 292.

En el folio 230 (del Cuaderno 12) da principio el capítulo 30 del libro III, que trata de los Escritores de ciencias y de historias hijos y naturales de Antequera, figurando en dicho cap. cuarenta escritores. En el folio 234 (que es el primero del Cuaderno 13) termina el del n.º 27, y da principio al 28, q. es Cristóbal de Ossa. =

Y Índice de los Capítulos contenidos en la Historia de Antequera que escribió el Presbítero D.^o Francisco Barrero Baquerizo en 17...

37

Libro I.

Folio

- Cap. 1.^o De la inscripcion de Singilia - - - - - 1.
 Cap. 2.^o Las granderas de Singilia - - - - - 5.
 Cap. 3.^o De las varias gentes que poseyeron a Singilia, y vuelta a' ella los Romanos, y como Santa
 go, Patron de España, propagó en ella la N.^a fea de J. J. pto con mucho gusto de los Sigilienses... 7.
 Cap. 4.^o En donde se explican las Estatuas y Ifigias de la Puerta de los Gigantes, y Epigramas que se
 ven en ella - - - - - 10.

Libro II.

- Cap. 1.^o En donde se trata de la conquista de Antequera - - - - - 20
 Cap. 2.^o Del cerco de la v. de Anteq.^a por el Infante D. Fernando, motivado del rescate de dos niños
 que en ella hizo la Virgen Madre de Dios - - - - - 21.
 Cap. 3.^o Como llega a la guerra de Antequera una varonil doncella de la villa de Bexar, y fué
 la primera que tendió la lanza en su conquista con el Moro de más valor que habia en
 Antequera, llamado Argolan, y cuéntase tambien la historia de Eufemia, yptiana cautiva... 28.
 Cap. 4.^o Como un judío llamado Arneto se viene a el Campo de los xptianos, y del se fia el Infante
 D. Fernando y todos los Reyes y señores hombres de Castilla, y como Ana. Eufemia guía al dho Infante... 35.
 Cap. 5.^o Como el Rey de Granada Pulsapel Joseph envia embajada al Infante q. dije el sitio de Anteq.^a... 38.
 Cap. 6.^o En donde se cuenta la historia de los dos Enamorados de la Peña de los Enamorados, y bata-
 lla que por ellos hubo en aquella parte - - - - - 40
 Cap. 7.^o De la festividad del Corpus Christi que hubo en el Cerro de Anteq.^a y batalla que en este
 tiempo hubo - - - - - 49.
 Cap. 8.^o De la notable desgracia de los Caballeros de Baen y Villa de la Guardia - - - - - 53.
 Cap. 9.^o Como los de la villa de Canete la Real fueron muertos, y satisfaccion que por ellos tomó
 Fernan Darias de Saavedra de los Moros de Ronda - - - - - 56.
 Cap. 10.^o Como paseándose a vista de las murallas de Antequera el alferri Juan Pedro Montal-
 vo, le habló la mora Dayfa halema, y le pidió la favoriese, sacándola de la
 villa, y Guillermo, soldado francés, acudió con mas tiempo - - - - - 58.
 Cap. 11.^o Como venida (?) socorro de 500 rodeleros a los Moros de Anteq.^a por la Cueva de las Albarizas... 60
 Cap. 12.^o Como en Granada hacen una cabeza de palo y dicen que es del Almirante de Castilla y se
 cuelga de las Almenas de Antequera para dar miedo a los cristianos - - - - - 63
 Cap. 13.^o Como se detiene Arneto de Canete en un rincón de la villa de Antequera...

	el Campo; y el Infante hizo voto de no desistir del cerco hasta tomar la Villa, y lo aceta el cielo visiblemente a todos con un globo de luz sobre Antequera	65.
Cap. 14.	Como llega de Granada el Ejército de Mahoma y pone el Real en la Doxa del Asna, donde perdió el estandarte Real - - - - -	69.
Cap. 15.	En que se da fin a la Batalla de la Doxa del Asna, y se cuenta la historia de Eliocriso - - - - -	74.
Cap. 16.	En que se da fin a la Batalla de la Doxa del Asna y de Eliocriso - - - - -	77.
Cap. 17.	Del Primer Asalto de Antequera no se puede tomar ni llegar las Bastidas, y como sean	80.
Cap. 18.	Llega a Antequera el Almirante de Castilla D. Rodrigo, y cuenta la victoria que ha tenido en la mar contra las Galeras de los Reyes de Funes y Marruecos - - - - -	82.
Cap. 19.	Como el caballo que regalo' Abu abo' a los Infantes de Granada se viene a la tienda del Infante de Castilla y en él se cumple lo futurado a los Infantes - - - - -	85.
Cap. 20.	Como sube el ejército xpiano a la Ravita y vence al Moro - - - - -	88.
Cap. 21.	En que se numeran los muertos de la Batalla campal de la Doxa del Asna - - - - -	91.
Cap. 22.	Del nombramiento de los 60 caballeros para las Bastidas, y Caudillos del Combate - - - - -	94.
Cap. 23.	Del combate que se da a la Villa, y Batalla con los Modchileros - - - - -	100.
Cap. 24.	De la salida que hacen los xpianos a los Campos de las villas de Archidona, Lora, Arola, Corin, Casarabonela y Ciudad de Málaga - - - - -	102.
Cap. 25.	En que el demonio quiere combater los ánimos del Infante D. Fernando; y siendo él vencido hace guerra a todo el campo xpiano. - - - - -	103.
Cap. 26.	Donde el Rey de Granada hace mal tratamiento y recibimiento a sus hermanos los Infantes y demás Caudillos principales por la pérdida de la Batalla en Antequera - - - - -	105.
Cap. 27.	En que procura el Rey de Granada hacer guerra al Infante D. Fern. ^{do} , entre guerra y paz	107.
Cap. 28.	En que revela Dios al Infante por medio de S. ^{ta} Eufemia que ya es su santa voluntad q. ^e sea la Villa de Antequera del granio xpiano - - - - -	108.
Cap. 29.	De lo que acaeció (111) el día Víspera de S. ^{ta} Eufemia - - - - -	111.
Cap. 30.	Del Asalto general de la Villa de Antequera en que queda por los xpianos - - - - -	112.
Cap. 31.	Como se entrega por capitulaciónes el castillo y Real Alcazar de Anteq. ^a , y como Rodrigo de Narvaez fue su primer Alcaide - - - - -	116.
Cap. 32.	y último de la Conquista de Antequera, en donde se consagran en Iglesias sus mesquitas; y como después se ganau los castillos y fuertes de Cabache (111) Anamara y Jébar - - - - -	121.

Libro III.

Cap. 1. ^o	Como el Rey de Granada quiere recobrar la Villa de Anteq. ^a y no puede - - - - -	124.
Cap. 2. ^o	De una revelación que hizo Dios a un siervo suyo de la toma de Antequera - - - - -	125.

Cap. 4.º De otros Privilegios de franquera - - - - - 129.

Cap. 5.º De la memorable Batalla que D.º de Narvaez ganó en Anteq.ª el día de los Apóst. San Felipe y Santiago 1381.

Cap. 6.º De la muerte de Rodrigo de Narvaez, a quien sucedió en la Alcaydia su hijo Pedro de Narvaez, quien conquistó los castillos de Belda y los pidió al Rey para propios de Antequera, y después murió en manos de los Moros malagueños, y le sucedió su hermano Fernan Ouy de Narvaez que ganó la Batalla en Vado Maestro (sic). - - - - - 137.

Cap. 7.º Como la Villa de Antequera en lo primitivo se componia de cuatro Jurados, y después se criaron diez Alcaides. Inentase tambien un pleito o menage que se firmó y juró en Antequera algunos Caballeros. - - - - - 141.

Cap. 8.º Como la Villa de Antequera es Ciudad por privilegio - - - - - 142.

Cap. 9.º Confirmacion de que sea Ciudad la villa de Antequera del Rey y Obispo de Sevilla.

Cap. 10.º En que se manda a los Antequeranos por que desocupen la ciudad y la entreguen al Rey de Granada, y ellos, sin faltar a la lealtad de su Rey se excusaron y la mantienen en Castilla, a pesar de muchas hambres, guerras y fatigas - - - - - 146.

Cap. 11.º Como los Antequeranos piden limosna al Arzobispo de Sevilla, quien los excusó por no poderlos asistir el Rey ni con soldados ni acostamientos. - - - - - 149.

Cap. 12.º Otro Privilegio de franquera - - - - - 152.

Cap. 13.º Del Privilegio de noble - - - - - 152.

Cap. 14.º Como D. Alonso de Aguilar viene a la C. de Anteq.ª a ser Alcaide del Castillo, y los Antequeranos le dieron batalla, en donde fue vencido - - - - - 153.

Cap. 15.º En donde se assiste D. Alonso de Aguilar de la Alcaydia de Anteq.ª, y es grande amigo de Fernan Ouy de Narvaez, y hacen escritura de Amigos, y enemigo de Enemigos..... 155.

Cap. 16.º De Cuatro Cédulas de Privilegios de Antequera - - - - - 157.

Cap. 17.º De Otro Real Cédula de Privilegios - - - - - 159.

Cap. 18.º Como Antequera, el Cabildo de ella, ofiende a su su vecino que no pague en Malaga Alcabala, y se da por libre y por franco - - - - - 161.

Cap. 19.º De Confirmacion de los otros Privilegios. - - - - - 162.

Cap. 20.º Del Pleito que hubo sobre los Privilegios de franquera de Antequera, y transacion y convenio que sobre ello hubo, y se dio por franco para siempre jamás. - - - - - 163.

Cap. 21.º De la Justicia y Obisim.º de la C. de Anteq.ª sus corregidores, escribanos y procuradores - - - - - 171.

Cap. 22.º De los Alcaydes del Castillo y fortaleza de Anteq.ª y Alferques Mayores de ella - - - - - 178.

Cap. 23.º De la Descripcion y clima de Antequera - - - - - 182.

Cap. 24.º De las poblaciones de villas y aldeas del termino de Anteq.ª arrabales de dicha Ciudad - - - - - 189.

Cap. 25.º De los señores que ha tenido Antequera - - - - - 193.

Cap. 26.º De la venida a la C. de Anteq.ª del Rey D. Felipe V, su muger y hijos - - - - - 202.

Cap. 27.º De los titulos de Castilla y señores de Estado, hijos y naturales de Antequera - - - - - 206.

Cap. 28.º De los Caballeros en todas Ordenes militares, que ha habido hijos y natul. de Anteq.ª - - - - - 214.

(Hasta aqui el índice que hay al final del lib. que posee Rojas, todo cuyo texto con sus libros)

Cap. 29. (Véase en el Ms. que tiene Oliver.) (a)

Cap. 30. (Idem.) (b.)

Cap. 31. De otros insignes varones dotados del cielo en diferentes facultades, que no escribieron, hijos y naturales de Antequera 235.

Cap. 32. De los Consejeros, oidores, Alcaldes de Castillos, Gobernadores y Corregidores de ^{la} ^{ciudad} de Antequera 236.

Cap. 33. En donde se cuentan los servicios que ha hecho la Ciudad de Antequera 239.

Cap. 34. De casos particulares espantosos y exemplares y portentosos que han sucedido en la Ciudad de Antequera, dignos de mucha memoria 244.

Cap. 35. y último de este tercer libro misceláneo, en donde se cuentan favores recibidos del cielo a' el común y vecindario de Antequera 249.

Libro III, (Eclesiástico de la Ciudad de Antequera.)

Cap. 1.º En donde se escriben los Pontífices de la Iglesia 256.

Cap. 2.º De los Obispos Ordinarios y Diocesanos que ha tenido Antequera desde que se conquistó de los moros 257.

Cap. 3.º De las tres primeras Parroquias de Antequera - su creación, fundación, Cofradías y Privilegios de ^{estas} ^{Parroquias} 260.

+ Cap. 4.º (Pertenece al Cuaderno 15, que no lo tengo).

+ Cap. 5.º (Idem).

Cap. 6.º De la fundación de la Parroquial Iglesia de San Juan Bautista, y de sus Cofradías y Hermandades 299.

Cap. 7.º En que se explica la fundación de la Parroquia de San Sebastián, y Cofradías de ella 304.

Cap. 8.º De la fundación de la Parroquia de San Pedro, y de sus Cofradías y Hermandades 310.

Cap. 9.º De las fundaciones de las dos Fuentes de Parroquia de Miguel y Santiago, y de sus Cofradías 316.

Cap. 10.º En donde se escriben las hermitas y santuarios que hay en la Ciudad de Antequera 322.

Cap. 11.º En donde se explica la hospitalidad de la C. de Antequera. (Hospitales) 337.

Cap. 12.º En donde se escriben las fundaciones de los Conventos de Antequera, y sus Cofradías 347.

(Este capítulo abraza parte del cuaderno 18, y los cuadernos 19, 20, 21 y 22.)

Cap. 13.º En donde se escriben las fundaciones de los Conventos de Monjas de Antequera 438.

Cap. 14.º En donde el Autor gradúa las Cofradías que están existentes en Antequera 447.

Cap. 15.º En donde se cuentan los ilustres varones Nacionales (16), opinados en Santidad, de Antequera 450.

(Comprende este capítulo hasta el folio 498, con el cual termina la obra.)

(Sigue un ABC diario de las cosas más notables de esta historia, Abecedario bastante completo, que ocupa 36 páginas a' dos columnas.

Procurarse copiar, o' extraer en lo más interesante, este Abecedario.)

(a) Este Capítulo 29 trata de los Capitanes generales hijos de Antequera, y de los Maestros de Campo, Coronels, Sargentos Mayores, 2.º y de varias castas de Carlos V y de D. Juan II a' personajes antequeranos. Véase la nota del folio 292 vuelto de cit.

He aquí la copia literal del primer cuaderno de los que posee Rojas, de la obra de Barrero Baquerizo, y que es continuación de un folio 233: =

f. 234 39

« vios del Santísimo Sacramento ofendido en Festimon, y otras varias poesias. (*)

28. El Lic.^{do} Nptobal de Rosa, gran Comico, sacó a luz dos comedias de grande ingenio y verso, que dió mucho gusto en tables.

29. El Lic.^{do} Mathias Gomez Cavallos, sacó a luz otra comedia, con otras obras maravillosas

30. D.^a Nptobalina Fernandez de Alarcon, insigne en su Musa, fué consumada Gramática, y sacó a luz muchas comedias de grande gusto, la cual fué el oráculo de Lope de Vega Carpio, y en su alabanza la compuso la décima siguiente:

(Aquí copia Barrero Baquerizo la lira, no la décima, que Lope dedió a nuestra poetisa en su "Lament de Apolo", la cual principia: « Mas ya por la entendida Andalueta... »).

31. El Padre fray Fran.^{co} de Cabrera escribió un libro de las grandezas de Antequera. Es de la profesion y Regla de San Agustín.

32. D.ⁿ Luis de la Cuesta, Canónigo de Antequera, añadió a el dicho libro del referido fray Francisco.

33. ... El D.^r D.ⁿ Alonso de Regros, Canónigo teniente en la Santa Iglesia de Baxa, cuyo cuerpo está depositado en el Altar mayor de aquella Iglesia, a el lado del Evangelio. Escribió un libro Historia de Antequera.

34. ... El teniente Capitan D.ⁿ Nicolás de Forres Galias, que fué guardia marina. Escribió dos libros de Matemática y náutica

35. ... El D.^r D.ⁿ Rodrigo de Villalou, ^{+ de la parrilla} médico. Escribió un libro de Medicina. de síncope contra un médico de Badajoz.

(Nota: Lo subrayado está adicionado por otra mano posteriormente.)

36. El Capitan D.ⁿ Pedro de Arres Montiveros, Caballero del orden de Calatrava. Escribio' un libro Genealogia de los Narvaez.
37. D.ⁿ Pedro Alexandro de Arres su hijo, que hoy brilla su autoridad y discrecion en Antequera. Traduxo de versos latinos en prosa castellana las obras de Micael Berino, y añadio' un tratado de Theologia Moral.
38. El Rexidor D.ⁿ Martin Seron de la Mancha, alguacil mayor del S.^{to} Tribunal. Ha ilustrado su patria y dado escuela a los maestros de Engrima con el libro que escribio' intitulado: Seron, de Armas. Examinador de Maestros, (añadido)
39. El Rexidor D.ⁿ Juan Pardo, que de presente (1732) es alguacil mayor, es digno de que siempre viva. Esta' de presente escribiendo un libro Genealogia de los Reyes Godos.
40. El D.ⁿ D.ⁿ Matias del Aguila, Protonotario de su Santidad. Escribio' muy doctamente un tratado del derecho y justicia que asiste a la ciudad de Antequera en la propiedad de la sal y su lagunas.

Nota: Hasta aqui el Capitulo XXX del Libro III de la obra de D.ⁿ Fran.^{co} Joseph Barrero y Ortaquero de la Fuente del Arco, Clérigo Presbitero (titulada tal vez "Historia de las grandezas de la ciudad de Antequera") de cuyo M.S. en folio posee mi buen amigo D. Trinidad de Rojas tan solo desde el folio 234 en adelante. Los Cuadernos con los 233 folios primeros, más los principios de la obra, cree Rojas que los tienen los señores Oliver, literatos de Málaga, residentes en Granada, autores de la célebre Meluda pompeyana. El indice del contenido de dicho 233 folios está entre los Cuadernos del Sr. Rojas, y lo copio en otro lugar de estos Apuntes.

Capítulo XXXI.

f. 235

De otros insignes Varones dotados de el cielo en diferentes facultades, que no escribieron, hijos y naturales de Antequera.

Han resplandecido en Antequera y otras partes las dotadas habilidades y prodios de naturaleza de algunos Antequeranos, que de ellos no se ha hecho memoria hasta el presente.

- § 155. Rodrigo Sanchez, D. en la Facultad de medicina, fué tan perito, que quasi sus enfermos vivian sobrenaturalmente. Nunca desahució ni erró cura.
- § 156. El D. Matheo Delgado, tan sin otro en la medicina, que pudo apostarse las (sic) a los originarios Galeno e Hipócrates. Renunció el mundo, y como maestro tomó el hábito de San Agustín, y se fué a el Convento de la Candelaria en Santafé de Bogote (sic) en el nuevo Reino de Granada de las Indias.
- § 157. Antonio de Moredano. En la pintura se adelantaron sus pinceles a el famoso Apelles; fué contemporáneo del Racionero Cano, que siempre veneró a nuestro patrio, y alabó sus obras. Viuo de exprofeso a revesarse en su pintura en tiempo que delineaba las dos láminas fronteras que hoy estan en la Capilla mayor del Monasterio de San Francisco de la observancia, y fué admirado.
- § 158. El Padre fray Alonso de Cruzillo: fué tan famoso pintor, que no debió su habilidad y pinceles cosa alguna a los mayores maestros. Fué del orden de San Agustín, y muy observante en su regla y de vida muy ejemplar.
- § 159. Joan Baptista del Castillo: fué muy estimado de los emi-

mentes Escultores de España; hizo muchas obras en que su nombre vivirá siempre eternizado.

§ 160. Antonio de Rivera, que de edad de 24 años hizo toda la escultura del Convento de San Juan de Dios y Belen, sin dibujo ni tomar compás para ello; de tan peregrinas obras dando él solo que trabajar á seis oficiales, ninguno le igualó.

§ 161. Antonio de Rivera, su hijo, que de presente vive, adelantó á su padre en los primores y largueza de manos. Son manifiestas sus obras: hizo los retablos de la Cofradía del Socorro en su Capilla de N.ª S.ª, de adonde es hermano y devoto; y de presente está obrando en el de los Remedios, que no tiene acabado, por llamarlo con empeño para toda el Andalucía.

§ 162. Pablo Burgueno fué de los más selectos artifices, arquitecto en su profesion, y lapidario, que pudo conocer su escuela. Hizo el Claustro de San Agustín, de tan admirable vista, que parece el Alcázar de León, pues otro ninguno le remea en su ser y alegría. En Sevilla hizo el coro de los Reverendos Terceros de San Juan, y la nombrada Escalera de aquella Casa, pues parece propia de Jacob. Es, con efecto, maravilla del mundo, y sin igual ni quien tal haga, pues parece que se esmeró naturalera en su artífice, y cerró los sentidos á la imitación.

§ 163. Andrés Burgueno, su nieto, fué en todo su heredero, y hoy de presente acandala mas fama, con tanta admiracion, que solo una pellada suya en vasto parece en su lustre y ser limpios esmaltes ó líneas bordadas del famoso pintor Micael Angel. Ha

hecho en esta Ciudad la Capilla del Socorro, los Camarines de N.^a S.^a de los Remedios, y Rosario, y el del Altar mayor en dicho Convento, la obra y Cuanto de la Compañía, las Yglesias de la Concepcion, la de las Puerperas (sic), y hoy de presente la de Santa Cathalina; y ha encomendado la de San Juan de Dios y Caridad que sacó su primer artifice imperfectas. Flizo tambien la celeberrima torre de la Santa Yglesia insignie Colexial de San Sebastian, y acabóla con tan feliz suerte, que con ser obra de tanto espanto y riesgo, no costó una gota de sangre; y él de agradecido á Dios y á N.^a S.^a del Rosario, á quien le encomendó la obra, le tributa en obsequios verdidas alabanzas en una fiesta dotada por su vida desde entonces, la que hace con ulla novena en su santo octavario de Octubre, que no há faltado hasta el presente.

- § 164. D.^a Ana de Ceravajal y Robles, muger de D.ⁿ Alonso Solier: Fue en música su voz camora freno de los vientos y suspension de los sentidos; acompañada de instrumentos, pasmo y éxtasis del Cielo, no solo en el diatónico y chromático, sino tambien en el armónico.
- § 165. D.ⁿ Optóbal Zapata fue eminentísimo Astrólogo, cuyas observaciones andan de mano escrito muy válidas por lo verdadero. Fue tambien angelico musico por lo melifluso de su voz.
- § 166. D.^a Luciana y D.^a Polonia de Narvaez florecieron en lo discreto de la Poesía, cuyas obras entremete en las de los Varones illustres Poetas el Lic.^{do} Pedro de Espinosa.
- § 167. D.ⁿ Martin de Arce Tiron, Marqués de Villanueva del Castillo, es hoy el non plus ultra en la poesia

en versos latinos y castellanos.

§ 168. El Lic.^{do} Dn. Juan del Viso (y Andrade[?]), pariente del Autor: es hoy tambien uno de los nombrados en eterna fama por sus elegantes metros y poesia, oratorias y versos qual corre parejas con Ovidio.

§ 169. El Maestro fray Fran.^{co} Dimenez de Aguilar, de la orden de los Predicadores, ciego a natiuitate, fue jamas y admiracion del entendimiento: aprendio en breuissimo tiempo la gramatica, en que fue consumado maestro, por Juan de Aguilar, que se la enseno. Fue Catedrático de Retorica en el Colexio de Santo Tomas en Sevilla, y no contento en las letras humanas estudio Artes y Teologia, en que fue graduado Maestro, saliendo tan consumado en ambas facultades como fue notorio en aquella Ciudad en los repetidos actos que tuvo de conclusiones; siendo estas de mayor concurso por ver lo que no se creia. Fue tambien excelente poeta de repente en versos latinos y castellanos, guardando las silabas con la mayor erudicion posible.

§ 170. Antonio Sanchez, discipulo tambien de Juan de Aguilar, de ciego que era, aprendio la gramatica con tanta perfeccion que fue preceptor de latinidad en un lugar del Archobispado de Sevilla, en donde le premiaron su muda habilidad.

§ 171. Belasquillo, aquel truan del Emperador Carlos V, fue hijo de Antequera, y aunque hombre ordinario, merecimos graciosidades y ayuderias de ingenio ser mentado en el numero de los hombres de capacidad y particulares de Antequera, qual su nombre vivira para siempre. Un libro anda impreso de sus dichos y hechos, que no refiero por no ser esta historia de jocosidad, y a él curioso remito a su tratado, donde vera lo sutil y cla-

ridad de ingenio y la habilidad mas rara que se pueda hallar en hombre de la arrieria, como él era, el qual nació, segun tradicion de unos en otros, en la calle Negrillos en la collacion de San Joan, y fué de paje de lanza, á el servicio del Emperador, del Capitan P.^o de Narvaez.

§ 172.

Capítulo XXXII.

De los Consejeros, Oidores, Alcaydes de Castillos, Gobernadores y Correidores hijos y naturales de la Ciudad de Antequera.

(Comprende este capítulo 60 hijos ilustres de esta ciudad, de los cuales copio á continuacion los siguientes):

1. ~ El Comendador Juan Fernandez de la Puebla: fué Alcayde de la Villa de Estepa.
2. ~ El Comendador Juan Fernandez Galindo, su pariente: fué Consejero de Estado y guerra del Rey D.^o Enrique Quarto.
3. ~ El Comendador Lope Ruiz Diaz de Roxas Narvaez: fué Consejero de guerra del Emperador D.^o Carlos Quinto, y Gobernador de Marbella y su costa, en Almeria, Vera, Parichena (sic) y su distrito.
4. ~ Juan Ruiz de Narvaez, su abuelo: fué teniente de Alcayde de su hermano Rodrigo de Narvaez, por haber ido con el Infante D.^o Fernando á coronarse á Aragon.
5. ~ D.^o Martin de Arroz Tiron de Narvaez, Caballero en el orden de Calatrava, nieto del Caballero de la gran lanzada, segundo Marqués de Casares, Señor de las Casas Torres y Solares de Arroz, Sabala, Aspillaga, Munave y Monasterionvide; y tercero de Villanueva del Castillo,

- y sexto del de Canche: fue Gobernador de la ciudad de Málaga, Corregidor y Justicia mayor en la de Toledo, y Corregidor tambien en la imperial Madrid.
6. ~ El Comendador Juan de Don Trillo: fue Conxjero Real de Castilla, y de la Cámara; fue tambien de la general inquisicion y de Cruzada; y despues regente en el Real de Castilla.
 7. ~ D.ⁿ Manuel de Liquisa de la Fuente el Arco, tío del Autor: fue Virrey de la Ciudad de México en Indias en tiempo del Rey Don Carlos Segundo.
 8. ~ D.ⁿ Diego de Narvaez, Caballero en el Orden de Calatrava: fue Gobernador de la ciudad de Almagro.
 9. ~ D.ⁿ Juan de Don Trillo, Caballero en el orden de Calatrava: fue Consejero, y Secretario de Felipe Tercero.
 10. ~ D.ⁿ Pedro de Arres Jiron de Narvaez, Caballero en el orden de Santiago: fue Gobernador de las Armas.
 11. ~ D.ⁿ Martin de Arres, Caballero en el orden de San Juan: fue Gobernador de la ciudad de Germinis en Sicilia.
 12. ~ D.ⁿ Andrés Guerreso de Torres, Cab.º en el Or. de Alcántara: fue presidente en la Regia Cámara de Nápoles del Supremo Coratoral de aquel Reyno, y Foviente de Virrey, y del Consejo de la Suprema Inquisicion.⁽³⁾
 13. ~ D.ⁿ Juan^o de Alfaro, Consejero en el Real de Castilla en tiempo de Felipe III.
 14. ~ El Doctor Sancho de Nebrija, hijo del Señor Maestro Antonio de Nebrija: fue Mayde en la Chancilleria de Granada en tiempo del Emperador Don Carlos V.
 15. ~ El Doctor D.ⁿ Gaspar de Navarrete Esteva, del Consejo de Su Magestad y oidor en la Real Chancilleria de Granada.

- 16. El Lic. D.º Juan de Navarrete, del Consejo de S. M. y Oidor en la Audiencia de Sevilla.
- 17. El Capitan Pedro de Marcón Anas, Gobernador de la Ciudad de la Paz en Indias.
- 18. El Regidor Puigo de Arroyo Santisteban, Cab.º en el Or. de Calatrava: fue Colegial mayor en el de Cuenca, Oidor en la Real de Granada, Consejero en el de Ordenes y Gobernador de Gibraltar.
- 19. El Lic. D.º Pedro de Marcón Ocon, Cab.º en el Or. de Santiago: fue Colegial mayor en el de Cuenca, y Consejero en el Real de las Ordenes de su Magestad, y Alcalde de Corte en Valladolid.
- 20. D.º Juan de Mandua Velasco, Cab.º en el Orden de Calatrava: fue Colegial mayor de Salamanca y Corregidor de Casmona, y Gobernador en Martos.
- 21. El Sargento mayor D.º Joseph Colodros Cebresa, Gobernador de Tirma.
- 22. D.º Cristóbal de Moroso, Consejero de S. M. en tiempo de Felipe IV.
- 23. D.º Juan de Morales, Consejero de S. M. en t. del mismo Rey.
- 24. El Lic. D.º Fernando de Galvez, Oidor en Granada, y Asistente de la ciudad de Sevilla.
- 25. (1) D.º Bernardo Simón de Segura Orive, Gobernador en la ciudad de la Rodaba (Nepesin).
- 25. (2) El Jurado Alonso Pérez de Padilla: fue Alcayde de Antequera en ausencia del propietario el Comendador Diego de Narvaez. (El 25 duplicado lo trae Barro tambien).
- 26. { Pedro de Monsalve y } Alcaydes de Antequera por Fernan
 { Juan Berrio - - - } de Narvaez.
- 27. Gomez de Figueroa: fue Alcayde de Antequera en ausencia de D.º Alonso Fernandez de Córdoba. Fue el primero que tuvo título de Corregidor en ella antes que fuese Alvaro de Mercado, en el año de 1490, y estuvo algun poco tiempo, aunque el dicho Alvaro vino a serlo en el año de 1517. Desde esta fecha no han faltado Corregidores, seguidos unos a otros.

29. (*) Luis de Lajas Eslava: fue tambien Alcaide de Antequera por don Lorenzo Suarez de Figueroa conde de Feria, y Justicia mayor del reino de Jaen.
31. Fernando de Lajas Sotomayor, fue Alcaide de Archidona por haber cumplido bien en la tenencia de Antequera por su cuñado Gomez de Figueroa, que lo habia nombrado con licencia de los Catolicos Reyes, por haberse ido a la guerra de Granada.
32. D.ⁿ Fernando Ramirez Farinas, del Consejo R.^o de Castilla y de la Camara de Su Magestad.
41. El Lic.^o D.ⁿ Pedro de Marcon Ocon de Piedra, Colegial mayor en el de Cuenca de Salamanca, Alcaide de Corte, mayor del Reyno de Navarra, y del crimen de la Chancilleria de Granada, y ultimamente Alcaide del crimen de Valladolid.
43. Alonso Jimenez Madero, que hoy se llaman sus descendientes Mademelo, fue Gobernador de la Ciudad de Mexico, en las Indias.
45. D.ⁿ Mauricio Chasco: fue Castellano de Urbino, en Italia, y del Consejo de guerra del Duque de Parma (Parma?).
47. D.ⁿ Francisco Arias del Castillo, Cab.^o del Dr. de Santiago, Marqués de Villa de Arias. Fue Virrey de Valencia.
50. El Residor D.ⁿ Alberto de Medina, fue Corregidor de Estepa y sus doce Villas.
53. Pedro Fernandez James Faxardo de Guareda, Caballero de la Vanda Dorada: fue Alcaide de la Villa de Ocon, y despues lo tomo por apellido llamándose Pedro Fernandez de Ocon.
54. Don Diego de Boxas Trillo. Es de presente Consejero en el de Indias y Caballero del Orden de Calatrava.
55. Don Marcos Corona fue Oidor de Granada y antes de Canarias. Colegial de Sevilla.
58. El Lic.^o D.ⁿ Alonso de Galvez, Corregidor de Fera y sus quatro Villas. (Su hermano D.ⁿ José era del tiempo de Baquerizo.)

Correa y Marcon.

Hasta aquí los que trae Barroxo Baquerizo en su obra. Muchos mas pudieran añadirse, y acaso, con mas vagar que ahora, me ocupe algun dia en adicionar un gran número. Pero no quiero dejar de consignar aquí, por si ese dia no llega, el nombre del Licenciado D.ⁿ Francisco Correa y Marcon, hijo de la célebre partida antequerana D.^a Cristobalina Fernandez de Marcon, el cual era el su-
vir su madre (1646) Corregidor en la Villa de Estepa y vecino de ella, segun sabemos por el testamento de D.^a Cristobalina otorgado en 12 de Setiembre de dicho año ante Fran.^{co} Alcántara Cabrera.

Don Fran.^{co} Correa y Fernandez de Marcon fué bautizado en la Parroquia de San Sebastian el día 7 de Setiembre de 1612, y ya D.^a Cristobalina habia tenido algunas hijas de su segundo marido D.ⁿ Francisco Correa, Abogado de Antequera con el cual casó en 1606. De su primer marido Agustín de los Rios, mercader, quedó viuda en 1601 (si no recuerdo mal) no habiendo tenido hijos de dicho su primer matrimonio. Su segundo marido se llamaba Juan Fran.^{co} Correa, y era abogado, segun queda dicho.

No he logrado encontrar relativo a él mas que la partida de bautismo (que tengo copiada y se hallará entre mis Apuntes sobre D.^a Cristobalina), por lo que creo casaria tal vez en Estepa y allí moraria tambien. Voy a escribir allá para que me manden los datos que puedan hallarse, al menos sus partidas de casamiento y de defuncion. Otras noticias podían hallarse en el Archivo Municipal.

Apéndice al capítulo XXXII de Barrero Baquerizo que antecede.

28. ... Gonzalo de Santistevan y Bernardo de Santisteben, su hijo: fueron alcaydes de Antequera en ausencia de Don Al.^o Fernandez de Cordova, y su hijo D.^o P.^o Hernandez de Córdoba.
30. ... Pedro de las Infantas fue tambien Alcayde de Antequera por D. Lorenzo Suarez de Figueroa Cauda de Fene.
33. ... D. Agustín de Santistevan, Barciento mayor: fue gobernador de Ainsa en el Reino de Aragón.
34. ... D. Martín de Sajas Pasion, Caballero en el orden de Santiago: fue gobernador de Tarifa, Cádiz y Málaga.
35. ... D. Ebercio de Enriquez fue gobernador de la plaza y castillo de Verga en Cataluña, frontera de Francia.
36. ... D. Miguel Enriquez Girou, su hermano, fue gobernador de los Castillos de Euz, Navarra y Sta. Teresa.
37. ... Rodrigo de Navarra, hijo primero de Joan Ruiz de Navarra, fue el primer Alcayde de Basleu.
38. ... Rodrigo de Navarra, su hijo, fue el segundo Alcayde de Basleu.
39. ... Alf.^o Ruiz de Marcon, fue Alcayde y gobernador de las villas de Osuna y Cazorra.
40. ... Luis de Marcon, su hijo, fue del Consejo de ordenes en tiempo del Emperador D. Carlos Quinto.
42. ... D. Fernando de Marcon Ocon de Biedma, tío del n.^o 41, fue corregidor en Alcazar.
44. ... Joan Fello de Aguilar fue gobernador de Santo Domingo en las Indias.
46. ... El Capitan D. Juan de Castro fue gobernador de Puerto Lengou.
48. ... D. Pedro de Palacio Quecusa fue gobernador de los Puertos de Valera la Jornera y Melilla.
49. ... D. Fernando de Paz Caballero en el orden de Santiago, fue corregidor de Guadix. Yoronel.
51. ... D. Agustín de Santistevan de Navarra, Caballero del h. de Sant.^o Alcayde y gobernador del Castillo del Morro en la Habana.
52. ... D. Ant.^o de Santistevan, su hermano. gobernador de Santa Lucia de Jan Falmu en el reino de Nápoles.
56. ... D. Juan Ramirez Ramirez, Comendador de Formas y Lantomas, fue como su hermano D. Fernando Consejero en el Real de Castilla y de la Cámara del R.^o
57. ... D. Joan.^o Cayetano de Santistevan: ha treinta años que sirve a S. M. en los empleos de gobernador, corregidor y Alcayde; y hoy se presenta a S. M. se gobernador en el Alcazar de San Juan.
59. ... El Lic.^o Don José de Galvez, tiene hoy título para el corregimiento de Vera y sus cuatro Villas del Sur de aquellos Estados. Era hermano de D. Alonso (n.^o 58).
60. ... D.^o Francisco de Enriquez fue corregidor de Casabermija cuando perdieron la jurisdicción los Alcaldes de aquella Villa.

(Estos, como se ve, son los que antes dejé de copiar de la obra de Baquerizo.)

Capítulo XXXIII.

f. 240.

En donde se cuentan los servicios que ha hecho la ciudad de Antequera.

Este capítulo comprende cinco folios y tiene al margen los números 173 á 186. Yo hago de él el siguiente Resumen, en donde pongo entreconado lo textual de Barrero Baquerizo, como muestra de su estilo en unos casos, y como pasaje de testimonio histórico en otros. No sigo su ortografía, que es pésima, sino muy rara vez.

Resumen.

173.

La fee sin obras se llama fee muerta, y la hidalguía sin ejercicio es como los torcaes de Antequera, pantalla, perspectiva, ciudad pintada á lo lejos, y llegadoná fondear de cerca son raigones de dura y gruesa piedra vestida de verde lapa; y por que no militen estas razones en la Muy Noble y leal Antequera, ha querido manifestar en todos tiempos lo que la fama le ha favorecido con nacidas aclamaciones de sus ejemplos. Pintaron los antiguos á la fama bendada mujer, y ¡con cuánta razón! porque no hay pujante torbellino, desbocado caballo, ciego en su pasión, que no rompa los imposibles y duros escuadrones de penetrantes saetas, que cale sutil, como una mujer colérica en su razón, hasta llegar triunfante á el solo del mas elevado palacio. Mas con todo esto no halla ni discursos la mayor valentia, sino verla aposentada en tranquila paz y sosiego á vista de una forzosa emulacion. Esto sí tengo entendido que es el prodigio, y no á la entrada; que aquella pudo ser temeraria suerte guiada de fortuna, y el aposentamiento en palacio, aunque sencillo y valido no tenga enemiga. Esto, ello por ello, sucede á la Noble Antequera: no dex lugar á la mordacidad, con los continuados servicios que tiene hechos á sus señores los Reyes, no por los particulares sus hijos, que han ilustrado en Patria, como hijos de tal Madre, sino ella por ella, y en nombre de Ciudad y á su costa, como veremos en el presente Capítulo. Y por eso es atendida, y remunerada y privilegiada de sus Monarcas, dádivas y regalos segun quien los da, á quien y por que. Jamás en la vida se ha sabido ser castigado aun el mas mínimo hijo suyo por infidente á su Rey, enanto y mas habérlo pensado la Ciudad; sino siempre anhelandos y envidados en el mayor aumento de la corona de su Rey. Apartome de las gratulaciones que ha hecho, que son

infinitas, de dineros, caballos y otras regalías voluntarias; sino aquellas que, aunque precisas, se las apropió mas rigorosas, relevando á su Rey de aquella parte que como tal le podia tocar. Y si no, dígame aquella valentía de los primitivos que la conquistaron y poblaron, con qué lealtad y con qué amor la defendieron por la serie de quasi ochenta años que se mantuvo presidio y frontera en las tierras del Rey moro, que la desciba como joya preciosa y queria como la mejor brillante piedra de su corona. ¡ Cuantas veces se mantuvieron con sola la fee en Cristo y su esperanza, por no entregarla á el brazo de Alahoma, sustentándose diariamente con una ^{solá} cabeza de ajos por muchos y dilatados dias, pues hubo vez de no levantar el Rey moro el sitio por tiempo de cinco años!

¿ Con qué fuerzas, pues, podrian defender su patria quienes con tan poco se alimentaban, y no obstante, abrian las encerrajadas puertas y rebatian á el enemigo de Dios y de ellos? Pues esto y mucho mas, costó la que ahora vemos arruinada por el suelo, y tirándole con mas veras que pudiera el mayor enemigo. No me admiro, respecto haber habido un Judas en la Compañía de solos doce hombres, y que este tirase á desvirtuar aquella fuerte muralla de Cristo Señor nuestro, cuando hay en Antequera tantos que á cara descubierta y planamente, aunque mesia, demriban los edificios en terror, que es dolor ver qual tratan aquel sagrado recinto.

» Diga de la buena lealtad de los antequeranos la toma y conquista de los dos Castillos de las Cuevas de Belda, que entre otros trabajos quitaron y devolvieron á los Moros; y el allanamiento segundo que hicieron del Castillo de Gevar, por haberlo recobrado la mala Canalla; hablen tambien de la lealtad de los antequeranos los dos Reyes D.^o Juan el segundo y D.^o Enrique Quarto, con qué amor les sirvieron en sus adversidades quando la enemiga carrera los contrivió y molestaba; siendo los antequeranos con la espada en la mano el circulado iris allanando y pacificando á los mal contentos. De la memorable victoria del Arroyo de Martín Gonzalez, que tanto destruyó á los antequeranos, hablen los Nobles de Lucena, pues ellos fueron los que disfrutaron la hermosa flor de la Parra de Arucas, después de haber gustado lo acibarado de la empederada Granada. Hablen tambien lo que sintieron los Católicos Reyes de los Scipiones divinos de Antequera en la conquista del Reino de Granada, y principalmente en el año de 1492 que por

Ciudad los socorrieron y ayudaron en aquel tan famoso empeño de rendir á Granada, que como con espanto lo cuentan los historiadores, ver depoblada Antequera, cada uno de sus vecinos á su costa, y el que no podía, á expensas de la Ciudad, que para ayudar á su Rey podía con haber pasado hasta entonces tantas calamidades y desdichas por ser firmes y constantes, y guardar la honra de sus abuelos.

» Oh! válgame Dios! No quisiera acordarme de la mengua que hoy pasa por los Españoles, viendo y leyendo las maravillas de los antiguos con el porte y verdad que usaban, y hoy tan á el contrario; pues aquellos sin mas caudal que el mayorazgo de sus manos procuraban con ella ganar la comida quitándola á el enemigo de Dios, del Rey y de ellos; y el real que acaudalaban era para gastar en provecho de su Rey; y en estimacion en la buena y firme lanza, en la tan plada y sutil espada, en el fuerte y doblado colete, en la pesada y delgada malla, en el fuerte y tejero caballo y en el armis del mas fuerte acero. Y en cuanto verdad, primero bajara desgajándose el Sol por esos elementos á entregarse á el mas espantoso centro y hondo de la tierra, dejándose para siempre la hermosa cara dorada de su asiento, que faltasen á la palabra puesta á el Rey ó dada unos á otros, estimando aquellas cargas barbas de su cara mas de una Ciudad ó mas que un Reino. Oh! si uno de estos levantase la cabeza de su sepulcro, y viera que no habia España, y que todo era Italia y Nápoles!; quantas veces, quantas, habiase de arrepentir de su resurreccion! Yo me atrevo á creerlo, y tambien por hacerme merced lo creera' el diavolo, y quédese entre ellos y yo el porque, q. no quiero dar acibarano á ninguno en esta historia, y pasemos con ella adelante. »

174.

Sirvió Antequera con dos compañías en 1568 en Argir, á cargo de Fernando y de Pedro de Narvaez, hijos del famoso Joan Ruiz de Narvaez. Cuya Ciudad en el Africa se ganó de moros en tiempo del Rey D.^o Felipe Segundo.

175.

El siguiente año de 1569 la primera Compañia que entró en Granada contra el pernicioso rebelion de moriscos de illa y la Alpujarra, fue la de Antequera á cargo de Fernando de Narvaez; y estando D.^o Antonio Luna escaramuzando en el rio de Chillar, vió P.^o de Ovando arrojar maniatado en el rio al Cura de Bentomir, que se llevaron cautivo los moriscos, y lo salvó arrojándose al agua, y defendiéndose valerosamente de los enemigos, igualándose con esta

accion con Joan Ruiz Loresco, que, qual otro Eneas, salvó a su padre en hora de entre las manos de los moros que le tenian cautivo.

176. En 1596 mandó Antequera al socorro de Cádiz cuatro compañías al mando de D.^o Luis de Narvaez, que tuvo la gloria de hallarse en la batalla en que los enemigos desampararon la plaza.

177. En 1642 sirvió esta ciudad a Felipe IV con una compañía de cien soldados escogidos para el Estado de Cataluña, al mando de los capitanes el Regidor don Diego de Castro y Aguila, Caballero en el Orden de Santiago, y el Regidor don Juan de Aguayo.

178. En 1658 sirvió Antequera a Carlos II con dos compañías, una de Caballos y otra de infantería, para Portugal, a cargo del Regidor D.^o Lorenzo de Padilla Caballero en el Orden de Calatrava, Señor de la Villa del Valle de Andalajís la Compañía de Caballos, y la de infantería al mando de D.^o Alonso Corvillo. En la segunda jornada fueron otras dos a dicho Reino a cargo de D.^o Juan de Aguayo y del Regidor D.^o Diego de Castro y Aguila, antes nombrado.

179. En 1666 sirvió también Antequera a Carlos II con sus milicias, que son ocho compañías y sus capitanes. Fue dicho socorro a Málaga contra el inglés, que la sequeó, mas no entró en ella, por la resistencia que le hizo el Gobernador General de dicha plaza.

180. En 1650 (asi parece, pero tal vez sea 1670) sirvió Antequera al dicho Rey con cuatro compañías para el presidio de Ceuta, a cargo de los Capitanes D.^o Juan de Castro y Aguila, D.^o Tomás de Morales Chacon, D.^o Agustín de Santiveran Narvaez, Cab.^o de Santiago, y el Regidor D.^o Juan Hernandez de Córdoba.

181. En 1693 sirvió Antequera al dicho Rey con las ocho compañías de milicias en el socorro de Málaga contra el francés, y más toda la ciudad, nobles, plebeyos, ricos, pobres, viejos y mancebos, que a sus expensas propias salieron de sus casas para amparar lo que los malagueños habian abandonado huyendo la tierra adentro por el mucho miedo que les causó ver de improviso una vistosa Ciudad formada por la Real Armada en aquellos mares, la cual venia en seguimiento de ciertos mercantines ingleses que se habian acogido en su Anchura. Dicen venia por General D.^o Felipe de Borbon, hoy nuestro Monarca y Rey natural, y por sus tenientes Monsieur Trubila y el Conde de Etre. Pitié

ron al gobernador los dichos navios ingleses, y le respondio' habianse valido de la proteccion de España, y no los habia de desamparar (iii); por donde se indignaron, y el dia siguiente 22 de Julio echaron sobre la ciudad cinco mil balas, que algunas hicieron mucho daño en la Catedral.

Fueron los Capitanes de dichas milicias y Alferces de ellas, (porque en tonces no habia tenientes) las personas que siguen: Don Pedro Jacinto de Navarra, conde de la Bobadilla y señor de las Villas del Cambrau y de las Rosas por Sargento mayor, — y Capitanes los Regimos D.^o Diego Bermejo Maestre, D.^o Bernando de Seguera, D.^o Fernando de Padilla Charon, señor del Valle de Añadajis, D.^o Luis Ygnacio de Paraja, Cab.^o del R. de Santiago, conde de la Camorra que en adelante fue, D.^o Jeronimo de Santivente y D.^o Ambrosio Alberto de Gamelin, y los señores D.^o Jeronimo de Prozas Niño de Santivente, D.^o Antonio de Leyva Córdoba Mademulo; — y por Alferces D.^o Juan de Barrionuevo Charon, D.^o Juan.^o Marcos de Santivente, D.^o Jeronimo Fran.^o de Godoy y Santivente, Pertiguero de la Colegial, D.^o Juan de la Hega, D.^o Juan.^o de Galvez y Segura, D.^o Juan de Botomayor Córdoba y Velasco, Cab.^o de Calatrava, D.^o Bernando de Santivente Alarcon y D.^o Julian de Seguera.

182. Y cuando en España D.^o Felipe V sirvió esta Ciudad con cuatro compañías de caballos que a su corta mitió en el Regimiento de Málaga que en el año de 1702 levantaron contra el Rey D.^o Pedro de Portugal, que favorecia la parte del Archiduca y Imperador D.^o Carlos VI. Fueron nombrados Capitanes de dichas cuatro compañías D.^o Martin Manuel de Arres Tiron, Marqués de Villanueva del Castillo y octavo señor del Castillo de Canche, D.^o Ygnacio de Aguayo, D.^o Juan Fran.^o de Galvez y Segura, y D.^o Juan de Narvaes Godoy. Fueron los tenientes (ya en uso) D.^o Rodrigo de los Cobos Cabrera Guerrero de Torres, D.^o Juan Gonzalez de Villalba, D.^o Luis de Morales Vallerstern y D.^o Fernando de Narvaes Godoy. Alferces: D.^o Luis de Botomayor Córdoba y Velasco, D.^o Baltasar de Arres Tiron, D.^o Alonso de Aguirre y D.^o Antonio de Lara.

183. En el referido año de 1702 fue esta ciudad muy confundida (vii) en sus nobles ciudadanos por la melancólica voz de su Alcaide, xerato que tocaba, despertando si habia algun olvido en sus armas; y fue el caso que habiendo

desembarcado 3000 ingleses, de 220 velas que venian, en los Puertos de Santa Maria y Real, y tomado tambien a Bota, se pidio socorro a esta Ciudad por el Capitan general D.^o Juan Arias del Castillo, Marqués de Villa de Arias, y como la mejor victoria es el temor de Dios, y acogerse a su misericordia, y esta es propicia haciendo los ruegos de su sacratissima Madre, determino el Cabildo valerosa Patrona la Virgen de los Remedios, y con el mayor rendimiento, hecho por tierra, le ofrecio sacrificios, cultos y alabanzas, finalizando con ruegos y aclamaciones, dirigidas todas a que no fuese España pervertida con la mala semilla de los ingleses, que la molestaban; y acabada la fiesta, que ya se encerraba Cristo sacramentado, levanto en pie el Corregidor y mando no echar los votos a la Suprema Magestad, y sacando la espada dijo en alta voz las palabras siguientes: « Noble y leal Ciudad de Antequera, Nobles y estimados Capitanes, y a Vos todos y muy caros amigos: bien veis lo necesitado que está nuestro Monarca de experimentar vuestra hidalguia que della tanto hablamos. El enemigo de Dios y nuestro tenemos tan en la puerta, que ya casi casi se nos entra en nuestras casas. ¿Que fuera de nosotros, hijos míos, si con nuestros ojos viésemos nuestras hijas y mujeres estropeadas (xi) y violadas del enemigo herege, y lo más, los templos de nuestra Religion ser establos de caballos rodando a sus pies las imágenes divinas? Allí tenéis en aquel sol de Justicia la bondad divina; ocurrid a su misericordia, y ofreced ante su Magestad sacrosanta no volveréis a Antequera ni la espalda a el enemigo hasta que desampare los andaluces Puertos que obtiene en nuestras miras. »

No pudieron los sutiles dardos romper mas violentos los pechos de aquellos nobles ciudadanos, que ruego amable las blandas palabras de su Corregidor, pues como de cera hallaron la resistencia y se colocaron en el ardoroso corazon, que se pelia volcanes de fino amor en defensa de su Rey, y a una voz la Ciudad y pueblo ofrecieron unánimes de ser leales vasallos y no volver hasta recobrar lo perdido. Siete compañías de soldado salieron en esta ocasion de a cien infantes cada una, y mas cien caballos, que gobernaba D.^o Pedro Jacinto de Narvaez, conde de la Bobadilla, la que pagaba tambien esta ciu;

de aventureros que se alimentaban de sus caudales salieron muy cerca de
 doscientos, que fueron los Nobles, que se agregaron bajo la gobernacion
 del dicho Conde. Gobernaba la infanteria D. Luis Ignacio de Peraja, Re-
 gidor perpetuo y Cab. de Santiago, como Sargento mayor de las milicias de esta
 Ciudad. Los siete Capitanes fueron: D. Jeronimo de San Vicente, Regidor
 perpetuo; D. Jeronimo de Rojas Niño de San Vicente; el Regidor D. Ambrosio
 de Hornalán; D. M.^o de Jodoy; D. P.^o de Castro y Aguila; D. Alberto de Medina,
 los tres Regidores, y D.ⁿ Antonio de Seyva. (Barrero cuenta aquí que
 veian en el campamento a la Virgen de los Remedios, y que los ingleses en-
 prendieron la retirada y que en ella les mataron los antequeranos
 mil soldados con pérdida de un solo individuo de las siete compañías.)
 Dice tambien que les cogieron una bandera y dos estandartes, que colo-
 caron en la Capilla Mayor de los Remedios, y allí permanecian en tiempo
 de Barrero Baquerizo).

184.

3
145

No contentos con esto los antequeranos, determinaron levantar un
 Regimiento con que servir perpetuamente al Rey, y en 1703 la Ciudad
 aprobó el dictamen creando un Regimiento de doce compañías de infanteria
 de cincuenta soldados cada una. Su vestuario era pajizo, y muy lucido por cierto,
 que hasta veces lo vi alistar en el caso de San Francisco. Llevaron tambien las
 dos piezas de artilleria de la Plaza de Armas de la Torre del Belon, que tiraban
 ocho mulas de cada una, y despues volvieron a su lugar, que son las que
 disparan en las funciones celebres de esta Ciudad. Fue dicho Regimiento a la
 guerra de Portugal, y con tanto apuro del Rey D.ⁿ Felipe V, que por ser de los
 mas lucidos de todo el Ejercito, lo visitaba cada dia y paseaba, por ver
 que le gustaban los Antequeranos. Fue por Coronel D. Pedro Jacinto de War-
 naer, Conde de la Bobadilla y Señor de las Villas de las Aozas y el Cambrau,
 y por su teniente D. Luis Ignacio de Peraja, y por Sargento mayor don
 Juan de Santisteban, y por Capitanes D.ⁿ Jeronimo de Rojas Niño de
 Santisteban, fue el Comendante; D. Alberto de Medina, fue el de Caravi-
 neri; D. Diego Corona; D. M.^o de Jodoy; D. Matheo de Ornavajal; D.ⁿ
 Juan de Villalba Gallego; D. Juan de Córdoba Moreno, Regidor; D.ⁿ An-
 tonio de Leguera Orive; D.ⁿ Bernardo de Santisteban Alarcón; Don

Juan de Narvaer Godoy. (Darrero copia la lista de los Honrados y Alféreses de que yo pariendo, por no alargar mas, estos apuntes, y porque no hace a' mi intento) los Ayudantes fueron D.ⁿ Manuel Corro y D.ⁿ Miguel Baptista del Campo.

186. Despues en tiempo de D. Gonzalo de Flores, año 1707, hubo un rebato para Málaga, que fué de poca consideracion. Fueron las ocho compañías de Milicias, y estuvieron allí ocho dias, al cabo de los cuales se desparció la armada del inglés, con que se cesaron los servicios que ha hecho esta Ciudad a' sus Monarcas, o' los que han llegado a' mi noticia, fuera de ocho mil pesos que llevo' D.ⁿ Baltasar de Orin a' Su Magestad en tiempo del Comandador D.ⁿ Fernando de Solueta a' Ceabálma, y tengo entendido fué en el año 1712. =

Capítulo XXXIV.

Casos particulares espantosos y exemplares y portentosos que han sucedido en la Ciudad de Antequera, dignos de mucha memoria. =

#

(Cuenta Darrero Daquerizo en este Capítulo algunos casos milagrosos y exemplares, como son el del hijo que llevaba a' su padre al Hospital, y en una de las paradas que hizo para descansar, dijo el padre que allí había el descansado un dia llevando a' su vez a' su padre al Hospital tambien, y el hijo entonces desistió, y se llevo' a' su casa a' su padre.

Cuéntase tambien el caso siguiente:

En el Convento desta Sufemia se desposó una mujer con Cristo, y vivió en los primeros años segun sus estatutos, hasta que llevo' a' ella el mal tentador; y fíele el caso que viniendo a' esta Ciudad un forastero (extranger) con viso de caballero y rico en su tierra, castillo de memoria de andavias, se introdujo en amistad en el referido convento. Creyose la desventura

19

da moija del que no tenia conocimiento, y quiso negar y negó a ^{f. 244.} su esposo por un francés o italiano, diciendo ser nula la profesion. Desestacionó su intento en los tribunales, pero empeñada ya la moija, se valió de su devoto andariego, que la socorrió, llevándose los autos a Roma, donde consiguió declaracion de nulidad de la profesion. Requirió con esta declaracion al ordinario, quien ordenó poner en la calle a la moija. Pero apenas la moija se hubo cobijado el negro manto para salir, cuando todo el edificio de su habitacion se vino a tierra sin que pareciese la menor señal de haber habido celda alguna en aquel sitio. Vióse luego en la calle la moija, y el extranjero la despidió diciéndole: «Tenora, yo cuanto he podido he hecho y gastado por veros en este sitio que habeis querido; mirad si os puedo servir en otra cosa fuera de casarme con vos, porque no lo conseguireis, q. yo no me desposo con Virgenes de Cristo.» Y se despidió de ella, y nunca mas se volvió a ver. Esto sucedió con la que volvió la cipatón a la Iglesia, la qual vivió con estos trabajos con el marido que casó despues, que yo conocí, le que le sobrevivió y casó de nuevo en el Colmenar con otro que la mortificaba lo demasado, de quien envidado segunda vez y determinó no conocer mas hombre, y murió miseramente.

Con el n.º 192 refiere Barrero Daquerizo otro caso de una Moija de la Encarnacion con un Caballero, cuyos amores impidió Jesus Nazareno, que se le apareció en la entrada de la Calle Nueva, donde hay está el Arco. Era en tiempo q. estaba en el Convento de San Agustín el P. M.º Fr. Juan Cano, provincial q. habia sido de Andalucía. (D. Javier Rojas ha escrito en El Antequerano (1881) este hecho.)

En el año de 1710 Domingo 5 de Octubre, día en que se celebra el 3.º aniversario y la memorable batalla naval de Lepanto, affligió el temo a Antequera con el mayor diluvio que jamas han conocido los antequeranos. Las calles eran rios y las plazas sobestria mar. Cuenta Barrero que el Pintor Joseph Robledo salvó en la Plaza de San Sebastian a unos infelices que estaban ya ahogándose.

En el año de 1716 martes 15 de marzo a las 12 de la noche se voló con pólvora una casa en la Calle del Real, la qual estaba a 30 pasos de la Parroquia mediante dos calles, la de Estrada y de San Juan, en una esquina de dos calles, la del Real y de Estrada frontera a la de Negritos, y sin acompañamiento alguno de vecindad por lindar por ambas partes con solares y casas arruinadas. Vivía en esta casa Simon Moreno, hombre de la arrieria de bayetas para el reino de Levante, el que habiendo traído una carga de pólvora, que puso en lugar seguro. Pero un hijo suyo llamado Pedro, fué

por la noche furtivamente con un candil acompañado de una hermana suya con el fin de hurtar una libra de pólvora á su padre y venderla. Salto una chispa del candil y la explosión fué tan espantosa que la casa entera voló pereciendo todos los que en la casa había, excepto un niño llamado Sebastian, q. hoy vive (habla Barrero) y le llaman el niño del milagro, y la muchacha, q. declaró lo sucedido. Barrero dice que el Pedro lo vio en la Parrquia de San Juan hecho mil pedazos.

Cuento seguidamente otro caso que le refirió D. Bernardo de la Mota, que hoy (dice) vive, canónigo de la Colegial, en la que es probado haber ya muy cerca de cincuenta años. — El caso no ofrece interés alguno.

Capítulo XXXV y último de este Tercero Libro misceláneo, en donde se cuentan favores recibidos del cielo á el común y vecindario de Antequera.

(Por los años de 1685 á 1688, siendo Corregidor de Antequera D. Juan^{co} Pinelo, cayó sobre los campos de esta ciudad tan espantosa plaga de langosta que se cubrió el sol. Determinóse sacar en procesion á la Virgen de la Esperanza, y llevada á la hermita del serro de la Vera-Cruz. La virgen hizo un milagro: toda la langosta que de la parte acá del río Guadajoz (iii) estaba voló con impetu hácia el río, y lo mismo hizo la que estaba de la parte de allá, de modo que vinieron á encontrarse aquellas dos avalanchas en el mismo río, y fué tan grande el choque, que las aguas se espesaron con la mucha langosta que cayó en ellas muerta, y el río pudo pasarse á pie enxerto durante algunos dias, por no poder sus aguas y corrientes destruir y llevarse tan á prisa aquella multitud. Traxéronse á la Virgen á su Capilla de Sta. Maria, y le dieron accion de gracias por tales favores. Y desde entonces no se ha visto la Vega de Antequera infesta de aquella plaga, pues cuando cae por los campos de los otros pueblos comarcanos, no pasa de la Mozonera de Archidona, no viéndose ni un cigarrón en nuestros campos.

Envió este milagro de su punto el canónigo D. Juan del Real, q. se halló en la procesion. — Así Barrero Oaquevizo, que le extractado.

Con los §§ números 196 y 197 relate Barrero dos sequias que hubo en Antequera, y los milagros que obró el Señor de la Salud y de las Aguas

sacado en procesion con tan triste motivo, y el Señor que se venera en San Francisco.

Refiere en el § 198 la peste que afligió a Antequera en el año de 1679. Treinta mil personas dicen rebatió aquella rigurosa quadana, con tanto imperio que no daban lugar las laudres (que este era el contagio) al remedio ni apretar la mano al confesor, y estos no parecian por estar cerradas y aun entabiadas las clausuras de los mas o todos los conventos de esta Ciudad... Cerrose la ciudad por todas partes con una tapia de cinco varas de alto y solo quedaron cuatro puertas, que guardaban los hombres de mas crédito y caballeros de la Ciudad, que impedian la entrada a quantas personas no presentaban buenos despachos de sanidad, haciéndolos guardar cuarentena en el Campo a los que no presentaban despachos bastantes. Hicieronse unos hoyos grandes que llamaron Carneros y allí enterraban los cadaveres uno, locinador encima de otro, y les echaban tongas de cal. Marcos Ortiz fue enterrado vivo en uno de estos carneros. Lo sacaron con vida, pero habia perdido el juicio.

En 20 de Junio de dho año (1679) determinaron sacar en procesion la Virgen del Rosario y llevarla al Hospital general. Al efecto el Cabildo nombro comisarios a los Obispos, D. Juan Chacón Enriquez, Marquis de Lara, Conde de Molina, que en aquel año después fue, y a D. Juan de Narvaez y Roxas, los quales fueron y demandaron la santa Imagen al Reverendo P.^o M.^o fr. Manuel de Mendoza y Santo Tomás, Prior que entonces era de Santo Domingo, (y entiendo fue nueve años y después Provincial en su Religion, y tambien Obispo de Almeria, y últimamente en Málaga) quien lo tuvo a bien y franqueó la Imagen, no pudiéndose negar a un Principe, como era la Ciudad. =

Desde el día siguiente al no veletaban los médicos y cirujanos otro medicamento que el aceite de las lámparas de la Virgen, que para el efecto de hora en hora reservaban. Fray Vicente de la Trinidad, sacristan de Sto Domingo apenas daba a basto a sacar a la calle montones de panchos de las laudres de aquellos que acudian a unirse con el aceite de la Virgen del Rosario. Y de muchos puntos de Andalucía acudieron por aceite tan milagroso, no habiéndose dado el caso de morir un solo fraile de Santo Domingo ni morija de Sta. Catalina y de la misma profesion y regla, confiriéndose uno y otras encabal salud. =

Libro IV Eclesiástico de la ciudad de Antequera.

Capítulo I.

En donde se escriben los Pontífices de la Iglesia, por Francisco Joseph Barrero y Baquerizo de la Fuente del Arco, Clérigo Presbítero.

En este capítulo escribe Barrero los Pontífices romanos que gobernaron la Iglesia desde 1460 en que se ganó Antequera, hasta 1730 en que él escribía. Con todos son 146 Papas; el primero de ellos Juan 22, que llamaron 23, y el último Clemente 12, del cual dice Barrero: «que de presente gobierna hoy nuestra santa Madre la Iglesia, que Dios conserve por muchos años. - de Philoeciano.» (al margen pone el año de 1730 en que subió al Pontificado Clemente 12.)

Capítulo II.

De los Prelados ordinarios y diocesanos que ha tenido Antequera desde 1460.

(Antequera, desde su conquista en 1460, entró en la jurisdicción y arzobispado de Sevilla, por privilegio que tenía esta metrópoli de agregar a su dominio las Iglesias que se acrescentasen de las tierras ganadas a Moros del Rey de Granada. Los primitivos Prelados de Antequera fueron, pues, los siguientes: Intro!

1. D. Al^o Djea. Entró a ser Arzobispo el año 1404 y murió en 1417. - - - 1404.
2. D. Diego de Anaya. Murió en 1427 - - - - - 1418.
3. D. Juan de Seresuela. Cesó en 1434 - - - - - 1428
4. D. Gutierrez Toledo. Cesó en 1442 - - - - - 1435
5. D. Garcia Enriquez. Murió en 1448 - - - - - 1443
6. D. Juan Servantes. Murió en 1453 - - - - - 1449
7. D. Alfonso Fonseca. Cesó en 1460 - - - - - 1454
8. D. Alfonso de Azevedo. Cesó en 1464 - - - - - 1461
9. D. Pedro Riario. Murió en 1465. Entró en el mismo año de - - - 1465.
10. D. Pedro de Urbina. Murió en 1468 - - - - - 1465.
11. D. Antonio Payno. Murió en 1483 - - - - - 1469.
12. D. Antonio de Espinola. Murió en 1500. Entró en el año de - - - 1484.

Este fue el último que gobernó la Iglesia de Antequera, entrando después, desde el año de la conquista de Málaga, a depender de esta diócesis. Ganada Málaga, pusieron por Obispo de ella los Reyes Católicos a D. Pedro de Toledo, su limonero, año de 1487, de cuyo tiempo se agregó la Iglesia antequerana a la mitra malacitana, según que litigara mejor derecho la sede sevillana; pero ganó el pleito Málaga por tanto

firmó Leon X en 1.º de Oct.º de 1516. Gobernó la Iglesia de Málaga por D. Pedro de Toledo hasta el año de 1499, en que murió.

He aquí la lista cronológica de los Obispos de Málaga.

- | | | |
|----|---|----------------|
| 1. | D. Pedro de Toledo. Murió en 1499. - - - - - | Entró
1487. |
| 2. | D. Juan de Ortega, a quien algunos autores no nombran por tal Obispo, y sólo se le ve por las malas voces que del se suenan, y yo lo refiro por que no podria la buena fama y opinion de D. Diego Ramirez de Villaescusa, que ponga en su lugar, pues el de la mala voz es el segundo Obispo de Málaga, y este tomó la posesion en el año de 1488, y lo fue hasta el de 1495. - - - - - | 1488. |

(Nota: Esto dice Barrero; pero observese que las fechas no vienen conformes entre estos dos Obispos primeros. En el M.S. de Barrero está tachado este último, del modo que yo lo hecho tambien.)

- | | | |
|------|---|-------|
| 2 3. | El tercero Obispo de Málaga fue D. Diego Ramirez de Villadecusa, Abad de Valladolid y Capellan mayor de Isabel la Católica. De Obispo de Astorga vino a sede de Málaga, de donde pasó a Cuenca en 1519, y fundó en Salamanca el renoubrado Colegio de Cuenca. Fundó tambien la Colegial de Antequera. | 1496. |
|------|---|-------|

- | | | |
|----|--|-------|
| 4. | D. César de Arias, Patriarca de Alejandria. Formó la posesion en su nombre y gobernó el Obispado D. Rafael, Obispo de Ostia y Cardenal de San Jorge, año de 1519 hasta el de 1541. | 1519. |
|----|--|-------|

- | | | |
|----|---|-------|
| 5. | D. fray Bernardo Manrique, frayle de San Domingo (sic), Provincial que habia sido en su Religion. Formó posesion en 4 Mayo del 546 y m. 1564. | 1541. |
|----|---|-------|

- | | | |
|----|--|-------|
| 6. | D. Juan Olasco. se halló en la última Junta del Concilio Tridentino, y de Bruse vino a Málaga en 1.º de Agosto de 1565, en donde fundó el Colegio de la Comp. de Jesús, y pasó de esta silla a la de Santiago en 1574. | 1565. |
|----|--|-------|

- | | | |
|----|---|-------|
| 7. | D. Juan Páez de Córdoba. Pasó a Córdoba su patria en 1587. Entró en 4 de Feb.º de ... 1575. | 1575. |
|----|---|-------|

- | | | |
|----|--|-------|
| 8. | D. Garcia de Haro. Murió en 14 de Agosto de 1597. Entró en 8 de Setiembre de ... 1587. Fundó el Monasterio de Monjas de San Bernardo de la c. de Málaga. | 1587. |
|----|--|-------|

- | | | |
|----|---|-------|
| 9. | D. Diego de Azonte y Guinones. M. en 29 Abril de 1599. Entró en 19 Enero de ... 1599. Solo fue Obispo 3 meses y 10 dias. Era frayle de Santiago, sacato de grandes esperanzas si le durara la vida. | 1599. |
|----|---|-------|

- | | | |
|-----|--|-------|
| 10. | D. Tomas de Borja. Pasó a la silla de Zaragoza en 1603. Entró en 14 Marzo de ... 1600. Era de la nobilísima casa de Gauda. | 1600. |
|-----|--|-------|

- | | | |
|-----|--|-------|
| 11. | D. Juan Alonso de Moscoso. M. en 21 Agosto de 1614. Entró en 1.º de Agosto de ... 1603. Murió en Antequera, y su c. fue trasladada a Málaga. Red gran limosnero, | 1603. |
|-----|--|-------|

12. D. Luis Fernandez de Cordoba; Paso a Santiago en 1622. Entró en 11 Mayo de ... 1615.
Natural de Cordoba; fú primero Obispo de Salamanca.
13. D. Juan de Mendoza. Paso a la Sede de Plasencia en 1626. Entró en ... 1622.
Fue hijo del Conde de Orgaz, y gobernó primero las Diócesis de Complutense y Salamanca.
14. D. Gabriel de Treco, Pan y Agua. M. en 1630. Entró en el año de ... 1627.
Era Cardenal y Presidente de Castilla. Fue nombrado para sucederle en el Obispado el P.^o Fernando de Salazar, de la Comp.^o de Jesús. Pero no tomó la posesión por defecto (sic) en Religión, que se opuso á ello.
15. D. Fray Antonio de Enríquez. M. de mayo de Zamora en 1638. Entró en 24 Julio de ... 1633
Frayle de la Observancia de San Juan, Predicador de Felipe IV. Fue primeramente Obispo de Zamora. (En el texto se menciona el año 1633 por 1634).
16. D. Baltasar de la Cueva. † en 1656. Entró en 4 Set.^o de ... 1648.
Cardenal.
17. D. Diego Martinez Larrosa. M. en Coix en 1658. Entró en ... 1656
Fue antes Obis. de Murcia y Cartagena.
18. D. Antonio de Peña y Flemosa. Paso a Jaen en 1664. Entró en ... 1659.
Colejal de Lueca, Príncipe de Valladolid. Primer fue Obis. de Salamanca.
19. " D. fray Alonso Enríquez de Santo Tomás, de la ilustre sangre de Austria, fue frayle de San Domingo, Provincial de su Religión y Obispo de Osma y Plasencia, de donde vino a Málaga el año de 1664 y murió en el de 1692 " — (An' Barrero ad pedem litera). } 1664.
20. D. Bartolomé de Espino y Limeros. M. 2 Marzo de 1704. Entró en el año de ... 1693
Presidente del Consejo de Hacienda.
21. D. Fray Juan de San Joseph. M. en 2 de Febrero de 1713. Entró en 2 Nov.^o de ... 1704.
Frayle descalzo de San Francisco, de singular virtud y de ejemplar vida. Fue hijo primogénito del Marqués de la Guardia. Renunció el Obispado, no se le admitió la renuncia. — Barrero Oquerias dice que este Obispo ^{que el que} le ordenó a él de menores órdenes. (ojo)
22. D. fray Manuel de Mendoza y de Santo Tomás, frayle de San Domingo, y Prior que fue del Convento de Antequera nueve años. Primer fue Obispo de Almería, de donde vino a Málaga y tomó la posesión el año de 1714 y murió en 2 de Ag.^o de 1717, en cuyo año hizo el Camarín de N.^o J.^o del Rosario de Antequera.
Nombróse para sucederle al Cardenal Julio Alberoni,

Por por aquellos mismos dias murio el Arzobispo de Sevilla, y fue Alberoni nombrado para aquella Iglesia, y para la de Malaga D. Juan de Alencastre, Capellan de las Descalzas Reales de Madrid y Beneficiado simple de Antequera, Duque de Abrantes, y de Linars. Y habiendo despachado por bulas, se las nego la Santidad por no haber parecido renuncia del referido Cardenal Alberoni, ni presentacion de otra Iglesia, al qual se le opuso el Cabildo de Sevilla no queriendolo admitir por ser extranjero y no natural de Castilla; á cuyo tiempo fue preciso á Felipe V cederle de sus dominios, segun tratado con el Imperador y Archiduque de Austria. Y no queriendo Alberoni perder la propiedad de su Obispado, tubo de renunciarlo con pension de 1700 Ducados, que se le habian de dar todos los años durante su vida, que con esta pension no lo admitió D. Juan de Alencastre, y fue promovido y presentado en otra parte. Despues se nombro por Obispo de Malaga á Fray Joseph Garcia, Reverendissimo General de la Religion franciscana, que renuncio de la merced.

23. D. Diego de Toro y Villalobos, Provisor y Vicario general que era de Malaga, y Canonigo de aquella Iglesia. Tomó posesion en el mes de Agosto de Mayo de Abril de 1725, que hoy vive y dió de muchos años de paz y salud por muchos años, que es un gran prelado de su Iglesia. — (Asi Darrero). 1725.

Hasta aqui el Ms. de Darrero Baquerico, q. tengo á la vista.

Capítulo III.

De las tres primeras Parroquias de Antequera. — Cofradias. — Privilegio de Herencias Reales.

(Ocupo Darrero este largo Capitulo con la historia de la erccion de las tres Parroquias (San Salvador, San Pedro y Santa Maria) y con las cedulas Reales á todo ello referentes. Las Herencias Reales, las regalaban los Reyes á las Iglesias, y llamábase thas. Herencias fabricas porque eran para mantener thas. Jyl. perpetuam.

A la vuelta pongo una lista de los Curas que lo habido en cada una de las thas. tres primeras Parroquias, segun trae esta lista Darrero Baquerico al fol. 266 y siguientes, pertenecientes á este Capitulo.)

Parroquia de San Salvador.

(Aunque esta Parroquia fué erada al conquistarse Antequera, como así mismo las de San Pedro y Santa María, ignoráase los Curas que tuvo desde su principio por no existir los libros de aquellos primitivos tiempos. El libro mas antiguo que poseemos es uno bautismal que empieza en 1529. En tiempo de Barrero Baqueris ocurría lo propio, es decir, que nadie dá noticia de libros anteriores a' dho año.

He aquí ahora los Curas, que segun los libros bautismales, ha habido en dha. Parroquia, segun lista que trae y copia, el M^o de Barrero.

El Padre Juan Dora - - - - - 1529.	Diego Hernandez Baptista - - - - 1586.
El Padre Arias Gonzalez - - - - 1529.	Lic. ^o Tomas de Maya - - - - 1607. } ²
Diego Hernandez - - - - - 1532.	Joan Caballero - - - - - 1594. } ¹
Pedro Gonzalez - - - - - 1536.	Bartolome' Fernandez Arias - - - 1614.
Francisco de Padilla - - - - - 1540.	Bartolome' Lopez Guisques - - - 1624.
Joan de Aguilar - - - - - 1541.	Antonio Perez Rosado - - - - 1629.
Bartolome' de Casasola - - - - 1541.	El Dr. Diego Felipe de Tapia - - - 1629.
Fernando de Arroyo - - - - - 1541.	U ^o D. ^o Joan Medina de Argote - - - 1640.
Miguel de Vilches - - - - - 1544.	Alonso Carrillo Rubio - - - - 1642.
Francisco de las Flores - - - - 1566.	Joan de Torres Navarrete - - - 1650.
Lic. ^o Joan Ruiz Conete - - - - 1576.	Francisco de Santos Guerrero - - 1652.
Diego Diaz de Arila - - - - - 1579.	Lic. ^o Nicolas Martini de Solís - - - 1660.
Lic. ^o Diego Diaz Madroñero - - - 1581.	

Parroquia de San Pedro.

(Sirvióse en esta Parroquia 22 Capellanías, de las cuales disfrutó de una Barrero Baquerizo por voluntad de Joan Jimenez de Padilla y de Juana de Reyna. Valian su mujer, con obligacion de un reposo todos los sábados en el exterior de dho. fundadora, la cual se sirvió por Barrero en San Pedro. Barrero sirvió otra Capellanía en San Salvador. Véase su Copesta.)

El primer libro de esta Parroquia es de 1541; el Archivo se halla en San Pedro. Los curas de San Pedro fueron los siguientes:

Diego Hernandez - - - - - 1541.	El Maestro Puebla - - - - - 1582.
Francisco de Padilla - - - - - 1546.	Sebastian de Torres - - - - - 1582.
Cristobal de Vilches - - - - - 1550.	Cristobal de Torre Cabrera - - - 1583.
Miguel de Vilches - - - - - 1564.	Lic. ^o Francisco Ruiz - - - - 1583.
Bartolome' Garcia Casasola - - - 1573.	Dr. Alonso Garcia de Yegros - - - 1588.

Lic.^{do} Alonso de Negros (ind mismo g.^o 44m) 1590.
 Tomas Alvarez - - - - - 1591.
 Alonso Garcia Hidalgo - - - - 1596.
 Simon de los Reyes - - - - - 1599.

Lic.^{do} Fran.^{co} Coloma y Lara - - - - 1623.
 Lic.^{do} Luis Nuñez Salguero - - - - 1630.
 Lic.^{do} Fran.^{co} Muñoz Montefrío - - - 1644.
 Fran.^{co} de Santos Guerrero (Hasta - - 1667. (Oct. 25.)

Parroquia de Santa Maria.

La Iglesia de Santa Maria de la Santissima Anunciacion fué servida de seis Capellanes beneficiados y de dos curas hasta el año de 1693, que solo quedó uno por haberse arruinado su feligresía. Servíase en tiempo de Ovarro en esta Parroquia 200 Capellanes. Los curas fueron:

Diego Fernandez - - - - - 1529.
 + Joan de Vilches - - - - - 1530.
 Francisco de Gomez - - - - - 1531.
 Cristobal de Vilches - - - - - 1534.
 Pedro de Vilches - - - - - 1537.
 Joan de Castel forte - - - - - 1539.
 Pedro Masfil - - - - - 1549.
 Francisco de Melgarajo - - - - - 1557.
 Bartolomé Gutierrez Casasola - - - 1557.
 Francisco de Lienes - - - - - 1566.
 Pedro de Cruzillo - - - - - 1566.
 Pedro de Escalona - - - - - 1567.
 El Br. Joan Rubio - - - - - 1573.
 Diego de Arévalo Casalla - - - - - 1574.
 Lic.^{do} Joan Ruiz Canete - - - - - 1580.
 - Joan de Valdés - - - - - 1582.
 Lic.^{do} Salvador Gomez - - - - - 1583.
 Cristobal de Torres Cabrera - - - - 1583.
 Dr. Tomas de Maya - - - - - 1586.
 Lic.^{do} Francisco Ruiz - - - - - 1588.
 Dr. Fran.^{co} Fernandez Valverde - - - 1588.
 Lic.^{do} Diego de Sarmiento - - - - - 1589.
 Joan de la Puebla - - - - - 1593.
 + Lic.^{do} Luis Martini de la Plaza - - - 1605.

Bartolomé Lopez de Roxas - - - - 1608.
 Dr. Rodrigo Alonso Morillo - - - - 1619.
 Julian de la Torre Morillo - - - - 1623.
 Alonso Sanchez Dominguez - - - - 1622.
 Diego Ruiz Drovesa - - - - - 1632.
 Lic.^{do} Bartolomé Ruiz Carmel... 1632.
 Lic.^{do} Fran.^{co} de Orosja Delgado... 1640.
 El D.^o Joan de Medina Argote... 1643.
 Alonso Carrillo Rubio - - - - - 1648.
 Joan de Córdoba Villalon - - - - - 1648.
 Lic.^{do} Joan Ramirez Romero Santaella... 1658.
 Lic.^{do} Alonso de Lima Moriano... 1659.
 Lic.^{do} Joseph de Araya - - - - - 1665.
 Lic.^{do} Sebastian Garcia Navarro... 1673.
 Maestro Diego Fernandez Abreo... 1674.
 Lic.^{do} D. Cristobal Godoy Martacho... 1676.
 Lic.^{do} Alonso Perez Canales - - - - 1679.
 Lic.^{do} D. Fran.^{co} Ramirez Lobato - - - 1679.
 Lic.^{do} D. Joseph Montero Pacheco... 1693.
 Lic.^{do} D. Jerónimo Labalza y Melgar. 1699.
 Lic.^{do} D. Gaspar Diaz y Mata - - - - 1700.
 Lic.^{do} D. Salvador Nito Larrou de Juevara. 1713.
 D. Joseph de Aparicio - - - - - 1722.

(Hasta a seguida Ovarro de las calles que comprendia esta Parroquia), y se lo solitaria y desierta que habia quedado en su tiempo. En la calle del Vicinto vivian los brs. Lourdes

de hostias, feligrues, se dha b' rroquia. — Para luego a' tratar de la creacion de la Cofradia del 1^{mo} sacramento del Altar, que fundaron la piedad y celo de Pedro Sanchez, calatero, y Luisa Diaz su muger, en el año de 1587. Gloria Antequera en ser la Madre Maestra de cuantas Cofradias del 1^{mo} hay fundadas, no solo en las Espanas, sino en todo el universo, pues no se halla otra antes de ella. Y con tal motivo habla Barrero del Lic. D. Luis de Torres, Canónigo de la Colegial antequerana, Niño de esta Ciudad, el cual fué secretario de Paulo III y Obispo de Salerno, quien impetó a' su Santidad las gracias y privilegios que tiene la Cofradia del 1^{mo}, las cuales son las mismas que concedidas estaban a' la Minerva, de Roma, y fueron despachadas de esta Ciudad en 22 de Julio del siguiente año de 1540. (La Minerva se instituyó en 1539, y se infiere, por iniciativa de nuestro patrio antequerano el referido Lic. Torres.)

Trata a' continuacion Barrero de la constitucion de la Cofradia despues de la Bula obtenida por el Lic. Torres en Roma, y enumera los canónigos y racioneros de la Colegial antequerana, que formaron parte de la Cofradia, cuyos oficios de Mayordomo, Alcaide y Alcaide, tuvieron por muchos años otros canónigos y racioneros.

Despues insiste en la Bula y los privilegios de los cofrades, que eran muchos y algunos de ellos verdaderamente extraños, como por ejemplo que podrian confesarse con secular y quedar libres y absueltos de todo pecado y crimenes.

Ocupa todo ello desde el folio 268 hasta el 272 y siguientes, puesto que con dicho folio 272 termina el cuaderno 14 del Ms. de Barrero, y todavia en tho. folio 272 se sigue hablando de la Cofradia.

El Cuaderno 15 del Ms. no se halla, y tal vez se ha perdido, por mas que Rojas dice que cree estaba este 2.º tomo completo, esto es, desde el cuaderno 13 hasta el 26 ambos inclusive. Pero es la verdad, que falta el Cuaderno 15, al cual corresponden los folios 273 a' 292 inclusive, que son todos veinte folios, numero de hojas que tiene cada cuaderno?

Por el índice de materias es fácil ver de lo que tratarian estos folios del cuaderno 15.

En el folio 270 vuelto (Cuaderno 14) se halla el § n.º 21 que ocupa los dos folios últimos de dicho Cuaderno 14 (ó sean los fol. 271 y 272) más todo el folio vuelto 270, más los primeros folios (ignoro cuantos) del Cuaderno 15 que falta.

Tiene el tho § n.º 21 en el Abecedario este epigrafe: «Privilegio de la Cofradia del 1^{mo} 1^{to} de la Barroquia de Sta. Maria, y de todas las Cofradias del 1^{mo}, en comun. — fol. 270. n. 21.»

He aquí ahora el contenido del Cuaderno 15, segun el Abecedario.

	<u>Folio y núm.</u>
<u>Cofradía</u> de Animas de Santa Maria	279 = 22
<u>Obispos</u> de Málaga que gobernaron la Iglesia de Anteq. ^a en tiempo de los Godos... 280 = 23	280 = 23
<u>Erección</u> de la Santa Iglesia Insigne Colegial de Antequera	280 = 24
<u>Facultad</u> y licencia de Julio II para que se funde la Colegial en una de las tres Parroq. ^{as} 281 = 25.	281 = 25.
<u>Fundación</u> de la Colegial en la Parroquia de Santa Maria	284 = 26
<u>Canonías</u> de Antequera. Se regulan sus rentas en un quinquenio por 800 ducados. 286 = 27.	286 = 27.
+ <u>Mudanse</u> las horas de la Colegiata (Este se registra en <u>Fundación</u>)	286 = 28.
+ <u>Reciben</u> en la Colegial cinco Capellanes beneficiados (<u>Ydeam</u>)	287 = 29
<u>Collegio</u> Seminario de Antequera	287 = 30
+ <u>Residen</u> a mas de los cinco Capellanes beneficiados, seis Capellanes de Altar en la Coleg. ^{al} 287 = 31.	287 = 31.
+ <u>Residen</u> tambien infinitas Capellanes de coro	287 = 32
+ <u>Obvenciones</u> que tiene Sta. Ygl. ^{ia} Colegial - Propósito y Canónigos	287 = 33
+ <u>Fabricase</u> la Iglesia de Santa Maria	289 = 34 ++
+ <u>Transmigrase</u> a la Parroquia de San Sebastian. (Estos 5 se registran en <u>Fundación</u>)	290 = 35. +
<u>Propósitos</u> que ha tenido la Colegial de Antequera.	291 = 36
<u>Varones</u> insignes hijos y naturales de Antequera, que por sus letras y estado } eclesiástico han merecido ilustrarse en las dignidades, delbis por y otros empleos } 292 = 37.	292 = 37.
<u>Iglesia</u> Parroquial de San Juan Bautista: Es la segunda Parroquia de Anteq. ^a ... 299 = 38	299 = 38
(Este ultimo artículo está demás aquí, pues pertenece al Cuaderno 16.)	

Hay en el Abecedario estos otros artículos además, que pertenecen asimismo al cuaderno 15 =

<u>Antequeranos</u> . Se querellan al Rey del Obispo de Málaga D. fr. Bern. Enriquez por } haber suspendido la fabrica de Santa Maria, y seguído la del Sebastian.	289 = 34. ++
<u>Carta</u> del Rey reprehendiendo al Obispo D. fr. Bernardo Maurique (ii) sobre } que rige la fabrica de Santa Maria y acabe en tres años la del Sebastian }	289 = 34. ++
<u>Torre</u> de San Sebastian: su fabrica	291 = 35. +

Nota.

(Véase la nota (a) del folio III de los Principios de estos Apuntes).

He aquí los epígrafes de los números pertenecientes a los folios 214 a 230 del Ms. de Barrero Baquerizo, lo cual es contenido y materia de los capítulos 28, 29 y 30 de dicha obra, según por el Abecedario que al final trae, se colige, pues en el Índice de Capítulos solo se llega al 28, folio 214.

Folio nº.

Cap. 28

- 214-146 Caballeros de Santiago hijos y naturales de Antequera.
- 217 " Caballeros de Calatrava.....
- 219 " Caballeros de Alcántara, y otros (de S. Juan, de San Jorge, de San Anton, de Cristo, de la Banda Dorada y de la Flan Dorada.)
- 219-147 Capitanes generales hijos de Antequera.
- 220-148 Carta de Don Juan II a Juan Rui de Narvaez, hermano de D.º de Narvaez.
- 220-149 Caballero de la gran Lanzada. Llámase Lope Ruy Diaz de Roxas y Narvaez, y por qué se llama.
- 221-150 Carta de Carlos V a Ruy Diaz de Roxas y Narvaez.
- 222-151 Otra carta del mismo Emperador al propio sujeto.

Cap. 29

- ~~222~~
- 222-8 Maestros de Campo.
- 223-13 Coronales hijos y naturales de Antequera.
- 223-21 Sargentos mayores, hijos de Antequera.
- 224-31 Capitanes inferiores, h.º de Antequera.
- 224-152 Carta de Carlos V a Ruy Diaz de Roxas.
- 224-153 Otra del mismo al mismo.
- 230-154 Escritores de ciencias y de historias, hijos y na

Cap. 30

Nota. — Este folio 293 es el primero del Cuaderno 16 del Ms. de Barrero Baquerino, que posee en su librería D. Trinidad de Rojas y Rojas, poeta y literato antequerano. El Cuaderno 15 (que comprendería los folios 273 á 292 - cada Cuaderno tiene 20 fojas) no se halla en el Ms., y acaso se ha perdido, pues los Cuadernos están sueltos sin encuadernar, y la pérdida es fácil. ~~~~~

En este folio 293 se lee lo que sigue:

«.....Antequeranos han merecido dar lustre, honra y timbre á su patria, no tendrán más deseo que yo en ponerlos en un breve epílogo, pues si habiendo con el mayor estudio dado á luz los fuertes campeones, fuertes milicianos, defensores de su patria y reino á costa de su sangre, con mucha más obligación me estimula hacer patentes los hermosos rayos divinos, carbunclos de el mejor Planeta, que iluminaron el mundo, vivrando sus lenguas, penetrantes saetas del amor de Dios á costa de su denuelo, en continuadas tareas de sus cátedras, púlpitos y confesionarios; que por tales merecieron los rejos títulos de los monarcas más católicos, empleándolos en sus Iglesias. No dudo que el diligente busaro saca de otras hermosas espumas de plata, y entre iducaras profundos cristalinos, ricos y crecidos tesoros; pero si con raxon dudo que ponga en salvamento todo lo que la honda mar furiosa devora y escondido tiene en sus entrañas. Pues así yo, que desvelado he procurado, aun con más ansias, traer á el Puerto los hermosos girasoles del Pílagos Antequerano, rifando á brazo partido con un Gigante enemigo de muchos siglos, pero como es traidor me recelo me aiga quitado de la Campaña muchos trofeos de mi lucimiento, ocultándome los héroes eclesiásticos que pretendo de uno y otro estado. Los que por la secular milicia he podido sacar de cautiverio se anotarán en el presente Capítulo, y los de la regular se hallarán separados, cada uno en su Religión, cuando se escriba de la fundacion de los conventos que tiene Antequera.»

Seguidamente escribe Barrero estos 90 hijos de Antequera:

1. ... El Lic. D. Luis de Torres fué famoso jurista, hijo de Antequera, y canonigo en su 1.^a Iglesia insigne Colegial, y después secretario de la Santidad de Paulo Tercero, y Obispo de Salerno. Cuya ilustrísima persona ha dado tanta honra á su patria con la devoción que inventó en aquella Matriz Ciudad del

mundo Roma, con la esclarecida Cofradia del Santisimo Sacramento, que solieto fundasen los Romanos en el Convento de los Guzmanes en aquella Minerva, por ser su Patriarca de su Nacion. Fue el ilustrisimo D.ⁿ Luis el mas resignado amante de la fisica y Real persona de Jesu Christo, nuestro bien Sacramentado que en sus tiempos pudo haber. En Antequera, siendo hermano de la Cofradia de Santa Maria, tuvo el mayor aumento y lucimiento que fue posible. En Roma, luego que se fundo aquella, y su Santidad le privilegio y enriquecio con espirituales dones y gracias, impetio su bula para la de Santa Maria de Antequera como si á ella en particular se le hubiese concedido, como ella misma lo refiere.

2... El D.ⁿ D.ⁿ Gregorio Duran Casas fue eminente jurista, cuyas letras le merecieron ser Obispo de Bisite. Murio en Antequera su patria, y fue enterrado en la Capilla de los Caballeros Duranes Casas, sus parientes, en la Parroquia de San Sebastian. Festo en 26 de abril de 1649 años ante Clemente de Leon, en el Reino de Antequera, y fue su Abacca el Beador Fran.^{co} Duran Casas.

3... D.ⁿ fray Antonio de Sajas Lotomayor, frayle de la observancia de San Francisco: fue Obispo de Nicaragua en la Provincia de las Indias.

4... D.ⁿ fray Tomas Casillas fue Colerjal mayor en Salamanca, donde despues tomo el habito de frayle de Santo Domingo, y fue Obispo de Chiapa en las Indias, en donde se exercito en el oficio de general contra los barbaros infieles, q.^{ue} vencio, y convirtio muchos millares de ellos, reducidos á nuestra santa fee.

5... El Padre Maestro fray Antonio de Piedra, fraile de Santo Domingo, fue Cathedatico de prima en la Universidad de Alcalá de Henares, y de allí fue Obispo de Almeria.

6... El D.ⁿ D.ⁿ Joan de Andaya Colerjal de Santa Catalina de Granada, y Abad de la Santa Iglesia de Baza, fue Obispo de Ciudad Rodrigo.

7... D.ⁿ Fray Joseph Guerrero de Torres, fue aventaxado Teologo, Predicador de su Magestad, Calificador de la suprema inquisicion, y asistente

general por su Religión en Roma. Fue de la orden de San Agustín, y últimamente Obispo de Gaeta, desde donde envió a su convento de Antequera muchos y ricos dones, que hoy existen un Caliz, Cruz, y ampollitas de riquísima plata sobredorada, y un termo de tela blanca de plata y oro, y otro negro bordado en plata y oro.

- 8... El Padre Maestro fray Juan de Llamas, frayle de N.^a S.^a del Carmen Calzado, Prior que diversas veces fue de los Conventos de Córdoba & Sevilla. Fue últimamente Obispo de Panamá en México.
- 9... El D.^o D.^o Francisco Ruiz de Marcon fue Propósito de la Colegial de Antequera.
- 10... El D.^o D.^o Martín de Ames Giron de Aspillaga, Colexial mayor en el del Arzobispo en Salamanca: fue Propósito de la Colegial de Antequera.
- 11... El D.^o D.^o Francisco de Padilla fue Canónigo de Antequera y dignidad tesorero en la S.^a Iglesia Cathedral de Málaga.
- 12... El D.^o D.^o Lorenzo de Padilla fue Canónigo dignidad de Málaga y Arcediano de Ronda.
- 13... Don Luis de Navaraz y Roxas, nieto del Caballero de la gran lanzada, fue Canónigo de Antequera, y después Arcediano de la S.^a Iglesia de Almería, y últimamente Canónigo de la S.^a Iglesia de Salamanca.
- 14... D.^o Juan Chacon de Navaraz fue Canónigo Arcediano de la S.^a Iglesia de Sigüenza, y Comisario del santo Tribunal de la Inquisición.
- 15... El D.^o D.^o Alonso de Morales Ballesteros Colexial en el de Santa Catalina de Granada, fue el mejor canonista que pudo lucir en sus tiempos; fue Canónigo en Granada, desde donde pasó a la primada Iglesia de las Españas, Toledo, y en ella ganó por oposición la Canonicía doctoral de dicha S.^a Iglesia; y asimismo fue también Vicario general de la Imperial Madrid y su partido, y calificador de la suprema inquisición. Gozó primero del santo sacramento del matrimonio, en el que tuvo tres hijos, y hoy viven sus nietos y vicietos, y algunos dan mu-

cho fruto y honra a' su Rey, manteniendo la sangre heredad de sus
ascendientes gloriosos. Basta tener alguna de aquel ilustrísimo Santo
y Señor San Tomas de Villa nueva; y el autor hace grande alarde de
que sus mayores tuvieron prouida con tal familia por lo Bivanco,
mezclando Morales con Fuente del Arco, aunque hoy ha serua-
ratado el rigoroso tiempo los estrechos enlaces de la cognacion.

16... Don Antonio de Morales Ballesteros, su hermano, fue' estimadísimo theólogo
y Canónigo en Baza, de a donde pasó a' serlo de la S.^{ta} Igl.^{ta} de Mévalo.

17... Luis de Saías Basan, nieto del primero de esta familia, que vino a' la con-
quista de Antequera. Fue' canónigo de ella.

18... Gonzalo de Saías de la Puebla fue' Canónigo en Antequera.

19... Pedro de Narvaez Chacon fue' Canónigo en Antequera.

20... Gonzalo Chacon de Padilla fue' Racionero en Antequera.

21... D.^o Fernando de Alarcon Ocon fue' Canónigo en Antequera.

22... D. Jerónimo de Armas Giron fue' Catedrático en propiedad en su Colegio mayor de Salamanca.

23... El Lic.^{do} Juan de Segura, fue' Canónigo de Antequera, y dio' a' la imprenta la
fundacion de los Canónigos Reglares de San Agustín en Monte Aragon
de Estela.

24... D.^o Francisco de Monaran desde acólito de Santa Maria subió a' la digni-
dad de Canónigo de dicha Iglesia.

25... Don Garcia de Caravajal fue' Vicario y Canónigo de Antequera.

26... Don Martin de Alarcon Ocon de Piedra, nieto de Pedro Gonzalez Yáñez Facando
el de la banda dorada, que llamaron el de Ocon por tener en depósito la Villa
de Ocon en las diferencias de D.^o Alonso de Aragón y D.^o Juan de Navarra;
que fue' el que suplicó no se entregase la ciudad de Antequera a' el Rey
moro de Granada, aunque el Rey don Juan lo habia mandado por tres
veces. Fue' Arceobispo de Antequera en la Santa Iglesia de Malaga,
y inquisidor de Mallorca. - (Adición marginal: « hijo de Mar-
tin Alonso de Alarcon y ped.^{ra} Elvira de Piedra »).

- 27... Ruy Diaz de Narraez y Roxas nieto del Caballero de la gran lanzada; fue canónigo de la Santa Iglesia de Salamanca.
- 28... Francisco de Gámez fue cura de Santa Maria, y después Racionero en ella.
- 29... El M.^o Gonzalo de la Puebla fue cura en San Pedro, y después Canónigo de Antequera.
- 30... Cristobal de Villalta fue Canónigo de Antequera.
- 31... Luis de Roxas fue Canónigo de Antequera.
- 32... Juan Diaz Madernalo fue Racionero de Antequera y después Canónigo.
- 33... Diego de Rivera fue Canónigo de Antequera.
- 34... Matheo de Rivera fue Canónigo de Antequera.
- 35... Pedro de Escalona fue cura de Sta Maria y después Canónigo en ella.
- 36... El D.^o M.^o Perez de Villalta fue Canónigo en Antequera.
- 37... El D.^o Sebastian de Vivar fue Canónigo en Antequera.
- 38... El Maestro Luis de Escalona fue canónigo, digo Racionero de Antequera.
- 39... El D.^o D.^o Alonso de Legros fue de H.^o cura en San Pedro, y después Canónigo dignidad Tesorero de la Santa Iglesia de Baza, donde escribió un libro floresta de Antequera en Patria. Fue venerable varon, y murió con opinion de Santo, que después veremos.
- 40... D.^o Joseph Garcia de Legros, su hermano, fue canónigo en dicha Santa Iglesia de Baza, y fundó en ella el Colegio Seminario.
- 41... El Maestro D.^o Lucas Belasquez de Guzman fue Colexial y Catedrático de Theologia en el imperial de Granada.
- 42... El Licenciado D.^o Juan de Deon y Trillo, Comendador de la Fuente del Moral y Casas de Ciudad Real, Consejo supremo y de la Camara, y general inquisicion y de la Cruzada. Fue Colexial en el de San Bartolomé, Catedrático de Decretales.
- 43... D.^o Pedro de Narraez fue Canónigo en Antequera.
- 44... D.^o Pedro de Marcon Saavedra fue Can.^o de Antequera y Comisario del Santo Oficio.
- 45... El H.^o D.^o D.^o de Marcon Deon fue Catedrático en el Colegio de Cuenca en Salamanca.
- 46... El D.^o D.^o Mathias Morillas Moreno, Catedrático en la facultad de leyes de la Universidad de Ovuna y Rector del Colegio.
- 47... D.^o Andres Delgado fue Canónigo de Antequera.

- 48... El D.^o D.^o Francisco de Amaya fue Colexial y Catedrático en la Universidad de Olina, después Colexial mayor del de Cuenca en Salamanca, y en el Catedrático de Escritura, Código y Volúmen, Traz de Salamanca y su partido. — (Nota marginal: « Consejoiro en el Real de Castilla. »)
- 49... Don Francisco Comales fue Colexial en el Real de Granada y Canónigo de aquella Santa Iglesia Catedral.
- 50... El Lic.^o D.^o Jerónimo de Porras fue Canónigo en la Sta. Iglesia Catedral de Sevilla, y Visitador de aquel Arzobispado.
- 51... El D.^o D.^o Juan de Guesada, Caballero del hábito de Santiago, fue Canónigo de Antequera, y después Inquisidor de Sardenia.
- 52... D.^o Fernando de Paz, aunque no nació en Antequera fue casualidad. Fue Colexial mayor de Salamanca, y después Canónigo y Vicario de Antequera, y últimamente Canónigo dignidad en la Sta. Iglesia de Guadix, donde murió. Gozó este caballero en sus principios del santo sacramento del matrimonio, en el que tuvo dos hijos, que dieron lustre sus Roxas cruces de Santiago a su Patria Antequera, adelantándose el uno en la profesion militar, pues murió en el servicio de Su Magestad en el empleo de coronel.
- 53... El Lic.^o D.^o Miguel Jerónimo de Baldivia fue catedrático de Vísperas en la facultad de leyes en el Colegio de Maese Rodrigo de Sevilla.
- 54... El Lic.^o Juan Ruiz Canete Duran, fue Cura de las Parroquias de San Salvador, Santa Maria, San Pedro, San Juan y San Sebastian, y últimamente Canónigo de Antequera, y Comisario del Santo Oficio.
- 55... El Lic.^o D.^o Francisco Merodio fue catedrático en la facultad de leyes en la Universidad de Granada.
- 56... El D.^o D.^o Francisco Mender de la Puebla fue Vicario en Valladolid.
- 57... El Lic.^o D.^o Miguel Blasquez de Ostos fue Colexial y Catedrático de leyes en Maese Rodrigo de Sevilla.

58... El Lic.^{do} D.ⁿ Juan de Villalva fué Canónigo de la ciudad de México.

59... El D.ⁿ Al.^o de Villalva fué Canónigo en la ciudad de Granada.

60... El D.ⁿ Francisco de Cardenas fué nombrado canónigo de Antequera, y hubo de renunciar, y pasó por oidor en la Audiencia de Santo Domingo en las Indias.

61... D.ⁿ Francisco de Figueroa de la Fuente del Arco, tío del autor, fué Canónigo de Antequera, el cual yendo a su casa de ciertas Conculsiones (sic) del Convento del Carmen, bibiose una talle de agua aun sin quitarse el manto de los ombros, y se cayó defunto en tierra, con dicha talle en la boca, y su hermana mi señora D.^a Catalina de Figueroa, que hoy vive, monja en la Concepcion, de mucho sentimiento cegó, y su hermano Bart.^{mo} perdió el juicio.

62... El D.ⁿ Fernando de Haro, Caballero en el Orden de Calatrava, fué Canónigo de Antequera, y particular en sus gustos, nunca comió ni bebió en vasos que no fuesen de oro, las alhajas todas de su casa eran de finísima plata. Fué promovido a la Abadía de Vaxjar, que no era de su gusto, y yendo a ella se mató el mismo de un caravizano que se dio por el vientre en el meson y posada de la Victoria en la Ciudad de Loxa. Dijo se haber perdido el juicio de sentimiento de haberse bajado la Iglesia a San Sebastian, pues él habia sido el movedor para ello. Hallóse en la Sinodo que celebró en Málaga el ilustrísimo Señor D.ⁿ Fray Mouso de Santo Tomas.

63... D.ⁿ Francisco Raymundo Perez, este Acólito, colegial, y Capellan deellan de Santa Maria fué Racionero y después Canónigo de ella.

64... D.ⁿ Juan Sanchez de Villoslada fué Racionero de Antequera y famoso predicador.

65... El D.ⁿ Bartolomé Zurita fué en todas facultades el mas señalado, como si en particular hubiese estudiado cada una de por sí. Bien lo experimentó D.ⁿ Fray Al.^o de Santo Tomás Obispo de Málaga, pues yéndose a ordenar de Epistola mandó su Ill.^{ma} a los doctores y Reverendos examinadores que lo reprobasen por ciertos informes que de él tenia su Ill.^{ma} (vivecas debian de ser del pretendiente), con cuyo recado quisieron estrechar los examinadores a el ordenante, y les satió a la cara, porque todos fueron concluidos, y avergonzados de nuestro D.ⁿ Bartolomé. Diose cuenta a su Ill.^{ma} del

caso, y llamáronse de nuevo otros doctores, a quienes pasó lo mismo que a los primeros; los quales rogaron a su ^{U^{na}} lo ordenase, y que no diese lugar a que se perdiese un sujeto tal, que era honra del Obispado, pues si dable fuera podía ser maestro del Angélico Tomas y del sutil Escoto; y veniéndose su ^{U^{na}} que fue un milagro, lo ordenó; y de allí a poco de las demás órdenes; y por no perderlo le hubo de dar asistencia en la Iglesia de San Pedro de su patria Antequera hasta que saliese en qué acomodarse. Aquí, pues, estuvo algún corto tiempo, hasta que parecieron adictos de la Sta Iglesia de Toledo, Primada de las Españas, para la canoxia Magistral de Pulpito, en que convidaban a ella a todo hombre docto. Anusmaron y socorrieron a nuestro Zurita, que las mas veces los hombres grandes y de lucimiento tienen aseados los bolsicos; fué, en fin, y se opuso, y sus letras le ganaron la canoxia a 28 Colexiales mayores; que aquel insigne Cabildo y señores, más bien atienden y premian las letras, que las remuneradas becas, porque éstas se quedan en sus Colegios y la sabiduría con ellas. Quédese en su Iglesia tan gustoso como lucido, y la obligacion a sus viejos y pobres padres le arrastró el amor, y sollicitó fuesen a Toledo; mas no permitió su desgracia que los viese; y fué el caso que llegando a Toledo y a su casa a hora de vísperas, estaba el dicho D^o entregado a el sueño, y no consintieron los Padres que lo llamasen, que siempre procuran el mayor alivio de sus hijos, y ellos aunque de eso tenían de resto, permitieron primero quebrantarse en algo, que inquietar a el que dormía para siempre, porque viendo los criados que se pasaba la tarde y su amo no recordaba, le fueron a llamar, y lo hallaron defunto. Alborotó la Casa y Ciudad viendo caso tan lastimoso no permitió Dios que viesen sus Padres vivos a el hijo; y dándole sepultura aquel ilustra Cabildo se esmeró en continuar sus grandezas, pues le señalaron aquellos señores a los ancianos padres cuatrocientos ducados de salario en cada un año hasta que muriesen ambos.

66... El Lic.^{do} D^o Joande Gracia fué el oráculo de Granada en teología, y siendo Colexial en el Real y Catedrático en él, le cortó Dios la vida en sus honrados principios, pues daba muestras de ilustrar a su Patria.

67... El D^o D^o Andrés de Leon fué Catedrático en el Colegio de Maese Rodrigo

de Sevilla, y Canónigo Magistral de la S.^{ta} Iglesia de ~~Sevilla~~ Coria.

- + 68... Juan de Aguilar Padilla fue Racionero de Antequera. Cuyo retrato está por frontal en su Capilla de Santa Maria.
- 69... El D.^o D.^o Juan de Padilla fue Canónigo y Vicario de Antequera y comisario del Santo Tribunal.
- 70... Don Diego del Pino y Moratilla fue canónigo en la S.^{ta} Iglesia de Baena.
- 71... D.^o Juan del Real desde acólito pasó a Canónigo de Anteq.^a subiendo por sus grados.
- 72... D.^o Matheo del Real su hermano siguió los mismos empleos y murió canón. de Anteq.^a
- 73... D.^o Joseph Ramos fue Racionero de Antequera.
- 74... D.^o Juan Rico de Rueda fue Canónigo de Antequera.
- 75... D.^o Miguel Osla Barricenteros fue Can.^o de Anteq.^a y Comisario de ella en la S.^{ta} Inquisición.
- 76... D.^o Alonso Canales fue Canónigo de Antequera.
- 77... El Lic.^o D.^o Juan^{to} Fombrío Sanchez Calvo fue Vicario de Benamés y en territorio.
- 78... El D.^o D.^o Juan de Zurita fue Canónigo Magistral de Pulpito de Antequera.
- 79... D.^o Antonio Marcelo de Godoy fue Racionero de Antequera, y fundador del Colegio de las niñas huérfanas de dicha Ciudad, y las tuvo en casa hasta que murió.
- 80... El D.^o D.^o Jerónimo de Arellano Foxada fue Can.^o Doctoral de Anteq.^a y Vicario de ella. Goxó primero del sacram.^o del matrim.^o y no tuvo sucesión.
- 81... El D.^o D.^o Pedro Tomas Garcia Hidalgo se opuso a las dos canongías doctoral y Magistral de pulpito, y no les ganó su desgracia, mereciéndolas su mucha ciencia. Mas fue después Canónigo en dicha Iglesia en una de las de gracia.
- 82... D.^o Juan de Santos Argueta, Conde de Argueta y Comisario de la S.^{ta} Inquisición. Fue Canónigo de Antequera.
- 83... Don Pedro de Rivas fue Racionero y Vicario de Antequera, Basmio de Teólogos y suspension de Predicadores.
- 84... El Lic.^o D.^o Salvador de Galvez fue Can.^o y Vic.^o de Anteq.^a, Provisor de Málaga y segunda vez Vicario.

85... El D.^o D.^o M.^o Pantoja y Orivas fue Colexial en el de Santa Catalina de Granada y Can.^o Magistral de la S.^{ta} Iglesia de Guadix, y hoy de presente es en la S.^{ta} Iglesia de Granada Canónigo dignidad Tesorero.

86... El Sr. D.^o Manuel Basquez Reynoso es de presente Canónigo de Almería.

87... El D.^o D.^o Baltasar Marin es de presente Canónigo de Gaudia y Comisario de la Suprema Inquisicion.

88... D.^o Joseph Guerrero de Torres es de presente Hacionero en la Catedral de Almería.

89... D.^o Joseph Noldan es de presente Canónigo de Antequera.

90... D.^o Nicolás de Aranda es de presente Hacionero de Antequera.

(Fin de este Cap. que es el V.
del Libro 4.^o (Religioso).)

Capítulo VI.—Fundacion de la Parroquia de San Juan Baptista, y sus Cofradías y Hermandades.

(Fue la cuarta Parroquia de Antequera, y la segunda una vez extinguidas las de San Salvador y San Pedro. Debio labrarse este Templo poco despues de la conquista de Malaga. En el año 1500 ya era Parroquia. Tuó su primera fundacion una Iglesia pequena, de una nave, en donde llaman cementerio, y en el conosi (habla Osarros) dos alamos blancos, y hoy hay en él una cruz de mármol color colorado, con su peana de tres gradas de sillares de piedra franca.)

(En el año de 1540 parece hecho (en 7 de Abril) un testamento del D.^o Juan Diaz de Salazar Barmuebo, Confesor de los Reyes Católicos, Protonotario Apostólico, Prior y Abad de la Torre, natural de la Ciu. de Soria, de uno de sus doce hijos, el cual hallándose cansado del mucho trabajo que atrae la Corte y del poco reparo de que gozaban aquellos Monarcas con las seguidas y continuadas guerras, les pidió licencia para retirarse a morir entre sus parientes, respecto ser muy anciano, pues murió de 107 años. Vinose a Antequera y labró en el Henchidero

una casa decente a su persona y reverendas, segun en aquellos tiempos, que hoy ha to incómoda y estrecha se ve en dicha Plaza, en la esquina frontero al molino, la cual tiene una imagen de N.ª S.ª de Buenas Nuevas, que puso D.º Prior y sucesor de Armas con borlas y sombrero, quales estilan los Prín. de la Iglesia. Aquí, pues, vivió, en donde era feligrés de D.ª Parroquia de San Juan, y se mandó enterrar en ella. Fue en efecto enterrado en la Capilla Mayor al lado del Evangelio en la Iglesia Vieja, y después, edificado el nuevo templo (que es el que hoy existe y se acabó en 1593 segun consta del escudo de Armas que está sobre el coro alto, del Obispo que la labró, que fue D.º Garcia de Haro, habiéndola sacado de cimientos su tesorero D.º Juan Pacheco de Córdoba en 1584, como consta del epigrama que está en la esquina de D.ª Iglesia calle de San Juan y del Real), pasaron los huesos del referido D.º Juan de Salazar a la nueva Iglesia al mismo lugar del Evangelio en el Altar Mayor, como parece de la losa que allí está dando testimonio, pudiese así: a Año de 1543. Aquí yace el Reverendo Padre Juan Diez de Salazar, Prior de la Torre; y el D.º Jorge Durango de Salazar, gobernador de Medinara, su sobrino, ~~quien~~ cuyo enterramiento heredó el D.º D.º Juan de Amaya, su sobrino, oidor de la Real Chancillería de Valladolid, y del Consejo Real de Castilla, y después su hijo D.º Juan de Amaya, y D.º Joseph de Amaya su nieto Residor de Antezquera, quien fundó cinco Capellanías en D.ª Parroquia, que de una de ellas es Capellan el autor de esta Historia, quien hace grandísimo alarde de ser baptizado en D.ª Iglesia por estar así mismo en ella todos sus Ascendientes. =

(Servíase dicha Parroquia de San Juan en lo antiguo de tres Capellanes Beneficiados, de dos curas y de dos sacristanes mayores, un sacristan menor y dos acólitos.

(En tiempo de Barrero Braquero habíase reducido el número a lo siguiente: Beneficiados 2; Curas 1; Sacristanes Mayores 1; y lo demás igual. — Se servían entonces (en tiempo de Barrero) 115 Capellanías. — Hay en su torre cuatro campanas, las mas alegres de toda la ciudad. Dos de ellas de la Parroquia, otra de las Armas y otra del Rosario. =

Curas de la Parroquia de San Juan (desde 1578).

Los curas que parece haber habido en la Parroquia de San Juan desde el año de 1578, que es el primer libro mas antiguo que se hallaba cuando escribia Barrero Baquerizo, son los siguientes:

Pedro Sarmiento - - - - - 1578.	Bernardo Salido - - - - - 1624.
Fernando de Vilches - - - - - 1578.	Antonio Fernandez de Padilla... 1625.
D. ^o Salvador Gomez - - - - - 1582.	Lic. ^o Jines de Godoy - - - - - 1626.
D. ^o Bartolome' Casasola - - - - - 1583.	Lic. ^o Melchor de Cordoba - - - - - 1627.
Juan Ruiz Canete - - - - - 1584.	Lic. ^o Bartolome' de Lara - - - - - 1633.
Pedro de Aguilar Infante - - - - - 1585.	Juan. ^o Gomez de Palavera - - - - - 1639.
Br. Juan de la Pueta - - - - - 1590.	Lic. ^o Juan Baptista del Carpio... 1644.
Lic. ^o Bernardo Caravajal - - - - - 1592.	Lic. ^o Jeronimo de Herrera y Leon... 1644.
Dr. Bartolome' de Fruxillo - - - - - 1592.	Maestro Cristobal Flores - - - - - 1649.
Francisco Cano - - - - - 1597.	Lic. ^o Juan de Torres Carvajal... 1650.
Br. Alonso de Estudillo - - - - - 1600.	Lic. ^o Jeronimo Munoz de Reyna... 1654.
Juan de Atienza Salazar - - - - - 1601.	Lic. ^o Juan Baptista del Carpio... 1658.
Miguel Roman - - - - - 1601.	Juan. ^o de Sauter Guerrero - - - - - 1677.
* Juan de Baldes Pinero - - - - - 1601.	Lic. ^o Juan de Salvatierra - - - - - 1681.
Gaspar de Caceres - - - - - 1603.	D. ^o Juan de Montanilla - - - - - 1684.
Pedro Segura - - - - - 1605.	D. ^o Juan del Viso - - - - - 1684.
Lic. ^o Bartolome' Gallego - - - - - 1615.	Lic. ^o Juan Garcia Marton - - - - - 1685.
Lic. ^o Fernando Fruxillo - - - - - 1616.	Lic. ^o D. ^o Juan Correa de Arce... 1688.
Lic. ^o Cristobal de Amaya Hingjosa... 1618.	D. ^o Lorenzo de Leon Arellano... 1717.
Lic. ^o Bart. ^o Munoz de Leon - - - - - 1619.	Lic. ^o D. ^o Juan Manuel de Arvalo... 1730.
Lic. ^o Alonso Sanchez Dominguez... 1620.	

(En tiempo de Barrero constaba la parroquia de San Juan de las calles y plazas siguientes: Calle de la Manga, C. de Herradores, el Portichuelo, C. de la Parra (una hacera solamente), Plaza de Martin Anton, C. de Miguel Serrano, C. de Palomos, y Plaza de Flechidero, y todas las demás calles q. están en el centro de estas referidas calles y Plazuelas.) =

Fundacion de la Parroquia y Cofradías de San Sebastian.

(Fue en sus principios hermita de Dho. Santo en la parte que hoy (1730) es capilla del Sagrario y Altar Mayor; mirando sus puertas a la villa, entre dos caminos reales, el de Estepa que subia a la villa, y el de Archidona, que cruzaba por la calle de la Encarnacion, tomando algo de la nave de Dha. Parroquia. En la encrucijada de los dos caminos habia una venta que hoy permanece con el título y nombre de Alhondiga Vieja que servia de hospedaria a los arrieros y escoteros caballeros que pasaban, no queriendo entrar en la villa, bien por sus negocios de ciudad, por estar esta venta en despoblado, y la villa con sus puertas que se abrian ya bien entrado el día; o bien por no hallarse decente para subir a poblacion, con que era un total descanso de caminantes. Aqui, pues, estaba la Dha. hermita, pero se ignora en qué tiempo se edificó, pues las gentes de aquellos tiempos más se cuidaban de sus negocios, y en guardar andal y mayor cargo a sus nietos (que es la mejor historia, aunque menos segura de conciencia). Sabese sí que en el año de 1512 era ya Parroquia por un testamento del Lic.^o Andrés Martínez Folles, Beneficiado de las Iglesias de esta Ciudad, en el cual mandase enterrar en una capilla que habia labrado en la Parroquia de San Sebastian, y donde se era feligrés. —

(El Obispo D. Fray Bernardo Mauricio comenzó a edificar en este sitio un templo magnifico y de colosales dimensiones; pero obligado por el Rey a conducir la obra en el término de tres años, — a causa de quejas por parte de la Ciudad, — lo acabó en el plaza mercado, pero varió el plan, y le dió de largo, lo que era ancho en su plan primero.)

(Consta esta Parroquia hoy (1730) de 5 Capellanías Beneficiadas, cuatro, que pone el Cabildo por estar en ella, y una el Prelado. Hay dos curas, dos sacristanes mayores y dos acólitos. Sirven 450 Capellanías que están asignadas a ella. — Entre las calles que pone Barrero que pertenecen a esta Parroquia se halla la de Diego Ponce de Leon (hoy se dice simplemente Calle de Diego Ponce —

Curas de la Parroquia de San Sebastian.

Fernando Martin Trillo - - - - - 1529
 El Lic.^{do} Camberos - - - - -
 Juan de Aguilar - - - - -
 Anton Cobos - - - - -
 Juan Diaz - - - - -
 Francisco Ruiz - - - - -
 El D.^o Moratillas - - - - -
 El Lic.^{do} Cáceres y Obando - - - - -
 Juan Jimenez - - - - -
 Juan Ruiz Canete - - - - -
 El Lic.^{do} Valenzuela - - - - -
 Juan^o Rodriguez Peinado - - - - -
 El Lic.^{do} Diego Carmiento - - - - -
 Dr. Juan de la Puebla - - - - -
 Dr. Pedro de Segura - - - - -
 Cristobal Garcia Livento - - - - -
 El Lic.^{do} Juan^o Fernandez Valverde - - - - -
 Dr. Francisco Ramirez - - - - -
 Dr. Juan de Baldes Pinero - - - - -
 Dr. Miguel Alonso Estudillo - - - - -
 Juan^o Cano - - - - -
 Dr. Juan de la Llana - - - - -
 Juan Atienza Salazar - - - - -
 Juan Garcia de la Cruz - - - - -

Bernabe' Arevalo - - - - -
 El Dr. Luis Rodriguez Diarte - - - - -
 Lic.^{do} Miguel Pinero Carmiento - - - - -
 Lic.^{do} Fernando Truxillo - - - - -
 Dr. Baltasar Munoz de Leon - - - - -
 Gines de Godoy - - - - -
 Fran.^o Gomez de Talavera - - - - -
 Lic.^{do} Juan^o Rubio Recio - - - - -
 Lic.^{do} Juan^o Munoz Montefrio - - - - -
 El Maestro Cristobal Flores - - - - -
 Lic.^{do} Nicolas Martin de Solis - - - - -
 D. Joseph Maldonado - - - - -
 El Maestro Diego Fernandez Abras - - - - -
 Lic.^{do} D.^o Cristobal Godoy Hartado - - - - -
 Lic.^{do} Juan de Fontanilla Solozano - - - - -
 D. Juan del Vizo - - - - -
 D. Juan Xavier Valera y Godoy - - - - -
 D. Antonio Lizarasu - - - - -
 D. Eugenio Colichet - - - - -
 D. Marcos Joseph de la Vandera, co-
 misario del Santo Oficio - - - - -
 D. Gabriel Osenu y Vovina - - - - -
 Dr. D. Juan Joseph del Valle, Comisario
 del S.^{to} Oficio y Vicario de Antequera.

En la Capilla primera, como se entra por la Puerta principal de San Sebastian, a ma-
 no derecha, esta una imagen de la Asuncion de M.^a S.^{ra} titular de dicha Santa Yunique 1719,
 que en lo antiguo estaba en el testero del coro y aun en tiempo del autor (Darrero); y
 pasando por Antequera D. Fernando de Talavera Obispo de Granada, entro en la Iglesia y
 reparando en dicha Imagen, se postro en tierra donde estuvo en éxtasis por tiempo de nu-
 dia hora, y al levantarse se le colaciono de lo que le dijo: « No he visto seme-

jaute Assuision mas propia, a la que la S^{ma} Trinidad me manifesto de la S^{ma} Virgen, que la que este Cuadro representa.» Cuenta lo referido en la Historia Eclesiástica de Granada, que escribió el D. D. Juan Bermudez de Piedra, aunque yo (habla Barroso) no lo he podido hallar, pero quien lo ha leído me lo certifica con grandes veras.

(Hay en esta Iglesia entre otras reliquias, una cruz de plata sobredorada, de una tercia, donativo del Dr. Mathias Bustos de Zamboa, Can. de la Colegial, que heredó del Principe Filiberto su amo, la qual tiene ocho óvalos y en ellos 8 reliquias.)

Yncendio

(En el año de 1690, en 11 de Noviembre, se voló la Capilla mayor de esta Iglesia de San Sebastian. Fue el caso que Juan Navarro, cobetero que vivia frente a dicho Igl.^a, dió ciertos sacos de pólvora a quedar a Pedro Escalona, sacristan menor, quien los metió en el hueco del Altar mayor. Los acólitos dieron con ellos entraron con una vela encendida, y sin saber como fueron paseras de aquella ruina, pues ellos con los vestigios de la Capilla mayor y parte de la Iglesia fueron a visitar el mismo demanto del fuego a lo mas encaumbrado del Euigferio. Fray Juan Conejo, del orden tercio, y fray Juan de Arbuqueque, de el de predicadores, acólitos que entonces eran de esta Iglesia, se libraron de este peligro por su passion de pasafes, pues les cogió en este tiempo en casa de Juan Grazales, que los hacia a las manzanas. - Pablo Burguens, que estaba obrando de Albañileria en la Capilla de S^{ta} Catalina, que hoy (1730) es del sagrario, cayó al suelo y padeció muchos meses, y su oficial fue volando hasta la capilla por los Caballeros Navarres, y al cuarto día murió.)

(Durante las obras que tuvieron que haverse trasladado la Mayestad a Madre de Dios.)

Cofradia de la Hermandad de Armas.

(Es la primitiva que hay en todo este Obispado, y así le llamaban los Armas Viejas. Se sabe por tradicion su origen, y es que habiéndose desafiado un hijo de Antequera (entonces villa) llamado Hernan Sanchez Gallego, con otro de Córdoba, y señalado el lugar de la pelea el Pozo de la Bealunga, que es el que hoy permanece en esta Iglesia, llegó uno de los combatientes al sitio, y allí esperó a su competidor; pero en esto vio salir de la que entonces era hermita sobre Sebastian, una procesion de luces apareadas que marchaba hacia el loro viejo

conoció en las Casas del Regidor Don Juan de Haro) y se volvió con la misma gravedad profesional á la hermita. Llegó el cordobés al sitio, y preguntó al antequereño si había visto lo que él buscaba la cuenta de la imagen, que era la misma profesión de luces, y respondiéndole tan brevemente afirmativamente, se dieron á considerar lo que sería, dudando con tal motivo todo enjuo, y se resolvieron que sería *Anima Bendita del Purgatorio*; y de aquí pasáronse á la villa y fueron progoneros de lo sucedido, y los promovedores de la Cofradía. Después en 1556 fundáronse las constituciones de la Cofradía, ó se reformaron las antiguas.)

(Los primitivos hermanos de esta Cofradía labraron Capilla y Sala y Sacristía para sus juntas y demás desahogo, cual es la Capilla donde hoy (1730) está colocada la Virgen de la Esperanza que el Infante D. Fernando traxo á esta tierra, y la Sacristía contigua y Sala capitular que hoy usan que hoy usan uno y otro el Cabildo de ~~esta~~ Santa Iglesia. —

(Los cofrades en 1530 pidieron que en su capilla no pudiesen ser enterrados mas que los que perteneciesen á la Cofradía y el provisor, que lo era entonces D. Bernardo de Contreras, así se lo concedió en Antequera á 7 de Nov. de dho año. — Ganado el referido despacho, requirieron los hermanos al Sr. Cristóbal de Córdoba, Cau.º y Vic.º de Antequera para que les diese posesión de dicha Capilla, que tuvo lugar el 11 de de Nov.º de dho año de 1530, desde cuyo tiempo va esta Hermandad de tanto dominio en ella que aun no consienten sus hermanos perder el mas mínimo derecho, y en este año de 1732 se descolgó del embobedado de ella, por cima de la puerta de la Sacristía, un escudo, y no consintieron los cofrades que el Cabildo de la Colegial aderezase aquella poca de desperfección, y lo obró la hermandad. Tampoco han permitido estos cofrades ingresar en hermandad en ningun tiempo á la visita de los Obispos de la Diócesis, y en 1726 no lo pudo conseguir el Obispo D. Diego de Porco y Villalobos, que estuvo de visita en esta ciudad. Negoció á ello el Mayor Dono y administrador de la Cofradía D. Lorenzo de Godoy.

(En el Altar y Capilla del ^{1.º} Cristo de la Misericordia fundóse en 1653 por de

Capítulo VIII.

f. 310y11.

Fundación de la Parroquia de San Pedro. - Sus Cofrades y Hermandades.

(Es la sexta Parroquia de Antequera, y hoy la cuarta, extinguidas las de San Salvador y San Ysidro. La celda desde sus primeros fundamentos Estaban de Villalon con ánimo de que fuese hermita. Pero viendo que el vecindario de aquel sitio aumentaba de día en día, solicitó el Provisor de Málaga la erigiese en Parroquia quien concedió licencia para ello, y que la bendijese el ilustrísimo Señor D. Juan de Vargas Obispo de Escopula, vecino que entonces era de Antequera y Prior de San Juan de Acera, como consta en su decreto dado en Málaga en 20 de Octubre de 1518, que es como sigue: =

= Bartolomé de Ocaena, Escritor Apostólico en la Real Jefe de Málaga, Provisor y Oficial y Vicario general en lo espiritual y temporal por el ^{11mo} y ^{12mo} p.º de D.º Rafael por la divina misericordia, Cardenal de San Jorge, Obispo de Oitia e Administrador perpetuo del Obispado de Málaga &c. Por la presente damos facultad a vos el muy Reverendo Señor D.º Juan de Vargas Obispo Escopulense p.º que V.º bendiga la Iglesia Parroquial del Señor San Pedro, que ahora nuevamente se ha edificado en la ciudad de Antequera por el honor Esteban de Villalon e su hijo Cristobal de Villalon, vecinos de dha Ciudad de Antequera, e haga V.º todas las ceremonias que conuegan a la dha Iglesia. Dado en Málaga en 20 de Octubre del 1518 años. Bartolomé de Ocaena, Provisor. Por mandado del Reverendo Sr. Provisor Francisco Sanchez Romero, Presbitero y Notario Apostólico. =

(En cumplimiento de lo mandado el Obispo Vargas bendijo la Iglesia o hermita de San Pedro, desde cuyo tiempo se erigió en Parroquia, en la dominica primera de Octubre de dho año del 1518. De todo lo cual dió testimonio Joan Fernandez, Notario Apostólico y del dho Obispo Vargas, siendo testigos los venerables Señores Franco Gabilan, Andrés Ortiz, Pedro de Portillo, y Joan de Vilches, Presbiteros; y Lorenzo de Porras, y Joan Solana clérigos de menores órdenes, su data en Antequera en dho día, mes y año.

(En reconocimiento de esta fundación el Provisor concedió a los Villalones un traslado.

(Después, viendo los curas fabricado todo lo referido, y que los fieles no tenían Iglesia para las funciones, pidieron a la Ciudad les concediese terreno para fabricar una *Iglesia*, Concedido la Ciudad, comensaron los trabajos, duró muchos años la obra, y se acabó en 1656, diciéndose la primera misa y pasábase el 1^o sacramento de la *Iglesia Vieja*, (que estaba donde hoy son sacristías), en la dominica infra octava del día del Señor en el año de 1579, y dijo la primera misa el Lic.^o Pedro de Escalona, Vicario de Ante guerra; y después en el año de 1731 se acabó la Capilla mayor (que había quedado en alberca y aún concluir), a diligencia del Lic.^o D. Joseph Montero Pacheco, cura de dicha Iglesia. = (Nota: Estas fechas deben estar equivocadas, pero así las trae Carrero, y observese que en 1731 no era cura Montero Pacheco y sí en 1700, aunque como tenía dos curas (y dos tenientes) bien pudiera Montero ser en 1731.

Curas de San Pedro.

Diego Fernandez - - - - - 1530.
 Alonso de Padilla - - - - - 1530.
 Alonso de Ocaña - - - - - 1531.
 Juan de Melgarajo - - - - - 1533.
 Juan de Aguilar - - - - - 1533.
 Lic.^o Cáceres de Obando - - - - 1533.
 Fernando Martín Trillo - - - - 1540.
 Lic.^o Torres - - - - - 1540.
 Lic.^o Rodrigo Fernandez - - - - 1548.
 Fran.^o de Melgarajo - - - - - 1548.
 Juan Ortiz Canete - - - - - 1577.
 Fran.^o Fernandez - - - - - 1577.
 Bartolomé de Arroyo - - - - - 1581.
 Dr. Fran.^o Núñez - - - - - 1583.
 Francisco de Aguilar - - - - - 1585.
 D.^r Pedro Martín de la Rosa - - - 1588.
 Juan de Aguilar Truxillo - - - - 1590.
 Dr. Fran.^o Fernandez Valverde - - - 1591.
 Juan de Atienza Salazar - - - - - 1601.
 Lic.^o Fran.^o Rodríguez Peinado - - - 1601.
 Juan de la Llana - - - - - 1602.
 Dr. Alonso de Jute y Molina - - - - 1602.

Pedro Muñoz Vallejo - - - - - 1605.
 Lic.^o Luis Rodríguez Duarte - - - 1605.
 Lic.^o Bartolomé de Arzobal - - - - 1610.
 Lic.^o Bartolomé de Roxas - - - - - 1617.
 Lic.^o Bartolomé Gallego - - - - - 1620.
 Lic.^o Cristóbal de Amaga Hinojosa - - 1621.
 Lic.^o Bernabé de Godoy - - - - - 1623.
 Bartolomé de Guisques - - - - - 1629.
 Juan Pérez Moreno - - - - - 1646.
 Jerónimo de Herrera - - - - - 1649.
 Maestro Cristóbal Flores - - - - - 1649.
 Lic.^o Jerónimo Alvarez de la Cueva - 1665.
 Fran.^o de Santos Guerrero, cura común y ^{Enal} gene - 1679.
 Lic.^o D. Sebastián Navarro - - - - - 1679.
 D. Juan de la Cruz - - - - - 1679.
 D. Alonso Chacon y Sepulveda - - - 1691.
 D. Juan Zurita Navarrete - - - - - 1692.
 D.^r Sebastián Ant.^o Mariscal Caballero - - 1696.
 Lic.^o D. José Montero Pacheco - - - 1700. +
 D. Luis de Medina Cabrera - - - - 1708.
 D. Juan del Canto Andade Jotomayor - - 1726.

Venerable Hermandad de ^{pad} ~~los~~ Sacardotes.

(¹⁴ Muestra esta Parroquia y la ciudad entera con la V.^a Herm.^{pad} de ~~los~~ Sacardotes, q) consta de 72 hermanos, todos sacerdotes, o a lo ménos ordenados de epístola, y si hay mas de 100 número (que para de 100) se llaman supernumerarios. Estando reunidos los hermanos se dan el tratamiento de Señoría, y usan de Estolas negras en sus funciones.

(Fundose en 1523, a los 5 años de inaugurada esta Iglesia. Nada se sabe de sus fundadores primitivos, pero no se ignora que sus ordenanzas las aprobó D. Bernardino de Contreras, Provisor y V.^o General de Málaga por D. César de Briario, Patriarca de Alejandria y Obispo de Málaga, y su perpetuo Gobernador el Em.^{mo} por D. Rafael Cardenal de San Jorge, Obispo de Ostrá) en 9 de Ag.^{to} de 1527.

(Después confirmó otras Constituciones el D.^o Pedro de Anda, Can.^o de Antuq.^a y Arcebispo de Málaga mas tarde, Vic.^o y Visitador al Obispado en 11 de Junio de 1570.

(Fueron confirmadas después diferentes veces por Obispos: En 1601 por D. Tomás de Borja; en 1603 por D. Juan M.^o de Monros; en 1.^o de Oct.^o de 1604 por D. fray Ant.^o de Suriquer. En 1649 (dia 12 de Junio) el D.^o D. Feliciano de la Cueva y Valladares, Provisor, y Gobernador y Vic.^o, aprobó en Antuquera otras Constituciones, que los Licenciados Juan Caballero de Sotomayor y D. Nicolás de Rivera habian hecho, ya por reformar las antiguas, i ya por haberse tal vez perdido estas. Fueron aprobadas dichas nuevas Constituciones por última vez en 1728 por D. Diego de Toro y Villalobos, Obispo de Málaga estando visitando esta Ciudad.

(Tiene esta Hermandad por cabeza un Abbad mayor que ^{la} dirige y gobierna.) =

Hermandad de Clerigos de Menores.

(Fundose en 8 de Nov.^o de 1716, y fueron aprobadas sus Constituciones en Málaga en 16 de Mayo del 717 por el 1.^o Lic.^o D. Diego de Toro y Villalobos (que después fue Obispo de Málaga?), Provisor y V.^o General de ella. 1.^o D. fray Manuel de Santa Tomá, y Mendosa, Obispo de ella.)

Cofradía de las Lágrimas de Señor San Pedro, y Santo Cristo de las Perras.

(Fundóse en 21 de Enero de 1652 y fue aprobada en 3 de Mayo del mismo año.
La fundaron entre otras personas, las siguientes:

D. Nicolás de Manuella Chacon.

Lic.^o D. Juan Rebollo, Abogado.

D. Pedro de Arrese, Cab.^o de Calatrava.

D. Juan Rebollo.

D. Juan Chacon de Roxas.

Lic.^o Juan Cabello de Irtomayor, P.^o de S.^o

(De otras varias Cofradías que existen en la Parroquia de San Pedro trata por estenos Barrero Daquerizo, y por no contener cosa de interés no tomo nota en estos Apuntes. Solo haré mención de la del Rosario de N.^a S.^{ra} del Consuelo, la que se fundó en 1705, y estuvo en un cuatros años con grandísimo fervor; pero después se extinguió. Esta Cofradía hasta que nuevamente se constituyó, ^{el 1730} ~~aprobando~~ ^{el 1730} estatutos en 8 de Diciembre de 1730, pero estos no se han aprobado hasta hoy año de 32. Pero la Hermandad se mantiene así, aun no teniendo aprobadas sus constituciones.

(Lamentando Barrero cesara esta Hermandad en 1705 se expresa así (lo cual copio para que se vea una vez mas lo extravagante de su estilo y lo apocado de su imagin:

«... Pero como el alebar a la Virgen pura es tanto del sentimiento del infernal dragon, puso su guerra a los hombres, y los venció, que lastima! y se extinguió esta Cofradía.»

Después refiere cómo volvió a constituirse la Hermandad, y he aquí como se expresa:

«... Pero volviendo Jesús por la honra de su Madre, pues tanto le trababa, suscitó de nuevo esta devoción y se hicieron nuevas constituciones... las cuales no se han aprobado... por no haber acabado el infame Nestor de sacar la cola de esta espiritualidad tan santa.»

Entre lo que hicieron las ordenanzas (en 1730) figura Sebastián Sobrino.

(¿ Será Sanchez Sobrino?)

Capítulo IX.

(Trata este Capítulo del M.S. de Barrero Baquerizo de las dos Hermitas de Parroquia, o sea de San Miguel y Santiago, y de sus Copadías. Ocupa este capítulo desde el fol. 316 hasta el 322.

Nada hay en él que merezca anotarse aquí, como no sean las fechas de su fundación, y estas debo tenerlas en los Apuntes del Camo Cuenta.)

Capítulo X.

(Trata de los santuarios y hermitas que hay en Antequera, comprende los folios 322.^o a 337. En este capítulo hay varias cosas dignas de notarse, de las cuales tomo los siguientes Apuntes):

Hijos de Antequera pertenecientes á Religiones. 67

Barrero Baquerizo, despues del capitulo que dedica á cada Convento, así de frailes como de monjas, pone lista de algunos de los que mas florecieron en cada uno de las Religiones, hijos y naturales de Antequera. He aqui como se expresa al hablar de los de San Francisco (fol. 348).

« Muy reparable fuera el no referir, cuando no los actos de lucimiento, siquiera nombrar los que han merecido eterno nombre, y dado lustre y honra á su Patria, linaje y Religión.

» En la fundacion de cada Convento se escribirán los insignes oradores de aquella Religión, hijos y naturales de la Noble Antequera, que como tal han procedido sus hijos, honrificando á su Madre en todos lucimientos, y en todos estados.

Y los que han esclarecido en la Religión franciscana, digan de que en memoria no pierca, son los siguientes:

San Francisco.

- 1... El ilustrisimo Señor Don fray Antonio de Jayas. Fue Obispo de Nicaragua en las Indias, y Capitan General, mereciendo esta dignidad á su Religión.
- 2... El muy Reverendo Padre fray Juan Navarro. Fue Comisario general de España, Ministro provincial, y Predicador del Rey.
- 3... El muy Reverendo Padre fray Juan Garrido y Melgar. Fue lector subido, Guardian del Convento Real de San Francisco de la Frontera, Secretario general de toda la Religión franciscana, y Predicador de las dos Magestades Cesárea y Católica, y Calificador del Santo Oficio.
- 4... El muy Reverendo Padre fray Juan del Castillo; fue lector subido y Ministro Provincial de la Provincia de Andalucía.
- 5... El muy Reverendo Padre fray Antonio Gamonares. Es de presente (1732) lector subido, Calificador de la suprema Inquisición,

- y fue Guardian del Convento de Cádiz, y del Ymnique Colegio de San Buenaventura de Sevilla, y Ministro provincial de la Provincia de Andalucía, y de presente (1792) visitador de la de Granada.
- 6... Fray Diego de Lomas Sotomayor fue lector Jubilado y Guardian en los Conventos de Carmona y Alora, en donde murió con grande opinión y santo.
 - 7... Fray Joseph de Narvaes. Fue difinidor, secretario de Provincia, y Guardian en el Real Convento de Antequera.
 - 8... Fray Gaspar Pacheco, fue difinidor y lector Jubilado y Calificador del Santo Oficio de la Inquisición.
 - 9... Fray Juan Muñoz. Fue lector Jubilado y Calificador del ^{1.º} Oficio.
 - 10... Otro Fray Juan Garrido. Fue predicador del Rey Felipe IV, y Calificador del ^{1.º} Oficio.
 - 11... Fray Pedro de Rivera Madera es de presente Predicador general, y el oráculo de Sevilla en su doctrina.

Convento del Carmen Calzado.

Los reverendos Padres graduados en oficios de lustre y estimación de esta sagrada religión, que por sus letras han merecido ser los afamados, dando honra y crédito a su Carmelitana familia, a su Patria Antequera, y linaje, son los siguientes =

- 1... El ilustrísimo señor D. Fray Juan de Gamas y Rivas, Obispo de Panamá y capitán general de aquella Provincia.
- 2... El P.^{re} Maestro fray Juan de Castilla Arzobispo y Rivera, fue examinador sinodal del Arzobispado de Sevilla, consultor en la Santa Inquisición, Predicador del mismo de su Magestad, Provincial dos veces en la Provincia de Andalucía, y otras dos Vicario Provincial, Prior del Convento de esta Ciudad, Rector del Colegio de San Alberto de Sevilla, Difinidor perpetuo, y Padre de Provincia, y escritor de discursos predicables.
- 3... El Maestro fray Cristobal de Aparicio, fue Provincial.
- 4... El P.^{re} Maestro fray Juan de la Cova, fue Provincial.

- 5... El P.^o Maestro fray Alonso Crespo fue Provincial, y Prior de la casa grande de Sevilla.
- 6... El Padre Maestro fray Joseph Gonzales, y Sandoval fue Provincial, y Prior de los Conventos de Murcia, y Carmona, y Calificador.
- 7... El P.^o Maestro fray Diego Thomas de los Rios, fue Provincial dos veces, y examinador a el presente de Sevilla.
- 8... El Padre Maestro fray Fran.^{co} de Castilla Arevalo, y Rivera fue Padre Compañero de Provincia, consultor del S.^{to} Oficio de Inquisidor del Rey, y Prior en Antequera, y de la Cueva en Granada.
- 9... El Padre Maestro fray Luis de Lardenas fue Maestro Compañero de Provincia.
- 10... El Padre Maestro fray Francisco Navarro, fue Compañero de Provincia, examinador sinodal de Malaga, Calificador de todas las inquisiciones de Andalucia, y Prior de Antequera, Murcia, y Jaen.
- 11... El Padre Maestro fray Joseph Moreno, Maestro Compañero de Provincia, y Prior de los Conventos de Ecija, casa grande de Sevilla, Jerez, y Granada.
- 12... El Padre Maestro fray Fran.^{co} Cañamero fue Prior en este convento de Antequera, Calificador de el Santo Oficio, y Comisario de Antequera.
- 13... El Maestro fray Miguel Cañamero su hermano.
- 14... El Maestro fray Pedro Leon Garavito, fue Rector del Colegio de San Alberto de Sevilla murió en opinion de Santo.
- 15... El Maestro fray Pedro Gomez del Vico, fue Rector del mismo Colegio de Sevilla.
- 16... El Maestro fray Joseph Bela, fue Prior de San Lucas de Barrameda, y Ecija.
- 17... El Maestro fray Melchor de Lardenas, fue examinador sinodal de Granada, y Prior de Antequera y Jerez.
- 18... El Maestro fray Pedro de Abrego fue Prior en Antequera.
- 19... El Maestro fray Joseph Recio fue Prior en Antequera, y decano de la Universidad de Osuna, y Padre de Provincia, murió en opinion de santo en Osuna en 1708.
- 20... El Maestro fray Joan Recio su hermano, fue muchas veces Prior en Antequera, y Osuna.
- 21... El Maestro fray Alonso Garcia Marino, fue Rector del Colegio de San Alberto, y Prior de los Conventos de Antequera, y Ecija.
- 22... El Maestro fray Salvador de Navarra, fue Padre de Provincia.
- 23... El Maestro fray Pedro Borcel, fue Prior de los Conventos de Murcia, y Granada.
- 24... El Maestro fray Joan Becerra fue Prior en Castro del Rio.

- 25... El Maestro fray Fernando de Lara Villamayor, es al presente calificador del S.^{to} Oficio, y es-
critor de discursos predicables, y fue Prior de Casa grande de Sevilla, y de Antequera.
- 26... El Maestro Fr. Andres Rebollo, y Casasola fue Prior en Antequera.
- 27... El Maestro fray Geronimo del Aguila, fue Padre de Provincia, y Prior de los conventos de la Casa
grande de Sevilla, Jaen, y Antequera.
- 28... El Maestro fray Manuel de los Rios.
- 29... El Maestro fray Fran.^{co} de Sayas fue Prior de los conventos de Sanlucar, y Jerez.
- 30... El Maestro fray Lorenzo Marabel, y Cosada, fue Prior de Antequera.
- 31... El Maestro fray Pedro Dionisio Gonzales, fue Prior de los conventos de Jaen, Granada y Al-
hama.
- 32... El Maestro fray Agustin de Castro murio en el Priorato de Alhama.
- 33... El Maestro fray Antonio de Llamas hermano del illustrisimo Don fray Joan de Llamas,
fue Prior de los conventos de Antequera, y San Joan del Puerto.
- 34... El Maestro fray Manuel de Arjona, fue Prior de los Conventos de Antequera y del Tuncar.
- 35... El Maestro fray Alonso^{de} Quirós es de presente dignisimo Prior de este convento de An-
tequera.
- 36... El Padre Maestro fray Gaspar Zapata fue Provincial.
- 37... El Padre Maestro fray Francisco Sobrino fue Prior en Antequera.

Convento de San Agustín.

Los Patronos de este convento, fueron los primeros, los referidos Comendadores Do-
ñe Rui Diaz de Roxas Narvaez, a quien llamaron el de la gran lanzada, y de D.^{ña} Elena
de Sayas su muger, los cuales labraron la Capilla mayor en S.^{ta} Catalina, y la acabaron
en el año de 1526, y por esto en agradecimiento los religiosos de aquella comunidad lo
nombraron por patronos, y despues de ellos a sus hijos, y descendientes para siempre jamas,
y de ello se celebró escritura en 24 de Octubre del referido año de 1526 ante Alvaro de Oviedo,
y firmaronla en primer lugar el Reverendo Padre Ministro Provincial fray Thomas de Villa-
nueva, por cuya estimada firma, guarda, y venera el registro Miguel Fran.^{co} de Zalavera, en
quien á recido este oficio: y fray Joan Baptista de Espinos, Prior del dha Convento, y des-
pues los demás religiosos fray Luis de Roa, fray Fran.^{co} de Arenas, fray Garcia de Bada-
jox, fray Rodrigo de San Geronimo, y fray Antonio de Muerana luego despues los dos
Comendadores Diego, y Pedro de Narvaez hijos del Comendador Lope Rui Diaz de Roxas Nar-

vaxz labraron la capilla mayor de el nuevo Convento en la plaza de San Sebastian, que hoy llamamos calle de Estepa, y pusieron en el arco las 37 varas, que su padre havia ganado sirviendo á el Emperador D. Carlos V en el empleo de General en Flandes, Provincia de Fijuscoa, fuente Bravia, y otras partes. Despues la renovaron en el año de 1668 Don Pedro Ruiz de Narvaez, Cavallero del orden de Santiago, Alcalde de Antequera, y Señor de las Villas de Bovadilla, las Rosas, y el Cambro; D. Martin de Torres Fison de Narvaez, Cavallero en el orden de Calatrava, Señor de las Casas, y Solares de Torres, Savala, Munari, y Monasterio vide; tercero Señor de Villamieba del Castillo, y sexto del Castillo de Cauche, y segundo Marques de Casares, Capitan de infanteria, y de Cavallos torcasas, y Coronel de las Provincia de Fijuscoa y Don Diego Serrano de Urbina Narvaez, como descendientes del Cavallero de la gran lanzada, y pusieron entre los tres 3500 ducados, á 500 cada uno, y se reedificó una muy suntuosa Capilla, cual hoy se manifiesta.

Dos hijos, y naturales de esta Ciudad, que han dado lustre, y estimacion á la Religion Agustina, á su Patria, y linaje hijos de este convento de Antequera, han sido muy señalados, y aplaudidos en toda España, y fuera de ella, dignos de mucha memoria, quales son los siguientes.

- 1... El ilustrisimo S.^o D. Fr. Martin de Leon, y Cardenas, fue Arzobispo de la Ciudad de Valermo, Virrey, y Capitan General en el Reyno de Sicilia.
- 2... El ilustrisimo S.^o D. Fr. Joseph Guerrero de Torres fue grande predicador, y uno de los del núm.^o de S. M., Calificador de la suprema inquisicion, asistente, General en Roma, y Obispo de Gaeta; imbió á este convento muchos, y ricos dones que hoy todavia se guardan en grande estimacion.
- 3... El Muy Reverendo P.^o Maestro Fr. Pedro de Torres, fue definidor perpetuo, Provincial de la Provincia de Andalucia.
- 4... El muy Reverendo P.^o Maestro Fr. Fran.^{co} de Burgos, fue asistente General en Roma Prior dos veces en Antequera, y Provincial de la Provincia de Andalucia.
- 5... El M. R. P.^o Maestro Fr. Melchor Bela, fue definidor, Prior dos veces en Antequera, y Provincial de la Provincia de Andalucia, y fue el que hizo la hermosa torre de este convento, y le puso quatro campanas que con la de Soaysa son 5, las que hay en esta Ig.^{ia} y así mismo hizo el nombrado Nobiciado.
- 6... El M. R. P.^o Maestro Fr. Fran.^{co} Cano fue Prior dos veces en Antequera, definidor y Provincial de la Provincia de Andalucia.
- 7... El P.^o Maestro Fr. Augustin de Torres hermano del Provincial, fue grandisimo Theologo.
- 8... El P.^o Maestro Fr. Joan de Biedma, fue lector Jubilado.
- 9... El Maestro Fr. Fran.^{co} de Cabrera fue escritor, y grandisimo Theologo.

- 30... El Maestro Fr. Gaspar de los Reyes, fue espanto del mundo, y maravilla nunca oída de ciego al natiuitate llegó al grado de Maestro, devienole esta honra su fiel memoria, que fue don del cielo. No oyó libro por difíciles vocablos, que tuviere, que no repitiese desde el principio hasta el fin. Fue escritor, y murió en Antequera con grande opinión de Santo.
- 31... Fr. Alonso de Encillo fue afamadísimo Pintor y por su vida penitente murió en opinión de Santo.
- 32... El Maestro Fr. Bernardo Bela, fue vicetador de Provincia, Predicador Apostólico, contemporáneo del Reverendo Padre Bosadas, varón venerable; fue también Prior de los conventos del Puerto de Santa Maria, y Antequera.
- 33... El Maestro Fr. Pedro Montalvo, fue afamado Predicador, y Prior de Antequera.
- 34... El Maestro Fr. Ant.º de Mora su hermano, fue Prior de Marchena.
- 35... El Maestro Fr. Fran.º Bela fue Prior de la casa grande de Granada, y tres veces de ~~obispo~~ y de presente defínidor, y examinador sinodal de Málaga, y cuarta vez Prior en ~~obispo~~.
- 36... El Maestro Fr. Francisco Solano fue Prior de Antequera
- 37... El Maestro Fr. Joseph Moreno es de presente Prior en San Lucas de Barrameda.
- 38... El Maestro Fr. Fran.º Cano fue Prior en Guadix.
- 39... El Maestro Fr. Antonio de Almoquera, lector Jubilado, y de presente Prior de el Bonillo
- 20... El Maestro Fr. Andres Baptista es de presente lector Jubilado.
- 21... El Maestro Fr. Fran.º Sador es de presente lector Jubilado.
- 22... El Maestro Fr. Joan Serrano fue Prior de Osuna y Cordona.
- 23... El Maestro Fr. Fran.º Guerrero de Torres hermano del ilustrísimo Fr. Joseph Nigro de ~~la~~ fue Prior en Malaga, y Calificador del S.º Oficio de la inquisición.
- 24... El Maestro Fr. Placido Baldes es de presente Prior de Cadiz, donde ya lo havia sido, y fue también secretario de Provincia, y hoy Provincial
- 25... Fr. Vicente de la Vega Medina, es de presente lector de Echeología en Murcia, y su desgracia no le dexó ser Obispo de Barcelona donde estaba presentado.

Convento de los Remedios (de frailes, terceros de San Francisco).

Los Reverendos sujetos, hijos de esta casa, y Religión, naturales de ~~obispo~~, que la han ilustrado con sus doctarada vorlas, y oficios de estima y gravedad en su Religión, ganados con el continuado remo de sus trabajos, son los que han llegado á mi noticia las personas siguientes.

- 1... El R. P.º Maestro Fr. Antonio Chacor fue Provincial tres veces en la Provincia del Andalucía, y Calificador del Santo Oficio.

- 2... El R. P.^o Maestro Fr. Joan Benites, fue Provincial de la Provincia del Andalucía, Calificador del S.^o Oficio, y Examinador Sinodal del obispado de Sevilla.
- 3... El Maestro Fr. Salvador de Olivares fue definidor de Provincia, y calificador del S.^o Oficio.
- 4... El Maestro Fr. Bart.^o de Sotomayor fue Catechista en la Universidad de Ovuna, y calificador del S.^o Oficio.
- 5... El Maestro R.^o Lector Tubilado, Fr. Ferr.^o Navarro, fue definidor Ministro de Anteq.^o y calificador del S.^o Oficio.
- 6... Fr. Pedro de Sotog fue definidor, y Ministro de Anteq.^o Este R. P.^o fue en sus niñeres desbido de una de las Parroquias de Anteq.^o y tratando ciertos Eclesiásticos delante del huerto a la Virgen de los Remedios, en aquel tiempo corto, que esta Comunidad estaba en Belen el Viejo, fue y dio cuenta, y por ella no lograron su intento, pues fueron a deshonor de la noche, y hallaron a la Comunidad toda siendo guarda y presente a la Virgen.
- 7... Fr. Miguel Fran.^o de Campos de la ~~Universidad~~ ^{de} Salamanca, fue lector Tubilado, predicador del Rey D. Carlos II, calificador de la suprema inquisicion, y Ministro de Anteq.^o y de Alcalá.
- 8... El Maestro R.^o Lector Tubilado Fr. M.^o Muñoz de Cortezas fue definidor, y Ministro de Anteq.^o, Sevilla, Osuna, y Rector del Colegio de Antequera.
- 9... Fr. Martin de las Cruces, se deve arrotar por uno de los de eterna memoria entre los presentes, fue fundador del ~~Convento~~ ^{convento} de los Remedios viejos como hermanos visto, del Colegio de Anteq.^o y de los conventos de Osuna, y de Lebrija; el qual murió con grande opinion de santo.
- 10... Fr. Joan Román Prieto, fue definidor de Provincia, y tres veces Ministro de Sevilla, y dos de Jerez.
- 11... Fr. Joan Sols, fue definidor de Provincia, y escritor Apologico de su segunda orden.
- 12... Fr. Eugenio de Laguna, fue definidor, predicador Tubilado, Rector del Colegio de Anteq.^o, y Ministro de Granada.
- 13... Fr. Diego Cuadrado fue predicador Tubilado, Secretario de Provincia, y dos veces Ministro de Osuna.
- 14... Fr. Salvador de Aguilar, fue definidor de Provincia y dos veces Ministro de Antequera y una de Osuna.
- 15... Fr. M.^o Becerra, fue predicador Tubilado, y Ministro de Osun y Granada.
- 16... Fr. Joan Caceres, fue lector de Theologia, definidor de Provincia, Vicario de la Provincia de Portugal, Calificador del S.^o Oficio, y Ministro tres veces de Anteq.^o y Rector del Colegio de la misma Ciudad.
- 17... Fr. Nicolás Eugenio, fue definidor, Secretario de Provincia, predicador general y siete veces prelado de diversas partes.
- 18... Fr. Joseph de Aranda fue predicador general, Capellan mayor de los exercitos del Rey D. Carlos II y prelado en la Provincia de Italia.
- 19... Fr. M.^o de Ortega, es de presente lector Tubilado, y fue Ministro de Granada, y Ecija, y definidor de Provincia, y Revisor de libros de la inquisicion de Cordova.

- 20... Fr. Andres Sanchez Laguna es de presente lector Jubilado y su humildad le hizo renunciar a la Prelacia de Sevilla, y de presente Ministro de Granada.
- 21... Fr. Joseph Pizarro es de presente lector Jubilado de Escritura, y Theologia escolastica, Justodid de Provincia, y en el Capitulo General de Roma fue discretario, y Rector del Colegio de Anteg.^a, y de presente ministro en el convento de la misma ciudad.
- 22... Fr. M.^o Moraga, es de presente lector de Vespuras en sagrada Theologia; muy cercano a la Jubilacion.
- 23... Fr. Fran.^o Guerrero Collado, es de presente lector de vespuras en la sagrada Theologia, muy cercano a la Jubilacion.

Santo Domingo.

Los varones insignes y memorables, hijos y Naturales de Anteg.^a que han dado lustro a su patria, y a su religiosa familia de los Guzmanes son las personas siguientes: salvo de lo que mi cuidado no ha podido descubrir.

- 1... El ilustrisimo Señor D. Fr. Thomas Lasellas fue Ob.^o de Chappa; y Cap. General de aquel Reino.
- 2... El ilustrisimo S.^o D. Fr. Iñt.^o de Biedma fue Obispo de Almeria.
- 3... El Reverendo Padre Presentado Fr. Cristoval de Mengarejo fue Provincial de la Provincia de Canarias.
- 4... El Presentado Fr. Pedro de S.^o Thomas fue Colegial del Colegio, y universidad de S.^o Thomas de Sevilla, y Prior en Malaga.
- 5... El Presentado Fr. Fran.^o Pedrosa fue Colegial en dho. Colegio, y universidad, y Prior de Antequera.
- 6... El Maestro Fr. Fran.^o Jimenez de Aguilar, fue Catedratico de la Universidad y Colegio de Sevilla.
7. El Presentado Fr. Pedro Gomez de S.^o Thomas fue Colegial de S.^o Thomas de Sevilla, y Prior muchos años en Antequera.
- 8... El Maestro Fr. Bartolomé de Amajia, fue Catedratico de su Universidad.
- 9... El Maestro Fr. Salvador Garcia Hidalgo hermano del D.^o D. Pedro Thomas, fue Colegial del Colegio de Almagro, y de presente rejente de la Universidad, y Colegio de S.^o Thomas de Sevilla.
- 10... El Presentado Fr. Joan del Pino, fue Colegial del Colegio de S.^o Thomas de Sevilla.
- 11... El Presentado Fr. Joan Boldan, hermano de D. Joseph Boldan fue Colegial en dho. Colegio y Prior de Antequera, Cadix, y Osuna.
- 12... Fr. Pedro de Figueras murio de Catedratico de la universidad de Sevilla.

//

Convento de la Victoria.

Los prevendos Padres, hijos, y naturales de Antequera, que han dado lustre, y estimacion á la familia minima de S.^{ra} Fran.^{ca} de Paula hijo, y natural de Antequera son los siguientes.

- 1... El M. R. P.^o Fr. Bart.^{me} Falcon, fue Tubilado, y Provincial de la Provincia de Andalucia.
- 2... Fr. Luis de Sayas Sotomayor, herm.^o del Ven.^{do} Fr. Diego de Sayas Soto Mayor, fraile de S.^{ra} Fran.^{ca} fue uno de los que dieron la mayor honra, á la minima familia por lo doctrinal en sus sermones, fue Tubilado, y Predicador del Rey, y Corretor en los conventos de Antequera, Ecija, Cabra, y Malaga.
- 3... Fr. Francisco de Castilla, fue lector Tubilado, definidor tres veces de Provincia, y Corretor de Antequera seis veces, y dos del Real convento de Malaga, y fue tambien Calificador del S.^{to} Oficio de la inquisicion de Granada.
- 4... Fr. Joan de Huera, y Espejo fue lector Tubilado, y Corretor en Antequera, Ecija y Archidona.

Colegio de Jesuitas

Los varones ~~ilustres~~ ^{de Obispo} que han florecido en esta sagrada Religion son los siguientes.

- 1... El P.^o Fran.^{co} Castro, y Santaella fue Provincial de la Provincia de Andalucia, Preposito de la casa grande de Sevilla, Maestro de Nobisios en el Colegio de San Luis de Sevilla, Rector en Antequera, y Calificador del S.^{to} Oficio.
- 2... El P.^o Pedro de Zapata fue Provincial, y Rector de los Colegios de Malaga, Baza y Ecija, y examinador sinodal del Arzobispado de Sevilla.
- 3... Joan de Acevedo tio del Fran.^{co} Acevedo hijo de los fundadores de dho. Colegio, como ya dicho fue Apostolico misionero, y reduxo á el gremio de la S.^{ta} Ig.^{ia} muchos millares de infieles en el Tazon, y partes remotas del mundo, en donde adquirió eterna fama, fue Rector muchos años en Antequera, y examinador sinodal de Malaga.
- 4... Cristoval Fernandez su hermano, fue el oraculo en Madrid en divinas, y humanas letras, y con tanto crédito quanto el consejo, y particulares Jueces determinaban los pleitos sin ver los autos, solo con ver su pareceres, como sucedió á D. Diego Verdun rexidor, y procurador general de Anteq.^{na} que estando en aquella corte en cierta pretension andua de esta Ciudad, le mandó S. M. que acudiese á el Padre Joan Eusebio Niremborg, de la Compañia, y esto le combió á el dho. Niremborg.

- toval Fernandez, quien lo despachó a mucho gusto de la Ciudad, y lo firmaron el P.^o Eusebio, el Consejo, y despues el Rey.
- 5... Sevastian Mendez fue de los mas graduales y conocido de la compañía Rector en Sevilla, y Larmora, y Calificador del S.^{to} Oficio de la inquisicion.
 - 6... Joan de Savadiego fue Rector en Granada, y Calificador del S.^{to} Oficio de la inquisicion y comisario de ella.
 - 7... Pedro de Torres, merece ser anotado en este Catalogo por lo erudito en su predicacion, fue el que hizo la 3.^a nueva de la Compañia de Antequera, y la Sacristia, y los tres quantos nuevos, en la mayor calamidad que pudieron conocerlos de Anteq.^a y principalmente los de la compañía, pues si no fuera por el se hubiera abandonado el Colegio y su agrado, letras, y mancedumbre obligó a los nobles que por semanas los alimentasen en mas de seis años, y en este tiempo no se encendió la caxa de la Compañia, llamabante los mal intencionados, que para todo hay gente, El P.^o Eterno por que a mas de su buena corporidad fue Rector mas de 25 años continuados, sin otras diferentes veces, y fue tambien Examinador sinodal de Malaga.

Convento de los Capuchinos

Aunque es verdad que esta sagrada religion no hace aprecio de los titulos que la misma religion da a sus mercedes, por que hoy son provinciales, y mañana porteros, perdiendo aquel horroroso blason, llamandose despues el padre limosnero, Sacristan o portero con todo eso mi cuidado ha indagado, por escritos particulares, hombres dignisimos de Capelos, Mitras, y Generalatos, que han dado lustre y estimacion a su religion, familias, y patria que son los siguientes.

- 1... El P.^o Fr. Leonardo de Antequera fue Vicario General de España.
- 2... Otro Fr. Leonardo de Antequera fue Provincial tres veces, Calificador del S.^{to} Oficio de la inquisicion Predicador de las dos Magestades de D. Felipe IV, y D. Carlos II fundador del convento de Cadix; Guardian muchas veces en el dho. Convento, y examinador sinodal de aquel Obispado.
- 3... Fr. Fran.^{co} de Antequera fue Provincial y Guardian de Antequera, Sevilla, y Malaga, y Calificador del S.^{to} Oficio.
- 4... Fr. Emenegildo de Antequera fue ^{primer} ~~Guardian~~ ^{de Provincia} Guardian y Guardian en Granada y Calificador del S.^{to} Oficio.

- 5... Fr. Cristoval de Arteg.^{ta} fue definidor, y Guardian en Arteg.^{ta} Eaja, Malaga, y Zardales.
- 6... Fr. Crisostomo de Arteg.^{ta} fue uno de los Predicadores de mayor fama y Guardian en Arteguera y Cabra.
- 7... Fr. Luis de Arteguera fue definidor y escribio la vida de San Felix de Cantaleio; fue calificador del S.^{to} Oficio, y Guardian en Cadiz.

Convento de Belen.

Los ilustres varones, que han resplandecido en letras, hijos de las Descalzas de N.^{ra} Señora del Carmen, y de esta ciudad, es dificil su anotacion, salido de lo presente, lo uno por que en esta sagrada religion estila perder los apellidos seglares, y lo otro por que no usan de aquellos con decorosos titulos, que las demas religiones usan, como son Maestrosagos, Tribulaciones, y Presentagos, y solo se halla el de Provinciales definidores, y lectores que estos son actos a el Provincial, Generalago, y definitoriasgo, y no otras se hayan en esta Religion, y los que han merecido por sus letras, estos honorros titulos que son hijos y naturales de Arteguera son los siguientes.

- 1... El M. R. P.^{re} Fr. Francisco de S.^{ta} Juan Baptista fue lector, definidor General, dos veces Provincial, y fue electo tercera vez que renunció por hallarse rendido en tanto trabajo, pues fue toda su vida Prior en varios conventos desde el punto que dexó de leer. Es verdad que su nacimiento fue en la ciudad de Belen, por accidentes, siendo su madre D.^{na} Maria Pedrasa a cierta recreacion pero su crianza, fue en su patria Arteg.^{ta} como sus hermanos y todo su linaje.
- 2... Fr. Ignacio de Xpto. fue elector de Prima, fue definidor General y Prior en Malaga y Sevilla.
- 3... Fr. Matias del Espiritu Santo fue elector y doctisimo en todas facultades y Prior en Jaen y Granada.
- 4... Fr. Diego de Sta. Teresa fue elector de Teologia en el Colegio de Baesa en cuyo ministerio murió en grande sentimiento de toda la Provincia por haver Dios atesorado en él un man inagotable en sabiduria.
- 5... Fr. Francisco de S.^{ta} Teresa fue elector de Artes en cuyo ministerio murió y con su muerte el lustre de la la delcalzes carmelitanos pudierolose decir por el *consummatus in brevi explevit tempora multa*. Pues sus disci-

pulos que fueron los de su religion se hacen lenguas en su alabanza asi por su admirable erudicion y talentos como por sus singulares virtudes; fue maestro de Fr. Manuel de S.ⁿ Ger.^{mo} uno de los luminares de la esfera Carmelitana Descalza, conocido en todo España ya por los officios de Provincial y de Definidor General como por sus escritos pues murió siendo Priorista general, de su Religion.

6... Fr. Fran.^{co} de Jesus M.^a fue muy illustre Predicador Apostolico dignisimo entre los doctos de su Religion pues murió en opinion de Santa.

7... Fr. Joseph de la Concepcion, su hermano, no menos illustre su religion en la admirable doctrina del pulpito como su fama lo manifiesta, murió Prior de la Ciudad de Tiber Malaga.

8... Fr. Fran.^{co} de la Madre de Dios fue conocidísimo en su Religion por el mas aventajado Teologo de los de su tiempo, fue fundador del convento de la Villa de Benameji y conociendo sus prendas y virtudes el señor Mariscal Marque. de Benameji D. Jose Bernuy, lo pidió á su provincial para Maestro en Teología de sus hijos Don Juan, que es hoy canonigo dignidad de Granada D. Sevastian, Don Estevan, que murió en Madrid con el sobrenombre del segundo licen. de España, y de D. Belix que de Comonigo dignidad de Malaga pasó á ser Obispo de las Canarias donde murió, alabando siempre á su Maestro Fr. Fran. de la Madre de Dios.

Convento de la Trinidad

Los varones illustres que han florecido en letras y honrosos empleos en esta sacrada religion hijos y naturales desta Ciudad son las personas siguientes

1... El M. R. P.^o Fr. Cristoval de San Jose fue Provincial Definidor general y ministro de muchos conventos y fue el que perfecionó este convento de su patria Antequera

2... El M. R. P.^o Fr. Ferrnando de la Purificacion fue provincial tres veces y Definidor general tres veces y otras tres redentor de cautivos, que las veces fue Ministro de Brava y Lisboa.

21-4.
73
3... El M. R. P.^o Fr. ^{Pedro de la Asunción} ~~Diego~~ ~~de San José~~ fue Provincial, definidor general y rector de cautivos que la executó en Obregón y fue Maestro en su patria Obtequera y en Málaga.

Convento de San Juan de Dios

1. Los Varones ilustres que han florecido en esta sagrada religion en honrosos empleos de ellas, son las personas siguientes.

3... El M. R. P.^o Fr. Diego Bermudez fue el decimo octavo general desta sagrada Religion, habiendo sido primero Prior en Porcuna, Madrid, y Constantina, y dos veces secretario general

2... El M. R. P.^o Fr. Antonio Olaver fue Prior en Jaen, y renunció al Priorato de Sanlúcar, fue secretario Provincial y de presente es comisario general de la nueva España en las Indias Reyno de Mexico.

Convento de la Magdalena.

Los varones ilustres que han florecido en esta sagrada religion hijos y naturales de Obtequera que han dado honra y lucimiento á su patria, Religion, y linages son muy dignos de eterna fama qualos son las personas siguientes.

3... El M. R. P.^o Fr. Fran.^{co} Duran fue elector Jubilado y Provincial dos veces en esta Provincia.

2... Fr. Fran.^{co} de Mora fue elector Jubilado, calificador del S.^{to} Oficio de la Inquisicion, y dió á la estampa un libro Misterios de Santisimo Sacramento.

3... Fr. Juan Gonzalez Argeliano es de presente Predicador apostolico y de voluntario se está sacrificando á el S.^{to} en la Felizima reduciendo á el gremio de la Yg.^a aquellas armas perdidas.

Nota: Seguiré en otra ocasion, copiando las Monjas notables.

« Historia de Antequera » (Ms. de D.^{na} Manuel Solana)

Su fundacion. - Nombres. - Introduccion de la fee. - Obispos que hubo en esta Diocesis antes y despues de su conquista. - Asalto y Toma de ella por el Sr. Infante D. Fernando año de 1450. - Alcaldes y Alguaciles Maiores del Pendon Real. - Escudo y Blason de sus Armas. - De su Patrona Sta Sta Enfermia y su Martirio. - Privilegios concedidos a' esta M. N. Ciudad. - De la Pena de los Enamorados. - Caballeros y Varones Ilustres hijos de ella. - De las Inscripciones de Piedras. - Adiciones y Caracteres Góticos. - Fundacion de Iglesia Colegial. - Parroquias; Hermitas y Hospitales. - Fundacion de algunos Conventos. - Vida de algunos Venerables. - Vecinos y Señores de Ganado. = ~~~~~

Tomo Primero.

Sacada de diferentes Autores que han escrito de ella. ~~~~~
Año de 1814. »

(Esta es la portada del Ms. de Solana, que posee Rojas, de cuyo tomo I copio las siguientes notas.): Indice extractado.

Libro I.

Folio

Cap. I. - Fundacion de Antequera. - - - - -	1
Cap. II. - Nombres que tuvo Antequera desde su principio. - - - - -	2
Cap. III. - Qué Ciudad fue Nescania, donde estuvo fundada &c. - - - - -	4
Cap. IV y V. - Introduccion de la fee en Antequera; qué obispos tuvo &c. - - - - -	5
Cap. VI. - Nueva fundacion y traslacion de la antigua Antequera &c. - - - - -	7
Cap. VII. - Último Cerco que se puso al Castillo - - - - -	10
Cap. VIII á XII. - (Tratado de los preliminares de la Conquista) - - - - -	12 á 17.
Cap. XIII. - Ganar la villa y Castillo... Carta de Cascales... Urbaneja... - - - - -	18 á 22.
Cap. 14 á 20. - Alcaldes, Alferces y Alguaciles Maiores... Santa Enfermia... - - - - -	23 á 35.
Cap. 21 á 23. - Caso notable, Privilegio, Ejecutoria de las franquicias &c. - - - - -	37 á 44.
Cap. 24 á 25. - ... - - - - -	45 á 55.

- Cap. 31 a' 32. — Carta que Antequera escribió a' D. Juan Cervantes, Cardinal de Florentia y Administrador perpetuo del Arzobispado de Sevilla &c. 57
 Merced que le hizo a' Anteq.^a de M. N. Enrique IV, cómo vino a' ella este Monarca y lo que pasó con Fernando de Navarraz. — Amistad, Confederacion y Pleito omenaje que D. Al.^o de Aguilar y Fernando de Navarraz hicieron - - - - - 59.
- Cap. 33. — La famosa Peña de los Enamorados: su descripcion - - - - - 62
- Cap. 34 a' 40. — Cuevas notables de Antequera y su contorno, — los Focales, Caballeros de las Ordenes Militares, — Capitanes, Alferoces y hombres señalados de Antequera, — R.^o Cédulas a' favor de algunos conquistadores de esta Ciudad, — Fijos dalgo de Armas Mayores - - 63 a' 76.
- Cap. 41. — Hijos de Antequera que han sido Obispos, Dignidades &c. - - - - - 99.
- Cap. 42. — De los hijos de Antequera que han escrito libros en todas Facultades - - - 101.
- Cap. 43. — Personas eminentes en Musica, Poesia y otras Facultades y Artes - - - 102.
- Cap. 44. — De tres famosos ciegos que tuvo Anteq.^a y otro que hoy existe - - - 104.
- Cap. 45. — Varones Ilustres en virtud y ajustamiento de vida; 9 hijos de esta Ci.^o 105.
- Cap. 46. — Obispos de Malaga desde la reconquista hasta el presente - - - 107
- Muralla, Castillo, Puerta de los G. y Plaza Alta (Lámina de 1594) - - - 110.
copia
- Personas e hijos dalgo electos p.^a la Jornada de Perpignan - - - - - 77
- Padron de nobles p.^a el servicio de S. M. año 1648 - - - - - 78
- Otros Padrones (y Oratorio de Carlos 2.^o): folios 82 - 86 - 91 - 96 y 109.

Libro II.

(Este libro contiene 28 Capítulos, y trata de la Puerta de los Gigantes y de las inscripciones; De los Oficios de Escribano y de algunas inscripciones góticas, de cuya falsedad se hace al fin declaracion. Fragmentos mudas de la supercheria de Garcia de la Serna.) fol. 112 a' 174

Libro III.

(Tiene 19 Capítulos, y trata de la fundacion de la Colegiat, de las Iglesias Parroquiales, de los Patronatos y Capellanias, de las Capillas, Hermitas y Hospitales de Antequera y su termino.) Folio 178 a' 215

Libro IV.

(Tiene 19 Capítulos, y trata de los Conventos de S. Francisco, Sta. Catalina, Carmen, Sta. M.^a de Jesús y N.^o de los Remedios, y de la Vida y Virtudes de la V.^o M.^a Marina Alonso, Viuda, Beata Profeta tercera.) (1717 a' 254)

En el folio 7 de este tomo I del M. de Solana se lee lo siguiente:

«... y otras láminas, en las que se advierte haberse celebrado el concilio con asistencia de otros Obispos, inmediato al templo de Apolo; las cuales para conocimiento de los curiosos se pondrán mas adelante, sacadas de copias que existen en el Archivo de don Manuel Solana Parrjo, Casavola, Obispo, a cuyas expensas y direccion se está estampando esta obra, siguiendo los mas de los autores que han escrito de la Conquista de esta Ciudad, y otras muchas noticias fidedignas que pasan en dicho su Archivo.»



Advertencia



El tomo I del M. de Solana ofrece muchos datos curiosos, pero su estilo es pesado y su plan, enmarañado y difuso. Debe consultarse el Libro II de este tomo I en la parte referente a las inscripciones romanas.



Capítulo 37 del Manuscrito de Solana.

(Folio 69 del tomo I.)

Caballeros de las Ord. Militares que Anteq.^a ha tenido y tiene de presente. una

Han hecho en lo noble de Antequera muy gran empleo las Ordenes militares, porque han hallado en ella los requisitos de sus Institutos, con muy grande abundancia, calidad limpia y valor exercitado, y así han lucido en los Caballeros de esta Ciudad siempre sus Cruces con grande satisfaccion, venerándolas con decoro y mereciéndolas en servicios.

Los que han tenido habitos y los tienen de presente, son los siguientes:

Orden de Santiago.

una El primero de que hay noticia es el Comendador de Estepa Juan Fernandez de la Puebla, padre del Comendador Josualdo Fern.^{do} de la Puebla, de quien descienden los Caballeros Pueblas de esta Ciudad que hoy lo son.

una El Comendador de Reyna Juan Fern.^{do} Galindo, del Consejo de Estado y Guerra del Rey D. Felipe IV y Capitan de su guardia.

una El Comendador Miguel de Carabaca, que en el año de 1492 fué llamado de los Reyes Catolicos para las guerras.

una El Comendador Juan Alonso de Carabaca que tuvo repartimiento en 2 de septiembre de 1443, de quien fué hijo el Comendador Juan de Carabaca, á quien el Bachiller Juan Alonso de Errano confirmó el repartimiento hecho á su padre; y tuvo por su hijo á Alonso de Carabaca, que casó con Catalina de Deon, y tuvo por su hija á D.^a Maria de Carabaca y Deon, que casó con Juan Muñoz de Rivadeneira, hijo

del Alcaide Jutierrez Muñoz, que así mismo tiene repartimiento por Cédula especial de los Reyes Catolicos por haberles servido en las guerras de Granada, y de Elvira Diaz de Rivadeneira, y tuvieron por su hija á Elvira de Rivadeneira, que casó con el Residor Gaspar de Aguilas, de quien desciende, y es tercero nieto en D. Agustín de Aguilas poseedor de su Casa y mayorazgo, que casó con Dona Nar. cisa Jimenez y tuvo por sus hijos á D. Agustín Aguilas Jimenez, hoy poseedor en el año de 1763 y á D.^a Elvira de Aguilas que casó D. M.^o Reynado Moreno de segundas nupcias.

una Rui Diaz de Roxas y Narvaez, q.^l llamaron el de la lanzada, Comendador de Castilla en la O. de Santiago.

una Pedro de Narvaez su hijo tuvo la misma encomienda

una D. Rodrigo de Narvaez subdito

una D. Diego de Roxas y Narvaez, hijo del Comendador de Castilla.

un D. Rodrigo Manuel de Navarra, Alcaide
 de Antequera, del mismo Orden.
 un D. Juan de Oca y Trillo del Consejo Real y
 de la Cámara, y de la general Inquisición
 y Cruzada, Comendador de la Fuente del
 Moral y Casas de Cruz R.
 un D. Pedro de Oca y Trillo, su hijo.
 un D. M.^o de Padilla, señor del Valle.
 un D. Ferrnimo Matías de Roxas.
 un D. Luis de Layas Navarrete.
 un D. Sebastian de Urbe.
 un D. Antonio de Aguirre.
 un D. Fernando Mansilla.
 un D. Alonso de Roxas Trillo.
 un D. Alonso de Mancha.
 un D. Rodrigo de Navarra, Alcaide de Ante-
 quera y señor de Bobadilla.
 un D. Pedro de Navarra, su hijo, con los
 mismos títulos y hábito.
 un D. Alonso de Osilbas.
 un D. Agustín de Mancha.
 un D. Luis de Paraja.
 un D. Gracian de Aguirre.
 un D. Antonio Mansilla.
 un D. Juan de Bilbao (sic)
 un D. Agustín de Mancha.
 un D. Diego de Torres Guerrero.
 un D. Luis Ygnacio de Paraja.
 un D. Juan de Paz Faxardo.
 un D. Fernando de Paz Faxardo, Com-
 andante de Caballería.
 un D. Julian de Segura.
 un D. Juan de Torres Guerrero.
 un D. Juan de Navarra, Marqués de
 la Vega de S.^a Maria, Residor de Se-
 govia, y perp.^o de Antequera.
 un D. Fernando de Navarra Rebel-
 do Ponce de Leon.

D. Agustín de Santisteban.
 D. Alonso de Roxas Trillo.
 D. Bartolomé Darnevo Amaya.
 D. Pedro Ruiz Diaz Navarra y Roxas,
 Alcaide y Alferri m.^o de Santa Cruz.
 D. Felipe de Layas Baran.
 D. José Chacon.
 D. Fernando Chacon.

Orden de Calatrava.

Ruiz Diaz de Roxas suito del de la laurada.
 D. Martín de Arrese, Marqués de Casares.
 D. Diego de Navarra y Roxas, Alcaide
 de Anteq.^a y Gobernador de Almagro.
 D. Juan de Oca y Trillo.
 D. Pedro de Arroyo Santisteban.
 D. Martín Chacon de Navarra.
 D. Lorenzo de Padilla Chacon, ^{señor} del Valle.
 D. Fern.^o Chacon de Valenzuela.
 D. Pedro del Rosal y Luna.
 D. Pedro de Arrese Ostiveros.
 D. Bernardo de Santisteban.
 D. Juan de Mancha.
 D. Pedro de Arrese y Aspillaga, se-
 ñor de Canche.
 D. Ferrnimo Matías de Roxas y Cor-
 dova, señor de la Peña de los Enamorados.
 D. Juan de Roxas, su hermano.
 D. Juan.^o Felix de Paraja.
 D. Juan.^o Marcos de Navarra.
 D. Juan de Sotomayor y Leyva.
 D. José de Leyva y Reynado Cordoba
 y Rosal.
 D. Nicolás de Porras y Casanova, Villa-
 los Ruiz Consejo

- D. Fernando Man. de Navarra.
 D. Juan de Saa Sotomayor y Leyva.
 D. Ferrnimo Juan.º de Roxas, M. de la Peña.
 D. Juan de Roxas Ortega.
 D. Juan.º Chacon Enriquez, Conde de Solina.
 D. D.º Chacon Enriquez Galdamer.
 D. Juan de Maudia Velasco, M. del Vado.
 D. Pedro Arrese Kontiveros
 D. Martin Arrese Oermuy, M. de Cauche.
 D. Pedro del Rosal y Roxas, Alcaide y
 Alferes Mayor de Loga.
 D. Juan Rico de Aueda.
 D. Felix de Pareja Obregon.
 D. Martin Laya Bazan.
 D. Gonzalo Chacon Tribino, Marquis de
 la Peninsula, Jeneral de Galeones en la
 Nueva Espana.
 D. Pedro de Arroyo Santisteban.
 D. Bernardo de Santisteban Navarra.
 D. Fernando de Sotomayor.

Orden de Alcántara

- D. Pedro de Arroyo Santisteban.
 D. Diego de Santisteban Navarra.
 D. Luis Vasquez Mondragon, Capitan
 de Navata y Coronel de Exército.
 D. Juan.º Vasquez Mondragon, su hermano,
 Jefe de Escuadra de la R.º Armada.
 D. Juan.º Arrese Giron.

Orden de San Juan.

- D. Diego Narvaer, hijo de Pedro Noid.
 D. Juan.º Benito Gomez de Arila, Prior
 de Fossona.

- D. Luis Garcia de las Doblas.
 D. Ferrnimo de Roxas Roxas, Arrese
 y Yerro, Brigadier de R.º Exército
 Primer Teniente de la Compañia
 Americana de R.º Guardias de Corps.

Orden de Carlos III.

- D. Lucas Vasquez Mondragon, Maestranza
 de la Real de Nonda.
 D. Vicente Casasola, Mariscal de Campo.
 Primer Teniente de la Comp.ª de R.º Guar-
 dias de Alabarderos de S. M.
 D. Manuel Fernandez de Navarraite.
 D. Juan.º Galvez Montoya, Canonigo
 Tesorero de la Catedral de Granada.

Capitulo 38.

Caballeros Maestranza de las R.º Maestran-
 zas de Caballeria del Reino hijos de Anteg.
 R.º Maestranza de Sevilla

- D. Vicente Pareja Obregon, C. de la Camorra.
 D. Juan Manes de Oarmuevo.
 D. Luis M.º Pareja y Roxas Arrese.
 D. Juan.º Xavier de Roxas Roxas Arrese y
 Nivno.
 D. Alonso de Roxas Roxas Godoy.
 D. Juan M.º el Vizo y Roxas.
 D. Juan Mantilla y Peninsula.

R.º Maestranza de Nonda

- D. Juan.º Vasquez de Mondragon.
 D. Lucas Vasquez de Mondragon Pedrasa.
 D. Juan.º de Roxas Godoy.

D. Salvador Ortiz de la Oliva.
D. Jerónimo Moreno Villalba.
D. Diego Vicente Casasola Benjumea
y Valenzuela.
D. Gaspar Moreno Mancha.
D. Juan^{to} de P. Casasola Cuellar, Te-
niente Coronel de Ejército. Primer
Teniente de R. Guardias Españolas.
D. Juan^{to} de P. Uribe y Bayles.
D. Manuel Solana Parizo Casasola
Obando.

R. Maestranza de Granada
D. José Chacón Aguilar, M. de C. de la
D. Juan^{to} de Borja Segura, Conde de la
Puebla de Portugal.
D. M.º Vilbas Duran, C. Viudo del Castillejo.
D. Joaquín Duran Dávila.
D. Antonio Vilbas Orasahona, actual
Conde del Castillejo.
D. Rafael de Agüero Carbajal, ac-
tual Conde de la Puebla de Portugal.
D. José Chacón y Urbina, M. de C. de la.

Capítulo 39 del Tomo I del MS. de Solana. (f. 72)

Capitanes, Alféreces y Nombres señalados que ha tenido esta Ciudad de Antequera, hijos suyos en las guerras contra infieles, en todas partes y Naciones.

Aunque en tanta evidencia como la de valor de Antequera parte no menos principal é ilustre de las que hace famosa una República, pudiera yo excusar encomios, no podré en los preceptos de la relacion dexar de tratar aqui algunos de los muchos hijos de esta Ciudad que con su valor y sangre, han escrito sus hazañas en servicio de su Dios, de su Rey y de su patria, de quien refiere algunos de los hombres para que en esta historia aseguren mi defensa en ella.

Capitanes.

Juan Ruiz de Narvaez en la defensa de Antequera contra los moros.

Fernando Ruiz su hijo, que salió a las refriegas con los Moros.

Rui Diaz de Roxas su Nieto el de la lanzada.

Rui Diaz de Roxas su hijo.

Diego de Narvaez su hermano.

Pedro Narvaez.

Rodrigo Narvaez.

Don Luis de Narvaez.

Don Diego Narvaez.

Don Pedro Narvaez.

Don Diego Narvaez.

Don Martin de Arrese que se halló en la del Brasil y en ella solo murió un soldado de su compañía hombre valerosísimo hijo de esta Ciudad llamado Melchor Perez de quien hace mención el D. Don Tomas Zamayo Coronista de S. M. en las fojas 145 en relacion de esta jornada.

Don Pedro Xiron su hermano

Don Juan de Mancilla y Roxas.

Vnigo de Arroyo de quien hace mención Luis de Marmol, fue en la guerra de Granada, y en la batalla naval, y en las jornadas de Inglaterra, y se perdió en la primera y después

de libre sirvió en la segunda tubo a su cargo por orden de S. M. la persona de Don Fran^{co} Mendoza Almirante de Aragon. Don Pedro de Arroyo su padre sirvió a el emperador en las jornadas de Argol Tunex y Abmeria.

Martin Fernandez Galindo, hijo del Comendador Juan Fernandez Galindo. Fue famoso Capitan en la guerra de Granada, como dice Jerónimo Zurita en el libro 2 de su Historia, Cap. 85.

Don Mauricio de Chasco, insigne Capitan en la guerra de Flandes. Fue Castellano de Urbino en Italia y Navarra, y del Consejo de guerra del Duque de Palma (sic) - (¿Parma?)

Diego Ortiz en Flandes.

Al. de Borja, que fue Teniente de Capitan de Caballos del hermano del Duque de Medina Sidonia.

Don Juan de Biedma, hermano del Obispo Don Fr. Antonio de Biedma.

Juan Aler, a quien ymbió a llamar el Emperador Carlos, siendo Portuguero de la Colegial.

Diego de Amaya.

Diego de Aler.

Don Rodrigo de Carbajal y Robles.

Don Pedro de Palacios Velez de Guebara, h. de Don Juan Velez de Guebara de la casa de Orta, Capitan de Infanteria Española en Melilla, sobrino de Don Juan Beltran de Guebara Almolfo de Santiago cuyas hazañas heroicas hasta el año de 1623 hay libro ympresso y las continuo con asombros de naciones extrañas y gran lustre de la nuestra.

Cristoval de Sayas, fue cabo de cuatro compañías en los galeones de la guarda de España.

Don Agustín de Santisteban.

El Capitan de los Galeones Don Antonio de Aquirre, y Sargento mayor de Don Simon de Masarón.

Don Juan Chacon de Narvaez, que lo fue del Rey Don Felipe 2º en la conquista de la Dorada.

Don Juan Fernandez de Cordova Beccidos de esta Ciudad que fue con una de las siete compañías que fueron a Malaga el año de 1625 para socorro de la Ciudad, habiendo antes servido mucho tiempo a S. M. en lauta de Alferes de la gente de a caballo con gran satisfaccion de su capitán General el Marquez de Villareal como consta de la patente que dio ^{a 24} años servicios en 20 de septiembre de 1602.

S. M. Don Felipe 2.^o en el año de 1638, hizo merced a Don Simon de Mascareñas, caballero del Abito de S.^o Juan h.^o del Conde de Castilnovo, de un tercio de Infanteria Española p.^o ir a servir a los estados de Milan, y que levantara de nuevo en la Andalucia, y poniendolo en execucion, y siendo su sargento mayor el capitán Don Antonio de Aguirre, quatro hijos de esta Ciudad, levantaron cuatro compañías en las Ciudades siguientes para este tercio.

Don Ygnacio de Sayas Bazan en Malaga.

Don Lucas de Navarrete en Bonda

Don Miguel Pacheco en Terex de la Frontera

Don Bernardo de Santisteban Narvaez en Antequera. Y con dho. tercio se embarco a 23 de Abril de 1639 en Malaga con orden de ir a la dha. y recibir mas gente que se le agrego y otras compañías p.^o dho. tercio, y con la dha. gente se embarcaron en Navios Ingleses para ir a los estados de Flandes como pasajeros, y en la Canal de Inglaterra dio la Armada de Olanda con dho. Navios, y tomo prisioneros toda la gente que iba en ellos, y a los soldados los echaron en las costas de Francia, y a todos los oficiales y gente particular los llevaron a Olanda prisioneros, donde estuvieron hasta el mes de Abril del año de 1645 que salieron por la rra general que se ajustó.

Don Luis Garcia de las Doblas, que lo fue muchos años en Nápoles

Don Juan de Aguillo llevo una compañía para la conquista de Cataluña, y 2.^a vez a la de Portugal

Don Alonso de Carrillo fue con otra compañía a dha. conquista de Cataluña.

Don Diego de Castro llevo otra compañía al de Cataluña.

Don Lorenzo de Padilla caballero del Abito de Calatrava Beccidor de Antequera, y señor de la Villa del Valle, llevo otra de Cavallos a la de Portugal.

Sea el ultimo de los Capitanes hasta el año de 1600

en el año de 1763 por que se cierre este caja con llave dorada Anton Ruiz Lorojo que fue Adelal de los Reyes Catolicos y muy valeroso h.^o de esta Ciudad.

Y de Alonso Lorojo que prendió a el Rey Chico de Granada en el Arroyo de Martin Gonzales, y fue llevado a Baena como consta de la cédula firmada de Don Luis Fernandez de Cordova Duque de Lexa y Baena, su Jha. en 2 de Septiembre de 1572.

Murio peleando con los Moros en la Vega de Granada en servicio de los Reyes Catolicos, por cuya muerte hicieron merced sus Magestades a su mujer por de tres laballerias de tierra por su real cédula, su fecha en la Villa de Santa fe en 20 de Febrero de 1592, cuyos descendientes poseen hoy la capilla de Nuestra Señora de los Arzobispos, ceta en el convento de San Francisco como alli se dice.

Alferes

Don Nicolas de Arrese contenido arriba.

Don Pedro de San Vicente, h.^o de D. Al.^o de San Vicente, y de D.^a Isabel de Cordova y Velasco, lo fue con grande opinion en Italia en la Com.^a del capitán Don Juan de Bera su tio.

Don Francisco de Sayas h.^o de Don Diego Morada de Sotomayor, lo fue en Flandes y m.^o en la toma de Calis.

Don Gonzalo Alarcon m.^o peleando en los Bengles.

Juan de Godoy y Borja, lo fue del tercio de Don Juan del Aguila en el cerco de quinreal en Irlanda.

Berito Duran, que se halló con Don Martin de Arrese en muchos acometimientos en la guerra: fue uno de los mas valerosos que ha tenido Antequera.

Don Juan Tabala Vaccano, lo fue del Capitan D. Diego de Castro en la Conquista de Cataluña.

Don Gonzalo Chacon, lo fue del Capitan D. Lorenzo de Padilla Señor del Valle en la Cong.^a del Reyno de Portugal

Juan de la Vega sirvió a S. M. en la de Orgel y Tunes, y otras partes; fue tan gran soldado, que por él llaman a sus dueños los del Soldado.

Don Leonardo de Arroyo de Don Juan de Aguayo.

Don Luis de Aguayo del mismo en la segunda vez.

D. Francisco Gonzalo de Sarria, Capitan + de Infanteria y Femenia general de la Artilleria

de 1685. Captivaron a su mujer y hijos.
- El Capitan Fran.^{co} Antonio de Morales, q.
sirvió a S. M. en las guerras de Flandes,
como consta de las cédulas de sus servicios.

Ahora nos resta inquirir los Capitanes,
Tenientes, Alferes y otros oficiales que ha
habido desde el año 16... hasta el de 1613
que se acabó este que hay muchísimos
que notary con brevedad se pondrán.

**

- El Capitan D. Josef Solana Pariso, que m.
en la guerra de Italia.
- D. Diego Domingo de Narbaen Argote, ^{4^{ta}}
de Alferes m.^r Coronel del Rex.^{to} Prov.^o de
esta Ciudad.
- D. Juan de Santisteban Narvaer, Jarq.^o mayor.
- D. Jose Caballero Belmonte, Coronel retirado.
- D. Fran.^{co} Remon Zarco, Ten.^{te} Coronel de M. a stal.^o
- D. Felipe de Santos, Conde de Argelijo, 7. Cor.^o de Infante-
ria de Sevilla.
- D. M.^o de Roxas Arrese, Marq.^o de Canche. 7. Cor. Reti.
^{Crado.}
- D. Ant.^o Remon Zarco. Coronel Retirado.
- D. Diego Casasola Santisteban, 7. Cor. Retirado.
- D. Alonso de Roxas Roxas, 7. Cor. de Exército.

- D. Josef de Roxas Arrese, Jefe de Equadra y Diriga-
dier de los R.^{os} Ex.^{os}
- D. Ant.^o Solana Pariso y Uribe, Coronel del
Provincial de Málaga.
- D. Ant.^o Montalero, Coronel retirado.
- D. Ant.^o de Aguirre, Jefe de Equadras ex.^o M.
- D. Juan de Aguirre, Capitan de Navio y Cora-
nel retirado de Exército.
- D. Rafael de Roxas y Roxas, 7. Cor. de Ex.^{to}
- D. Juan.^o de Casasola Cuella, Maestrante de la
R.^o de Olinda. 7. Cor. de Ex.^{to} y 1.^{er} 7. de R.^o 7. Esp.^o
- D. Jeronimo de Roxas y Roxas, Dirigadier de los
R.^{os} de Olinda y de la Com.^a Americana

- D. Vicente Casasola, Mariscal de Campo, 1.^{er} 7. de R.^o
de la C.^a de Mataderos de S. M. Caballero pen-
sionado de la Cruz de Carlos III.
- D. Josef Urbina, Conde de Castoajal, 7. General de S. M.
- D. Juan Urbina, Mariscal de Campo Jarq.^o m.^r de R.^o 7. Esp.^o
- D. Manuel Urbina, Cap. de R.^o 7. Esp.^o y Cor. de Ex.^{to}
- D. Fran.^{co} Javier de Planes, 7. Cor. de Exer.^o

Capitanes.

- D. Juan Manuel de Narvaer.
- D. Jeronimo de Roxas Cordoba.
- D. Diego Corona Roxas.
- D. Juan Galvez Viedma.
- D. Alberto Medina Cabrera.
- D. Juan.^o Protacio de la Vega.
- D. Jeronimo del Vicente German.
- D. Andres de Legua Cordoba.
- D. Juan.^o Fernandez Cordoba
- D. Mateo Carrajal serrato.
- D. Pedro de Castro Aguila
- D. Felix de Zornocales.
- D. Miguel Enriquez.
- D. Rodrigo de Borray Villalon
- D. Cristobal Enriquez.
- D. Juan de Montes
- D. Juan M.^o Chacon, Marq.^o de Lela. M.^o de R.^o 7. Esp.^o
- D. Nicolas de Porras Casasola, del Ord. de Calatrava
- D. Ant.^o Enriquez. = D. Gregorio Uribe.
- D. Jose Casasola Cuellar, 2.^o 7. de R.^o 7. Esp.^o

Tenientes Capitanes.

- D. Jose Carrajal serrato } D. Martin de Montes Vega.
- D. Juan de Burgos Orizaga } D. Jose de Uribe.
- D. Damaso Jimenez Torrella } D. Juan.^o de los Cobos
- D. Bernardo Santisteban } D. Rafael Vilvado.

Alferes.

- D. Juan.^o Nieto.
 - D. Juan.^o de Borja Seguera, Conde de la Puebla de
Portugal.
 - D. Julian de Seguera.
- Coronels
- D. Cristobal de Montes.
 - D. Juan.^o de P. Roxas Arrese.
 - D. Nicolas Ortiz, Teniente Coronel retirado.

Y otros innumerables que hoy viven a S. M. presta-
niendo la justa causa en contra del ejército Francés.

Capítulo 40 del tomo I del M.^o de Solana. (f. 75).

Real Cédula de S.^{or} Infante D. Fernando á favor de algunos conquistadores de esta ciudad: como tambien de los S.^{os} Reyes Católicos, para repartimientos de tierras y padrones de Nobles; y de otros Señores Reyes mandando á estas Justicias y Reg.^o la form.^a de Padron.^s de Nobles, que se executó en la forma siguiente.

En la Villa de Moron de la Frontera, resulta estar una Real Cédula en el archivo y papeles del cabildo de dicha Villa, y en su libro capitular que comienza desde 26 del mes de Junio año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de 5102 y acaba en 13 dias de Enero de 5426, que conforme á su numeracion tiene dicho libro cien fojas y en la foja 64 está tomada una raxon del Infante D. Fernando, cuyo tenor es como se sigue =

D. Fernando D. L.

Por hacer honra y merced á vos Sancho Fernandez Villalon Alferoz de la encomienda de la Villa de Moron de la Frontera, por quanto vos y los nuestros combiene á saber Pedro Sanchez de Angulo-Diego Garcia Catalan = Juan Fernandez de Barriaga = Diego Lopez de Orellana = Lope Lobo = Lope de Torres = Garcia de Luna = Pedro Fernandez Navarro = Cristoval Martinez Navarrete, y otros vecinos de la dicha Villa sucesores de los primeros que subieron al muro de Antequera y ganaste un estandarte á los Moros, y fuistes causa de la victoria, y por quanto haveis servido en la defensa de nuestra frontera S.^{os} y nuestros Abuelos, especialmente Odantolomei Hernandez Villalon, que se halló en las conquistas de Moron, Carmona y Sevilla, el qual era de muy noble sangre de los Montañas, que tuvo principio de la Casa de los Duques de Bullon de godofee (sic) conquistador de Jerusalem: Vos armo por mi mano el ballestero de espuela dorada D.^o y fassé la Ceremonia de Espuela, Espada y golpes, y la fecha año de nro Salvador de 1450 y firmó el Infante nro. Señor y Diego Hernandez de Sigüenza, su Sec.^o

En el libro de repartimiento y reformation que en virtud de Cédula de los Reyes Católicos á 19 de Marzo de 1493 hizo el Oydor Juan Alonso Terrano, al foja 73 parece que por Fran.^{co} Solana se hizo presentacion de una R.^a Cédula de sus Altezas, que comienza así: « El Rey é la Reyna. Gomez de Figueroa, Alcaide de Antequera: ... por Fran.^{co} de Solana vos es fecha relacion que Fernando de Bejon Escudero de otras Guardias nos sirvió en ellas é en nuestro servicio le mataron los Moros, é no dejó otros herederos sino á él porque no era casado ... » (Dicho Solana y Bejon eran hermanos). A 20 de Mayo 1492. =

En el folio 118 de dicho libro de repartimiento hay una partida por la que sabemos que al dicho Solana le fue hecha merced de tres Caballerias de tierra para el cumplimiento del Animo de un hermano suyo que se decia Bejon =

En el Cabildo celebrado en la Hpt.^a de S. Salvador año 1495 entre los libros donde se escriben los referidos Cabildos hay uno formado en badana y en papel se marca mayor en cierto número de fojas, que la mayor parte no están numeradas, y al principio parece faltarle alguna, y en la primera empieza un Cab.^o celebrado el dia 21 de Enero del año de 1494, y en las últimas están otros dos Cab.^{os} de 1526, y entre los que existen en dicho libro hay uno del año de 1495 dia 1.^o de Enero. =

Antequera, año de 1640.

81

Padron de Hombres Nobles, Caballeros hijosdalgos y Notario para el servicio de S. M. en virtud de Reales Ord^s por las que se manda contribuir a esta Ciudad con 18 hijosdalgo para el servicio de S. M. y se repartio' por dicha Ciudad entre los Caballeros hijosdalgo, así por Executoria como por notoriedad lo necesario para la conduccion y Equipaje de los referidos 18 hijosdalgo, por ante Francisco de Silveira, Curibano de Cabildo de esta Ciudad, y los anotados y repartidos son como se sigue. =

Calles Con 500 Reales.

Carreteros D. Agustín de Mancha Velasco.
 Caldereros D. Fernando Narvaer Cobos.
 Nabajas D. Fernando Chacon de Valenzuela.
 Pastos D. Pedro Padilla.

C^{ta} de Mancha D. Francisco Aguirre.

Una calle D. Pedro del Rosal
 Pasillas --- D. Pedro Marcon Aranda.

Eq.^{na} de Amaya D. Juan Basilio de Godoy.

Port. de S^{ta} Agustín Juan de Torres Guerrero.

Cantaresos... Alonso Rodriguez de Carbajal.

Con 400 Reales

Lucena --- D. Diego Chacon y Roxas.

Carrera --- D. Ramiro de San Vicente.

Duranes --- D. Ramiro de Barriomeba.

Lucena --- D. Francisco Pacheco.

La Compania D. Juan Fernandez de Cordoba.

Una calle D. Juan de Cordoba Velasco.

Diego Ponce D. Bartolomé de Boza

Fresca --- D. Alonso Aguirre.

Estepa --- D. Juan^{co} Durán de Caso.

Pasillas --- D. Rodrigo de Godoy Corchado

Carmen --- Fernando de Cáceres Obando

Port. del Ag^{te} Juan^{co} de Torres Guerrero.

Ponce --- Juan^{co} de Villalba

Estepa --- Jerónimo

Nueva --- Francisco de Arbalá

Pasillas --- Gonzalo Fernandez de Alba.

Con 300 Reales.

Eq.^{na} de Amaya D. Pedro Saavedra.

Coso Viejo --- D. Bartolomé Saavedra.

Garcen --- D. Pedro de Vidma.

Duranes --- Juan de Trujillo Eclava.

Lucena --- Juan de Medina Eclava (con 100 r.) +

C^{ta} de Rojas D. Cristobal Rejon.

Alv. Oviedo D. Josef de Amaya.

Lucena --- Luis de Vero Mogrovejo.

Calzada --- D. Antonio Duran de Caso.

Pasillas --- D. Juan de Godoy Serratto.

Id. --- D. Diego Andrada.

Lucena --- D. Lope Gallego de Andrada.

Port. del Ag^{te} Manuel de Fonseca.

Alv. Oviedo D. Pedro Ferrer.

Coso Viejo D. Diego de Castro.

Martinique Juan de Campo Loyva.

Cantaresos D. Bernardo Meria.

Id. --- Bartolomé de Ribera.

La Alameda --- Ant^o de Aranda.

Man. Leon --- Gonzalo de Silva.

Plato --- Juan Sanchez de la Fuente.

Ponce --- D. Matias Villalba.

	<u>Callej.</u>
D. Juan de Atarreu	Comedias.
Diego Berdun Maestro	Carrteros.
Gaspas Fernandez Valle	Compañia.
Juan de Villalba	Madernulo.
D. Fernando Suarez de Figueroa	Comedias.
D. Juan de Rebollo	Lucena.
D. Tomas de Mousalve	Carrteros.
D. Nicolás de Dorja	Id.
Enrique de Fouseca	Camboros.
Luis de Fouseca	Id.
Juan ^{to} Carrillo	Basillas.
D. Jeronimo Borrigo	Carrsa.
D. Alonso Perez de Casasola	San Juan.
Juan de Torres Cabrera	Porteria.
Pedro Garcia del Viso	Estepa.
Juan de Portillo Grijalba	Id.
D. Juan ^{to} Amaya, h.º del 1.º D. Juan ^{to} de Amaya	Mo. Obido.

Con 150 Reales

Jacinto Lopez Villoslada	Jesús.
Pedro Gutierrez Alvarez	Mancha.
Juan de Sibera	Calzada.
D. Miguel de Arllano	Carrteros.
Pedro de Arroyo	Palomos.
Martin de Mi...	Estepa.
Juan Gomez del Rio	Lucena.
Juan del Pozo Allouer	Id.
D. Antonio de Villena	Amaya.
Francisco Nieto	Calzada.
Juan Gutierrez de Roxas	Id.
Juan de Alcantara	Porca.
Juan de Palacios Vallejos	Lucena.
Bernardino de Villarroel	Id.
Juan de Villarroel	Id.
Juan Fernandez Rincon	Compañia.
M.º Rodan, h.º de Juan. M.º Rodan	Id.
D. Andres de Roxas	Man.º Leon.
Fernan Garcia Hidalgo	Id.

	<u>Callej.</u>
Juan Gonzalez Borrigo	Madernulo.
Juan ^{to} Fernandez de Aguilas	Compañia.
Andres Sanchez de la Fuente	Meruillas.
Juan Vallejos Labrador	S.º Bartolm.º
Diego Lopez de Quintana	Id.
Antonio Fernandez Navarro	Calzada.
M.º Tomas de Palacios	Castillas.
Juan de Aguilas Pedraza	Estepa.
Juan ^{to} Fernandez de Mérida S.º Miguel	
Miguel Sanchez Labrador	Carrteros (1007).
Juan ^{to} de Pastormas Viera	Mig.º Rio.
D. D.º de Arroyo	S.º Bart. me.
Juan ^{to} de la Gasca	Id.
Juan ^{to} de Seguera	Estepa.
Pedro Ramirez Rebollo	Lucena.
Baltasar de Toledo	Herronulo.
M.º Portillo Grijalba	Estepa.
Francisco de Santiago	Carrteros.
Fernando de Cabrera Torres	Id.
Luis de Ochoa	Id.
Juan ^{to} Mendez (1007)	Comedias.
Rodrigo Gonzalez Villalau	Camboros.
Diego Martin Trujillo	San Juan.
Ignacio Toledo	Herronulo.
Juan de Lescano	Medidores.
Nicolas Alvarez Giron	Lucena.
D. Julian de Seguera, el mozo	Estepa. (1007)
Juan Ruiz Geo	Carrera (42)
Bartolome de Miranda	Id.
Juan ^{to} de Torres Uceda	Santiago (1007)
Juan Martin de Luna	Peniculas (42)
Juan Ruiz Borroneo	Herronulo
M.º Muñoz de Mangras	Compañia
Gonzalo de Villalba	Calzada.
Alonso...	Estepa.
Miguel...	Merones.
Juan ^{to} Martin...	Estepa
Juan ^{to} Rodriguez Lion (1007)	M.º Obido
Lorenzo Ruiz Conejo (42)	Parra

Caldereros... Juan^o de Lajas. (100?)
 La Vega... Domingo Rodriguez de Ortega (100)
 Del Coto... Juan^o Fernandez. Alberto (ud.)
 Duranes... D. Juan de Medina Cabrera (20)
 Carrion... Luis Alvarez Montañés
 Carreteros... Marcos Alvarez
 Casa del Juan... Domingo de Viédma (100?)
 Amaya... D. Luis de Godoy (100?)
 Nueva... Bartolome' Rodriguez Grajeda (100)
 Carrion... B^{me} Juan Casa (100)
 San Miguel Miguel de Varo (100)
 C^{ta} de los Rojas D. Rodrigo de Navilla.
 P^{ta} del Carmen D. Juan^o de Orbe.
 Carreteros... D. Juan de Montemayor.
 C^{ta} de los Rojas M^o Duran de Lara.
 40. D. Hugo Jimenez de Aguirre.
 40. D. Rodrigo Espinosa.
 Fresca... D. Baltasar de Salcedo. (100)
 D. Juan^o de Salcedo.
 D. Gonzalo Fincoco
 Ponce... Diego Frujillo Estaba.
 Fresca... D. Antonio Alvarez de Carbajal (100)
 40. Bartolome Charou Alvarez.
 40. Juan Charou Alvarez.
 40. Rodrigo Charou Alvarez.
 40. D^{me}. Palomo Alvarez.
 Ponce... D. Antonio de Leyva Cordova.
 40. D. Mateo de Leyva.
 Santa Villa... D. Miguel de Luna.
 Pasillas... D. Juan de Camerico
 40. Simon Rodriguez de Leon.
 40. Juan^o Martin Pedraza.
 40. Matias Gonzalez Montero.
 Duranes... Diego Montero de Galvez.
 Comitre... Juan^o Martin Retamal
 San Pedro... Gonzalo Fernandez Esturillo.
 40. Juan^o Ruiz Canete.
 Coto Viejo... Marcos Munoz de Madrid.
 Obispo... D^{me} Arcevalo Enobar.

Tres Cruces Juan^o Sanchez Zabea
 40. Marcos de Zabea.
 40. Juan^o de los Olivos Leyva
 Estepa... D. Diego Roman de Vargas.
 Comendador D. Juan de Lajas.
 Port^o de los Remedios D. Juan de Nava Duran.
 Penuelas Juan Rodriguez del Real. +
 Sr. Miguel Juan^o Aguilar Lobo.
 (Juan ~~de~~ hermanos Pedro, Juan y Rodi.
 Estepa... D. Diego Malheu de Luna.
 Comedias... Juan de Atarreu Velender.
 San Pedro D. Pedro de Castro y Aguila (100)
 40. Juan^o Silveira Anuada, escriba (150)
 no Mayor de Cabildo.
 40. D. Jacian de Aguirre. (200)
 40. D. Diego Urbina, h^o de D. Juan. (200)
 Lucena... Cristobal de Cabrera Cabrera. (100)
 Estepa... Diego J^{ta} Casarola, h^o de Archidona (100)
 Viento... Pedro Cabrera (100)
 Oraba... B^{me} Jimenez del Aguila (100)
 Crespillo... D. B^{me} de Santos Villalon (100)
 Pasillas... Mateo Gonzalez del Aguila.
 Comedias... Diego del Aguila. (100)
 Carreteros... D. Bernardo de Torre Cabrera, no-
 rador en Fuente de Piedra. (150)
 Carreteros Pedro Moreno, en el Olivillo (200)
 40. Clemente de Leon (100)
 Lazaro Martin Palmero en Medina
 Pastores... D. Jeronimo de Godoy, Abogado.
 + D. Diego de Carbajal, Abogado
 + D. Juan^o de Merodio, Abogado.
 + D. Juan de Campos, Medico.
 D. Juan Bermudez de Pineda, 40.
 + D. Tomas de Castro, Abogado.
 Lucena + Luis de la Torre Medico. 40
 Camberos... Gonzalo de Narraconudo, Murado (100)
 D. Diego Magueda Villalon. 100
 Fernando Munoz Montefrio (100)
 Miguel de Lazarte Frujillo, h^o de Mar-
 tin Lopez fami. del P^o oficio. (100)
 Gaspar Rodriguez Adakid, en Medina.

Juan Lopez de la Cruz Barrasa (50) Real.
 Juan Martini del Viso ---- 22.
 Juan Ruiz Morano de Euzkadi (100) 22.
 Benito Jimenez de Avila (100) 22.
 Juan^{to} Vicente Saravia (100) 22.

D. Diego de Roxas --- (50) Real.
 Juan Martini Delgado --- 22.
 Francisco de Roxas, de Godoy (100) 22.
 + Nicola's Jutierraz, Medico (100) 22. +
 Baltasar Nuñez de Roxas (50) 22.

Otros muchos pueden verse en la lista que trae Don Manuel Solana en su M.^o (al fol. 82-86), y que yo he dejado de copiar aquí por no ser dichos nombres de interés a mi intento.

Antequera. Año de 1648.

Padron de Nobles para el servicio de S. M. en el Ejército de Badajoz, en virtud de diferentes órdenes de S. M. por ante Don Alonso de Rivera, Euzkano del Cabildo de dicha Ciudad, y las personas que comprehende son las siguientes =

con 260 r.

D. Fernando de Navarra, h.^o de D. Juan^{to} de Navarra
 Los hijos de D. Hernan^{do} Chacon & Valencuela.
 D. Pedro Alarcón Aranda.
 D. Juan Basilio de Godoy.
 D. Al.^o Rodríguez de Carbajal (250 r.)
 D. Juan^{to} Duran de Caso --- (120)
 D. Rodrigo de Godoy --- (120)
 D. Antonio Duran de Caso (140)
 D. Juan de Atarren --- (110)
 + Gaspar Hernandez del Valle (140)
 D. Juan Rebollo --- (60)
 D. Francisco Amaya --- (60)
 Rodrigo Gonzalez Villalou --- 60
 D. Luis de Godoy --- 80
 Diego Rodriguez del Real --- 90

D. Diego de Urbina, h.^o de D. Juan, 7^o de Alfonso^{to} (200)
 Fernando Muñoz Montefrío (110)
 D. Maximiliano Porul.
 D. Juan^{to} Hernandez de Aguilas
 Marcos de Gabea, el moro
 Juan^{to} de Aguilas Lobo, y sus tres hermanos.
 Hernan Gonzalez Parajo, y Juan Parajo
 su her.^o
 Pedro Melero y Diego su hijo
 Benito Rodriguez Ruiz.
 Juan de la Horda.
 Diego de Luque.
 Cristobal Garcia de Alva

Hay muchos más, pero ninguno de los que sejo por copiar me interesa y aún de los copiados aquí son pocos los que pueden serme útiles.

Hállase esta Lista ó Padron en el M.^o de Solana, a' fol. 78-82. =

83

Antequera. - Año de 1691. = (MS. de Solana, I, f. 86.)

Padron de los Caballeros hijos dalgo de esta Ciudad declarados por Executoria para la refaccion que se les vuelve este año de 1691, siendo Comisionarios los señores Mexidores Marqués de la Peña de los Enamorados y D. Ramiro Jaimes de Barmuevo y por ante D. Carlos de Malanva, escribano público y mayor de Cabildo, cuyo Padron fue de una maravedí (sic) de refaccion en cada libra de carne de treinta y dos onzas; y tres en cada una de pescado, por estar dichos maravedises impuestos de tiempo inmemorial; y mandante a haber pasado el tiempo de doce años que no se ha executado lo ponen en práctica, y hacen dicho Padron en atencion a lo acordado por la Ciudad en 5 de Enero de dicho año, como mas largamente cuenta el libro Capitulares y dicho Padron que fue en la forma siguiente:

El Sr. D. Juan de Pinedo Villamayor, Capitan de Caballos Corazas, Regidor P. de la C. de Toledo, en Vasco de Caballeros, Señor de la villa de Albeja, Corregidor y Administrador de todas Rentas Reales en esta Ciudad: no se le reparte mrs. algunos por ser este Padron fecha de los años antecedentes a el en que tomó la posesion.

D. Pedro de Arroyo Santisteban, v. de la v. de Canete labreal, por hijo de D. Frigo de Arroyo Santisteban, Rex.^o Resp. q. fue de esta Ciudad. No se le reparte nada por vivir en dicha Villa.

D.^a Serafina de Casasola, por viuda de D. Diego de ~~Arroyo~~ Santisteban, Cab.^o q. fue de la O. de Alcántara: se le reparten en la carne 1264 mrs. y en el pescado 732 mrs.

D. Juan de Santisteban Corona, por h.^o de D. Agn. de Santisteban, Cab.^o q. fue del D. de Sant.^o = 1500 = 1000 ⁽³⁾

D. Ant.^o de Arroyo Santisteban, ausente en la C. de Viter, por h.^o de D. Pedro de Arroyo Santisteban, Cab.^o del D. de Alcántara. No se le reparte nada por vivir en dicha Ciudad de Viter.

D. Pedro de Arroyo Santisteban v. de la Ciudad de Alhama por h.^o de D. Josef Arroyo Santisteban v. que fue de la dha. Ciudad: no se le reparte nada por vivir en dha. Ciudad de Alhama.

Don Rodrigo de Arroyo Santisteban, ausente en la Ciudad de San Lucas de Barrameda por h.^o del dho. D. Pedro de Arroyo Santisteban caballero que fue de la orden de Alcántara: no se le reparte nada por vivir en dha. Ciudad.

Don Frigo de Arroyo Santisteban, aus.^o Coligial Mayor en el Mayor de Cuenca, por el h.^o del dho. Don Pedro de Arroyo Santisteban, caballero del orden de Alcántara: No se reparte por aus.^o

D. Ger.^{mo} Juan.^{co} de Roxas marq. de la Peña, señor de las villas del Rincon de Herrera, y de Alimanes y Peña, Cab.^o de Calatrava, Rex.^o P. de esta C., por hijo de D. Al.^o de Roxas, Frillo, difunto, Cab.^o q. fue del D. de Sant.^o y señor de dichas Villas: y D. Al.^o D. Juan y D. Jeronimo de Roxas y Córdoba sus tres hijos = 2000 = 1000 =

D. Juan de Roxas Ortega, C.^o Calatrava, ausente en Soxa, de donde es v.^o por h.^o de dho. D. Al.^o de Roxas Frillo, Cab.^o de Santiago: y a D. Jeronimo de Roxas Arida Ponca de Jean: No se reparte por ausentes.

D. Diego de Roxas Ortega, Coligial en el Mayor de Cuenca, otro hijo de el dho. D. Al.^o de Roxas Frillo Cab.^o q. fue del D. de Santiago. Por ausente nada.

D. Rodrigo y D. Pedro de Roxas, hermanos, por h.^{os} del Sr. Juan de Roxas, Chacon y Galdames = 1500 = 750.

- D. Pedro del Rosal y Roxas, por hijo de D.^o Diego del Rosal y Roxas, dif.^o = 1000 = 500 =
- D. José de Roxas Niño, por si, y D. Jerónimo de Roxas Santisteban, su hijo = 2000 = 1000.
- D. Fernando Chacon Manrique de Lara, Conde de Molina, Señor de la Buzeca y Bea. P. de esta C., por hijo de D. Juan Chacon Surique y Saldañer, Conde de Molina, Cab.^o de Calat., Rex. q. fue de esta C., y D. Antonia, D. Gonzalo y D. Martín, hermanos del Dho D. Fernando = 2000 = 1500 =
- D. Juan Chacon Surique, ausente, v. de la v. de Almaguer, por h. natural del Dho D. Juan Chacon Surique = Nada.
- D. Fernando y D. D.^{na} Chacon Surique, por h. naturales de D. D.^{na} Chacon Surique de Saldañer, Cab.^o que fue del D. de Calatrava y Rex. p. de esta Ciudad = 1000 = 750 =
- D. Agustín de Mancha Velasco, Cab.^o del D. de Santiago, Rex. p. de esta C., Marqués del Vado, ausente en Málaga, por h. de D. Juan de Mancha Velasco, Marqués del Vado, Cab.^o q. fue de Calat. y Rex. p. de esta C., y D. Juan, su hijo = Nada.
- D. Pedro Tarinto de Navarra y Argote, Conde de Obadilla, Señor de las Villas de Roxas y del Lambon, Alcalde y Afferr Mayor Perpetuo de esta C. y su Portabera, por h. de D. Luis de Navarra y Roxas, dif.^o y D. Diego de Navarra y Argote, su h. = 2000 = 1000.
- D. Pedro de Arrese Fontiberra, Cab.^o del D. de Calat., por h. de D. Juan de Arrese, Cab.^o del D. de Alcant.: y D. Pedro de Arrese, su hijo natural = 1500 = 1000. =
- D. Martín de Arrese Berriñi, menor, Marqués de Villanueva del Castillo de Coucha, por h. de D. Pedro de Arrese Aspillaga y Giron, Cab.^o del D. de Calat. y Marqués de Jha Villa = 2000 = 1000
- D. Martín de Arrese Aspillaga, Colejal en el Mayor de el Arzobispo, por h. de D. Martín de Arrese Giron, Cab.^o del D. de Calatrava, Marqués q. fue de Casares. = 1500 = 1000.
- D. Pedro de el Rosal y Roxas, Señor de la v. de Villanueva de Fopia, Alcalde y Afferr Mayor perp. de Foxa, por h. de D. P.^o del Rosal Luna Fraxillo y Escalona, Cab.^o q. f. del D. de C. Señor de Jha Villa; y su h. D.^o D. Juan. y D. Julia = 2000 = 1000.
- D. Pedro Luis de San Vicente Guzman, Cab.^o q. fue perp. de esta C., por h. de D. P.^o de S. Vicente y Guzman, y D. Jerónimo Juan. Rex. perp. de esta C. y D. P.^o Ramiro del Vicente y Guzman, sus h. = 1500 = 1000.
- D. Fernando José de S. Vicente, Presbitero, por h. natural de D. Juan Ramiro del Vicente y Guzman = 1000 = 500.
- D.^{na} Isabel Campuzano, por viuda de D. Fernando de Marcon Saavedra y Zamboa = 1500 = 1000.
- D. Fernando Marcon Saavedra, Regidor p. de esta C., por h. de D. D.^{na} de Marcon Saavedra = 1500 = 1000.
- D. Juan Pacheco Osorio de Silva, por h. de Juan Pacheco de Natera = 1500 = 1000.
- D. Juan Pacheco de Roxas y Natera, Rex. p. de esta C. por h. de D. Juan Pacheco de Natera = 1500 = 1000.
- D.^{na} Antonia Chacon de Padilla y Roxas, por si y por viuda de D. Ramiro de Oarmuevo y Mendozza = 1500 = 1000.
- D. Ramiro Jantón de Oarmuevo y Mendozza, Rex. p. de esta C. por h. al Dho D. Ramiro de Oarmuevo y Mendozza; y D. Ramiro de Oarmuevo Chacon de Roxas y D. Juan Juan, hermanos, sus hijos = 1500 = 1000.
- D. Sancho Jantón de Oarmuevo y Mendozza, menor, del Dho D. Ramiro Jantón de Oarmuevo y Mendozza, y hijo del Dho D. Ramiro de Oarmuevo y Mendozza, ausente en la villa de Coiu = Nada =
- D. Felipe de Oarmuevo Amaya, por h. de D. D.^{na} de Oarmuevo Amaya, Cab.^o q. f. de Santiago; y D. D.^{na} de Oarmuevo Orico de Navarra; y D. Juan de Oarmuevo Orico de Navarra, hermanos, sus hijos = 1500 = 1000.
- Doctor D. Juan Orico de Oueda, can. mas antig. de la Colej., por h. natural de D. Juan Orico de Oueda, C.^o Calat. q. f. de esta C. [1500 = 1000.
- D. Leonor Orico de Navarra, Douella, por h. del Dho D. Juan Orico de Oueda, Cab.^o del D. de Calatrava = 1500 = 1000.
- D.^{na} Ana Merino Hurtado de Mendozza, por viuda de D. Diego Chacon de Roxas = 1500 = 1000. [1500 = 1000
- D. Juan Felix Chacon de Roxas, por h. del Dho D. Diego Chacon de Roxas; y D. Diego y D. Juan Chacon de Roxas, herms, sus h.?
- D. Juan. Felix de Baroja Obregon, Cab.^o Cabal., Alcalde del Castillo y Portabera de Arribidona, por h. de D. Luis de Baroja Obregon, Cab.^o q. f. de Santiago y Rex. p. de esta Jha Ciudad = 1500 = 1000.
- D. Luis Ygnacio de Baroja Pacheco y Roxas, R.^o p. de esta C. y Cab.^o de Santiago, por h. del Dho D. Juan. Felix = 1500 = 1000.
- D. Fernando Chacon de Padilla y Rosal, R.^o p. de esta C. Señor de la v. de el Valle de Andalajiz y de el Castillo de Almorá,

- D. Gonzalo Chacon de Roxas y Padilla, por h.^o de D. Fernando Chacon de Roxas y Padilla dif.^{to} = 1500 = 1000.
- D. P.^o Ruy-Diaz de Narvaez y Roxas, por h.^o de D. Pedro Ruy-Diaz de Narvaez y Roxas, Cab.^o q. f. de Santiago, Alcajefe y Alferre Mayor p. de esta C. tenor a las villas de la de Badilla, Roxas y el Cambon, difunto = 1500 = 1000.
- D. Diego Ruy-Diaz de Narvaez y Roxas, D.^o p. de esta C. otro h.^o de el Dho D. Pedro Ruy-Diaz de Narvaez y Roxas, Cab.^o de Santiago; y D. Pedro Ruy-Diaz de Narvaez y Cardenas, su hijo = 1500 = 1000.
- D. Juan Ruy-Diaz de Narvaez y Roxas, por h.^o del Dho D. Pedro Ruy-Diaz de Narvaez y Roxas, del D. de Santiago, Alcajefe y Alferre Mayor q. f. de esta C. y D. P.^o Ruy-Diaz de Narvaez y Roxas, su hijo natural = 1500 = 1000.
- D. Juan de Santisteban Narvaez, por h.^o de D. Bernardo de Santisteban Narvaez, Cab.^o q. f. de Calat. y D.^o p. de esta C.; y D. Bernardo de Santisteban y D. Juan y D. Fernando, sus tres hijos = 1500 = 1000.
- D. Frigo de Santisteban Narvaez, ausente, por h.^o de el Dho D. Bernardo, del D. de Calat. = nada.
- D. Agustin de Santisteban Narvaez, por h.^o de D. Juan de Santisteban Narvaez, D.^o p. q. f. de esta C. y sus hijos D. Francisco, D. Agustin, D. Jose y D. Juan = 1500 = 1000.
- D. Juan de la Dehesa Hierro, por h.^o de D. Diego de la Dehesa y Hierro, dif.^{to} = 1000 = 750.
- D. Sebastian de Uribe Monte Hermoso, D.^o p. de esta C.; y D. Julian de Uribe Obregon y D. Baltasar, sus hermanos, por hijos de D. Gregorio de Uribe Monte Hermoso, difunto = 1000 = 750.
- D. Pedro de Atarroyo Belendez, por h.^o de D. Juan y D. Andres y D. Pedro de Atarroyo Belendez, sus h.^{os} = 1000 = 750.
- D. Juan de Atarroyo Belendez, por otro hijo del Dho D. Juan y D. Juan Ambrosio y D. Juan Nicolas de Atarroyo Belendez, por h.^{os} = 1000 = 750.
- D. Alonso de Fructillo y Mesa, por h.^o de D. Al.^o de Fructillo = 1000 = 750.
- D. Cristobal Velazquez de Lara, Pbro., por h.^o de D. Martin Velazquez de Lara. = 1000 = 750.
- D.^o Cristobalina de Arroyo Calderin, doncella, por h.^{os} de D. Juan de Arroyo Calderin. = 400.
- D. Al.^o de Godoy y Roxas, por h.^o de D. Juan de Godoy, hijo de D. Luis Juan de Godoy y Roxas, D.^o p. q. f. de esta C. = 1500 = 1000.
- D.^o Jacinta de Roxas Ortega, por si y por viuda del Dho D. Luis Juan de Godoy y Roxas. = 400.
- D. Lorenzo de Godoy y Roxas, por h.^o de D. Juan Bautista de Godoy y Roxas = 1000 = 750.
- D. Felipe de Zayas Barzan, C.^o de Santiago, ausente en Malaga, por h.^o natural de D. Martin de Zayas Barzan Cab.^o de Calatrava, v.^o q. f. de la Dha Ciudad; y D. Martin Ant.^o de Zayas Barzan, Cab.^o del Orden, su h.^o = nada =
- D. Juan de Zayas Sotomayor, por h.^o de D. Juan de Zayas Sotomayor y Barzan = 1000 = 750.
- D. Gonzalo Chacon Trivino, Cab.^o C., Marques de la Peñuela, General de Galeones en la Nueva España, ausente en Sevilla, por h.^o de D. Gonzalo Chacon, Castellano que fue del Castillo de el Morro de la Habana; y sus 6 hijos Don Josef, del D. de Santiago; D. Juan, D. Fernando, C.^o de la misma d. y D. Tomas, D. Felix y D. Ignacio = nada =
- D. Juan Chacon Trivino, Veinticuatro de la C. de Sevilla, ausente en ella, por h.^o de D. Felix Chacon Trivino hermano mayor del Dho D. Gonzalo; y sus hijos D. Fernando y D. Juan = nada =
- D.^o Maria y D.^o Inana de Arroyo Santisteban, doncellas, por h.^{os} naturales de D. Pedro de Arroyo Santisteban, Cab.^o del Orden de Calatrava y Regidor perpetuo que fue de esta Ciudad. = 1500 = 1000.
- D. Juan Chacon de Valenzuela, por h.^o natural de D. Juan Chacon de Valenzuela, difunto = 1000 = 750.
- D.^o Catalina de Narvaez y Roxas, por si, ausente en Bonda, viuda de D. Juan de Villalon, Alf. M.^o de Mal. = nada =
- D.^o Josefa de Aguirre, por v.^o de D.^o de Santisteban Narvaez, C.^o Calat. y D.^o p. de esta C. = 1500 = 1000.
- D.^o Isabel de Marcon Ocon, v.^o de D. Fern.^o de Sotomayor, C.^o C., ausente en la C. de Alcalá la Real = nada =
- D.^o Mariana de Santisteban, por si, v.^o de D. Cristobal de Casola, ausente en la villa de Guájzar = nada =
- D.^o M.^o de Marcon deavedra, por si, y por viuda de D. Juan de Uribe Monte Hermoso = 1000 = 750.
- D.^o Ana Ocaon de Silva, por viuda de D. Juan Cachero de Natera (40) =

Montan los maravedis de esta Refaccion 118.998 mrs. cuya refaccion finalizada de los dos doce años se presento por dos Dtos. Comisarios en el Cab.^o el dia 24 de Marzo del 1699 la cual, vista por la Ciudad, la aprobó dándole las gracias y mandó se le abonase a los interesados lo que se les haya repartido, dándole la correspondiente libranza. En su lugar nombra la Ciudad dos Dtos. Residentes lo que así se verificó en todas sus partes.

Antequera; año de 1706. — (Ms. de Tolosa, cap. 40, f. 91).

En los dias 9 de Febrero del año pasado de 1706, en virtud de Real Despacho de S. M. y Sr. de N. R. y Supremo Consejo de Castilla, se fue en Madrid en el día y año referido, referendado de D. D. de Solís, su Sr. y Escribano de Cámara, por el qual se mandaba al Sr. Comandante y Ayunt. que entonces era, se diese todas las ordenes y providencias convenientes, a fin de que los Nobles de esta Ciudad en su Jurisdiccion y Partido, montasen luego a Caballos y estuviesen prontos, y se pudiesen en estado de acudir a la Parte o Partes que señalase el Excmo. Sr. Marqués de Villadarias, acatando y observando sus ordenes como si inmediatamente se diesen por la Real Persona; y obedecido dho. R.º despacho por la Justicia y Ayunt.º de esta Ciudad, se mandó cumplir y alistar la Noblera de ella, nombrando al efecto Caballeros Comisarios con cuya asistencia y por ante Juan Carlos de Luna, escrib.º p.º y Mayor de Cab.º en dho. año de 1706, en el Legajo h.º están unos autos a donde aparece haberse hecho dho. alistamiento referidos Nobles, y son a saber =

- D. Fernando Manuel de Narvaez, C.º Calat., 7.º de Alcaide del Castillo y Fortaleza de esta C., y el Capitán
- D. Juan Man.º de Narvaez y D. Fernando de Narvaez sus hijos: prontos con sus armas y Caballos.
- D. Alonso Joseph Roxas y Corroba, M.º de la Peña de los Encarnados y el Cap.º D. Jer.º de Roxas y Corroba su herm.º Regidores = Idem.
- Don Diego Domingo de Narvaez Roxas y Abate, Ten.º de Alfosea m.º, h.º mayor Varca del Conde de Bobadilla Cor.º del Regimiento de esta C., Alcaide y Alfosea m.º principal de ella = Id.
- D. Antonio Mansilla Saco de Castilla Regidor = Id.
- D. Diego Aguayo Villamediana, dijo que se halla impedido de gata y otros achaques, y con mas de 64 años y que está pronto y prevenido a servir a S. M. D. Gracian Fran.º de Aguayo y Aguirre su h.º unico = Id.
- D. Lorenzo de Godoy y Roxas, = Id.
- El cap.º D. Diego Larrea y Roxas = Id.
- El cap.º D. Juan de Galera y Vieyra = Id.
- El cap.º D. Alberto de Medina Labrea Regidor = Id.
- D. Pedro Luis de S. Vic.º y Guzman, impedido con mas de 60 años el cap.º D. Ger.º de S. Vic.º y Guzman, D. Pedro de S. Vic.º y Guzman sus h.º, = Id.
- D. Fran.º Joseph de la Barrera esc.º m.º de milleros y Rentas = Id.
- D. Fran.º de Leiva y Cordova, Regidor, dijo que se haya con muchos achaques habituales, y que tiene prontos prevenidos y armados con armas y caballos para las defensas que se ofrecieren del servicio de S. M. al Sr. D. Andres de Leiva Cordova y D. Ger.º de Cordova y Leiva sus h.º
- D. Diego Chacon de Roxas, = Id.

- D. Salvador Mateo Ortiz de Aranda, Familias del S.º Oficio = Id.
- D. Martin Anese Liron, Col.º en el M.º del Obispo de la C.º de Salamanca y el M.º de Villanueva del Castillo, y D. Baltasar Lopez sus sob.º = Id.
- D. Fr.º Miguel de Gaboz, = Id.
- D. Juan de Saca Soto Mayor y Leiva, C.º Calat. Ten.º del Real Con-travando = Id.
- D. Ger.º D. Juan y D. Ignacio Meñor de la Vega h.º = Id.
- El sargento May.º D. Juan de Santisteban Narvaez en forma.
- D. Juan Melero Bosa h.º de D. Diego Melero Dsorio = Id.
- D. Juan de Godoy Negullo, Regidor, y impedido con diferentes achaques habituales, y con mas de 60 años
- D. Juan Fern.º Escamilla = Id.
- D. Josef Salvador Almaguera = Id.
- D. Fran.º Pacheco de Roxas, impedido con mas de 70 años.
- D. Josef Aguirre Izcardo = Id.
- D. Juan Man.º Calarte su gerno, C.º Calat. = Id.
- D. Pedro Luis de lasasola: impedido con diferentes achaques; y D. M.º José de lasasola su h.º = Id.
- D. Cristobal de lasasola Santisteban, = Id.
- El cap.º D. An.º de Leiva y Cordova Regidor, dijo que se halla impedido en virtud de la R.º let.º de S. M. por diferentes achaques y que si en la ocasion se hallare con disposicion para pasar al Real Servicio lo hara como siempre.
- D. Bart.º Eugenio de Burgos, = Id.
- D. Fran.º Marcos de Santisteban Narvaez Regidor = Id.
- D. Luis Ignacio de Lerijo y Pacheco Roxas, C.º Sont.º del Regimiento de esta Ciudad, dijo que se halla jubilado por sus achaques, y que no obstante en la ocasion del recorro se halla pronto a servir = Id.

D. Frax. de Santistevan y Aguirre: impedido con mas de 60 años y el cap. D. Bernardo Santistevan Alarcon y D. Fern. Santistevan Alarcon = 3d.

El Marquaz del Vado de Mancha, C. Sant., Regidor de este Ayuntamiento = 3d.

D. Maximiliano Felix Narvaes Regidor y D. Fran. de Narvaes su h. = 3d.

D. Gregorio de Orbe Narvaes, = 3d.

D. Josef Salcedo y Bozas, = 3d.

D. Rodrigo Borcal de Narvaes = 3d. *de Urbina*

D. Juan de Urbina Serrano y Narvaes, y D. Diego Serrano su h. = 3d.

D. Pedro de Arrien Melendez: impedido con mas de 70 años y D. Andres de Arrien Melendez su h. Alcalde actual de los hijos dalgo, = 3d.

D. Juan de Santistevan Lozoya impedido con mas de 70 años y alguno achaques.

D. Juan de Corres Gueros, C. Sant. Lavallenzos de S. M. = 3d.

D. Julian de Segura y --- C. Sant. Regidor = 3d.

D. Fran. Layetano Santistevan, Corregidor que ha sido de la C. de S. Domingo de la Calzada, = 3d.

D. Cristobal Andres de Bozas Madernal; = 3d.

D. Josef de Medicina Cabrera, = 3d.

D. Fran. Gadea lañeta, = 3d.

D. Al. de Lara Villamayor, Regidor, = 3d.

D. Fran. Collado Santaella, y D. Fran. Collado Romera, Primp.

D. Diego Escobar y Vela, = 3d.

D. Bernabe de Alamas y Bivas, familiar de S. Oficio de la Inquis. = 3d.

D. Fernando de Lara Villamayor y Pedrosa = 3d.

D. Juan de Baro y Mesa Regidor y D. Gonzalo de Baro y Mesa h. = 3d.

D. Gabriel de Bivas y Barrientos, don Gabriel y D. Gonzalo de Bivas y Baro sus hijos = 3d.

D. Al. Gallego y Andrade = 3d.

D. Fran. Roldan y Aguilas: impedido con mas de 63 años y el cap. D. Fran. Roldan de la Vega su h. = 3d.

D. Juan Carlos de Luna su yerno = 3d.

D. Ambrosio Alberto Somalin, Regidor y depositario general = 3d.

D. Juan del Castillo Badilla y Mojedano = 3d.

D. Josef la Linde, = 3d.

D. Juan Florencio de Montemayor Godoy = 3d.

D. Fran. Ventura de Colado y Godoy Regidor = 3d.

D. Miguel de S. Vic. y Guzman, y D. Fran. de San Vic. y Guzman herm. aunque se hallan al presente asistiendo en la Villa de Benavente, hago que se le ausen, o tengan noticia que estan prestos con sus armas y Cavallos.

D. Agustin Solana y Santarin = 3d.

D. Josef de Varo Magroveroxo y Guzman = 3d.

D. Pedro Pablo y D. Juan del Vico y Andrade herm. = 3d.

D. Juan de Belacios Veljejo y Narvaes = 3d.

D. Juan y D. Al. de Eslava y Zujillo herm. = 3d.

D. Al. D. Josef y D. Juan Reinado de Tronchada herm. = 3d.

D. Juan Laballero Belaronte: impedido por sus achaques y edad y D. Juan Ant. Laballero Belaronte su h. = 3d.

D. Luis Ferr. de Cordova Regidor y el cap. D. Fran. Ferr. de Cordova = 3d.

D. Fran. de Pedrosa Masia: impedido p. estar tullido de los brazos

D. Josef de Godoy Serrato: impedido con mas de 80 años y D. Josef de Godoy Serrato su h. = 3d.

El Cap. D. Mateo y su h. D. Josef Carrasjal Serrato herm. = 3d.

D. Diego Fran. de Arabal y Villalba, Regidor = 3d.

D. Al. Gozora de Ullamucarro, = 3d.

D. Fabian de Bozas y Bozas, = 3d.

D. Pedro de Bozas Palacios, = 3d.

D. Pedro de Bozas Segura, = 3d.

D. Alamo de la Fuente Pachon = 3d.

D. Bart. Ruiz de los Herradores y Cordova, familiar del S. Oficio de la Inquis. impedido con mas de 8 años y D. Fern. Ruiz de los Herradores, D. Sevastian Pedro y D. Bart. Augustin de los Herradores, = 3d.

D. Ger. Victor de Belacios y Cordenas, = 3d.

D. Juan y D. Diego Laguna y Cordova herm. = 3d.

D. Diego de Morales Villaleros, = 3d.

D. Dña. Dña. de Texada, familiar del S. Oficio, Regidor, Roque y D. Dña. Dña. de Texada y Truxillo, su hijo. = 3d.

D. Fran. Larco Romera, = 3d.

D. Domingo Dier de Texada. = 3d.

D. Luis de Truxillo. = 3d.

D. Fran. de Gadea y Segura. = 3d.

D. Mateo de Gadea y Salcedo. = 3d.

D. Juan Barneco.

D. Juan de Entrada Montalvo. = 3d.

D. Diego de Dion Pedrosa. Impedido con mas de 80 años y D. Pedro de Dion Pedrosa, su h. Pronto id.

D. Juan Gonzalez de Villalba Garra y D. Josef de Villalba Arabal. = 3d.

D. Andres Pizarro, Reg. y Cap. con mas de 60 años y D. Diego y D. Juan, sus hijos. = 3d.

D. Miguel Ruiz Montalvo y D. Mig. Ruiz Montalvo Arroyo, su h. = 3d.

D. Andres de Duragon Briones, y D. Cap. D. Juan de Duragon Briones, su hijo. = 3d.

50 años y achaques habituales, y D. Nicolás Mateo de Luna y Vecerra su h.^o 4^o.

D. Antonio Alvarez de Rivera. 4^o.

D. Ant.^o de Laguna Fizon. 4^o.

D. Juan^o del Valle Caberas. 4^o.

D. Narciso Jimenez Forollo, Familiar del 1.^o Oficio. 4^o con mas de 50 años y D. Agustín de Aguilas Rivadeneira su yerno y el Fomento D. Dámaso Jimenez Forollo, su heren. 4^o.

+ D. Pedro de Castro y Aguida, R.^o y Alguacil Mayor del 1.^o Oficio. Cap.^o reformado. 4^o.

D. D^one Paulino de Aranda: inf.^o con diferentes achaques, tendrá pronto a D. Juan de Aranda con sus armas y caballo para la función que se ofriere.

D. Juan Castaño de Torres y D. Diego Castaño su hijo. 4^o.

D. Juan Trigueros Salido. 4^o.

D. Al.^o Fruyillo y Vega. 4^o.

D. Juan^o de la Dehesa y Hierro. 4^o.

D. Juan de Pedrosa Carcamo. 4^o.

D. Salvador de Paniagua Retamal. 4^o.

D. Juan del Real Navarrete. 4^o.

D. Pedro Moscoso Hidalgo. 4^o.

D. Tomás Juan de Luna Pomutal, R.^o 4^o.

D. Juan^o Suriquez de Cabrera. 4^o.

D. Tomás de Morales Chacon. 4^o.

D. Diego Muñoz, impedido y con mas de 50 años; D. Juan^o y D. José de Navarrete, heren.^o 4^o.

D. Diego Felix Carrillo Orma de Rojas, impedido y D. Gaspar su hijo. 4^o.

D. Rodrigo de Roxas Chacon y Luna. 4^o.

D. Pedro de Regas Montalvo. 4^o.

D. Diego de Arana y Castilla: inf.^o y D. Diego su h.^o 4^o.

D. Buen Formá, de Medina, morador en Sevilla. 4^o.

D. Juan Juan Gamonal: inf.^o por su edad, y el Capitán D. Juan Felix, su h.^o 4^o.

D. Antonio Matias de Pedrosa. 4^o.

D. D^ona executor Villalón, R.^o y Familiar del 1.^o Oficio, y D. Cristóbal de Santos Aguilera su h.^o 4^o.

D. Juan^o Felix Ortiz de Aranda: familiar del 1.^o Oficio. 4^o.

D. Cristóbal Garcia Salvadores, = 4^o.

D. Diego de Salcedo y Lara: impedido.

D. Juan de los Rios Duran, 4^o.

D. Josef Berruaco de Sarria, 4^o.

D. Felipe Salvador Ortiz de Aranda Iny. y D. Juan Josef Ortiz de Aranda su h.^o 4^o.

D. Juan de Chavarria Almondoariz = 4^o.

D. Andres de Lucena Lamieta, = 4^o.

D. Felipe Correa y Zornar, = 4^o.

D. Miguel de Sotomas Cordova y Velasco, Regidor, = 4^o.

D. Rodrigo de la Herrilla Villalon, = 4^o.

D. Martin de Morales Duran = 4^o.

D. Fran.^o Bonce de Leon, = 4^o.

D. Lucas de Astorga Duran, = 4^o.

D. Juan Becerra Gallego, = 4^o.

D. Juan de Castilla Cordova, = 4^o.

D. Estevan Maximiliano de Baroja y Bermudez = 4^o.

D. Pedro del Rosal, Luna y Roxas, 4^o.

D. Pedro de Almiran Altamirano = 4^o.

D. Fran.^o Bolaños = 4^o.

D. Fran.^o Manuel de Villalada = 4^o.

D. Sebastian Nieto Vallejo, y el Alferaz D. Fran.^o Nieto su h.^o = 4^o.

D. Marcos Ant.^o Moreno familiar del 1.^o Oficio = 4^o.

D. Fran.^o Díez de los Rios, = 4^o.

D. Jacinto Valero de Aragon, = 4^o.

D. Cristóbal Martin de Valenzuela = 4^o.

D. Greg.^o de Orive Monte Hermoso, = 4^o.

D. Ant.^o y D. Fran.^o de Casasola y Lorojo, heren.^o = 4^o.

D. Juan Yguera, Moreno, = 4^o.

D. Juan Lucas Gordon = 4^o.

D. Ant.^o Muñoz de Laceras y D. M.^o Muñoz de Laceras = 4^o.

D. Marcos Soana de Zejada = 4^o.

D. Juan de la Torre Rodon, = 4^o.

D. Fran.^o de Molina Padilla, = 4^o.

D. Pedro de los Rios = 4^o.

D. Juan de Casasola Espejo y Aguilera, morador en Montilla = 4^o.

D. M.^o de Luna Morales, = 4^o.

D. Pedro Eusebio Montalvo y Lerona = 4^o.

D. Fran.^o de Luna v.^o de la Villa de Castro del Rio nat. de ella recit. en el 4^o.

D. Cristóbal Jimenes Ferradusa, 4^o.

D. Tomas de Seiva y Cordova, = 4^o.

D. Fran.^o Villalva Gallegos, y D. Matias, D. Pedro D. Felix D. Nicolas y D. Juan de Villalva y Giron sus h.^o y D. Juan de Villalva Gallegos su h.^o heren.^o = 4^o.

- D. Juan Ant.º Gomez de Arevalo, Yd.
 D. Juan Ruiz de Alcantara, Yd.
 D. Fran.º de Torres y Palma, Yd.
 D. Josef Gonzalez de Viedma, Yd.
 D. Fran.º de Medina, Yd.
 D. Juan Sanchez de Gracia, Yd.
 D. Bern.º Rocio Montalvo, Yd.
 D. José Montalvo y Rozas, Yd.
 D. Juan Sanchez Adalid morador en Molina = Yd.
 D. Miguel de Roxas morador en Molina = Yd.
 D. Juan Martin Izquierdo, morador en Molina = Yd.
 D. Alexandro Pacheco y Montero = Yd.
 D. Diego Rodrigo de Uchero = Yd.
 D. Pedro de Campos menor = Yd.
 D. Juan Rebollo Navarrete, Yd.
 D. Juan Pardo Navarro, Yd.
 D. Nicolas de Merida Guerrero y Pardo familiar del S.º Yd.
 D. Nicolas de Merida Guerrero y Pardo, Yd.
 D. Juan Ign.º de la Cruz y D. Ger.º Ign.º de la Cruz su h.º Yd.
 D. Lorenzo Ant.º Marino, Yd.
 D. Sebastian Jimenez Poniela, Yd.
 D. Juan Gallardo de Mesias, Yd.
 D. Fran.º Melgarejo, Yd.
 D. Al.º Baca de Castro y Salacios, Yd.
 D. Al.º Rodriguez Utejas, Yd.
 D. Pedro de Zayas Navarrete, Yd.
 D. Pedro Marquez de Merida, Yd.
 D. Josef Llorero de Luque, Yd.
 D. Ger.º de Godoy S.º Vic.º, Yd.
 El Jurado D. Manuel Montero, Yd.
 D. Nicolas Pachon, Yd.
 D. Diego de Castilla, Yd.
 D. Juan Bari.º Gomez de Arevalo, Yd.
 D. Fran.º Montero, Ferrero y Mesa, Yd.
 D. Bernardo Ig.º de Saavedra, Yd.
 D. Miguel Torralvo de Uchero, Yd.
 D. Juan Florencio del Corral, Yd.
 D. Man.º de Saltamatas y Romero, familiar del S.º Yd.
 D. Josef Ruiz de Eizaga, Yd.
 D. Josef Feo, Yd.
 D. Al.º Riqueras Moreno, Yd.
 D. Fran.º y D. Juan Felipe de Aquilar h.º.º Yd.
 D. Tomas Canete Duran, Yd.
 D. Al.º de Corda y Morales, y D. Rodrigo de Corda Morales su h.º Yd.

Finis

87

Antequera; año de 1774. — (Ms. de Solana, f. 96.)

En los días 5 y 6 de Febrero del año pasado de 1774, a instancia del 1.^o Teniente de la villa, se formó por esta Ciudad de Antequera, Justicia y Regimiento un Padrón de Nobles, para lo cual nombró dicha Ciudad por Comisarios al Regidor ~~Francisco~~ Don Josef Vicente Casarola Paniagua Valeruela, y otros los quales lo formalizaron por ante D. Andrés Pelis de Aguilar, escribano de dicho Regimiento, cuyo Padrón dice: Antequera, Nobles, Año 1774, y las personas que lo compusieron fueron los siguientes: =

D. Luis M.^o de Narvaez Argote y Guzman Conde de Obadilla, Afesor Mayor y Alcalde perpetuo de esta Ciudad, su Castillo y Fortalezas.

D. Fernando de Narvaez Rebolledo Ponca de Leon, Marqués de la Vega de S.^a Maria, Cab.^o de Santiago, y su hijo D. Fernando de Narvaez Charon, ausente.

D. Andrés Juan de Narvaez Rebolledo Ponca de Leon.

D. Ant.^o de Narvaez Palacin y Celoso, ausente en el servicio del M.

D. Miguel M.^o Casarola Paniagua.

D. Luis de Narvaez.

D. Diego del Corral, y su hijo

D. Blas del Corral y sus hijos

D. Juan de Torres Guerrero, Conde de Valdehanos, y sus hijos D. Carlos y D. Andrés.

D. Pedro Alcántara y D. Rafael Guerrero de Torres y Lasso, Afesores de fragata, hermanos.

D. José Charon de Santisteban, Maestrante de la Pl.^a de Granada, Señor de la Sierra del Codo y la Pedriza.

D. Juan M.^o Charon de Santisteban, Afesor de guerras Españolas.

D. Gonzalo Charon de Santisteban, enfermo.

D. Juan Collado Cantabella, Regidor

D. Juan Collado y Gracia, y sus hijos

D. José Collado y Gracia.

D. Ferrnimo Sanchez Romano de la Torre, su

D. Juan Apomuceno Ramuelo, ausente en h.^o

D. Ant.^o Duman Caso, y Davila y sus hijos.

D. Juan de P. Duran, Maestrante de Pl.^a de Granada, ausente.

D. Ferrnimo Moreno y Villalba y su hermano D. Josef.

D. Pedro Josef de Campo, ausente.

Los hijos de D. Sebastian de Cabrera, ausente

D. Juan Matias de Vico.

D. Ygnacio Toledo y D. Vicente su hermano.

D. Julian de Segura y D. Juan de Borja Segura hermanos, este ultimo el m.^o Afesor del Regimiento M.^o de Lucitania, y el 1.^o Afesor del Regim.^o de la Pl.^a de Santiago.

D. Felipe Segura.

D. Rafael de Sayas, y sus h.^{os}, ausentes.

D. Josef Medina Corvajal y su h.^o

D. Joaquin de Orive y sus h.^{os}

D. Nicolas Garcia Hidalgo

D. Pedro Laguna y sus hijos.

D. Josef Laguna y sus hijos.

D. Lorenzo Montemayor y sus hijos.

D. Miguel de Llamas Cordova, y sus hijos.

D. Miguel de Llamas y Ortega.

D. Andres de Llamas, y sus hijos.

D. Miguel de Llamas y Gonzalez, y sus hijos.

D. Fran.^o Esclava Almazan.

D. Tomas de Leiva, y sus hijos.

D. Andres de Leon Godoy, D. Marcos D. Juan y D. Sabado hermanos, y sus h.^{os}

D. Ferrnimo Charon Manrique de Lara.

D. Antonio Chacon y Escovar.
 D. Carlos Chacon y sus hijos.
 D. Bart.^{mo} Corona y su hijo
 D. Joaquin Sanchez de Salas
 D. Juan de los Rios Labrada, y sus hijos. Cabeza
 D. Ant.^o de los Rios Labrada, y sus hijos.
 + D. Fernando Solana Parejo, y sus hijos
 + D. Tomas Solana Parejo y sus h.^{os}
 + D. Juan Solana Parejo.
 D. Luis Valentin Pareja Obregon conde de la Camata.
 D. Vicente de Pareja y sus hijos
 D. Mascos de Sinada
 D. Ignacio de Seiva Cordova y sus hijos
 D. Antonio de Seiva Cordova.
 D. Juan de Morales Estrada
 D. Augustin de Aguilan firvadencira y sus hijos
 D. Alonso de Lara Villamayor
 D. Cristoval Henriquez y sus hijos
 D. Bernardo Lasarta y su hijo.
 D. Antonio Becio.
 ++ D. Rodrigo de Borras Villalon y su h.^o
 D. Juan Delgado y sus h.^{os}
 D. Felipe Santos, conde de Arjelp, E. conde de Bagan.
 de Infanteria de Sevilla, y sus hijos
 D. Juan de Cruzillo.
 D. Martin de Ortiz Aranda y sus h.^{os}
 D. Diego Ortiz de Aranda y su hijo
 D. Ignacio Fernando de Santistevan ~~Coman~~
Coman del Regim^{to} y su hijo ausente
 D. Fran.^{co} Xavier de Santistevan, Comandante del
 Regimiento Cavalleria de Santiago y su hijo.
 D. Fran.^{co} y D. Luis de Santistevan Eques.
 D. Al.^o de Roxas Cesuel, Marq.^z de la Pena y sus h.^{os}
 D. Geronimo de Roxas Urbese y sus hijos.
 D. Fran.^{co} de Roxas Godoy.
 D. Martin de Roxas y sus h.^{os}
 D. Pedro de Roxas Cesuel
 D. Fern.^{do} de Roxas Niervo. Logado de la R.^{ta} Navill.^{ta} de
 Valladolid.
 D. Josef de Roxas Rosal
 D. Cayetano Urbina y sus h.^{os}
 D. Andres de Casasola Arandada, y sus hijos.
 D. ...

D. Joaquin de Urbese Marq. de Villanueva del cast. de Lucde
 D. Fernando Mansilla conde del Eajo y su hijo.
 D. Fernando Mansilla Santistevan y sus hijos. Antonio
 D. Joaquin (del Vado Marques) de Mancha y sus h.^{os}
 D. Josef Ramon Larco y su h.^o
 D. Bart.^{mo} Ramon Larco, conde de Melicias de Malaga.
 D. Jacinto Casasola y su herm. D. Diego
 D. Pedro Montalvo y sus h.^{os}
 D. Antonio Montalvo.
 D. Ant.^o de Galvez Segura y Vidma
 D. Fernando de Galvez Segura y Vidma.
 D. Juan M.^o de Galvez Segura y Vidma.
 D. Juan de Aguirre y sus hijos
 D. Juan.^o de Azis Colarte y sus hijos
 D. Lorenzo Larco.
 D. Miguel Ramon Larco y sus hijos
 D. Miguel de Fejada Vega, Coronel del Ocesi-
 oniento de Buenos Aires.
 D. Pedro Fejada Almaran y sus hijos
 D. Jose Fejada Almaran.
 D. Manuel de Fejada y Paz
 D. Andres Felix de Aguirre y sus hijos
 D. Felix de Roxas Almuquera.
 D. Diego Escobar y sus hijos
 D. Juan Xavier de Escobar y sus hijos
 D. Cristobal de Escobar.
 D. Cristobal Jimenez Herradura.
 D. Ant.^o de Galvez Montoya y sus hijos
 D. Roque de Galvez Montoya
 D. Felix de Galvez
 D. Agustin de Galvez y sus hijos
 D. Juan de Galvez.
 D. D^{no} Melero y su hijo
 D. Juan de Alamas y sus hijos
 D. Agustin de Alamas.
 D. Antonio Vilbao y sus hijos
 D. Juan Balcin en Alarcon y D. Diego su herm.
 D. Cristobal Peinado y de Josef su herm.
 D. Josef Caballero, F. Coronel de Dragones
 de Lusitania y sus hijos.
 D. Ant.^o Estrada y D. Pedro su herm.
 D. Juan Pedro Docain.
 D. Manuel de Luna y D. Julian su herm.
 D. ...

D. Josef M.^o Penúela.
 D. Josef de Texada y Otero.
 D. Josef Vic.^o de Casola Paniagua y sus hijos.
 D. Felix Ignacio del Pino y sus hijos
 D. Manuel de Villalreal y sus hijos
 D. Pedro Castaño y su hijo
 D. Miguel Castaño y su hijo
 D. Alonso Navarrete.
 D. Miguel de Corpas.
 D. Martín de Monte, Casan y sus hijos
 D. Iba' delgado de Oleina y su hijo
 D. Ant.^o M.^o de Talavera
 D. Pablo Castilla y sus hijos
 D. Agustín de Aguilár.
 D. Ant. Casarola, D. Juan de hermanos y sus hijos.
 D. Juan Maria Valenzuela y sus hijos
 D. M.^o Figueras y sus hijos.

D. Juan Villar Villalon y Collado.
 D. Juan.^o Figueras.
 D. Rafael de Palma.
 D. Juan de Gracia.
 D. Josef Aguiar y Moreno.
 D. Miguel de Vilches.
 D. Sebastian Penúela Jimenez
 D. Juan.^o Penúela Jimenez
 D. Fran.^o Pachon y sus hijos
 D. Martín Canete y sus hijos
 D. Juan Josef Rodriguez y Flores.
 D. Pablo Parizo y Villalba.
 D. Miguel de Motina Rodriguez.
 Los hijos de D. Juan de Casarola y Alamas.
 D. Gonzalo Casarola y Collado.
 D. Rodrigo de Lobos Guardamino
 D. Diego Jimenez de Arte y su hijo.

Sabiéndose dado queja por el Conde de Dobadilla, Alférez Mayor del Pendor Real de esta Ciudad de Antequera, y D. Jacinto de Casarola, Fomento de Alcáide de la Fortaleza de esta Dha Ciudad, y por el Procurador general a la Sala de Hijosdalgo de la de Granada; diciendo haber algunos Compadronados en los de hidalguía que se formó en el año de 1774, sin documentos suficientes para ello: mandó la Sala se le remitieran todos los Padrones de Hidalguía ejecutados en esta Ciudad hasta el último referido de 1774, y fueron remitidos por Dha Ciudad los Padrones de Noble, ejecutados en los años de 1648, - 1640, - 1706, y éste de 1774. Visto y considerado por los Jtes. de la Sala, se mandó devolver Dhos Padrones a la C. de Antequera rubricadas todas sus hojas, así de los autos como de los Padrones por el escribano de Cámara de Dha Sala, cuyo auto a la letra dice así:

Auto = Sobreséase, y el Fiscal de S. M. con la debida separación de personas use de su ofi.^o, devuelvanse por mano del Fiscal de S. M. los Padrones remitidos para este negocio por el Aguit.^o de la C. de Antequera; y despéchase Real Provisión por la misma mano p.^o q.^o Dho Aguit.^o no reciba al estado de Hijosdalgo tácita ni expresamente a persona alguna sin el decreto correspondiente de la Sala. Provisión del Patron del año de 1774 el nombre y apellido de D. Pedro de Campos, en conformidad del informe hecho por los Diputados y Juides de la referida Ciudad, haciéndose saber al suodho. para que lo comite, y el expresado Aguit.^o no ponga en adelante en los Padrones a persona alguna que no sea vecino o que deba estar en ellos por otra razón. = Provisión por los Jtes. Alcaldes del Primer e Hijosdalgo de la Ciudad, y Dha Sala de S. M.

89

Capítulo 43 del Ms. de Solana. — (Folio 99 del t. I.)

De los hijos de Antequera que han sido Obispos, Dignidades de Iglesias y Prelados de Convento, eminentes en púlpito y letras, y Colegiales Mayores.

Hause leonado con los hijos de Antequera algunas Iglesias, muchas Catedrales y Púlpitos, y aunque por ser tantos será deficiente reducirlos a la memoria, ni alcanzarla la noticia, la dare aquí de aquellos que he podido tener. =

(No copio aquí nada mas que los que no trae Garcia de Segros en su capítulo 76, folio 357, ejemplar que tiene Rojas y Rojas, cuyo Capítulo he de copiar en lugar propio al hacer el extracto de dicho Ms. de Segros. — Quiero)

- El M. R. P. Fr. Bartolomé de Anaya, Religioso Dominicano, Lector de Prima de Theología.
El P. fr. Gaspar Pacheco difinidor y lector jubilado, Calificador del 1.º Of.º del Ord. del Fran.º.
El P. fr. Juan.º Muñoz, lector jubilado, Calificador del 1.º Oficio. Del mismo Orden.
El P. M.º fr. Pedro de Porras, religioso Agustino, lector de Theología y Prov.º de la O.º de Andalucía, +
El P. M.º fr. Agustín de Porras, del mismo Orden, lector de Theología. = [Esto lo trae Garcia de Segros.]
El P. M.º fr. Juan de Vidma, lector de Theología del mismo Orden. =
El P. M.º fr. Juan.º Cañamero, religioso del Carmen Calzado, lector de Theología muchos años y Calificador del 1.º Oficio.
El P. M.º fr. Miguel Cañamero, su hermano, del mismo Orden, lector de Theología. =
El P. M.º Aparicio, del mismo Orden y Prov.º de esta prov.º de Andalucía.
El P. M.º fr. Salvador de Olivares del ~~mismo~~ Orden, ^{Francisco} Calific.º del 1.º Of.º y difinidor.
El P. M.º fr. Bar.º de Sotomayor, del mismo Orden, Catedrático de Theología en la Universidad de Osuna y Calificador del 1.º Oficio.
El P. M.º fr. Pedro de S.º Tomás, del Orden de S.º Domingo, Catedrático de Prima en el de Santo Tomás de Sevilla. Muerto prior en el Convento de esta ci.º (Salto) en 1680. +
El P. M.º Fr. Fernando Navarro, del mismo Orden, lector jubilado de Theología difinidor y Ministro de su Religión.
El P.º Sebastian Meudez de la Compañía de Jesús, Calificador del 1.º Oficio.
El P.º Juan de Jarama, de la misma Compañía, Rector muchas veces en diferentes Colegios, Calificador y Comisario del 1.º Oficio.
El P.º Cristóbal Ferrer, de la misma Compañía, lector de Theología en el Convento de S.º Tomás de Osuna.

vidad y Píjito, merece se haga mención de ellos y de su virtud.

El P.^o M.^o fr. Diego de los Rios, Carmelita Calzado, y ~~Com.^o de esta prov.^o~~ de 1716 y 1737.

El M.^o R.^o P.^o fr. Francisco Navarro, Calificador del S.^o y Consultor, del O.^o de Carmelitas Calzados,

+ El M.^o R.^o P.^o M.^o General Fr. Melchor Vela, del O.^o de S. Agustín y Prov.^o de su Religión. Dijo en
crisis de theologia.

El M.^o R.^o P.^o fr. Bernardo Vela, su herm.^o, Varones muy doctos en la Religión de S. Agustín.

El M.^o R.^o P.^o M.^o fr. Plácido Bailes, prov.^o del O.^o de S. Agustín, y se consagró Obispo de Huesca
en Aragon año de 1758.

El M.^o R.^o P.^o M.^o fr. Andrés Bolaños, Maestro en el Couv.^o de N.^o S.^o del Carmen. Prior
de este Couv.^o, Catedrático en la Sagrada Theologia D.^o

El D.^o D. Pedro Arrese y Guisada, Colegial en el de Cuenca, Catedrático en la
V. de Salamanca: murió año de 1766 en esta Ciudad (Anteq^o) y está enterrado en
el Convento de la Concepción su patronato.

El D.^o D. Frigo Arroyo de Vidma, Colegial Mayor en Cuenca.

El D.^o D. Nestor de Arrese Apillaga, Colegial Mayor en el del Arobispo.

El D.^o D. Diego de Roxa, Ortega, Colegial Mayor en Cuenca.

El D.^o D. Juan Rico de Brueda, Can.^o mayor, antiguo de esta Ciudad.

El D.^o D. Juan^o Masilla, Can.^o de esta Ciudad.

El D.^o D. Gaspar Carrasco Mecha, Propósito de esta S.^{ta} Jof.^o Colegial, que
renunció el obispado de Popayan en Indias.

El D.^o D. Juan^o Chacon Maurique, Propósito de esta Colegial.

El Can.^o D. Ant.^o del Bidal de esta Ciudad.

El Can.^o D. Manuel Texada y Texada, de esta S.^{ta} Iglesia.

El Can.^o D. Juan^o de Galvez Montoya, en la Catedral de Granada.

El Nacionero D. Juan Sebastian de la Vega, de esta S.^{ta} Iglesia.

El Nacionero D. Cayetano Olomo, de esta S.^{ta} Iglesia.

El M.^o R.^o P.^o Ex-Sector Jubilado fr. Diego de Casarola Pamiagua,
Prior tra. veces en el Convento de San Agustín.

El M.^o R.^o P.^o fr. José Gomez y Navas, Prov.^o del O.^o de Huesca y Obispo de Malaga.

El D.^o D. Diaz de Fejada, Baron de Saxaxona, Catedrático

Adicio
nes de
hoy
(1881)

en la Universidad de Sevilla. Viue aún (1881).

El D.^o D. Juan Nepomuceno Lopez, Dean actualmente en la S.^{ta} Iglesia
Catedral de Malaga. Ha dado á luz algunos sermones, y es excelente orador sagrado.

El D.^o D. Gaspar Carrasco y Castilla, Comonigo actualmente en Granada.

Nuevas adiciones.

El D.^{or} D. José Martí Gutiérrez, una de las glorias mas legítimas de Antequera en el siglo XIX. Fue primero Canónigo del sacro Monte y después Magistral de la Catedral de Granada. Se oi' predicar en 1870 el sermón de Santa Teresa, y asombro' ciertamente al numero cuantas escogido auditorio que llenaba aquel día las españolas naves de la Catedral. Era un portento de sabiduria, pero todavía era mas virtuoso que sabio. Murio hace algunos años (en 1873?) y Antequera, representada en su Ayuntamiento, ha honrado su memoria poniendo a la calle en que nació el nombre de Martí Gutiérrez. ¡Dien poca cosa en verdad!

El D.^{or} D. Juan García Sarmiento, cura en la Iglesia Parroquial de San Pedro, y recientemente nombrado Canónigo de Sevilla.

El D.^{or} D. Juan Muñoz Herrera, Magistral actualmente en Granada.

El D.^{or} D. Juan Quirós de los Rios, Catedrático en el Instituto de Melange, después en el de Granada, fundador y director del de Obaera, Gobernador civil de la Provincia de Canarias (en 1873-74), y actualmente Profesor en la Institución Libre de Enseñanza de Madrid. Tiene dados a la estampa varios trabajos, y prepara otros hoy, que verán la luz en breve. Nació en Julio de 1840 (día 25) y fue bautizado en la Parroquia de San Pedro; es Bachiller por la Universidad de Madrid en la Facultad de Filosofía y Letras, y doctor por la de Granada. Casó en 1866 en Málaga con la Sr.^a D.^a Carmen Gallardo del Pino, natural de dicha Capital, de cuyo matrimonio ha tenido siete hijos, de los cuales viven hoy cinco: Virgilio, Carmen, Manuel, Remedios, y Augusto. Después de Augusto, ha nacido otra niña, Ana, en 10 de Julio del 1883 en Madrid.
~~Después de Augusto, ha nacido otra niña, Ana, en 10 de Julio del 1883 en Madrid.~~
~~Después de Augusto, ha nacido otra niña, Ana, en 10 de Julio del 1883 en Madrid.~~

Sea el primero de estas adiciones (escritas a vuela pluma y segun me van viniendo nombres a la memoria); sea el primero de todos, digo, el correctísimo poeta y sabio humanista D. Juan M.^a Capitan y Gonzalez, Pbro., Catedrático del Instituto de Leriz, donde murió allá por los años de (1854?).

Preparo para la estampa una biografía y un juicio crítico de sus obras.

El licenciado D. Frimidad de Rojas y Rojas: aunque no ha desempeñado la letra ni se ha dado a conocer como orador, colóquese aquí por ser excellentísimo poeta.

Como orador parlamentario se ha distinguido en estos tiempos el licenciado D. Francisco Romero y Robledo, hoy Ministro de la Gobernacion, hijo de esta Ciudad. Lleva seis años en el poder, y no se acuerda de parcial al antequera, no que diga que ha hecho el Sr. Romero Robledo bien poco por su Ciudad natal no habiéndola dotado de un Instituto de Segunda Enseñanza.

Obispos que ha habido en el Obisp.^o de Málaga.

=(Ms. de Solana, cap. 46, fol. 107.)=

El Pontífice Inocencio octavo despachó sus bullas apostólicas a los Reyes católicos D. Fernando y D. Isabel, su data en 4 de Agosto de 1486 para erigir y fundar de nuevo las 19. latedrales y colegiales convenientes en todo el reino de Granada, e instituir en ellas qualesquier dignidades, Canonjias, Raciones enteras, medias raciones, y otros beneficios necesarios, en virtud de las cuales, luego que Málaga fue restaurada de los Moros, ordenaron a D. Pedro Gómalez de Mendoza Arzobispo de Toledo, fundase la 19. catedral de esta, y nombraron por su obispo con Bulla especial de dho. Inocencio VIII en el año de 1487 a D. Pedro de Toledo su Limosnero Mayor que havia sido Canonigo de Sevilla, y fue el primer Obispo de Málaga: Roa en su Málaga p. 43 y 66 usque 68

Salazar de Mendoza en la historia del gran Cardenal de España libro 2. Cap. 47 fol. 365 dice que en el acompañamiento del cuerpo del Cardenal difunto de Guadaluca a Toledo, sirvió de preste D. Juan de Ortega Obispo de Ciudad Rodrigo, y despues de Málaga, que fue en 16 de Enero de 1495, con que fue el segundo Obispo; aunque el P.^o Roa en su Málaga no hace mencion de el, ni de los Obispos titulares que hubo desde que se ganó esta Ciud. hasta que se restauró aquella, sino de por sucesor a D. Pedro de Toledo, a D. Diego Ramirez de Villaseca.

El 3.^o segun lo dicho, fue D. Diego Ramirez de Villaseca. Presidente de Valladolid, y Capellan mayor de la Reyna D. Isabel la Católica año de 1500, el qual de Obispo de Astorga vino a ser de Málaga el dho. año; y la otra en el de 1536, segun consta de algunos instrumentos de la Colegial, y en particular de la fundacion de la Capellania de la Ermita del Castillo de Tebar, que lo hizo el Canonigo Mart. de Dupre en Valladolid en 3 de Marzo de 1536: el instrumento de la dha. Capellania original, tuvo despues Fernando de Dios v.^o de es Ciud.: de esta silla paso el dho. D. Diego Ramirez a la de Luenca, donde fundo el insigne Colegio de Luenca en la Universidad de Salamanca: El P.^o Roa le da hasta el año de 1539, en q. los Reyes católicos mandaron a la Ciud. de Málaga le diese la posesion del Obispado a el que fuese a tomarla por D. Cesar de Riccio Patriarca de Alexandria, como consta de la Let. q.^a para ello despacharon en Barcelona en 22 de Febrero de dho. año de 1539

El 4.^o el dho. D. Cesar de Riccio, que nunca vino a España, si no nombró con bullas apostólicas y facultad para ello, por administrador perpetuo de este Obispado, a D. Raphael Cardenal de S. Jorge Ob.^o de Ostia como consta de instrumento de la vendicion de S. Pedro, y otros muchos que hay en el Archivo de la Colegial.

El 5.^o fue D. Fr. Bernardo Manrique, Religioso del O. de Predicadores, y Provincial que havia sido de su religion; tomó posesion de la silla en 4 de Mayo de 1541. el Patriarca tubola 23 años hasta el de 1564 en 25 de Sept.^o en que murió, y está hasta el día 1565 Mayo

El 6.^o fue D. Fran. Blanco, entro en la silla en 5 de Agosto del año siguiente de 1565 hallose siendo Ob.^o de Orense en la ultima junta del Concilio tridentino: fundo en Málaga el Colegio de la Comp. de Jesus; paso de esta silla a la de Sant. en diaño de 1574.

El 7.^o fue D. Fran. Pacheco de Cordova de la nobilissima familia de los Cordovas, tomó posesion en 4 de Febrero del año siguiente de 1575, y de aqui paso a la 19.^a de Cordova su patria en el año de 1587.

misimo año fundó el convento de Monjas de S. Bernardo, y murió en 14 de agosto de 1597.

El 19.º fue D. Diego de Esparte y Guzmán, fraile de Santiago sujeto de grandes esperanzas, si le durara la vida para lograrlo: m.º en 29 de abril de 1599, habiendo tomado la posesion de la silla en 5 de enero de dho. año con que gozó el Obisp.º 3 meses y 3 dias.

El 20.º fue D. Tomas de Borja de la nobilissima casa de Gandia, tomó el Obisp.º en 34 de marzo de 1600. caso de esta, a la de Zaragoza en el año de 1603.

El 21.º fue D. Juan M.º de Moscoso, que tomó la posesion de la silla en 5.º de agosto de 1603: fue gran limosnero como lo refiere el D.º de Moscoso su sobrino; Dean de la S.ª Jg.ª de Malaga: fue Ob.º de Guadix y Dean: M.º en el 21.º de agosto de 1614. 3614

El 22.º fue D. Luis Fernandez de Cordova natural de dha. Ciudad de este nombre y de su yllustrissima casta: tomó la posesion del Obispado en 11 de Mayo de 1615 y habiendo sido en primer Ob.º de Salamanca: de aqui pasó a la Jg.ª de Santiago don el año de 1622

El 23.º fue D. Fran.º de Mendosa h.º del Conde de Orgaz 5.º Ob.º de Pamplona y Salamanca; y de aqui pasó a Plasencia en el año de 1626.

El 24.º fue D. Gabriel de Trezo y Paniagua, Cardenal de la S.ª Jg.ª de Roma y Presidente de Castilla fue Ob.º desde 1627 hasta 1630 p.º m.º

El 25.º fue el C.º Don.º de Salazar de la Compania de Jesus, electo Ob.º de Malaga: que por contradiccion de su religion, se quedó solo en la elecion.

El 26.º fue D. Fr. Domingo Rimentel, que lo fue desde agosto de 1632 hasta Junio de 1633 en que murió

El 27.º fue D. Fr. Ant.º Priquez Religioso Fran.º Predicador de Felipe IV (que Dios haya) Obispo de Zamora, y de allí vino a Malaga en 24 de Junio de 1633 hasta 1648 que m.º virrey de Zaragoza.

El 28.º fue D. Baltazar de la Cueva, Cardenal de la S.ª Jg.ª de Roma: tomó posesion en el mes de Sept.º de 1648 y m.º en el de 1656.

El 29.º fue D. Diego Martinez Zarzosa, que de Ob.º de Murcia y Zaragoza, lo vino a ser de Malaga en 1656 y m.º en lo mismo en el de 1658.

El 30.º fue D. Ant.º de Pina Hermosa, Colegial de Luenca, y Presidente de Valladolid, Ob.º de Salamanca, de donde vino a serlo de Malaga en el año de 1659, y lo fue hasta el de 1664 que pasó a la Iglesia de Jaen.

El 31.º fue D. Fr. M.º de S.º Tomas ilustre por su sangre, Religioso Dominicano Provincial de su religion: Ob.º de Osuna y de Plasencia de donde vino a serlo de Malaga en el año de 1664 hasta 1692.

El 22.º fue D. Bart.º Ezpejo y Cisneros Ob.º de Malaga que tomó posesion año de 1693, murió año de 1704

El 23.º fue D. Fr. Fran.º de S.º Josef Ob.º de Malaga, Relig.º del S.º S.º Fran.º de la Observancia de singular humildad y exemplar virtud, h.º primo-genito del Marqués de la Guardia: tomó posesion en Noviembre de 1704 y m.º a 2 de febrero de 1713.

El 24.º fue D. Fr. Manuel de S.º Tomas, Relig.º Dominicano Provincial que fue 3 veces: fue Ob.º de Almería y de allí vino a Malaga tomó la posesion en Marzo de 1714, murió en 20 de agosto de 1717.

El 25.º fue D. Diego de Toro y Villalobos natural de Extremadura Obispado de Badajoz: vino a este obispado de pronsor y Vicario gen.º con el Ob.º antecedente, y prosigió el oficio en la sede vacante, y en ese tiempo le dio el Rey una Canonjia en Malaga: donde la sede vacante ocho años y 5 meses: tomó la posesion nuestro Ob.º antes de consagrarse en enero de 1725

La causa de sede vacante tan larga fue la siguiente: luego que m.º D. Fr. Manuel de S.º Tomas, fue nombrado Ob.º de Malaga el S.º D. Juan Mancaestre, duque de Abrantes, y antes de traer las bullas, fue promovido a el Obispado de Luenca: por causa de esta promocion, fue electo Ob.º el cardenal Julio Alberoni Barma, que estaba mandando la Monarquia, y por ciertas diferencias que havia entre España y el imperio para hacer paz, fue

Malaga, mas no tomó la posesion: fuése á Roma y se mantenía se Obispo de Malaga; hizo en fin renuncia del Obispado y recibió para si 570 ducados cada año: el año 1724 fue nombrado el S.^o Fr. Josef Garcia general que ha-
 via sido de los Padres menores, por Obispo de Málaga, el qual por esta causa de pensión al cardenal Al-
 veroni, no guiso el Obispado y por esta causa nombro el Rey por abril de 1725 al D.^o Diego de Villal-
 bos, por cuyos motivos duró tanto la Sede vacante.

El 28 fué D. Fr. Gaspar de Molina, Ob.^o de las Islas de Cuba y de Barcelona, Comisario general de la S.^{ta} Cruzada, y presi-
 dente de Castilla; del O. de S. Agustin: tomó posesion en 23 de Junio de 1734 por ascenso del S.^o D. Diego de Toro y Vi-
 llabos á el Obispado de Lúma por Diciembre de 1737, fue creado Cardenal de la S.^{ta} Sg.^a de Roma, en 28 de Agosto de 1744.

El 27 fué el S.^o D. Juan de Uleta Santa Cruz, Colegial de Valladolid Inquisidor de la suprema que gobernó año de 1745

El 23 fué el Ill.^{mo} S.^o D. Josef de Franquín Lasso de Castilla año de 1754.

El 20 fué el S.^o D. Josef de Molina Laris y Navarro.

El 30 fué el S.^o D. Manuel Ferrer de Fiqueredo Arzobispo, Ob.^o de Málaga que entro año de 1734.

El 35 fué el S.^o D. Josef Vic.^{te} de la Madrid, que entró en la Silla en enero de 1803, y pasó por esta Ciudad el día de su deceso,
 y pasó en el Con.^o de S. Fran.^{co}; saliendo para Málaga el 35 de Ahamos, y haviendo fallecido el día Ill.^{mo} S.^o y entrado en
 estas Andalucías los franceses pusieron por Ill.^{mo} Ob.^o de Málaga al S.^o

El 32 fué el S.^o D. Fran.^{co} de la Luerda que lo pusieron de tal Obispo ó Gobernador de Málaga los franceses en el año de
 1810 y haviendo sido removido á otro obispado, quedó vacante esta silla cuyo estipendio quedó á beneficio
 de las tropas españolas en la presente guerra contra los franceses: y aun sucesó vacante en el presente
 año de 1814: fue gobernador des Obispado de Málaga.

El 33 fué el S.^o D. Al.^o Cañedo, y Vigil; dignidad de Obispo de Loro, de la S.^{ta} Sg.^a Metropolitana de Toledo, Sacto Obs-
 po de Málaga por el S.^o D. Fernando VII en 20 de Agosto de 1814.

Fin.



Colegial de Antequera.

93

Libro III. - M.S. de D. Manuel Solana Parajo.

El Cap. I de este Libro III trata de las Parroquias primitivas de Antequera. - Antequera pertenecía al Arzobispado de Sevilla por estar aún en poder del Rey Moros Málaga. Esta se ganó a los 77 años de ganada Antequera, día de S. Agapito Mártir, a 18 de agosto, aunque no se entró en ella hasta el día siguiente consagrado a San Luis Obispo de Tolosa de la M. Casa de Francia, h. de Carlos, Rey de Sicilia. El Metropolitano, pues, de Sevilla ordenó después las primeras parroquias de Antequera, como consta del libro antiguo de las dotaciones y exenciones de Sevilla, donde se halla el tenor siguiente =

Antequera.

En 16 del mes de Febrero año del nacimiento de nros. Salvador Cristo de 3455 D. Alfonso Patriarca de Constantinopla, Administrador perpetuo de la Ig. de Sevilla con concejo y consentimiento del Dean y Cabildo de la dha. Ig. ordenó tres Igs. con sus Parroquias en la villa de Antequera: Una Ig. en el Castillo la advocación de ella de S. Salvador, y dos en la villa: la advocación de una es S.ª M.ª, y la advocación de la otra de S.º Pedro: esto mismo ordenó en cada una de las dhas. Igs., una prestamora vale tanto como un beneficio simple por que no pide residencia, e cada una prestamora, ha de hacer la tercera parte de todos los diezmos de cada Ig. De estas tres prestamora se hicieron seis beneficios para cada Parroquia dos, a los cuales quedó aplicada la tercera parte de todos diezmos de Antequera, sirviéndose por 18 Capellanes que llamaron de Universidad unidos en el servicio de todas las tres Iglesias como si fuese una sola. A estos les dan los propietarios una cosa que llaman Pontifical, y gozan de las obaciones y pie de Altar de lo funeral y festivo, sin llevar parte alguna de la gracia, porque los propietarios se la llevan toda.

Visitando personalmente la Iglesia de esta C. D. Diego Ramirez de Villaseca, segundo Obispo de Málaga, trató de que se fundase y erigiese una Iglesia Colegial. Esta visita tuvo lugar el año de 1502. Púsole por obra, comunicó con los Reyes Católicos D. Hernando y D. Isabel, a la sazón en Medina del Campo y alcanzó Bula de Julio II expedida en 8 de feb.º del 503, y Facultad juntamente, y en 1504 en 7 de setiembre el dho Obispo usó

de dicha autoridad Pontificia, creó y fundó la Colegial de Antequera, eligien-
do para ello la Parroquia de Sta. Maria por estar en lugar y sitio mas acom-
dado que los demás.

Fundóse tambien esta Parroquia por la devocion de la soberana
Virgen Madre de Dios, con la advocacion y titulo de la Assumpcion
Gloriosa; y teniendo atencion en su santidad á las consideraciones re-
feridas, á la nobleza y autoridad del lugar, á la copiosa dotacion y
al intento de los Príncipes y Señores de los Reynos en esta fundacion, y al au-
tenticato que debian en su dotacion; le concedió grandes privilegios y
exenciones, sin dejar alguna de las que se han concedido á las demás Cole-
giales insignes y principales.

Fundóse en ella una Dignidad principal con nombre de Comp-
sito, que preside el clero y cabildo y es la primera Post. Pontificabilis = Doce canongias, y
de ellas tres afectos una Magistral, otra de escritura, y otra doctoral = Ocho raciones
enteras, y los Ministros necesarios de la I^g. como son un cura en nombre de Arcipreste, q.
tiene obligacion de confesar los Prebendados y de mas personas de la I^g. que se quisieren con-
fesar con el; Un Solchantre = Un sacrista mayor = Un Maestro de Capilla = Un Organista =
Un Maestro de Grammatica para enseñar los Escolicos de la I^g, y á los que le quisieren oír
de la Ciudad: todos con salarios de media racion: todo lo qual mas largamente consta de
la otra ereccion que para lustre de esta colegial, me ha parecido ponerla á la letra, y por
que sea para todos sin su Montalban, va en nuestro ydioma. =

(Sigue la ereccion en el folio de en frente.)

Creccion de la Iglesia Colegial de Antequera.

(M.S. de Solana, Fomo I, Libro 3.º cap. II, f. 179).

Don Diego Ramirez de Villacueva: Por la gracia de Dios y de la S.^{ta} Sede Apostolica Obispo de Málaga, Capellan mayor de la Serenissima Princesa nuestra señora y de su concejo: á todos y cada uno de los que las presentes letras vieren, Salud: sabreis aunque siendo inmerito Obispo de la Iglesia de Málaga, y visitado personalmente la ciudad de Antequera, que es de nuestra Diocesis, considerando el poco número de Clerigos que hay en ella, y que no solo son bastantes á satisfacer á las necesidades del Pueblo, el qual se ha aumentado despues que la Ciudad de Málaga se cobró de los Infieles: considerando tambien la dignidad de la dha. Ciudad de Antequera, y la abundancia de las rentas decimales, haviendo, primero tratado con los Serenissimos y Catholicos Reyes Fernando y Isabel, señores nuestros que al presente reinan; y con su expreso consentimiento para ello, determinamos de crear y originar una Iglesia Colegial en la dha. Ciudad, donde haya suficiente número de Ministros, por los cuales se dixese el oficio Divino, asi Diurno, como Nocturno, y el pueblo fuese enseñado y recibiese saludables concejos y los Ecclesiasticos Sacramentos: Y aunque nos derecho ordinario pudiéramos hacer lo suso dicho, nos pareció para que el fundamento de nuestra intencion se aciente mas firmemente, consultar sobre ello á nro. M. S.^{to} P.^o Julio (que entonces precedia) en la Sede Apostolica, de quien alcanzamos sus buellas para que esto se hiciese, el tenor de las quales es tal como se sigue =

Julio Papa cierto de los ciervos de Dios á nuestro Venerable hermano Diego Obispo de Málaga, Salud y Apostolica bendicion. = El cuidado y providencia de los que preciden en la Sede Apostolica, suele siemp.^{re} conceder de buena gana aquello que concierne á mayor titulo y dignidad de las Iglesias para que en ellas ovesca el culto divino, y el número de sus Ministros sea saludablemente acrecentado, y en semejantes cosas interpone su autoridad y favor segun conviene, y asi haviendonos sido dada de vuestra parte una peticion en que se contenia que quando la Ciudad de Antequera de la diocesis de Málaga, se cobró de Moros, en cada una de las tres Iglesias, que en ella se crearon é ynstituyeron, se crearon juntamente y eligieron dos beneficios Ec-

siasticos, con los quales segun la condicion y estado de la dha. Ciudad parecio entonces Estar suficientemente proveido el gobierno y buen recimiento y salud de las Animas de los fieles de ella, con las personas que poseyesen los dhos. Beneficios; mas como despues por la misericordia de Dios la dha. Diocesis Ilin.^a de Malaga, se hayan cobrado tambien de los Moros: la Ciudad de Antequera se ha acrecentado y aumentado el pueblo y juxtam.^{te} han crecido las rentas y diezmos de las Iglesias de ella, y de los ministros y Fabricas. = Por lo cual: tu considerando el aumento del Pueblo en la dha. Ciudad, y el de los frutos eclesiasticos de ella, y que sin en una de las tres Iglesias que en ella hay, que mas pareciese convenir, se criase, origiese, y constituyese en Iglesia Colegial en que hubiese una prepositura, que fuese la dignidad principal para un preposito, y suficiente numero de Canonicos, prebendas, y perpetuos veneficios para otros tantos Canonicos, Beneficiados y otros Ministros y oficiales que en ello el culto Divino resistia grandes aumentos a honra de Dios, y salud de las Animas de los fieles de la dha. Ciudad, y autoridad, que asi fuese creada en Colegial haciendo para lo suso dicho la gran tercia parte de todos los frutos decimales de la dha. Ciudad, que se combierte a el presente en la Fabrica de las tres Iglesias que en ella hay, y relajando la otra tercia parte, y no entrometiendose mas en cobrarla, que nuestros carisimos en Cristo hijos Fernando y Isabel, Rey y Reyna de Castilla, Leon, y Granada, por privilegio Apostolico sobre esto concedido dicen tener la qual por vigor de dho. privilegio quieren los oficiales de los dhos. Rey y Reyna cobrar, y suprimiendo y extinguiendo dos Beneficios Eclesiasticos que en la dha. Iglesia que ha de ser creada en Colegial estan fundados, con que sea sin perjuicio de los que al presente los poseen mientras vivieren, quedando siempre de la dha. tercia parte de los frutos decimales de la dha. Ciudad; la tercia parte para las fabricas de las Iglesias, asi para la que ha de ser creado en Colegial, como para las demas.

Para lo qual viendonos de su parte suplicado: Te concedemos poder de erigir e instituir una de las tres Iglesias dichas, la que mas combinere y pareciere en Iglesia Colegial, y en ella una prepositura dignidad principal para un Preposito, y Canonicos Prebendas, y otros Beneficios Eclesiasticos en numero suficiente segun le pareciere para otros tantos Canonicos y Beneficiados, y oficiales, y de suprimir, y extinguir en ella, los dhos. dos Beneficios, ya fundados sin perjuicio de los que los poseen, y de aplicar los frutos de los dhos.

Beneficios, así supresos y extinguidos juntamente con las dos partes de la tercia parte de los dichos, que estaba antes aplicada para la fabrica de las dhas. tres Iglesias, quedando para la dha. fabrica de las dhas. tres Iglesias la otra tercia parte remanente: Y para aplicar los dhas. frutos a la mesa capitular de la dha. Colegial y ordenar el como y la manera que así los frutos decimales, como el de los Beneficios supresos, agora y adelante se han de distribuir y gastar entre el dho. Preposito, y Canonigos, Beneficiados, Oficiales, y fabricas, y el modo y orden que los suso dichos, havian de tener y guardar a cerca de la celebracion de los divinos officios y cerca de la cancionaria y ministerios de la dha. Iglesia Colegial así brevida, y para proveer en todo lo demás a este negocio conveniente y necesario.

Nos pues que con efecto y conciencia voluntad deseamos el buen orden y estado de qualquier Iglesia que son lasas de Dios y que en ellas principalmente en nuestros tiempos el culto divino sea acrecentado adsolviendose como te adelantamos para este efecto de qualquiera excomunion, suspencion entre dicho, y de otras qualquier Eclesiasticas Sentencias y penas a ~~tu~~ *tu* ~~vir~~ *vir* vel ad hominem, que por qualquiera manera hayas incurrido, inclinadas a tus supplicaciones, y satisfechos de tu persona, por el temor de las presencias y potestad apostolica te damos poder y facultad sin perjuicio de parte para erigir, e instituir una de las tres susodichas Iglesias al mejor te pareciere en Iglesia Colegial, y en la una dignidad principal Prepositura para un Preposito y Canonigos y Provocados, y otros Beneficios Eclesiasticos en numero suficiente qual te pareciere, para otras tantas Canonigias y Beneficiados, y para otros Ministros y oficiales, segun y como te parezca que conviene, y de suprimir y extinguir los dhas. dos Beneficios que en ella havia como sea sin perjuicio de los que al presente los poseen, y de aplicar y perpetuamente apropiarse los frutos de los dhas. Beneficios, ~~que en ella havia, como sea sin perjuicio de los que al presente~~ ^{y los de las dos partes de la quasi tercia parte, que estaban aplicadas para la fabrica de las} dhas. tres Iglesias a la dicha Iglesia Colegial, a su mesa capitular habiendo primero expreso consentimiento de los dhas. Rey y Reina, y quedando la otra tercia parte de los suso dichos frutos para la fabrica de las dhas. tres Iglesias.

Item de estatuir y ordenar, como y de que manera los dhas. frutos que al presente hay, así de decimales, como los de los dos Beneficios supresos, y los que adelante se acrescentaron, se han de disponer y distribuir, y el modo que los dhas. Prepositos, Canonigos, y Beneficiados y los demas, hayan de tener y guardar a cerca de la lenturia y celebracion de los divinos officios en la dha. Colegial y de hacer y gobernar todo lo oportuno y necesario a cerca de lo suso dicho. Y nos

por el tenor de la presente, y por gracia especial y por comision nuestra damos y concedamos a la dha. Iglesia que ha de ser creada en collegial por tí, y a el preposito y canonicos, Beneficiados y personas de ella despues de su ereccion y creacion, a todos y cada uno, los privilegios inmunidades, esepciones y prerrogativa in genere que de Jure, y costumbre son concedidas a las demas Iglesias collegiales, y personas de ellas de que puedan gozar y usar los susodichos, no obstante de qualquiera observaciones y ordenaciones Apostolicas generales de dignidades principales en las collegiatis hechas por nos, o por la dha. Sede Apostolica, y las demas constituciones y ordenaciones Apostolicas, y otras qualquier otras.

Y con queremos y te damos poder por la autoridad Apostolica y por el tenor de la presente, que mientras presidiere en la dha. Ig.^a de Malaga, así por la primera vez que sea ya de proveer la dha. Prepositura de su primera ereccion, como todas las otras que en tu tiempo vacare de poderla proveer, y disponer de ella a tu voluntad: y queremos q.^o los frutos, redditos, y proventos de la dha. Prepositura, caediese cada año del valor de 24 florines de otro de Camara, segun la comun estimacion que los que fuesen probados de la dha. Prepositura, sean obligados dentro de 6 meses, que se cuentan desde el día que huviere la dha. prenda, a pagar la media armata, o medios frutos que se debon a la Camara Apostolica, y no pagandolos y pasando los dhs. seis meses por el mismo caso sea vista vacar la dha. prepositura: dada en Roma en San Pedro año de la Creacion de Nuestro S.^o de 1503 años a 8 de Febrero de nuestro pontificado año primero.

Por el vigor de las cuales dhas. letras App.^{as} creamos y recibimos en la Iglesia collegial en la dha. Ciudad de Antequera en nuestra Diocesis, la qual así por la comidad de sitio, como por reverencia y devocion de Nuestra Señora, queremos, y declaramos que sea aquella Parroquial que antes era de su nombre: Y queremos, que a la dha. Iglesia ^{asi criada} se sean concedidos todos los privilegios, derechos e inmunidades, honras y exepciones que en qualquiera de dros. se deben, y como a las mas collegiales: Y procediendola a la execucion ~~de lo a~~ de lo a nos por la Sta. Sede App.^{ca} cometido, queremos, y declaramos que en la dha. Ig.^a asi criada y erigida por autoridad App.^{ca} y ordinaria, haya un Prebido, que se llama Preposito de la Ig.^a, y doce canonicos, ocho saciones, y doce acolitos, que sepan cantar y servir en el coro, y sean de buenas costumbres: haya tambien los oficios necesarios a el ministerio de la Ig.^a conviene a saber: Un cura de Animas, un Soltantr, Un tesoro o sacristan, un Maestro de Capilla el qual cante los dias solennos, y ensene a cantar a los moços de la Ig.^a, haya un portiguero, un lamparero, el qual tenga juntamente cuidado del reloj, y uno que sea barrombro

Porrero, y Campanero.

It. queremos que los sobre dichos Preposito, y Canonigos, y los demas Beneficiados y Colegitos digan el oficio divino, y le prosigan como se dice en nuestra 79.^a ley de Malaga, por que es justa cosa que los que sirven al altar, vivan del altar: por tanto queremos y ordenamos que los Maytines se digan a su tiempo conviene a saber, por la mañana quando la luz del dia comensare a inclinar de manera que se vengan a acabar con el salir del sol, o quassia que se repantare esta noche entre los que en ellos se hallaren presentes sin quenta mia, los cuales cada uno haya aquella parte, que en los demas officios del dia acostumbra a haver conviene a saber, que el Preposito haya doblado, que el Canonigo y el Canonigo doblado, que el hacionero, y los Colegitos conforma a la diversidad de sus salarios: It. queremos que los canonigos que residieren en Prima ganen para ellos diez maravedires por terciu y Misa mayor quince: Por sexta, cinco, y por Nona cinco: y por visperas diez: por completas cinco: de manera que en todo el dia, el Canonigo gane cinquenta reales, el Preposito ciento: el hacionero 25: y segun esta proporcion a los Colegitos que estuvieren presentes a los divinos officios sus salarios: It. queremos y ordenamos, que la Prima se diga todos los dias a el salir el sol, y las demas oras, conviene a saber, Tercia, Misa, Sexta, Nona, Visperas, y completas, a sus tiempos convenientes.

It. queremos que los sobre dichos salarios Solamente se paguen a los que se hallaren presentes y residieren y en ninguna manera a los ausentes, si no fuese la causa de la ausencia enfermedad corporal en que hayan caido recidivado, y que sea tal, que impida la residencia, o alguna necesidad, o vitalidad de la 79.^a con especial licencia del Obispo y Cabildo, o de un oficial estando ausente: It. queremos que el diezmo para casa de Animas de esta ley, haya por el oficio de cura de animas, ~~de los~~ los frutos de media racion o su valor, y otro tanto se le a el Sacerdote, Portador, Tesorero, Organista a el Campanero la tercia parte de una racion y otro tanto se le da a el barrendero, que juntamente ha de ser porrero y Campanero: Los doce Colegitos, han de sacar tanto como un Canonigo, lo cual se divide entre ellos, no por partes iguales, si no segun los meritos de cada uno: la cual dicha tasa, se ha de hacer cada año a el principio del, por el Prebado si se hallara presente, y si no por el preposito de la 79.^a con la mayor parte de los Canonigos.

Tambien queremos que haya uno que enseñe Gramatica a el qual se le de de salario media racion, y ha de ser elegido a el principio del año por el prebado si estuviere en el Obispado, y no estando por el Preposito y Cabildo: It. queremos que si los oficiales sobre dichos, no cumplieren bien sus officios, y en ellos faltaren, sean castigados por sus defectos, segun la proporcion de

sus salarios. It. ordenamos que los suso dichos Preposito, Canonigos y Racioneros, y los demas oficiales sean obligados a residir personalmente cada año en la dha. Ig.^a ocho meses continuos o interpolados, y los que no residieron sean ipso facto privados, si no estuviere avaros por algunas de las sobre dichas causas, o el prelado para su compañía, o para estudio, o para otra justa causa dispensare con ellos; y aunque generalmente la residencia de todos sea util a la Ig.^a, y la ausencia del Preposito siempre dañosa: queremos si el Preposito no residiese en cada un año a lo menos 8 meses continuos o interpolados, por el mismo caso de la dha. Prepositura ~~de aqui adelante~~ sea vacante, y sin ser el dho. Preposito llamado, se pueda proveer a otro.

It. por que sobre el dho. Preposito, cae toda la carga de la Ig.^a, y el tal, ha de enseñar a todo el Pueblo y clero con palabra y exemplo, y instituímos que la Prepositura de aqui en adelante, no se pueda conferir a ninguno, que no sea Lic.^{do} Maestro en Teología aprobado por rigor de examen por alguna universidad, lo cual estatuímos y ordenamos por la autoridad Ap^{osto}. a nos por las susodichas letras comutadas: It. declaramos, que todas las decimas que las fabricas de las Igs.^{as} antiguamente solian haver, se hagan tres partes iguales, de las pecales la una tomamos de nuevo aplicar para las fabricas de todas tres Igs.^{as} de tal suerte que de aquella tercia parte de nuevo asi aplicada, se hagan tres partes que igualmente se dividan entre la colegial y las otras para sus fabricas, y las demas dos tercias partes de las dhas, haga la colegial para la sustentacion de sus Obispos y oficiales, las quales se dividan como arriba se dho.

Tambien queremos, y declaramos que la Ig.^a colegial gize, y haga los salarios de los ausentes para su fabrica, hasta tanto que la Ig.^a que ahora esta empezada, sea acabada, y que despues de acabada, se dividan en dos partes iguales, de las quales la una sea para la Ig.^a y su fabrica, y la otra se reparta y divida entre los que residieren y estuviere presentes, tomándose y guardándose se en la division la misma proporcion que en el dividir de los frutos de la residencia de aquel año si huviere tenido y guardado: It. queremos y ordenamos que si despues de hecha la division de los dhs. frutos conforme a los Beneficiados y Oficiales arriba instituidos, y despues de pagados los salarios a los Beneficiados y Oficiales, sobrare alguna cosa mas de la suma taxada, que lo tal se torne a dividir entre los Beneficiados y Oficiales que residieren conforme a la proporcion y cantidad de sus salarios: y para que esto pueda certificar, queremos que el dia de S.^{to} Miguel de Septiembre, se haga la tona del trigo y cebada conforme a como pasase entonces en la dha. Ciudad de Antequera, y a el precio se reparta entre los Beneficiados y Oficiales por paga de sus salarios: y si los dhs. frutos se disminuyeren y decreciesen, queremos tambien decrecarse y disminuyan los salarios de los Beneficiados y Oficiales.

It. Por que á muchos devotos ayrlace mas, quando el oficio divino se lee plena y atentamente, que no quando se canta: por tanto queremos que á lo menos en las ^{fiestas ya} fiestas simples las Matines, Prima, Sexta, nona, y completas, se digan en tono, y la Tercia, Misa Mayor y Vísperas se canten, aunque si en los Domingos y fiestas principales, pareciere que se deve hacer otra cosa, asi en los Matines, como en el oficio divino, lo remitimos á la devocion y buena providencia del Pregonero y los demas. It. queremos que qualquier defectos que en el coro huviese y sucediere, los pueda arregir el Preposito, y en su ausencia uno el que el cabildo eligiere: Mas los que fueren graves escandalosas, queremos las corrija nuestro Vicario, ó las remita á nos, ó á nuestro Provisor: It. queremos, y por suso dicha autoridad ordenamos, que para agora y para siempre jamas, uno de los Canonigos, haya de ser forzosamente Lic.^{do} ó Bachiller en Teologia y otro Lic.^{do} ó Bachiller en derecho canonico, para que el Teologo sepa enseñar y predicar á el pueblo, y el canonista defender las causas y justicia de la Iq.^{ta}; y para que esto mas claramente se pueda hacer declaramos, que en vacando las canongias que al presente poseen el Vn. Fran. Pardo Bachiller en Teologia, y Maestro en Artes: y el Vn. Diego Ramirez Lic.^{do} en decreto, se provean siempre por este orden, que muriendo el Teologo o vacando su provenda de cualquiera prebenda; se provea á Teologo.

Y muriendo ó vacando asi mismo de qualquiera manera la del Canonista, se provea á Canonista, y la provision que se hiciere á otros que no tengan estas calidades, sea en si ninguna y de ningun valor: It. queremos y declaramos que la Prepositura, Canonatos y Raciones, sean Beneficios perpetuos, y no vaguen, si no es por alguna causa en derecho ó en nuestras constituciones contenidas y que los decolatos y los demas oficios y misterios de la Iq.^{ta} vaguen y se remueban como á Nos y á nuestros sucesores y sean ad nutum removibles: Todas las quales susodichas cosas y cada una de ellas intimamos, notificamos á todos y á cada uno de los presentes y futuros de qualquier estado, grado, orden, preeminencia y condicion que sean: y queremos por virtud de estas presentes letras que venga á noticias de todos. Y mandamos por la dha. autoridad ^{en} por virtud de santa obediencia á todos y á cada uno de los suso dichos, que hagan guardar y guarden todo lo susodicho y cada cosa de ellas conforme á como son por nos echas, erigidas é instituidas, y lo contrario haciendo, por la dha. autoridad, ponemos en ellos sentencia de excomunion. En fe y testimonio de lo qual, y cada cosa de ello, mandamos dar y dimos la presente firmada de nuestra mano, y sellada con nuestro sello Pontifical pendiente, y refundada de nuestro secretario = Dada en la Villa de Medina del Campo diocesis de Salamanca á 17 dias del mes de Septiembre, año del nacimiento de Nro Señor 1504: Año primero del Pontificado de N. M. S.^{to} Padre Julio 2.^o siendo presentes, por tes-

tigos los honrados Varones el Lix.^{do} Diego Ramirez de Villa Encusa = Rodrigo de Salazar = y el Bachiller de ^{Gregorio} Sandom familiares nuestros para lo susodicho llamados y rogados = Diego Obispo de Malaga, y yo Rodrigo de Valdes Clerigo de la Diocesis de Salamanca Notario publico por la authoridad Apostolica y decernido del dicho Obispo mi tenor que me hallé presente a todo lo arriba dicho, y a cada cosa de ello juntamente con los dichos testigos, y lo escribi en mi original, de do saque este publico instrumento, de mi mano propia lo sique y firmé con mi firma y sello acostumbrado en fee y testimonio de verdad, rogado y requerido. Rodrigo de Valdes, Notario Apostolico.

Capitulo 3.^o

(Trata de la Canonjia de Lectura, de la Canonjia de Mozos y de las Capellanias que eran de provision al Cabildo. Trata tambien de la hora de Matines.)

La canonjia de escritura es igual que la de lectura, no se fundo en la ereccion, sino despues en cumplimiento del cap. 1.^o de la sesion 5 del Concilio Tridentino, en que dispone que donde no hubiere quien explique la Sagrada Escritura se funde canonjia o renta para un theologo que la explique, en cuya conformidad, en el año de 1568 para este efecto se aplicó con autoridad del Obispo D. Juan. Blanco y Caballero una canonjia que estaba vaca en cumplimiento del dicho Capitulo, y así son tres las Canonjias de esta que tiene esta Colegial.) =

Capitulo 4.^o

(Trata de las Capellanias, Patronatos 2.^o y del Colegio Seminario.)

El Patronato del Jurado Luis de Palma, que le fundo por su testamento en 21 de Enero de 1548 ante Juan Lopez de la Torre, p.^a rentas 6 pobras de su linage en las Paredas de Resurreccion; y dotar a doncellas a 10 d mrs. Tiene hoy de renta, habijera, 20617.

El Patronato del Can.^o Mateo de Rivera, en 19 de Eñ.^o de 1585 ante D.^o M.^o de Mem p.^a la satisfaccion de las 5 Capellanias, fiestas y aniversarios, tiene de renta, habiendo perdido mas de 5 D rs. despues que se fundo por los accidentes de los tiempos y bajas de moneda, 7184.

El Patronato del Can.^o Diego de Anzrada, en 4 de Junio de 1596 ante D.^o de Torres.

El del Arc.^o de Sigüenza D. Juan Charon de Navarra, en 14 Mayo de 1602 ante Juan Jimenez (Viguera).

El del Can.^o Pedro de Encalona, en 30 de Dic.^o de 1619 ante Juan Berro Berrio.

Fue esta Colegial Beneficencia desde su creacion hasta 1572 q.^o la agrego Felipe 2.^o a su Patronato Real, siendo sus prebendas de la provision alternativa de la Sede Hf.^{ca} y Episcopal. Tiene la Colegial estatuto de calidad y limpieza para sus prebendados ad instar del Colegio mayor de Salamanca y S.^{ta} Cruz de Valladolid, segun leyda de Felipe 3.^o de 25 de Mayo de 1618 en el Lorenzo el Real, ademas de que las prebendas las hagan los mismos prebendados, Propósito

a' Canónigo, Canónigo a' Propósito, y a' Racionero a' Racionero. Siempre en estos tiempos ha dispensado S. M. como Patrono en que las hagan los Comisarios de la Inquisición de la naturalera & cada uno de los presentados y las juran votar y aprueben con el Prelado por Canónigos que nombra el Cabildo, cuyo gasto de viaje a Malaga es a costa del prebendado cuyos son las pruebas. Y aprobadas se les entregan para meterlas en el Archivo del Cabildo donde se guardan para siempre.

tiene un Colegio dominario para servicio del Altar y Coro de doce Colegiales, a quienes se hace pruebas de legitimidad y limpieza, segun el Concilio de Trento sesion 23 cap. 18, el cual fue fundado por el Dr. D. Francisco Cerio de Equivel, Can. Doctoral, con renta de 11,000 rs. cada año para su sustento y del Rector que los gobierna, cuya provisión, así como la de los colegiales y capellanías que fundó, es del Propósito y Cabildo de Canónigos como Patronos de él.

17

Vida de la Venerable Marina Alonso, Beata de la Orden Tercera de San Francisco. - (Extracto.)

= Estos Apuntes están sacados del M.S. de Solana, fol. 237. =

La sierva de Dios llamada Marina Alonso, Beata terciaria de N. P. San Francisco, asistía continuamente en la Iglesia del Colegio de Sta. Maria de Jesús de Padres terceros de Antequera, instruida con la doctrina y exemplo de los Religiosos. Fue tenida por mujer singular en la virtud, profunda humildad y caridad ardentísima.

Murió en 9 de Abril de 1636, y fue su cuerpo sepultado en la Iglesia de Dho Colegio, abriendo sepultura en la tierra en la capilla Mayor y cubriéndole con tierra.

En el año 1644 abrieron una ranja para bajar el Altar mayor, que estaba en alto, y hacer bóveda para entierro de los Religiosos que no lo tenían, y encontraron el cuerpo de Marina entero e incorrupto. En vista de esto, pusieronle en lugar decente, y hoy se conserva en una urna en el mismo estado en que fue descubierto. Dios ha obrado por él muchas maravillas, como consta de las informaciones que por mandado se hicieron y se guardan en el Archivo del Colegio, y en particular ser una despertadora del desistido curándole Marina con grandes golpes en la Iglesia cuando se apaga la lampara.

Arminada la Igl.^a de Sta. Maria de Jesús, y quedado en pie solo la capilla de N. P. del Socorro, sacaron a Marina de la urna, y sola en su caja se puso en el Camarin de N. P. donde existió hasta el año de 1850. Pero en todo este dilatado tiempo a furto piadoso de los fieles, por estar abierta la Caja, le extrajeron muchos pedacitos de sus hábitos, camisa y toca, y tambien todos los dedos de sus pies, algunos de sus manos y entes de su rostro. Por cuyo razon el M. N. P. Minro. Prov.^o fr. Mateo Sepulveda, habiendo pasado con D. Manuel Solana a Dho Colegio, le recomendó se hiciera cargo de las llaves de Dha. urna, y se llevase el cuerpo a su casa hasta que la Provincia determinase otra cosa, y que siendo por las informaciones de la preciosa vida de la beata, quedasen unas en el Archivo de Solana, y las otras las entregaría a la Provincia cuando lo mandare.

17

Solana aceptó, restauró la caja, le puso un vidrio de cristal, puso un hábito nuevo á la beata, y un sarcófago ó urna de madera con la vida de la V.^{ta} escrita en la tapa por dentro en verso. De todo lo cual dio el P.^o Sepulveda Patente al D.^o M.^o Solana Casasola Obispo en 4 de feb.^o de 1660, día que pasaron á ver el estado lastimoso de las reliquias de Marina. En dicha Patente se comigna que se mandó veneración y custodia del cuerpo de Marina en el Capitulo intermedio celebrado por la Provincia en el con.^o de N.^o P.^o de Comulgacion de Sevilla en el año del 1646 por el Presidente el M.^o P.^o fr. Juan de Palma, Comisario general. —

Estimuló á Solana y al P.^o Sepulveda llevarse el cadáver á casa del primero la estancia de las tropas francesas en esta Ciudad, y en poco respeto para con los com.^o

Aquí empieza el capitulo 9.^o que trata de la vida y virtudes de la V.^{ta} Marina Alonso, cuyo extracto brevísimo es el siguiente: =

Después de dos párrafos breves y pedantes (esto de Solana), comienza la vida ó biografía, también pesada por demás =

Marina Alonso nació en Antequera en 1572. Fueron sus padres Martin Alonso y Maria Gutierrez, iguales en senex y en virtud. Fue bautizada en la Parroquia de San Juan, y se le puso por nombre Marina, si bien el P.^o Arzob.^o, varón docto de la Obiservancia, dice llamarse Maria. Pero todos los fastigos que depusieron sobre la santidad y milagros de la V.^{ta} dijeron ser Marina.

Después que la niña Marina de padre y madre, pasó con su tía Isabel Diaz Bontiberos, casada con Martin Perez Niscayno.

Fue su confesor el P.^o fr. Blas Tamariz, religioso del Colegio de S.^{ta} M.^o de Jesús, cuya Iglesia frecuentaba mucho Marina.

Su tío la casaron con Juan Delgado, oriundo y feligrés de la misma Parroquia de San Juan, y vivieron santamente, al menos, así es de conjeturas y presunciones.

Tuvieron un hijo que fue Religioso lego de la Orden de N.^o P.^o del Carmen. Ignórase la muerte de Juan Delgado: sabe solo que después de muerto se apareció á Marina, según afirman Solana y otros, diciéndole que estaba en pecado mortal, y que así, que le dijeran unas misas. Marina se apesadumbro por no tener dinero para las misas, pero vendió un manto y dada la limosna, se le presentó glorioso su marido á darle á ella las gracias.

Fomó después el hábito de la Terzera Orden de S.^{ta} Clara y profesó en mano del P.^o Tamariz, ya mencionado arriba.

Partió á Roma el año 25 con motivo del S.^{to} Jubileo, y para ello obtu

Jaca, donde le sorprendió aguda enfermedad, y tuvo que volverse a Antequera.

Refiérense a todo estos varios milagros obrados por la V.^a Madre. Aquí la credulidad por una parte, y por otra la superstición, se despatcheron a su gusto.

= Sigue el capítulo 10, que trata de otros prodigios de la Beata, y de su muerte.

Su muerte tuvo lugar el día 9 de Abril del 636, como ya se dijo.

= Sigue el cap. 11 que trata de la invención del cuerpo, averiguación de su vida y veneración por orden y mandato del Obispo de Málaga, y milagros obrados por medio de sus reliquias. Este cap. coge 6 páginas en folio, de letra muy metida.

Como ya quedó indicado al principio, la invención tuvo lugar en el año 1644, siendo Rector el P.^r Fr. Sebastián de Ortega. Había ya cerca de 10 años de su sepelio.

Sus médicos certificaron de su estado incorrupto; un golpe de arada en la excavación le había herido el pie derecho y en las narices (iii), y su color y olor eran de carne fresca. Registraron totalmente su cuerpo, y hallaron tenía la cabeza, cejas, brazos y manos, vientre, muslos, piernas y pies enteros y con carne; hallaron fiena fuente milagrosa le manaba en el cerebro y acreditaron por su olor exquisito que era un puro y aromático bálsamo. Hallábase a la sazón en Antequera el Obispo D. Juan de Henríquez, el cual lo presenció todo visitando el cuerpo de la V.^a M.^a y miraba y admiraba su Ullna. la frente olorna del cerebro, y cerciorado a su parecer dijo, que el olor no le parecía de bálsamo; pero que siempre tenía por milagroso un olor que exhalaba tal fragancia después de enterrado el cuerpo tantos años.

Asistieron con el Obispo el D.^o Juan Martínez Cordero, Abogado del S.^o R.^o y de la A.^o Chancillería y Iner eclesiástico en Antequera, y el Lic.^o Pedro Moreno de Escobar, Pro. Fiscal en la Aud. de H.^o Cordero. =

Comenzaron las informaciones en Antequera el 26 de Setiembre de 1644, continuando en 19 de Junio de 1647. Las hizo el P.^r Fr. Miguel Badillo, ex-oficiador de la Prov.^a de Miguel y latificador del S.^o de la G.^o de Sevilla. Depusieron 52 testigos, unos vecinos de la V.^a M.^a y otros que la conocieron y trataron. He aquí algunos de los declarantes.

Guiteria Castellanos, sobrina de Marina: se encomendó a su tía ya muerta, y sanó una niña que tenía enferma.

Un enfermo rechazado por el Dr. Pedro de Porras, lo curó el P.^r Cristóbal de la Cruz encomendándole a la V.^a M.^a y pidiéndole una reliquia de Marina.

= El cap. 12 trata de la honorífica colocación del Sepulcro de Marina, y de voto de la Provincia sobre sus condiciones, sucesión posterior y nueva colocación de su cuerpo. (Nota han de particular). =

Epigrama á Nra. Sra. del Socorro, en cuya Iglesia se halla el cuerpo de la V.ª M.ª Marina Alonso. — (M.ª de Solana, t. I, f. 246).

Romance heroico.

¿ Pero que, he de empezar (¡oh compromiso!)
 A cantar del socorro los conceptos?
 Si me niegas la lira en este caso
 No me la des jamás, ó grande Delio.
 ¿ Qué diré de esta Virgen prodigiosa,
 Sin meterme en un mar, que por inmenso
 Los Paradisos, Cristóstomos, Bernardos
 Apenas navegar algo pudieron?
 ¿ Quién midió lo profundo del abismo?
 Pues aún es mucho más este mi empeño:
 Cosa dura es querer que con mi pluma
 Tan corta y mal limada haga un diseño.
 De aquella cuyos pasos son hermosos
 Y que sola giró, los altos cielos
 En boca del Señor, la Primogenita
 Y ordenada por él, desde ab eterno
 Si no hubiera tal Virgen, todo fuera
 Terror, cadenas, gritos y lamentos
 Una tropa de Dioses fementidos
 Que ha vomitado el Erebo funesto
 Fuera la inundacion de las edades
 Logrando de los hombres culto negro.
 Entre tales tinieblas, y tal caos
 Et los bultos llamaron Dioses luego
 ¡ O padre idlan! desde tu inoportunidad
 Ni el que vistió pellico, ó tubo cetro
 Dexaron de ser victimas fatales
 Que no háyalas mordido el Cancerbero
 Todos, todos, arrastran la cadena
 Que labró la materia de tu yerro,
 Siendo tal la desgracia de tu culpa
 Que pegado á la prole su veneno
 Ignorantes quedamos miserables,
 Semejantes en fin á los Tumultos,
 (No es mio aqueste Simil retumbante
 Que es del grande David, en su Salterio)

Y quitenos delante. Estos espectros
 Una muger feliz ya con su planta
 Ha hollado la cervis del Cancerbero
 Una Esther agraciada, no ha incurrido
 En este universal y real decreto.
 Una Judith valiente ya ha cortado
 La labera al caudillo del Infierno.
 Una brillante aurora ha producido
 El sol que ha iluminado el Universo
 La nube de Ysaías, llovio' al justo
 La tierra al salvador engendró luego.
 Si vamos á los tiempos anteriores,
 El Arca de Noé sera un bosquejo,
 Y en el Tres, veremos figurada
 La paz de lo divino, y lo terreno.
 Escala misteriosa puede verse,
 Si nos cuenta Jacob, su dulce sueño.
 Si se dice fue rosa sin espinas
 De Jericho los valles parecemos
 Subamos á los montes, y en oreb
 Se verá como zarza entre los fuegos.
 Si vamos peregrinos la miramos,
 Columna resplandeciente en el desierto.
Saloma, Milma, Dirio, y Azucena
 Y del hermoso amor madre la vemos.
 Con otro muchos simbolos expresa
 Al leer uno y otro testamento.
 ¿ Pero á que es mendigar alegorias
 Ni sindicar elogios tan excelsos,
 Quando (ademas de ser inenarrables)
 Su realidad en casa la tenemos.
 ¡ O Virgen del Socorro, dulce Madre!
 Dirigido á loarte es, este metro.
 ¡ O quien tuviera mas bocas que el Nilo
 Por do echara el torrente de mi afecto!
 ¡ O quien tuviera el numen elevado
 De un Sanazaro, un Taro, y un Prudencio!
 ¿ Puede haver mayor gloria para un hijo
 Que alabar á su Madre en este hecho?
 Gloriarle, antequiera, amada patria
 Mas que con sus antiguos monumentos,
 Con tener á la Virgen del Socorro.
 (De viva me parece oigo los ecos)
 Dexa que semisarnis labre muros,
 El Socorro es tu muro, tu fortificacion

Que el coloso del sol, lleque á las nubes
 La virgen es coloso de otro rebo.
 Que Egipto sus pirámides fabrique;
 La señora es Pirámide del cielo.
 Que en Efeso veneren á Diana;
 Tú tienes al Socorro en este Templo.
 Que Fidias labre á Júpiter la Estatua;
 Esta Imagen es celebra portento.
 Que observe la eminente y alta Pharo
 Del undoso Neptuno el vasto reino;
 La Horna de David es esta Virgen,
 De donde puedes ver y evadir riesgos
 Que Artemisa fabrique jantones;
 Tienes aun de Marina el santo Cuerpo.
 Y ves aquí, Antequera, consumado
 Este breve y glorioso paralelo.
 Deja á la fama que fatigue al bronce
 Para perpetuar sus monumentos,
 Tú sola con la Virgen del Socorro

Vocacion fervorosa para el pecho
 Excedes á las siete maravillas
 Con poseer thesoro tan inmenso.
 Anso á los que me amau, hoy nos dice.
 ¿Nos pide más que amor? Ea, pues, amemos.
 Quememos el incienso ante sus aras.
 De un corazon en lágrimas destecho.
 ¡Oh Virgen del Socorro! tan excelsa,
 Tan grande, tan divina te contemplo,
 Que mi mente enegada entre tus luces,
 Nada dicta á la pluma de conceptos;
 No porque faltarian alabanzas;
 Que eso fuera agotar el mar ^{entero,} ~~infinito~~
 Sino que como en éxtasi profundo
 Se halla arrobado ya mi entendimiento,
 Recibe, pues, agreste don tan corto
 Y ampara-lo á tu sombra, que con eso
 Marina quedará glorificada,
 Y mi trabajo en todo satisfecho.

Diferentes Composiciones de Sonetos, Liras, Décimas y Epitafio
 á la V.^a M.^a Marina Alonso. — (Ms. de Solana, f. 247 y sig.^{tes}).

Al glorioso Sr. J.ⁿ Antonio de Padua,
 en cuya Capilla se habia colocado el sepulcro de
 la V.^a Madre.

Soneto.

¡Oh Tutor Santo de este ... Monumento,
 Del mas terro candor divino ... Armistio,
 Trono augusto de Dios en tierra ... Nido,
 Lucero en Kranisicano ... Firmamento.
 Arca del viejo y nuevo ... Testamento,
 De milagrosas aguas dulce ... Miso,
 Si á tu gran santidad el plectro ... Cinto
 No halla letra mi amor á su ... Conuento.

Hoy qual Naxo á los soplos del ... Fervorio
 Seguro puerto ha sido tu ... Capilla
 Al cuerpo fluctuante de ... Marina.

¡Oh luminar de Padua! ¡oh grande ... Antonio!
 Guarda y renueva desde tu alta ... villa

El cuerpo de Marina se trasladó, por causa de la
 humedad, á la Capilla de S. Fran.^{co} de Asis; y por la
 misma causa fué trasladado posteriormente á la
 casa de D. Manuel Solana, en donde existia en 1814.

A D. M. Solana, fervoroso promotor de los cultos de la V.^a M.^a
 Soneto acróstico.

De Marina el cadaver prodigioso
 Objeto reverente á tu memoria
 No de Artemisa mal fundada gloria
 Me acuerdo en su sepulcro primoroso.
 Su fama dedica generoso
 O por el negro fin de vanagloria
 Una de sus virtudes nueva HistoriA
 Somero de tu pecho fervoroso
 Os primores de Apelas y Siripo
 Se apuran, y Zeilan, Panceaga y Tiro
 Preben á tu costa sus sudores
 Abrazóle á los rigos prototipo
 Mostra devocion un nuevo giro
 Non plus ultra en el zelo á sus favorem

A la potentra Vida de la V.^a Madre.
Liras.

A la cándida Aurora
Madecras de su luz hurtar quisiera:
Quizá entonces pudiera
Con ayuda de Febo que las dora
Hacer alguna tela peregrina
Donde pintar la vida de Marina.

Su oróscopo dichoso,
Mil presagios felices anunciando,
Nos va representando
El oriente de un astro luminoso,
Que en el cielo seráfico es tercero,
Si bien por sus virtudes es primero.

En su niñez admiro
Costumbres de la más sana experiencia
Cuya sólida ciencia
Si a describirla con la pluma tiro
Nohiemenes enteros necesito
Y apenas lo mejor hubiera escrito.

Retirada del mundo
Las modas y placeres los desprecia,
De su casa a la Iglesia
Con respeto profundo
Caritativa, humilde y obediente
Y santa proclamada por la gente.

En Uito Jimeneo
Mostro' de su obediencia los quilates
Sin dejar los desates
De su gran devoción, y por tropo
Logró llevar sujeta, las pasiones
A la moderación de sus acciones.

Al volcan de su pecho
La caridad el pabulo ponía
Gueriendo cada día
Mucho más por los pobres haber hecho
Hasta disminuirse la decencia
Por vestir a la misera indigencia.

Esta casta susana
A muchas parturientes les asiste
Y auxiliando resiste
Las furias del Infierno, hasta que ufana
Logra sacar al triste moribundo

De portento en portento
Crecieron los instantes de su vida,
Hasta que desasida
De la carne mortal, en el momento
Se fue a pisar estrellas en el cielo
Desandonos su cuerpo por consuelo.

La tierra repetando
Su admirable cadáver, se halló ileso
Por un cierto suceso,
Que permitió el Señor, el como y quando;
Y al par de los milagros que fue haciendo
La devoción fue mas, y mas, creciendo.

De aquí su gloria en suma,
Digna que la exaltara el mismo Apolo
Con su cithara solo,
No de mi torca e infecunda pluma,
O de que el gran Virgilio la cantara
Y el dulce Tito Livio la historiara.

Al milagro de ir a comulgar un
anciano, y arrojar la sagrada forma
con el aliento, e invariablemente irse en
divina Magestad al pecho de la V.^a M.^a
como se lo dió al sacerdote, que prours-
to iba a buscar a Dios.

Lema.

Se entro' Dios, por no caer
de las gradillas al suelo,
en su mas próximo Cielo.

Glosa.

Un anciano con aliento
(mal dije, pues le faltó)
al respirar expelió
la forma del sacramento.
El sacerdote al momento
a Dios iba a recoger
sin atado preveer
que de Marina en el pecho,
a lo que ya estaba hecho,
se entro' Dios, por no caer.

Muelo de un alma escogida
que como Marina unida
con Christo quiere juntarse,
en esto debe pararse
quien mire en grande anhelo
al ver que del mismo Cielo
de la boca del anciano
se vea Dios tan cercano
de las gradillas al Muelo.

Su respuesta repentina
fue causa de admiración;
con ser fácil la razón
porque Dios está en Marina;
y si el caso se examina
diré con piadoso celo,
que fue tal su descosuelo
y tanta su ceriedad
que se halló en Magestad
en su mas próximo Cielo.

—
A la maravillosa Fuente que le nació
en el cerebro a la V.^a M.^a después de la
involución de su santo cuerpo.

Soneto.

Desde un polo a otro polo y desde Oriente
No dudé dar la vuelta hasta el Ocaso
Maravilla que flores del Parnaso
No pueden ser su adorno competente.

La fama puede bien de gente en gente
Desempeñar la lira en este caso
Porque cuando su fuente le repaso,
La de Helicon agota su corriente.

¡Oh Marina feliz! ¡oh dulce asilo!
¿Porque de tu cerebro has agotado
Aquel fecundo y oloroso Nilo?
De bálsamo fragante olor he dado.
Puedes cantar del sabio con estilo
Que yo quisiera para haberte honrado.

A la admirable obediencia de la V.^a
Madre en el acto de mandarle el P.^r
Rector que volviere a manar la
fuente, por parecerle al dicho se
iba agotando, y volver no sólo a
manar, sino a echar el dicho licor
por brazos y pechos, con admiración
del Señor Obispo que lo presenciá.

Décimas graciosas.

Si de Marina la Fuente
Va poco la reflexiono
al Rector no lo perdono
por decir que la corriente
empesó más lentamente
de aquel bálsamo a manar,
pues esto fue declinar
por venir un torbellino
que tapó según opino
el caño a puro brotar.

Tengo la prueba en la mano
para poder defender
la paradoxa, sin ser
astrologo de decano,
y si no, dígame, hermanos,
¿qué mas hizo el tal Rector
sino que como señor
en lo que cabe a la fuente
desatapó la corriente
volviendo con mas vigor?

Aun hay muchos mas, que en ver
tender y curios hechos
por los brazos y los pechos
de donde empesó a correr
tanto que tiene a mi ver
en no sé qué este prodigio

que en vida corrió por Santa,
la que aun muerta corrió tanta
maravilla en su litigio.

¿No visteis un grande río
que con aguas represadas
de una avenida aumentadas
camina con extravío
y que por todo el plantío
que tiene mas inmediato
deja surcos para rato
muy profundos en la tierra?
pues todo aquello se encierra
en un símil tan barato.

Luego estaba detenido
este licor oloroso,
Y no debió lo moroso
Si no aun secreto escondido,
Del cual tengo presumido
(Y quizá no estare' herrado)
Que por haverle criado
De niña obediente en todo
A un muerta quiso á su modo
Dixeran: corre al mandado.

Ya no tengo que explicar
El pasmo y el estupor
Del Obispo y el Rector;
Pues esto fuera marcar,
Que se ponga en su lugar
Qualquiera y tendra' por cierto.
Que si de este modo á un muerto
Hacer tal prodigio viera
Sin duda le pareciera
Soñar estando despierto.

Al la caja donde se contiene el V. cuerpo de
Marina.

Soneto doblado.

Oh caja de Marina, relicario:
No como la mentida
Donde fue la Pandora remitida,
Y una curiosidad fue el incendiario
Para apear la vida
De una sola esperanza mal azida!

123
Sus efectos son todos al contrario,
Pues la salud perdida
Al toque de su cuerpo es recibida,
Y al de sus milagros vestuario:
Para que esclarecida
De tal modo, Pandora esté corrida.
Aquél Supremo Ser desde su cuna
No le apartó su gracia un solo instante,
Para que qual gigante
Lloriera su camino hasta la muerte.

Donandonos su cuerpo, asilo fuerte
De nuestra dura suerte
Que asegure en su llano á la fortuna
De Antequera su patria tan amante.

A los maravillosos sucesos del
Cadaver de la V. M. Marina Alonso, y
ultima translacion á la casa de su gran
devoto D. Man. Solana.

Romance heroico.

No el divino furor del grande Apolo
He de invocar, en caso que lo hiciera:
Otro mas alto influxo me embriaga
Haciendome devoto, y no poeta.
Y invoquen los profanos de las musas
El socorro feliz para su vena:
Corten ramos de rosas y laureles
Subase hasta el Parnaso, y allí reban
Los torrentes sacundos de Heliconia
Que los hagan canoros Filomenas.
No he de seguir sus huellas por falaces:
Marina es, mi Talia verdadera,
Y en su cerebro tengo yo una fuente
De otras aguas mas dulces y mas bellas.
Sus pasmosos efectos admiraron
Con envidia Galeno y Avicena.
¿Que mucho? si licotes tan preciosos
En sus celebres obras no se encuentra.
Yo que carita' algun dias sus elogios
Con ronca lira y pluma poco diestra,
Apenas de sus grandes maravillas
Bosqueaba pinturas en la ciba,
Quando en admiraciones prosumpja
La diction imperfecta de mi lengua.
Ella es astro feliz de los Menotes
Cuyas brillantes luces en la Iglesia

La tenebrosa noche del olvido
No ha podido por fin obscurecerlas
¡Oh tiempo, ¿tú eres Padre del olvido!
Tu silencio, tu andar, y tus cautelas
Han hecho perecer mil monumentos
Dignos de la memoria, mas perpetua.
A Babilonia abates sus Murallas,
Siramides de Egipto echar por tierra;
Pero ya tus conatos se han frustrado
En el cadáver de Marina excelsa
Inspirales descuido a sus custodios
Muy vigilantes dogos de otra era
Y reduce la antigua pompa suya
A un Panteon oscuro, y loza yorta,
Para que la polilla con su diante
En sus vestidos no halla resistencia,
Y se oculte entre el polvo y telarañas
La que es digna de gloria y tibia seda:
Y hasta en sus frescas carnes muestra lusto
Cuanto puede el olvido y negligencia.
¡Oh desgracia funesta de los hombres!
Un don que el cielo a los mortales muestra
Como preservativo de sus males,
Y como dulce asilo de anteguera,
Se abandona en su caxa sin mas guarda
Que una fria y tatal indiferencia.
¡Oh Francisco Habraham de tanta prole!
Ver aqui a tu Judith, fuerte guerrera
De sus propias pasiones, sin sepulcro,
Sin caxa, sin vestidos, sin recerba.
Esta Bethulia infiel a sus cariños
Se admira sus virtudes y proezas;

No cuida de guardar este tesoro
Qual sus padres lo han hecho tan de voras.
Pero, ¿que? si la mano del eterno
Que fue tan admirable con su cierva
Hizo despues lucir con mas fulgores
Este tesoro oculto entre la tierra,
Comovidos los cielos dispusieron
El pecho de un devoto con grandezza
Que sacando del libro del olvido
Su vida con virtudes tan diversas,
Gravando caracieres en su caxa
Los entregó a la fama vocinglera,
Un hermoso sepulcro le consagra
En su devota primitiva iglesia,
Do la purpura, el oro, y los pinceles
Movieron la piedad de tal manera
Que Marina es famosa en este Pueblo,
Que de su nombre se acordaba apenas.
Mas la sed de su amor aun no saciada
Con tan heroicas y devotas pruebas
Intenta trasladar hasta su casa
A la que en sus afectos mora y reina.
Puesto por obra, pues, su gran proyecto
La adorna mas y mas, y nunca cesa,
Para que tanto amor en sus aumentos
Progreso en infinito se parezca.
¡Oh dichosa morada, dulce asilo!
Casa de Obededon aunque moderna
Hazla, Madre Marina; y entre tanto
Ruegale, Don Manuel, que asi suceda;
Con eso gozará las bendiciones
Que fluyeron del cielo sobre aquella.

Al anterior Romance heroico sigue otro Romance endecasilabo, encabezado: « Compendio de la vida, virtudes y prodigios y diversas transacciones del Cuerpo de la Ven.^{ta} Madre Marina Alonso, Beata Heroica Profesa del orden de Nro. P.^{ro} J.^o Francisco, » el qual se halla impreso en la Historia de Antequera, de D. Cristobal Hernandez, página 280-286.

y cuyos primero y último endecasilabo son estos:

1.^o ... Si el Mausoleo admirais, deteneos...
Ultimo: Pues lo mismo que entonces es Marina.

Epitaphium in Sepulcrum Venerabilis Marinae Alonso.

Hic jacet ¡o moror!; Poterit mea dicere lingua?
Hic jacet ¡o Iubikum!; Dicere quis poterit?
Absit ob egregiam lacrimas profundere mortem:
Placet ab horribili non nisi morte venit.
Ipsaque Lethaeis mors immergatur in undis,
Ad nigraeque illatitans regna Platonis eat,
Nunquam sonet lucidus concertum carmina
Et cithoram pulset gravis Vrania suam. [chorus]
Hic jacet id corpus potentis insigne Marinae,
Qua facit, et fecit, fama referre sciet.

Hic jacet, hic gloriatur, et haec veneratur ab urbe,
Illa quae adhuc vivens Sancta vocata fuit,
Illa quae adhuc recens mirata est parvula
Parvula (¡ Proh facinus!) jamque ^[senex:] Magistra
Illaque contemptrix mundi, ^[virtutibus] ~~mundi~~ ^[fuit.] alta, (virtutibus)
Pigida ciliis, magna timore Dei,
Misericors Inopi, agrotantum indita Mater,
Et ea defunctis visaque saepe loqui.
Hic jacet et merito quae...: tam mihi verba
Quae celebris vita, morte secunda fuit. [labuntur]

¡ O tu qui es pauper, mutilatus, cecus et ~~ager~~,
Pete fide, accipies; tangeque sanus eris.

ager

« Inscripcion que existe estampada en la Tapa del sarcófago, o Sepulcro de madera, a donde está en su Urna con cristales depositada la Ven.^{ta} Madre Marina Alonso con poca diferencia de la que pusieron en una piedra de mármol encarnado quando por la provincia se mandó hacer el Sepulcro al lado del Evangelio en la Iglesia que entonces existia; siendo Provincial el M. R. P. Fray Antonio Perez, y Rector el P.^{ro} Predicador Fr. Sebastian Ortega. » - (Esta cabera pónese en el M. R. de la inscripción que a continuación copio):

« Aquí yace la Venerable Sierva de Dios Marina Alonso: Beata profesora de la 3.^a orden de N. S. S. Francisco: Floreció con excelencia en las virtudes de obediencia, Castidad, Pobreza, Caridad, y oración; Humildad, y penitencia: Honróla Dios con grandes milagros ~~con grandes milagros~~ en su vida, y en su muerte, que fue á 9 de Abril de 1636: y habiendo estado enterrada en tierra 8 años: fué hallado este prodigioso cuerpo en 9 de septiembre de 1644 entero, Incorrupto, y tambien la ropa, Cordon, escapulario, Zapatos, y cintas con que la enterraron: Y en el año de 1627 por mandato del difinitorio se puso este Ven.^o Cadaver en una rica urna, y se cobocó en un suntuoso sepulcro en la capilla Mayor al lado del Evangelio: Y habiendo se arruinado esta S.^{ta} Iglesia, y Capilla mil.^o; a expensas de un devoto, se ha costeado este, á donde se ha trasladado en su Urna en 7 de Febrero del año de 1832. »

(MS. m. Solana, f. 254.º)

105

Del auto, que su ill^a el señor Don fray
Alonso de Santo Thomas, o Byspo de Malaga,
del consexo de su Magestad, proveydo, es-
tando en visita General en la Ciudad de Antequera,
sobre extinguir las dos Parrochias de S.^r san Salvador
y san Isidro, que su execucion fue el dia siete de
otubre de Año de 1667. ~ ~ ~ ~ ~

Ms. 18 fojas en folio; la primera, que es la que contiene la
portada transcrita, tiene un escudo de armas impreso, sobre
puesto, con este lema: «Arma milicia nostra.» Vueltas
en blanco. (La foja 2 falta).

Escopia del original hecha por el Lic.^{do} Gregorio Munta
de Reyna, cura más antigua en la Iglesia Parroquial de San
Juan Bautista por los años de 1674. Compruébase en su
misma letra con la nota que él mismo firma al fin
del Abecedario que hizo de los bautismos de su Parroquia,
la cual nota se halla en el folio 20, después de la letra
V, año 1665. La nota lleva la fecha de 7^o de Abril
de 1674. Hállase dicho Auto al final del Abeceda-
rio de Bautismos de las Parroquias de San Juan y de
San Salvador, libro único, que yo he rotulado en el lomo
marcando la debida separacion y los años.

Empieza el Auto.

"Yo D. Andrés de Herrera y Carvajal, Beneficiado
de Méxas, notario Público y Mayor de los Rentos de vi-

males y su contador Mayor, de la ciudad de Malaga y su Obispado, y de la Visita general, que el Illmo. y Brabco. J. Don fray Alonso de santo Thomas mi J. Obispo de Malaga del Consejo de su mag. hace por su Persona en esta ciudad de Antequera, certifico que como consta de autor ante mi fecho, que por agora quedan en mi poder, su S.^{ta} Ill.^{ma} en veinte y cinco dias del mes de setiembre deste presente año de seisientos y sesenta y siete años, Dixo que en la dha visita avia hallado, que por las razones y motivos que en su auto se mencionan era necesario y conveniente hacer estencion de las dos Iglesias parroquiales de San Salvador y San Pedro desta Ciudad, y que sobre ello se hiziese la informacion necesaria para proveer lo que mas conviniese, la qual dicha informacion se hizo con otras diligencias que mas largamente se contienen en dichos autos, en vista de los quales su S.^{ta} Ill.^{ma} en cinco dias deste presente mes y año provino uno del tenor siguiente

» En la ciudad de Antequera en cinco dias del mes de octubre de mil y seisientos y sesenta y siete, el Illmo. y Rever. J. Don fray Alonso de Santo Thomas... aviendo visto estos autos dixo que constándole por vista de ojo, y reconocimiento que S.^{ta} Ill.^{ma} diversas veces por su Persona ha hecho de lo que a todos se muestra tan manifiesto, de mas dello averiguado en la informacion fecha, que el sitio que llaman de la Villa es lo mas alto desta ciudad donde estan las Iglesias parroquiales de S. San Salvador y de San Pedro a venido con el tiempo a des poblarse bajándose a lo llano la numerosa poblacion que allí

~~habia y la necesidad de reparar sin comarca ni compe-~~
~~nia de ocurrencia alguna entre ruinas de edificios, maderas y~~
~~fragoridades de techos y cuevas con evidente peligro de ser ro-~~
~~bados y profanados debiéndose temer que por nuestros pecados~~
 permita Dios nuestro señor algún descasto a el 1.^{mo} sacram^{to}
 por hurtar sus relicarios de plata, como se experimento en el
 lamentable fracaso que en el año próximo pasado accedió el día
 Miércoles santo llevándose sacrolegamente sin saber quien el Re-
 licario con las formas consagradas de la Iglesia collegial desta
 Ciudad estando mas asistida de prebendados y de ministros y en me-
 nor solidad que las dichas tres Iglesias Parrochiales, las cuales
 por la debilidad de sus antiguos y poco autorizados edificios
 que casi amenazan ruina se pueden con facilidad aportar
 y escalar sus paredes, conque con mayor razón se deben reparar
 otros daños irreparables, por lo qual y porque como parece de
 dicha informacion no son asistidas ni frequentadas de los feligi-
 greses ni otros fieles en días festivos ni feriales conque las
 missas se dicen sin tener quien las oiga ni sermones se pre-
 dician por no aver a quien, ni el 1.^{mo} sacramento se lleva a
 los enfermos con la publica procesion y decencia que
 manda el Ritual, ni los curas en los casos que piden ce-
 lebridad pueden acudir con la puntualidad necesaria
 a administrar los 2.^{tos} sacram^{tos} por la distancia que de sus
 casas ay a las Iglesias y desde allí a sus feligresias, de
 qua es muy probable que mueran algunos fieles sin sa-
 cramentos, ni los ministros puedan comodamente ser pun-
 tuales en servirlos sin riesgo de su salud con los ayres
 y frios del invierno y calores del verano estando tan
 lexos lo poblado, ni los fieles tienen devocion de sepul-

Lo subrayado
 con azul está
 escrito sobre re-
 sueltos por ha-
 berse roto la ho-
 ja por algunas
 partes.

tarce en ellas, sino en los pobres de solemnidad, y las Capillas
y Bóvedas y Enterramientos y sepulturas que en ellas
tienen algunas familias y personas particulares no las cui-
dan ni reparan ni ornamentan, ni offrendan ni manda-
llas sino en raras veces dexándolos y olvidándolos como
Pro ve delicto, porque demas de sepulturas algunos en
otras Iglesias y conventos de lo llano

(Hasta aquí el folio 1.º Falta, como queda dicho al principio, el
folio 2, y el 3 comienza así):

„ Metales y Madera y otro qualquiera genero se entreguen
a el Nro Mayordomo General de fabricas con inventario, cuan-
ta y razon para que de allí se distribuyan e repartan en
las demas Iglesias Parrochiales y ayudas de Parrochia que
se an de hacer y demas lugares de la Vicaria desta ciudad
que se mantienen de dicha Massa segun su Yll.ª lo aplican
segun la necesidad de cada una = Y que en la ocupa-
cion y exercicio y asistencia de dichas Parrochias estu-
quidas se tenga la forma y orden siguiente =

Lo primero que los licenciados Fran.º de Cantos Gueme-
ro, cura que hasta aquí ha sido de San Guido, y el Lic.º
Nicolás Martí de Solís, que lo ha sido de S. Juan Salvador
ambos y cada uno de ellos han de quedar y quedan por
curas propios comunes de todas las demas Iglesias Pa-
rochiales desta ciudad para que con todo el poder necesa-
rio en derecho que en virtud deste auto su S.ª Yll.ª les da
puedan administrar en ellas los 11.º sacramentos y hacer
los demas actos de jurisdiccion que los otros curas
propios pueden hacer, con tal que sea sin perjuicio
de los derechos y emolumentos propios y especiales de

Los Curas particulares y demas ministros de cada Iglesia, á quienes han de quedar indemnes y salvos sin menoscabo alguno segun que hasta aqui lo han percibido y debido percibir, atento á que á los dichos Curas comunes se los ha de suplir de otras partes el ingreso de Bautismos y relaciones que perdieren en sus Iglesias antiguas, como despues se dira, y han de tener segun su antigüedad en el officio de cura á la eleccion de la Iglesia donde quisieren residir y asistir ayudando en ella á los otros curas sin obligacion de salir fuera á administrar los sacramentos, sino solo dentro de la iglesia. Y asi mismo han de ser obligados á ir á la Iglesia que desaron á decir missa por si ó por otros sacerdotes todos los dias de fiesta del año á las nueve de la mañana, tocando primero la campana para que acudan los fideles á oirle.

Y por ahora tendrán en su poder la llave con que abrir para dicho efecto y los demas que fueren necesarios, y cuidar de su limpieza, porque será muy del agrado de Dios visto s.^{or} continuen el servicio de aquel templo de que se los derivó el autoridad de aquel officio que tienen, á que deban ser reconocidos. = Y respecto de que quedan hechos curas comunes han de quedar y quedan habilitados, nombrados y señalados como su s.^{or} y desde ahora para entonces los nombra y señala para suceder y que sucedan en los dos curatos que primero vacaron en las dichas cuatro Iglesias parrochiales desta ciudad, ó qualquiera de ellas por cualquiera acontecimiento de muerte, promoción, desertamiento ó despojo ó privación, de la primera vez y vacante el Sr. Juan Antonio Guerrero*, como mas antiguo, y despues en la segunda el dicho Sr. Nicolás Martínez de Solís, sin necesitar de nuevo título, institución ó nombramiento para que sean admitidos por tales curas en dichas vacantes y que se les acuda con los derechos, honores y emolumentos

* Entró á ser Cura de S. Pedro el día 30 de Noviembre de 1669 por muerte de D.^o Gregorio.

mentos a los dichos curas en que sucedieren pertenecientes, hasta entonces. En el interin han de continuar en el derecho de percibir la parte de Primicias enteramente que hasta hoy han tenido respecto de quedar verdaderos y perfectos curas. E lo mismo se extiende en los derechos funerales haciendo cuerpos y número de clérigos de Universidad.

Y porque dicho Lic.^{do} Nicolas Martin como tal cura de San Salvador tiene anexa al dicho curato cierta Memoria o Copellania de Missas que debe decir en dicha Iglesia, cumplalas en parte de dichos dias festivos, y llegado el caso de vacar el sobredicho en cualquier curato, haya de dejar y deje la dha. memoria segregada ya del dho. curato, para que subeada en su lla. el cura más antiguo de la Iglesia de Sta. Maria, cobrando sus rentas y emolumentos para que cumpla en los dias festivos del año con la obligacion de las missas que tuvier continuandose perpetuamente el decirse en la dha. Iglesia de San Salvador.

*Entró a ser cura de S.^t Sebastian el dia 14 de septiembre de 1670 por muerte del Maestro xptoval Flores. =

(Sigue un párrafo en que se manda quedan extinguidos los officios de sacristanes y acólitos de las dos parroquias suprimidas, y que las 24 fanegas de trigo que cada uno de los dichos dos sacristanes percibia, se repartan en esta forma: 12 fanegas percibirá anualmente el Lic.^{do} Santos Guerrero; 8 el Lic.^{do} Martin de Solis, para haverles compensacion de las obenciones de D^{nos}, matrimonios y relaciones, en que quedan suprimidos, quedando dicho trigo para la fábrica si sucedieren en cualquiera de los curatos. Las 28 fanegas restantes se destinan: 4 a los sacristanes que habra en las dos ayudas de parroquias, y las 24 percibidas los dos tenientes de curas de las dichas dos ayudas, 12 cada uno.)

(Los beneficiados de San Salvador Lic.^{do} D. Alonso de Obregón y D. Diego Reynoso son destinados respectiva-

mente a las Parroquias de San Juan y de San Pedro; y los beneficiados de San Isidro D.ⁿ Mauro Palomeque, y D.ⁿ Bartolomé Palome Gallegos, ambos licenciados, son destinados el primero a la Parroquia de San Sebastian, y al segundo a la de San Pedro. Esto sin perjuicio de la causa que contra el dicho D.ⁿ Diego Reynoso se sigue, y sin que por esta nueva asignacion adquiere mejor derecho del que ha tenido hasta aqui...
 Y partan con igualdad los aprovechamientos y emolumentos parroquiales y funerales, rentas y limosnas de Memorias y dotaciones perpetuas, cumpliendo con la misma igualdad los cargos y obligaciones de las iglesias de sus nuevas asignaciones, de manera que en San Sebastian haya cinco beneficiados o capellanes de universidad, y otros cinco en San Pedro, y quatro en San Juan con los que primero habia, sin que los nuevamente asignados necesiten de otro titulo en nombramiento, por que en virtud de este auto su S.^a M.^a los asigna...)

(La Cofradia del S.^{no} Sacramento de San Pedro se agrago a la Cofradia del S.^{no} Sacramento de Santa Maria; y la de San Salvador a la de San Juan, para que estas unidas... con todos sus bienes, muebles, y raices, censos, derechos, rentas, acciones, gracias, privilegios y concepciones, haciendo de dos una (en cada una de las iglesias de Sta. Maria y de San Juan), para que uniforme, fraternal y pacificamente sirvan los hermanos a Dios, y a su Señor unidos desde hoy en caridad).

(Las Memorias, Aniversarios y otras obras pias fundadas en San Salvador mandose pasase a San Juan, como asi mismo los libros cuadrantes, de bautismos, onomatimios y otros libros, y que en cada uno de ellos al pie de la ultima partida se ponga la razon de este auto. Y en la misma forma pasen los Aniversarios, Memorias, etc. y libros de San Isidro a la Parroquia de San Pedro)

Y los feligreses y vecindades con sus feligresías y vecinos de dichas dos parroquias, su S.^a M.^a los agrega y asigna en esta manera =

= La vecindad y feligresía que la Parroquia de San Ysidro tenía en el Barrio que dicen del Carmen toda ella y como desde allí se va por los Abarres hasta la Puerta de Málaga inclusive las calles Casas o Titavilla, los Lavaderos y Batanes, molinos y Puertas Limiter, calles de la Laguna, Pizinas, Portonía del Carmen, Hueria de la Ciudad, Plazas del Carmen y de los Arroyos, Puerta de los Bastidos y Abarres hasta la dicha Puerta de Málaga en que queda comprendida la dicha Iglesia de San Ysidro, en todo el qual distrito parece haber ciento y cincuenta y nueve casas pobladas, han de quedar y quedan agregadas a la Parroquia de Santa Maria que está mas cerca a dicho Barrio y vecindad.

Y lo que tenía la dicha Iglesia de San Ysidro hacia el barrio de San Juan desde la dicha Puerta de Málaga, a saber: El Hendidero, una hacienda de la calle Palomas, otra de la calle de Gonzalo Gil, la calle de Carboneros, la de Pedro Esteban y Aguirre, el sitio que llaman Extramuros con los molinos y huertas que suben por la Ribera del Arroyo de la fuente de la Villa desde el primero hasta el último, en que parece haber ochenta y seis casas pobladas, han de quedar agregadas a la parroquia de San Juan con cuya feligresía aliendan.

= Y toda la feligresía y vecindad (menos lo que despues se dirá) que tenía la Iglesia de San Salvador en la Plazuela del Portiduelo, las cuatro casas de la calle de Alvaro de Oviedo hacia la calle de la Parra y Plazuela de Martin Anton, calle de Santa Maria la mayor (para que dia así la mayor o la manza) y Gorradores,

en que parece haber ciento y veinte y cuatro casas pobladas, han de quedar agregadas a la dicha Parroquia de San Juan con cuya feligresia atiendan.

Y el Castillo con las vecindades antiguas que en lo alto de la Villa han quedado, con más las casas de los Corregidores y las demás que por aquella hacera se continúan hasta la Calle de Carpinteros y toda la dicha Calle de Carpinteros hasta el Portichuelo exclusivas han de quedar unidas y agregadas a la Parroquia de Santa Maria como a más cercana.

Y porque uno de los principales motivos de lo por este auto dispuesto es que las vecindades y feligresias no disten tanto de las Iglesias Parrochiales en los casos repentinos y que requieren celeridad no se retrase la administracion de los sacramentos, de cuya causa se ha hecho la dicha extencion de Parrochias y agregacion de vecindades, y reconocido que las 23 casas pobladas de la calle Franca, desde la esquina de Rodrigo de Espinosa abajo y otras 23 casas asimismo pobladas en la hacera de la calle de la Carrera y en la Cuesta de Mancha hasta la esquina de la Calle del Rio, y en lo alto las 27 casas de la hacera de la Cuesta y calle de Flores, y otras ocho casas en la Plaza del Espiritu Santo, y otras 25 en la Calle de Alcalá, que todas son 92, están más distantes de Santa Maria que de otras Iglesias, desde las cuales se pueden muy bien administrar los sacramentos, como desde San Sebastian a las calles de la Carrera, Cuesta de Mancha y Calle Franca y desde la ayuda de Parroquia que en San Miguel se ha de poner para San Sebastian, se pueda hacer mas cómodamente la dicha administracion a la Calle de Flores, Plaza del Espiritu Santo y calle de Alcalá, han de quedar agregadas las dichas 92 casas a la Parroquia de San Sebastian, quedando toda la calle de la Tinageria hasta la dicha Plaza del Espiritu Santo esclusiva para la Parroquia de Santa Maria; y por la misma razon de distancia, toda la hacera que en la calle de Pasillas

tiene la Parroquia de San Sebastián a la mano derecha como se ve
de la Colegial (1.^a María), hasta la esquina de la Calle Nueva,
que son 15 casas pobladas han de quedar agregadas a la Pa-
rroquia de Santa María, cuya es la otra hacienda.

Las quales agregaciones, límites, señalamientos de distritos y
vecindades, así las que quedan hechas por la extinción de dichas dos Igle-
sias, como las agregaciones entre las de Santa María y San Sebastián, se en-
tendrán no solo en las casas mencionadas, sino también en las que in-
termedian y de presente están vacías, para ~~que~~ cuando se habitaren
y reedificaren otras en el ámbito de dichos distritos y contiguas
a ellos hacia el campo. ... Y asimismo mandó Su S.^a Magestad que
los beneficiados y curas de Sta. M.^a y de San Sebastián no se entre-
metan en ejercer sus oficios en las casas y vecindades que a cada uno
se le han agregado y separado...

(Determinase a requirida la creación de las dos Ayudas,
de Parroquia, una San Miguel, ayuda de San Sebastián, y
otra Santiago, ayuda de San Pedro. Esta creación fue a cau-
sa de la dilatación de dichas dos Parroquias de San Pedro y San
Sebastián. En cada una habría un sacerdote que sería fe-
niciente de cura de la Parroquia, que administraría los sacra-
mentos de la Confesión, comunión y extrema unction, pe-
ro el sacramento del bautismo ni el del Matrimonio, ni leer
amonestaciones, ni dar cédulas de comunión para cumplir
con el precepto de la Iglesia, porque esto ha de ser en las parroquias
principales, ni hacer ni borrar los padrones, ni hacer ningún
acto ni ejercicio de jurisdicción de curas excepto en los sa-
cramentos de comunión &c.

Ordeñase asimismo se colocase en las dichas dos hermi-
tas, ayuda de Parroquia el 1.^o sacramento con los Relicarios, or-
namentos y cosas necesarias así para su decencia y ornato co-
mo para que su divina Magestad salga en pública proce-
sión a los enfermos en el modo que se acostumbra. Y así

mismo se lleve el Naso del Santo Oleo infirmorum para administrarlo cada que se deba

(Que los Tenientes de dichas Ayudas tengan 12 fanegas de trigo cada año cada uno y además 1 real diario que les dará el cura de la Parroquia respectiva. = Y asimismo los colectores de misas de las dos dichas Parroquias han de dar a los dichos tenientes y curas con una pitonca de misa todos los días para que la digan en dichas hermitas....)

(Sigue hablando de las calles que pertenecen a cada una de las Ayudas de Parroquia para la administración de los sacramentos según competencia; habla luego de los sacristanes y acólitos, y por último termina ordenando se publique este Auto a todos los interesados sacando de él copias autorizadas para que se pongan en las Parroquias que concierne.)

Juan Alonso, Obispo de Málaga = Ante mí
Lic. Don Andrés de Herrera, Notario mayor.

Fin.

Don Gaspar Carrasco y Montero.

Doctor en Medicina.

Conversacion de los muertos en la peste de Antequera por D. G. C. M.

Año de MDCCCIV.

(Copiado de un impreso en 8º que se halla en la biblioteca de D. Trinidad de Rojas, en Madrid, y juntamente con las poesías de D. Manuel Cañete. Tiene el impreso 12 hojas, y en ellas 44 octavas).

I.

Quando ya de la peste los rigores
El Sol Supremo mitigado habia;
Quando del moribundo los clamores
El hermano, el amigo ya no oia;
Quando de la epidemia los horrores
En nuestra amada patria nadie via:
Entonces, digo, que aun de aguerta suerte
Las sombras se miraban de la muerte.

2.

De esta bella ciudad los habitantes,
Del pasado terror aun poseidos,
Aridos esqueletos, aunque andantes,
Palidos se presentan y afligidos;
La huérfana, la viuda andan errantes
Y la madre, el esposo ya perdidos:
Yo que la escena, la tragedia veo,
Por huir tanto horror, salgo al paseo.

3

Con torpe paso bases por la hermosa
Calle de Estepa, donde ni una puerta,
En que brillar solia numerosa
Agradable sociedad, encontré abierta;
Tan sola estaba, triste y apesadumbrada,
Y en su largo distrito tan desierta,
Y a mi paso un vicioso me encuentro

4

Otro emisferio aquel me parecía
Que el animo algun poco dilatava,
Y el séfiro suave que corría
Un nuevo ser parece que me daba
El murmurio halagüento que se oia
Mi espíritu abatido recreaba:
Por aliviar en parte mi tormento,
Tomé en un canapé cómodo asiento,

5

Elruiseñor que dulce gorgeaba,
La londra que trinador regatía,
Un pasacillo que volateaba,
Otro que por las ramas discutía
Mi pesar mitigó cuando trinaba,
Y mis pasadas penas divertía:
Qual violín el xilguero, aun tan chico,
Con el arco tocaba de su plico.

6

La amenidad que ofrecen los fríos,
La fragancia y matriz de tantas flores,
De las fuentes las aguas, que en cristales,
Arroyos forman y ondas bulliciosas,
Con la bella porcion de sus taudales,
Corren en abenidas deliciosas;
Y hasta el silencio obscuro y desierto

Nota

7

Esta bella alameda y su hermosura
De diversion me sirve y de recreo,
Y olvidado de mí me hallo en la altura
Termino delicioso del paseo,
De donde se descubre una llanura,
Una vega atractivo del deseo,
En que se miran rios y arbolados
Entre graciosas casas esmaltados

8

En tan fértil vergel enagenado
Mi alma pareció que se enanchaba,
De la escena fatal casi olvidado;
Con alegre semblante caminaba;
Cuando un golpe de vista inesperado
Vino á turbar la calma que gozaba;
Yo vi temblando, con mis propios ojos,
De la muerte y la peste los despojos.

9

Lo primero que en alto se divisa,
Sobre un cerro fatal de aqueste nombre,
Es la horca, que plasma, arista, cifra,
Como infame patibulo del hombre;
Palquita el corazón, tardo el pie pisa
(Haciéndome temblar y que me arrebite)
Sobre la triste estancia y patibulo
Del hijo muerto y de la amada esposa.

10

Un número de cruces se veía
Que la piedad christiana dedicaba,
Y en cada cual escrito se leía
El epitafio en que se señalaba
El año de la muerte, y aun el día
Que á todos sus supragios encargaba;

No se sigue esta copia porque
dichas 44 octavas aparecen entre las
Poesias de Carrasco Montero, pági-
nas 88 á 91 del MS. que tengo hoy
en mi poder, compuesto de las com-
posiciones del autor, compiladas por
su hijo D. Diego Carrasco y Camon.

Pero notándose entre el impre-
so y dicho MS. algunas variantes,
se ponen aqui aquellas mas esenciales,
que en el impreso se notan, las cuales
deberán seguirse en la reimpression
total ó parcial.

Octava 12.

La opaca noche en esto ya venía,
Oscuro quedó el sitio y tenebroso;
Y abortó ego, sin noche, luz, ni guía
en tan lobrega estancia 12.^a

- 15. -

Érase un regular que separado
por su estado perfecto y religioso
con el regular se mira y licenciado;
á su cadaver dar, y se quejaba
porque su inmunidad no se quedaba.

16

en ocasion tan triste y dolorosa (v. 4.^o)
y al ver el indecente paradero... (v. 5.^o)

17

un cura dijo: ¿es este el monumento
que me consagra un pueblo tan christiano? (v. 3.^o y 4.^o)
de asistir hasta el fin al parroquiano (v. 6.^o)

18.

Vn militar al punto interumpiendote
este grave discurso tra fundado
se lamenta, e queja, así exponiendo... (v. 12.30)

20.

este reo decía que amoroso
dio la vida a una humana criatura (v. 5.º y 6.º)

21.

su cadaver hirviendo aunque horroroso
de objeto tope al vil voluptuoso (v. 7.º y 8.º)

22.

Vn médico difunto e quejaba (v. 1.º)
con ayer y suspiros lamentaba
que el acto de piedad que él exercita
se olvide y abandona de esta suerte
cuando el dar a otros vida fue su muerte. (v. 5.º y 6.º)

23.

Por sepultar estaba un forastero (v. 1.º)
en un pueblo se vea culto y fino,
y el derecho en un todo haya olvidado... (v. 6 y 7)

24.

estos claros hermanos angelitos (v. 5.º)

25.

con todos los demás que no vieron
obseruando la ley que prosperaran (v. 4 y 5)

26

~~El~~ ~~que~~ ~~me~~ ~~interumpian~~
y mas de cinco mil muertos se oían...

29.

monumento que dice el gran verso (v. 3.º)

de un espíritu tierno y generoso (v. 4.º)

30

que a muchos por guardados e tragaban (v. 8)

31

que el pesado fuei que en los arados
hude sacar los huesos al momento
abren el surco 2.º

sobre enullis primero las porciones (v. 6)

34

Ni por eso se quiere pretendemos
sepultar nuestros cuerpos en la Iglesia

humbildes mientras queja exponemos
implorando tratar con mas decencia
nuestros padres y hermanos ya difuntos

35.

hacerse en el poblado enterramiento
por lo mismo ha ordenado su clauencia...

36

Las cenizas del hombre siempre fueron
honradas, cual de humana criatura,
fueron en campos, pero en campos santos.

37

pues los Egipcios nos embalsamaban,
los ~~Afenis~~ ~~del Nilo~~ nos echaban.
y de la corrupcion nos reservaban.

38.

si Abraham, Jacob, Isaac se sepultaron

los cadaveres de estos; mas es cierto
que nosotros yacemos olvidados...

39

quiso cual hombre ser allí tratado;
se nos debe inferir...

40

y esto sin privilegio que podamos
en favor alegar...

42.

el decreto de un Rey que es tan piadoso (v. 4.º)

44

del noble Magistrado en quien fiaban (v. 6.º)

{ Importante. - De las variantes
anteriores alguna son preferibles,

Aquí se contienen
 las copias de
 dos preciosos e interesantes documentos,
 cuyos originales descubrí yo entre los papeles
 de Luis de Godoy,
 los cuales custodia en su Librería y Archivo
 Don Frinidad de Rojas y Rojas, v.º de Antequera;
 y los descubrí y describí este año de 1882.

Precede

Copia de la carta que escribí al dicho Li.º Rojas
 al remitirle los referidos Documentos con la traducción.

Índice.

Primer Documento. (En él aparece la firma del Infante Don
 Fernando, conquistador de Antequera)

Segundo. (En él se hallan, entre otras, las firmas de Rodrigo
 de Narvaez, primer Alcaide de Antequera, y de Pedro Gon-
 zalez de Oca, el de la Banda Dorada.)

Este Cuaderno, que consta de 6 hojas
útiles, más tres en blanco al fin, es de la li-
brería y Archivo del Doctor Quiro's de los
Rios, nº de la Ciudad de Antequera y na-
tural de ella.

Año 1882

Carta

174

Al Sr. D. Trinidad de Rojas y Rojas.

Mi buen amigo:

Aunque verbalmente hice a V., pocos días há, la pintura de los estados sucesivos de mi espíritu, a medida que, estático ante ese antiguo cuanto preciosísimo Documento, fijó en él los ojos, y atentísima la mente en los inextricables caracteres, iba avanzando en su lectura, y descubriendo su interesantísimo contenido, habrá V. de permitirme, sin embargo, que de nuevo vuelva al propio asunto, con el fin de consignar en este sitio algo que quiero decir todavía sobre la materia.

Ciertamente no eran ajenos para mí esos gozos intelectuales, esas dulces complacencias en que el ánimo del traductor se recrea, después de aver llegado a descubrir el pensamiento oculto de velado pasaje de clásico autor antiguo; gozos sólo comparables, pero superiores, a los que experimentamos cuando, después de caminar largo tiempo y penosamente por tenebrosa ignorada senda, salimos al cabo a paraje ameno, en vivificante y radiosa luz bañado. Repetir aquí la satisfacción que experimenté cuando descubrí el contenido de ese 1.^o Documento, en que aparece la firma del Infante, y cuando pude persuadirme de que la primera firma del Documento Segundo es la del famoso Rodrigo de Narvaez, a más de ser para V. una redundancia, sería para otros de ningún interés; demás de que temo rayar en lo hiperbólico, ponderando en demasía el hallazgo de ese pedazo de papel viejo con caracteres de hace cerca de cinco siglos, ininteligibles hoy para la generalidad de las gentes.

Tiene, esto no obstante, ese papel inapreciable valia para nosotros: y todo hijo de esta ciudad le habrá de haber siempre en grande estima, puesto que en él estampó su firma hace 470 años el Conquistador de esta patria querida, el glorioso Infante Don Fernando, Rey más tarde de Aragón y de Sicilia.

Descubro a la vez en ese Documento un valor histórico de importancia para los que somos amantes de las cosas de Antequera, y especialmente para V., que en la actualidad se ocupa en escribir una Historia completa de esta ciudad, que los que ^{le} somos aficionados, y conocemos de cerca plan, disposición, estilo y crítica, deseamos vivamente ver salir cuanto antes de las limpias prensas de Pérez de la Manga. Este valor histórico es, que con el testimonio de esa Real Cédula, no solo pueden fijarse puntualmente los nombres de los primeros seis Regidores (nombres que suelen citarse con algunas variantes en nuestras Historias manuscritas y en la impresa de Fernández), sino precisarse la fecha de la creación de dichos oficios, que yo sepa en los citados índices no bien determinada; y aun en alguno se dice que cuando el Infante se fue de Antequera, dejó constituidos en sus cargos a los seis Regidores, entendiéndose de aquí que en el año 1473 existieron estos oficios; error en que incurrió, quizás de los primeros, el diligente Luis de Godoy, cuya nota autógrafa, puesta en el dorso del papel en que la Cédula se halla cosida, nada en contrario prueba, y sí que él, o no entendió esos caracteres, o, lo que es más probable, no se detuvo a leer el documento íntegro. A haberlo leído todo, se hubiera encontrado con la firma del Infante, autógrafa inapreciable, de que Godoy no hubiera dejado de hacer mención en la dha su nota, máxime considerando que por que eran raros y de valia esos dos Documentos, los custodió él sin duda en la forma que hoy los vemos después de más de 300 años (1).

Aunque sobre la fecha del Documento no hay la menor duda, por cuanto este signo **lxx** dice bien claramente doce, toda-

(1) Yo he averiguado que Luis de Godoy murió en 1577.

via pudiera sostenerse por algunos que en 1433 hubo Regidores en Antequera, presentando como prueba la misma cédula de que se trata, la cual dice que los Regidores fueron en un principio anuales; y que, en consecuencia, bien pudo ser esta carta o cédula la segunda, siendo la primera, perdida para nosotros, la en que el Infante nombrara, a fines de 1430, los Regidores que habian de serlo durante el año de 1433. Objecion fundada, pero de ninguna fuerza, después de considerar: 1.º Que la misma forma en que se halla redactada la Real Cédula parece estar diciendo que el nombramiento de los tales Regidores se hace ahora por primera vez, y en especial estas palabras: « hasta que yo vea é ordene si cumple más á mi servicio é á pro é bien de la dicha villa sean perpetuos ó anuales » 2.º Que si tales oficios existieran ya en esta ciudad, á ellos y á sus prerrogativas, derechos y atribuciones se haria referencia en la Real Cédula, y no á los de la villa de Xarifa.

Esta carta se ha alargado más de lo que yo quisiera. No sé lo que pensara V. de mis conjeturas, pero por lo menos coincidirá V. conmigo en que si non è vero è ben trovato. De cualquier modo que sea, felicito a V. como á afortunado poseedor de estos dos preciosísimos documentos, en que vemos la firma del Infante Don Fernando, la de Rodrigo de Narvaez, la de Gonzalo Chacon, y la del famoso y esforzado Pedro Gonzalez de Ocón, el de la Banda Dorada tan celebrado por su entera en nuestras Historias.

Estos Documentos hace ya 300 años que se vienen conservando por los descendientes de Luis de Godoy. V., que lleva tambien este apellido, es hoy su poseedor. Vea V. esos papeles, que cumplirán dentro de algunos años nada menos que cinco centurias, y dígame si conservándose, como se conservan, en tan perfecto estado, a través de tantos siglos, no pueden llegar a vivir todavía esos dos exitos, mil y más años! = De V. siempre affmo.

Antequera y Marzo de 1882.

Juan Quin's de los Rios



Copia de la

Cédula original del Infante

Don Fernando, Regente del Reino en la minoridad de Don Juan II, por la que nombra los primeros seis Regidores de la ciudad de Antequera. — Año 1412.



Yo el Rey por faser biē y mē a vos Lope san-
ches de Valēçihuela e alfon gō Estote e p^o gō de ocō
e ferrañt aluāres de xeres e ferrañt mīs de ballatapia e
antō lopi lobato es miy mērc q seades Regidores de la
miy villa de Antēgra q el ynfant don fernando miy tio gano
de los moros por este año de la data desta miy ca^{ta}. E por esta miy
ca^{ta} mād al concejo e alcaide e alcalls e alçsil de la dha
villa q ayuntados en su consejo sigūt lo ovierē de uso Reci-
ban de vos otō juramēto sobra la señal de la cruz en forma
de derecho q biē y verdadera mēn usaredes de los dthos
oficios y cunpliredes mis cas y obedesceredes mis mandm^{to}
y guardaredes pro comū de la dha. villa. E el dtho. juramē-
to fecho en la manera q dha. es q vos ayā y Reciban por
Regidōres de la dha. villa por este año a vos los sobredhos e
a cada uno de vos E q useis in vos en los dthos oficios e cō cada
uno de vos en todas las cosas q pertenescen al Regimēto de
la dha villa segūt q usan el concejo de la mi villa de
tarifa cō los semejantes oficiales della E q vos recudan

Lope San-
Valençuela
Alfonso
Estote.
P.º Gonzal-
Oyon
Ferrant Al-
Xeres
Ferrant m-
Valdetapi-
Anton Lope
bato

sobr dh

e faga recudir este dho año q̄ ¹⁰ ~~est'~~ ¹¹ es mi merc̄. q̄ seadp̄ Regidor̄s cō todos los derechos q̄ a los dichos oficios pertenesc̄ e pertenescer deuen en qualquier manera. E esta merc̄ vos fago de los dho. oficios por este año, fasta q̄ yo vea q̄ ordene si cūple mas a mi seruicio e a pro e biē de la dha villa seā perpetuos o ¹² ~~anales~~ ¹³ no fagadp̄ e de al. Fecho trýta e hū dias de eno año ¹⁴ del nascimiēto del nro saluador Jhu. de mill e quatro siētos ~~do~~ (1) años.

Infante 

No fernāt abo lo fize escreuir por mādado del señor Infante tutor de (2) nro señor el  (3) e Regidor (4) de sus Reynos 

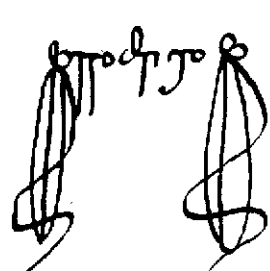
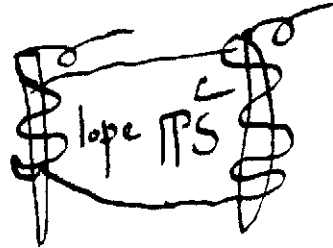
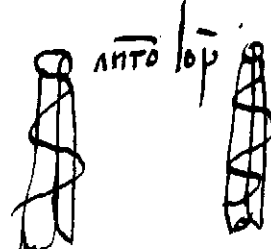
-
- (1) Parece decir doce, pero Luis de Godoy en una nota lee: once.
(2) Aquí hay en el original un espacio en claro como de dos pulgadas que dejó el secretario por respeto por caer debajo de la firma del Infante.
(3) Este signo léase Rey. = (4) Léase Regidor, y el que sigue: Reynos.

Esta es otra traduccion mas conforme con el original, que esta en forma apaisada
y tiene justamente estas mismas lineas

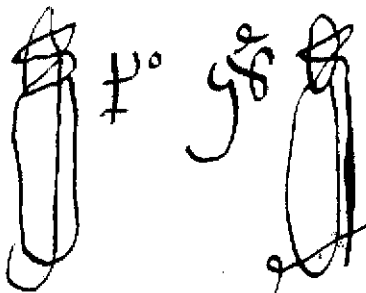

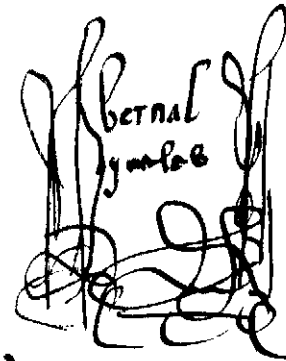
Yo El Rey Por fazer biē e mēt a vos lope sancho de valdehuela e alfonso de ote e por q̄s de ote e ferrant aluara de xens e ferrant
mis de baldetapia e auto lops lobato es my mēt q̄ seades Regidores de la my villa de antoña q̄ el infante don fernando my tio /
gano de los moros Por este año de la data desta my ca E por esta my ca mado al concejo e alcaide e alcabilla e algel de la dicha
villa q̄ ayuntados en su concejo segunt lo oujere de vos Reciban de vos ois juramēto sob̄ la señal de la cruz en forma de
derecho q̄ biē e escudera men usaredes de los dichos oficios e cumplireds mis cas e obedesereds mis mandams e guardare
ds pro comū de la dicha villa E el dicho juramēto fecho ^{en dho} mana q̄ dicha es q̄ vos ayā e Resciban por Regidores de la
dicha villa Por este año a vos ^{los} sob̄ dichos e a cada vno de vos E q̄ usen cō vos en los dichos oficios e cō cada vno de vos
en todas las cosas q̄ pertenesen al Regimēto de la dicha villa segunt q̄ usan el concejo de la my villa de tarifa cō los se
mejants oficiales della E q̄ vos Recudan e faga Recudir este dicho año q̄ asi es my mēt q̄ seades Regidores cō todos los
derechos q̄ a los dichos oficios perteneç e perteneçer den en quēq̄ manera E esta mēt vos fago de los dthos oficios
Por este año fasta q̄ yo vea e ordene si cūple mas a my seuyio e a pro e biē de la dicha villa sea perpetuos anats e q̄
no fagats cede al fecho fytto e hu duas de eno año dt nesumjeto dt nro salvador ihu xpo de
mill e qtro çietos e doce años **Yo El Infante** (1) Yo ffermat abs lo ffe escriv por mado
del senor Infante tutor de nro senor el Rey e Regidor de sus Reynos

Copia de un libramiento que dieron en el año 1412 el Concejo, Alcayde y Regidores de Antequera.



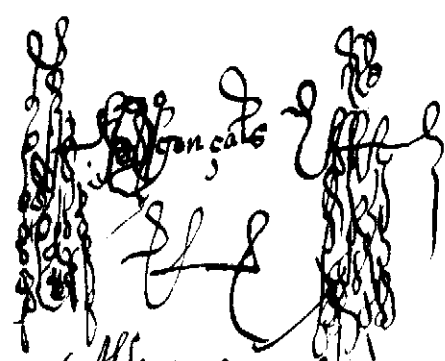
Nos el concejo alcayde e atcãlls e alguacil Regidores oficiats e omes bonos dela Villa de anteqra mãdamos a vos Juã sanchs janalefa q̄ de qualesquier ms̄q̄ por el dtho concejo ~~tenedes~~ (rote) cibdades en qualquier manera q̄ des (rote) a suã dortega carnicero mill mrs los quales dthos mill mrs. le auemos de dar ^{de la} (rote) pena en q̄ cayó el dtho concejo q̄uro puyamos con vlg vos cuanto ^(siguete esta palabra) la carne a cierto precio e despues la abaxamos por q̄ así entendiamos q̄ cūplia al seruicio del Rei e pro comū de la dtho villa. E nõ fagades end al. Fecha veýte e nueve dias de junio año del nascimiẽto de nõs saluador Jhu lto. de mill quatrocientos e doe años. =

		
(Firma de Rodrigo de Narvaez)	(Lope Sanchez de Valenzuela Regidor)	(Anton Lopez Lobato R.)

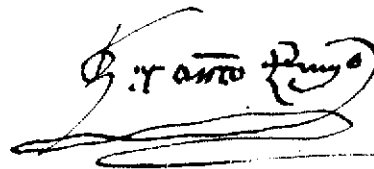

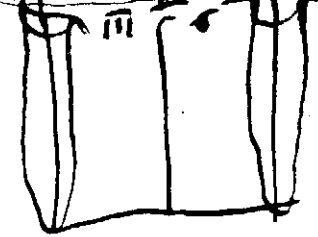
(Siguen a la vuelta las restantes firmas).

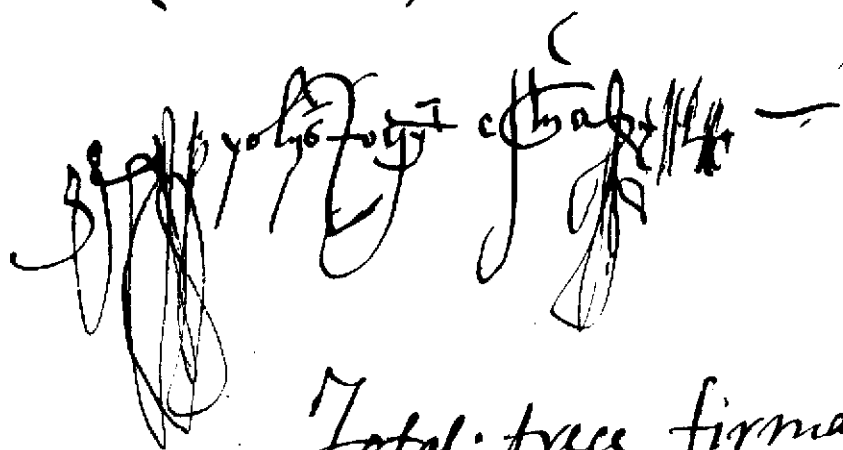
 (P. Gonzalez de Oca) (Gonzalo Charon) (Bernal y Oca)

 (Este esta borrado) (Alfonso Gonzalez)

 (Anton Ruys)



 (P. Quirós Ruiz)

Total: trece firmas.

El original de este papel lo posee D. Trinidad de Rojas y Rojas, unido con la cedula del Infante ante Copiada. (P. Quirós Ruiz)



Defensorio Juridico

Por la Nobilissima y leal Ciudad de Antequera

en orden a la conservacion de sus antiquissimos
privilegios,
y derechos de ellos.

Dedicado al Ilustrissimo, y Nobilissimo Cavildo,
Justicia, y Regimiento, en su Ayuntamiento.


Por el Licenciado Don Mathias del Aguila Fontiveros,
su abogado.

Impresso en Cordova En la Imprenta del Real Convento
de San Augustin N. P. por Juan Antonio Pimentel. Año de 1773.

8 h. en fol., con la portada orlada y vuelta en blanco. En la
hoja 2, signatura 92, con el epigrafe Sub umbra alarum.... etc. lo
que se lee a la vuelta de esta hoja.

Hállase en el Cuaderno J de los de D. Trinidad de Rojas,
al folio 53 del Cuaderno, y alcanza al f.º 60.

Sub umbra alarum tuarum protege me.


El ministerio de la Abogacia es muy loable en el derecho, Leg. Laudabile
C. de Advocat. divers. judic. ibi: Laudabile vita que hominum necessarium
advocationis officium, maxime principalibus premiis oportet remunerari.
Y requiere, para no agraviar con la dilacion, las alas misteriosas que refren
Ezequiel, cap. I. ibi: Sub firmamento autem penna eorum recta alterius
ad alterum etc. Pero conociendo mi imbecilidad, fue preciso farsista
empresaria a las plumas de los doctores y a la repeticion de la mia.

El titulo de Assessor de V. S. no merecia mi inferioridad; pero tal vez
suele humanarse la mayor grandeza a elevar la pequenez mas retirada, para que tes-
tifique los subditos las acciones de sus dueños, debiendo tanta honra a la pro-
pia patria, cuya cabeza es V. S. quien por tantos titulos debe ser defendida y
obsequiada de sus naturales, Leg. Qui necessario C. advocat. divers.
judicior. ibi: Qui necessario patria sua debent municipio func-
tiones, eos decurionibus aggregatos volumus evagari permittente,
ut in negotiis, causidicorum fungantur officiis, et in Civi-
tatibus propriis subeant munera curialium.

Mandame V. S. le informe sobre el derecho q le asiste para co-
brar el proprio de dos reales en cada fanega de sal de la Laguna de la
Fuente de la Piedra, no desdignandose de hazerme este encargo co-
nociendo mi insuficiencia, como sucedió al Rey David, que pi-
dió informe a un afeto de la Casa: Reg. 2. cap. 9. n. I. ibi:
Erat autem de domo Saul servus nomine Siba, quem cum vocasset Nea
ad se, dixit ei.

Focame en suerte informar a V. S. quia cecidit cori super Ma-
thiam: Actuum Aportolorum. cap. I. teniendo tan ilustrissimo, y nobi-
lissimo Cavildo otro Abogado tan lleno de literatura, como mi buena
ley los muestra. Y aseguro que siendo mi afeto el excitado de precepto
tan superior, lo suplira el amor, y fina voluntad con que le
dico a V. S. este tan corto obsequio, pidiendo a Dios le guar-
de en su mayor grandera: Antepura, y Agosto 13. de 1711. años.

El mas ruidor servidor de V. S.

Licenciado don Mathias del Aguila Rontibero.

Preension, y Derecho

que asiste a' la nobilissima, y leal Ciudad de Antequera, sobre la cobranza del propio dos reales en cada fanega de sal de la fabrica de la Laguna de la Fuente de la Piedra: que se vende por mayor en el estanco, y por menor en los puertos, la qual dividise en dos puntos: En el primero se fundara como esta Laguna es de los propios de esta ciudad, y se satisfara a las objeciones que pueden oponerse: En el segundo como en cada fanega tiene dos reales de derecho, respondiendose a los reparos que pueden ofrecerse.

Punto I.

Fundase el derecho de propiedad que asiste a la Ciudad en dicha Laguna:

1. Tiene fundada su intencion la Ciudad, por estar esta Laguna en tierras de sus propios, y la sal, como fruto de ella le toca, y pertenece. Leg. Forma § Salinæ ff. de censib. leg. magis puta ff. de Reb. Eorum leg. generali § Vxor ff. de Vsupst. leg. Barbo de Solutio matrimonio in leg. Divorcio §. iiii n. 27 Balmaced. de Collect. q. 123. n. 2. Greg. Lopez in leg. 11. tit. 23 part. 3. Verbo Salinas ibi: Luce Lex videtur intelligenda quando sunt in publico vel in prædiis Regis, et non stent in prædiis privatorum.

2. Y aun por esta razon en recompensa de la memorable hazana de haverle ganado esta Ciudad a su Magestad sus Vecinos, pues hallandose el Rey don Juan el segundo embarazado en la guerra de Aragon, les dio licencia para que se entregassen: mas llevados de su lealtad, y valor tan conocido, pelearon hasta obligar a el Moro a levantar el sitio, guardando

la ciudad para su Magestad, por quien se concedieron particulares privilegios, como^d ser immunes de tributos, y tener el dominio de todas las tierras, deheras, montes, rios, y dalgunas ut refert Don Francisco de Amaya in leg. fin. l. de Annon. et tribut. lib. 30. n. 6. ibi: Quia doctrina habebit etiam locum in privilegio exceptionis, et immunitatis, honoris maximi pleno, quo indulgentia maximis Principis Joannis II. Castellae Regis obtinuit Antiquaria, patria mea, inter Beticae Vrbes, si non maxima, certe non inferior, nam cum illo seculo Rex noster nequiescet ob obsidionem Regis Maurorum Granatensium eam defendere, aliis impeditis curis, Civibusque nostris scripsisset, ut Urbem Mauris ~~data~~ derelinquerent, cum eis auxilium praeberere requireret, ipsi ac Vrs pulcherrima, ex desperatione animo contracto, mulieribus etiam suppetias praebeantibus, ita animose in Mauris irruerunt, ut multis prostigatis et occisis Regem Maurorum in tutoria sui Regni loca fugere obsessu relicto coegerint. Ob quod egregium facinus Joannes II. Civibus privilegium magnum concessit, ut omnes Antiquarienses ubicumque degerent, ab omnibus tributis, gabellis, et collectis immunes essent. Quod cum non fuerit gratuitum sed ob insignia Regia laetitia exhibita servitia, minime poterit revocari. Quia talis immunitas data est in remunerationem servitiorum, seu meritum, et sic ansetur actus onerosus, et vim habere contractus.

3. Y propinquiendo dice ibi: Verum et illas terras, quae quod nos dicuntur valdías, et realengas, quae sunt terrae, quae in termino civitatum continentur montusae, liberae, et vasuae, et cerridae; nam peculiare et precipuum hoc habet Antiquaria nostra inter ceteras Vrbes Hispaniae, ut suo termino, iam pro derelictis habitos à Rege, et à Mauris iam occupatos defendit, et tulerit, et sic acquisivit, et proprios effecit etc. Y que dicha Laguna como accessoria este comprehendida en este general privilegio. Idem Dñs. Amaya in tt. de bonis vacantib. lib. 30. n.

23. ibi: Etiam videatur concedere molendina, tamquam accessoria ejusdem, item flumina, nemora, venationes, aut captationes, piscina, et alios proventus.

4. Y que se halle en tierras de la Ciudad lo testifica el caso memorable que refiere Don Juan de Solozano de Jure Indiar lib. 3. cap. 36. n. 33. en que asiendole cargado cierto tributo a la sal de esta Laguna se seco, hasta que se bolvio a abrar, y quitar, y dice ibi: Quod pari modo ac ratione, patrum nostrorum memoria contigisse in Hispania Salinis (dictis de Fuente de la Piedra) prope Urbem Antiquariam, communis, ac consentiens illius Provincia fama vulgavit.

5. Hazre mencion de esta fuente, y Laguna ademas de Ambrosio de Morales, Medina en las grandezas de España cap. de Granada, y Lucio, Marinero, Seculo, Aguilar, y Luis Nuñez lib. 59 cap. 26. fol. 63. Y dice ibi: Salinas habet copiosas, unde ingen quastus exiqno labore venit, non enim sicut in Germania, et Islandia, ignis admiculo coquitur, sed estivis mensibus fontana, vel lalasti aqua in stagnum collecta multo calore concrevit. Y Paulo Antonio de Tarfia en la descripcion que hazre de todas las Ciudades, y Lugares de la Europa, en verso Exametro, llegando a Antequera, en la Ellexia quinta dice: Antiquaria dabit cum sale vasa cava.

6. Y el M. R. P. M. Fr. Francisco de Cabrera, Religioso del Orden de San Augustin, en el tom. que escrivio sobre la descripcion de la fundacion, y antiguedad, lustre, y grandeza de esta noble, y leal Ciudad de Antequera, en el cap. 32. en el Gen que se trata de Fuente de Piedra, y Laguna salada a el fol. 274. refiere la noticia siguiente: Esta fuente esta tres leguas de la Ciudad, y con ser assi que es su agua dulcissima la que de ella corre, y la que viene de Santillan, que tambien es dulce, y la que cae del cielo, que toda se recoge en una gran Laguna, que llaman la Laguna Salada; por que se quaxa todos los años, y algunos toda, y de ella se saca sal, tanta que basta a proveer parte de mucha

España⁽¹⁾ por tener una legua de larga, y media de ancho etc. Y
assi mismo consta que esta Ciudad en tierras de dicha Laguna
tiene por propios de sus caudales de el fruto de la yerba sosa,
que en estrados de Rentas se arrienda todos los años, como se
justifica de las razones tomadas en su Contaduria, y demás
autos, e instrumentos que param en los officios de Cavildo.

7. Ya este privilegio no puede oponerse, el que per non u-
sum se aya perdido: ut tenet in terminis idem Dñs Ama-
ya ubi supra n. 7. ibi: quod verò de privilegio Principis;
quod in vim contractus transivit supra asseruimus, adeo
verum est; ut et si tali privilegio ille, in quem collatum est
non fuerit usus adhuc habebit suas vires, et contra illum non
poterit opponi prescriptionis exceptio etc. Idem Dñs **Amaya**
in comm. leg. I. tt. qui sponte publica munera subeunt n. 23
et seqq.

8. Y mas quando estos privilegios desde el año de 1452
se hallan confirmados por las serenissimas magestades de nuestros
Reyes Don Henrique VIII. Don Fernando y Doña Isabel, la Se-
ñora Doña Juana, Don Carlos V. Don Phelipe segundo y Don
Felipe III. y Don Phelipe IV. y Don Carlos II. y por nuestro gran
monarca Don Phelipe V. que Dios guarde muchos años (para nues-
tra defensa, y terror de enemigos) y en tiempo del Señor Don Phelipe
IV. y Don Carlos II. (que esten en gloria) aunque se movie-
ron diferentes pleytos contra esta Ciudad, por los señores Fisca-
les del Consejo, fue mantenida; y amparada por sentencias
de vista, y revista, confirmandose los dichos privilegios.

9. Quedandose estos irrevocables, en remuneracion de servi-
cios hechos a su Magestad en defensa de esta Ciudad. Ex leg. 53
tt. 38 part. 3. et leg. 6. tt. 2. lib. 5. Recop. ibi: Las cosas que el
Rey diere algunos, no se los puede quitar él, ni otro alguno sin
culpa etc. Solozano de Iure Indiarum lib. 2. cap. 27. n.
43. Y parece que semejantes servicios no tienen equivalente
comensuracion, Dñs Castill. de Fereis cap. 33 n. 72. ibi:

128

Si tua opera, et industria Patriam defendisti, si in bello
sigularia, et egregia servitia Regi, et Regno praestitisti: nu-
llaque enim donatio nullaque servitiorum remuneratio
excessiva dici potest, quando pro ipso donante quis mor-
tis periculo se exponit. Mathienz in leg. 3. tt. 10. lib. 5.
Recop. glos. 7. n. 9. ibi: Tertia conclusio Princeps potest pra-
ta, Pascuorum alienare, et saltus setarum que vicidaria
praedia rustica, et urbana, mineralia, Salinas; ea que con-
cedi solent nobilibus Hispaniae, et aliis in praemium, et
remunerationem, obsequis, et servitiis.

30. Y por hallarse esta ciudad en possession de su Laguna, comprehendida en los referidos privilegios, se ha mantenido, y mantiene en el uso de la llave del Salero grande, y en las fuertes añales se hecha, y la tiene el cavallero Regidor á quien toca en conformidad de la ley Real 9. tt. 5. lib. 7. Recop. ibi: Y la una llave tenga la Justicia, y la otra un Regidor. Et possessio acquiritur, et conservatur per clavium traditionem. Ex leg. 7. tt. 10. p. 3. ubi Gregorius. Y en el año de 1633. Por Don Antonio de Artiaga, y Samuel, Administrador general de las Salinas del Reyno de Granada, En Juicio contradictorio entre esta ciudad, y el Recaudador de la Sal, mandó que las tres llaves de los saleros de esta Laguna, tuviesen una los Cavalleros Cofregidores, otra la ciudad, y la otra el administrador.

31. Y este dominio, y possession de la Laguna de Fuente de Piedra lo han confesado siempre los Administradores, y en especial Don Cristoval de Valcazer, en una escritura de transacion ante Carlos de Talavera, Escribano, otorgada en 7 de Junio de 1693. afirmando ser propio de esta ciudad el pago de la sal de Fuente de Piedra, que tiene en su termino, y jurisdiccion, y esto mismo en el año de 1566 en respuesta que dio a un Real despacho de su Magestad, ganado por esta ciudad, y Lopez de Bolanco, Administrador de las Salinas del Reyno de Granada, confiesca ser las dhas.

Salinas de Fuente de la Piedra propias de esta Ciudad. Y en el año de 1640 en el asiento, fecho por Antonio Fernádez de Acosta, Administrador de dicho Reyno de Granada, puso condicion, que los dueños de las Salinas de esta Ciudad avian de darle la sal necessaria pagandoles su importe /

32. Y en el año de 1608. hubo provision, en que se permite a los vecinos de esta Ciudad proveer sus casas de la sal que les pareciesse, que fue sobrecartada. Y en el año de 1607. le gano Real cedula para que el Cavallero Corregidor deya se orden se administrasse la sal de esta Laguna, depositando el derecho de dos reales de su Magestad. Y en el año de 1659. hubo pleito muy cōtrovertido entre esta Ciudad, y el Administrador de la de Granada sobre que se le diessen 3000. fanegas de sal de las de estos Saleros, por no averla en aquella Ciudad para su gasto. Y por sentencia de la Real Chancilleria se mando a el cavallero Corregidor, Justicia, y Regimiento de esta pwestasen 5500. fanegas de sal sin perjuicio del derecho, y Executoria que esta Ciudad tenia en sus Lagunas. Hechos todos que manifiesta el titulo de propiedad, y possession, de esta Laguna, derivado lo vno, y otro de los privilegios tan honorificos, y antiquados que tiene, y en que siempre se ha mantenido, y mantiene

33. Confirmase lo antecedente con no averse comprendido esta Laguna en la general incorporacion de el año de 1567. como consta de la ley 39. tt. 8. lib. 9. Recop. ibi; Y en lo que toca de la sal de Andaluria, y Reyno de Granada, en que por aora no hazemos novedad etc.

34. Y con la cedula Real de 23 de Julio de 1565. en que con toda expression se dan por exemptas de la incorporacion las Salinas de Andaluria, y que los dueños las administrassen como hazta alli, pagando a su Magestad dos reales de plata, y aunque en el mismo año se despacho otra cedula para que Don Jacinto Lopez de Balanco, Administrador de las Salinas del Reyno de Granada tomase possession de la Fuente de la Piedra, aviendo acudido esta Ciudad al Real Consejo, pidio su restitucion, alegando su antigüedad, su privilegio, y possession, o que se le diese recompensa; y aviendolo tenido por justo, y por

cierta la relacion, por su Magestad se mando le fuesse restituida esta Laguna para que le administrasse, y veneficiasse a su costa pagandose dos reales por cada fanega de sal; y esta Real cedula fue puesta en execucion pagandose dichos dos reales.

55. A esto se llega que en la concession de los nuevos impuestos en el año de 1649. por lo que faltó de los 24. millones en las quatro especies, que fueron 750000. ducados; estos se agregaron en los precios de la sal por el Reyno; cuyo hecho supone esta las Salinas en poder de sus dueños, y tener dominio para imponer semejante Gabelle: Fusch. lct. S. n. 7. Conclus. 339. y el no hallarse de presente en su uso, y administracion, como lo estuvo tiempo inmemorial, como consta de los libros, y papeles de contaduría, cuentas dadas por sus administradores, desde el dicho año de 1567. hasta el de 1649. fue el motivo de aver casado el Reyno por razon de dicha agregacion, dicha Gabelle sobre la sal, y corrió su administracion por su Magestad: por lo que resuelve Ripia §. 18. n. 3. in sin. ibi: ¶ por el Reyno se permitió que la administracion de la sal quedasse a disposicion de su Magestad.

56. Y de residir en su Magestad, y en los Recaudadores en su nombre la administracion de esta Laguna de consentimiento del Reyno, no solo no perdió el dominio, sino que lo conserva; Dns. Salg. Labij. part. I. cap. 14. n. 39. et 40. ibi: Quibus dominium rerum administratarum non quitur sed minoribus prodigijs et omnino conservatur, et fua esse nullomodo defidunt et figurantur, quod in administratorem non transit dominium Rarum etc.

57. Sin que pueda oponerse por el nuevo Recaudador que lo hecho, obrado, y transigido por sus antecessores no le ha de obstar, porque lo contrario es resolucion firme en derecho, por representar todo una misma persona leg. ex pluribus ff. de administrat. totor. cap. 1. defunct. 26. §. Si Vassallus beneficio suo agat vel conveniatur sive obtineat, sive non, licet ignorante dominus fuit, omni tempore firmu erit illud iudicium, nam et transigere recte poterit etc.

58. Por esta Ciudad se estuvo pagando este tributo de dos reales a su Magestad desde el dicho año de 1566. en que se hizo restitucion de su Laguna, hasta el de 1650. en que el Reyno dexó la administracion de las lagunas, como queda probado, que se passaron 24. años, que con la possession de 40. era lo suficiente para la jus

tificación de el título de dominio sin aver que recurrir a la cedula desde dicho año de 1566. ni a los privilegios locales segun el celebre text. in leg. Tubernus 34. l. de Teud. Patrimonial ibi: Tubemus omnes qui in quacumque Provincia vel civitate fundos patrimoniales per 40 jugiter annos possessione scilicet non solum eorum qui nunc detinent verum etiam eorum qui antea possederant computanda ex quocumque titulo, vel etiam sine titulo hactenus possederunt, vel postea per memoratum 40. annorum spacium possederint; nullam penitus super dominio memoratorum omnium fundorum a publico actionem, vel molestiam, aut quamlibet inquietudinem; formidare, si inpositum Carenem per singulos annos solventes, pro certo habeant suum esse quod possident vel postea possederint etc. Y finalmente, sobre esta punto no dexan que dudar las Leyes municipales, y Ordenanzas de esta Ciudad, confirmadas por su Magestad en Madrid en 35. de Diciembre de 1553. por donde al fol. 52. dice ibi: Otro si, ordenamos y mandamos que en las salinas de esta Ciudad ningunas personas sean osadas de coxer sal fasta pasado el dia de San Juan de Junio de cada año, e que desde dicho dia en adelante fasta el de Santiago todo los verinos puedan coxer sal para su proveimiento etc. Y prosigue en el cap. siguiente ibi: Otro si, ordenamos y mandamos que ningunas personas, verinos, ni moradores de esta Ciudad, ni de otras partes sean osados de llevar de dichas salinas sal a vender, otras personas que no sean verinos de esta Ciudad, sin licencia de la Ciudad, sopeña de 5000. maravedis, y perdidas las bestias a el que lo contrario hiziere, y que se repartan la tercia parte para el acusador, y dos partes para la Ciudad etc.

19. Y estando estos acuerdos confirmados por el Principe, no admite duda su observancia, y mas quando en el año de 1566. se mandaron restituir a la Ciudad estas lagunas por suyas.

20. Segun los fundamentos expressados, parece que la Ciudad tiene justicia en pretender derecho de propiedad en sus salinas, y que aunque fuesen incluydas en las que el Reyno, por la concession de millones citada, dexo su administracion a su Magestad, la Ciudad debe esperar en su Real animo, y amorosa piedad, que durante este valimiento, se les obligue a los administradores a q̄ hagan en ciervo de sal de esta Laguna en dichos saleros, sin introducir sal estragera, y de mala calidad, en daño y perjuicio de la salud; siendo esta tan buena como la fama, y las historias lo divulgan, ni contravengan a los acuerdos del Reyno, y capitulos de millones, y a la dicha Ley Real 39. tt. 3. lib. 9. de la Recopil. ibi: Y pudiendo coxer,

y aver la sal de mas cerca, y mas barata etc. et ibi: Teniendo como tenemos, en todo fin, e intento que nuestros subditos, y naturales, en quanto sea posible, reciban beneficio, y merced, ayar, y comar la dicha sal, con mas commodidad, y a meno daño, y no se pueda traer la sal, ni proveer de fuera.

21. Y en confirmacion de lo antecedente, tenemos el exemplar, que cita el señor don Juan de Solozano bib. 5. cap. unio n. 34. et 35. en que refiere, que aviendo su Magestad incorporado en su Real Corona las Salinas del Reyno del Perú, en 23. de Febrero de 1582. movido de las causales que oy ocurren, a fines del mes de Diciembre de 1609. capitulo la Real cedula que refiere el autor, que dice ibi: Sea por los inconvenientes representados, y por el buen tratamiento de los Indios, y que no sean vexados por este camino, se abra en todo el Peru el estanco de la sal, y se dexé el uso de él libremente, como antes se solia hazer.

Punto II.

Como en cada fanega de sal tiene esta Ciudad dos reales de derechos de proprio de la que se vende, y consume por mayor, y por menor.

22. En quanto a el derecho de que la Ciudad perciba dos reales por fanega de toda la sal que se vende, como tambien de donde tuvo origen el cobrarse esta porcion, resta cosa averiguar, y en este punto no puede negarse lo que contra por escrituras publicas, otorgadas por ante Manuel Fernandez de Miranda, y Alonso Ruiz Hidalgo, Escribanos de Cavildo de esta Ciudad, y Blas de Zalavera, que fue del numero de ella, de como por el año de 1634. esta Ciudad arrendó los dichos dos reales, que tiene en cada fanega de sal, a Manuel Perez Mendez, Tesorero general por su Magestad de las Salinas del Reyno de Granada, por tiempo de diez años, y en precio de ocho mil reales, que se obligo a pagarles en cierta forma, y entre otras condiciones fue una, que avia de nombrar persona a su costa, que assistiese a administrar la sal de la dicha Laguna, y que sino fuesse a satisfacion de esta Ciudad, la avia de quitar nombrando otra que lo fuesse, y que los derechos impuestos por su Magestad, y que se impusiesen en cada fanega de sal, se avian de pagar a el fin de cada año, mostrando recudimiento el dicho Tesorero.

23. Y así mismo por el año de 1643. esta Ciudad, y su Regimiento, arrendo el dicho derecho que tiene en cada fanega

de sal a Antonio Fernandez de Acosta, por otros nueve años, y en cierta cantidad pagada a los placos que constan de dicha escritura, con ciertas condiciones, y declaraciones que miran a la guarda de dicha Laguna, y sal que se saca de ella (que esta ciudad ha tenido, por sus propios) y seguridad de los dichos dos reales en cada fanega, y de esta forma se fueron continuando los arrendamientos a favor de esta ciudad, por los Tesoreros, y Administradores que han sido de las Salinas del Reyno de Granada, hasta que por Don Juan Rodriguez de Obienzia, que arrendo el dicho derecho de dos reales en cada fanega de sal, por tiempo de quatro años, y medio, que empezaron desde el primero de Enero de 1670. poniendose por condicion en esta escritura, que atento á que en dicha Laguna tenia esta ciudad un Salero grande donde recogia la sal, para el proveimiento necessario, la llave del dicho Salero la avia de tener siempre esta ciudad, y sus Comissarios que avian de asistir a abrir, y cerrar dicho Salero: y cumpliendo dicho arrendamiento, el mismo volvió á continuar en el otro seis años, y despues otros quatro.

24. Y por San Juan de 1674. esta ciudad por su acuerdo mandó sacar á el pregon el dicho derecho de dos reales en cada fanega de sal; y aviendose puesto estrados de rentas, y pregonandose con asistencia de la Justicia, y Cavalleros Comissarios, por Don Blas de Espada se hizo postura en el dicho derecho por tiempo de un año, y en el de 75. hizo el mismo acuerdo, y en estrados fue rematado este derecho en el referido, por tres años, con las mismas condiciones, excepto que los gastos de las capas de dicho Salero avian de ser de cuenta de esta ciudad, y sus propios, y que por quanto tenia encerrada una partida de sal, grande, esta ciudad en dicho su Salero, beneficiada á su costa, y no poderse medir para reconocer la cantidad de fanegas, se avia de rayar, y señalar, con almagra por alto, hasta donde llegaba la dicha sal como se executo, obligandose el dicho Recaudador, que el ultimo año de su arrendamiento avia de dexar la dicha cantidad de sal en el dicho Salero a su propia costa: y por acuerdo de la ciudad en 30. de Agosto de 1675. se puso fe, que assistiese en el dicho Salero, para que con la llave concuerriese a entregar la sal necesaria, para el avasto, como para tenerlo aviento para recibir la de la nueva fabrica, y concierto que debia haver dicho Administrador, como de la que avia sacado del dicho Salero. Y por el año de 1693 se hizo la escritura de transacion con D^o Christoval de Valcoran que queda citada á el número 9.

25. Con este hecho queda justificada la imposición de este derecho de dos reales sobre cada fanega de sal, y con possession tan antiquada como le assiste sobre la cobranza de tiempo inmemorial, no ay que recurrir a mas título. Argumento Leg. bonorum 49. §. in bonis. ff. de Verborum significat. ibi: In bonis nostris computari sciendum est, non solum que domini nostri sunt, sed etsi bona fide a nobis possideantur. Leg. 32. tit. 22. p. 1. ibi: Tributo, o censo que demandasse algun Prelado, ó otro ome que lo debiesen dar de alguna Iglesia, ó de otro lugar, ha menester para que lo aya con derecho, que muestre por que razon lo deve aver, en que tiempo se lo deben dar, estas dos cosas se entiende que ha de mostrar quando no es en possession: mas si él, ó los que fueron antes de él en su lugar, lo tomaron tanto tiempo que no se acuerdan de ello, quando fuere puesto, ó quando gelo dixeron primeramente, entonce bien lo puedo demandar, é aver solamente que prueve que ha 40. años passado, que lo tomaron él, ó los que fueron antes del etc.

26. Y que esta Ciudad pudiesse imponer el derecho de dos reales en cada fanega de sal, no parece dudable assi por tener en si el dominio directo de su Laguna, como en la primera parte de este informe queda fundado; como porque tuvo especifica jurisdiction para dlo. Cardinal Zupch. let. S. Conclus. 36. n. 5. ibi: Spectat autem commodum gabelle salis, et vectigal illius ad civitates, et communitates earum etc. Y aviendo los mismos Recaudadores desde el dicho año de 1635. que van passados mas de 76. años hecho escritura de obligacion a favor de esta Ciudad a pagarle este derecho a sus propios, y cobradore de ellos, todo lo que han debido pagar, por esta razon no hay necesidad de investigar mas títulos.

27. Y dado caso que su Magestad como dueño esprotico de los caudales de sus subditos huviesse agregado esta Laguna, e incorporadola en su Real Patrimonio; tenia esta Ciudad a su favor la costumbre de aver arrendado el derecho de dos reales en cada fanega de sal; y cobradolo de dichos Recaudadores, en cuya possession debiera mantenerse. Antunes de Donationibus Reg. lib. 3. cap. 9. n. 15 ibi: Consuetudo autem in vectigalibus salis omnino servanda est etc. Cardinal. Zupch. lett. R. Conclus. 82. n. 5. et 7. cuya costumbre el derecho la permite. Ex Leg. 25. tit. 29. p. 3. et ex Leg. 2. tit. 33. lib. 6. Recop. ibi: O los huvieron ganado por tiempo inmemorial. Arved. in leg. 1. tit. 5. lib. 4. Recopil. n. 64. 70 et 75. ibi: Sicut Salince Regice tempore inmemoriali prescribuntur etc.

28. Y no podrá obstar decir, el que se grava a el vecino con este derecho, por que compraria la sal mas cara; pues era preciso añadir dichos dos reales por fanega a el precio que tiene, porque se satisface que los arriendos que suelen hacerse por los Recaudadores son a precios bajos, y de forma que les tenga conveniencia, como lo supone Ripia §. 28. n. 9. ibi: A precio acomodado: et ibi: et precio bajo; pues de otra suerte no puede tener conveniencia a el arrendador etc. Y en los que hacen no ay duda tienen presente este derecho del proprio de dos reales que siempre han pagado a esta Ciudad, no siendo el vecindario mas gravado por esta razon; pues la sal por mayor, y menor se ha vendido, y vende a precio alto, y viniera a lucrarse el arrendador con caudal de esta Ciudad, y sus propios, destinado para las urgencias, y necesidad publicas, y las de su Magestad (que Dios guarde) a quien en las guerras ha socorrido, y socorre (sin embargo de sus atrasos) con suma liberalidad, y assi en pretender la cobranza de este derecho no grava a sus vecinos, pues por ello la sal de fanega de sal distribuyda por menor en los toldillos no se vende mas barata que la de los acopios, no siendo justo que el Recaudador se quede con lo que no es suyo, ni hizo algun desembolso por ello.

29. Y quando tuviese alguna probabilidad dicha agregacion, y esta Laguna se comprendiese en la general incorporacion, le quedara a esta Ciudad su derecho a salvo para cobrarlo, en recompensa de su dominio, y propiedad, como se manda por la Ley Real 19. tit. 8. lib. 9. Recop. ibi: Y les avemos mandado dar, y les avemos dado recompensa justa etc. Hermoz. Leg. 55. tit. 5. p. 5. n. 9. ibi: Data domini bono cambio etc. Brissonius de Verborum significat. lib. 17. Verbo Salinas, Vers. Quaedam ibi: Nec proprietar omnium Salinarum spectat ad Principem, ideo illas jure capere non potest, neque earum emulumentum; nisi data estimatione privato etc. Y lo mismo Gregorio Lopez Leg. 15. tit. 23. part. 3. Verbo de las Salinas etc. Balmar. de lo. llect. q. 123. n. 7. ibi Data compensatione etc. Y el señor Don Juan de Larrea Allegat. 77. n. 26. repulle lo mismo citado ledula de el año de 1635. en que se manda dar equivalente recompensa a los dueños de las salinas, siendo ~~el~~ Fiscal el autor en el Real Consejo.

30. Sin que pueda servir de reparo, el que con lo recibido se halla hecha esta recompensa; por que aviendo accion para pedir la cosa a contrato menor la oferta del Principe. Leg. Naturaliter, et leg.

Patet a fratre ff. de londit. in debit. leg. ~~Naturaliter~~, et leg. 5. in fin. titul. 27. part. 2. Y Gregorio Lopez ibi: Competere conditionem. Ex leg. Ad petendam remunerationem Y mas quando el donatario setiene los bienes donados que no fuera compensativo equivalente, ni justo cambio, si cesara este derecho junto con los privilegios que asisten a esta Ciudad, que quedaron irrevocables. Leg. Si Pater § fin. ff. de Donationib. Ferraguell. in leg. si unquam l. de Revocandis donationibus in verbo donatore largitur n. 33. et 34. ibi: Privilegia concessa a Principe ob remunerationem, transire in contractum, et fieri irrevocabilia.

31. Parece que con lo dicho hasta aqui quedan bastantemente asegurados los dos medios propuestos en este parecer de ser el dominio, y propiedad de Laguna de Fuente la Piedra de la Ciudad, y mientras no la administra, el proprio de dos reales en cada fanega de sal, siendo reciproco lo uno, o lo otro; por que sobre cosa propia se puede imponer la colecta o Gabella. quia in re sua quilibet est moderator, et arbiter leg. in re mandata l. mandati. Y de la solucion, y paga resulta el dominio justificado. Balmared. de Collect. q. 8. per totam, et n. 20. ibi: Ex igitur capu quo aliquem collectas super illa re vere solvisse constitit, tunc dominium sufficienter probatur etc. Y en opiniones ibi: Si cum collectarum solutione alia concurrant etc. Dñs Olea tit. I. l. 1. §. Jur. q. I. n. 76. Vers. Et ego tamen.

32. Tengo, pues, concluydo mi parecer manifestando a la Ciudad mi dictamen fundado en la verdad misma de los Autores, y deprecitadas, y aunque salte la energia que debiera corresponder a tan grave en cargo, como dixo dactancio, Divinarum institutionum in praemio: Veritas licet possit sine eloquentia defendi, ut est a multis sepe defensa, tamen claritate, ac nitore sermonis, illustranda etc. Sin embargo en la solidez de la misma verdad, podra la Ciudad esperar favorable despacho, pretendiendo qualquiera de las cosas propuestas en este parecer, que sujeto, y rindo a el mejor dictamen: Antequera, y Agosto 13. de 1733. años

Licenciado Don Manuel Joseph de Morales.

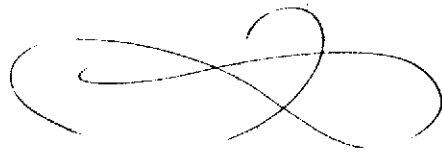
Licenciado Don Mathias del Agila Fortivero.

Licenciado Don Francisco de Reyna.

Por acuerdo de la Ciudad de Antequera de 13 de Agosto de 1733. se mando imprimir este papel, y para ello se nombra por Comissario a el señor Don Juan de Haro, Regidor de ella.

Advertencia importante.

Confrontada esta copia con el impreso se ha visto que se halla conforme con él. Pero se debe advertir que el impreso adolece de no pocas erratas tales como la del n.º 5 donde se hacen tres distintos escritores de Lucio Maroneo Sículo, y así de otras, que no se han salvado en esta copia que se ha querido sea como una fotografía del original impreso.



132

✠
JHS.

Cómicos Elogios,
en que tributa su afecto á la Cofradia del Dulcísimo Nombre
de Jesus Nazareno, un Devoto, que asistió á ver las Processiones
de Viernes Santo en este año de 1744.

* *
*

Parece que el Idiotismo,
Hydra de siete cabezas,
Abura de la cordura,
con que prudentes toleran
Sus audaces tropelias,
Los que en continuas tareas,
Sagrados cultos ofrecen
á Jesus, su dulce prenda.
con cuyo modesto trato,
Se irritan y se despeñan;
Soltando el freno á su encono;
Y á su ignorancia la rienda.
Sin prevenir que avrá pulso,
Que su despecho contenga;
Que refrene sus arrojos,
Y ponga á sus lyras regla.
Y pues busca el escarmiento,
Su loca audaz incipencia,
Que bomitando dixerios,
Zurbar la verdad intenta.

Cortare esta vez la pluma,
Para rubricar con ella
En láminas de papel,
con el biril de la prensa,
Desagravios de Jesus,
contra sus irreverencias.
Gyre veloz en su elogio,
torra en su aplauso ligera:
Mas no tanto que en sus rasgos,
No ponga al desorden dieta.
Y porque vea sin sustos
á questo impreso qualquiera,
Pondre leyes á la pluma,
Para que á ninguno ofenda.
Que generalmente hablando,
Sin faltar á la modestia,
Refrenaré la osadia
Sin herir, por que mis piedras
Daran su golpe sin susto;
Pues donde no ay resistencia,

No ha de empeñarse el valor,
Ni el honor se desempeña.
Pero si algún temerario
Su ignorancia desenfrena;
Tridante sera mi pluma,
Guadaña sera mi lengua;
Que trunque, destruya, y tale,
La ciraña antes, que crezca.
Hablo con el que ofuscado
De su misma passion ciega,
A los radiantes del Sol,
Pretende oponer tinieblas.
Basta de prologo, y paso
A dar principio a mi tema,
Que son las dos Cofradias,
En cuyo concepto, empiera
A preguntarles mi pluma,
Quien aun antes de Quaresma,
Con hincharon, y arrogancia,
Con idropica soberbia,
Montañas, sobre montañas,
Nos ponderaba de leza?
Sugiriendo muchas veces,
Que la antigua competencia
De aquestas dos Cofradias,
Siempre ha estriado en la leza;
Y que en el año presente,
Han de anegarnos en ella;
Pues ni propia la tenemos,
Ni la hallaremos agena;
Siendo aquesto tan notorio,
Como ociosa la respuesta
De esta pregunta, y prorogo
Para no cortar la hebra.
Quien, pregunto, en repetidas



Blazonaba vencimientos,
Entre afectadas modestias?
Asegurandole a todos,
Que tienen a ciencia cierta,
Conseguida en lampanilla
La victoria que dessean?
Pues solo en lo prevenido
En casa, (detente lengua,
Que ya trascienden la Leyes,
En tu ofrecida modestia.)
Aunque si bien se vejara,
En nada mi pluma yerra,
Con decir; que en cierta Junta
Estirandose de rejas,
Y mesurando el semblante,
Dijo con voz satisfecha
Un devoto, que sobraba
Con la pompa ya disuelta,
Para dar a los de abaxo
En lampanilla diez vueltas.
Y que en el primer assalto,
No hallarian resistencia.
Arrogancia como suya!
Satisfacion como vuestra!
Quando vimos, que en refajos,
Estrivaba su desercia;
Con traxos de mil colores,
Y plumas de gallinetas.
Referir la aqui por partes,
Ademas de ser quimeras
Lo juzgo ocioso, porque
Fue bien vista, y fue mal puesta;
Pero aunque sea de passo,
Quiero hazer memoria de ella.
Era la gran lampanilla
Estraña en tanta manera,
Que fue un enjambre vestido
Con refajos de mil telas.
Zafetanes viejos vnos,
Otros, anciana estameña;
Otros, rasos veteñidos;

13

Y unos, y otros tan escasos,
Que no les cubrió las piernas,
Unos, con libreas blancas,
Otros, pagizas libreas,
Estos, enaguas azules,
Aquellos, faldillas negras.
Los unos con guarniciones,
Cuando los otros sin ellas;
Este lleva capirote,
Y aquel prueba su cabeza
con las plumas de gallina;
Y otros capaceros llevan,
Que parecían enjambre
De pelechadas Buejeras;
huya parva al vivo imita
los polluelos de una llueca.
Y con aqueste aparato
sonaron darnos diez vueltas.
La Tunica de las Randas,
Que van sobre lienzo puestas,
Por ser adorno portátil,
Es constante que no cuesta,
Y en breve tiempo serán
Guarniciones de Polleas.
El saco del de la caña,
Fue sacarnos a la Feria
Las puntas, y paletinas,
Que nos vendía en su tienda,
Siendo público, que yare
Ya en Jaen (famoso emblema)
Las otras dore tampoco
sirven en la competencia,
Porque se vieron cortadas
Enterizas, y sin resgas;
Y luego que allí cumplieron,
Las pasaron a la tienda.
En fin, con todo el esfuerzo,
Que añadieron a su arenga,
Sacaron una ensalada
De ajetes, y rebolletas,
Y al mirar los lucimientos
De la solida oulencia.

De aquel uniforme hermoso
con que el contrario se apresta,
No pudiendo competirlo
Se quedaron hechos piezas.
Tan fin rozobra salieron
Los de abaxo a la Palestra,
Que en nada menos pensaron,
Que en revelar competencia;
Sin hazer caso ninguno
De aquella monada, o mueca,
Que ellos tienen tan presente,
Por que abaxo con destreza
Les hirieron la mamola
con la Tunica de tela,
Pensando aora los bobos
Bolverles esta saeta;
Sin advertir, que son trajos,
Quantos de sus cuerpos cuelgan.
De verdad, que era una riza
Verlos andar por la fiesta,
Fingiendo mil embocadas,
Unos salen, otros entran;
Ya con Tunica de lienzo
Hacen la primer desecha.
Ya se retiran, y salen
con los rejajos de seda;
Ya se buelven al encierro,
Y despachan lentorelas:
Yaunque estaban preparados,
Los muñecos con reserva;
(Aquellos de los Pellicos,
Que al Pueblo Romano adequari)
Por ultimo, desertaron
como era gente de leva.
Y entre tanto, que el laudillo
Los recluta en su Vandera;
La lampanilla de abaxo,
con seria pausa discreta,
Formo su lucida Esquadra,
Y omitiendo friolerias,

Se aprestaron al combate;
con tanto asseo, y grandezza,
que el mismo Sol a el mirarlos,
Luiso pasar su carrera.
Y por que sean, que en nada
Exagero su excelencia,
Luiso en un breve diseno,
Dar vozquejadas sus señas.
Daba principio un muchacho,
con Talar, túnica nueva.
De morado Ferciopele
con guarnicion, y en la diestra,
Una bestiga empuñaba,
Dando muestras, que gobierna
La Troja, que le seguia,
Embrazando en la siniestra
Una lamina de Plata,
cuyo mote, y cuya letra,
Eraslado el cincel mas diestro,
En dos rectas paralelas.
Quis sicut dire la una,
Jesus Nazarenus cierra
La otra dando a entender,
Que no encuentran resistencia;
Por que en honor deste nombre,
No ay Babel, que no de en tierra.
Seguia este Joven bello,
con ossada gentilera,
Un coxoso Nazareno;
cuya túnica de tela,
En oro, y plata dibuja
Los brillantes de la Estera.
Llevaba las guarniciones
con igual correspondencia,
Una hermosa Vanderola,
Despliega al viento, y en ella,
De plata y oro bordadas
Aquellas divinas letras,
Que el dulce Nombre señalan,
De Jesus: y en la otra vuelta

La encomienda de la Orden:
Y en otra hermosa Fargeta,
Sobre tersa plata imprime
de questa Inscripcion, o letra.
Omnia vicimus in nomine
Jesus, que adelante expresa
Nazarenus; con adornos
De guante, zapato, y medias,
Morados con sobrepuestos
De oro, y plata, y la asistencia
De un precioso Laudatario,
Que oficiosamente lleva
La falda, tan dilatada,
Como igual a su riquera.
Aqueste muchacho hermoso
Lo puso alli la agudera
Por moja, burila ó desayre
Del contrario, que este lleva
Una túnica de lienzo
con randas de oro, y las mesmas
Pusieron a este criado;
Solo con la diferencia,
De ser tandas en el uno,
Lo que en otro franjas eran.
Zapato, cabro de plata,
con igual jocosa idea,
Por que sirve en el criado
lo que a su dueño costean.
Siguieron luego otros dos
con Tunicas, y Fargetas
De plata bien primoras,
En cuyo centro venera
Mi respeto el mismo nombre;
con las Tunicas de tela,
cuyo uniforme de franjas,
El justo compás arregla;
Llevaban guantes morados,
con el zapato, y la media,
que en plata, y oro bordados,
Emulan la Primavera.

Seguian en procession
 Dore niños; dore estrellas,
 Luyo coctopo Uniforme,
 Simetria, y gentilera,
 En trages de terciopelo,
 Peluquines, y Zargetas;
 Del gran Jacob nos copiaron
 Los hijos que representa.
 En las laminas de plata,
 Que embraraban en las diestras,
 Esculpen los documentos,
 Que al morir Jacob les dexa;
 Baxo. de cuyas figuras
 Nos dexo en sombras las señas,
 De aquel Merias venturo,
 Que anunciaron los Profetas.
 Al comprassado teson
 Con que este loro se alterna,
 Seguian dos Nazarenos,
 Luya dispueta presencia
 Complacer pudo sin duda
 La tyara de la Iglesia
 Talor Zunica redonda
 Con arte, y primor dispueta
 Vestieron que en terciopelo
 Dando la franja mil bueltas,
 A las siete maravillas
 Añadir pudieron esta.
 Dos Trompetas resonaban,
 Luya ronca voz despierta
 Al comun de los mortales,
 Para que den reverencia
 A nuestro Dueño Jesus,
 Que exaltaron sobre Ruedas.
 Con igual orden, seguian
 Otros diez, en cuyas diestras
 Trompetas mueven moradas,
 Y a su coctosa desercia,
 Ni hallo hiperbole arreglado,

Ni ay Encomio, que lo sea.
 Llevaban de terciopelo
 Zunicas con tan extensa
 Falda hermosa que guarnecen
 Franjas dobles que con ellas
 Sobraria terciopelo
 Para adornar dos Iglesias.
 A otros tantos laudatarios,
 Que el mismo primor apsea,
 La falda encargan, haciendo
 Aquesta funcion tan seria,
 Que ella misma pregonaba
 Su caudalosa opulencia.
 Continuaban otros dos,
 Que a la diestra, y la siniestra
 Eran dos gentiles hombres,
 Que en igual correspondencia
 El mismo uniforme visten,
 Que los dos de la Vandera.
 En medio de estos Brazeros,
 Con regia pompa se obstanta
 El principal Personage;
 Luya parrnosa presencia
 Sossegar supo el rebelo
 De qualquiera competencias.
 Coctoso Zisú le cubre
 De tan no vulgar idea,
 Que en tejido terciopelo
 El arte, y primor le mezcla,
 Con vistoso maridage,
 Plata, y oro, porque sea
 Examen de los ingenios,
 Que al juzgarlo titubean.
 En quanto a falda supongo,
 Que guardaba consecuencia;
 Llevaba vna campanilla,
 Que avn siendo de plata tersa,
 Por graduar su valor
 Se doraron la cubierta.

La hermosa falda cuydaron
Dos laudatarios que apuestan
Con el ingenio, y el arte,
Pues le bordo la destreza
Con el oro, y con la plata
Continuadas competencias.
A todo aqueste theatro
Formaba la presidencia
Un carro triunfal, que el solo
Triunfo de sus triunfos era.
Siendo Patron generoso
De la mas rumbosa idea;
En su solio colocaba
Con grave aspecto, y desercia
Una Imagen de Jesus
Nazareno, que va impresa
En un escudo de plata,
Siendo su fabrica excelsa
La de una vistosa Nave;
Si bien no ay Nave, que pueda
Emularle su hermosura;
Porque aunque Nave, se advierta
No surca el vapo salobre,
Nave que a divina apela.
Y aunque apurando el dibujo,
Se formaron las taras
En que el formon, y el pincel
Fanto su destreza empuñan,
Que si esta abulta relieves,
Aquel primores vorqueca,
Sin embargo es otra Nave
La que aquesta representa,
Una arreglada cornisa
La hermosa popa rodea,
Que desprendiendose en puntas
La fabrica furgetean,
Perdiendo mil lamparillas
De plata, que a el ayre lleba.
Todo el cuerpo principal
La guia en molduras puebla,
Y en donde dexó lugar
La talla el charol se empuña

Sobre un especial morado,
Floriendo que el oro sea
Smalte de sus primores
Con sutil delicadeza.
De la cornisa se abanza,
Volante un respaldo fuera,
Con dos caulicamos bellos,
Dos rolos, ó cortezas,
De donde arranca un feston
De rumbosa talla crepa,
Con que se cierra el remate,
Que despues garzotas pueblan,
Delante de este respaldo
En aquel sitio que impera,
Se erige un hermoso tronco,
Doseil, lamina, ó Targeta,
Guarnecida de cristales,
Oro, y plata, y se hermorea
Con variedad de primores,
Que dos Angeles sustentan,
Va en su centro colocado,
En una lamina bella
De plata, la Santa Imagen
De Jesus, que el Triunfo obtenta;
A cuyo culto se muere
Esta felice caterva,
Y aquesta fiel cofradia,
Que en exaltarlo se esmera.
Del pie del Trono, tres gradas
Baxaban y en la primera
Van dos chicos Nazarenos,
Que por Angeles tuviera
A no mirar, que mortales
Me hare la fe que los crea.
De terciopelo adornados
Llevaban cuerpo y cabeza
Con costosas guarniciones,
Que el filis, y arseo adieguan.
Estos van como Custodios,
Con dos brunidas Targetas,
En que ostentaban dos Motas,
Que misterios nos enseñan

Y en dos bellos gallardetes,
Lue el ayre tremola, y peyna,
Entre unos gyros de plata,
Figura de oro las letras,
Lue declaran de Jesus
En nombre, que se venera.
Las dos gradas superiores
Delicadamente pueblan
Flores, remates, garzotas,
Lue interpoladas se mezclan.
Las dichas tres gradas men,
Abrazan, cinen, sujetan
Dos Aguilar abultadas,
Con los picos hacia fuera,
Con hermosos Esquilones,
Lue de plata penden dellas.
Del pecho destas, arranca
Un papamarro, una serja,
O varandilla, que adorna
El buque todo, y lo cierra,
Coronado de garzotas,
Lue entre flores se descueñan.
Un feroz Leon la proa
Atroja al ayre, con bella
Simetria, cuyo cuerpo
Es el todo de la pieza.
Reynando el cincel en plata,
Luello, servix, y quedejas.
Sobre este una hermosa Silla
Va, cuyo asiento sustenta
Un chicote, el mas hermoso,
Lue crió naturaleza.
Vestido de Naraveno
Haciendo fin competencia
A los que ya dexo dichos
En su cortosa librea.
La Peluquilla Romana,
La moña ayroza, y bien puesta,
Con plumas que vate el ayre,
Quando meciendo las peyna.
Con ayrozo movimiento
Embaraba una Farjeta

Dorada, cuyo contexto
Lo refieren estas letras.
Ece vicit los dicen,
De Tribu Juda, y en ellas
Radix David declaraban,
Por que de Christo se entienda.
En la propia mano empuña
Un galón, que va por tienda
Del León, que sufocaba
La sinceridad modesta,
Tremolaba un gallardete,
Bendón, Flamula, o Vandera,
Con el nombre de Jesus,
Lue es quien las furias refrena.
Y en cuyo nombre, pondre
Rienda a las voraces lenguas,
Lue al mirarse sufocados
De esta no vista grandera,
Se ciegan, y precipitan,
Maldicen, rabian, rebiantan,
Iras bomitan, y escujan
Rayos, respiran centellas,
Incendios brotan sus ojos,
Y en dictérios se despeñan.
Bocados tiran al larro,
Porque los cogió la rueda,
Sin prevenir que al morderlo
Itan de rechinar las muelas.
Soñaron, que era caroca
De la que arriba se cuelga,
Lue dos resmas de papel,
Y dos quartos de gachuela,
Son capares de enramblar
Dos compases, y ocho Iglesias?
Creyeron que los de abaxo,
Como ellos se entretuvieran
En hazer momios? Por cierto
Pensaran en frijoleras;
Quando el oro y los cristales
Les parece corta empresa.
Pero bolviendome al larro
Porque logre, el que dessea

Saber si bien, o no viene
al caso de nuestro tema,
Expondre su pensamiento
De diferentes maneras.

Sin que en ellas me aproveche
De lo antigua, que es su idea

Entre Principes, y Reyes,
Que al celebrar sus proezas,
Como peculiar insignia,
Que sus Victorias demuestra,
Usaban siempre de un carro,
Para ostentar sus grandezas,
Que por ser humanidad,
No quiero valarme de estas;
Quando las sagradas Planas
Fueron pauta de la nuestra.)

El que fuese literato,
Tome al Villalpando, y lea,
(Aunque muchos circunspectos
Que magisterios regentan,
Que teniendolo en sus casas
No han visto del una letra.)

Dize, pues, el comentario
En la lesson, que es primera
De Ezequiel, fue exaltada
Dios en carroza opulenta,
Con insignias del trofeo
De los Egipcios, y lleva
Su santo Nombre en el pecho.
Parece, que esto concuerda
Con nuestro caso, mas quiero
Ir descubriendo esta senda.

Vido Ezequiel a Dios,
Que asento su Omnipotencia
En carro de Querubines,
Que el mismo Señor gobierna
Siendo carrero: Parece,
Que a su grandera dissimena?
(Vease el citado Autor,
Por si esta cita no es cierta.)

En aquel famoso Templo,
Que la antigüedad celebra
De Salomón, residia

El Arca del Testamento,
Sobre carro de dos ruedas,
(Por cuya raron el nuestro
No rodo sobre quarenta.)
Despues murieron David,
Mandó á Salomón, hizieran
Reedificassen el carro,
Poniendole quatro ruedas,
No teniendo por decente,
Que anduviesse por la tierra
La gloria de Dios; notando,
Que al landelero, la Mesa,
Altar, y Panes, ponian
Pie, o vasos por decencia.
Y tomando este consejo
Nuestro Salomon, intenta
Reedificar nuestro Carro,
Anadiendole dos ruedas;
Porque si fue Mysterioso
Con la dos, tambien lo sea
Con las quatro, pues anduvo
Tan arreglado en su idea.
Los Querubines, ó Niños,
Que en el carro nos demuestra
Ezequiel, son vestidos
(Atendiendo a su decencia)
De mas Tunicas Galares,
Desempeñando la idea
Del nuestro, que aquel imita,
Y tan a el vivo borqueza.
La vision del dicho carro
De Ezequiel, es la mesma
De Isaias, Daniel,
Y de otros muchos Profetas,
Como la que fue mostrada
A San Juan que se nos cuenta
A el quarto de Apocalipsis.
Y en otro lugar se expresa,
Que alla en el Monte Sinay
El Señor de cielo y Tierra
Se dexo ver de Moyses
En carro de su grandera

3. Regun
c. 7. v. 30

Sanct. Iohann.
super Ossea,
Profetia, cap. 12.

Ezeq. cap. 10.
v. 9. idem cap.
10. vers. 56 in
seolione 4

Joann. Bapt.
sta. Villalp.
suo com.
et. I. Vition.
19. cap. I. vers. I.

Ezeq. cap. 4. v. 10

Exod. cap. 25.
v. 25

Apocalip. cap. 4.
Idem.

Exod. c. 25.
p. 40

Idem.

In 2. part.
Ita Div. Jhon
contra ha-
retic. cap. 11.
Sicut Aug.
lib. 1. signifi.
Dixi. dm-
bro. & Div.
Greg. homi-
lias 3 & 4
in Saquilan.
Sicut Isi-
dorus Beza,
& alii in
Apocalypson.

Con todos los santos Padres
Este mismo autor nos prueba,
Que son aquestas visiones
Symbolos, que representan
A Jesu Christo Triunfante;
Y que quanto al Carro muestra
Es en todo mysterioso,
Como podra ver qualquiera
En el dicho comentario,
Segunda parte, y primera.
El Nombre, pues, de Jesus.
Triunfante el Mysterio encierra,
Del Triunfo, que consigio
Del Demonio, y culpa horrenda.
Y esta fiel declaracion
De la libertad, que dexa
En el Pueblo de Israel,
Es enigma de la nuestra.
Prueba tambien, que es el Triunfo
De Jesus, mi dulce prenda,
En la vision de Ezequiel,
Argumento de ella mesma.
Con la significacion,
Que el citado autor comenta,
Del Carro en particular,
Que Mysterios aglomera.
Esto asentado, pregunto:
Quando nos dire la Iglesia,
Que Christo triunfo no fue
Quando pendiente de aquella
Cruzada Escarpia, entre oyrobis
Nuestra redempcion integra?
Respondo, pues, la ignorancia,
Pero no que ya es quimera,
Y no pueda el Idiostismo
Satisfacer la sapiencia.
Quando en Roma predicaba
San Bernardino de Siena
De Jesus el dulce Nombre,
Fuvo grandes controversias,
Oponiendosele al Santo:
Y el nana que entonces era

Sicut 5. Math.
1. v. 21.

Sixto Quinto, le mando
Sus razones expusiera;
Fizolo el Santo, y quedaron
De acuerdo comun, que sea
El dulce Nombre adorado
De los Fieles, en la tierra;
Mandando el mismo, sacassen
Con Magnifica decencia
En Carro Triunfante al Santo,
Con las peregrinas setras,
Que el Santo Nombre declaran
De Jesus; en la Zarjeta,
Que llevo puesta en el pecho,
Añadiendole a las setras
Una Cruz, que se exaltaba,
Y es la misma que hoy conserva.
Dice Señor San Bernardo
Que aviendo de entrar la Inmensa
Magestad de Jesu Christo
En Jerusalem, debiera
Entrar en Carro Triunfante,
Tirado de Pias fieras,
O de feroces Cavallos,
Epitector de grandera.
Mas su Magestad Divina,
Que en enseñarnos se esmera,
Omitio en esta ocasion
El carro Triunfante, y entra
Solo con dos Jumentillos.
Humildes, para que vea
Practicada esta virtud
Nuestra locura altanera.
Aqui vn reparo Christiano
Esta saltando: que sea
Christo quien tanto se humilla,
Sea muy enhorabuena,
Que a redimir nuestras culpas
Baxo del Cielo a la tierra,
Y a enseñarnos con su exemplo,
Humillando su grandera.
Pero que quien le conoce,
Y su santa Ley professa,
Sabiendo, que Jesu Christo
Es Principe, que a la diestra
Del Padre Eterno, Domina,
Vive, Manda, Rige, Impera;
Con el Espiritu Santo,
Siendo tres en una Essencia,
No ha de darle lo que debe:
Es bastardia grosera,

S. Bern.
serm. 2.
sequit. t.

Es pensamiento villano,
Y es tyrana recompensa.
Entre en un carro triunfante,
Prepara nuestra fineza
Carro, Symbolo del Triunfo
Quando a padecer se entrega.
Que si en la ultima hora,
Con la agonía postrera,
En el Arbol de la Cruz
Triunfo de la muerte fiera
Del Demonio, y de la culpa.
Sacando nuestra miseria
A una libertad tranquila
De una esclavitud eterna;
Salga en un carro Triunfante
De Jesus la Imagen bella,
Quando alli la Cruz fue Carro,
Pues triunfo pendiente de ella.
Y sea su lofradía
Quien con tal culto le obsequia,
A pesar del diente duro,
Que al carro morder intenta,
Sembrando vulgares voces,
Que nocivamente opuestas
A los cultos de Jesus,
Se disipan su decencia.
Aqui fallece el aliento!
Aqui el pulso titubea!
Aqui el corazon del pecho
Salir quiere! Aqui tiembla
La pluma! La voz medrosa
Al pronunciarlo no acierta!

Dicen, que a Jesus (qué horror)
Le hemos echado a galares.
Que va como Galeote;
Y el carro, que representa
La Nave, que nos conduxo
Desde el Empirio a la tierra,
Al divino Verbo Encarne
(Que es Maria pura, y bella)
Que para estiercol es bueno,
Con mordaz, indigna lengua.
Estamos entre Christianos,
O vivimos en Ginebra.
Donde estan los que vindican,
Que estas blasfemias nos dictan;
Cielos, para quando Rayos,
Para quando las Centellas.
O Dulcissimo Jesus,
Cuanto tu amor nos tolera!
Yo soy grande pecador:
Y no puede mi paciencia
Sufrir este deacato,
Faltando a tu reverencia.
Y assi en desagravio vuestro,
De vuestro culto en defensa,
Descrevere brevemente
Triunfos, glorias, y Grandezas
De tu Ilustre lofradía;
Por que el mundo, todo, sepa,
Que desemyena el amor,
Con que tu Imagen venera.
A cuyo efecto preparo
La Pluma, el Papel, y Prensa.

LAUS DEO.

(Copia de un folleto impreso en seis hojas en folio que se halla en el Cuaderno J de
D. Trinidad de Rojas, f.º 62 a 67. — Hizo esta copia con destino a mi Libreria y
se la dio a la imprenta de D. Juan de la Cruz en el mes de Mayo de 1860.)

Encomio de la Procesión de Abajo. 138

Del Templo del Guzman mas eminente,
El fervor Singiliano sin segundo,
En el mas venturoso de los dias
Sale a ostentar los mas gigantes cultos.
Ni mas debil pinxel juzgo que el mio,
Ni mas insuperables los assumptos;
Pero pues se remontan a mi pluma,
De sombras vestire ~~mi~~ fiel dibujo.
No admires Ciudadano la diforme
Grandeza, fiel del aparato summo,
Que si supieres duda en lo que admiras,
Será tu admiracion agraviado injusto.
Del Templo del mejor Guzman (reposito)
El Cielo todo se presenta al mundo;
Claro está, solo un Claustro de Maria
Produjera tesoro tan difuso.
El Varon de Dolores abrumado
Del duro peso de el ageno incurso,
De su Casa salio, salio de Madre:
Digase de una vez pues todo es uno.
El pendon que precede sigue amante
Luzia de basarinfos; y al conjunto
De bellezas, y lures, los metales
A el soplo, y golpe dexaron de ser muchos.
Era el estruendo anuncio de una Nave,
A cuyo bordo en Argentino Escudo,
La cifra de Jesus se compendiaba,
Almas pescando en ondas de este mundo.
Nave feliz, con quien dichas bodas
El Egipto mejor celebrar suyo,
En que vence su Gremio militante
Los peligros de un pielago profundo.
Nave, en que el passagero naufragante
Al puerto de la Gracia llegar pudo,
Y evitar del naufragio la miseria,
A que su comun madre lo reduxo.
Nave, de donde la segunda tabla,
Toma el que en manos del furor se arrebala,
De la borrascia actual quiso entregarse
A probar infelice nuevos sustos.

Distante de la Imagen graduaba
La primorosa Nave el lugar suyo;
Porque esto mas hallassen de mysterio,
Quando lo examinasen los discursos.
Pero si al Pan la Imagen representa,
Y al Mercader la Nave, que, que mucho,
Que por que no faltasse el nuevo enigma,
De lexos anunciarse al sacro bulto?
De aquel Orfeo, cuyo raro engaño,
A tantos racionales tuvo ilusos,
Se dire, que a los ecos de su lyra
Suyo mover los troncos mas incultos:
Este pues abrazado en los incendios
De su Euridice bella, tuvo el susto
Mayor, que experimenta los que ciegos,
Al imperio de amor pagan tributo;
Fue el caso, que Pluton, Deydad terrible,
Que en el aberro tiene trono adusto,
Contra el idolo fiel de su fineza
Emprendio el mar sensible fatal hulto.
Lloraba Orfeo a su cautiva bella,
Sin dar a su dolor descanso alguno,
Y no encontrando passo a la conquista,
Hlenaba el coraron de triste luto.
Era para el Averno unica via
Del Letheo el raudal, pielago adusto,
Y el passo era una Nave, que guiaba
Aquesonte, barquero tremebundo,
Armado de su incredulo y de su lyra
A la margen del Rio corre apulto,
Y al suave tañido de sus cuerdas,
Tomo la Nave hacia su lira el rumbo.
Vencio Orfeo, con muerte de Aquesonte,
Y pisando la infausta Nave al punto,
Corto el timon las ondas temerosas,
Y assalto los alcárazos obscuros.
Contra la muerte y el infierno entona
Con su meliflua lyra los triunfos,
A Euridice liberta, y el descanso,
Que estar con ella es el descanso suyo.

A este, pues, modo aquel Divino Orfeo,
Del alma diamante, viendo que al injusto
Elabor del Pluton más formidable,
Efecto gime de original hurto;
Resuelto a despatarle las cadenas,
Con que cruel le oprime infernal bruto,
La lira de la Cruz empuña afable,
Que su ingenioso amor allá dispuso.
Al compás del Madero Sacrosanto,
Donde el furor más barbaro lo puso,
Siete versos cantó; y mató, murciendo,
De nuestra muerte al Agueronte adusto.
Ya en fin, la Nave que fatal guiaba
Al misero viador, al mar sañado,
Es Nave de la Vida; ó Nave lo que
En ti incluyez de enigmas tan profundo!
Y si al triunfar los leones llevaban
Las preseas de aquellos hechos suyos,
Que mucho, que el Triunfante Nazareno
Lleve adelante Nave en sus triunfos?
Sobre ingeniosas Ruedas se movian
Los tymbres enigmáticos; no pudo
Más mysterioso andar lo primoroso,
Que mover sobre ruedas tanto assumpto.
Dedicabase el fausto reverente
Al mejor Salomon, á quien le puso
Espinoza Diadema su infiel Madre
En vez de aromas y fragantes humos.
Y si de aquel Rey Sabio se conoce
(Entre otros admirables atributos)
La grandera en sus carros symbolice,
Este Carro lo digno de su alumno.
Luego que de reinar trata Adonías,
La primera divisa que dispuso,
Fue hacer su Carro; porque no ignoraba,
Que el Carro adorna la Magestad mucha.
Herido en Magador el buen Salas.
De un carro en otro aspira moribundo
A la santa Ciudad (costumbre regia)
La letra así lo dice no el discurso

En un Carro le funda adoraciones
Al fiel Joseph aquel Monarca duro;
Y si en el mismo horror á su padre vió,
Tambien con Carros lo lloró disjuntó.
El mismo Dios se sirve de otro Carro,
Y Carro que equivale á Carros muchos,
El Psalmista lo canta; y si es que es este,
Para la aplicacion sobre el estudio.
A otro Carro de el alto Pavimento
Le mandó, que veloz basarse al mundo
Para ocultar á Elias que en él sabe,
Y se interpreta Dios; notorio es mucho.
Allá en Chobar manijesto' su gloria
En otro Carro á aquel Profeta suyo;
Y en otros vemos, que Isaias predize
A Babylonia reducida en humo.
No de la Magestad solo es enigma,
Que es tambien de el Amor, no digo mucho;
Que el Esposo es metáfora de Carro,
Hizo á la Esposa el mas tierno dibujo.
Al Poder representa pues asombra
De Antiocho el cruel pesado yugo
Al Egipto con Carros; y sin esto,
Ay en las Sacras detras casos muchos.
Con Carros amenaza aquel Profeta
La gran Jerusalem; y el mismo adusto
Presagio haze con Carros Jeremias
De Babylonia contra el necio orgullo.
O! Que al caso los Canticos celebran
Aquel Ferculo rico, que dispuso
El grande Salomon para si mismo
De maderos del Libano constructo!
Las Columnas de plata, la subida
De purpura, el deparso de oro jurro,
Y el pavimento dice el Texto Sacro,
Que es media charidad: (Enigma obscuro!)
Era de honor el Ferculo alta insignia,
Con que la antigüedad cortés dispuso
Obstentat reverencias primorosas
En sus Divinos. y aora restaron (ultimo

Gestamen era, en que á sus Dioses, tam
 llamaban reverentes, cuanto illusos,
 Y precediendo á los Antiguos Reyes,
 Ser daba honor de tal insignia el uso.
 Otros, de tales carros, se valian
 Para entrar publicando aqi los triunfos
 En la Ciudad, despues que consiguieran
 Alta victoria de marcial essustos.
 En ellos los vencedores Capitanes
 Llevaban aherrrojados, y reclusos;
 Y tambien las Preseas excelentes
 Con que ostentavan su valor al Vulgo.
 Pero volviendo al Ferculo que explica
 La Sacra Eucharistia, segun muchos,
 Porque Libano, Púrpura, Oro, y Plata,
 Son de tal obra propios atributos;
 Y porque dice el Ferculo, comida
 Que se lleva, y sagrada, que al Assumpto
 De llenarla conduce al que en la Mesa
 La espera ansioso con afecto puro:
 Gestamen es de mas soberania,
 Pues en el Christo Dios en mejor culto
 Es llebado con pompa tributada
 De viva fe, de obsequio el mas profundo.
 Quantas vezes se instaure el sacrificio,
 Tantas el Amor canta los triunfos,
 Y tantas el Amor que vence, trata
 Al mismo Dios como vencido sayo.
 Como tal lo conduce en carro excelso,
 Y de ello se complace el preso Augusto,
 Porque siendo el cautivo tan valiente,
 Lo que pudo el Amor admise el mundo.
 Pues agora bien: Este alto Sacramento
 Recuerda á la memoria en tierno lucto
 La Pasion laptimosa de aquel mismo,
 Que con el hombre en Pan quedar dispuesto.
 A un mismo tiempo representa al vivo
 De el Nazareno el Sacrosanto bulto
 El mismo acervo doloroso trato
 Que dio á su original, ingrato Vulgo.
 Con que ya en esta parte (assi parece.)
 Sacramento y Trago en un carro junt.

Pues conenga á la Imagen igual lymbre,
 Que al Sacramento convenirle pudo.
 Lleve su Amor el Carro Misterioso
 Donde cautiva vaya, pues dispuesto
 Vencerse del Amor su Prototymos,
 Y darlo á conocer con estos triunfos.
 O lleve, pues con el lo vence todo,
 El Nombre de Jesvs, á cuyo escudo
 Las rodillas teater, y rebeldes
 Se doblan del Olympo, Infierno, y Mundo.
 De el Ferculo propuesto el pavimento
 Es media Charidad, dicen algunos:
 Que alli estaba el Amor significado
 De dos balomas en el tierno artallo.
 Otros que aquel Amor era la Imagen
 De Jesvs, que cifrada en el Medullio
 Del Ferculo lo cubre (que esso explica
 De media Charidad el rema obscuro.)
 Pues vaya de Jesvs la riza dulce,
 Que Amor explica en su Argentino Escudo,
 En un Carro, que bien considerado,
 Incluye en si mysterios tan profundos.
 Nuevo Angelico Choro escolta hozia
 Al Carro mysterioso, y en concurso
 Ordenado, devotos Esquadronez
 Deslumbraban la vista con besubios;
 Y porque el aparato excelso admise
 El Orbe todo, su primor dispuesto
 Distorme tuba que con voz tremenda,
 Lo publique en los ambitos del mundo.
 Despues en fin que innumerables bellas
 Variedades pasaron los concursos,
 Enterneció al fervor, entronizado
 De Jesvs el caracter sobre un mundo.
 Y quando pareció que la grandezza
 Y á la raya pisaba de lo summo,
 Se engañó el pensamiento, que aun faltaba
 Nuevo arrombro á la vista, y al discurso.

Qué Galas? Qué Fulgores? Qué Perfumes?
Qué Farjetas? Qué Laminas no expuso
El buril el, cristal, el oro, cera,
E incienso, en perspectivas, brillos, y humos?
Qué turbas tan vistosas, y ordenadas
De ambos estados en costosos lutos,
No preciban llevando en vez de antorchas
Sus pechos convertidos en besubios?
Mas qué mucho, si vienen presidiendo
Su devoto Congreso, el Sacro Bulto
De Jesus, en un Trono, en cuya obra,
Mas que el cincel, labró el fervor profundo?
Iba abrumado con el dulce peso
Del Arbol sacrosanto, con que al mundo
A la vida restaura de una muerte,
A que otro arbol funesto lo reduxo.
Al rico bulio reverente siguen
Un Esquadron autorizado, y mudo,
Los Hijos de Domingo, dibixantes fieles
Que sustentan la serie de estos cultos.
Que devoto pisaba la asperezosa
De los penarcos con los pies desnudos,
Otro escuadron Crucijero, imitando
Al Sacro Prototypos en tiernos lutos!
Iba detras en amoroso duelo
Aquella fiel muger que feliz supo
La Imagen que en su pecho ya esculpia,
En tres partes copias de lienzo rudo.



El Amado, y la Amante Penitente,
Entre nuevo aparato siguen juntos
Al Monte, à aquel Isaac, por quien se amegan
En dos consuelos tiernos, y profundos.
Coronaba la Inmensa Comitiva.
La hermosa Madre del Amor mas puro,
Dulzura, Imán, Delicia, donde enciamban
El corazon su gloria, y su refugio.
Iba la Emperatriz de los alientos
En elevado trono que soportuvo
Angelica Quatridua reverencia,
Dando en su ocupacion celos al mundo.
O glorioso Esquadron! O hileras bellas
De Ilustre Cofradia! O fervor summo!
Cuán desairada esta en tan blanda lyra
De vuestros dignos lauros el assumpto!
No reservó en sus senos la gran Madre
Oro, ni Plata, que cortés no expuso
A la vista comun, porque brillaria
La inimitable Magestad del culto.
No permitió el gusano en sus entrañas
Hebra, que no ofreciese el apan suyo,
Ni en el corcho dexó la fiel adeja
Banal que no sirviese en este triunfo.
Bero cesso, por dar con el silencio
Elogio á tanto assumpto, puez presumo
Que si el concepto en voces no lo alcanza,
Será mas eloquente siendo mudo.



(Copia de un folleto con 12 págs. en 1.º, impreso en Antequera en 1744, con el título siguiente: « En la Procecion, que en la Ciudad de Antequera salió del Convento de Padres de Minicos con la Imagen de Jesus Nazareno, que llaman de Abajo, en el Viernes Santo de este año de 1744 (en letra) entre los innumerables primores y admirables costosas grandezas de que se componia, iba una Naveta sobre ruedas, en cuyo medio pavimento se dexó ver un Escudo de plata en el qual estaba esculpido el Dulcissimo Nombre de Jesus, sobre cuya insignia misitò (sic) la emulacion de los vulgares difera. En la Procecion de este año de 1744, en el Viernes Santo, se publica el siguiente Enco-

140

Statutos de la Colegial de Antequera. — Se hallan en el libro I de Actas, p. 1 y 2.

Ths.

Las cosas que nos mandamos guardar en nuestra Iglesia Collegial de Antequera visitándola en el año del Señor de mill y quinientos y catorze años son las siguientes:

Primera mandamos que en la dicha Iglesia residan quatro capellanes de los que sirven los beneficios, de los quales el uno sea sacante del coro y lleve el salario que para la sacantía en la oracion de la dicha Iglesia está asignado, los quales capellanes sean obligados a decir cada dia dos omisias, una del alba en amaneciendo cantada la qual los tres officiarán y el uno la cantará, y digan otra entre prima y tercia rezada. Sean asimismo obligados a servir en la tercia y missa mayor que el Colegio dice y vísperas y completas, y el que en esto faltare sea multado por el preposito en el salario de aquel dia, y para esto estén puestos los Capellanes en el Graduante porque el puntador pueda acreditar sus faltas. —

Item mandamos que el preposito corrija los defectos del coro; que si dentro de la Iglesia algunos beneficiados ovieren palabras o se dixere con injurias, que aunque algunos dellos no quierellos el preposito y Collegio deuten dos beneficiados que hagan la informacion, la qual traida ante ellos si hallaren que las palabras fueron injurias el injuriador este en falta por diez dias si fuere la injuria liviana, pero si fuere grave este veinte dias, y el juicio desto si la injuria es grave o no quede al preposito con el Collegio o la mayor parte del. —

Item mandamos que si el preposito se absentare del Coro por ocho dias o mas tiempo que el Cabdo o la mayor parte del

elija presidente del coro. Si por menos tiempo fuere la ausencia el mas antiguo de los canónigos sea presidente.

Item mandamos que el proposito o presidente haga guardar en el coro todo silencio e honestidad, y que diciendome las horas ninguno meze ni lea carta so pena que pierda la hora en que lo haze, y si el proposito en esto excediere o en algo dello, el Cab.^{do} lo enmiende.

Item mandamos que cada uno haga el officio que le fuere encomendado por tabla estando sano y no enpedido, y el que no lo hiziere sea punido a albedrio del proposito o presidente.

Item mandamos que a los que tomaren Capas se les dé a cada uno un maravedi lo qual se pague de la renta de la mesa Capitular.

(El estatuto que aqui sigue ordena los sermones que ha de haber en todo el año y en qué fiestas, y que los predicará el canonigo magistral, (que a la razon era el m.^o Pardo); y si el Propósito quisiere predicar algunos de ellos que avievan tiempo al magistral n.^o que no los estudie; y si el magistral no pudiere predicarlos todos, se encomienden algunos a los religiosos de los conventos de esta Ciudad. — Se dice en este estatuto que la Calongia magistral está dedicada para predicar).

Item mandamos que en las sesiones y processiones entre los canónigos precedan los presbiteros a los que no lo son aunque los no ordenados sean mas antiguos; pero si después se ordenaren cobren su antigüedad en el lugar y session; y el mismo orden se guarda entre los racioneros.

(Siguen otros varios estatutos que dejo de copiar por no
91. En su este contiene 4

141

Juan de la Llana: = sus oposiciones.

— Presidió estas oposiciones el Obispo Morono. —

En Antequera a' 16 de Abril de 1607 Juan Bautista de Mesa, escribano público de esta Ciudad y vez.^o de ella se opuso en forma ante mí en n.^o y con poder del D.^o Juan de la Llana benef.^o en la Villa de Coyu a' la canongia de scriptura vaca en esta yglesia, de que doy fea. — L.^o Juan del Rincon N.^o S.^o =

He aquí los demás opositores.

El Lic.^o Bar^{one} de Lerma, Colegial en N.^o Catalina de Granada.

El Lic.^o Lucas Velasquez, Colegial en el Real de Granada.

El D.^o Rodrigo Vazquez de Ovada, benef.^o en Velez-Málaga.

El D.^o Guarínico, Can^o en Sant Ander.

El D.^o Sebastian de Vivar, vez.^o de Sevilla.

El D.^o Rodrigo Canala, vez.^o de la villa de Osuna.

El D.^o Bar^{one} Peron de Herrera, vez.^o de la villa de Cabra.

El D.^o Juan de Soria, vez.^o de Granada.

El Doctor Juan de la Llana exhibió título de Doctor en Theologia por la Universidad de Sigüenza este año a' 15 de Marzo.

Consideraron a' la Ciudad y a' las religiones para que se hallasen presentes a' los ejercicios de oposicion.

= Dia 25 de Abril =

(A las 6 de la mañana poco mas o' menos el Obispo y Sarrosa y Villalta como comisarios, señalaron puntos ^{para predicar} al D.^o Juan de la Llana para predicar el viernes 27, y eligió el cap.^o 9 de S. Marcos.

= Dia 7 de Mayo =

(Señalaron puntos al D.^o Llana para leer el master 8 deste, y señalando un niño con un cuchillo en tres partes la sacra Biblia ... eligió el cap.^o 14 y final de Daniel, y señalaron por sus arquitectos a' los D.^{os} Soria y Canala y al Lic.^o Velasquez.

El D.^o Llana arguyo' a' su vez:

Al D.^o Canala: con Soria y Vivar.

Al D.^o Rueda: con Herrera y Guarnicio.

Al D.^o Herrera: con Guarnicio y Rueda.

= Día 14 de Mayo =

Auerdan que los opositores juran el mandamiento que el Obispo Borja dejó formulado para la Canonjia de escriptura (que tengo copiado en las oposiciones de Sarcosa), con moderacion de que la pena sea de cuatro reales y no ocho como en él se dice por cada dia de los que faltare de leer, demás que leerá las materias que su S.^a y Cab.^o señalare... Y mandaron librar á cada Opositor 200 reales y su S.^a mando' que á mi y al portiguend a nos déa ocho dias por mitad á cuenta de las fabricas desta ciu.^a por la ocupacion y asistencia pector actos...

Item acordaron que á los dichos opositores se notifique que se salgan desta ciu.^a luego, para que la eleccion se haga libremente, y así lo notifiqué á los susodichos.

Firmaron y juraron los siguientes:

= El D.^o ^ome de Herrera. = El D.^o Guarnicio = El D.^o Canala de Barreta = El D.^o Ju.^o de Soria = El D.^o Rueda = El D.^o Sebastian de Dibar = El m.^o Lucas Velazquez Montefrio = y

El D.^o Ju.^o de Llana

= Día 19 de Mayo =

Procedese á la votacion, que tuvo lugar en la forma que se hizo la que presidio el Obispo Borja. Esta la presidio Moroso, y dió este resultado:

Primer lugar.	D. ^o Bartholomé de Herrera	3 votos.	} 10.
	D. ^o Rueda	1. "	
	D. ^o Sebastian de Vivar	6. "	
Seg. ^o lugar.	D. ^o Herrera	1. "	} 10.
	D. ^o Juan de la Llana	3. "	
	D. ^o Rueda	6. "	

Fueron, pnes, propuestos en 1.^o y 2.^o lugar respectivamente Vivar y Rueda

Oposiciones al Magisterio de Capilla.

~ Cabildo del día 8 de Marzo de 1594. ~

... Otros mandaron á mi el infrascripto secret. dijese el número de oposiciones á la dicha media ración, y pasáronse opositos Cristóbal del Marmol, residente en la Ciudad de Córdoba, y Fran. de Pareja, residente en la de Málaga.

Otros los dichos acordaron que se les diesen 24 horas de término á los opositores para sus puntos, los quales corriesen desde el dicho día á las dos hasta las dos de otro día siguiente y les señaláronse á ambos opositores el himno que comienza: Ave maris stella, puntado en ~~castellano~~ canto llano para que sobre él contrapunteasen y cantasen canto de órgano.

~ Día 9 de Marzo. ~

... Otros señalaron á los opositores del magisterio de Capilla una chanzoneta en canto llano para que la contrapunteasen en canto de órgano la cual dice: « Riquera y mundo dexó - Francisco por la pobrera, - y en la pobrera halló contento, gloria y riqueza. » La cual habían de traer los opositores á fin del presente mes.

~ Día 11 de Marzo. ~

(Dan salario á los dos dichos opositores con la obligación de costumbre, á saber que se descuentará de los sueldos del que obtuviere la media ración. Á Marmol ocho ducados, y á Pareja seis).

(Certifica el secretario que los dos han hecho sus actos)

~ Día 12 de Marzo. ~

(Verificase la votación en la forma acostumbrada en las demás oposiciones (véase la de la cátedra de gramática) y es nombrado Pareja por cinco votos contra dos que obtuvo Marmol. En el mismo día toma posesión Pareja. →)

Nueva oposicion a' la misma media Nacion.

~ Dia 1.º de Dic. de 1595 ~

Otrosi' dejaron que no habia la Pasqua de Navidad quien hiciera chancas conetas, por haberse abogado el dñ.º de Capilla; que se eligiese quien tomase esto a su cargo, y así señaláronse a Antonio Lopez, Ministro, para que las buscara y procurase.

Otrosi' mandaron se publicasen edictos del magisterio de Capilla que estaba vaco por muerte de Juan.º de Baraja, con termino de 60 dias, los quales se han de cumplir el día de la Purificacion de N.ª S.ª y que se imbian a Sevilla, Granada, Córdoba, Jaen, Málaga y Vébeda. ~

~ Dia 2 de Febrero de 1596. ~

(Dase cuenta al Cab.º por el secret.º de los opositores presentados, que fueron: Juan de Vargas, de Sevilla; Juan.º Paez Davila, de Jaen; Juan Perez Anzonilla, de Cordoba; y Cristobal de Capra de Jaen. Los dos ultimos no habian venido hasta la fecha).

~ Dia 3 de Febrero ~

(Dase el canto y letra a' los opositores en canto de órgano).

~ Dia 5 de Febrero. ~

«... Los susodichos nombraron a Diego Fernandez de Azevedo y a Ant.º Lopez, ministro para componer el canto llano de la chancaneta que se le dio a' los opositores, la cual dice así:

Martín, en esta jornada
Mas que Marte os señalastes,
Pues el cielo conquistastes,
Por la capa y por la espada
A capear os salio
En traje de peregrino

El mismo dios al camino
Y costaria os pidió.

No perdistes con el nada,
Y aunque la capa dejastes,
El cielo le conquistastes,
Por la capa y por la espada

La cual se dio a' cada uno en su papel con canto llano.

- Dia 6 de febrero -

(El Secretario Juan.º del Rincón Benavente pbro. da fe de haber hecho en ejercicio los dos opositores Paer y Vargas.)

- Dia 7 -

(Ayuda de costas a los dos dichos opositores: a Vargas 1000.º y 660.º a Paer, por su trabajo ocupación y viaje.)

(Nombran Maestro de Capilla al Pbro. Grande Vargas, que tuvo 8 votos por 3 que tuvo Paer. Vargas aceptó y tomó posesión en este día.)

- Dia 10 -

(Dan licencia por 20 dias al Pbro. Grande Vargas p.º ir a Sevilla a traer su casa y ropa.)

(Libro III de Actas Capitulares, fol. 161 y siguientes.)

Oposiciones a' dos Canonjias a' la vez.

En Antequera 4 dia de Noviembre de 1602 años utau-
do capitularmente juntos... (Molina - Olivera - Escobedo -
Lorenzo - Narvaes Salcedo - Perez de Villalta - Navarro - Dn.º
Canete - Pedraza, Canonigos):

Acordaron (atauto que hay dos canonjias, magistral y
de escriptura) que los opositores a' ambas lean de cada
una su leccion, y la primera que han de hacer sea de ser de
scholastico, y la segunda de positivo, y el opositor que solo
estuviere a' una lea su leccion con su sermou, y que las
lecciones que se señalaren para leer sean de Testamento Viejo,
y que solamente se señalen para predicar los quatro evangeli-
tas, y que la hora de predicar sea a' la misa mayor de cada
dia, como es costumbre, y la de leer sea a' las dos y media de
la tarde de cada dia, y para que esto tenga efecto se anticipen
la hora de decir Vesperas y completas, y se toñese desde la una
del dia hasta la una y media, y se digen luego las dichas ho-
ras, como se suelen decir, porque el tiempo dice lugar a' que
se hiziesen comodamente los dichos ejercicios

Item acordaron que los mas modernos en quatos co-
mencen a' predicar y leer primero que los mas antiguos,
... y nombraron por señaladores de puntos al Proposito
al D.º Villalta y al m.º Navarro.

Dia 5 de Nov.º - Acordaron que el término para admitir
opositoros se entienda ser concluso quando se hubiere leído la últi-
ma leccion y arguido a' ella. Acordaron que se lea primero de
sagrada escriptura por haber vacado la canonjia de escriptura
antes que la magistral; y que cada opositor lea su leccion

del Testamento Viejo excepto lo historial por espacio de una hora de relax de arena de que su S.^a (el Obispo) hará señal y que el arguyente arguya media hora con la dicha señal y que la hora de las lecciones sea por la tarde, como está acordado, y a cada lección se le tiempo de un día natural contado desde la hora que se señalasen punctos

Opositores.

D.^{or} Jer.^{mo} Neviz de Carranquilla, can. de Juidia. Se opuso a la de Escritura en 19 de Diciembre de 1598.

D.^{or} Don Juan.^o Solosano, v.^o de Juidia. Idem en la misma fecha.

D.^{or} Juan de Salas, Obis de Jaen. se opuso a las dos 24 Oct. de 1602.

D.^{or} Juan.^o Martinez de Ruida, Dec.^o Granada. se op. 19 En.^o 1601. (a' una)

D.^{or} Juan Romero, Cat.^o en Granada. se op. a las dos en 8 En.^o 1601.

D.^{or} M.^o S.^o Sarcosa, Colegial del Colegio Real de Granada: se opuso a ambas en 2 de Enero del 601. (Con poder del D.^{or} Sarcosa se opuso el D.^{or} Jimenez Sarcosigo, medico, el cual en 5 de Nov. de 1602 estaba ausente de Avila, y el mismo Sarcosa no habia venido a la sazón).

D.^{or} Ceron y Casvajal (Juan.^o): se op. a las dos en 8 Enero 1601.

D.^{or} James de Mendoza (M.^o): se op. a ambas en 2 Enero del 601. (Fue en agente el Lic.^o Juan de la Hana), a quien se aviso para que le diera noticia de que los ejercicios iban a comenzar en Nov. de 1602.

D.^{or} Juan.^o de Agreda, Colegial en Sevilla: se op. a ambas en 15 En.^o 1601.

D.^{or} Cristobal de Oribas Ferrer: Colegial y Rector del Colegio de Santa Catalina de Granada: se op. en 23 de Dic. del 600. Escribió título de Doctor por la Universidad de Granada dado en 4 de Abril del 600 por ante Luis Vega, secretario de la dicha Universidad.

D.^{or} Juan de Orrevera, Colegial en Sigüenza: se op. a ambas en 11 de Dic. del 600.

D.^{or} Bartolome Perez de Herrera: (Vase el Cuadro 5.^o Enero 1601.

D.^{or} Melchior de Galvan: se opuso a las dos: (Vida el Cuadro 11.^o 1601. (Se graduó doctor en Theologia en Sevilla en a' 24 Abril 1580).

Lic.^o Juan de Morales, v.^o de Granada: se op. a ambas en 30 Oct. del 602.

(Su título de licenciado en Theologia por Granada a' 27 Mayo 1602 ante Luis Vega, secretario del dicho Colegio (Universidad).

Y habiendo visto el dicho número de opositores y que representa
 está en esta ciudad, dijera que era número suficiente para co-
 mencez, tomando principio en el señal punto, para predicar, y llama-
 dos los opositores que se pudieran hallar al dicho Cab.^{do} acordaron de señalar
 punto al Lic.^{do} Juan de Morales, como mas moderno, para que predique el
 Jueves siguiente desde a cada uno de los opositores dos dias naturales
 que se entienda desde las nueve de la mañana hasta pasados dos dias
 a la misma hora (como es costumbre en todas las mas yglesias del
 Reyno). Y traída una Biblia, el Propósito y ~~Cab.^{do}~~ Casa.^{da} Rejuntados,
 señalaron los cuatro Evangelistas y con señales los dividieron de los demás
 libros de los testamentos Viejo y nuevo, y con monaxillo con la pun-
 ta de un cuchillo señaló en tres partes distintas de los sagrados Evan-
 gelistas y la primera fue el cap.^o 21. 22. 23. de San Matheo, la segunda el
 cap.^o 10. 11. 12. de San Marcos, y la tercera salió en el cap.^o 22. et 23. de San
 Lucas, y puestas señales en todas tres partes se le entrego' el dicho libro al
 dicho Lic.^{do} Morales para escoger, y eligió el cap.^o 11 de San Marcos, que co-
 mienza: Et cum appropinquarent etc. » de todo lo qual doy fe = (Rinca).

— Dia 6 de Noviembre —

(Señalan punto al D.^o Ribas para predicar. (Cap.^o 9 de San Juan).

— Dia 7 de Nov. 1602 —

Señalan punto para predicar el Sabado siguiente al Lic.^{do} M.^o S.^o Jar-
 cosa para por haber pasado hoy y ser el mas moderno después del Lic.^{do}
 Morales. Eligió el cap.^o 24 de S. Lucas Vna autem sabbathi etc. y se hizo
 el sermón estando presentes algunos opositores.

— Nov. 10 —

El D.^o Salto, Diego Barthasar de Torres del Salto, Can.^o de Ubeda. D.^o por
 la Universidad de Ovina a 21 de Mayo de 1600. se opuso a ambas ca-
 nonjias hoy 10 de Noviembre de 1602.

— Nov. 11. —

Admiten el grado de Doctor por la Univ. de Valencia al D.^o Jarcosa
 para guardarle su antigüedad, el cual parece haber recibido en 17
 de Abril de 1598.

Nota: Los opositores que han predicado hasta el dia 13 son estos: Morales,
 Ribas, Jarcosa, Peresca, Herrera, Salas, Salto, y Galvez.

— Nov. 15 —

Señalan punto para leer al Lic.^{do} Morales en la lección

de escritura, que se ha de leer primero que la de scolastica
y habiendo abierto la biblia en tres partes (porque se echaron fu-
era el libro de los Juces, y otros Reyes, el Paralipomenon y los de Esdras,
que todos son historial) salió la primera en el cap.º 21. 22. 23.
24 del Deuteronomio, y la segunda en el cap.º 14. 15. 16 de
Esther; y la tercera en el cap.º 39. 40. 41. 42. de Hieremias,
y se le entregó al dicho Sic.º para elegir y escogió el cap.º 42 de
Hieremias, que comienza: « Et accesserunt omnes principes
bellatorum... etc.º, de que doy fee. = ~~Estim.~~ = Vincou =

— Nov. 16 —

Acuendan (habiéndolo consultado con el Obispo) que haya lectia
por la mañana desde los 9 en adelante como está acordado la haya
tambien por la tarde por la comodidad de los opositores que mas
poseto y con mas brevedad hagan sus exerciis, y que las horas y
misa mayor se diga recado todo, y los aniversario i fiestas que
entonces se ofrecieren se digan cantados.

Item el Obispo dijo que su S.º le habia comunicado el ayudo
de vota que se ha de dar a los opositores de estas dos canongias, y
queria que fuesen por todos 100000 mrs. los que se le oviesen de dar
repartidos la tercia parte que su S.º queria poder de su mesa obis-
pal, y la otra tercia p.º de las fabricas, y la otra tercia y ultima
de las dichas dos canongias, que ha de ser a cuenta de los din.º providos
como se suele y acostumbra en esta yglesia. =

Nota: (El Obispo asistió a estos exerciis de oposicion, pero no figura
en los actos, segun se ve. En el Cabildo en que tuvo lugar la vota-
cion si estuvo presente, como veremos mas adelante.)

Del día 17 de Nov. hasta el día 20.

(Dan puntos para leer y leer los D.ºº Salas, Ribas, Torres, San-
cose, Orreaga, Herrera y Galver). ~~7~~ et dos cada día.

El día 20 acordaron que el D.ºº James de Mendoza no leze-
ra ni hiciera otro acto alguno hasta que legitimesa persona
y exhiba el título de D.ºº o Lic.ºº en Santa Teologia p.º ser admitido a hacer
acto. ovide no lo den por no opuesto. (Dize el día 20 en otro pliego).

— Sigue el día 20 de Noviembre. —

Acordaron de que los opositores desde mañana á las 9 toman puntos para leer de escolástico, comenzando desde el más moderno.

Nota: El D.^{or} Sarcosa leyó el martes 19 de Nov. de 1602 á las 9 de la mañana, habiendo elegido el día antes el tema que fué el cap.^o 32 del Exodo, que comienza: « Videns autem populus etc. » y fueron sus arguyentes (sic) el D.^{or} Ribas en primer lugar, y en segundo el Lic.^{do} Morales, lo qual se hizo estando presentes algunos opositores. (El lo qual se hizo se refiere á la elección de punto).

Los arguyentes de Salas (lunes por la mañana) fueron Herrera y Sarcosa.

Los de Ribas (lunes 18 por la tarde) Herrera y Salas.

Los de Torres (19 por la mañana) Galvez y Morales.

Los de Bererra (miércoles, mañana) Morales y Torres.

Los de Herrera (idem por la tarde) Torres y Ribas.

Los de Galvez (20 Nov. mañana) Bererra y Sarcosa.

— Día 21 Nov. —

El Lic.^{do} M.^o de Molina, cura de la Parroquia de San Pedro se opuso con poder ~~de~~ en nombre del D.^{or} Caudano y Santayana á las dos canongías. (Era colegial de S.^{ta} Cruz de Valladolid).

#

— Puntos de escolástico al Lic.^{do} Morales. —

Señalaron puntos para leer de escolástico mañana Viernes (día 22) á las 9 de la mañana al Lic.^{do} Juan de Morales, y abrió el libro del maestro de las sentencias en tres partes... y eligió la distinción 34 del prim.^o libro, que comienza: Proditis autem adjiciendum est, y arguyentes el D.^{or} Sarcosa y el D.^{or} Herrera.

Después de Morales fueron sucesivamente leyendo Salas, Ribas, Torres, Sarcosa y Bererra desde el día 22 al 25, siendo arguyentes: de Salas, Galvez y Bererra; de Ribas, Galvez y Morales; de Torres, Herrera y Salas; de Sarcosa, Torre

o Salas; de Bererra, Ribas y Sarcoya.

Admiten la informacion del D.^o James.

Aprobaron (en 24 de Nov.) la informacion que hizo el D.^o M.^o James de Mendoza ante el Sr. Pedro de Moya, provisor de este Obis-
pado, en razon de que el susodicho era graduado de D.^o en Theolo-
gia por la Universidad de Sevilla, y tuviesenlo por legitimo opo-
sitor para hacer actos en las dichas canongias, lo qual acordaron
sin hacer agravio al derecho de los demas opositores y con prete-
racion que hicieran en debida forma para no admitirle en votos
cuando se halla de haver nombramientos y elecciones de las dichas
canongias ^{si no} ~~si~~ presentare el dicho D.^o James su titulo original
de Doctor.

— Dia 25. —

(Se suspenden los ejercicios por haber ido el Obispo a Loja
a prestar el juramento de Arzobispo de Zaragoza ante el
Arzobispo de Granada, a la tarra de visita en la dicha ciu-
dad de Loja. Acompañáronle el Obispo Molina, Olvera y
Escalona).

Item acordaron que el D.^o James dentro del Viernes en
todo el dia que se contaran 29 este presente mes presente su ti-
tulo original de D.^o, por quanto parece haber algunos opositores
reclamado y contradicho la informacion que presentó; y si no
lo hiciere no será admitido, por haber faltado en legitimar
su persona. (Se le notificó y dijo que lo presentaría).

— Dia 29 —

(El D.^o James presentó su titulo de D.^o a las tres de la tarde).

— Dia 30 —

(Acuerdan consultar al Obispo sobre la admision del D.^o
Caudano que no presentó los titulos de sus grados por haber-
se olvidado en Valladolid, y habia pedido termino competente
para traer los dichos titulos, y que en el interin se ofrezca
a dar vista sumaria informacion como era doctor graduado

por la Universidad de Ovate, y aunque acordaron se le concediese termino bastante sobre los cuatro dias que ha' que comparecio y dize haber despachado un proprio a' Valladolid, determinaron de consultarlo con su S.^a

— Dia 1.^o Diciembre —

(Dieron termino de once dias al D.^o Caudano para traer sus titulos, los cuales corren y se cuentan desde mañana lunes por este presente mes y año de momento ad momentum con delegacion de otro termino...) (Este once dias, más los 5 dias o' seis que havia habia el D.^o Caudano despachado el proprio son diez y seis o' 17 dias de todo termino para ir y venir a' Valladolid, lo qual no es mucho tiempo en el siglo XVII). (El D.^o Caudano comenzo a' haver sus ejercicios antes de que vixiera el titulo por haber presentado informacion bastante).

(Cuando se le notifico el acuerdo de los 11 dias dijo que solo confiaba su negocio e oposicion en Dios y en el Reon que despachó para Valladolid.

Dan puntos de scriptura al D.^o Gomez, siendo arguyentes Salas y Torres.

— Diciembre 2. —

Dan puntos de scholasticis al D.^o Herrera: arguyentes Gomez y Caudano.

Dan puntos de scholasticis al D.^o Galver: arguyentes Ribas y Morales.

— Dia 3 Dic. —

- Dan puntos de scriptura al D.^o Caudano: arguy. Ribas y Gomez.
- (Dia 5. ^{to} de scholasticis al mismo: arguy. Herrera y Morales.
- Dia 6. ^{to} de scholasticis al D.^o Gomez: arguy. Salas y Morales.
- Dia 7. ^{to} p.^a predicar a' Caudano.
- Dia 9. ^{to} p.^a predicar al D.^o Gomez.

El día 6 se cerró el término para la admisión de nuevos opositores. El día 11 dió el secretario fe de autos de los opositores, que son los siguientes: Morales - Salas - Ribas - James - Torres - Jarcosa - Berzerra - Herrera - Galvez - Candano. =
#

Mandamiento de su S.^a en raxon de las Canonjias.

✓ Nos Don Thomas de Dorja por la gracia de Dios.... considerando lo mucho que conviene poner remedio en que la clerocia de Antequera sepa lo que conviene al estado del sacerdocio y á ocupar los virtuosamente en ocupaciones eclesiasticas conforme á su estado, y mandó que en la dicha ciudad é iglesia no hay lección de materias morales ninguna, y que el S.^{to} Concilio de Trento desió que en las yglesias cathedrales oviere una lección en que la clerocia fuese doctri- nada y ejercitada dispuso dos cosas. á esta fin donde commodamente se pudiese hacer seminario y lección, entendiendo que la de escriptura habria de ser de provecho p.^a la clerocia, que presupone ser ya científica en lo necesario en materias sacramentales y morales, y á esta causa dispuso y mandó que la lección fuese de escriptura, pues los sacerdotes conforme á su estado se presupone que seben ya lo necesario para poder oyr escriptura; pero como la experiencia nos ha mostrado por la visita y exámenes que tengo hecho de la clerocia desta Ciudad tener mas necesidad de sacramentos y materias morales, que de la dicha lección de escriptura, pues apenas auele haber quien la oiga, y por haber visto esto mismo los S.^s prebados mas predecesores el S.^{to} Don Juan.^{to} Caballero y el S.^{to} Don Jeronimo de Hino, que en esta raxon ordenaron y mandaron al Cau.^{to} de lectura de la Iglesia colegial de Antequera que leyese materias morales á la clerocia desta Ciudad, y así conformándonos con nuestros predecesores y constándonos de la declaracion de los S.^s Cardenales, que consultados en el caso presente de ser mas útil

d'la Cleroia leer sus materias morales que mira scriptura, lo remitieron a la disposicion de los N.^{os} prelados como executores del S.^{to} Concilio, para que en las parts donde no oviera oyentes o convenir más a la cleroia que se les lean materias morales, pues a este fin el S.^{to} Concilio dispone que el prelado señale la lectura al can.^o que ovien de leer cada año, porque ordené lo que conviene al bien de la cleroia, y acomodé las materias a este fin, en unplimiento de lo qual, siguiendo la mente del S.^{to} Concilio y la necesidad presente para remedio de los inconvenientes que han hallado nuestros predecesores e yo, y habiéndolo comunicado con el confesor y oido sobre ello al Proposito y Cab.^o de n.^a S.^{ta} y Colegial de Antequera, mandamos al que fuere elegido en la dicha canongia de scriptura y lectura que cada un año que se le señalare lea la materia que por nos o por el nuestro vicario proposito y Cab.^o se le señalare, la qual sea de materias morales tomando por ocasion en la lectran:

De sacramentis in genere

Isaya 12. Haurietis aquas in gaudio de fontibus saluatoris.
Apocalip. 1. Sacramentum septem stellarum.

(A continuation se ponen varios puntos de Baptismo, Confirmacione, Eucharistia, Poenitentia, Extrema Unctio, Ordine, Matrimonio, = Restitucione, Vjura, Notu, Juramento, Simonia.

He aquí algunas cuestiones:

De Baptismo

Joann. 1. Hic est qui baptizat in spiritu sancto.

De Eucharistia

Joann. 6. Caro mea vere est cibus, et sanguis meus vere est potus.
Apocalip. 19. Beati qui ad cenam agni vocati sunt.

De Matrimonio

Genes. 1. Crescite et multiplicamini et replete terram.

1.^a Corinth. 7. Propter fornicationem unusquisque uxorem suam habeat.

Lo qual se entienda que señalado el texto de escritura
y leído el sentido literal á los oyentes succintamente, lea luego la ma-
teria moral concerniente al dicho cap.º y lugar señalado.... Y man-
damos que el dicho can.º de lectura lea todos los dias desde San Mi-
guel hasta Pasqua de Spiritu Sancto una hora en la hora y un
gar que se le señalare en la Yglesia todos los dias no festivos....
Y asimismo sea obligado por justa ausencia ó enfermedad poner te-
niente que lea por él á su costa á satisfacion de nuestro Vicario, P.
Vozito y Cab.º, y los dias que dejare de leer sea multado en ocho
reales irremisibles, los quatro para la fabrica de nuestra S.^{ta} Ygl.^a Cole-
gial y los otros quatro para la mesa capitular. El qual mandato es
obligacion jurar y prometan cada uno de los opositores como en él
se contiene sin pedir relaxacion de la dicha promesa y juramento
... Dado en Antequera á 12 dias del mes de Diciembre de 1602

Don Thomas de Borja
Obispo de Malaga

En Antequera á 12 dias del mes de Dic. de 1602 estando ca-
pitularmente juntos = Su S.^a Don Thomas de Borja, Obispo de Ma-
laga: electo Arzobispo de Zaragoza G.^o = Molina = Oliviera =
Escalona = Lopez Lozano = Narvaez Salgado = Perez de Villalta =
Navarro = Ruiz Canete = Pedrasa. =

(El Obispo dijo que ya les contaba como los diez opositores habian
hecho sus actos con la aprobacion y suficiencia que habian visto,
demas de lo qual le parecia que los susodichos alegasen en su favor
las razones que tuvieran..., y los opositores entraron en el dicho Cab.
cada uno por su antigüedad y alego' de su justicia lo que mas le conuia

(Despues juraron los opositores el mandamiento que queda arri-
ba extractado referente á las obligaciones del can.º de lectura).

(Acordaron que se dé á cada opositor 300 r.^{os} conforme á lo dispuesto
en el Cab.º de 16 de Nov.^o pasado p.^o ayuda de costas de sus caminos, y
"que se notifique á los susodichos se salgan de esta ciudad luego para
que se haga eleccion libremente."

(Hicieron las firmas de los diez opositores, q.^{os} son los sig.^{tes}.)

El D. Baltasar
Fornes del Salto

El doctor gamen
de mendocza

D. Candamo J. yano

El D. xpoual
de Rinas ferns

El D. J. de sales

El lic. do Juan de
Morales

D. Al. Sanchez
Sarcosa

El D. B. me
pr. de Herrera

El D. Juan de
Bererra

Doctor galvez

Ante mi

Lic. do Juan. del Olivon

Facsimiles de las firmas de Sarcosa y de Morales:

D. Al. Sanchez
Sarcosa

El lic. do Juan de
Morales

— Dia 16 de Dic. —

Eleccion

(En este dia tuvo lugar la votacion en la manera siguiente, habiendo quedado fuera de votos el D. Candamo por no haber traído dentro del plazo que se le señaló su título de D. en Theologia. —

= Asistieron los nueve canonicos que quedan apuntados en la hoja anterior, más el Obispo, y el perrigero certifico que "en esta Iglesia e ciudad no habia mas capitulares que los dichos nueve referidos."

"Y habiendo dicho la misa del sp. santo por el can. Juan de Bererra dentro de las puertas del dicho Cab. el qual se corrió por mi el infrascripto secretario, y en mi presencia su S. d. el D. J. de sales propuso que por quanto se habian juntado a poner las dichas por canongias, y para claridad y distincion de cada

una de ellas y se guarde la justicia á quien la tuviere, era de parecer que ante todas cosas se votase por el opositor mas benemérito y apto p.^o la Dña. Ygl.^a conforme al juramento que se ha de hacer é irá adelante declarado, y que el que mas votos tuviere quedase nombrado en primero lugar para proponerle á su Mag.^d siendo elección canónica, y después de esto se votase por otro en la misma forma para la otra Canongia; y después de nombrados los dos q.^o han de ir en prim.^o lugar se votara por qual de los dos así nombrados en primero lugar irá propuesto á su Mag.^d para cada Canongia, el uno en la Magistral y el otro en la de scriptura, porque desta manera parece se proponerá á su Mag.^d el más benemérito para cada Canongia, ... y que sobre este modo de votar dixesen su parecer, y los dños, lic.^oposito y Cab.^o acordaron por votacion que se vote segun y como su Sa.^o ha propuesto, y que el mismo modo se guarde con los que fueren nombrados en segundo lugar. »

Viendo mover los capitulares y el Obispo de, su p.^opropuso se acordase lo que se haria en el caso de dividirse los votos por mitad, y se acordó se guardase la costumbre de la Yglesia Colegial que era votar segunda vez, y lo que esta última vez se iba en se proponia á su Mag.^d sin discrepancia desta segunda suelta y voto... « Y así se procedió á la elección haciendo el juramento siguiente, comenzando su p.^o y cada uno por su antigüedad *mutato nomine et dignitate*, hincada la rodilla, en tierra, la mano derecha puesta en el sacro canon y una cruz con reliquias puesta sobre una corporales en esta forma:

« Yo don Thomas de Oveja, Obispo de Málaga y desta S.^a ygl.^a de Antequera, juro y prometo á Dios nro S.^o y á los S.^{os} Evangelios y reliquias que aquí están y he tocado de dar mi voto al mas suficiente y benemérito de los opositores: y al mas útil y provechoso que conforme á Dios y conuenia juzgare ser mas necesario á la dicha Ygl.^a » = y después de haber jurado todos, se procedió á depositar los cedulas en la urna y dió este resultado:

D. ^o Al. ^o Gámez de Mendoza :	2 votos.	} 10
D. ^o Melchor de Galvan :	1 "	
D. ^o Cristóbal de Ribas Fern. ^o :	1 "	
D. ^o Al. ^o Sanchez Sarrasa :	6 "	

Y siendo elección canónica quedó nombrado para una de las dos Canongias el D.^o Sanchez Sarrasa.

(Procediose seguidamente a nombrar el otro de los opositores que habia de obtener el otro primer lugar, y dio la votacion el siguiente resultado:

Dor Melchor de Galvez - - - - -	: 2	votos.	} 10.
Dor Juan de Salas - - - - -	: 1	"	
Dor Al. ^o Jamer de Mendosa - - - - -	: 1	"	
Dor Cristobal de Ribas Ferrer - - - - -	: 6	"	

Procediose luego a votar cual de los dos asi nombrados (Sarrosa y Ribas) iria propuesto a su Mag. en primero lugar a la Can. de scriptura que ha mas tiempo que esta vaca por dexacion del Dor Martin de Castro, en ultimo poseedor y salio nombrado el Dor Ribas quedando el Dor Sarrosa para la Magistral que vaco por promocion del Sr. Alvaro Pizano a la 1.^a Ygl.^a de Cordoba.

Votacion para los segundos lugares.

Galvez - - - - -	8.	} 10	Borerra - - - - -	6.	} 10.
Borerra - - - - -	2.		Gamer de Mendosa - - - - -	4.	

Propuesta a Su Mag.

Canongia de scriptura.		Canongia Mag. ^a	
1. ^o lugar - - - - -	Ribas.	1. ^o lugar - - - - -	Sarrosa.
2. ^o " - - - - -	Galvez.	2. ^o lugar - - - - -	Borerra.

(Acordaron que el Proposito y el Cen. Olivera saquen de los actos lo que les pareciere que conviene escribir a su Mag. en razon de estas oposiciones y nombramientos.)

(Acordaron asimismo dar en ayuda de costa diez dias por mitad (cinco de cada canongia) al secretario.)

Fin de las Oposiciones.

Fiesta en Antequera con motivo de la beatificación de San Ignacio de Loyola.

» En Antequera á 16 de Enero de 1650, estando capitularmente
juntos Escalona = Narvaes Salcedo = Peser de Villalta = Navarros =
Núñez Cárte = Jarcosa = Barrera = Viver = canónigos; y
» Gamboa = Montoya = Delgado = Carrasco = M.^o don Luis
de Escalona = racioneros:

» El padre Diego de la Torre, rector de la Compañía de Jesús en esta
Ciudad, pidió licencia para entrar en el Cab.^{do}, y habiéndosela dado entró y
propuso que su S.^o de Paulo quinto avia beatificado al p.^o Ignacio,
patriarca de la dicha Compañía, y su provincial mandábole que dello
les diese aviso, y que les pedía y suplicaba se hallasen presentes, por cat.^o
á la fiesta que se le avia de hacer el domingo de quinquagesima deste
año, y que se le diese alguna limosna para los gastos de la dicha fiesta;
y abriéndose sabido se confirió y acordó que se haga como pide sin
que falte persona desta yglesia, y nombraron á los dichos doctores Villalta
y Viver comisarios en forma para los asientos y demás que conve-
ga al Cab.^{do} en la asistencia de la dicha fiesta, y mandó cada uno de
su bolsa tres ducados para la dicha fiesta, excepto el dicho m.^o Mon-
toya que no quiso mandarles cosa alguna, y con esto se salieron
del Cabildo los dichos racioneros. »

154

Posesion de la Racion del señor Racionero Pedro de Narvaez Salcedo.

IN DEI NOMINE AMEN

Sepan quantos este publico instrumento de posesion vieren como en la muy noble e muy leal ciudad de Antequera diacessi del obispado de Málaga en treynta dias del mes de mayo año de el nascimiento de nro maestro Redemptor Jhu xp^o de mill y quiso y ochenta y cinco años en presencia de mi el not^o apostólico y secret^o de inso scripto y testigos infra scriptos p^o esto specialm^{te} llamados y Rogados. estando capitularm^{te} aiuntados en su cabildo asi e como lo han y tienen de costumbre los muy ^{ill^{es}} ss.

conviene á saber doctor don alonso de molina prop^{to}, Lic.^{do} xpoual de Villalta, martin de Luque, Garcia de Cianca, P.^o de Narvaez Chacon, el Lic.^{do} Anda, Lic.^{do} Ortega, Lic.^{do} Ju^o Cano Millan, doctor martin de Castro, canonicos, parecio presente: _____

el ^{ill^{es}} s.^r Pedro de Narvaez Salcedo, clérigo presbitero e cura de el Collegio de esta S.^{ta} Iglesia, e natural de esta dicha ciudad, y presento e intimo á los dichos ss. una presentacion Real de su mag.^{te} firmada de su Real nombre y fecha escrivir de su secr^o Retrocellada y firmada de los ss. infra scriptos dada en Sevilla á diez de Abril de mill y quiso y ochenta y cinco años, por la qual parecia el dicho s.^r P.^o de Narvaez Salcedo, clérigo presbitero, ser presentado á la Racion de el R.^{do} Martin de Rojas ultimo poseedor de ella, que estava vaca por fallecimiento de el susodicho Martin Chacon de Rojas, y una collacion de el s.^{or} ^{ill^{es}} de Málaga, dada en ella y firmada de su nombre y mano y sellada con su sello Refrendada de su secr^o en veynete y ocho de el mes de mayo de el dicho año en presencia de el not^o y testigos infra scriptos los tenores de los quales fechas presentacion que refiere de verbo ad verbum son las siguientes:

Presentacion
Real.

Don philippe por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon,
de Aragon, las dos Sicilias, de Jerusalem, de Portugal, de Navarra,
de Granada, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de
Sardenia, de Cordova, de Corcega, de Jaen, de los Algarues, de Algecira,
de las Islas de Canaria, de las islas orientales y occidentales, y tierra fir-
me, y Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante y
Millan, conde de Alsburgo, de Flandes e de Tirol e Borgoña y se-
ñor de Niscaya y de Mollin (¿Molina?) &c.

R. do p.º Obispo de Málaga de mi Consejo, o a vuestro provisor o Vicario General
o a otra qualquier persona que para lo aqui contenido poder tenga: ya sabey como
el patronazgo y presentacion de las Dignidad, Canongias, Raciones y beneficios de
la Iglesia collegial de nra S.ª Sancta m.ª de la ciudad de Antequera y de las otras
Iglesias parrochiales de ella y su tierra ad invicem unidas que son en en vtro Dio-
cess. pertenece a nos así por derecho de fundacion y dotation como tambien por bul-
las, gracias y concesiones apostolicas bien así como nos pertenescen las de esa Igl.ª
y de todas las demas de ese nro Reyno de Granada, y que a nra presentacion se han
de proveer y conferir las personas para las dichas Dignidad, Canongias, Raciones y
beneficios, y agora sabed que por fallecimiento de el Racionero Martin Chacon
de Rojas esta vacca una Racion que tovia en la dicha Iglesia Collegial de Antequera,
por ende por la presente, ocatando la suficiencia y mérito de P.º de Narvaer Sal-
cedo en la mejor forma y manera que puedo y de dr.º debo, concursiendo en su
persona las calidades que conforme a la execucion de la dicha Iglesia se requieren, y
con que así mismo sea xpiano. Viejo, limpio, sin raza de Judio, haciendo para ello las
diligencias necesarias, presentamos al dicho P.º de Narvaer Salcedo a la dicha
Racion de Antequera para que sea instituido en ella en lugar de el dicho lic.º Mar-
tin Chacon de Rojas. Rogamos y encargamos que presentándose ante vos con
esta nra Carta dentro de traynta dias contados desde el de la data de ella en ade-
lante, y concursiendo en el dicho P.º de Narvaer Salcedo las dichas calidades, le ha-
gais collacion y canónica institucion de la dicha Racion de Antequera, y sirvien-
dola y residendola en la dicha Iglesia, segun y como es obligado, acudiendo con los
fructos Rentas proventos y emolumentos a ella pertenescientes, y anejos, todo bien
e cumplidamente de manera que no le falte cosa alguna. Dada en Lérida a diez
de Abril de mill y quin.º y ochenta y cinco años. Yo el Rey. Yo Matheo
Vazquez de Lecea secret.º de su mag.ª catholica la fize escribir por su man-

de Narvaer Salcedo que esta vacca por fallecimiento del Lic.^{do} Martin Chacon de Rojas. El Lic.^{do} Fr^{co} Thomas Chumacero de Sotomayor; Oaprendario Juⁿ de Oroqui; Caudiller Juⁿ de Oroqui.

Colacion.

Franciscus Pacheco miseratione divina Episcopus malacitanus Regiusque Conciliaris &c. Dilecto nobis in x^o P^o de Narvaer Salcedo presbitero civitatis Antiquariensis salutem &c. Vita ac morum honestas aliaq^{ue} laudabilia probitatis et virtutum merita super quibus apud nos fide digno commendaris testimonio nos inducunt ut tibi reddamus aut gratiam liberales. Cum itaq^{ue} quadam portio nostra ecclesia Collegialis qua de jure patronatus serenissimi Regis n^{ri}. Philippi existit et quam nuper obtinebat licenciatus Martinus de Rojas ac per ejus obitum ad presens vacet, Nos tibi, qui ad dictam portionem per litteras serenissimi Regis... presentatus existis, specialem gratiam favore volentes dictam portionem promisso sive alio quovismodo vacantem per impositionem pilei capiti procuratoris tui subpositi tibi conferimus et de illa etiam providemus, mandantes R^{dis} admodum prop^o et Collegio dicta ecclesia... ut te ad dictam portionem admittant ejusque reale, corporalem et actualem posesionem tradant.... Datis Malaca anno dⁿⁱ. 1585 (20 de Mayo). (Presentes Gonçalo Mendez de Sotomayor y D. Luis de Mesa, familiares. Juan Zamboa, secretario).

Presentadas las dichas presentacion y colacion... el dicho P. P.^o de Narvaer Salcedo pidió... ser admitido a la posesion... de la dicha Racion....

(Después de prestar el juramento, los Canónigos Pedro de Narvaer Chacon y el Doctor Martin de Castro salieron del Cabildo mano a mano con el dicho Pedro de Narvaer Salcedo y le llevaron al Choro de la dicha Iglesia donde le dieron y entregaron un libro breviarario en el qual en señal de posesion lego palabras. Convenientes en la fiesta de el Corpus Xpi. Ego el infrascripto n.^o apostolico... le tomé de la mano e le fize sentar e se sento en su silla a la mano izquierda de el dicho Choro... y usando la dicha posesion derramó ciertas monedas en el Choro de la dicha Iglesia. »)

(Ante los dichos dos Canónigos y el maestro de Capilla Al.^o de Aler, Pestiñero.)

Al.^o de Ribas Ortega Secret.^o

Pedro de Narvaez Salcedo toma posesion de su canongia. ~

(Libro III de Actas Capitulares, folio 154, y vuelta).

En Antequera 6 dias del mes de Setiembre de 1595 años, estando capitularmente juntos... (Molina - Luque - Picaño - Castro - Escalona - Villaviciosa - Mesia - Lozano, canónigos):

... Entró Pedro de Narvaez Salcedo, Presbitero, y presentó una real provision de su Maj. su Data en San Lorenzo el Real a 18 de Agosto pasado deste presente año, por la qual le havia ind. de presentarse a una Canongia que en esta Iglesia estaba vaca por fin y muerte de Martin de Falces su último poseedor, y así mismo otra de collacion que della le hizo el Lic.^{do} don Garcia de Vivero Chantre y provisor de Malaga su fecha en ella a 4 deste presente mes, las quales leyó que leyó en presencia del dicho P^{ro}p^o y Cab.^{do}, y el dicho P^{ro}p^o por si y en nombre del dicho Cab.^{do} tomó las cédulas y las obedeció y puso sobre su cabeza con el acatamiento debido, y así mismo tomó un libro missal y abierto en él el sacro Canon dio al dicho Pedro de Narvaez que ante él estaba hincado de rodillas, jurase por aquella señal de la χ y santos Evangelios sobre que tenia puesta la mano derecha de guardar todos los estatutos, excepciones y costumbres loables de la dicha Iglesia y que pagaría la capsa y broncha y haria todo lo demás que los nuevos beneficiados tienen obligacion, el qual juró de así lo hacer y cumplir, y luego el dicho P^{ro}p^o y Cab.^{do} nombró al Lic.^{do} Mesia y D.^o Lozano can^o para que vayan a darle la posesion de la Canongia que pide el dicho P.^o de Narvaez, los quales fueron juntamente con él al coro de la dicha Iglesia en la mano izquierda del en la sexta silla se sentaron y dieron un breviario abierto y leyó (fratres hoc enim sentite in vobis, quod in Christo Jesu &c.) y derramó monedas y hizo otros actos a la dicha posesion anexos la qual se le dió y él la tomó quieta y pacíficamente sin contradiccion alguna, siendo testigos Juan Ruiz Can^o y Pedro de Trujillo, Racioneros, y Don^{me} Ruiz, P^{ro}p^o. Vecinos desta ciudad, y otras muchas personas. — Dr. Fran.^o de Alvarado, ^{unt^o} —

(Nota: en este mismo Cabildo Escalona y Narvaez Salcedo, ya canónigo,

158

Juramento que prestaban los prebendados de la Iglesia Colegial de Antequera en el acto de tomar posesion.

(..... Luego el dicho S.^r Doctor Don Melchior Perez de Arceaga, poniendo las manos en las Letras Sagradas de un libro missal, hizo el dicho juramento, por el orden y forma que su Santidad manda y en la Bula y forma de juramento se contiene, la qual tomò en sus manos y leyò de verbas ad verbum, que es del tenor siguiente:

Forma Juramenti. ~ Ego Melchior Perez de Arceaga, Prepositus Ecclesie Beatae Mariae oppidi civitatis nuncupati de Antequera, Malacitanae diocesis, ab hac hora in antea fidelis et obediens ero beato Petro Sanctaeque Apostolicae Romanae Ecclesiae ad domino nostro domino Gregorio Papa XIII, suisque successoribus canonicè intrantibus non ero in consilio consensu tractatu vel facto ut vitam vel membrum perdant^r seu quod contra alicujus eorum personam vel in ipsos Aut Ecclesiae ejusdem sive sedis Apostolicae Auctoritatis honoris privilegiorum jussum vel Apostolicos statutos ordinationum dispositionum seu Mandatorum derogationem vel praecjudicium machinationes aut conspirationes fiant Et si acquotiens aliquid tractari scivero id pro posse ne fiat impediant ac quoties commode poterò eidem Dño nro vel alteri per quem ad ipsius notitiam pervenire potest significabo, Consilium vero quod mihi per se ipsum aut nuntios seu literas credituri sunt ad eorum damnum me sciente nemini fraudam ad retinendum et defendendum Papatum Romanum et Regalia Sancti Petri contra omnem hominem adiutor eis ero auctoritate honoris privilegia ac jura quantum in me fuerit potius ad augere et promoverè statuta, ordinationes, reservationes, dis-

curabo, Legator Sedis ejusdem honorificè tractabo et in suis
necessitatibus adjuvabo, hereticos, scismaticos, et qui alicui
ex Dño nro successoribusque pñs rebelles fuerint pro viri-
bus persequar et impugnabo, Possessiones etiam cum con-
sensu Capituli dicte Ecclesie in consulto Romano Pontifice,
sic me Deus adjuvet et hoc sancta Dei Evangelia ~

~ Sobre los quales así mesmo dixo que juraba e juró de guardar
todos los dichos estatutos loables y qualquier dello, y que no
irá ni verná contra ellos por sí ni por otro, y que los guarda-
rá y cumplirá como en ellos se contiene.

Todo lo qual pasó ante mí Cristóbal Martín
Abril, notario y secretario de los dichos señores, en la dicha
Ciudad de Antequera día diez y seys del mes de Octu-
bra de mill y quinientos y setenta y quatro años. »

Se halla en el Libro II de Actas Capitulares de la
dicha Colegial al folio 426.^{vo.}

A este acto asistió el Doctor Francisco de Padilla.

Nota. La anterior copia es trasunto fiel de la que á su vez se
contiene en el dicho folio vuelto, y como se ve esta bastan-
te incorrecta. Cuando tenga tiempo trataré de purgarla
convenientemente, porque hoy estoy muy de prisa pues
tengo que escribir á Madrid sobre política y letras.
¡Magnífico contraste! Placidis vocant insimilia, ~~et~~

Serpentes avibus gemineantur, tigribus agni.

Noticia. En el tren correo de esta tarde ha llegado á esta ciudad
el Ministro de Gobernación D. Fran.^{co} Robledo. El Alcalde
D. Fran.^{co} Guerrero Muñoz no solo ha mandado ayer á
domicilio B. L. M., sino que hoy ha puesto en las esquinas
avvenir recomendando al pueblo "baje á la estación para
cooperar al ente si esta vez binicento se que debe ser objeto
nuestro ilustre paisano," son sus palabras. Entusiasmo con-
tado en el mundo que satisfacen, y es que la popu-

Absolucion y relajacion de juramento.

157

En la ciudad de Antequera dos dias del mes de Noviembre de 1592 años estando Capitulamente en la Sala de su Cabildo (Molina, Proposito - Villalta - Laguna - Narraen Chacon - Cereso - Andrada - Falces, canónigos) —

Entró D.^o Diego de Oliviera, canónigo doctoral de la dicha Iglesia, y hizo presentacion de un nombramiento y mandamiento del Sr. Obispo de Malaga por el qual se havia su familiar y visitador, y mandándole salir de dicho Cabildo por tratarse de su causa, fue respondido por el dicho Prop.^o y Cab.^o que le obstaba al dicho D.^o Diego para no poder usar de la dicha visita haber hecho juramento en forma al tiempo de su oposicion de no poder ser juez, provisor, visitador ni familiar conmensal ni criado ni oficial del dicho Sr. Obispo, y que en razón del dicho juramento no podia exercer el dicho oficio; y mandando entrar al dicho Don Diego se le notificó lo susodicho, a lo qual respondió que el havia conseguido absolucion y relajacion del dicho juramento del dicho Sr. Obispo por persona de su agente y procurador suyo al tiempo que cubió a tomar posesion de la dicha Canonjia, de que estaba presto de presentar testimonio auténtico en el dicho Cab.^o de donde ~~tiempo~~ termino competente para traerlo de la ciudad de Malaga. Y habiéndolo consultado los dichos Prop.^o y Cab.^o dijeron que por quanto la dicha relajacion se havia impetrado occultamente y sin citar la parte deste Cab.^o como interesado en él, y que sin perjuicio del derecho que tienen contra el dicho Sr. Obispo y contra el dicho Canónigo doctoral y sus sucesores, de que ni sus señorías puedan hacer nombramientos de los tales doctorales, ni ninguno de los dichos officios, ni ellos los puedan usar por negocios incompatibles, y tratarse de ordinario pleitos entre el di-

dicho S.^o Obispo y el Prop.^o y Cab.^o, como actualmente se trata en
Malaga y Alcalá la Real, y por otros muchos inconvenientes que
de lo susodicho pueden resultar, y porque de esto tienen nada sabia
a su Mag.^o y a los ss. de su Camara, y cerca dello tienen ganada
cedula y provision real de que protestaban usar quando viesen
que a su derecho conuenga, todavia por el justo miedo y res-
pecto reverencial que deben como hijos de obediencia al dicho S.^o
Obispo que es su prelado, y por excusar y redimir vexaciones, y
censuras que de no obedecer el dicho nombramiento y manda-
miento les pueden provenir, lo obedescian y obedescieron en
quanto ha' lugar de derechos y no mas, sin perjuicio del que tie-
nen, en cuya consecuencia mandaron a mi el presente her-
tario notifique al apuntador desta yglesia ponga las horas
del Choro al dicho D.^o don Di.^o y lo haya por presente a ellas todo
el tiempo que durare la occupacion de la dicha visita de la
suerte y manera que se ha usado hacer con los demas familia-
res del S.^o Obispo, lo qual dixeron que protestaban y protestaron
con las instancias y apertamientos que mejor deben y pueden de
derecho, sin que en nada les pueda ser dañoso el obedesi-
miento del dicho mandamiento, porque lo hacen por las dhas
causas y razones, por ser a ello compelidos y apremiados, y
asi lo protestaron, dixeron y requirieron y me lo pidieron a mi
el dicho secret.^o por testimonio, y rogaron a los presentes testigos se
hallasen presentes juntamente conmigo, y lo firmaron de sus nombres.
Testigos a ello presentes Christobal Esteban de Fiolosa y Ant.^o de
Perez Paraja y Bartholomei Doña, vecinos desta ciudad, de todo lo
qual soy fee.

D.^o Molina
P.^o p.^o Antequera.

Lic.^o Nyer.^{mo} Cerro

El D.^o Luis de Artilla

Martin de Laguna

Juan de Arredondo Alcalde

Martin de Balces Arcequi

Don Juan del Rincon Jurat.^o

156
Posesion del Canonicato del S.^{or} Doctor Baltasar de' Scobar.

In Dei Nomine Amen.

En la ciudad de Antequera en veinte y nuevédias del mes de Noviembre de mill y quís y septenta y quatro años, estando ayuntados en su Cab.^o segun y como han de uso y costumbre los ~~11~~ ¹¹ conviene saber:

Don Guys de Rojas naruaez, P^{oste}

Juan de Torres.

Matheo de Ribera.

Christobal de Villalta

Juan.^o de Sotomayor

Gonzalo Montem de la Puebla

El Licen.^o Pedro de Anda

Doctor Alonso de Molina, Canónigo

Parecio presente el muy mag.^o D.^o J. Doctor Baltasar de Scobar... y presento una Bulla y Letras apostolicas de su S.^o nro muy sancto Padre Gregorio XIII. de felice Recordacion, sc^{ri}ptas en pergamino y lengua latina, con un sello de plomo pendiente en cuerdas blancas de canamo, sub Data Romae apud sanctum Petrum Anno Incarnationis Dⁿⁱcae Mill.^{mo} Quing.^{mo} Septuag.^{mo} Quarto Quarto Kal. Junii Pontificatus nostri Anno tertio, por las quales su S.^o haze gracia al dho. J. Doctor Baltasar de Scobar del Canonicato que en esta Iglesia Collegial tenia e poseia el J. Licen.^o Pedro de Repressa del dicho Canonicato ultimo poseedor, segun en la dicha Bulla e Letras Apost.^{as} mas largamente se contiene. E asi mesmo... presento ciertos Auctos avidos en la c. de Malaga, e mandamiento de possession en ellos inserto, firmado del ~~11~~ ¹¹ r. Licen.^o Don M.^o de Torres, Provisor sede vacante en este Obispado, e de Bar.^{me} Dominguez, notario, en tenor de los quales Auctos e dicho mandamiento es este que se sigue. ~

ante ... Don Al.^o de Torres, thesorero de la ... Iglesia de esta dicha c. y
Provisor della y su Obispo por los muy Alt.^{os} D.^{os} Dean y Cab.^o sede va-
cante, se resio presente el muy mag.^o y muy D.^o J.^o doctor Bal-
tasar deslobar y presento la peticion siguiente:

= Off.^e y muy D.^o J.^o El doctor Baltasar deslobar, Capellan de
su Mag.^o y Can.^o en la Magistral de la 1.^a yglia de Almeria, pares-
co ante V. m. y digo que en la mejor via y forma que a mi
derecho conviene hago presentacion ante V. m. desta Bulla de su
S.^o nro muy 1.^o Padre Gregorio decimo tercio, por la qual su S.^o
me ha hecho gracia y collacion de la Canonjia que el licen.^o Pedro
de Represa ultimo poseedor tuvo en la iglesia Collegial de la c. de
Antequera, que resigno en manos de su S.^o, y su S.^o por esta dha
Bulla comette a V. m. examine la suficiencia de mi persona
para la dicha Canonjia, y asi mesmo si el dicho Licen.^o Represa tie-
ne suficiente substantacion sin la dicha Canonjia, y hechas exami-
nacion y diligencia, me mande dar su mandamiento con censu-
ras y penas para que el Oropo.^o y Colleg.^o de la dicha iglia de Antequera
me den la posesion de la dicha Canonjia segun y como por la Bulla
de su S.^o se manda, y que me acudan con los frutos y redditos a
ella pertenecientes. Lo qual assi pido y supp.^o a V. m. lo mande
proveer, y si necesario es, lo requiero y al presente notario
pido ~~me~~ lo de por testimonio, como assi lo pido y requiero al 1.^o
Provisor. — El Doctor Escobar. »

En su presentada la dicha peticion y bulla ... el provisor tomo la dicha
Bulla en sus manos y puso sobre su cabeza, y en quanto al cumplimiento
to dize ... que tiene orden particular para no resolver cosas graves, como
lo es esta, sin dar quenta dellas al Cab.^o, y en su cumplimiento ... avio
para que se juntase el Cabildo ...

(El Cabildo se juntó en la sacristia mayor de dicha Iglesia a Ora de
visperas, por orden del Dean Don Bartolomé Cabrío, con asistencia
entre otros, de D. Constantino de Cervajal, maestraescuela, el Lic.^o D. Jul-
chior de Morales, Arcediano de Brouda, D. Gomez de Figueroa, Arz.^o de
Antequera, Dignidades, y Joan de Valderrá, Fernando de Oquillas, Ca-
nonjgos. El Cabildo nombro comisionados que informaran y he aqui
lo que dijeron):

« ... que habian visto y leído la dicha Bulla, y lo que por ella se
de la cometa y es notorio que el Lic.^o Represa tiene suficiente su-

Asistió tam-
bien el Doctor
Saravia, Ar-
cediano de
Velez, Digni-
dad tambien
de dicha Cate-
dral. Dicha
dignidad o ar-
cedianato lo ob-
tuvo luego (en
1577 ó 1578)
el Doctor Escobar
a quien sucedio
en la canonjia.

159

Baltasar de Escobar.

~ Apuntes, ~

- 1 -

El Bachiller Garcia de Cianca, Racionero de Málaga, tomó posesion en 21 de Agosto de 1578 de la Canonjia que en la Iglesia Colegial de Antequera tenia el Doctor Baltasar de Escobar. La provision Real a favor de Cianca estaba firmada en Madrid a 30 de Abril de dicho año, referendada por Martin de Garteitu, secretario del Rey, y firmada asimismo de los señores de su alto consejo el Lic.^{do} Juan mayor, el D.^o Juan Bermudez de Levana y el Lic.^{do} Juan Tomas.

La colacion que acompañaba a dicha provision es esta:

« Joannes Lopez Licenciatus Provisor et Vicarius generalis per Ill^{mo} ac R^{mo} Dominum Franciscum Pacheco a Corduba, ... dilecto nobis in Christo Baccalario Garcia de Cianca Presbitero Palen^o diocesis, salutem. ... Cum itaque quidam canonicatus, seu prebenda in Collegiata Ecclesia oppidi de Antequera, ... quem nuper obtinebat dilectus etiam noster Doctor Baltasar de Escobar, Archidiaconus de Velen in Cathedrali Ecclesia Malacitana per assecutionem dicti Archidiaconatus. ... » (Relata en Málaga a 18 de Agosto de 1578)

(Dieronle la posesion el Lic.^{do} Anda y el D.^o Padilla.)

- 2 -

Baltasar de Escobar tomó posesion de su Canonjia de Anteq.^a el día 29 de Nov. de 1574.

El primer cabildo a que asistió fue el de 4 de Diciembre. (fol. 162).

El último fue el del 6 de Diciembre de 1577.

Segun la provision Real de este añ.^o 1, es de conjeturas que en Abril del año 1578 (o en uno de los primeros meses de dicho año) fue promovido al Archidiacono de Velen, dignidad en la Cathedral de Málaga.

« Balthasar de Escobar, magister uti se nuncupat (philosophus aut theologus) Regius mystes in Cappella Neapolitani palatii, edidit:

Alientos de flores espirituales para la frecuente comunión. Neapoli apud Joannem Dominicum Roucallum 1638. »

(Nicola's Antonio, pag 182, t. I.)

Sabemos, por el informe que se instruyó en Málaga para conferirle la Canonjía de Antequera, que era Doctor en Teología por la Universidad de Sigüenza. « Regius mystes in Cappella » sacerdote regio en la Capilla, esto es Capellan Real en el Palacio de Nápoles.

Calculando que Escobar tendría cuando vino a Antequera (en 1574) treinta años por lo menos (puesto que ya había sido Canónigo en la Magistral de Almería) fijamos la fecha de su nacimiento de 1540 a 1545.

En 1578 fue promovido al Arcediaato de Yelen en la Catedral de Málaga, en donde estuvo hasta su paso a Italia, ó tal vez de Málaga se trasladó a Sevilla a alguna otra dignidad de aquella Metrópoli italiana, siendo entonces por ventura cuando conoció a Fernando de Herrera. También puede admitirse que estuviera en Sevilla muy joven aun (y aunque fuera natural de la capital de Andalucía), por mas que el haber obtenido su título de doctor en Sigüenza hace sospechar que fuera hijo de esta última población).

De cualquier modo que fuere, en 1583 se encontraba ya en Roma, puesto que en esta época tenía ya concluida su Galatea el gran Cervantes, y en el Canto de Caliope, octava 55, dice:

Balthaz^{ra} de Escobar, que agora adorna
Del Tiber las riberas tan famosas,
Y con su larga ausencia desadorna
Las del sagrado Orti's espaciosas,
Fiel el ingenio, si por dicha torna
Al patrio amado suelo, a sus honras
Y juveniles siemas les ofrezco
El lauro y el honor que yo merezco.

Que Cervantes llame aquí joven a nuestro Escobar es obvio, pues ya

hemos dicho que pudo nacer en 1545, y por tanto que tendría unos 35 años cuando el autor del Canto de Caliope escribía la dicha octava, que bien puede creerse fuera en 1580 o algún año después, pues ya se dijo que la Galatea estaba terminada en 1588.

En 1589 continuaba Escobar en Roma, según vemos por la carta que con fecha 12 de marzo de aquel año escribió allí nuestro poeta por motivo de la publicación del poema de Cristóbal de Virués El Monserate. D. Cayetano Alberto de la Barrera en las Obras completas de Cervantes, esmerada edición, dirigida por D. Cayetano Pérez y dada a luz hace pocos años, dedica a Escobar una noticia biográfica, y dice de la citada carta (en prosa) analítico-apologética del mencionado poema que es elegantísima, y que se insertó en la segunda edición de Madrid 1608, y en la reproducción del mismo titulado El Monserate segundo, en sus diversas impresiones.

— 5 —

Fernando de Herrera dirigió a Escobar el siguiente soneto:

Las columnas y arcos, grande muestra
Del antiguo valor, que admira el suelo,
Olvidad, Escobar; moved el vuelo
A la insigne y dichosa patria vuestra;
Que no menor alegre acá se muestra
O menor favorable el claro cielo,
Antes en dulce paz y sin recelo
Vida suave y ocio y suerte diestra.
No con menor grandera y ufania
Que el generoso Tebro al mar tirano
Oveta hora al Océano pujante;
Mas si oye vuestra lira y armonía,
No temerá vencer, de gloria lleno,
La corriente del Nilo resonante.

(Herrera, soneto CVII.)

También Cristóbal de Mesa tributa a Baltasar de Escobar merecidos elogios por su mérito poético, en su Restauración de España.

He aquí los tres sonetos de Baltasar de Escobar, únicos poe-
mas suyos que figuran en Las Flores de Poetas ilustres de Espinosa:

I.

En elogio de Fernando de Herrera.

Así cantaba en dulce son Herrera,
Gloria del Bétis espacioso, cuando
Yba las quejas amorosas dando
De su mausa corriente en la ribera;
Y las ninfas, del bosque en la frontera,
Selva de Alcides, todas escuchando,
En cortezas de olivos entallando
Sus versos, cual si Apolo los dijera.

Y porque, tiempo, tú no los consumes,
En estas hojas trasladados fueron
Por sacras manos del castalio coro.

Dieron los cisnes de sus blancas plumas,
Y las ninfas del Bétis esparcieron,
Para enjugarlos, sus arenas de oro.
(folio 5 de la edición Rivadeneyra).

II.

(A un D. Pedro, residente en el Perú.) (*)

Pues del occidental reino apartado,
Do el invierno se juntan y el estío,
Las bellas ninfas que del Tauja frío
Llevan al Marañon curso sagrado,
Han (ilustre don Pedro) celebrado
Tan poco vuestro nombre, yo confío
Que, si me ayudan las del Bétis mío,
Gozaré la ocasión que me han dejado.
Y al Potosí magnífico, eminente,
Que encender quiere al cielo con centellas,
Y al mundo con tesoros enriquece,

No por sus venas, no, por la excelente
De vuestro ingenio sí, más rica que ellas,
Celebraré, con lo que aquesta ofrece.
(folio 11.)

III.

(A un acto magnánimo y generoso de Escipion al tomar con las armas a Cartago.)

Entrada a fuerza de armas Cartagena,
Y rendida al ejército romano,
Dieron al saco la violenta mano
Que hace propia la riqueza ajena.

Reservan de la presa la más buena
Joyas, para Sijion, guardada en vano,
Pues al comun desorden el humano
Querer el joven capitán refrena.

La esposa de Luceyo al afligido
Amado esposo (liberal horaña),
Sin violar su honestidad, envía.

Luceyo, a tal valor reconocido,
La tierra le rindió, y así la España
Vencida fue, mas fue de cortesía.

(folio 28.)

El primer soneto fue traducido al italiano por Lampillas, quien tributa a
Escobar mercedor loores.

Hállase el retrato, sin elogio, del Secretario Baltasar de Escobar en la
obra de Francisco Pacheco titulada: Libro de descripción de verdaderos retratos
de memorables varones.

diócesis de Jaén, y quatrocientos ducados de pensión sobre el Obispado de Santiago, y así mismo dijeron que les constaba y que es notorio que en el dicho Sr. Doctor Baltasar deslugar concurren las qualidades y suficiencia de Letras y habilidad necesaria que se requiere para obtener la dicha Canongía, por ser Doctor en Teología por la Universidad de Sigüenza por Riguroso examen, que son qualidades suficientes y bastantes segun la dicha Bula, en cuyo testimonio lo firmaron de sus nombres. El Licenciado D. Mourso de Torres, El Doctor Juan Diez de Caravanta, el Maestro Jines Marin, Racionero y Notario (del Cabildo de Malaga). =

(En su vista el Licenciado Torres, Provisor, mando al Propósito y Cabildo de Antequera dar la posesión de la dicha Canongía al Doctor Escobar, lo cual hagan y cumplan en virtud de 1.ª obediencia y so pena de Excomunion mayor, lo cual posesión le den con protesta de que no sea visto parar perjuicio al derecho de su 1.ª ni de los 11. Obispos que es o fueren de este Obispado, conforme a la protesta hecha por los 11. Dean y Cabildo, por lo que en la dicha Bula se hace mención del Patronazgo Real que en Mag. se dice que tiene en la dicha Iglesia y ciudad de Antequera. Malaga fecha ut supra) =

(Por virtud de la dicha Bula y letras apostólicas de su 1.ª y mandamiento del Provisor, el Doctor Escobar pidió ante el Cabildo de Antequera la posesión que le fue otorgada, previo juramento de guardar los estatutos de dicha Iglesia Colegial)

¶ Luego el dicho Sr. D. Luis de Rojas, Presidente de los dichos 11. Canongos, nombraron a los Lic.ºs. Auda e Doctor Molina para que metiesen en posesión de la dicha Canongía al dicho Sr. Doctor Escobar, los cuales llevaron al Doctor Escobar al Choro de la dicha Iglesia, que está junto y muy contiguo al dicho Cab.º, y lo sentaron en una silla que es a la mano izquierda, después del 1.º Canongio Doctor Juan de Padilla, e dijeron que le daban e dieron la posesión -----, y el dicho Doctor Escobar leyó en un libro visario del dicho choro estas palabras: "Post Petrum Principem, Andreas est Aptus;" y derramó ciertas monedas en señal de posesión.

... de setiembre volviendo al Cabildo, don-

de se scularum statum, vocem et votum, sentándose junto al Doctor Padilla en señal de posesion, en la cual quedó quieta y pacíficamente sin contradiccion alguna. Todo lo cual pasó ante el infrascripto notario y secretario, en el día mes y año dicho (29 de Noviembre de 1574) siendo presentes por testigos El Capitán Joan de Alex, Portugués, y Luis Illertines, Campañero, para esto llamados y rogados.

José Luis de Rojas
 Narvaez

Ju de Torres

Paso Ante mi

Chroual Martín
 Not. not. Secret.

(Libro II de Actas Capitulares, fol. 428)

Nota

Esta Canonjia era la de Goncalo (Subalcos) de la Puebla y Cayos, que murió por el mes de Junio de dicho año de 1573. El nombramiento a favor de Blas porca a de 12 de dicho mes, y fue testigo Egidius (Gil) de Pasilla familiar del Obispo D. Juan de Blasco Represa era ya Provisor y Vicario General cuando obtuvo el nombramiento de Canonjio.

En el Cab.º del 16 de Junio de 1575 el H.º Pedro de Represa familiar de la Colegial de Antequera, provisor oficial y vicario general del Obispado de Malaga, pidió que atento que en la dicha Colegial hay costumbre que los nuevos beneficiados y canonjios y racioneros, son obligados a residir ocho meses continuos, y no haciendo la dicha residencia no pueden gozar de los frutos de sus prebendas, y atento que el era provisor y en ausencia era tan justa por ocupar en utilidad de todo el obispado, diessen su consentimiento para que se pudiese ausentar sin miedo de perder los frutos de su prebenda. Avdaron favorablemente remitiendo al Obispo la dispensacion de dicha canonjia.

En el Cab.º del día 18 del mismo mes y año hizo presentacion Represa de su familia y de una dispensacion del Obispo. La primera dice:

« Nos D.º Juan de Blasco... por la presente creamos y nombramos y legimos por nros familiares a vos el muy R.º nro hermano el H.º Pedro de Represa, uno provisor y vicario general y can.º de la nra igl.ª Colegial de Antequera, atento a que conforme a derecho y a la execucion de la dicha igl.ª podemos recibir dos canonjios por nuestros familiares, por tanto mandamos... (que lo apuntan como tal para que se le pueda ausentar con sus frutos). En Malaga a 14 de Junio de 1574. »

El documento de dispensacion comienza que esta es con el consentimiento de los H.º Propósito y Cabildo. Por ella vemos en conocimiento que Represa era Canonjio nuevo y que no había residido aun los ocho meses, puesto que esto era lo que se le dispensaba.

102

Posesion de la Canongia Magral de Pulpito del Yll.^e señor Licen^{do} Alvaro Picaño de Palacios

ii

In Dei Nomine Amen. En la ciudad de Antequera, Martes catorce dias del mes de feb^o de mill y quís y ochenta y quatro años se ayuntaron capitularmente en la sacristia para lo de yuso con tenido los muy Yll.^{as} señores Preposito y Cabildo de la Sta. Iglesia Collegial desta ciudad de Antequera, conuene saber, Christobal de Villalta, Presidente, Martin de Inque, Lic.^{do} Pedro de Anda, Garcia de Cianca, Lic.^{do} Guys Ortega Gormaz, Joan Cano Millan, Canonigos llamados por Al.^o de Albr en Pertiguero, y así junto y congregados parecio el 1.^o Lic.^{do} Alvaro Picaño de Palacios, Clerigo presbitero de la diocesis de Sevilla, presento una Proouision Real de su Magestad el Rey D. Felipe... en que por ella le presento a la canongia de pulpito en esta iglesia, vaca por promocion del D. Francisco de Padilla a otra canongia de la dicha iglesia, ultimo poseedor della, y aun mismo otra proouision de collacion que de la dicha canongia le hizo... D. Francisco Percheo de Cordoba, Obispo de Malaga, que son del tenor siguiente:

Don Philippe por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragon &c... ^{Reynado en Cristo por el Rey de Malaga...} Ya sabeis como nos por una carta dada en el monasterio de S. Lorenzo el Real el Real el dos de junio del año pasado de quinientos y ochenta y tres presentamos a la canongia de Pulpito... de Antequera, que está vaca por promocion del D. Pa-

dilla, al L^{do} Moaro Pizano clérigo presbítero, catolico de philosophia en la universidad de Sevilla, concurriendo en su persona las calidades que se requieren para tenerla, como más luego se contiene en ^{la dicha provision,} cuyo tenor es este que se sigue: D. Phelipe por la gracia de Dios &c: reverendo en Christo padre Obispo de Málaga... ya sabeis como por el patronazgo y presentacion de las Dignidad, Canonjias, Raciones y beneficios de las iglesias de Antequera... pertenece a Nos la presentacion de las personas para las dichas prebendas, y que nuestro vicario general y el preposito y cabildo de Antequera nos enviaron a hacer relacion que por haber Nos promovido al D^{to} Francisco de Padilla a una canonjia de la dicha iglesia colegial, baxo la canonjia de Pulpi- to que tenia en ella, y se pusieron edictos... y se opusieron a ella cierto numero de clérigos, los cuales despues de haberse examinado en lecciones y sermones, como es costumbre y conforme a la orden que tenemos dada, los dos que más hábiles y suficientes parecieron... son el L^{do} Moaro Pizano de Palacios, catolico de phi- losophia de la Universidad de Sevilla, presbítero de la dioceci de Sevilla, que salio el primero nombrado con todos los votos que fueron diez, y que despues se voto entre los demas oportores y fue nombrado por segundo el L^{do} Joan Hidalgo, presbítero de ese dia- cesis, y que de los dichos diez votos tubo los seis; impli- cándonos presentásemos al que de ellos fuésemos servir- do = Por ende, habiéndose guardado la orden que en los demas canonjias de Pulpi- to de ese reino de Granada, y siendo el dicho L^{do} Moaro Pizano hábil y suficiente, y concurriendo en su persona las calidades que para ello se requieren... y que an mismo sea cristiano viejo, limpio sin raso de judio... haciéndolo para ello las diligencias que estan mandadas...

Por la presente como patron de la dicha iglesia ^{~ presentamos} al
 dicho Alvaro Picano para que le hayais por presenta-
 do y le hayais collacion y canonica institucion de la di-
 cha canonjia yndola a servir dentro de otros treinta
 dias despues que le ynstituyeredes... Dada en S^{to} Lorenzo
 el Real a dos de junio de 1583. Yo el Rey. Yo Mateo
 Vasquez secretario de su Magestad catolica la pie es-
 cribi por su mandado. ^{al} ~~de~~ agora el dicho J^{do} Alvaro
 Picano que ha hecho relacion que habiéndose presenta-
 do ante vos... y hechose las informaciones... como
 quiera que obedesades la dicha nuestra provision, no
 la cumplistes y os escusastes de recibirla y admitirla
 a ella, y se lo denegastes, diciendo que aviades enviado
 a consultarnos ~~que~~ porque el dicho J^{do} ^{ofidalgo segun}
~~nombrado~~ pretendia que el J^{do} Picano no era
 limpio ni legitimo y que habia sido llamado por
 los Inquiridores de la ciudad de Sevilla, suplicán-
 donos que pues en lo de su limpieza era cosa notoria
 ser cristiano viejo, limpio y calificado para obtener
 canonjia en la santa iglesia de Toledo, y en cuan-
 to a ser legitimo está dispensado por su Santidad pa-
 ra poder tener qualquier canonjia y dignidad ecle-
 siastica, y que lo del haberle llamado los dichos
 Inquiridores no fue por cosa tocante a nuestra santa
 fe ni por otra cosa ninguna que toque a ella ni al
 sacramento de la penitencia, que ha ejercitado, ni por
 otra causa alguna que resulte inhabilidad ni desho-
 nor en su persona, como de todo ello ~~mas~~ ^{mas} larga-
 mente nos constaria por el breve de su Santidad
 habilitacion de su legitimidad y testimonio de la
 dicha Inquincion de que ante algunos del nuestro
 consejo hizo presentacion, y que son ~~excepciones~~ ^{excepciones}
 que sin causa ni rason se le han opuesto, y que
 pues es mas digno que los demas opositores y habel

para obtener la dicha canongia, y Nos le presentamos, como a tal; a ella, mandáremos, en conservacion de la dicha nuestra presentacion, darle nuestra sobre esta para que le hubiesedes collacion de la dicha canongia, ... y habiendose visto los dichos recaudos por los del nuestro consejo, y que, como nos escrivistes el año pasado (14 de noviembre de 1583), el dicho J^{do} Pizano es cristiano viejo y limpio de toda rassa, y lo que así mismo nos respondistes a pecha de Enero deste presente año, ... lo habemos tenido y tenemos por bien ... (aquí ordena el Rey se le admita a la posesion sin obstáculos ni retenciones algunas).
Dada en Madrid a 19 de Febrero de 1584. Yo el Rey. Yo Matheo Vazquez, Secretario ...

Franciscus Pacheco... Dilecto nobis in Christo Licen. Alvaro Pizano
diocesis Hispalensis salutem &c. Vita ac morum honestas...
Cum itaque quidam Canonatus Magistralis nostra Collegialis
Civitatis Antiquariensis quam super obtinebat Doctor Fran-
ciscus de Padilla, ac, per ejus promotionem ad Catho-
licam nostram Cathedralis Ecclesiam, ad presens vacet. Nos
tibi... specialem gratiam facere volentes dictum canonatum
premissis sive alio quovis modo vacantem per impositionem pitei
capiti Joannis Perez de Valencuela procuratoris tui superpositi
tibi conferimus. Datis Malaca (año 1584, 12 de Febrero).

Por virtud de lo cual pidió y requirió a los dichos. Ss.
proposito y cabildo le manden dar y den la posesion de la
dicha canongia, y acudan con todos los frutos, Rentas, &c...

E Luego los dichos. Ss. habiendo oido las dichas provisiones
y constar de la limpieza del dicho Sr. J^{do} Pizano dijeron
todos unánimes que estaban prestos de le dar la posesion,
y en su cumplimiento mandaron entrar al dicho J^{do}, el qual
hincado de rodillas ante el dicho Sr. presidente, prestó el
juramento acostumbrado. (Se señalaron ^{la 6a} villa de la ma-
nifestacion del caso, despues del Can. Juan Cano Millan, y leyó
en un Brevario estas palabras: «Nunc consideremus, qui fuerint illi,
qui errore de tecto &c.» y derramó ciento monedas ... = Fatigos sin-
das personas.)

Cristobal Martin Abril, Secretario

Posesion de la Racion del S.^{or} Racionero Francisco de Padilla.

In nomine Dñi Amen. En la cibdad de Antequera de la dioç de Malaga veinte i ocho dias del mes de agosto año del nacimiento de nro Salvador Jesuchristo de mill i quinientos i cinquenta i seis años en presencia de mi el notario i testigos infra.^{tos} stando capta^rmente ayuntados en el lugar de su cabildo acostumbrado los muy R.^{os} señores Preposito i capitulo de la yglesia collegial de sancta m.^a de la dicha cibdad conviene saber. D. fran.^{co} ruiz de alarcon Preposito. i christoval de villalta, el doctor Alonso de mora, Diego de ribera, matheo de ribera, g.^o de la puebla de valderas, canónigos, parecio^s presente el R.^{do} S.^{or} fran.^{co} de Padilla, clérigo presbitero desta dioç de malaga v.^o de la dicha. cibdad de Anteqra principal por si mismo, y exhibio^s y presento^s a los dichos. ss. preposito y caplo vna provision i collacion del Ill.^{mo} i R.^{mo} S.^{or} D. f. Bernardo Manrique obpo de Málaga del consejo de la cesarea magestad, scripta en papel i lengua latina subscripta de la firma nombre i mano del dicho Ill.^{mo} S.^{or} obispo, y de Alonso Palomo de su Ill.^{ma} S.^a secretario y publico notario con un sello del dicho S.^{or} Obispo affixo en papel y cera colorada, el tenor de la qual provision i collacion de verbo ad verbum es este que se sigue: —

Frater Bernardus Manrique^{Dei} et aplice sedis gra Epus Malacitanus Regiusque consiliarius Dilecto nobis in Christo fran.^{co} de padilla presbitero nostra Malacitano dioç Salutem in dño qui est vera salus vite ac morum honestatis (i honestas?) aliisque laudabilia probitatis et virtutum merita quibus personam tuam novimus insignitam nos inducunt ut tibi reddamus ad gratiam liberales Cum itaque quodam integra portio quam dilectus etiam n^r Petrus de Aualos in collegiata nra ecc.^a

Sancta Maria oppidi de Antegria nostra Malacitano die super obtine-
bat per illius liberam resignationem per procuratorem suum ad hoc spe-
cialiter constitutum in manibus nostris sponte factam et per nos admissam
ad presens vacet, cuius collatio et omnimoda dispositio ad nos attinet. Nos tibi
specialem gram facere volentes dictam portionem premissa resignationis modo
vacantem cum omnibus iuribus et pertinentiis suis tibi conferimus ut de illa
etiam providemus ad per impositionem birreti capiti tuo de eadem investimus.
Mandantes venerabilibus fratribus nostris Preposito et Collegio predicta
nostra ecc. omnibusque aliis ad quos expectat ut te ad dictam portionem
admittant eiusque realem corporalem et actualem possessionem tradant
et in ea inductum defendant tibi que de omnibus fructibus redditibus et
proventibus iuribus et obventionibus universis integre respondeant et respon-
dere faciant non obstantibus quibuscumque. Dato Malaca Anno a nati-
vitate dni Millesimo quingen.^{mo} quinquagesimo sexto. Die vero vigesima sex-
ta Mensis Augusti = fr. bernardus Epius Malacitanus. De man.^{to} p. mi
dni mei Epi. Alonso Palomo Secretarius.

Presentada la dicha provision y collacion segun dicho es i siendo por
mi el infra.^{to} notario a' peticion i instancia del dicho s. francisco de padilla
principal intimada leida y declarada a' los dichos ss. Preposito y capto, y
por ellos oida y entendida, el dicho s. fran.^{co} de padilla principal pidio' por ella
y por virtud della y conforme al tenor della ser admitido y recibido a' la po-
session corporal, real i actual de la dicha racion que en la dicha iglesia
poseya el dicho s. Pedro de Avalor, que vaco' por resignation del dicho s.
pedro de avalor, i pidio' le acudan y manden acudir con todas y qual-
quier fructos redditus proventus emolumentor i obuenciones a' ella en
qualquier manera anexas i pertenescientes con las instancias que
puede i de derecho deve i so las protestaciones que de derecho ha
lugar, y pidiolo por testimonio.

Luego los dichos ss. Preposito y Capitulo aviendo oydo y entendido
lo pedido por el dicho señor fran.^{co} de padilla principal conformes de un voto
y parecer dixeron que estan preptos de dar la dicha possession al dicho

señor Francisco de Padilla de la dicha nación como á principal conforme á
según el tenor de la dicha provision y collacion con que primero el dicho
señor fran.^{co} de Padilla principal preste Juramento en forma que guardará
todos y qualquier estatutos y ordenaciones que esta yglesia collegial tiene, y
los ss. Preposito y canonicos racioneros beneficiados della i cada uno dello
guardan y acostumbra guardar.

Luego el dicho s. fran.^{co} de Padilla principal dixo estar presto para pre-
star el dicho juramento y así en efecto poniendo su mano dr.^a corporalmente
en las letras sagradas de un libro missal diciendo "si juro" y "Amen" y
juró en forma de tener guardar y cumplir todos y qualquier estatutos y
ordenaciones que esta yglesia ... tiene

Luego sucesivamente en el día mes y año susodichos de mandato de los di-
chos ss. Preposito y Capitulo, yo el infrat.^o notario llevé al dicho s. fran.^{co} de
Padilla al choro de la dicha yglesia y lo asenté en una silla del que es á la
mano izquierda despues del s. racionero br.^o de Valera y dize que le daba la
dicha posesion real, corporal y actual nel quasi de la dicha nación, y le man-
daba y mande acudir con todos y qualquier fructos, redditus,
y el dicho s. fran.^{co} de Padilla se asentó en la dicha silla y leyó en un libro esta
palabras: « Domine Deus omnipotens pater » y derramó ciertas suoras,
en la dicha yglesia i hizo todas las otras solemnidades en semejante posse-
sion acostumbradas. Todo lo qual dixo que havia y hizo en señal de posse-
sion i por posesion en la qual quedó quieto y pacíficamente sin contradic-
cion alguna. Siendo presentes por testigos para todo lo susodicho especialmen-
te llamados y rogados los venerables Joan Diaz, xpoual de Vilches y
Joan Jimenez Mallen, clérigos presbiteros desta diocesis de Malaga, vros
de la dicha ciudad de Antequera:

J. de Vilches.
Notario

Posesion de la Canongia que tomo de nuevo el Señor D.^o
Fran.^{co} de Padilla.

In Dei Nomine Amen. En la c. de Anteg.^a 7 dias del mes de
Marzo de 1578, estando ayuntados (Roja, Lotomayor, Montero, Luque, Anda,
Padilla)... el dicho D.^o Fran.^{co} de Padilla, Can.^o de la Magistral de la Collegial
de Anteg.^a, que es del Patronazgo Real de... presento una provision y colla-
cion del Ymo. por D.^o Juan Pacheco de Cordoba, Obpo. de Malaga... por la qual su S.^a
le hace de nuevo collacion y canonica institucion de la Canongia que en la dicha
Iglesia estaba vaca por muerte del Canonigo Juan de Torres, ultimo poseedor
della, a que su Mag.^o le ha presentado, y fecho merced, la qual provision dice:

«Franciscus Pacheco de Corduba, miseratione divina Epus. Malatitanus Regius.
que Councillarius de. Dilecto nobis in Christo Doctori Francisco de Padilla presbitero, malici-
tano, salutem de. vite ac morum honestas aliisque laudabilia probitatis et virtutum
merita super quibus apud nos fide digno testimonio commendaris nos inducunt ut ti-
bi ad gratiam redamur liberaliter, cum itaque Canonatus nostra Collegialis Ecclesia
civitatis Antiquaria, qua de jure patronatus Serenissimi Regis nostri Philippi
existit et quam nuper obtinebat Joannes de Torres, ac per ejus obitum ad pro-
sens vacet. Nos tibi... dictum Canonatum... per impositionem pilei capiti
tuo superpositi, conferimus... (En Malaga a 5 de Marzo de dicho año 1578)

(Después de esta lectura el D.^o Padilla pidió la posesion del dicho Canonato, que le
fue concedida por sus juramentos, y se sentaron en el Coro en una silla que es a
la mano derecha después del D.^o Molina, ... y el D.^o Padilla se asentó en la dicha
silla y leyó en un Brevario estas palabras: «Beati quos remiserunt iniquitates de,
y derramó vistas monedas, en el Coro en señal de posesion»)

(Después volvieron al Cabildo y se sentó junto al D.^o Molina, y se le señaló
statum, vocem et votum...)

Fertigos Diego de Andada Peñalta y Juan de Aguilar, Racioneros, y
Mouso de Torres, Pastigueno, para esto llamados y rogados.

Paso ante mi.

Cristobal Martin Abril, not.^o Secnt.^o

(Libro II de Actas Capitulares, folia 299.)

166

Provision de la Canongia Magistral de la Colegial de Antequera en favor del Doctor D. Fran^{co}. de Padilla, Canonigo de Segovia.

Copia literal del Acta Capitalar que
se halla en el libro II de Actas, folio 422.^o

En quatro dias del mes de marzo de mil y qués y setenta
y quatro estando juntos en su Cabildo y aiuntamiento segun é como
lo han de costumbre, conviene á saber, los ^{señores} Ill.^{as} ss. canónigos

- | | |
|-------------------------------------|--|
| . Jo. de Torres, presidente. | . Gonzalo Montero de la Puebla |
| . D. Luis de Rojas Narvaez. | . Martin de Luque. |
| . Matheo de Ribera. | . El Lic. ^{do} Pedro de Anda. |
| . Chr. de Villalta. | . El Doctor Alonso de Molina. |
| . Fran. ^{co} de Sotomayor. | |

Este dicho dia el dicho S.^r Jo. de Torres, viceproposito y pre-
sidente propuso á los dichos señores que ya sabian cómo el cano-
nicato magistral desta santa Iglesia estava vaco por fin y muer-
te del Lic.^{do} Andres de Fobalua, ultimo poseedor del, y que
la provision del estava á cargo del preposito y canónigos desta
santa Iglesia, conforme á la Bulla e indulto de Paulo 3.^o que
este Collegio tiene, y que parecia que dan un mal exemplo al pueblo
de curia en destitucion de doctrina por gozar de las ausencias
del dicho canonicato; que su voto é parecer era que se prove-
yese y no se dilatase mas, y así dixo que lo proveya y proveyo,
nombrava y nombro por canónigo magistral al S.^r Doctor
Fran.^{co} de Padilla, Canonigo de Segovia, porque entiendo que
concurren en él Letras y buena fama, vida y costumbres, y
todos los demás requiridos necesarios.

El Sr. D. Luis de Rojas Narvaez dijo que teniendo enten-
dido que el voto y parecer del dicho Sr. Juan de Torres... es muy acer-
tado y llegado a razon, es su voto y parecer que sea nombrado y ele-
gido para este ministerio, y asi el por virtud de la Bulla e In-
dulto que este Collegio tiene de Paulo 3.^o dixo que nombraba e
nombro por canónigo en la magistral desta dicha iglesia que
está vaca por muerte del Lic.^o Tobalina al Sr. Doctor Fran.^{co}
de Padilla, canónigo de Segovia, en quien demas de sus natur
tural desta ciudad concurren letras, buena fama, vida y locu-
bles costumbres, y todas las demas qualidades que para el dicho
canonicato se requieren conforme a la dicha Bulla. —

Luego el Sr. Canónigo Matheo de Ribera dixo que nom-
braba y nombro por canónigo al dicho Sr. D. Fran.^{co} de Padilla
en la dicha Colegiata..., porque le consta de su vida, y costum-
bres y letras, y que concurren en El todas las partes que el dicho
privilegio requiere, y pidió que luego se le dé la posesion y
el desde ahora se la da. — — — — —

El Sr. can. Chr. de Villalta dixo lo mismo que todos los
de arriba: — — —

El Sr. Fran.^{co} de Sotomayor dixo lo mismo. —

El Sr. Gonzalo Montem de la Puebla dixo lo mismo. —

El Sr. Martin de Luque dixo que por quanto le consta la su-
ficiencia del dicho Sr. Doctor Fran.^{co} de Padilla ser muy bastante pa-
el ministerio y requisitos de la dicha Bulla, dixo que lo nombraba
y nombro por canónigo, y pidió que luego se le dé la posesion. —

El Sr. Licenciado Pedro de Arda dixo que por quanto su Sa.
Maj.^{est.} del Obispo su señor D. Fran.^{co} Blanco obispo de Obispa, de
electo de Santiago y Capellan mayor de su Mag.^{est.} tiene aceptada
esta canonjia para magistral y ministerio del pulpito conforme
a un auto que cerca desto tiene proveido, y por su mandamiento
mandó a los M.^{tes} de Proposito y Collegio se juntasen a poner edictos
con El, que tenia poder de su Sa., y los enviasen a las Universidades,

oppositores se proveyere conforme a' la Bulla de Leon X, y que el dicho auto y mandamiento se les habia notificado, y habiendo los dichos Ss. propositos y cabildo apellado del, en su 1.^a y 2.^a habia mandado dar traslado del al fiscal para los oír por via ordinaria, y proveer en el negocio lo que mas fuese justicia, como todo lo susodicho parece por los autos que ante su S.^a estan, a' que se refiere; por tanto que les pedia y requeria una, dos y tres veces... que no innoven en la dicha provision de la dicha canongia, con apercebimiento que protestaba la nullidad de todo lo q.^e se iniciere, atento que el pleyto esta' pendiente, y que conformándose con la Bulla de Leon X que manda que en todas las iglesias catedrales y Collegiales haya una Canongia magistral y otra doctoral para q.^e se provean por edictos, que su voto era que se pongan los dichos edictos, y se envíen a' las universidades acostumbradas...; que el en nombre de su S.^a y por virtud del poder que del tiene esta' presto de se juntar con sus mds. para poner los dichos edictos, y acabando el término dellos y viniendo oppositores votar conforme a' su conciencia en aquella persona que mas idonea y suficiente fuese para el dicho ministerio; y que proveer la dicha canongia conforme a' la Bulla de Leon X por edictos y la orden sobredicha, no impide al indulto que este Collegio tiene de Paulo III, porque supuesto que el fin para que se ganó fue para quitarla a' quien la tenia, que era persona inhabil, y provealla a' persona idonea que es lo que dispone la de Leon, y así el indulto desta iglesia se ha de entender conforme a' la Bulla de Leon, y que este era su parecer y su voto, y lo pidió por testimonio.

El Sr. D. Alonso de Molina dixo que el tiene obedecido el auto y mandamiento de su S.^a y 2.^a el qual se notificó en tiempo y en forma a' los Ss. 11. Propositos y Presidente y Canonigos, y así aceptaba la dicha canongia conforme a' la Bulla de Leon X y costumbre universal de todas las Iglesias...; y así su voto y parecer es que se pongan edictos con término de sesenta dias, como se acostumbra en semejantes vacantes... y venido los oppositores... votara' por quien Dios le diere a' entender y su conciencia le dictare. Y por quanto los dichos Presidente y Canonigos respondieron a' los dichos mandamientos y aceptacion ante su S.^a y 2.^a, el qual los oye en via ordinaria los dichos Ss. van contra lo contenido en el dicho mandamiento, protesta el noobramiento sea en si ninguno,

comun de la sueta Capitular, sino de los dichos ss. que son vistos inuoran en esta causa.....

Luego el Sr. Canonigo y Viceproposito Juan de Torres, reuniendo todos los votos... dixo que el Sr. Doctor Fran.^{co} de Padilla era canonicamente elegido por la mayor parte de los dichos ss.... Por tanto que arriñándose a la orden que este Cabildo suele guardar, que mandaba y mandó que al dicho Sr. Doctor Fran.^{co} de Padilla se le de la posesion del dicho Canonicato magistral.

(Rojas Narbaez, Ribera, Villalta, Jotomayor, Montero, y Yuque dijeron lo mismo).

El Sr. Lic.^{do} Pedro de Arda y el Sr. Doctor Molina dixeron que contradecian y contradicen la dha posesion, y que protestaban la nullidad.....

Luego el dicho Sr. D. Luis de Rojas Narbaez se salió del dicho Cabildo y metió en él al dicho Sr. Doctor Fran.^{co} de Padilla, y el dicho Sr. Juan de Torres presidente le dixo que aquellos ss. acetando sus méritos, letras y buena fama vida y costumbres le habian hecho merced de nombrarle por canoigo en la magistral que esta vaca en esta Igl.^a por fin y muerte del Sr. Tobalina, último poseedor della. Y el dicho Sr. Doctor Fran.^{co} de Padilla estando en pie y descubierta la cabeza les dio las gracias por ello.

Luego incontinenti dixo el dicho Sr. Do. de Torres que estaba presto de mandarle dar la posesion conque primero prete juramento de obedecer los statutos, ordinaciones y loables costumbres de la dicha Igl.^a y el dicho Sr. Doctor Fran.^{co} de Padilla dixo que esta presto de hacer el dicho juramento, y trayendo un misal lo abrió el dicho Sr. Do. de Torres, y hincado de rodillas el dicho Sr. Doctor Fran.^{co} de Padilla juró por aquellos santos Evangelios y por aquellas letras sagradas que allí estaban en que puso su mano derecha de guardar todos los statutos, ordinaciones y loables costumbres que los ss. Ben.^{do} desta Igl.^a suelen y acostumbraban guardar.

Luego pusieron al dicho Sr. Doctor Fran.^{co} de Padilla una cappa de coro y lo mandaron sentar en el dicho Cabildo abajo del Sr. Lic.^{do} P.^o de Arda en señal de posesion del voto que el susodicho tiene por razon de su canonicato.

Y luego todos los dichos ss. se salieron del cabildo y llevaron al dicho Sr. Doctor Padilla al choro desta Igl.^a, y el Sr. Do. de Torres le señaló por stallo la sexta silla de la mano izquierda del dicho choro abajo de la del Sr. Lic.^{do} Pedro de Represa, y dijo que le daba la dicha posesion corporal, real, actual vel quasi del dicho Canonicato, y que le mandaba acuntar en el quadrante donde se escriben todos los demas ss. beneficiados, y acudir con todos y qualquier frutos, emolumentos, redditos y obsequios al tal canonicato pertenecientes. Y el dicho Sr. Doctor Padilla principal se asentó en la dicha silla y leyó en un Brevario estas palabras: Domini est terra et plenitudo ejus; y demasó ciertas monedas en el choro. é hizo todas las demás solemnidades acostumbradas. — Testigos el

Nombran Comisarios para ver la informacion del Doctor Fran.^{co} de Padilla.

(Actas Capitulares de la Colegial de Anteg.^o libro II.)

En 24 dias del mes de Febrero de 1578 los dichos ss. (Rojas Narvaez Presidente, - Mateo de Rivera, - Villalta, - Sotomayor, - Montero, - Anda, - Molina, - Padilla) habiendo oyo una carta de su S.^a Ill.^{ma} Don Juan Pacheco, Obispo de Málaga, por la qual avisa tener la informacion que se ha fecho del Sr. Doctor Padilla, para haberte de hacer Collation de la Canongia a' que de nuevo su Mag.^d le ha promovido, y que disputasen persona o personas del dicho Cabildo para effecto de que juntamente con su S.^a viesen la dicha Informacion, e habiendo salido el dicho Sr. Doctor Padilla del dicho Cabildo, los dichos ss. nombraron para el dicho effecto a' los ss. Gonzalo Montero y Licens.^{do} Anda, Canonigos, y que el dicho señor Padilla depositase seys ds. para cada uno de los dichos ss. a' razon de dos ds. de tres dias que se cuentan de aqui a' la ciudad de Málaga, donde su S.^a está, y si más dias se gastasen, a' este respecto, y el dicho Sr. Licens.^{do} por causas justas se excusó. — Cristobal Martini Abril secretario. — (Libro II, fol. 239)

En 24 dias del mes de Marzo de 1578 años estando ayuntado en su Cabildo capitularmente como han de uso y costumbre, los Ab.^{tes} señores, conviene saber: D. Juy de Rojas Narvaez, - Cristobal de Villalta, - Juan de Sotomayor, - Gonzalo Montero de la Puebla, - Martini de Luque, - Lic.^{do} Pedro de Anda, - D.^{or} Al.^o de Molina, - D.^{or} Fran.^{co} de Padilla, Canonigo =

El dicho Sr. Gonzalo Montero propuso y dió razon a' los dichos ss. como habia hallado y visto la informacion que se habia fecho de la limpieza del Sr. Doctor Padilla, a' que habia ido a' la ciudad de Málaga, juntamente con el Sr. Provisor, a' quien su S.^a lo cometió, la qual dicha informacion tenia las calidades que se requieren para que se le haga la collation de la dicha Canongia. — (En el mismo libro II, fol. 240.)

Modo de hacer unas oposiciones en el Siglo XVI.

En Antequera veynete y dos dias del mes de Mayo de 1593 años, estando capitularmente juntos en la sala de su Cabildo, conviene a' saber =

El D.^o Don Al.^o de Molina, Preposito.

Lic.^o Hier.^{mo} Cereno.

Martin de Zalcaes Ategui.

El D.^o don Diego de Olidvera, Canonigos.

Los susodichos vacaron la media racion que esta yglesia tiene de grammatica por aver muerto el Lic.^o Joan de Mora ultimo poseedor della, de la qual mandaron poner editos con termino de sesenta dias primeros siguientes con poder de ampliarlos y restringirlos. Los quales mandaron se lleven y pongan en las ciudades de Granada, Sevilla, Cordoba, Baesa, Osuna y esta.

Dia 17 del mes de Julio.

Trataron del orden que se debia tener y habian de guardar los oppositores de la Cathedra que estaba vaca por fin y muerte de Joan de Mora, y entre lo que acordaron fue que los dichos oppositores habian de leer en Florianus Kleso tiempo de una hora cada uno, assignándoles 24 horas primero para estudiar la leccion, y que se les habria de guardar su antigüedad a' los graduados en ben y arçuir; as' mesmo haber de arçuir con quatro medios leyendo cada uno una leccion por la manana de ocho a' nueve, y por la tarde de quatro a' cinco, por evitar parte de alguna costa a' los dichos oppositores. =

Otrosi acordaron y nombraron por señaladores de punctos

al D.^o D. Alonso de Molina, Preposito, Lic.^o Hier.^{mo} Govea y
D.^o Luis de Castilla, Canonigos.

Otro si nombraron al M.^o Alonso de Picaño y Diego de Andrada,
Canonigos, commissarios para combidar a la Ciudad Justicia y Regimiento
della a hallarse en las dichas opposiciones.

Dia 23 de Julio.

Dieron por cerrado el termino de los editos de la cathedra de
grammatica que está vaca en esta Iglesia, para que de nuevo nadie se
pueda opponer a ella, y con condicion que viviendo qualquiera de los
que estuvieren oppuestos en tiempo, se reciba para hacer sus actos dentro
del termino que los dichos actos de opposicion se hizieren.

Otro si acordaron que yo el infra escrito secret.^o notifique a los que
estuvieren oppuestos muestren titulos en que facultades están graduados
para guardarles su antigüedad, dentro de dos horas.

Otro si mandaron a mi el infra escrito secret.^o dixese el número
de oppositores que habia a la dicha cathedra, y primeramente se
oppuso

Alonso Monte de Leyva, residente en Alcalá la Real, en 9 de
Junio pasado deste presente año, al qual notifiqué exhibir su titulo
de graduado, el qual dixo tenerlo en su tierra. =

Juan de Sotomayor, residente en Feba, se oppuso ante mi en
17 de Junio deste año, el qual dixo no ser graduado. =

El Bachiller Andres de Bosales, vecino de Moron, se oppuso
con poder que envió en 20 de Junio deste año, el qual no ha venido
hasta ahora a la opposicion. =

Lic.^o Joan Sanz del Rebollar, residente en Córdoba, se oppuso
ante mi con poder que envió al Racionero Martin Muñoz en 26
de Junio deste año. =

Bartolomé Martinez, Presbitero, residente en Jaen, se oppuso
ante mi en 9 de Julio deste año, el qual exhibió titulo de Bachil-
ler en artes por Granada en el año pasado de sesenta y ocho.

El Bachiller Chroval Buglin, residente en Xerez de la Frontera, se opuso ante mí con poder que envió en 11 de Julio deste año, el qual desistió de la opposición en 20 de Julio. =

El Bachiller Alonso Velazquez, residente en Ronda, se opusso ante mí en 15 de Julio deste año, el qual exhibió grado de Bachiller en Artes por Dssuna en el año pasado de ochenta y tres. =

Simon de la Rocha, residente en Dssuna, se opusso ante mí en 19 de Julio: no exhibió título. =

Joan de Aguilar, residente en Rute, se opusso en 19 de Julio: no exhibió título. =

Luis de Eredia, residente en Sevilla, se opusso en 21 de Julio presente: no exhibió título. =

Diego Diaz, residente en Carmona, se opusso en 21 de Julio: no exhibió título. =

Visto por el dicho Propósito y Cab.º el número de oppositores acordaron que a los graduados se les guarde su antigüedad, y así el Dr. Bartolomé Martínez, como más antiguo en el grado, y el Dr. Alonso Velazquez se quedaron a leer en los últimos lugares, y de los seis restantes mandaron echar suertes, porque los demás oppositores a este tiempo no han venido, y echadas las suertes le cupo el primer lugar para leer a Al.º Monte de Leyva, y el segundo a Simon de la Rocha, y el tercero a Joan de Aguilar, el quarto a Di.º Diaz, el quinto a Luis de Eredia y el sexto a Joan de Sotomayor, a los quales notifiqué el primer acto hecho en 11 de Julio presente tocante a lo que cada uno habia de hacer.

E luego yo el infra escripto secret.º por mí del dicho Propósito y Cab.º notifiqué a Al.º Monte de Leyva a quien le cupo el primer lugar de leer viniere a tomar puntos, y dixo que se desistia y desistió de la opposición que ante mí tenia hecha. Lo qual visto por el dicho Prop.º y Cab.º se acordó que Simon de la Rocha, a quien le habia

perteneído el segundo lugar de leer, leyese el primero, y así fuese de los demás.

Y los dichos señaladores de puntos... abrieron a' Horatio en tres partes: la primera en el lib. tertio Carminum Ode nona, y en la segunda lib. segundo Epistolarum, Epistola quingua dies, y en la tercera libro sermonum satira secunda — y luego el dicho Symon de la Rocha escogió y señaló para leer la Epistola quingua dies. =

Dia 23 de Julio.

(Este mismo dia señalau puntos a' Joan de Aguilars para que el dia siguiente lea a' las quatro horas de la tarde, y habiendo traído a' Horatio, y abierto en tres partes fue' la primera la ode duodecima del libro primero Carminum, y la segunda la ode segunda tercera y quarta, y la tercera, la sexta y septima satira del libro primero sermonum, el qual Joan de Aguilars escogió la ode segunda que comienza: Pindarum quinguis etc.

Dia 25 de Julio.

(Señalan puntos a' Diego Diaz, que escogió la satira 3.^a del libro 2.^o)

Dia dicho.

(Señalan puntos a' Luis de Heredia, que escogió la satira 5.^a del libro 2.^o)

Dia 26 de Julio.

(Señalan puntos a' Joan de Jotomayor, que escogió la Epistola 30 del lib. 1.^o)

(Señalan puntos a' Velazquez, clérigo, que escogió la Epistola 2.^a del libro 1.^o)

Dia 27 de Julio.

"... a' las ocho horas de la mañana se juntaron... a' señalar puntos al ttr. Don^{me} Martin, y traído Horatio y abriéndola en tres partes, salió la primera del libro tercero Carminum ode quinta y sexta, y la segunda del libro primero de las Epistolas, epistola quingua dies, y la tercera del libro segundo sermonum satira sexta, el qual señaló para leer la ode sexta. Lo que pasó ante mí de que voy fee.

El Dr. Fran.^{co} del Rincón, Secret.^o

(Continuará).

172

Modo de hacer unas oposiciones en el siglo XVI. - (continuacion)

Dia 28 de Julio

Acordaron que se llamasen los siete oppositores que han hecho sus actos para que informen de su Justicia, y que á todos se les lean los capitulos siguientes, los quales juran y firman en forma los dichos Capitulos. =

Primeramente se obligaron que qualquiera dellos que fuese elegido en la cathedra de grammatica á que estan oppuestos, pagará y dará diez y ocho ducados y medio que se han hecho de costas en la provision de la dicha cathedra, de los frutos que procedieren de la media racion que á la dicha cathedra está anexa y disputada, y con este gravamen y carga la tomará, lo qual se considere y quente desde el dia que se tomara la posesion della y se le diere título y provision en forma.

Otro sí tendrá el estudio de grammatica en el lugar y sitio que el dicho Prop.^{to} y Cab.^o señalare, y para ello obligaron sus personas y bienes habidos y por haber, y dieron poder á las Justicias para que á ello les compellan con todo rigor, y juraron que no irian agora ni en ningun tiempo contra estos actos ni pedirian relaxacion del á sívo muy p.^{to} ni á otro Juez que para ello facultad tenga, y lo firmaron de sus nombres siendo presentes testigos Antonio de Pareja y Juan Rodriguez vez.^o desta Ciudad, E yo el infra scripto s.^o doy fee auerme llamado pres.^{te} juntam.^{te} con los dichos testigos.

Simeon de
la Rocha.

El Mr. Diego Diaz

El Mr. M.^o Belargues

Juan de
Guilarte

Luis Ramirez de Heredia

Ju.^o de Sotomayor

Barth
Martinez

Dia 28 de Julio.

Acordaron que los siete oppositores que han hecho sus actos se les den 37 ducados, los 18 y medio a cuenta del que fuere electo, y lo restante dé y pague la vacante de la media racion que está aneja a la dicha cathedra, los quales se les den por su trabajo, ocupacion y camino, repartidos en esta manera:

A Simeon de la Rocha, vez. de Osuna	5 ducados.
A Joan de Aguilar, vez. de Oute	4 "
Al Dr. Diego Diaz, de Carmona	6 "
A Luis Ramirez de Eredia, de Sevilla	7 "
A Joan de Sotomayor, de Echeba	4 "
Al Dr. Alonso Velazquez, de Bonda	5 "
Al Dr. Bartolomé Martinez, de Jaen	6 "

Otrosi, como dicho es, dieron por cerrados los editos y termino de la opposicion de la cathedra de grammatica desta yglesia para q̄ no se pueda opponer otro alguno ni pueda venir a hazer actos alguno de los oppuestos en tiempo y no los han hecho hasta agora porque para todo los dan por no oppuestos por no haber venido ni parecido en tiempo que el Cab.^{do} assignó para ello, y q̄ se proceda a la eleccion de la dicha media racion entre los siete oppositores q̄ han hecho sus actos.

Fee de los actos y opposiciones de la cathedra de Grammatica.

Yo el oñe Fran.^{co} del Rincon, not.^o app.^o y secret.^o del Prop.^{to} y Cab.^o de la Collegial de Antequera doy fee que Simeon de la Rocha, y Joan de Aguilar y Joan de Sotomayor y el Dr. Al.^o Velazquez y Diego Diaz y Luis de Eredia y el Dr. Bartolomé Martinez oppositores a la cathedra de grammatica han hecho sus actos en la dicha opposicion y leído sus lecciones en las partes q̄ les fueron señaladas dentro del termino que el dicho Prop.^{to} y Cab.^o ordenaron este presente año de noventa y tres en los dias que se les assignó, como consta de los actos de este libro a que me refiero en la dicha ciudad día mes y año dichos.

En Antequera v.^{ta} y nueve dias del mes de Julio de mill y quin y nonenta y tres años estando capitularm.^{te} juntos en la Sala de su Cab.^{do} conq.^z a saber:

El D.^o Don Al.^o de Molina, prep.^{to}

- | | |
|--|---|
| Martin de Yunque - | Diego de Andrada Peralta. |
| P. ^o de Narvaez Chacon - | El D. ^o Luis de Castilla. |
| El M. ^o Alu. ^o de Picaño - | Martin de Solcos Ateguí. |
| El Lic. ^o Hier. ^{mo} Cerezo | El D. ^o Don Diego de Oleduena, can. ^o |

~ E luego cada uno de los dichos capitulares tomo' siete cedulas una del nombre de cada oppositor para votar en la dicha cathedra de gramatica, y puestas en una mesa dos urnas una con letra A. que quiere decir aprobado y otra con letra R. que significa reprobado, y fue echando en las dichas dos urnas las dichas cedulas, y acabadas de echar se hallaron en la urna de la A. nueve cedulas, las seis dellas con nombre de Bartolome' Martinez y las tres con nombre de Al.^o Velazquez, y assi fue señalado el dicho Bar.^{me} Martinez para la dicha cathedra por los dichos seis votos, de la qual mandaron a mi el infra escripto secret.^o le diese su provision en forma ad nutum y amovible por el tiempo que al dicho Propósito y Cab.^o pareciere y fuese su voluntad que la tenga - y mandaron se le acuda con todos los frutos anneros a la dicha cathedra, y el dicho Bartolome' Martinez accepto' la md. que sus mds. le hazian con los emolum.^{tos} dichos y lo firmo' de su nombre y juro' que ahora ni en algun tiempo no reclamaria contra lo susodicho, de que doy fee que paso' ante mi -

Barth^{me}
Martinez 

El Dr. Fran.^{co} de Nuncio
Secret.^o

Dia 30 de Julio.

Dieron licencia por tiempo de quince dias al Dr. Bartolome' Martinez preceptor de gramatica para ir a su tierra por su ropa y casa, con condicion que desee substituto que lea en su lugar.

Dia 1.^o y dia 30 de Octubre

(Véase en mi Cuaderno de Actas Capitulares de este año de 1593. - Véase asimismo el libro de 10 de noviembre de 1594 y la de 30 de febrero de 1596 señalándole horas).

Intentan quitar la cátedra al Lic.^{do} Martínez.

Por el Acta capitular de 14 de Abril de 1595 (Véase en mi Cuaderno de Actas del Cabildo Colegial) sabemos que Martínez tuvo pleito con la Ciudad, acaso porque ésta le acordó con los 40 ducados de que se habla en el Acta de 1.^o de Octubre de 1593 (véase). Ello es que en el Libro III de Actas Capitulares de la Colegial folio 166 vuelto se halla la siguiente:

« En Antequera 25 días ~~del mes~~ de Abril de 1596 años, estando capitularmente juntos en la sala de su Cab.^{do} como lo tienen de uso: (Molina, Luque, Navarraer Chacon, Andrada, Oliviera, Escalona, Mexia, Lozano, Villaviciosa, Navarraer Salgado, canónigo) y estando asimismo juntos entraron Don Fernando Chacon y Martin Perez de Arres regidores con orden de la ciudad para este Cab.^{do}, y dixeron q^e la ciudad estaba informada del mal modo de proceder y enseñar la grammatica y costumbres del Lic.^{do} Bartholomé Martínez, preceptor, y que esto se remediasse, pues a el dicho Cab.^{do} competia hazerlo, y dello resultaria grandissimo provecho a toda la juventud desta ciudad, y de su remision grave daño y perjuicio a la república, lo qual visto y entendido por el dicho Cab.^{do} se respondió que se veria lo que la Ciudad pedia y acerca dello se pronunciar lo que conviniese, y salidos los dichos regidores del Cab.^{do} el dicho Prep.^{to} y Cab.^{do} trató de lo que convenia hazerse y acordaron que se avisase al dicho Lic.^{do} Bartholomé Martínez que por observancia del orden sacerdotal y el honor devido a él y a su persona se despidiese dentro de diez dias ^{corrigiendose //} siguientes, con apercibimiento que pasado el dicho término le vacarian la cathedra de grammatica, y harian las diligencias necessarias, por las razones sobredichas, y para ello nombraron commissarios a los dichos Villaviciosa y Mexia, can.^o de lo qual doy fee que pasó ante mí. Va entre v.^{os} no corrigiendose. / Vala. — Pedro Recio, not.^o app.^o »

Aquí se le llama ya Licenciado.

Era pues, sacerdote.

[Sus palabras no corrigiendose están puestas en el original de otra tinta.]

Respuesta de Martínez

« En Antequera 27 de abril de 1596... (los mismos presentes más Villaviciosa, más Pizarro) =
Lic.^{do} Pedro Mexia, can.^o, dixo por virtud de la commission q^e avia llebado

para hablar con el Lic.^{do} B.^{me} Martinez preceptor en razon de lo que se se trato en el Cab.^{do} pasado, que en md. y el Lic.^{do} Villaviciosa, can.^o, habian ido a casa del dicho Martinez, y trataron con él. lo que en el Cab.^{do} se les cometió, el qual respondió que él hacia su officio muy bien y que leija a los estudiantes con mucha utilidad las horas que era costumbre, y que hasta ora no habia en él demeritos para que se despidiese, y que la Ciudad por odio que tenia con él andaba procurando medios para que se fuese della, y que pedia a este Cab.^{do} no innovase cosa alguna contra él sin primero citarle, y de lo contrario protestaba su remedio por una peticion que presentó ante el infrascripto notario, lo qual se confirió en el dicho Cab.^{do} y se acordó nombrar al Prop.^{to} del para que le llamase y tratase con él que guardase y cumpliese todo lo que se capituló en la election desta Cathedra de grammatica que está en este libro a ciento y quatro fojas del, y que así mismo tuviese repetidor para enseñar a medianos y menores, con apercebimiento que no cumpliendo procurarian el remedio necesario. —

~ Otrou nombraron comissarios al m.^o Picaño y Lic.^{do} Meria can.^o para responder a lo que la Ciudad pidió acerca del m.^o de grammatica. — Ante mi. — P.^o Meria, not.^o opp.^o =

Dia 11 de Mayo de 1596.

= Se cometió al D.^o Lozano can.^o buscase casa junto a la Iglesia mayor donde viviese y enseñase grammatica el Lic.^{do} Martinez, preceptor della.

Dia 9 de Noviembre de 1596.

= Nombraron comissarios al m.^o Picaño y a P.^o de Narvaes Salcedo can.^o para tratar con la ciudad tuviese por bien de dar los quaranta dias que se suelen dar al preceptor de grammatica Martinez. — todo lo qual pasó ante mi de que hoy fee. — El Dr. Fran.^{co} del Olina. Secnt.^o =

— Día 4 de Julio de 1597. —

~ «... El Preposito dixo que ya sus mds. tendrían noticia como el btr. (obsevme que aquí se le dice bachiller, y con fechas antes ioraz se le ha llamado licenciado) Martinez Preceptor de grammatica desta ciudad no tenía estudio della en la parte y lugar que se le habia ordenado y estaba obligado; antes se habia ido a otra parte oculta de la ciudad a enseñar los moços grammatica, lo qual era un grande perjuicio de la Iglesia y moços de choro della y de la demás juventud por no estar a los ojos del dicho Cab.^{do} para ver como mostraba y daba leccion, y por haberlo hecho acuerdo el dicho Prop.^{to} y Cab.^{do} se notifique al dicho preceptor que dentro de tres dias como le sea notificado este acuerdo, se vuelva a la parte y lugar que el Cab.^{do} le señalo' a tener estudio, y no haciéndolo y pasado el dicho término mandaron se notifique al mayordomo del Cab.^{do} y fiel de la cilla que no le acudan con ningun pan ni mrs. hasta que por el Cab.^{do} se ordene lo que se ha de hazer.

E yo el infrascripto secret.^o oy dicho dia notifiqué el auto de suso al Lic.^{do} Casasola fiel de la cilla y a Fran.^{co} Sanctos mayordomo, y al Lic.^{do} Martinez preceptor, en sus personas, el qual dicho preceptor dixo que por estar la casa donde vivia ruynosa se habia ido della, que el Cab.^{do} le dé lugar conveniente para leer, que lo hará, y apelo' en forma ante quien y con derecho debe y puede de lo demás contenido en el auto, y protesto responder mas en forma, de todo lo qual doy fee. — (Rincon).» —

— Día 14 de Julio de 1597. —

~ Otrosi' nombraron al Lic.^{do} Messia por commissario para ver si la casa donde vivia el Lic.^{do} Martinez estaba ruynosa o que se podia habitar, y si no lo estuviere, le buscase casa junto a la Iglesia, y hallada, se viviese a ella el dicho Martinez. =

Después de esto es de suponer se le buscaria casa conveniente, segun

el pedía, pues en ninguno de los Cabildos celebrados después se vuelve a tratar del asunto, y si se nombra varias veces comisario para que visite el estudio de gramática.

— Dia 16 de Setiembre de 1598. —

«... El Lic.^o Bartolomé Martínez, preceptor, vecino desta Ciudad, presento un poder del m.^o Philippe Nanarro presentado a una Canonía desta Iglesia, su data en esta ciudad este presente dia por ante Fran.^o Rodriguez de Leon scrivano della, por el qual supplicaba a este Cab.^o le diese posesion de la Canonía del dicho M.^o Nanarro, que por estar impedido con enfermedad no la tomaba el dicho M.^o en persona...» (Dieron a Martinez la dicha posesion en forma.)

— Dia 19 de Junio de 1599. —

«... Acordaron que se imbien editor con términos de treinta dias con facultad de ampliarlos (que corran y se quenten desde veynte y tres deste) del magisterio de grammática que está vago por muerte del Lic.^o Martinez su último poseedor, a Jaen, Córdoba, Granada, Baera y Ossuna, y se traygan fees como se han fixado, y a mí el infrascripto s.^o dieron comission para lo susodicho.»

(Notas: Desde el Acta de 16 de Setiembre de 1598 no se vuelve a nombrar a Martinez hasta esta de 19 de Junio de 1599 en que se dice ha muerto ya — Calculando que en 1568 hizo su grado de Bachiller en Granada y que a la sazón tendria unos 20 años, puede conjeturarse que murió de unos 50 años.

Del Lic.^o Bartolomé Martínez hay varias traducciones de Horacio en las Flores de Poetas ilustres, de Pedro de Espinosa.)

A Bartolomé Martínez sucedió en la cátedra de gramática el M.^o Juan de Aguilar, natural de Aute, que ya habiase opuesto a ella cuando Martínez la obtuvo en 1593. (Véase los apuntes de esta segunda oposicion de Juan de Aguilar.)

Oposicion del M.^o Juan de Aguilar a' la Cátedra de gramática de la c. de Antequera.

En Antequera 23 dias del mes de Julio de 1599 años
estando capitularmente juntos... (Molina, Narvaez Chacon, Escalona,
Messia, Lozano, Narvaez Salcedo, Villalta, y Navarro, can.^o):

= Dixeran que ayer 22 deste se cumplió el término de los
editos del magisterio de gramática, y que hay número de opo-
sitores a' ello, y que yo dixese quien eran, y doy fee que estan o-
puestos en tiempo ante mí:

Juan de Aguilar, residente en Priego.

Juan de Sotomayor, en Zeba.

Juan de Medina, en Osuna.

Juan de Sabiote, clérigo de Ubeda.

Symon de la Rocha, en Osuna.

El Bachiller Diego de Burgos, en Almeria.

El m.^o Juan de Leon, en Loxa.

El Lic.^o Gr.^o de Lozano, en Jaen.

A los quales notifiqué por mandado del Cat.^o exhibieron los testi-
monios en que facultades son graduados, y solo exhibió el btlr Leon
título de Bachiller en Artes en Granada año de 1595, el m.^o Leon
de m.^o en Granada testificó dello el D.^o Villalta (asi dice el original,
pero debió ser errata el escribir dos veces Leon: debe decir el btlr.
Burgos en vez del btlr Leon), y los demás no exhibieron títulos, ni
parecieron hasta agora el Lic.^o Lozano ni Juan de Medina, y
asi a' los demás se les señaló el tiempo y ora en que habian de leer
guardando su antigüedad de grados, y a' los que no lo son, por
suertes, y salió Juan de Sotomayor para leer sábado por la
mañana, Juan de Aguilar sábado por la tarde, Symon
de la Rocha domingo por la tarde, Juan de Sabiote lunes
por la mañana, el bachiller Diego de Burgos lunes por

la tarde, y el m.^o Juan de Leon martes por la mañana.

~ Otrosí acordaron que los dichos opositores, acabadas las lectio-
nes de todos, se juntan en la Sala del Cab.^o a hacer los ejercicios y con-
ferencias así de plática como de oraciones con tres o quatro estudiantes de la
forma y manera que el Cab.^o les ordenare. —

~ Otrosí acordaron que los dichos opositores lean en Horatio, donde
se abra en tres partes del y se dé al que oviere de leer que elija y es-
coja una de las tres partes que se le señalare, y que le arguyan dos
no mas, los que el Cab.^o nombrare.

~ Otrosí acordaron que (por haber de presente aquí seis opositores,
y por evitarles costas y prolixidad) lean dos dellos cada dia uno por la
mañana a las nueve della y otro por la tarde a las tres, señalándose
con tiempo y termino de 24 horas punto para leer, y el dia de Santiago
uno por la tarde no más, por estar la mañana ocupada con missa
y sermon.

~ Otrosí acordaron que se combide el Concajo, Justicia y Regi-
miento desta Ciudad para que se halle presente a los ejercicios que hizie-
ren los dichos opositores, y nombraron commissarios para la dicha Ciudad
al D.^o Lozano y P.^o de Narvaez delgado, Canonigos.

~ Otrosí nombraron punto a Juan de Sotomayor, a quien le cu-
pio por suerte el primero lugar, y abriendo a Horatio en tres parte, la pri-
mera salio en la ode 34. y 35. y 36; y en la segunda parte, del Epodon
ode 10 y 11; y en la tercera parte satira 6, y se le dio a elegir a el di-
cho Sotomayor y escogio la ode 35, que comienza O Diva gratum...
para traer leccion della sábado por la mañana veynete y quatro de Julio.

— Dia 23 de Julio de 1599 (por la tarde). —

... Se juntaron por la tarde a hora de las tres pero mas o menos... a seña-
lar punto a Juan de Aguilar, a quien le pertencio el segundo lugar para
leer, y se abrió Horatio en tres partes y salio en la primera parte del libro 1.^o
Carminum Ode 17, 18, 19 y 20; en la segunda del libro 4.^o Carminum
ode 14 y 15; en la tercera parte del libro 2.^o de sátiras, sátira 3.^a, y en

gjo' el dicho Juan de Aguilas la ode. 14. que comienza Suo cura
patrum..., para el sábado en la tarde.

~ Otrora' el Dr. Lozano commissario para combidas la ciudad dixo q
por parte de este Cab.^{do} hizo legacia á la ciudad, y respondió la jus-
ticia y Regimiento que lo que se hallaren della irán á estar presente,
á los actos, pero que por ciudad no quieren venir.

(El epigrafe marginal de este Otrora' es: La ciudad no quiza estar presente en los actos.)

— Dia 24 de Julio. —

~ (Puntos á Simon de la Rocha, que elige: « Me percauteris... ») Epístola.

— Dia 25 de Julio —

~ (Puntos á Burgos, que elige: « O navis... ») Oda 14 lib. 1.^o)

— Dia 26 —

~ (Puntos á Sabote, clérigo, que elige: « Antages vita... ») Oda 22 lib. 1.^o

~ (Puntos á Lozano, que elige: « Jam dudum ausculto... ») Sat. 7.^o lib. 2.^o

— Dia 27. —

~ (Puntos al m.^o Leon, que elige: « Pennis odi... ») Oda 38 lib. 1.^o

— Dia 28 de Julio —

Fee de los actos. — Doy fee que Juan de Sotomayor, Juan de Aguilas, Sy-
mon de la Rocha, Juan de Sabote, Maldonado, Ger.^{mo} Alvaras Lozano,
el Dr. Diego de Burgos, y el m.^o Juan de Leon, opositores al magiste-
rio de grammatia han hecho los actos de su opposición en los dias y
horas y de la forma y manera que por el dicho Propos.^o y Cab.^{do} se acordó
& decreto, y dello doy fee en Antequera 28 de Julio de 1599. (Fincau)

— El mismo dia 28 de Julio —

(Acordaron se diera á los opositores treinta y tres ducados en esta manera:

A Juan de Sotomayor, á Leon, á Rocha, á l. ^o d. ^o uno	12.
A Juan de Aguilas, y á Lozano, á 5 ducados (Borjas, Juan)	10.
A Juan de Sabote, de Alvaras,	4
Al Dr. Burgos, de Almeria	7
	33.

y 68 reales que se han gastado en llevar los editos del dicho magisterio
y traer testimonios de los partes y lugares donde se fixaron, los quales se

han de pagar desta suerte computando lo que ha ganado la dicha media racion de grammatica así en pan como mrs. desde el dia que murio L^o Martinez su ultimo poseedor hasta el que se proveyere, y lo demás que faltare al cumplimiento de las dichas costas las pague y se obligue de las dar y pagar el que fuere electo y nombrado en la dicha media racion de los frutos que procedieren della, y con este gravamen y carga la ha de tomar, porque es justo que quien reporta el comodo, lleve la carga, y así por descargar algo della al que fuere electo, acordó el dicho P^{ro}p^o y Cab.^o que la vacante de la dicha media racion hasta el dia que se proveyere pague lo que le cupiere, y lo demás restante (como dicho es) el que saliere nombrado, el qual con los demás oppositores, firmará este acuerdo con los siguientes.

Y otrosí acordaron que (por ser muy justo que el que fuere nombrado en la dicha media racion esté a vista del dicho P^{ro}p^o y Cab.^o para que asista las veces que quisiere a ver como ensena los documentos de latinidad y lee a los estudiantes) tenga el tal electo el estudio de grammatica en el sitio y lugar que por el dicho P^{ro}p^o y Cab.^o se le mandare, y los susodichos oppositores a quienes doy fee que notifique personalmente para informar de su justicia y firmar y jurar estos capitulos, dixeron y juraron que están presto de hazer y cumplir todo lo contenido en estos capitulos segun y como por ellos se les manda, y para haber firme lo susodicho obligaron sus personas y bienes..... e juraron en forma de derechos que para siempre jamas irian ni contrarindian a este juramento ni pedirian rebocacion del a otro muy, Sto padre ni a otro juez que para ello poder tenga, y si la pidieren que no les valga, y que sean tenidos por perjuros, y lo firmaron de sus nombres.

(Signature)
 Simon de la Rocha

Hier. mo Alonso
 Lozano
 Juan de
 Aguilera

Ordo. Diego de Burgos
 Juan de Soto
 Mayor
 (Sabote no firmo)

Juan de Aguilar nombrado m.^o de Grammatica.

« En Antequera 29 dias del mes de Julio de 1599 años, estando capitualmente juntos en la sala de su Cab.^{do} como lo tienen de uso y costumbre, conviene a saber:

El D.^o D. Alonso de Molina, Propósito.

Pedro de Narvaez Chacon.

El D.^o D. Diego de Olivera.

Pedro de Escalona.

Lic.^o D. Domingo de Villaviciosa.

Lic.^o Pedro Messia.

D.^o Diego Lozano

P.^o de Narvaez Salcedo.

D.^o Alonso de Villalta.

M.^o Philippe Navarro, can.^o

Y dijeron que han sido llamados y citados por Fran.^{co} de Arce su preceptor para hacer eleccion y nombramiento de Preceptor de grammatica (por quanto los oppositores a' ella han hecho sus actos y todo lo demas que se les ha ordenado), y porque en el modo y forma de elegir otras veces auido (112) variedad y hay, por haber dicho unos que se elija quien tuviere mayor parte de votos, como el Prop.^o, Chacon, Olivera, Villaviciosa y Salcedo, y otros como Escalona, Messia, Lozano, Villalta y Navarro que sea la eleccion canonicamente y por estar divididos oy tantos a' tantos votos, acordaron que se echen suertes con dos cedulas una con este nombre canonica, y la otra no canonica, y sacando la una de la urna donde se entraron salio con nombre de canonica, y tomando cada uno de los dichos capitulares siete cedulas con nombre de los dichos oppositores y levantándose por su antigüedad, en una urna que estaba puesta en un bufete con una letra que tiene A. echaron las cedulas y en otra urna con letra R. las demás, y acabadas de echar todas las dichas cedulas se hallaron en la urna con la letra A. (que significa Aprobo) diez cedulas, que la una dellas decia, el m.^o Juan de Leon, y otra, Sr.^{mo} Lozano, y dos el bñr Diego de burgos, y seis con nombre de Juan de Aguilar, a' quien por ser elegido canonicamente y tener la mayor parte de votos se le mando dar provision en forma ad nutum amovible...

(Sigue igual formula que en la opor-
cion de Bartolomei Martinez)

Comprontito que pidio el Rey al Cabildo.

En la Ciudad de Antequera por dias del mes de Mayo año de nuestra redyccion de mil y quinientos y noventa y los el D.^o D. Alonso de Molina Preposito de la Iglesia Colegial de la dicha Ciudad mando a Alonso de Albornoz portuguero de la dicha Iglesia llamase y convocase a los Canonicos de ella en la sala de su cabildo, para lo que de suso se hara mencion, y juntos capitularmente conviene a saber: El dicho Preposito, el Lic.^{do}. Cristobal de Villalta, Martin de Luque, Pedro de Narvaez Chacon, El D.^o Martin de Castro, El Lic.^{do}. Jeronimo Cereso, Diego de Andrada y Peralta, El D.^o Luis de Castilla, Martin de Palcos Ategui, El D.^o D. Diego de Olvera canonicos, Entro D. Diego de Gusman y Lugo Corregidor de la dicha Ciudad y dio una carta sellada de Su Magestad el Rey D. Felipe nro señor, ~~la~~ quien Dios guarde muchos años para el aumento de la S.^{ta} fe catolica y conservacion de estos reinos, la cual tomo el dicho Preposito besandola y poniendola sobre su cabeza como carta de su rey y natural señor y es del tenor siguiente:

« El Rey. Venerables Dean y Cabildo de la Iglesia Colegial de Antequera, las ocasiones que han puesto a la Iglesia de Dios y a todos mis reinos en el estado que veis son tan noborias y tan precisa la obligacion que para con su divina magestad y el mundo tengo ~~que~~ ^{de} procurar su remedio, y que no solo a mis vasallos que con el zelo de su servicio y mio pone los ojos en el, sino tambien a los que muy de lejos consideran la importancia de negocio tan grande, y

que en particular puede tocar a cada uno, se hallarían obligados a desearme ver con las fuerzas y hacienda que pide beneficio tan universal como procuro gozar todos mis reinos reduciéndolos à la paz y quietud y descanso que el grande amor que a mis vasallos tengo me hacen desear, y así siendo tan empeñado mi patrimonio Real à causa de los grandes y continuos gastos que tantos años atrás e ydo haciendo en procurar esto mesmo, he tomado el expediente del empréstito general que abreis entendido y ahora de mi parte os referiré el padre commissario, al qual os ruego y encargo deis entera fe y crédito y que acudais a lo que os propusiere con el esfuerzo y demostracion que en ocasiones semejantes acostumbrastes hacer, asegurando de que ~~la paga~~ ^{la paga} será tan cierta como ^{el} ~~assentare~~ con vos y de que en alargaros ~~en~~ la cantidad responderéis à lo que de ^{nuestra} ~~deba~~ fidelidad y amor me es prometido para conmigo siempre. Fecha en Madrid a 24 de Enero de mil y quinientos y noventa y dos años yo el Rey Comandado del Rey nro. Señor, Joan Vazquez. ~»

Vista y entendida la dicha carta y así mismo el intento de S. M. se han visto santo y justo respondieron que estaban prestos de hacer lo que por ella se les mandaba y con esta requesta el dicho corregidor se despidió del Cabildo, e luego el dicho Proposito mandó segunda vez al dicho Alonso de Siller justiguero llamase para el dicho efecto a los racioneros de la dicha Iglesia: conviene à saber: Pedro de Escalona, Fernando de Sotamayor, Joan Adame, Pedro de Narvaez Salcedo, Joan Ruiz Cañete, Joan de Gamba, Martin Muñoz, Racioneros los cuales fueron llamados por ~~señal~~ negocio tocante a Hacienda y Estado. Justos, así canónigos como racioneros, y leida otra vez la

dicha carta real el dicho Preposito con un largo razonamiento
 dijo y refirió las muchas obligaciones que avia para que con ani-
 mo liberal sirviesen a su rey y acudiesen á las necesidades de S. M.
 con sus personas y haciendas como feles vasallos pues en ellas
 se habia puesto para amparo de la Sta fe y conservacion de la
 paz y quietud de sus reynos, principalmente en tiempos de tanta
 calamidad como los presentes, y así todos unánimes y conformes
 dijeron que quisieran hallarse con mucha mas posibilidad,
 pero que atentas las necesidades de los capitulares y tenacidad
 de las prebendas y esterilidad de los años, servian a S. M. con
 500 ducados en reales ^{de su mesa capitular} pagados en dos plazos pagos, mitad
 por S. Joan próximo venidero y mitad por Navidad fin de
 este presente año los cuales ofrecieron ^{graciosa} ^{mente} sin que de ellos se
 les dé libranza.

Este acto y el de arriba escrito es uno propio porq el cab.
 mando que mas expresamente se ^{hiciere} ^{relacion} de lo contenido
 en él, Todo lo cual pasó ante mi el infra notario su secretario
 de que hoy fe El Pr. Juan del Pino y Secret.
 (Libro III, fol. 65.)

~~~~~ Cabildo del 2 de Enero de 1593. ~~~~~

...Otrosi acordaron que de los mis y rēditos que estan en poder  
 de Joan Lopez de Morales may<sup>mo</sup> de la Hacienda de Luis de  
 Palma, de que son administradores y patronos el dicho Prep<sup>to</sup> y  
 cab.<sup>do</sup>, se tomen prestados 250 ducados para con ellos pagar el  
 servicio que se hace a S. M. atento a que de puest. no hay otra  
 cosa conque poderse satisfacer y para que haya seguridad y  
 certidumbre en la paga que de ellos se ha de hacer a los

dicha hacienda dixeron que se obligaban y obligaron los dichos Preptos y Cab.<sup>do</sup> en aquella via y forma que mejor a lugar de derecho a los dar y pagar a la dicha ha- cienda y obra pia de Luis de Palma por el dia de Pascua de Navidad proxima venidera fin de este año de 93 y para ello obligaron sus personas y bienes espirituales y temporales y la massa comun de este dicho Cab.<sup>do</sup>, y que la dicha paga y cobranza se haga sin pleyto ni contienda de juicio como depositarios que se constituyeron ser de los dichos 250 du- cados que así deben, los quales darán y pagarán so la pena de los depositarios con mas las costas y gastos de la cobranza, y que para ello sean apremiados con todo rigor de derecho, y renunciaron todas las leyes y derechos que ha- zen en su favor, y en particular la ley que dice que general renunciacion fecha de leyes non vala y la non numerata pecunia y de la entrega; y para mayor firmeza dieron poder a las justicias para q<sup>e</sup> por todo rigor de derecho les compellan y apremien a su cumplimiento como por sentencia definitiva passada en cosa juzgada y consen- tida sean apremiados, y así lo otorgaron en presencia de mi el pre- sente secretario y testigos como encripto de que doy fe, y lo firma- ron de sus nombres, siendo testigos M.<sup>o</sup> de Aller, Restigueroy, Cris- tobal de Jaloen, clérigo; y es declaracion que los dichos 250 du- cados restantes, que los que se toman de la dicha hacienda de Luis de Palma se han de pagar de los frutos que cayeron desde el dia de año nuevo de este presente año para que en cualquier acen- tecimiento queden obligados el dicho Prepto y Cab.<sup>do</sup> y los frutos de sus beneficios

|   |                                              |                           |                                        |
|---|----------------------------------------------|---------------------------|----------------------------------------|
| { | D. <sup>o</sup> Molina                       | Martin de Jaque.          | P. <sup>o</sup> de Warneer Chacon      |
| { | C. <sup>o</sup> p. <sup>o</sup> de Antequera | Ce D. <sup>o</sup> Martin | El hi. <sup>o</sup> hier. no. Lerezo   |
| { | El m. <sup>o</sup> Alvarez                   | de Castro                 | El D. <sup>o</sup> Don Di. de Ollivera |
| { | Pizano de palacios                           | Martin de Palcos          |                                        |
| { | El D. <sup>o</sup> Luis de                   | Hegui                     | El Sr. Fran. <sup>o</sup> del Bencon   |
| { | Castilla                                     |                           | Secret. <sup>o</sup>                   |

180

Romance del Caballero Urbaneja sobre la Conquista de Antequera. (Traelo D. Manuel Solana Parejo Casasola y estando en su Historia manuscrita de Antequera, tomo I, folio 22, cuyo Ms. se halla hoy (1885) en poder de mi amigo D. Trinidad de Rojas y Rojas, literato de esta Ciudad, el cual ha tenido la galanteria de franquearmelo.)

Al romance preceden las siguientes palabras: «Habiendo escrito un Caballero Urbaneja Año de 1600 los Ataques que á esta Villa de Antequera Dio el S.<sup>or</sup> Infante D.<sup>o</sup> Fernando hasta su rendicion, se expresa en estos terminos, manifestando los yuuitos y esclarecidos Varones que concurrieron á su Conquista.»

### Romance.

Una florida mañana  
de la fértil Primavera  
que por lo hermosa de flores  
y de celajes serena,  
pareció que el bello Abril  
en sus fragantes Riberas  
por darle ymbibias á Mayo  
quiso ostentar sus grandezas,  
á tiempo que en los pimpollos  
las Abejillas parleras  
con sus sonoras canciones  
armoniosamente festexan, (sic)  
á su pulido consorte  
que de flor en flor saltea.  
quando el precioso raudal  
de los arroyuelos dexa  
rosiados en las flores  
sus desperdicios en perlas.  
quando las humildes plantas

desabrochando sus hojas  
los finos matices muestran,  
de aquellas verdes campanas  
pagan tributo á Mattea;  
y en fin, quando el claro febo  
con arboles despliega  
los peregrinos celajes  
de su encendida madexa;  
llevado de mi discurso  
entre confusas ydeas  
á súplicas de una dama,  
que con atencion me estrecha  
y me manda componer  
de una historia verdadera  
una breve relacion  
sacada á el pié de la letra,  
sin arte, ciencia, ni estudio,  
que es ponerme en una ofensa  
porque apenas mi discurso

pudo mi conocimiento  
prodigamente dar muestras  
de mi ruda aplicacion  
que con limitadas señas,  
aborreciendo el estudio,  
seguí la comun tansa  
con aficion en el arte,  
aprendí con ligereza  
noble y honroso exercicio,  
que para vivir es fuerza:  
quien no tiene mayor cargo,  
ni otra alguna conveniencia,  
con que poder mantenerse  
en su casa con decencia:  
que para abatir á un hombre  
y mas quando le sujetan  
los grillos del Matrimonio,  
es probable consecuencia  
que el poco lugar y tiempo  
no deje en esta materia  
de borrar de la memoria  
aunque mas aficion tenga  
si le acometen cuidados  
á un hombre que no los deja.  
y así me vuelvo á el principio  
que he de salir con mi ydea.

— En una de las ciudades  
que la Andalucia encierra,  
no es Sevilla, ni Granada,  
ni Córdoba, ni Lucena,  
ni Écija, ni Jaén,  
ni otras que aquí no se cuentan,  
como Málaga, ni Cádiz,  
ni deves de la frontera;  
sujeta á reyno ninguno,  
que á quien quiere se sujeta  
tan leal para su Rey,

la que por sus muchos timbres,  
por gracias y preeminencias,  
no permite que sus hijos,  
paguen juchos, ni gavelas,  
portarzos y almorifajes,  
como la fama vocea,  
que es Antequera la Noble,  
centro y honor de Nobleza;  
Siendo Antequera de Moros  
estando en todas sus fuerzas,  
de el Rey la Corte en Granada,  
se hallaban en esta tierra  
los Moros fortalecidos  
con la gente de pelea.  
Sucedió que llegó un dia  
á caballo por la Vega  
un Caballero Cristiano,  
de quien la Morisma tiembla,  
corriendo una escaramusa,  
llegó hasta las mismas puertas  
de la Ciudad; donde estubo  
hasta que salió de abella,  
que era el Alcaide de Ronda,  
á quien dieron esta empresa,  
por valiente, y forastero,  
y desque lo tubo fuera,  
lo desafió, y se fueron  
hasta la Puente Lucena;  
alli enristraron las lanzas,  
sin preguntas, ni respuestas;  
eran tan grandes los golpes,  
que despidiendo sentallas,  
deshumbaban todo el campo,  
dando bueltas y rebueltas;  
cayó del caballo el Moro,  
ensangrentando la arena,  
se echó el cristiano del Bruto,  
dando de Cristiano muestras,  
y viendole mal herido,  
sacó una banda, y con ella  
apretóle las heridas,  
y por pagarle esta deuda  
el Moro dixo; Cristiano,

viene una escolca de Moros,  
 y sentire que te ofendan;  
 dime primero, quien eres  
 por que en bronce permanescas;  
 Amigo: Zello es mi nombre,  
 Ezija es mi amada tierra,  
 y he venido con intento,  
 de lograr ciertas ydeas,  
 y me has de llevar cautiva  
 y al rey tienes de dar cuenta;  
 sola esta merced te pido;  
 en esto, la Troja llega  
 y montando en sus caballos  
 entraron en Antequera,  
 donde en brebe lo curaron,  
 y a Granada dieron buelta:  
 regalo el Cristiano al Rey,  
 teniendolo a gran fineza,  
 adonde lo dejaremos,  
 y pasemos a dar cuenta,  
 que estando el Infante,  
 D.<sup>n</sup> Fernando, de Antequera  
 en su campo, empeñado  
 en abatir las almenas,  
 de su soberbio castillo,  
 en tiempo que sus defensas,  
 daban al bando otomano  
 expugnables resistencias,  
 trayendo los Caballeros  
 que nombraré en su defenza:  
 el Señor de Guada Alcazar,  
 Los Narvaez, y Villegas,  
 Caxones, y Marmolejos,  
 Chacones, y Santisteban,  
 Parejos, Ocones, Ortegaz,  
 Roxas, Enriquez, Aguayoz,  
 Almazarez, y Riveras,  
 Eslabas, y Barrionuebo,  
 Bustamantes, Rosales, y Cabreraz,  
 Ponce de Leon, Baranaz,  
 los Dribes, y Pinedas,

Larrisosas, y Urbanexas,  
 y otros hidalgos que ylustran,  
 las españolas banderas,  
 siendo Don Juan el segundo  
 Rey de España en edad tierna,  
 le dio el gobierno a su tío  
 Don Fernando, que viniera  
 a favorecer a Barza  
 los cautivos que havia en ella.  
 llegó un anciano llorando  
 que los Moros de Antequera  
 cautivaron dos Infantes  
 que eran hijos de Barza,  
 de un famoso Caballero,  
 que estaba de Alcaide en Zeba;  
 que era tierra de Cristianos,  
 y saliendo a toda prisa  
 no pudieron alcanzarlos;  
 y estando al pie de la Peña  
 el mismo día del Corpus  
 que el numero manifesta,  
 del año de quatrocientos  
 y nueve, en esta frontera,  
 dieron el primer asalto  
 a los muros de Antequera.  
 que con furioso denuedo  
 en la Morisma se emplea,  
 guiados de Guada Alcazar,  
 y Narvaez, que los gobierna.  
 el qual viendo que Aliatar,  
 con su cuchilla sangrienta  
 no da golpe que no rinda  
 quanto por delante encuentra,  
 arrojandose a el peligro  
 encendido en su soberbia,  
 con tal brio que el de un golpe  
 le correnó la cabeza.  
 aqui los bravos Parejos  
 dan de su arrogancia muestras  
 riendo el Sarraceno Campo,  
 que ya los Moros huyen.

y vino tanta Caterba  
que si no acudir el Infante,  
con toda la tropa, y fuerzas,  
de la gente de Sevilla,  
que valerosos se empeñan:  
en socorrer nuestro campo,  
la caballería diestra,  
dando a el viento los penachos  
plumas, garrotas, y sedas,  
cantó la victoria España,  
con poca perdida en ella;  
a cuyas noticias vino  
a socorrer Antequera  
Selim, con treinta mil turcos.  
Fuvo el Infante gran pena  
por los dos niños que estaban  
cautivos entre cadenas;  
y era imposible librarlos,  
con que una noche en la tienda  
se le apareció entre sueños,  
la Virgen martir Eufemia,  
cercada de resplandores,  
y le habló de esta manera,  
gran Principe, no desmayes  
que por altas providencias  
has de ganar en mi día,  
lo que tu tanto deseas.  
Tres veces tuvo este sueño,

y en el camino de Zeba  
encontraron los Infantes  
y con ellos, la Princesa  
soberana del Rosario,  
y los entregó a la puerta  
del castillo, a un deudo suyo  
y alegres con esta nueva;  
Dio el Infante tres batallas,  
hasta que rindió las fuerzas,  
con su general Narvaez,  
digno de alabanza eterna;  
entraron en la ciudad,  
con gran perdida de gente,  
el día de Santa Eufemia,  
año mil quatrocientos diez,  
aunque despues fué la guerra,  
y las mayores Batallas  
enquentros, choques, quimeras,  
ganandole en desafíos,  
muchos timbres y vanderas,  
siendo pavor de los Moros,  
como la llave y defenza  
de este Antequerano pueblo.  
como la historia lo cuenta:  
y si huviese algun curioso,  
que en lo dicho me desmienta,  
bien conocido es mi nombre  
y me remito a la letra. «Orbaneja»

---

Copio este romance con la pésima puntuación que tiene en el M.S. de Solana; pero lo purgaré, corregiré y puntuaré convenientemente, para darlo a la prensa, si algún día lo doy. Los versos que hay largos, y otros que no son versos, serán así mismo restituidos a su primitiva lección, que debió ser correcta (dentro de su género y dado el estilo del romancista), pues Orbaneja, u Orbaneja, perteneció a la buena época de nuestra literatura; fue contemporáneo de Espinosa, Luis Martín, Fajada, Cristobalina, Mesa, y otros insignes poetas del Guadalquivir. Es de extrañar que Orbaneja no figure en alguna composición en los Flores de Poeta Muerto de Espinosa; aunque



182

**Catálogo de los Religiosos hijos de Antequera**  
 que han fallecido en esta Sta Provincia de Capuchinos de Andalu-  
 lucia desde el año de su fundacion de 1613, y Conventos donde  
 murieron. — (Fomo estos Religiosos de un Cuaderno que perteneció  
 al P.<sup>o</sup> Fr. Mariano de Parades, individuo del Convento de Capuchinos de  
 Granada. En dicho Cuaderno, que posee hoy (1881) el P.<sup>o</sup> Carlos Capella  
 del Cementerio de esta Ciudad de Antequera, se apuntan todos los  
 Religiosos que fallecieron en la provincia de Andalucía; yo copio  
 solamente aquí los hijos de Antequera.)

Murieron

H.<sup>o</sup> fr. Josef de Anteq.<sup>a</sup> - Chor.<sup>a</sup> 1620 Antequera.  
 H.<sup>o</sup> fr. Bernabé de « - Chor.<sup>a</sup> 1623 Id.  
 H.<sup>o</sup> fr. Marcos de « - Chor.<sup>a</sup> 1623 Jaen.  
 H.<sup>o</sup> fr. Bonav.<sup>a</sup> de « - Nov.<sup>o</sup> Lego. 1625 Andújar  
 H.<sup>o</sup> fr. Bonav.<sup>a</sup> de « - Chor.<sup>a</sup> 1628 Anteq.<sup>a</sup>  
 H.<sup>o</sup> fr. Andrés de « - Chor.<sup>a</sup> 1630 Málaga  
 V. P. fr. Bartolomé de « - 1631 Antequera  
 H.<sup>o</sup> fr. Marcos de « - Lego 1631 Id.  
 P. fr. Juan de « - 1631 Id.  
 H.<sup>o</sup> fr. Lucas de « - Lego 1632 Id.  
 V. H.<sup>o</sup> fr. Agustín de « - Cort.<sup>a</sup> 1633 Ecija  
 P. fr. Antonio de « - 1633 Id.  
 H.<sup>o</sup> fr. Antonio de « - Cort.<sup>a</sup> 1635 Andújar  
 H.<sup>o</sup> fr. Bartolomé de « - Cort.<sup>a</sup> 1635 S.<sup>a</sup> Lucar.  
 H.<sup>o</sup> fr. Julián de « - Lego 1636 Id.  
 P. fr. Pedro de « - Pred.<sup>o</sup> 1637 Málaga  
 P. fr. Bernardino de « - Guard.<sup>o</sup> 1637 Id.  
 H.<sup>o</sup> fr. Geronimo de « - Cort.<sup>a</sup> 1637 Id.  
 H.<sup>o</sup> fr. Josef Man.<sup>o</sup> de « - Cort.<sup>a</sup> 1637 Id.  
 P. fr. Miguel de « - ~~1637~~ 1637 Id.  
 H.<sup>o</sup> fr. Miguel de « - Cort.<sup>a</sup> 1637 Murcia  
 P. fr. Tomas de « - 1637 Málaga  
 P. fr. Gregorio de « - 1642 Jaen  
 H.<sup>o</sup> fr. Ignasio de « - Cort.<sup>a</sup> 1643 Málaga.

H.<sup>o</sup> fr. Ant.<sup>o</sup> de Anteq.<sup>a</sup> - Cort.<sup>a</sup> 1645 Martos  
 H.<sup>o</sup> fr. Luis de « - Cort.<sup>a</sup> 1645 Antequera  
 P. fr. Juan Crisostomo de « 1646 Málaga  
 V. P. fr. Josef de « 1647  
 P. fr. Pablo de « 1648 Antequera  
 H.<sup>o</sup> fr. Vicente de « Cort.<sup>a</sup> 1649 Sevilla  
 H.<sup>o</sup> fr. Bartolomé de « Cort.<sup>a</sup> 1649 Málaga  
 P. fr. Juan de « 1649 Sevilla.  
 P. fr. Fran.<sup>o</sup> Agustín de « 1649 Antequera  
 H.<sup>o</sup> fr. Felix de « Lego 1649 Antequera  
 H.<sup>o</sup> fr. Geronimo de « Cort.<sup>a</sup> 1649 Andújar  
 V. H.<sup>o</sup> fr. Al.<sup>o</sup> de « Lego 1650 Granada.  
 I. P. fr. Jeronimo de « Dig.<sup>o</sup> y J.<sup>o</sup> 1658 Sevilla  
 P. fr. Pedro de « 1659 Cadix  
 P. fr. Agustín de « 1664 Buensun.<sup>o</sup>  
 P. fr. Sebastian de « 1668 Málaga  
 P. fr. Juan Crisostomo 1668 Cordova  
 P. fr. Agustín de « 1670 Antequera  
 P. fr. Pablo de « 1673 Antequera  
 P. fr. Josef de « 1672 Canarias  
 H. M. de P. fr. Basilio de « ex Prov.<sup>o</sup> 1675 Sevilla  
 P. fr. Cristóbal de « 1676 Antequera  
 P. fr. Bernardo de « 1676 Id.  
 H.<sup>o</sup> fr. Sebastian de « - Cort.<sup>a</sup> 1678 Cordova  
 H.<sup>o</sup> fr. Pedro de « - Lego 1679 Sevilla  
 P. fr. Antonio de « 1680 Id.

|                                      |      |           |                                 |      |           |
|--------------------------------------|------|-----------|---------------------------------|------|-----------|
| R. P. Fr. Bonar. de "                | 3683 | Antequera | P. Fr. Bonar. de Anteg.         | 1777 | Malaga    |
| P. Fr. Luis de Antequera             | 3685 | Antequera | P. Fr. don dion. de "           | 1780 | Granada   |
| P. Fr. Tomas de "                    | 3684 | Id.       | H.º fr. Blas de " - L.º         | 1782 | Cadiz     |
| H.º Fr. Marcos de " - Lego           | 3687 | Id.       | H.º fr. Serafin de " - L.º      | 1785 | Granada   |
| R. P. Fr. Fran. Ant. de " - Custod.º | 3681 | Sevilla   | P. Fr. Silvestre de "           | 1785 | Sevilla   |
| H.º fr. Bernardo de " - Corta        | 3684 | Cadiz     | R. P. Fr. Luis de " - ex Cust.º | 1786 | Id.       |
| P. Fr. Ant.º de "                    | 3684 | Sevilla   | P. Fr. Mequal de "              | 1786 | Granada   |
| H.º fr. Bernard.º de " - Corta       | 3686 | Granada   | P. Fr. Nicolas de "             | 1787 | Cabra     |
| R. P. Fr. Juan Fran. de "            | 3687 | Sevilla   | H.º fr. Felix de " - L.º        | 1788 | Granada   |
| P. Fr. Juan de "                     | 3695 | Antequera | H.º fr. Fran.º de " - Estud.º   | 1789 | Hard.º    |
| R. P. Fr. Mig. de "                  | 3692 | Sevilla   | P. Fr. Eusebio de "             | 1793 | Sevilla   |
| P. Fr. Diego de "                    | 3697 | Antequera | H.º fr. Pedro de " - L.º        | 1792 | Id.       |
| P. Fr. Juan Cristobal de " - Guard.º | 3699 | Antequera | P. Fr. Vicente de "             | 1793 | Cadiz     |
| P. Fr. Gabriel de "                  | 3700 | Malaga    | H.º fr. Rafael de " - L.º       | 1793 | Sevilla   |
| P. Fr. Andres de "                   | 3703 | Antequera | P. Fr. Josef de "               | 1793 | Cadiz     |
| P. Fr. Felix de "                    | 3706 | Malaga    | P. Fr. Pedro de "               | 1796 | Motril    |
| H.º fr. Man.º de "                   | 3713 | Antequera | P. Fr. Gabriel de "             | 1798 | Granada   |
| P. Fr. Ignacio de "                  | 3714 | Cabra     | P. Fr. Juan de "                | 1798 | Id.       |
| H.º fr. Adrian de "                  | 3715 | Malaga    | P. Fr. Diego de "               | 1798 | Antequera |
| P. Fr. Fran.º de "                   | 3720 | Castillo  | P. Fr. Luis de "                | 1804 | Antequera |
| P. Fr. Rodrigo de "                  | 3720 | Granada   | H.º fr. Angel de " - L.º        | 1803 | Marchena  |
| P. Fr. Luis de "                     | 3722 | Id.       | P. Fr. Jeronimo de "            | 1803 | Motril    |
| P. Fr. Jeronimo de "                 | 3726 | Marchena  | P. Fr. Mateo de "               | 1809 | Cadiz     |
| H.º fr. Felix de " - L.º             | 3729 | Malaga    | H.º fr. Jacobo de " - L.º       | 1812 | Castillo  |
| P. Fr. Silvestre de "                | 3733 | Hardales  | P. Fr. Bernardo de "            | 1814 | Cadiz     |
| R. Fr. Sebastian de "                | 3732 | Malaga    | H.º fr. Pablo de " - L.º        | 1818 | Sevilla   |
| P. Fr. Isidoro de "                  | 3736 | Antequera | H.º fr. Antonio de " - L.º      | 1819 | Granada   |
| R. P. Fr. Melarion de " - ex Dig.º   | 3736 | Malaga    | H.º fr. Fernando de " - L.º     | 1825 | Id.       |
| H.º fr. Josef de " - Estud.º         | 3737 | Granada   | H.º fr. Pacifico de "           | 1827 | Sevilla   |
| H.º fr. Cristoval de " - L.º         | 3738 | Hard.º    | H.º fr. Angel de " - Estud.º    | 1833 | Antequera |
| P. Fr. Serafin de "                  | 3740 | Motril    |                                 |      |           |
| H.º fr. Felipe de " - L.º            | 3745 | Granada   |                                 |      |           |
| P. Fr. Ant.º de " - Ex Cust.º        | 3750 | Antequera |                                 |      |           |
| P. Fr. Augustin de "                 | 3753 | Hard.º    |                                 |      |           |
| P. Fr. Josef de "                    | 3752 | Cabra     |                                 |      |           |
| P. Fr. Fidel de "                    | 3752 | Jaen      |                                 |      |           |
| H.º fr. Cristoval de " - Estud.º     | 3756 | Cadiz     |                                 |      |           |
| R. P. Fr. Bernababo                  | 3758 | Antequera |                                 |      |           |
| R. P. Fr. Buenas de " - ex Dig.º     | 3760 | Ecija     |                                 |      |           |
| P. Fr. Rafael de "                   | 3762 | Granada   |                                 |      |           |
| H.º fr. Gregorio de " - L.º          | 3766 | San Lucar |                                 |      |           |
| P. Fr. Jeronimo de "                 | 3767 | Antequera |                                 |      |           |
| P. Fr. Ant.º de "                    | 3768 | Id.       |                                 |      |           |
| P. Fr. Cristobal de "                | 3769 | Malaga    |                                 |      |           |
| P. Fr. Fran.º de "                   | 3774 | Seber     |                                 |      |           |
|                                      | 1772 |           |                                 |      |           |

# 183

## Catalogo de los Religiosos Capuchinos no naturales de Antequera que fallecieron en esta Ciudad.

|                                            |                     |       |                                                  |                                            |      |
|--------------------------------------------|---------------------|-------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------|------|
| V. P. fr. Francisco de Sevilla             | Pred. <sup>o</sup>  | 1618. | H. P. fr. Juan Ant. de Cordova                   | Cor. <sup>ta</sup>                         | 1679 |
| H. fr. Antonio de Medina                   | Lego                | 1622  | H. M. R. P. fr. Juan de Valverde                 | Prov. <sup>o</sup>                         | 1682 |
| V. P. fr. Severo de Lucena                 |                     | 1623  | P. fr. Francisco de Camillas                     |                                            | 1686 |
| H. fr. Francisco de Lucena                 | Lego                | 1624  | H. fr. Diego de Medina                           | Lego                                       | 1686 |
| H. fr. Francisco de Alcalá                 | Chor. <sup>ta</sup> | 1629  | P. fr. Alonso de Malaga                          |                                            | 1692 |
| H. fr. Alonso de Loxa                      | Chor. <sup>ta</sup> | 1631  | P. fr. Sebastian de Santillana                   |                                            | 1692 |
| P. fr. Antonio de Malaga                   |                     | 1636  | P. fr. Diego de Estepa                           |                                            | 1693 |
| H. fr. Diego de Ocaña                      | Lego                | 1639  | H. fr. Antonio de Alhama                         | Cor. <sup>ta</sup>                         | 1695 |
| P. fr. Francisco de Velez                  |                     | 1639  | H. fr. Francisco de Baena                        | Lego                                       | 1697 |
| H. fr. Francisco de Pitres                 | Chor. <sup>ta</sup> | 1643  | H. fr. Josef de la Zubia                         | L. <sup>o</sup>                            | 1703 |
| P. fr. Jacinto de Alcalá                   | Guard. <sup>o</sup> | 1643  | R. P. fr. Luis Borr. <sup>do</sup> de Narramilla | Ex Dij. <sup>o</sup>                       | 1703 |
| H. fr. Gil de Granada                      | Lego                | 1644  | P. fr. Miguel de Baza                            |                                            | 1706 |
| V. H. fr. Estevan de Archidona             | Lego                | 1645  | H. fr. Bonav. <sup>a</sup> de Lucena             | Cor. <sup>ta</sup>                         | 1706 |
| P. fr. Dionisio de Logroño                 |                     | 1649  | <del>P. fr. Miguel de Baza</del>                 |                                            |      |
| H. fr. Felipe de Granada                   | Cor. <sup>ta</sup>  | 1649  | P. fr. Antonio de Luque                          | Ex Dij. <sup>o</sup> y Guard. <sup>o</sup> | 1707 |
| H. fr. Laureano de Sevilla                 | Cor. <sup>ta</sup>  | 1649  | H. fr. Matias de Molina                          | L. <sup>o</sup>                            | 1708 |
| P. fr. Mig. <sup>l</sup> de Jmar           |                     | 1649  | H. fr. Pedro de Cabra                            | L. <sup>o</sup>                            | 1708 |
| P. fr. Bartolomé de Malaga                 |                     | 1653  | H. fr. Ambrosio del Valle                        | L. <sup>o</sup>                            | 1709 |
| H. fr. Gabian de Camjillos                 | Lego                | 1658  | P. fr. Luis de la Rode                           |                                            | 1709 |
| H. fr. Rafael de Velez                     | Lego                | 1660  | P. fr. Cecilio de Granada                        |                                            | 1709 |
| P. fr. Geronimo de Sevilla                 |                     | 1662  | H. fr. Simon de Lucena                           | L. <sup>o</sup>                            | 1710 |
| H. fr. Diego de Vera                       | Lego                | 1662  | P. fr. Diego de Cartama                          |                                            | 1710 |
| H. fr. Blas de Jaen                        | Lego                | 1665  | H. fr. Buenav. <sup>a</sup> de Villasuro         | L. <sup>o</sup>                            | 1715 |
| P. fr. Juan Chisostomo de Brujas           |                     | 1668  | H. fr. Antonio de Mandales                       | Cor. <sup>ta</sup>                         | 1718 |
| H. fr. Francisco de Guadix                 | Lego                | 1668  | H. fr. Bernardo de Aguilar                       | L. <sup>o</sup>                            | 1722 |
| H. fr. Cecilio de Carzola                  | Lego                | 1669  | H. fr. Roque de Liorna                           | L. <sup>o</sup>                            | 1722 |
| H. fr. Josef de Vergara                    | Lego                | 1670  | H. fr. Tomas de Granada                          | L. <sup>o</sup>                            | 1723 |
| P. fr. Franc. <sup>o</sup> Ant. de Cordova |                     | 1671  | P. fr. Juan de Cadiz                             |                                            | 1727 |
| H. fr. Francisco de Zottoz                 | Lego                | 1671  | H. fr. Pablo de Llanes                           | L. <sup>o</sup>                            | 1736 |
| P. fr. Pedro de Merida                     |                     | 1674  | P. fr. Augustin de Hand. <sup>e</sup>            |                                            | 1742 |
| P. fr. Francisco de Martos                 |                     | 1677  | P. fr. Juan Chisostomo de Sevilla                | Guard. <sup>o</sup>                        | 1746 |
| P. fr. Josef de Santiago                   |                     | 1677  | H. fr. Ambrosio de Jerez                         | L. <sup>o</sup>                            | 1752 |
| P. fr. Alonso de Ysnajar                   |                     | 1679  | H. fr. Raimundo de Paradas                       | Cor. <sup>ta</sup>                         | 1759 |
| P. fr. Augustin de Sevilla                 |                     | 1679  | P. fr. Miguel de Malaga                          |                                            | 1750 |
| P. fr. Luis de Francia                     |                     | 1679  | P. fr. Miguel de la Rode                         |                                            | 1762 |
| P. fr. Alonso de Caceres                   |                     | 1679  | P. fr. Francisco del Frenal                      |                                            | 1783 |
| P. fr. Teodoro de Sevilla                  |                     | 1679  | <del>P. fr. Gabriel de Cadiz</del>               | L. <sup>o</sup>                            | 1765 |
| P. fr. Sebastian de Sevilla                |                     | 1679  |                                                  |                                            |      |
| P. fr. ... de Guadix                       |                     | 1679  |                                                  |                                            |      |

|                                                  |          |      |
|--------------------------------------------------|----------|------|
| N.º fr. Gabriel Sabbo de Campillos               | L.º      | 5766 |
| N.º fr. Antonio de Praga                         | L.º      | 5770 |
| N.º fr. Buenav.ª de Alhama                       | L.º      | 5770 |
| N.º fr. Antonio de Labra                         | L.º      | 5772 |
| P. fr. Ambrosio de Marchena                      |          | 5772 |
| P. fr. Jeronimo de Valdepenas                    |          | 5772 |
| P. fr. Sabbo de Velez                            |          | 5779 |
| P. fr. Gabriel de Kard.                          |          | 5784 |
| N.º fr. Antonio de Cadiz                         | L.º      | 5785 |
| P. fr. Antonio de Algarrobo                      |          | 5785 |
| P. fr. Josef de Algarinejo                       |          | 5787 |
| P. fr. Rafael de Alhama                          | Exlect.  | 5788 |
| P. fr. Andres de Campillos                       |          | 5793 |
| N.º fr. Jeronimo de Jerez                        | Estud.º  | 5795 |
| V.º N.º fr. Fidel de Cantillana                  | L.º      | 5797 |
| P. fr. Felipe de Castilleja                      |          | 5798 |
| P. fr. Manuel de Cadiz                           |          | 5798 |
| P. fr. Maximiano Jorda de Sevilla                |          | 5799 |
| N.º fr. Marcos de Rioverde                       | L.º      | 5800 |
| P. fr. Felipe de Sadaba                          | Estud.º  | 5802 |
| N.º fr. Fidel de Oviedo                          | Estud.º  | 5804 |
| P. fr. Luis del Castillo                         |          | 5804 |
| R. P. fr. Augustin de Santiago                   | Exlect.º | 5812 |
| N.º fr. Matias de Obrique                        | L.º      | 5813 |
| P. fr. Alonso de Labra                           |          | 5820 |
| R. P. fr. Francisco de Alonda                    | Ex Dij.  | 5822 |
| N.º fr. Francisco de <del>Boyll de Granada</del> | Estud.º  | 5823 |
| N.º fr. Francisco de Valdepenas                  | L.º      | 5834 |

# Actas del Cab.<sup>do</sup> Colegial de Antequera.

## Varios apuntes.

Año 1604. — Día 22 de Mayo.

El Propósito (Molina) dijo que D. Juan de San Vicente y don Juan de Aloba, regidores, por parte de la Ciudad le habian pedido juntase a Cab.<sup>do</sup> y que en el proposito como la ciudad movida con buena zelo y que n.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> fuese más bien servido deseaba mucho que la procesion general del día del Corpus fuese por otras calles mas commodas y limpias q.<sup>ue</sup> las acostumbraadas por estar casi toda la calle de Carpinteros, que era una de ellas, arruinada y desierta, y para que la dicha procesion se hiziese mas celebre y solemne habian parecido las calles mas convenientes éstas, si acordaban en este Cab.<sup>do</sup> que se hiziese por ellas en esta forma:

= Salir la procesion desta 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> e ir por la plaza del mercado y Puerta de la Truñigen a dar en la plaza de S.<sup>t</sup> Sebastian y calles de Estepa y Carreteros hasta lo alto de ella, y desde allí a la de Pasillas y Olastro hasta volver a la 3.<sup>a</sup> =

El Cab.<sup>do</sup> acordó esta propuesta con que se excusase el ir la procesion por la calle de Carreteros por ser largo viaje; y la plaza de S.<sup>t</sup> Sebastian y C.<sup>o</sup> de Estepa se entoldase por el mucho sol que tienen, y que el Dr. Lozano y el D.<sup>o</sup> Pedrosa tratasen este con los dichos regidores y de la multa diesen noticia al Cab.<sup>do</sup> para resolver lo que mas convendría hacerse en la forma de la dicha procesion.

— Día 4 de Junio. —

Respondiendo a una peticion que por parte de algunos vecinos se presentó cerca y en razon de las calles por donde habia de ir la procesion pidiendo que no se alterase la costumbre antigua de las dichas calles, dijeron que el orden de la procesion está por derecho anexo a la disposicion de su S.<sup>a</sup> y lo que su S.<sup>a</sup> en esto mandare estará el Cab.<sup>do</sup> pronto para hacerlo.

(En cuanto a la proposicion de la Ciudad acordaron, vistas las inconvenientes de la innovacion, que se consulta a su S.<sup>a</sup>).

Nota: No debió innovarse por entonces la carrera de la procesion, pues nada se lee más en los Actos de dicho año.

## Entrada del Obispo D.<sup>o</sup> Ju.<sup>o</sup> M.<sup>o</sup> de Moscoso.

En Antequera á 5 dias del mes de Junio de 1605 dia de la S<sup>ta</sup> Trinidad, su S.<sup>a</sup> Don Juan M.<sup>o</sup> de Moscoso, Obispo de Málaga, se Concejó de su Mag.<sup>a</sup>, á las cinco horas de la tarde poco mas ó menos en-  
tró en esta Ciudad á visitarla á donde fue recibido por el Propósito, Ca-  
teros y racioneros en forma de Cab.<sup>o</sup> yendo á mula hasta el  
arroyo de las adelfas p.<sup>a</sup> acompañar á su S.<sup>a</sup> á esta Ciudad, donde en  
la plaza del Juzgado de ella el dicho Prop.<sup>o</sup> y Cab.<sup>o</sup> con capas y el  
demás clero de ella recibió al dicho S.<sup>o</sup> Obispo en procesion, y su S.<sup>a</sup> á  
la puerta de la d<sup>ha</sup>. ygl.<sup>a</sup> hincado de rodillas en un sitial que para el  
dicho efecto se hizo, y puesta la mano derecha sobre un libro missal  
juró de guardar los estatutos de la dicha yglesia colegial segun y como  
sus predecesores lo han fecho, y cantando la musica Fe Deum  
laudamus entró su S.<sup>a</sup> en la dicha ygl.<sup>a</sup> y hizo oracion ante el  
S<sup>mo</sup> Sacramento y despues todo el clero por su antigüedad fue be-  
sando la mano del dicho S.<sup>o</sup> Obispo, el qual luego se fue á su p<sup>o</sup>-  
da, de que doy fee. = Do. Fran.<sup>o</sup> del Rincon. = secret.<sup>o</sup> =

— Dia 6 de Junio. —

(Este Cab.<sup>o</sup> lo previó el Obispo, quien en un decreto y elo-  
cuente razonamiento dijo habia venido á visitar esta Ciudad, y  
pidió el concurso del Cab.<sup>o</sup>).

— Dia 8. —

(Escalona y Barcelona suplican de parte del Cab.<sup>o</sup> al Obispo ha-  
yendo á esta ygl.<sup>a</sup> de que este tarde y mañana dia de Corpus Christi cele-  
bre las vespers y misa vestido de Pontifical y que así vaya en la  
procecion en el lugar ajustado á la dignidad episcopal con la auto-  
ridad, ornato, decencia y acompañamiento competente á su persona)

(Tambien acordaron que los sermones de la octava se digan por la  
tarde por el mucho calor que hace, y porque su S.<sup>a</sup> es servido pre-  
dicar uno de los dichos sermones el dia de San Bernabé por la mañana)

— Dia 10 —

Su S.<sup>a</sup> dice que bien habian visto cómo ayer dia del Corpus  
salíó la procesion y en la plaza del Juzgado el corregidor,  
Concejo y Reginto, por no querer guardar el orden que su Mag.<sup>a</sup>  
habia mandado en la dicha procesion, sobre que se fulminaron n-

querimientos y censuras, y sin embargo de ellas no habia querido guardar la ciudad el dicho orden, por cuya causa su S.<sup>a</sup> y la dicha procesion se habia vuelto a la Ygl.<sup>a</sup>, de que habia resultado mucha nota y escándalo por haberse desado de hacer la dicha procesion en dia tan celebre donde los fides se consuelan con ver y consideran el alto misterio de nuestra fea, y que era muy justo se hiciese la dicha procesion el domingo siguiente doce deste presente mes, porque cesase la dicha murmuracion y desconsuelo; y confiriendo todo lo que su S.<sup>a</sup> en razon de esto propuso, acordaron que la procesion se haga el dicho dia con la misma solemnidad y regocijo q.<sup>e</sup> estaba acordado, y que por medio de los D.<sup>os</sup> Lozano y Jarcon se trate con el corregidor venga a la procesion con el Condejo y Regim.<sup>to</sup> y guarden el orden y modo que su Mag.<sup>d</sup> tiene dado cerca de ella; y de no quererlo hacer se abstenzan de venir a ella por los inconvenientes que de su transgrosion podrian resultar.

Item acordaron se trate con el provisor de su S.<sup>a</sup> por medio de los can.<sup>os</sup> Scalona y Villalta para que su md. substancie la causa de que el Condejo, Just.<sup>o</sup> y Regim.<sup>to</sup> desta Ciudad no quiso guardar el orden y executoria que esta Ygl.<sup>a</sup> tiene cerca de la procesion que ayer dia del Corpus se deso de hacer por su causa.... =

— Dia 27 Junio —

El D.<sup>o</sup> Lozano dixo que su S.<sup>a</sup> le habia dicho que propusiera en este Cab.<sup>o</sup> que la procesion del Corpus de aqui adelante se hiciese segun y como se habia hecho el domingo infra octavas Corporis yendo la Ciudad en forma de ella, pues a ambos Cabildos eclesiastico y secular estaba bien por ir distintos y apartados, que no se impedia el uno al otro en la forma de ir en ella y parecia bien en la forma que fue. Lo qual confiriendo y tratado por el Proposito y Cab.<sup>o</sup> y visto y ponderado algunos inconvenientes, que entonces resultaron y muchos mas que de aqui adelante podrian resultar, si se hace en la forma sobredicha, acordaron que por medio del dicho D.<sup>o</sup> Lozano se responda a su S.<sup>a</sup> y se le diga que si su S.<sup>a</sup> o sus sucesores oviesen de asistir en esta Ciudad los dias de Corpus, que la procesion se hiciese yendo la Ciudad en forma de ella detras y a los espaldas de su M.<sup>g</sup> y sus criados, pajes y familiares como fue el dicho dia domingo doce deste; pero

pues era dudoso hallarse en esta Ciudad los tales días en su 1.<sup>a</sup> por la aspi-  
tancia de su Ygl.<sup>a</sup> Cathedral, y esta Yglesia tenia excentoria de su  
Maj.<sup>d</sup> cerca del modo y orden que ha de guardar la dha. Ciu.<sup>d</sup> con este  
Cab.<sup>d</sup> en la dicha procesion, que pediau y suplicaban á su S.<sup>a</sup> se guar-  
dase en todo la dicha Real excentoria segun y como en ella se con-  
tiene, porque este Cab.<sup>d</sup> está presto de guardarla y cumplirla como  
deben y están obligados, y de lo contrario apelan para autequien  
y con derecho deben y pueden, y protestan todo lo que protestar  
les conviene y lo piden por testimonio. =

---

Año 1606. — Día 24 de Junio. =

El Can.<sup>o</sup> Pedro de Navarra Salcedo es nombrado por el  
Obispo D. Jui. Al.<sup>o</sup> de Moscoso para que le represente  
como su Vicario en la eleccion de la Canonjia de escrip-  
tura, "confiando de la rectitud, letras y prudencia del Sr.  
P.<sup>o</sup> de Navarra Salcedo, can.<sup>o</sup> y nro. Vicario, le damos comi-  
sion para que en nro. nombre y representando nra. pro-  
pia persona se halle y asista á los actos q.<sup>o</sup> hicieren los opositores,  
y en la eleccion demás de su voto pueda dar el nuestro á la per-  
sona que mediante justicia lo mereciere, sobre que le encarga-  
mos la consciencia. Dada en Arenas de Daymalos á 22 de Junio  
de 1606. El Obispo de Acolaga. Por m.<sup>do</sup> del Obpo. mi S.<sup>or</sup> Dionisio Mal-  
donado." — (Aceptaron el nombramiento; pero  
consultaron al D.<sup>o</sup> Durango sobre el derecho que los Obis-  
pos podian alegar para hallarse presentes, ó representados en las  
oposiciones, y Durango dijo "haber visto la informacion  
que sobre este punto habia dado en otra ocasion el Can.<sup>o</sup> Doctoral Don  
Diego de Olivera, y con muchas razones fundadas en dr.<sup>o</sup> pro-  
puso que este Cab.<sup>d</sup> no podia alegar en su favor cosa alguna  
porque estaba perjudicado con muchos actos que se habian fecho en contra  
rio y que los Obispos estaban en quista y pacifica posesion de hallarse  
á los actos y eleccion de las Canonjias de oposicion desta Ygl.<sup>a</sup> y  
salido el D.<sup>o</sup> Durango, acordaron proceder á las oposiciones sin in-



En el libro titulado Tradiciones cordobesas (Córdoba, 1863, tomo I, pág. 8), hay una leyenda histórica, con el título de Los Comendadores, subida a la pluma de D. L. M. Ramirez y de las Casas-Dera, en donde se habla de Antequera repetidamente. La leyenda es un romance largo que alcanza hasta la pág. 37. A continuación de la leyenda se lee la siguiente

Nota del D.<sup>o</sup> D. José Vazquez Venegas sobre el caso de los Comendadores.

Por Agosto de 1449 sucedió en Córdoba el trágico suceso de los Comendadores; Fernan de Córdoba Solier y Jorge su hermano que lo eran de las casas de Córdoba y del Moral en la orden de Calatrava; algunos dicen que este último era Comendador de Labera del Buey en la orden de Alcántara, a los cuales mató Fernan Alfonso de Córdoba, veinticuatro de esta Ciudad, tercer Señor de la casa de Belmonte, que hoy poseen los marqueses de Villaseca, y antes los Condes de Priego, cuyas casas están en Santa Marina; igualmente mató a su mujer Doña Beatriz de Finestrosa y a Catalina y Beatriz sus criadas, por que todas cinco ofendían su honor y casa donde les dio muerte. La certeza de este caso, fuera de la tradición y de otros testimonios, con la declaración que hace el dho. veinticuatro en su testamento otorgado en Bujalance ante Fernan Gomez, escribano público de Córdoba, a 22 de Abril de 1473, en que dice, que cuando casó con Doña Beatriz su primera <sup>muger,</sup> ~~esposa~~, recibió ciertos bienes, y aunque a ellos tenía el derecho por los crímenes que había cometido; sin embargo, por amor de Dios, manda se den 30,000 maravedises para hacer bien ~~por~~ su alma de dha. Doña Beatriz. Se prueba asimismo por el privilegio de merced y perdón

que el Rey Don Juan II concedió a Dho. Fernan Alfonso,  
su fecha en la ciudad de Toro a dos de feb.<sup>o</sup> de 1450, por ante  
el doctor Fernando Diaz de Toledo, oidor y referendador del  
Rey y su secretario, a instancia de la ciudad de Antequera,  
esto en atención a que Dho. Sr. Rey D. Juan había concedido  
privilegio a Dha. Ciu. de Antequera, para que cualquier  
persona que sirviese en la expresada Ciu. un año y un  
día a su costa y misión en defensa de ella que frontera de  
moros del reino e fronada y estaba muy apretada de  
ellos y en mucho peligro, fuese perdonada de cualesquier  
muertes de hombres o mugeres, excos o crímenes que luv  
biese hecho, su fecha en la ciudad de Toro a 27 de Abril  
de 1448; y dice su Altera, que a suplicacion de la  
Ciu. de Antequera que se inserta con fecha en Anti-  
quera a 26 de Octubre de 1449, y en la que se hace re-  
lacion de haber asistido Fernando Alfonso de  
Córdoba Dho. año y día y mucho más en la defensa  
de Dha. ciudad a su costa y sirviendo de mucho con su  
persona y dineros, y que por cuanto dice que fué  
puesto en culpa y le encazaban de la muerte de  
dona Beatriz de Hinestrera su mujer y de  
Catalina y Beatriz sus criadas, y de Fernando  
de Córdoba, comendador de Calatrava y de Jorge,  
comendador de Cabrera del Buey, que dice fueron  
muertos en la ciudad de Córdoba en las cosas don-  
de Dho. Fernan Alfonso veinticuatro hacia su mor-  
rada, de ciertas heridas que les fueron dadas, po-  
día haber dos meses, poco mas o menos, y así-

187

mismo porque diz que le ponian en culpa de otros  
excesos y maleficios procesales, y estaba perdonado y  
quito de todo ello, segun que por su Alteza se man-  
daba en dho privilegio, y suplican a' dho. Sr. Rey,  
le perdone. En cuya atencion hace su Alteza  
merced de que por la dha muerte de dona Beatriz  
de Ylincetra, su muger, y de Catalina y de Beatriz  
sus criadas, y de los dhos Fernando de Cordoba, co-  
mendador de Calatrava, y Jorge de Solier, su her-  
mano, comendador de Cabeza del Ducey, no pue-  
da ser presa ni detenida su persona, ni embor-  
zados sus bienes, &c. Y dicho privilegio fue con-  
firmado a' peticion de dho vinticatro por el  
Rey Don Enrique en Jaen en 22 de Febrero  
de 1456, por ante el mismo secretario, co-  
mo todo puntualmente consta de dho  
testamento y privilegio, suplicacion de  
Antequera y confirmacion que se halla  
en el memorial de Belmonte, que he leido  
para satisfacion de su verdad, por no ser  
credulo y si opuesto a' vulgaridades.  
— Hasta aqui el doctor Vasquez Venegas.

188

Copia de un Papel que guarda en su Libreria D. Frimidade de Rojas, literato antiquario. — Dicho Papel fue impreso en Cordoba en 1781.

(1.)

Max. heroi, Elia fil. amant<sup>mo</sup> digniss.  
 Carmeli capiti, | suorum Principi amabiliss. |  
 Quo doctrina, ac virtus vigent gloriosiss. | Providen-  
 tissimo | Brasili, | Supremo, opt. pio, felici, | cuius  
 munus suas inter lucubraciones est | fansta pro-  
 bitas, suorum atque quies. | Praefecto afabili, |  
 adeo virtutibus, atque pignoribus | locupletato, |  
 ut omnium gratitudo, et amor ex illo | manarint. |  
 Vigilantis. duci, | qui manum suam sanctam  
 ita regere scivit, | atque rectitudine et probitate |  
 stabilire, ut empiricas ad sedes solum sit | ejus  
 eam ferre, et quasi | reportare.

Nomini eterno singularis | hominis,  
 inhiabilis prudentissim. | mitis, probi, boneroli:  
 qui corda | hominum suis | tantis | pignoribus  
 dulciss. trahit, | ac veluti dominatur libentissim.  
 Nostratum decus, honos, amor, ata. | semper  
 ad dulcia | facilis, tristia difficilis. | Patri |  
 Patria, Carmelitana & inefabili |  
 Astrea brachio | semper colendo, |  
 cordibusque  
 nostris ei sacratis,  
 atque visceribus.

(1.)

R<sup>mo</sup>. P. M. F. Francisco Munnozio

N. ex-Generali dignissimo hanc meritissimam aram

D. O. S.

Cum tanta mira concinit in epigrammate.

Fer dulces voces, encomia denique dicam

Unclita, ut augusto carmine magna sequar.

Dum celebros tanti felicia nomina Patris

Francisci Herois, claraque facta cauo.

Accipiat citharas Castalia turba sororum,

Audiat ut laudes merita digna suas.

Fortunatus erit vates qui ad talia tendit:

Vivant aeternos nomina sacra dies.

(2)

Nam neque Pyramides ducta prope sidera Memphi

Carica quo fecit, ne monumenta ducit.

(3)

Nec muri Asiris vasti miracula mundi  
Se eripient salvos temporis exitio.  
Illos flamma imber digno spoliavit honore,  
Non habet ingenio, laudeque jura tuis.  
O pater! O hominum Carmeli digna potestas!

Epistola nuncupatoria.

Quam bene, ac sapienter, Reme. P. N. institutum fuit a majoribus, ut a precationibus res nostras inciperemus! Ita Plinius ad Trajanum. Quando ergo me terret timor, et angor, quid mihi, ut in parando agone tueor, opus erit quam integerrimus Mæcenas, cujus dignitas, et virtus tantopere hominibus verenda, atque colenda semper erunt? Inficiari non licet me trepidare, atque terri si Mæcenatem tantum non adipiscor: si vero comparatus, Vestraque mihi dignitate propicia, Vestraque benedictione de hac re accepta, quid est ut terream tanto sacro in dipeo laborare, et ad felicia protendere? Fas non est mihi difidere. Antiquarensis (sic) hæc Cathedra, quæ Nm. Rm. habuit moderatorem dignissimum, de quo gaudet, hodiè tanto Mæcenate decorari suplex, atque hilaris dignius gloriatur. Liberalitas vestra, et amor erga turbatos mihi ut non abnegetur spero, et exoro à Deo eternam vestram felicitatem.

Aserta mane, et vespere propugnanda.

- 1 Logica, cum aliis scientiis, fuit infusa Adamo.
- 2 Deus est Autor (sic) Dialectica.
- 3 Adamus non fuit inventor Dialectica.

- 4 Philosophia est necessaria homini, ut homo est, ad ejus mentem perficiendam.
- 5 Philosophia est necessaria homini, ut est Republica membrum, politica societate aliis hominibus conjunctum.
- 6 Philosophia necessaria est homini, ut est fidelis, ad ipsius fidei, ac Religionis prosidium.

Defensabuntur in hoc Antiquarensi Carmelo sub auspiciis P. Fr. Joannis Custodio Artium Cathedra Moderatoris, die 25<sup>(\*)</sup> Novembris, anni Dni MDCCXXXI. (1785)

(\*)  
Este 25  
está  
letra  
man

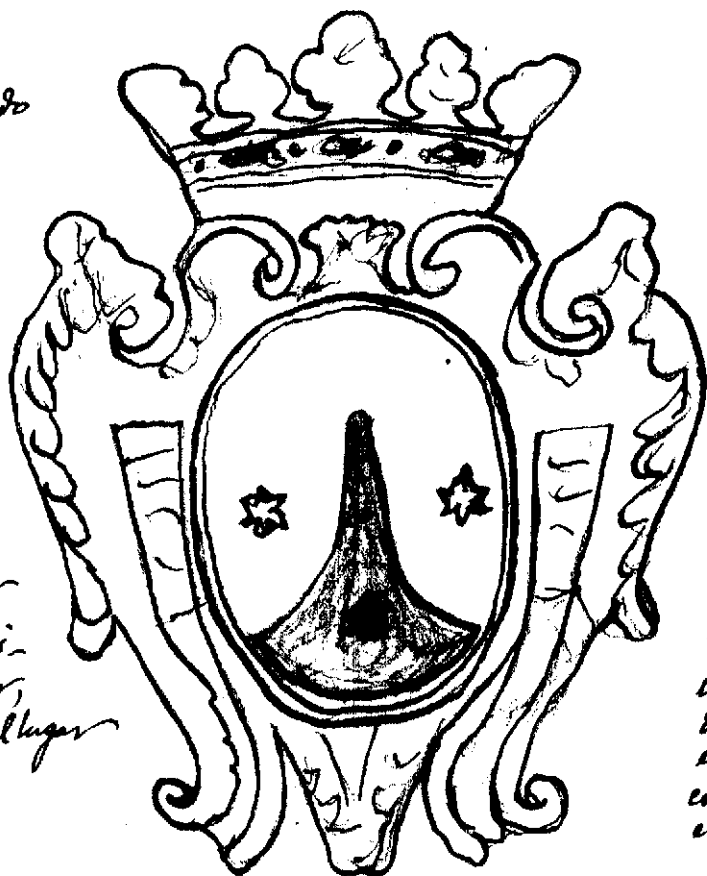
Corduba: Sub Typis D. Joannis de Medina, in Platea de las Cañas.»

Fin del Papel

Notas:

- (1.) Aquí un escudo como este.
- (2.) Aquí un angel tocando un violín.
- (3.) Aquí otro angel con un libro.

El trabajo, tipo-graficamente considerado, es regular, dada la época y el lugar de la impresion.



Tiene este papel unas 3 cuartas de largo por 2 de ancho. Está impreso en dos pedruzcos o partes, que la superior termina con el verso: *Audiat et laudet...*

En la parte inferior están los angeles. Todo el papel tiene una orla de 1/2 pulgada de ancho, que es un medio punto continuado con un angel en el centro de él.

190

# Libro I de Matrimonios de la Parroquia de San Pedro de la ciudad de Antequera. = Años 1564 (9 de Julio) a 1576 (19 de Mayo)

(Este libro estaba sin forro por haberse comido y podrido el pergamino, parece faltarle la primera foja y otras corridas que se remendaron en 10 de Setiembre de 1760 siendo curas D. Juan Manuel de Arvalo y D. Pedro Hernandez Campo, y Teniente D. Ant.º Jacinto Palacios. Tiene dicho libro 114 fojas foliadas, y de sus Partidas extracto las siguientes que son las que he bellado que pueden serme útiles para mis trabajos. De las que llevan cruz al margen haré desde luego pepeta para la Carpeta correspondiente) =

Año 1564.

= Lunes 20 de Nov.º Velacion de Br.º J.º Carrajal con M.ª Ramiriz Forija. Padrino Juan de Valde, clérigo y Marcela (vto) su h.ª. (Ursuana). (f. 2.º)

1565.

Domingo XVIII de Feb.º Velacion de M.º g.º Forar y Ana Garcia. Padrino Diego Ortiz, cadaver y su mujer. (f. 4.º)

Juven 26 Abril.º Dep.º y Velacion de P.º ss. apyt.º y Ana Ortiz Villalon viudos. 7.º y P.º Juan de Valdes, clérigo y su h.ª. Marcela Ladrona. (f. 4.º)

Lunes 21 Mayo.º D.º y V.º de Martin Moreno con Juana Martin, nieta del salvador Di.º Xims. (f. 4.º)

Domingo 14 Oct.º D.º y V.º de Br.º Lopez h.ª de Di.º Hernandez de bejar con su h.ª Gomez. 7.º y P.º Alvaro de Tolma y Maria de Alcalá, su mujer (f. 8.º)

Marzo 29.º D.º y V.º de Ju.º Ramiriz y de Teresa Gomez. 7.º y P.º Alvaro Silvero y Cat.º Ramiriz su m.ª (f. 8.º)

Martes 18 Dic.º D.º y V.º de Ju.º Fern.º Pacheco con Ana de Meneses, viudos, con bulia para ello. 7.º y P.º Nicolás de Barona y D.º M.ª su m.ª (f. 9.º)

1566

Lunes 6 de Mayo.º Velacion de Don Gutierrez de Escalata y de Padilla, v.º de rroda con Doña Jo.ª Jeco de Oustamante, h.ª de Fran.º Jeco v.º de esta Parroquia; estando desposados de antes con poder que dio el Tho.º Gutierrez de Mar-

tin de Laguna. 7.º y P.º el Tho.º Ntin de Laguna y su m.ª Jo.ª Jeco. (f. 11.º)

Lunes 1.º de Julio.º Dep.º y V.º de Garcia Ortiz Albanio con M.ª de Jodoy. P.º Lorenzo de Padilla, clérigo y su sobrina. (f. 12.º)

Lunes 7 de Oct.º D.º y V.º de Cristobal de Diaz, forcioplero, v.º de Malaga, h.ª de Ju.º de Diaz difunto, con M.ª Moura Villanueva. (f. 14)

Domingo 13 Oct.º V.º de M.º de Oribera y de Inés de Guirri, los cuales estaban desposados antes 20 dias. 7.º y P.º Pero Garcia fundidor y su m.ª (f. 14.º)

Miercoles 12 Nov.º D.º y V.º de P.º de Hoyos, natural de Carmona, con Leonor de Rojas. 7.º y P.º Gonzalo de Oron Alarcon y D.º Isabel de Warner, su m.ª (f. 15.º)

Lunes 25 de Nov.º V.º de Fructos Fernandez, forastero, con Costanza de Cayas. 7.º y P.º Cristobal ss. de Guirri y su m.ª (Ana de Aranda) (f. 16.º)

1567

Lunes 12 Jun.º D.º y V.º de Thome Jmra con Elvira Jimenez. 7.º y P.º el Doctor Mathias Brazillo y su mujer. = (f. 16.º)

1567

Lunes 15 de Oct.º D.º y V.º de Juan J.º con M.ª Ortiz. 7.º y P.º Antonio de Leon de Nobles y Leonor de Nobles. (f. 21.º)

Lunes 13 de Oct.<sup>o</sup> V. de San Camacho con Isabel Oliva  
F. y B. Andrés Ferrer Boradilla y Cat.<sup>o</sup> Lopez su m.  
(f. 23)

Domingo 9 de Nov.<sup>o</sup> D. y V. de Natividad Gil, viudo con Te-  
nora de Camero, h.<sup>o</sup> de Cat.<sup>o</sup> Jimenez, viuda. Fue el dato  
en el honest. de la m.<sup>o</sup> de dias con licencia del vic.<sup>o</sup>  
p.<sup>o</sup> de Escalona substituto del lic.<sup>o</sup> Tobalina. F. 7.  
P.<sup>o</sup> P.<sup>o</sup> de Truxillo Betanuel y su mujer. (f. 24)

Domingo 7 de Dic.<sup>o</sup> D. de D.<sup>o</sup> de Caracujal con Ana  
de Vilches, viuda, y la Velacion en 14 de Enero de  
1568. F. y B. P.<sup>o</sup> G.<sup>o</sup> a la puebla de Jilaloca y su m.  
(25)

### Año de 1568.

Lunes 12 de Enero. V. de Juan Gomez con Cat.<sup>o</sup> de  
Espinel, los quales estaban desposados por mano  
de Miguel de Vilches con lic.<sup>o</sup> del Sr. Vicario.  
F. y B. P.<sup>o</sup> al.<sup>o</sup> Espinel y Cat.<sup>o</sup> de Vegas, su m.  
(25)

Domingo 15 feb.<sup>o</sup> Velacion de Al.<sup>o</sup> G.<sup>o</sup> cantares con  
Leonora de Tejada, los quales habia desposado  
el p.<sup>o</sup> F. Ferrer. F. y B. M.<sup>o</sup> de Durgo y su m.  
(26)

Nota: Los anteriores fueron desposados Domingo 2  
de Oct.<sup>o</sup> de 1567. Era el de la parroquia de San-  
tiau y Leonora de Tejada de la del Pedro. (f. 25)

Lunes 21 Junio. D. y V. de Juan Alvarez de Reina, v.<sup>o</sup> de  
Archidona con D.<sup>o</sup> Juan de Cabrera, h.<sup>o</sup> de Juan de  
Vaena def.<sup>o</sup> con lic.<sup>o</sup> del vic.<sup>o</sup> F. y B. Pedro M.<sup>o</sup> ger-  
no de baeza y doña juana su m.  
(f. 29)

Domingo 5 de Dic.<sup>o</sup> D. de Marcos Jimenez con Theresa  
Oliva. F. y B. el Regidor Juan de St. Cruz y B.<sup>o</sup> Pacheco  
su hijo. (32)

### Año de 1569

Jueves 17 Feb.<sup>o</sup> de Espinosa y Villanueva P.<sup>o</sup> Agudo  
y M.<sup>o</sup> Gonzalez viuda. F. y B. el Bachiller D.<sup>o</sup>  
de Flores y su m. y abuelo Diaz. (34)

Domingo 10 de Julio. V. de N.<sup>o</sup> de Morales con Ana de  
Covarrubias, los quales vinieron desposados de ju-  
na. F. y B. Juan Martin y Ju.<sup>o</sup> Bermudez.

Lunes 26 de Set.<sup>o</sup> de 1569. D. y V. de Al.<sup>o</sup> G.<sup>o</sup> de yerno  
con Cat.<sup>o</sup> de Daeca. F. y B. P.<sup>o</sup> Al.<sup>o</sup> G.<sup>o</sup> su m. M.<sup>o</sup>  
Diaz = Juan de Melgarajo = (40)

Nota: Desde el principio de este libro hasta este  
folio las partidas que hay están firmadas por  
Juan de Melgarajo unas y otras por D.<sup>o</sup> Fer-  
nandez. Alguna firma Juan Martin  
con lic.<sup>o</sup>

### Año 1570

Domingo 29 de Jun.<sup>o</sup> V. de Bernardino Romero Ordo-  
lano con Isabel de Ribera v.<sup>o</sup> v.<sup>o</sup> de Malaga,  
en cuya ygl.<sup>o</sup> de San Martin se desposaron por el Sr.  
Julián de Salinas, según cédula de D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> re-  
ferendada por el muy mag.<sup>o</sup> J.<sup>o</sup> P.<sup>o</sup> de Onda  
visitador de este Obispado. F. y B. M.<sup>o</sup> de Mora  
y Cat.<sup>o</sup> S.<sup>o</sup> su m. = Melgarajo = (f. 43)

Domingo 20 de Abril. V. de Cristobal Berrío,  
hervador con Ju.<sup>o</sup> Martin. F. y B. Pedro Fer-  
nandez Samariego y Ju.<sup>o</sup> de Herrera su m.  
(46)

Jueves 4 Mayo. D. y V. de Juan M.<sup>o</sup> con Ana de Ayala  
F. y B. Baltasar Lopez el Bachiller y Mariaca de  
Oliva. (46)

Nota: Los folios 48 y 49 contienen parti-  
das de 1576. Esto fue interpolacion de otras dos  
fojas al enumerar el libro. En el  
folio 50 la primera partida es de Set.<sup>o</sup> de 1570.

Domingo 21 de 1576: Desposó Juan de Melgarajo  
cusa a P.<sup>o</sup> de Avila, arriero, h.<sup>o</sup> de Juan de Avila  
defunto con M.<sup>o</sup> Hernandez, v.<sup>o</sup> mujer y su  
de M.<sup>o</sup> M.<sup>o</sup> S., que mora en el Fejar del pueblo  
Cadenas. = (49)

A continuacion dice lo que sigue:

"Domingo 18 de agosto de 1577 vale a los dos  
p.<sup>o</sup> de Avila y su hijo que mora en el Fejar  
donde los despose. F.<sup>o</sup> y B.<sup>o</sup> están escritos en el  
libro nuevo de los casados. = (49)

Lunes 29 de Oct.<sup>o</sup> de 1576 D. y V. de Ju.<sup>o</sup> de Vilches  
h.<sup>o</sup> de Thomas de Vilches de la parroquia de San  
Andrés y a honor Marquis, en la calle de Mar



tu de Luque de esta parroquia. 7. y p. Juan.  
de Priego y D. Beatriz de Estera, su m. y  
Martín de Luque. (49)

Juene 16 de Oct. (1570) desposé a Juan de Espinosa  
con Elena Rodríguez. 7. y p. Juan J. Adalid  
y M. Gallega su m. (52)

Juene 27 de Nov. (1570) D. y v. de Juan Ruiz con Mari-  
na Alonso = (lita no es la beata). (53)

Año 1571.

Enero 15: N. de M. Rodríguez con Lucia Perez.  
7. y p. P. M. de Constantina e Ines Muñoz. (55)

# 7. y p. M. de Bobadilla e Ines de Herrera su m. (59)

Juene 1.º de Oct. D. y v. de Domingo Hernandez,  
herrador con Marina de Vaso. 7. y p. Juan  
de Tejada y Leonor de Salgado su m. (63)

Año del 572.

Juene 11 de Feb. V. de Juan Hernandez con Beatriz  
de la Torre. 7. y p. Cristobal M. Quiri e Isabel  
de Arada su m. (68)

En el mismo dia: D. y v. de Hieronimo Maurriaga con  
Catalina Muñoz. 7. y p. D.ª de Carabajal y Ana  
de Velasco su m. (68)

Juene 13 de Oct. D. y v. de M.º Rodríguez con Vir-  
gida de Espinosa. 7. y p. In. Rodríguez y In.ª  
su m. (75)

Domingo 26 de Oct. V. de M.ª ferde y Menina de  
guasca. = (76)

Juene 10 de Nov. D. y v. de Cristobal Ruiz y de Leo-  
nor Garcia. 7. y p. el h.º Juan Caballo y Juan  
de Balca su m. (77)

# Antonio M.ª Lahonero (1573).

Miercoles 14 de Nov. (1573) P.º de Robles y Ana Ruiz  
Jeron. Velazquez. P.º Anton su m. (78)

Año 1573

El jurado Rodrigo de Jodoy, Parrino, y su m.  
(30 Mayo) f80.

Domingo 3 Mayo: D. de Miguel B. y de Isabel Lopez  
h.ª M.ª Lopez, cont.ª en la calle Alta, con h.ª de  
Sr. Ni.ª 7.ª Juan Ruiz Ordoñez el viejo  
su tío y Cristobal de Torres, elerigo. (82)

Año 1575.

Juene 19 set. Lazaro de Carabajal desposado  
con M.ª Lopez. (88)

Domingo 30 de Oct. D. y v. de Juan Muñoz esclavo  
del regidor Juan. ped.ª Cruz con Juan. h.ª.  
esclava de Juan Adame. (89)

nota: Año 1574. Las partidas de 1575 estan en los fol. 88 y  
sigtes. Hay posteriormente partidas ban-  
tantes de 1574. Aquí pues, hubo interpo-  
lacion de algunos folios al encuadernar.

Martes 9 feb. (1574) D. de los señores D. Fern.  
Dacaz y D.ª Leonor de Oustamate p.  
de Juan. deo. 7.ª el jurado Juan de Aloba  
y Martin de Luque. En los Velaciones fue  
test.ª y Parrino el Regidor Juan. ped.ª Cruz y  
D.ª M.ª su m. (97)

Feb.ª (1574) Diego Jimenez Cabera y su m.  
Lucia de Espinosa: test.ª y p.ª de P.ª Moralez y  
Juana de Mera = (97)

Domingo postero dia de Feb. (1574): Nicolas  
de Oratona y el Regidor Lopez Gallego  
t.ª en el D. de Juan de Luque y In.ª de  
su m. (99)

Miercoles 25 de Agosto (1574) Ni.ª de Aguilas, cura  
de S. Sebastian, desposó y dio las b. nupciales a  
Juan del Rio y a In.ª Diaz. 7. y p. Miguel  
Colorada y su m. Virgida Muñoz de Ca-  
res. = (102)

Lunes 1.º de Nov.º de 1574: Yo Juan de Valdes, cura  
 en el hospital de la Caridad de Malaga, desposeí  
 y di la b. n. a Juan Rodriguez de Baena  
 y a Juana Carrillo mi hermana, en  
 la igl.ª de Sr. J. Pedro de la Cua de Antequera.  
 F. y P.º de ~~Don~~ Baena e Thabé Rodriguez  
 su muger **Juan de Valdes** (f. 105)  
 Firma otra al fol. 107.º (Firma otra al fol. 108.º)  
 Año 1575

Miércoles día de N.ª S.ª Candelaria D. y V. a Anton  
 Morillo, sacre de Orán y a Juana de Laya,  
 h.ª de Gaspar de Toro, sacre. = (106.º)

Nicolás de Oratona y D.ª M.ª su m.ª f. en un desp.º  
 (107)

Lunes 2 de Mayo: D. y V. de Juan Muñoz tejedor  
 de paños y a Juana Rodriguez, h.ª de Al.  
 Xera = (108)

Jueves 5 de mayo: D. y V. de Garcia Gomez sacre  
 y Cat.ª Lopez viuda F. y P.º su padre  
 + de ella, vendedor del Corro de S.º Juan.º y D.ª  
 Martin subrija. = (108)

Jueves 8 de Agosto desposeí y selé yo Juan.º de  
 Melgarajo cura, en la hermita del.º Bato-  
 lome, con lic.ª del.º Vicario que dió por ha-  
 ber entendido a Juan Muñoz, v.º de la villa  
 de Teba y a Leonor de Aguilan, h.ª de Mase  
 Miguel, esgrimidor, v.º de esta parrochia  
 (114)  
 Año de 1576

Jueves 20 de Feb.º: D. y V. de P.º ~~hombre~~ del Pino  
 con Ana de Zedoy. F. y P.º Al.º Perez Bria  
 e Fr.ª Garcia su m.ª. (115.º)

Domingo 4 de Marzo: Desposeí yo Juan.º de Melgarajo a  
 Sebastian Lopez, marchante con M.ª Muñoz  
 sobrina de la m.ª de Al.º Ruiz costador.  
 en cuya casa fué el acto. F.º el dho Al.º Ruiz

P.º Juan Valdes clérigo = Melgarajo.  
 (117.º)

En el folio 118.º se habla de la Cruz blanca  
 donde vivian unos desportados.

Labado 19 de Mayo: D. (con lic.ª del promisor)  
 de Cristobal Vasquez, natural curse.  
 del condado de Niebla en el Arzo-  
 bispado de Sevilla y a Cat.ª m.ª  
 h.ª de P.º Labalero, que se crío en  
 casa de Miguel de Saoria v.º de esta  
 cibdad y parrochia del.º P.º.  
 F.º y P.º me ostia y m.ª Lopez  
 M.ª Jimia viuda, en la calle  
 y el dho Miguel de Saoria en la  
 calle de Al.º Duran. = Mel-  
 garajo = (fol. 119)

Con este folio termina el libro  
 I de Desposorios de S. Pedro.  
 En dho libro tamaño 4.º  
 Como se habrá notado, le  
 faltan no pocas fojas  
 y otras se hallan inter-  
 poladas por poco cui-  
 dado en la encuaderna-  
 cion, quise decir, al  
 tiempo de encuadernarlo.

Acabé de tomar estas  
 notas el día de la Cruz  
 3 de Mayo de 1881, 2.º  
 de lecciones de Mencia-  
 Valer en Antequera y

Memorias  
antiguas y modernas

De la M. N. Ciudad

de

ANTEQUERA,

que escribió

Fr. Francisco de Cabrera,

ilustradas por D. Luis de la Cuesta, Canónigo  
de la Cúspide Colegial de la misma Ciudad, y

corregidas

últimamente por el P.<sup>o</sup> Prof.<sup>o</sup> Fr. Juan  
de Roxas del Orden de S. Agustín, Año de  
Jesuexistente 1790. ~~~~

---

Compendio de dichas Memorias  
extractado del Ms. del P. Roxas, que posee  
D. Bernabé Davila, Abogado de Málaga,  
Por J. L. de los R. hijos de Antequera.  
Málaga año de 1874.

195

# FUNDACION, ANTIGUEDAD, LUSTRE, Y GRÁDEZAS

DE LA M. N. CIUDAD DE ANTEQUERA.

## LIBRO I.º

### I.

El celebre Jurisconsulto Ulpiano, tratando de su patria famosa Tiro, Ciudad capital de la Fenicia, dijo unas palabras que me han ocurrido a la imaginacion al tomar la pluma para escribir las excelencias de Antequera, mi siempre venerada y amada patria. Habla el citado escritor de aquella insignia Ciudad, patria suya, y la llama noble en las regiones, y antiquissima en el orden sucesivo de los siglos (a). Distintivos han propios del mérito de mi esclarecida patria Antequera, que no con menor causa que de la otra se puede afirmar de ella que es la noble en las regiones, y antiquissima entre las Ciudades. Su mismo nombre, en dictamen de algunos, es como caracter expresivo de la antigüedad y nobleza que la constituyen eminentemente. Circunstancias tan honoríficas para cuanto han logrado la dicha de tener en ella su cuna, que puede derivarse de la gloria de tener por madre a esta Ciudad felicissima. La que es respetable por el conjunto de prerrogativas que la ennoblecen. Bien que sin mas respeto que el de sola su antigüedad, tiene lo suficiente para hacerse venerable y acreedora a cualesquiera alabanzas, no precisamente por lo que hoy es, aunque basta, sino por lo que fué en tiempos pasados, como hablando de la Ciudad de Atenas, aun cuando no era sombra de lo que fué, dijo cuerdamente el Joven Plinio: (b) Reverentia, dice, la gloria de la antigüedad,

(a) Ulpian. L. 1. ff. de Censibus: «Unde mihi viro, est nobilitas regionibus, serie seculorum antiquissima.»

(b) Reverentia gloriam veterem; et hanc ipsam senectutem, quæ in homine venerabilis, in Urbibus sacra est. Plin. citado por el Sr. D. Cabrera. Just. LVIII, c. 26.

teniendo en consideracion que esta misma necesidad, que en el hombre es venerable, es en las ciudades sagrada. En esta ciudad Antequera ha poseido siempre la notoriedad del mas aventajado lustre, sin que puedan ocultarse ni obnubescerse las particularidades que la engrandecen; siendo cierto que aunque estas son muchas y todas recomendables, es preciso confesar que algunas entre ellas merecen ser preferibles, porque estas en todos tiempos han contribuido con principalidad a su engrandecimiento. Tales son la serenidad alegre de su cielo, el temple felice de su clima, la fertilidad amena de sus campos, la virtud medicinal de sus yerbas, la abundancia saludable de sus fuentes, el caudal provechoso de sus rios, el adorno vistoso de sus muros, y la fortalera natural de su sitio. Pero su antigüedad es el sólido y primitivo fundamento que sirve de base a su grandera.

### II, III, IV, V, VI, VII, VIII.

Division de la redondez de la tierra. — Demarcacion geográfica de Europa y del Reyno de España. — Division de España y su poblacion por los descendientes de Tubal y de Tarsis. — El primer establecimiento de los descendientes de Tubal fue en la Lusitania o Portugal. — Los descendientes de Tarsis poblaron la Andalucía. — Los nombres primitivos de la España y de la Pética provienen de sus primeros pobladores. — Los Tarsisios se aventajaban en cultura a los Celtas o descendientes de Tubal.

(Tales son los puntos de que trata el P. Cabras en los capitulos II al VIII inclusivos, los que no copio integros porque en ellos no se trata de Antequera, y si solo de generalidad de historia y geografia antiguas. Apuntare a continuacion lo mas notable de dichos capitulos.)

II. En este se dice que Alonso Sanchez de Juelva, marino natural de dicha villa de Juelva, impetido de una veia tempestad, y habiendo por esta causa surcado las aguas del oceano dio el primero en las costas del nuevo continente, de cuya observacion fue noticia a Colon, y este paso despues a version de aquel descubrimiento. De este parecer con el P. Josef Acosta y el Dr. Alderete en su obra Antigüedad de Africa.

V. Citando a Masden y su obra (España critica, t. 1.º fol. 65) dice que el

mismo nombre de Setubalia, con que se denominaba la España anti-  
guamente, es testimonio que prueba que su origen proviene de Tubal,  
tomando su etimología, no del vocablo latino Castus, Tubal, sino del  
antiguo vasconco. Sein-Tubal-ia, cuya propia significación es Pais  
de los hijos de Tubal.

VII. A la familia de Heris se les dió el nombre de iberos, por el que ellos  
descon al río Uro, llamando la temperatura de sus aguas, con respecto á  
la frialdad que en los Pirineos habian usado, los denominaron ix-ber  
que quiere decir en vasconco lo que en latín agua calida.  
De la templado de la agua del río de España vino á esta el nombre  
de Heris segun el citado Madren (Exp. primitiva, l. 5, p. 85.)

Siguendo el parecer del mismo Madren (Exp. primitiva, fol. 36) dice que  
el nombre primitivo de la Bética fue Pastaria. Despues por el nombre  
del río Betis, se llamó Bética, y ultimamente, por los Vándalos, que la domi-  
naron se llamó Nandalasia, y corrupto, Andalucía, que hoy se llama.

IX.

= Fundacion de Antikaria, ciudad antigua de Andalucía. =  
(Yutagro.)

« En el número de estas primeras y principales ciudades, o pueblos fun-  
dados (~~de los~~ de dice antes que los Vándalos, eran pueblos cultos y  
los ultimos grosos) comprenden á Antikaria nombre de unos his-  
toriadores, por consiguiente la suponen ciudad fundada por los antiguos pobla-  
dors de la Bética. D. Juan Antonio de Estrada, en su Poblacion general de  
España, hablando de Antiquera expresa lo siguiente: « se dice fundada  
por Hércules Egipcio. Pero Domingo Mendez Silva en la poblacion que se  
fuere por Tubal. La aumentaron los Vándalos y despues los Romanos »  
Lo cierto es que ninguno la numeran entre las colonias Fenicias. Estas gentes  
cuya principal ocupacion y empleo era la navegacion, no en cual, quisie-  
ra terrestres solicitaban establecimientos, sino en lugares apropiados para las ven-  
tajas del comercio, cuales eran los inmediatos á mar navegable, y cerca del mar,  
es de discurrir, que sin duda llevarian este designio cuando poblaron o aumen-  
taron á l'adir y fundaron á Málaga, Alora, Sevilla, Córdoba, que fueron ciu-  
dad fundadas por ellos, como afirma Estrada y Hismontanes (b); pero  
ni estas ni otra alguno numeran á Antikaria entre las fundaciones fenicias;  
y siendo como es, su antigüedad inmemorial, debe tenerse por ciudad poblada por  
los primeros habitantes de la Bética. Esto se persuade mejor, si se considera que esta

(a) Estrada, Poblacion general de España, p. 237. — (b) Estrada y Hismontanes, citado por Aguil, t. 1.º, p. 236

gentes, para mantener la vida no ejercian otra cosa que la labranza y cultivo de las tierras, esto que aprendieron de sus mayores, y esto, del Patriarca Noé; el cual, como dice la Escritura, era labrador, et sic vivit agricola. Para este ejercicio, para la comodidad de la vida, y para la conservación y aumento de sus ganados, buscarian los territorios mas oportunos, prefiriendo siempre los mas acomodados y ventajosos; motivo que da fundamento para presumir que desde luego fue elegido y poblado por ellos el territorio de Antikaria. La sanidad del clima, la estension y fertilidad de sus tierras, la hermosura de su cielo, lo sazonado y delicado de sus frutos, la muchedumbre de pastos y sus dehesas para crías y mantenimiento de ganados, la abundancia y dulzura de sus aguas, el temple admirable de su clima, ni a viento por extremo en el estío, ni frio con exceso en el invierno, sus vegas, sus lagunas, su Rio, sus fuentes, y sus arroyos, lo hacen apreciable y el mas proporcionado para lograr en él todas las comodidades de la vida. Este conjunto persuadía que aquellas primeras gentes, advirtiendo estas ventajas, elegirian con preferencia estos sitios para poblar, y acercaron en ellos, como se de pensar lo ejecutaron, fundando la ciudad de Antikaria, primer pueblo de su territorio y de los mas antiguos de la Bética como lo insinúa el autor de las Memorias antiguas de Lusitania por estas palabras: «Atubi, Ullia, Iovicia, Ventipon, y Antikaria, eran ya presidios fuertes en el teatro de la guerra entre César y los hijos de Pompeyo. Todas estas ciudades gozaban muy bien de existencia en los siglos numerosos» (a).

## X.

= Descripción del sitio en que tuvo su primer asiento la antigua Antikaria. =  
(Antiguo.)

Esta antiquísima ciudad estuvo situada en un terreno de la Vega nombrado Serro Leon, así llamado por haberse descubierto en él un león de mar-mol encarnado que existe y al presente se deja ver sobre el arco de la Puerta que muestran de los gigantes. Este serro dista dos leguas del actual pueblo, y está entre el Rio Guadalupe y la sierra de Molina, por el costado de esta, que hace frente a las sierras del Valle y a las Villas de Bobadilla y Campillo; y del expresado Rio se separa la distancia de media legua o poco menor. En el dicho Serro Leon, que no es de mucha elevacion, pero sí de una regular capacidad, estaba la fortaleza o castillo de Antikaria, y la ciudad se extendía al pie de él, por el llano de la Vega. No aparecen ya señales ni vestigios algunos por

(a) D. Fernando José Lopez de Cárdenas, Memorias de Lusitania, t. 2, fol. 16.

donde poder inferir el giro que seguian los muros, y castillos de aque-  
 lla antigua Ciudad. En el templo y sus cercanias se han descubierto distintas  
 estatuas, y entre ellas, una del emperador Nespasiano. Tambien se ha-  
 lló en dicho terreno un simulacro de Hércules, con su pedestal; tenía esta  
 epigie alzado el brazo derecho, empuñaba la clava, en ademán como  
 de estar para descargar el golpe con ella, y en la izquierda una lápida con  
 el epigrafe siguiente:

Sacrum Herculi  
 C. F. Severus  
 S. L. M.

Las tres últimas letras se hallaban grabadas en la corona que tenía sobre  
 la cabeza. Traducidas al castellano dicen: « El hijo de Cayo, llamado  
 Severo, Maestro de los Juegos Sagrados, consagró esta estatua á Hércules. »  
 Se encontraron tambien junto á la dicha estatua ciertas figuras de mujeres,  
 unas con cintos, y lanas en las manos, y otras, con quironaldas, y coronas,  
 con instrumentos músicos, en demostracion, al parecer, como de  
 estar bailando: Representacion en que se contenian muchos  
 ritos y ceremonias gentílicas, de las que era una el cerrar con cin-  
 tas carmesies la puerta del templo cuando se celebraban los sacri-  
 ficios (a); dando á entender con aquellos lamos cuán enamorado  
 estaban de su dios, y que se hallaban como embuchados, para no  
 poder admitir otros amores. Recuperada Antequera, y libre todo  
 el reino de Granada del poder Mahometano, se reedificó la  
 Puerta llamada de la Villa, despues de Utepa, y del Fungado, y  
 al presente de los Gigantes, como se dirá en el Libro segundo,  
 y sobre la clave del arco de dicha puerta por la parte de pon-  
 niente, que mira á la Plaza alta, colocaron el expresado  
 simulacro de Hércules, pero en lugar de la lápida que man-  
 tenía con la una mano, le pusieron un escudo con las Ar-  
 mas Reales, de que se tratara en su lugar. Ya no existe el  
 simulacro, á causa de haberlo deshecho un rayo que cayó sobre  
 él en una tormenta. Además de las estatuas se han descubierto  
 varias lápidas, y en ellas grabada la inscripcion siguiente Antik.  
 Otras dicen Anti, por haberse borrado, á injuria de los tiempos, las de-  
 mas letras; pero en las monedas se lee Antikar. Esta diversidad ha dado

(a) Julia Punicea velabant limina vitæ. Proporcio, libro 1º, cant. 9. =  
 Devia punicea velabant limina vitæ.



ocasion a algunos historiadores para afirmar y publicar sus escritos que en este territorio hubo pueblo o ciudad llamada Autia, otros la nombran Autio o Autium, error manifiesto del que trataremos en otro lugar.

Concluida la fundacion de Autikasia, cuyos edificios serian en forma de la arquitectura usada por aquellos siglos, sus moradas se aplicaron al cultivo de los campos, a erias y custodia de sus ganados, aprovechándose a este fin de las ventajas proporcionadas que les presentaba la copiosa fertilidad del territorio. Es de creer que esta ciudad en su origen seria establecimiento de alguna sola familia. No se puede dudar que en aquellos principios se multiplicaban mucho las gentes por la valentia de su robustez, que en parte provenia de la sencillez y bondad de los mantenimientos, y trabajo corporal con que ejercitaban sus fuerzas, como tambien por no estar conocido ni en práctica el celibato, y juntamente porque entre ellos no se fomentaban ni sostenian guerras, que es uno de los medios mas fuertes y poderosos, que contribuye a disminuir en las provincias el número de sus habitantes. Por estos motivos se aumentaban en poco tiempo las familias, creciendo mucho las gentes en los pueblos. No eran estos primitivos pobladores profesores de Artes, ni de Ciencias, bien que hay escritores que lo afirman, como queda antes notado; pero para el buen orden y regimen de su gobierno reputaban y obedecian como a superior legitimo al Padre y Cabeza de la familia pobladora; faltando este, el mayor hijo entraba en su lugar, o la persona de sus linages, en quien tenian advertida la necesaria prudente suficiencia para un gobierno acertado. Su religion era la de sus mayores, los cuales, como descendientes de Jafet observaban la ley natural, en la que se mantenieron hasta la entrada de los Fenicios en la Bética, introducidos en ella de la idolatria y politeismo.

## XI.

- Viaje de los Fenicios a España y su establecimiento en la Bética. -

(Estremitad antigua.)  
En este regimen de vida sencilla y sencilla se conservaron los Fenicios de la Bética, hasta la venida de los Fenicios, que tuvo lugar siete

siglos despues de su primera poblacion (1). Estas gentes, venidas de la Palestina o tierras de Canaan, se establecieron en las islas de Cadix y de Anti Petri, donde, como fundaron, <sup>de ellas</sup> por estas fundadas, aquellas poblaciones, y islas, por lo menos aumentaron sus pueblos, los que algunos historiadores suponen fundados antecedenentemente al arribo de estas gentes, al paso que hay otros que los juzgan colonias fenicias. Estas se vieron obligados, huyendo de las normas de Babilonia, a abandonar su patria y buscar asilo en tierras remotas. Para ello con preferencia a otras provincias eligieron la de nuestra España, de cuya fertilidad, capacidad de clima y riqueza tenían conocimiento por el comercio, mercados fenicio que un siglo antes, usó por el mar a esta Península para el comercio el estero del que era abundantissima la Bética. Esta empresa valió a Judacito que le honraron sus gentes dándole el divino nombre de Hércules, y significa hirse de extraordinario espuro y valor (2). De aqui se colige que el nombre de Hércules, no era de peculiar persona, sino como un título que daban los antiguos a los triunfadores, iustique, por sus hechos recomendables.

Los fenicios se establecieron en las parte de Levante de la Bética mas especialmente, porque estas provincias eran mas abundantes que las demas, por un abundancia de ganado, en finas lanas, en ricas minas y sabrosos frutos, y porque les proporcionaban mas facilidad para el comercio los puertos maritimos de dichas provincias, Malaga, Adra etc. En Antikaria, por su proximidad a la costa, abieron a vecindarse muchas familias fenicias, las que con el tiempo introduxerian en ella sus costumbres, <sup>sus</sup> artes, ciencias y religion. Lo cierto es que Antikaria se aumento en gentes y comercio, se engrandecio, crecio en riqueza, en numero de vecinos, y se hizo populosa.

Los fenicios se espusieron ganando el ofeto de los naturales de la Bética, que apasaron de todo punto por medio de estos notissimos

(1) Marden, Esp. Cris. t. 5, fol. 85. = (2) Marden, Sep. fenicia, t. 5 fol. 27.

## XII.

### Poblacion cerca de Antikaria denominada Singilia.

(Extracto caton.)

El acrecentamiento de Antikaria debe atribuirse a fundacion de otra ciudad antigua, que estuvo situada bien cerca de Antikaria, al frente de esta, pero mirando hacia su levante, y a distancia como de una legua bien escasa. Daba es que su origen procedia como de una legua bien escasa. Daba es que su origen procedia de algunas casas de campo o de retiro, fabricadas para recreo y desahogo de las familias acomodadas de Antikaria. Tambien pudo haber acaecido esta fundacion por algun concierto amigable hecho entre los naturales del pais y algunas gentes de otros paises extranjeros, que aportaron a la Andalucia, a quienes concederian permiso para poblar aquel terreno a fin de establecer con ellos comercio o trafico mercantil. Hubiere sido por esta u otra causa, es cosa sentada que en tiempos remotos fue fundada otra ciudad bien cerca de Antikaria a la que denominaron Singilia.

No se ha de creer que se edificasen a un tiempo entre dos ciudades, porque ni eran tantos los pobladores, ni tan escaso el terreno en aquella epoca. Esto es muy logico, pues, que Singilia se fundó cuando ya estaba muy poblada Antikaria a causa de la venida de los Fenicios. Asi lo comprueban todos los monumentos que en ella se han descubiertos, como son el Templo dedicado a Heracles, y las monedas con la efigie del mismo, y el Leon con la inscripcion Antikar; porque habiendo sido los fenicios introductores del culto a este Dios y habiendose promovido este tan ardentemente en Antikaria, se deja inferir claramente que muchos de estas gentes la habitarian.

Esto se ajusta bien con la opinion de Masken, quien dice q. las memorias de Heracles no solo se conservan en las columnas en el estrecho, en el Templo y en otras muchas partes, sino tambien en Antikaria las medallas antiguas que se encuentran de ibera, segura, de Lampurdan, de Cadix, Cartaya, Blesim y otras ciudades españolas, ora con el simbolo del Leon Nemeo, primera empresa de aquel héroe, ora con la clava, ora con el celebrado animal erimanteo, ya finalmente con la famosa piel del Leon con que

cubria su cabera. El intento de Marden es probar que los Fenicios fueron los primeros que introdujeron el culto a Marte, en nuestra España, particularmente en las poblaciones de la Bética. Por las evidencias de Arctifaria se acredita que fueron ellos en efecto maestros de este culto en ella, y por consiguiente que la habitaron y engrandecieron; de que fundo muy bien resulta el nombre pueblo que llamaron Singilia del río Singilis que corre cercano a ella.

XIII.

= Variedad de nombres que sin fundamento se atribuyen a Antequera. =

Algunos escritores, y con ellos el P. Cabrera, han imaginado que además de las referidas ciudades, hubo en el territorio de que hablamos otra población a la que atribuyen el nombre de Antia o Anticum o Ancio. Y no solo esto, sino que también afirma el P. Cabrera que así el nombre Singilia como el de Antia aquaria, son propios de la ciudad de Antequera. Este parecer se comprenderá mejor considerando sus palabras: Dice así: « El Nebricense y otros autores dan a esta ciudad el nombre de Antiquaria; y Justo Lipsio en su Teatro de la lengua española, escribe que los romanos le impusieron el nombre de Antequera, que vale tanto como la victoriosa y excelente. Tengo expreso por muy verosímil que los árabes, con poca diferencia en la pronunciación, fueron continuando el nombre con que la hallaron. » Y más adelante dice que algunos afirman haberse nombrado Antiquaria por haberse poblado de soldados viejos, que en latín no solo se dice veterani, sino también Antiquarii Militis, por ser esta ciudad frontera contra los moros de África, que pasaban a la Andalucía en tiempos de romanos como se proba adelante largamente en la explicación de la piedra que comienza S. Vallio Marcianus. (P. Maxima, Hist. de Esp. lib. I. p. 25.)

También dice que Calpurnio es de sentir que Antiquaria significa como madra de antigüedades, citando el verso de Plinial  
... Ignorantique mihi tenet Antiquaria verum...

« Y aquí tiene mas lugar hoy, que en otra parte (continúa el cita-  
 do Maestro Cabrera) por haberse fundado Antequera de las ruinas de  
 cuatro Municipios *Chingilia, Nescania, Anucia y Hurar*, y solo el  
 nombre parece ser argumento bastante de su antigüedad. Algunos, no  
 sin fundamento, del mismo nombre de Antequera discurren que Anti-  
 quera es nombre derivado de *Anucia aquaria*, a lo cual no obsta  
 que haya habido otra ciudad llamada Anucia, y que Antequera se  
 llamase Anucia tambien, añadiendole por distincion *Aquaria*,  
 por la abundancia de aguas que gozaban y gozan sus terminos, ya  
 del rio Guadalhorse, ya del arroyo del Alcazar, ya de la fuente co-  
 mún y maravilloso manantial de la Villa, que nace al pie de las  
 Sierras de los Torcales, a la banda del mediodia; de forma, que  
 como tienen muchos Lugares de España el nombre de Velez, de  
 Alcalá; con sus nombres de distincion, Alcalá de Henares, Al-  
 calá la Real, Velez Malaga, Velez Rubio, así pudo haber dos ciu-  
 dadis con un mismo nombre de Anucia, ya la suelta se llama-  
 rian *Aquaria*, a distincion de otra Anucia, ya destruida, de que  
 hace mencion Mariana (1). ... Y no es poca conjetura que de las  
 ruinas de la una se hubiese fabricado la suelta, quedando con  
 el nombre de Antequera, corrompido el de *Antiaaquaria*, con  
 quien parece que fura mas. Esto es lo que he podido res-  
 trazar de la fundacion, sitio y nombre de Antequera. Si el lector  
 no quedare de todo punto satisfecho, advierto que la grandina  
 mayor de esta Ciudad, es no alcanzarse su origen por antiguo,  
 y como Tito Livio afirma, en las cosas que tiene la antigüedad  
 ved escondidas y ocultas con el tiempo, cumple con su obligacion  
 el que escribe aprovechándose de conjeturas probables, como  
 yo lo he hecho en este caso. »

#### XIV.

En ningún tiempo ha tenido el territorio de Antequera ciudad nombrada Anucia.

Así es el epigrafe de este capítulo en que fray Juan de Roxas

(1) El P. Cabrera lo cita en el Lib. XVII cap. V; pero registrado así este como los inmediatos, no passa en ellos tal ciudad con nombre de Anucia. Sera aquí viciación o estará errada la cita. — nota de Fr. Juan de Roxas.

combate la opinión de Calvesa expuesta en el cap. precedente, apoyando en la autoridad del Mtro. Florez en su Epístola degrades, en donde tratando de los pueblos del Obispado de Egara (hoy Lbra) dice, al hablar de Antequera, que ~~el~~ nombre de Antequera proviene del antiguo Antikaria, que tenía en tiempo de los romanos, segun se prueba por las inscripciones que se hallaron con la palabra abreviada Antik, y en el Itinerario de Antonino (edic. de Paris, 1512, fol. 69), y en la novísima de Wessling y en la de Huerta.

Respecto á la palabra Antica que se halla en la inscripción Senis Municip. Antica, dice el P. Rozas copiando al Florez que ~~esta~~ inscripción salengre puro Antica por Antik en su antico territorio de antigüedad, por cuya lección se ha introducido en el territorio de Antequera una nueva ciudad llamada Anticum ó Antium sin mas fundamento que el haber equivocado la K. El P. Rozas apoya esta opinión adhiriendo que "muchas de las lapidas que contienen el nombre de Antikaria fueron descubiertas en paredes de casas particulares, y que para su colocación en la Puerta de los Gigantes se dispuso por los Comisarios de la Ciudad el copiarlas para evitar al extraerlas de sus sitios el riesgo de ruina que amenaza á los edificios donde estaban introducidas; y no pocas de ellas tenían las letras tan caídas, confusas, y aun borradas, que casi no se podían leer. Así lo prueban el libro de las inscripciones, y estatuas de la Puerta de los Gigantes, que se halla en la librería del convento de S. Agustín de Antequera, C. 2. Lajou 1.º "

## XV.

Singilia y Antikaria fueron ciudades distintas.

Comienza este Capitulo Rozas, citando la opinión de Calvesa <sup>de Antequera se llama primitiva mente</sup> del que <sup>que tenía</sup> Singilia, ~~tan~~ el nombre del río Singili (hoy Senil), costumbre de los antiguos de dar á sus ciudades el nombre de los rios de sus contornos; ~~segun~~ lo que prueba con la opinión de Amiano Marcelino.

"El nombre de Antikaria con que la deliraron de hallar los romanos (dice Calvesa), aparece tambien en tiempo de los mismos Romanos, y pues el Emperador Antonino Pio que comenzó á imperar año 160, la llama de este modo en su Itinerario, de los reconocidos por Gordon no Huerta; si bien en los antiguos esta Antikaria, mas agreste

La calzada se dirigia a Málaga desde Munda, y a esta venia desde Cádiz por la costa, de modo que a partes de Munda habia dos peda-  
cos de caminos uno hasta Cartama y otro desde Cartama al río  
Sigila; cuyos dos trozos harian entonces las millas que dice la Epitola.  
Este río es el mismo que corre por la vega de Antequera, pues  
cuando Flores es de sentir que el Sigila es el mismo río que  
hoy llamamos Río Grande, cuyo origen está en las sierras de Jun-  
quera y Toloz, este parecer no se aviene con la situacion del  
camino de que habla la inscripcion, pues Río Grande queda  
a la izquierda del camino que va desde Munda a Málaga y  
vase a muy corta distancia. Ademas que este río tiene su  
origen en terreno muy quebrado, hondo y montuoso, por don-  
de no podia ni convenia se dirigiera el caminonal, y los  
nausmaticos de donde procede se apartan mucho de Munda  
y del citado camino. Fuera de que jamás el camino de Mun-  
da o Munda por Cartama a Málaga hecho así ni puede en  
Río Grande y aun el que venia de Málaga desde Bonda  
por Junquera y Alzaina no atraviesa el dicho río; y  
lo mismo sucede al que viene por el Burgo a Casar-  
bonela, que tampoco tocan en el expresado Río Grande, pero  
sí el de loim para Antequera.

Al margen del fol. 17 vuelto de la Hist. del P. Bazar, en donde se prueba  
que el Guadalupe actual es el antiguo Sigila, hay una nota en fran-  
ces que es como sigue: «Le rio Sigila est évidemment celui qui  
naissant a Antequera coule au sud ouest, puis, faisant un grand coulf  
vient passer a Hord; puis a Pizarra, a Cartama et tombe dans le  
Mediterranee a une lieue de Malaga. Il est nommé dans la carte  
de Roger Guadalupe. (Pon. Des Virents).»

Cabrera dice que Sigilita se llamó así del río Genil en latín Sig-  
gilitis, y atribuye su fundacion a los primeros pobladores de España.  
Esto no concuerda con la lengua latina, porque hasta la venida de los ro-  
manos no se habló el latín en nuestra Peninsula. Por tanto, es  
preciso inferir o que fue Sigilita fundacion de romanos, lo que  
no admite el P. Cabrera, o que fue tomado aquel nombre de otro  
principio y no de Sigilitis. Es evidente que Sigilita tomó su  
nombre, no del Sigilitis (Genil) distante mas de cuatro leguas ca-  
tellanas, sino del río Sigila (hoy Guadalupe) que corre cerca  
de sus muros.

Por conclusion etodo lo dicho resulta que el nombre antiguo de la primera y mas principal ciudad que hubo en este territorio es el de Antikaria; el mismo que se conservó hasta la pérdida de España en el reinado del rey don Rodrigo, por la entrada que en ella hicieron los moros, los que corrompieron este nombre mudandole en el de Antipera, que hoy tiene.

### XVII.

Terreno que ocupó Singilia. Señales, y vestigios que acreditan su grandeza a entiendo de Romanos.

Singilia ocupó entuvo una corta legua de Antikaria. No es fácil determinar la época en que los Antikarienses fundaron a Singilia por que las historias antiguas no hablan una sola palabra, y no tenemos monumento por el que podamos inferir nada. Pero en cuanto al terreno que ocupó es indubitable que fue un llano al poniente de Antipera, contiguo a unos serros que descienden de las sierras de los Torcales, nombrados al presente los serros de Jandias. Al pie de estos, mirando al norte ó septentrion que es la parte por donde delante de ellos se extiende una espaciosa y deliciosa Vega, se halla un monte que llamand Castillon, y en él estuvo la fortaleza principal de la Ciudad que le servia de Ciudadela. Este serro es elevado, hace figura piramidal y termina en punta. Su cumbre es llana, aunque muy pequeña. Desde este serro comienza un pedano grande de tierra que se dilata en forma de medio círculo, bañado del río Singilia, llamado por Plinio río de los Confederados, tal vez por sus pueblos confederados con los Romanos los que estaban en las cercanias a este río. Al presente se denomina Guadalhora, nombre arábigo. Es muy llano y espacioso este terreno y en él tuvo su asiento la ciudad de Singilia.

No aparecen ya señales algunas de edificios, ni murallas, por estar metido en laber todo aquel terreno, con cuyo cultivo el arado y el arado lo han confundido todo. Al levante de dicho serro y contiguo a él se registra un callejon largo por donde desciende un arroyo salobre, aunque el agua es dulce en su nacimiento, pero se vicia en el tránsito a causa de los muchos yesos que por donde trae su curso. Pasado el callejon se deja ver un



nacimiento o fuente, cuya agua es dulce y admirablemente adecuada para la digestión. Hay cerca del callejón un arroyo donde se gozaba de agua del arroyo para regar huertos y huertos de campo.

El sitio es rico como lo caracteriza el nombre de Salvatierra que hoy conserva, pero es claro, fértil y delicioso. Hay un descubrimiento en agujeros inmediatos varias cavernas de plomo, que sirven de acueducto para la ~~ciudad~~ <sup>ciudad</sup> tenía además, aquel punto las aguas del río que corren casi lamisando sus montes, por lo cual estaban sus riberas y cercanías muy pobladas, huertos y frondosas. En particular sería amensurable el arroyo <sup>de este nombre</sup> ~~de este nombre~~ de Alcarar cuya hermosura de cielo y abundancia de agua, dulces y sanas, lo hacen pingüe y delicioso. En él se bañaban <sup>en sus aguas</sup> ~~en sus aguas~~ de niños y todos frutos, incluso de haber tenido apulteraciones fortatera y Alcarar, que se conserva según se ve de sus ruinas, para asegurar y defensa de alguna población o casa grande de hierro. Esto persuaden también el nombre de Arroyo del Alcarar, con que de tiempo en tiempo es aquel partido conocido.

Cabrera dice que Singilia fue en sus principios población pequeña, pero después la aumentaron los tribulos, venidos de la Italia y orientes de la Hispania, según algunos fundados en la tribulina que en fenicio, según Samuel Pocat, significa puertos transportados a costas muy distantes. De aquí se puede sacar el origen.

Cabrera dice que a Singilia la engrandecieron y distinguieron mucho los romanos según se testifica por la inscripción que empieza C. M. M. C. S., por la cual sabemos que era Singilia Municipio libre. (Flores, Esp. Sag. Obisp. de Egipto, t. 12.)

Parece fundado juzgar que Antitarrá fue antes que Singilia un libre Municipio, por el privilegio que tuvo de batir moneda solo concedido a Colonias y grandes Municipios; pues como dice el P. Klotz en los preliminares de su obra de Medallas, el privilegio de batir moneda seguía ser pueblo favorito por la sorte Promana y que en él había o sea b. clase de adipos en quienes, pueden ver el nombre brumiento que tenían los hacendos Romanos de Trecentos Monedas. Habiendo obtenido Antitarrá este privilegio, es claro que fue libre, esto es, capital de su territorio, porque un libre municipio es lo mismo que declarando cabeza de partido, sin sujeción

a otro Municipio o Colonia. Por tanto se sabe que en los tiempos Antikaria este privilegio y que lo conservó hasta el tiempo de Antonino el Filósofo, en que fue destruido y a ella se le dio los Mauritani, como se dice después; de guerra, que al parecer arruinó la grandera de Antikaria, fue ocasión para el ensandecimiento de Singilia, a la que se aplicaron los nombres trasladando a ella los fueros y privilegios de Antikaria, su capital.

Por lo dicho se deja conocer que Singilia fue pueblo grande y de él es evidente testimonio el extenso y dilatado espacio que ocupaban sus muras y vestigios de murallas y magnificas edificaciones que se conservaron por largos tiempos, y que en el siglo de quinientos en que se imprimió el libro de las lecciones Antiquarias y descripción de la Provincia de Mauritania, el cual dice hablando de Singilia: « Hoc etiam fuisse maximum, is est fons quoniam maximus vestigia longe lateque protensa, abasque maximum a dispositionem reliquias, propriis fuerit oculis contemplari. » Y Cabrera afirma que en su tiempo estaba formada de muchas muras; entre ellas no ha quedado ninguna, se conservaba un famoso teatro, cerca de Ferrara, y otros que se venían de ruinas, como son la fuente de la Reina Mora que estaba al pie del castillo junto a la Cantara. Tambien se decía ver otra fuente que se nombra de Santa Maria, distante de la plaza como 30 pasos, a la cual algunos han denominado el Albercon. Todo indicio grande de haber sido mucho esta Ciudad. » Hoy no ha quedado mas la memoria de que allí fue el asiento de la antigua Singilia. El teatro, que en sus vestigios manifestaba haber sido un edificio famoso, se hallaba situado en lo alto que hacia la población y de él arriba comenzaba a levantarse la cuesta dando principio a su fortalera, en cuya cima estaba el Castillo, como lo demuestraban los comentarios. (del nombre de teatro y de teatro me parece derivar el nombre, sobre el primer epigrama de Barbalan.)

Los pedretales, que en sus tiempos de la Abandición de las Memorias, los han perdido algunos fundamentos de arcos para

asiento de las personas principales. Pero en distintos no habia un  
intento por ser contra el uso de representacion, aunque se tomaban  
mandos por el mismo modo, para los poderes y gente noble. Y  
para de unos que serian pediatas de estados, y bajar se le  
cena para de representacion.

La fuente era un edificio a modo de laguna con un muro  
frontera hacia de longitud de Or. a Poniente 400 pasos y de latitud  
100. En medio de ella habia un lienzo de muralla que hacia un  
agual lago prolongado en 150 pasos. Daba a que esta laguna  
fuese Naumachia. El agua se traia desde el arroyo del Obispo,  
por el sitio donde hoy esta la casa y Lavanderia donde se  
juntaba el agua y conducida al mencionado Albergue por  
da por acueductos de piedra y argamasa por las falda  
delos Olivares del partido, que en la actualidad nombra de  
Solomando, hasta entrar en la Laguna.

A mas de la expresada se han hallado en los sitios  
llanos de aquel territorio empedrados muy finos y preciosos.  
Se han visto algunos toros de brillos cuadrados como de canchales  
o mas en cuadro y esculados con muchos artificio. Tambien se han  
visto columnas, estatuas y hermosas columnas. Algunas de ellas  
se hallaron en la l. de los Gigantes de Antequera. Este vasto  
pueblo, al que solo ha quedado la fama de su grandera, fue des-  
truido en las guerras que hubo en esta Andalucia por los  
años 564 de la era cristiana entre el rey Siso Leovigildo y  
los Romanos. (Mariana, Lib. 5, c. 11, fol. 226.) Igual destino le  
alcanzo a Mescania y a otros pueblos comprendidos en lo que  
son hoy terminos de la ciudad de Antequera, a lo que es de pensar.

## XVII.

Uno de los pueblos antiguos que tuvo el actual territorio de  
Antequera, fue Mescania.

Este es el antiquisimo pueblo en donde hoy se halla el ob-  
lato de memoria de D. Loderico de Padilla Marcom, Marcom per-  
petuo de Antequera, cuyo sucesor fue su hijo D. Alonso de  
Padilla Charon caballero de Santiago y despues D. Loderico  
de Padilla Charon, del orden de Calatrava, su nieto. El territorio

es antiguo por sus abundantes con que se festinaron sus moradores  
 huertos, prados, de granados, cirios, ararajos y limones, en que  
 es acreditada por el nombre de aquella villa a todos los que hego  
 en su comarca. La dicha villa estuvo fundada Nepesina  
 a distancia de dos leguas o poco mas de Antequera, el po-  
 sidente memorable de esta ciudad, al pie de la ermita que  
 se nombra de Abdalasis, llamada así por Mahometo  
Abdalasis, capitán general del Califá Abbenutroa (An-  
 tonio de Morales, L. 12, de Expositione Hispaniae, (f. 75, f. 213 y  
 lib. 2, cap. 13.)

Et este Abdalasis lo adopto por hijo Mura en tio natural,  
 Príncipe de los Capitanes moros, y le encargó el gobierno de Uja-  
 ma por pasar él al Africa. Abdalasis suplico a Abenbutroa  
 do el reino de Malania y sujeta ya toda la Uja al dominio de  
Abenbutroa, volvió a Javilla donde vivió en corte el año 712,  
 y casó con Ugilona, mujer que fue del rey D. Rodrigo,  
 aunque otros dicen que era de Uja, hija del mismo D. Rodrigo,  
 a la que habia casado secretamente con sus hijos sin haber  
 sus padrinos llamado Uxal. Morales opina que casó con  
Ugilona. Abdalasis murió violentamente en Uja a manos  
 de los suyos por haberse puesto corona como rey, y Ugilona  
 murió tambien violentamente en Uja donde padeció  
 martirio en Africa a los 76 años de vida en 716, según escribe  
 en su Cronica el Abad Juliano (f. 85 n.º 372.)

Nepesina fue notable Abad como lo testifican las Epis-  
 tolas, predicaciones y opisepias concantadas en ella y que se hallan  
 aun por la comarada y Abad de Antequera en sus conser-  
 vaciones. Si Plinio, en Pomp. Asola en Uja, he-  
 rera taberna, hacen mención de Nepesina. Por lo que respe-  
 ta a Plinio lo Abad dice a que Nepesina no existió cuando  
 este autor escribió, por <sup>haber sido</sup> destruida en el reynado de Uja  
sexta emperador Constantino el pequeño, y Plinio escribió  
 su Historia para Uja, 25 artículos, seguir. O  
 tal vez según Abad Juliano, por haber perdido en la guerra  
Uja, que Plinio en Uja republicana en Uja Abad  
 principalmente en Uja, conseruando su templo en Uja

Marco Aurelio Antonino y Lucio Vero año 164, que imperando  
severo por los años 196, conjuntamente de que destruida, es  
toda destruida cercada por los romanos y se destruyeron sus mu-  
ruedas, como lo expresa la lápida que empieza Ex Vitis  
Medunianis. O por Goro, padre de los Goro, el cual como  
dice Luce Floro (Lib. 2, de Gestis Romanis et de Hebr. gestis  
in Hispan.) destruyó de una vez 110 ciudades de España.  
O finalmente sería destruida en la entrada última de los moros  
en el reinado del Rey Godo D. Rodrigo, pero como afirma  
Orosio, no hubo ciudad buena ni mala, que no destruye-  
ran ellos en esta Península. Así se expresa Calosar.

El P. Orosio, era más fiado que los romanos no  
destruyeron de la Britania pueblo alguno, antes los destruyeron  
aunque también con pretensión de sus mismas habitaciones,  
como se ve en Ataxpa, que edificaron los romanos  
en terreno de los legados, distante del que antes ocupó. (Mar-  
tin, Lib. 2, c. 25, fol. 56). Esto también se ve en Numancia, que dejó  
envuelta en sus propias cenizas por miedo tal vez  
que de las cenizas de la primera pudiera encenderse en  
la nueva Numancia algún fuego que bastase a con-  
sumir toda la gloria y esplendor y grandeza de Roma.  
Pero otras ciudades fueron restablecidas, y entre ellas An-  
tikaria, como se dirá después. Esta opinión la funda  
toda la política romana que tendió siempre a aumentar el  
número de contribuyentes porque proporcionaban los fondos  
de los erarios públicos y los particulares intereses de los em-  
pleados en los gobiernos de la España quienes siempre pro-  
curaron salir de ella para Roma cargados considerable-  
mente de riquezas.

No se debe atribuir a los citados emperadores ni a Goro la  
destrucción de Numancia porque nada más lo destruyeron, es-  
to que en dicho tiempo se destruyeron sus murallas, por el temor  
del imperio contra la Britania, cuyos pobladores permanecían  
siempre obediendo al poder romano de otros emperadores,

exceptuando la ciudad de Mitorgi, la que en la guerra de la España entre Romanos y Cartagineses, por no faltar nunca por temor, a citar, estuvo contra los Romanos, y fue asolada por ellos en castigo (Marriana, Lib. 2, c. 23, f. 81.). Las guerras y destrucción de ciudades, de que habla Plin. acaesimada en Andalucía sino en las Castillas, Aragón, Cataluña, Pucaya, Galicia y Lusitania, provincias que por largo tiempo se recusaron a rendir obediencia al imperio Romano.

Respecto a no haver Plinio y los demás escritores mención de Nescania, dice el P. Rozas, que esto no prueba su destrucción, pues con que Nescania fuese ciudad contributa estaba justificada la omisión. Ciudad <sup>o pueblo</sup> contributa es la que depende de otra, haciendo el menor principal como una misma ciudad con el mayor que es como cabera suya (Risco, Esp. Sagrada, t. 33, fol. 11). Y nombrado el principal se entenderán los que le estaban subordinados (1). Nescania, Hura, Antisipi como tan cercanos a Antikaria, serian poblaciones contributas de esta, o de Angitia, en cuyo caso nombrada la capital se entenderán los demás pueblos de su jurisdicción. Por esto quiza omitiera Plinio la expresión el nombre de Nescania, aunque no estuviese esta ciudad destruida por los tiempos en que hizo la descripción de las ciudades de esta Península.

### XIX.

Pueblo o ciudad grande que tuvo su asiento en las inmediaciones de Nescania.

No lejos de Nescania aparecen vestigios de otro gran pueblo en aquel territorio, en un terreno alto, llano, y bien orientado a una media legua de Hordales, y cuya jurisdicción pertenecia al presente, y es conocido con el nombre de Mecas de Villacabra. Cabrera dice fue muy populoso este pueblo, del que no halla mención en los antiguos, y si en los modernos, pues Luis de L

(1) Muy semejante a la opinión del P. Rozas: hoy tambien empleamos un ~~francés~~ lenguaje semejante, y Plinio por ejemplo ~~deputado~~ por ~~Branda~~, y es por los pueblos de todo el distrito de uno por Branda solamente.

en la historia del Rebelion de los Moriscos de Granada, dice:

« El tercer rio, que baja de Sierra Blanquilla, nace a la parte del  
« Durgo, y pasando junto a la villa de Haldala, y juntándose con el otro  
« rio, en unas sierras, se va a despeñarse entre dos peñas fajadas de  
« grandísima altura que esta media legua abajo de la fuente, don-  
« se llaman el despeñadero, que en griego se llama Cathacata: allí  
« entra el rio por una angostura o gollivo muy largo, donde antigua-  
« mente estaban dos grandes poblaciones, cuyas reliquias se ven el dia  
« de hoy apartadas media legua del rio la una hacia el medio dia  
« y la otra hacia el norte; la del medio dia llamaban los modernos  
« Villavende, y la otra Haldalaiz, donde está una poblacion pequ-  
« ña que corruptamente llaman Andalaiz. »

El Maestro Cabrera dice que tuvo por sí mismo reconocimiento  
de todo aquel sitio, donde vio muchas minas, indicio manifesto de ha-  
ber tenido poblacion de mucha extension y grandezas. Y continua di-  
ciendo: « Tuvo así mismo el territorio de Antequera otras dos  
« fundaciones en que parece haber vivido mucha gente rica y princi-  
« pal segun dan testimonio las ruinas de los edificios sumptuosos y  
« las estatuas y columnas con las inscripciones Romanas, que  
« sabieron de qualera juicio con Villavende y con Necania,  
« el un pueblo es el partido que llamamos hoy Serron Leon, por  
« haberse hallado allí aquel Leon de mármol que está en la pier-  
« ta de los Gigantes, que antes llamaban de Estepa y del Durgo,  
« como dos leguas de Antequera, el cual se llamó antigua-  
« mente Aneio, de quien hicieron memoria Paulo Orsio  
« y Julio Obsequente. El otro lugar está camino de la Villa de  
« Alora, a quien llamaron los antiguos Usumum, como  
« adelante se verá y ahora se dice Puerto Llano, como  
« una legua de Antequera. »

El P. Nazas vuelve a decir que el P. Cabrera se equivocó y  
que Aneio no existió y que no es otro que Antikaria,  
cuyo primer asiento estuvo en el expresado Serron Leon, y  
condujo asegurando que Antikaria, la ciudad que hubo en los  
terrazas de Villavende, Necania, Usumum ó Usum y otra nom-  
brada Aratopi, situada cerca de la Villa de Casavermeja, en  
el paraje conocido al presente con el nombre de Caubel.

20

Viejo, toda esta puebler fueron arruinados, y la misma causa cupo a otras muchas ciudades y pueblos de la Bética, especialmente en las inmediaciones a la costa de Málaga:

## XX.

Destruction de la antigua ciudad situada cerca de Escania en las Mesas de Villaverde

El P. Roa, dedica este capítulo, ~~además~~ indica su epígrafe a investigar la destrucción de la antigua ciudad que en las Mesas de Villaverde se asentó, y cree inferir con fundamento que fue destruida por los cartagineses, del párrafo de la *Historia de Mariana* (L. 2, cap. 8, fol. 19) donde dice este historiador: « Que habiendo los cartagineses padecido una gran rota que les dieron los españoles del reino de Aragón en la que quedó muerto Aníbal, y en que perecieron al filo del acero dos tercias partes del ejército cartaginés compuesto de sesenta mil hombres, los vencedores dejaron el campo a los vencidos, los que se pusieron en marcha para la Bética, que se les había sublelado, a fin de contentar y castigar aquel alboroto y rebelión, con cuyo motivo sublelado los cartagineses, que una ciudad fundada por Griegos Phocenses, había sido la primera que levantó la voz contra Cartago, motivando la sublelacion de las demás ciudades, la señalaron en castigo para que sirviese este ejemplar en lo futuro a las demás de escarmiento. » No expresa el historiador el nombre de esta ciudad griega, pero si se consideran todas las circunstancias es de decirse que fuese la misma que tuvo su situación en las Mesas de Villaverde. Su proximidad al mar, que era puerto que lo persuade por ser los Griegos Phocenses muy dados al comercio

Además que, según los historiadores, estos Griegos que fueron a las costas meridionales de España en tiempo de Argantonio Rey de los Tartálos, quien les concedió se establecieron en la Andalucía, y fundaron poblaciones en las cercanías del mediterráneo, pero no en las mismas costas, por evitar tal vez discusiones con los Fenicios que con los antiguos naturales se hallan

a



han en posesion de estos terrenos maritimos, donde habian fundado  
a Malaga, Arca y otros puertos. Los griegos se contentaron con edificar  
se a cierta distancia del mar, y fundaron entre otros pueblos  
a Menora, hoy Val de Malaga, que se leya distante de mar. Y es de  
discurrir que tambien poblaron en las suaras de Villaverde, a una  
cinco leguas del Mediterraneo.

No puede afirmarse fuese Menora la ciudad de griegos destruida  
por los cartagineses, pues consta que Menora existia en tiempos de los  
romanos; tampoco aparece en la Oética vestigio de que fuese  
otra ciudad destruida por el alboroto expresado; ~~la ciudad~~  
~~la vestigio que se destruyese~~ puesto que puede inferirse fue la  
que hubo en las suaras de Villaverde, y mucha mas si se  
tiene en cuenta que no se descubren alli estatuas, ni piedras con  
inscripciones romanas, ni monedas con caracteres latinos, lo  
que prueba fue arruinado aquel pueblo antes de la dominacion  
romana en la Oética. Y como antes de los romanos no se halla  
en las historias ciudad alguna destruida por Fenicios, ni en tiempos de  
ellos, sino en los de los cartagineses, es casi evidente que por ellos  
fue asolada, y por consiguiente que fue poblacion o colonia de griegos fenicios.

Si el nombre de ella es Excandia o Candia, como se dice a un vecino  
del Valle de Abdalagis, fundado en la autoridad de un literato curioso, tal vez  
apoyándose en algunas monedas geográficas descubiertas en dicho sitio  
es una prueba de que fue poblacion de griegos. Excandia no  
fue entonces destruida. Debio serlo o en tiempos de los romanos,  
no por ellos, sino por los moros en alguna de las invasiones que hicieron  
en la Oética, o por las armas del rey godo Leovigildo, como lo  
fue Singilia.

## XXI.

— Motivo que dio ocasion a la entrada de los cartagineses en España,  
y despues de ellos a los romanos.

Los fenicios, que ocuparon y se situaron primero en España,  
esperaron su comercio contrabando con la Republica de Cartago y  
otras naciones de Levante, excitados los cartagineses por las grandes  
riquezas de España imaginaron apoderarse de ellos, despojando a los Fenicios  
que los poseian, lo que ejecutaron tanto con la misma como con

fuerzas, y se apoderaron de gran parte de la Bética, y siguieron las conquistas por la parte de levante, de que resultó la guerra y destrucción de Sagunto, por Musonio, por lo que los Romanos, confundidos con los Saguntinos, y que deseaban arrojarse de España a los cartagineses, tomaron a su cargo la satisfacción y el despique de Sagunto. De aquí se originaron largas y crueles guerras entre romanos y cartagineses, quedando al fin los primeros vencedores, arruinando de todo punto el poder cartaginés, cuya famosa capital quedó reducida a cenizas.

Las ciudades de la Bética habían sufrido mucho con los cartagineses, y por esto se habían hecho odiosos a los españoles. Antikaria y las demás ciudades de su territorio se mantuvieron bajo el dominio cartaginés, hasta que los romanos destruyeron a los cartagineses. Desde entonces quedó sujeta al yugo romano.

## XXII

- Antikaria fue destruida en una de las invasiones que los moros hicieron en la Bética en tiempo de los Romanos.

Grandes fueron las guerras que siguieron durante la dominación romana, ora con ciudades que ~~se~~ resistieron el poder de Roma, ora civiles, siendo entre estas últimas muy señaladas las hostilidades de Ciza y los hijos de Pompeyo. Con todo Antikaria logró subsistir o indiferente o fingida, manteniéndose a pesar de tanto estrago, en la conservación de su antigua grandera, hasta el imperio de Antonino, llamado el filósofo, en cuyo tiempo acontecieron la España gentis y la Mauritania que destruyeron, como refiere Luis Moro, casi todas las ciudades de la Bética. Y entre ellas es famosa discurrir que sufrió esta de graninde suerte la ciudad de Antikaria.

(1) Hay al margen del códice que extracto la siguiente nota de letra distinta, aunque de letra de la misma época o sea del siglo XVIII. « No puede sostenerse que Antikaria fuese destruida por los de la Mauritania en el imperio de Antonino, porque lo contrario dice la renovación del célebre Panteón que hubo en ella edificado por Marco Agripa y restituido por el emperador Septimio Severo Caracalla, año 203 de Cristo. Véase la explicación de la piedra M. Agripa L. I. Col. III. Esta piedra se trajo de sero Sora cerca de Mallia donde fue hallada. Antes que Singida fuese Antikaria destruida, pero no en tiempo del emp. Antonino, sino mucho después. Pudo haber sido en la entrada de los Wandalos y demás gentes del Norte año 412, o en alguna guerra civil en tiempo de los romanos. »

En tiempo de Vespasiano, que subió al imperio año 69 de J. C. se mantenía Antikaria aun, como se evidencia por la estatua que dedi-  
có a dicho emperador. También existía en tiempo de Antonino, pues  
se menciona en el Itinerario de este (año 161.) No se destruida, pues  
su nombre se conserva en los manuscritos. A no valer así así  
su nombre hubiera permanecido entre las ciudades de España más con-  
tidas y señaladas en antigüedad y grandesa. Pero Antikaria desde dicho  
tiempo no se tenía en memoria, ni se le da colocación en los mapas  
antiguos, como se puede ver en el que trae la Hist. Universal trad. de  
por la Acad. de Ciencias de Inglaterra (tomo 12). En el de la lección los  
nombres de Singilia, Astago, Wrasan y otras ciudades antiguas de Oseti-  
ca, quise no comparables en la antigüedad con Antikaria, y si esta  
no se menciona.

Flora en las ediciones al tomo 2.º de Medallas, trae una de  
esta ciudad, en la que aparece la cabeza de Nerual, por el averso  
y por el reverso un león con la inscripción Antikar, y advierte  
al citarlo Flora que esta moneda era la única de las de dicha ciudad  
que había llegado a sus manos, pero que había por ella alcanzado q.  
había tenido Antikaria el privilegio de batir moneda. También go-  
za el del Lazio, por el cual debían ser tratados sus vecinos como si fue-  
sen nacidos en la Italia, merced concedida por Vespasiano por la  
memoria a todas las ciudades grandes de España. Esto no obstante de  
ser ciudad tan distinguida, en los mapas antiguos no aparece su nom-  
bre y si el de Singilia. Esta fue sitiada por los moros, pero no destrui-  
da como se suponía por la Historia de Zayro Vallio Masuriano. Es de  
colegir que lo fue también Antikaria, y que entonces fue destruida  
porque si no hubiera también significado su gratitud a su libertador,  
al modo que Singilia lo hizo.

Otras razones parecen también Orox, en apoyo de lo sentado,  
pero todas insuficientes, ~~pero sabido es~~ y dicho queda que en  
unos años después de Antonino el templo se dedicó al Panteón de An-  
tikaria dedicado a los dioses.

El P. Orox entra ~~delegada~~ a' imaginar como sería la  
destrucción de Antikaria, <sup>tal vez, o sea,</sup> ~~en~~ <sup>entendiéndose</sup> al enemigo por falta  
de agua, como se de presumir por ver el territorio muy seco de  
ella y fácil el costarle los arroyos, o tal vez por poca firme-  
za en sus muros incompetentes por antigüedad para resistir ataques fur-  
tos y porfiados, o por escasez de viveres. Dice que no aparece fun-  
damento para conjeturas que alcanzan a cercanía igual de Wautera  
si bien es de discuir que si fue semejante a Antikaria en la grandesa, y lo mismo de su  
Aratipi, serían después destruidos y reedificados por los romanos con el fin Antikaria.

Autobaria es reedificada por los Romanos.

Es cosa cierta que los romanos reedificaron a Autobaria, o bien lo hicieron, no en el mismo sitio que ~~antes ocupó~~, sino en el que hoy ocupa en la parte nombrada la Villa. Así lo acreditan los sepulchros gentílicos y las inscripciones encontradas en diversos trozos en las inmediaciones del actual pueblo. También se evidencian por haberse allí descubierto debajo de tierra dos monedas de oro, en que aparecen dos bustos, en cada una, y dos inscripciones; debajo del uno estaba la inscripción siguiente: Honorius, y debajo del otro está Arcaadius. Así lo testifica el canónico D. Luis de la Cruzata, ilustrador de la obra del P. Labrera. Lo que demuestra que en el imperio de Honorio estaba ya Autobaria fundada en el terreno en que existe, y por consiguiente que se trataba de una ciudad ya fundada antes del tiempo en que subió a imperar Honorio en el Occidente, que fue el año 395 de Cristo, se que dice el M. A. Floriani en clave histórica. Es de decirse que esta reedificación principiaría en el tiempo del mismo M. A. Antonino, que imperó por espacio de 18 años. Antes de este emperador, según refiere Labrera, por los Emperadores Trajano y Adriano se había mandado fueran reedificados todos los pueblos de la España destruidos. O fue por este motivo, o bien por decreto de emperador Antonino, se reedificó esta ciudad. Es fundado este discurso porque una habitación se ocurrió a Autobaria en devastación y ruina por otra causa que por invasión de sucesores del romano imperio, contra los que se defendió valerosamente siendo ciudad noble, valerosa y fiel, esto respectivamente justifica su reedificación.

Los romanos <sup>ya la habitaban</sup> se apoderaron de ~~Autobaria~~ <sup>Autobaria</sup>, a la que llamaban Antiquera, nombre que hoy conserva por ser preciso fuerte y seguro como lo acredita la fortaleza natural de su sitio, y la conservación de este pueblo, al paso que de Singilia, Escania, Yeva y Strati no han quedado sino los nombres, por estar grabados en piedras.

Algunos vestigios de población mantendrían dichas ciudades cuando los árabes empezaron a dominar en España, pues aunque antes de ellos, Leovigildo, rey Godo, las había expugnado, es de creer que no fueron completamente azoladas en atención a que después se vieron siendo habitadas de algunas gentes. Autobaria, por ser de construcción nueva y por su situación ~~recomendada~~ fuerte, recibiría menor daño que las otras ciudades, y sería por su mayor razón reparada sin tardanza. Singilia, ciudad de muy corta población, no era de fácil reedificación, pues quedaba esta muy largo tiempo, y favorable circunstancia que faltaron después de una ruina por los guerreros que siempre sucedieron en el país.



## Singilia es destruida por las armas de Geovigildo.

reconstruido en Geovigildo

El poder godo fue creciendo, y ya empezó a inquietarse si que los romanos ocupasen la Bética y <sup>una</sup> parte de la Lusitania y después sucesivamente en la otra. Con la astucia mas que con la fuerza deshicieron el señorio de estos ultimos haciéndolos reconocer soberanos por Lishanos y Gallegos. Venció después sobre la Bética; hincóse a Toledo y demás pueblos de su comarca llamados Carpetanos; venció embatalla cerca de Osca a los romanos, que se acogieron a Singilia y demás pueblos de la comarca de Málaga. Geovigildo dio sobre ellos con tanta fiereza que los llevó todo a pie y sangre ~~destruyendo~~ entre otros pueblos a Singilia por los años 567 de Cristo.

El autor de esta obra (¿Cabera?) se inclina a que Singilia fue destruida por Narva; pero esto lo desmiente la inscripción Imp. Cos. Da Horm. Partij, etc. porque por ella vemos que existía entado en esplendor imperando Adriano, nieto de Narva.

Cabera opina que los pueblos del territorio de Antiquera serian destruidos por los romanos, fundándose en la fiereza de los mismos emperadores o quizá <sup>echando</sup> en la culpa a los pueblos. Pero todo lo contrario, pues los romanos por la riqueza del territorio miraron siempre bien a la Bética, y los habitantes de esta comarca en impotencia para aventurarse a declarar la guerra al imperio, lo que hubiera sido una impudencia temeraria.

Otra mas o menos prueba que Geovigildo fue el que destruyó a Singilia y demás pueblos. En el concilio 2.º de Sevilla (10 de Nov. de 619) en el reinado de Sisebuto y presidido por S. Gildardo, presenta el Obispo de Málaga, Theodulpho, queja contra los Obispos de Luján y de Egabra (Cabra) que se habian apoderado de las parroquias pasadas de las parroquias de los pueblos de su jurisdicción destruidos en las guerras pasadas. El concilio mandó se les restituyesen dichas parroquias al Obispado de Málaga. Estos pueblos no pudieron ser otros que los de la comarca de Antiquera pertenecientes al Obispado de Málaga, confinantes con los de los Obispos de Cabra y Luján, y las guerras pasadas a que alude no pueden ser otras que las de Geovigildo, siendo Obispo de Málaga Theodulpho (1).

Pero no todos los dichos pueblos quedaron a volar de todo punto, supuesto que se reclaman parroquias de ellos, y a haber sido arrasados no se reclamarian aquellas, que no pueden existir sin haber poblaciones. Asociados es de creer que quedaron habitados de algunos gentes, sobre todo Antiquera, que debió capitular, al ver destruida a su hermana de Singilia, para librarse de igual devastación. La fuerte posición de Antiquera no permitia fuerza tomada facilmente, y es de creer que las murallas que aparecen dirigidas a su fortaleza fueren obra de Geovigildo, para facilitar así la toma de la plaza, por otros medios casi inimaginables.

(1) Nova, Hist. de Málaga. El Episcopado de ella. Mariana, Hist. de España, L. 6.º cap. 2, f. 249.

## XXVI.

Las minas de Asti<sup>haria</sup> prubau el cerco que sufrió esta ciudad  
por los godos para despostrarla de los romanos.

Han pasado algunos que la mina que va por la calle de Utepa,  
plaza de S. Sebastian y que sube por calle Nueva, fue construida de  
puros, con el fin de ser por ella socorrida en ocasion de cerco. Pero esta  
no es asi, pues en lo antiguo ningun pueblo olvia minas para este efecto,  
porque descubierta la mina por el enemigo era un medio para este  
de mas completa victoria y para rendir mas facilmente la plaza sitiada.  
Ademas que si se usaba esto, se hubieran contentado los romanos con hacer  
una mina solamente, y es cosa averiguada que se han descubierto otras  
varias; de ellas una en la calle de Sta. Maria que baja al portichuelo. Otra  
se descubrio no hace mucho tiempo con motivo de obra del botico que se  
formo delante de la fachada de la Iglesia de Sto. Domingo, y quiza habra alguna  
mas; lo que pruba serian hechas para rendir la fortaleza y no para  
librarse del sitio. Los puros parecieron a Asti<sup>haria</sup> pacificamente por  
el espacio de mas de seiscientos años, sin que en todo ellos hubieran tenido o  
tiran invasiones que las que al fin del expresado tiempo les hicieron por medio  
neces los visigodos, pero en ninguna de ellas se hicieron minas para ren-  
dir la fortaleza. Las minas que hoy se forman en los plazas son para  
sufreirse mediante el uso de los horribles, en caso necesario atacados  
y dispuetas con barriles de polvora, la que no habia en los tiempos en que  
se fabricaron las de Asti<sup>haria</sup>. Es de pensar pues, que las expresadas minas  
fueron hechas por las tropas de Gervigilo para estrechar por medio de ellas  
el ataque y facilitar la toma de esta plaza, una de las mas fuertes que  
poseian los Romanos en la Andalucia.

En las guerras de Gervigilo con los romanos quedaron muchos pue-  
blos, detras de la corte de Malaga (Flors, Esp. sagr. t. 12, lat. 39, c. 2º)  
cujo nombre era Singilia, Stratisi, Nescaria y Glusa. Quiso tambien  
bien otra grande y fuerte ciudad distante de leguas de Malaga y cuyo nombre  
debiera de ser el nombrada Astispro.

## XXVII.

Entrada y señorio de los moros en la España.

Después que los romanos fueron ultimamente despostrados de cuanto  
tenian en la Osetia por los godos, y reparadas las fortificaciones de Asti<sup>haria</sup>, cupo  
a quien esta ciudad las ventajas de un estado pacifico, en el que se mantuvo hasta  
el año 714, en que fue oscurecida su gloria como la de otros los pueblos de la España a  
causa de la infidelidad perfida del Rey de Julian que abrió las puertas de su reino  
a los arabes. (Aqui se refiere el P. Bozar como fue la entrada de los arabes, que  
no se dio la batalla de Jandaleta, que se dice que fue en cuatro y otros a Asti<sup>haria</sup>)





## XXVIII.

Antequera no fue fabricada por los Moros.

Este capítulo lo destina el P. Roxas a <sup>firmar</sup> ~~firmar~~ que su Antequera como dignidad mantuvieron sus propios nombres porque fueron ciudades distintas; que no fueron destruidas por los Romanos, sino por sucesos, enemigos de ellos, que Antequera fue edificada en tiempo de romanos, en el lugar que hoy ocupa, que se conservó hasta la entrada de los árabes quienes la llamaron Antequera. Dice que los moros no tuvieron necesidad de fundar nuevas poblaciones, pues hallaron gran número de ellas cuando entraron en España suficiente para su necesidad. De cuatro ciudades comprendidas en el territorio de Antequera, solo conservaron y eligieron los árabes para su habitación a esta última, quedando las demás reducidas a cenizas, bien que cuando ellos entraron ya eran poblaciones medio destruidas y convertidas en peñas, lagunas.

Dice además que por la historia se sabe que los moros no fundaron población alguna en los cinco o seis primeros siglos de su dominación, y que solo en los dos últimos, viéndose despojados por los cristianos de casi toda la España, y reducidos al corto territorio del reino de Granada, edificaron algunos castillos y pueblos en las Alpujarras, en la etjarguía de Málaga, en Huelva y en la Sierra de Ronda, donde fabricaron muchas poblaciones, cuyos nombres árabes los testifican.

Pero Antequera no debe contar en este número. El P. Roxas presenta como razones que apoyan este aserto, la mina encaminada a su fortaleza, por el gran corte de la mina principal, la arquitectura de sus arcos, toda prueba que no es obra de moros, los muros por otra parte han perseverado ignorantes del arte necesario para contrarrestar.

Otra prueba: la grandera, forma y disposición de sus muros, sus torres y castillo. La figura de la torre principal, llamada torre o castillo del reloj que es pentágona o de cinco espigas, y que tiene su punta sobre lo alto del muro y en su recinto hay vivienda con buenos aposentos y plaza de armas, y las demás torres con otros vestigios de edificios, como los que aparecen al presente cerca de la Iglesia de Sta. Maria, donde está el cementerio, son obras que nada tienen de construcción árabe.

A las razones del P. Cabrera sobre haber sido fundada Antequera en terreno ajeno, contesta el P. Roxas que los romanos se acomodaban a las circunstancias del terreno y hasta elegían el terreno primitivo <sup>primitivo</sup> lo Roma sobre Nolina. Y respecto a la torca o arquitectura, dice que en tiempos de romanos existían arquitectos hábiles y sueltos, además que pudieron ser arquitectos españoles que no conocían los primores de la arquitectura romana.

A la otra razón del P. Cabrera, dice Roxas que si los muros de Antequera no se viesen como los de Madrid y otros puntos, re-  
mendados, se porque los de Antequera no fueron espugnados, en toda la dominación árabe, hasta su conquista.

## XXXI

Sitio que pusieron a Antequera  
los Reyes de Castilla

Los árabes, poseyeron a Antequera 675 años que cesaron desde 1115 que la tomaron hasta 1110 que fué conquistada por el Infante de Castilla D. Fernando.

Había estado antes sitiada en tres ocasiones: 1.<sup>a</sup> En tiempo de D. Alonso el Onceno ~~en 1139~~ 1339; 2.<sup>a</sup> En tiempo de su hijo D. Pedro, el Justiciero en 1361; 3.<sup>a</sup> En tiempo de D. Enrique III en 1403. Y antes de fuesen todas las espesas por la gran firmeza y seguridad de la fortaleza y castillo. En el último cerco, conocido por el Infante D. Fernando, hermano del rey D. Enrique, que asistió como general del ejército, lo árabe de la empresa, levantó el cerco después de haber pactado con los sitiados, y se retiró a Toledo.

En este cerco ~~fué llamado~~ <sup>espías</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~un~~ <sup>un</sup> ~~terrible~~ <sup>terrible</sup> flechero, que dando de día el adelantado mayor de Castilla D. Gonzalo de Guzmán. (Este tanto equivale a lo que hoy es capitán general de provincia.)

## XXX.

Ultimo cerco de Antequera por el Infante D. Fernando, es la menor edad del rey, D. Juan II su sobrino.

En 29 de Dic. de 1407 muere D. Enrique III, llamado el enfermo, sucediéndole D. Juan II, su hijo suyo y de D.<sup>a</sup> Catalina de Alencaster, su mujer; tenía a la sazón el niño 12 meses de edad. D. Enrique dejó tutores de su hijo y gobernadores del Reino a la reina su mujer y al Infante D. Fernando su hermano.

(A continuación dice Pizarro que el Infante se hallaba en Antequera Córdoba con intento de poner sitio a Baza, pero que desistió por haberse presentado los dos niños, hijos de las marmotas de Antequera por la Virgen. Esto le hizo poner sitio a Antequera y todo este capítulo le trae igual D. Cristóbal Hernandez con poca diferencia: en él se refiere hasta la llegada de las tropas a Antequera y posiciones que tomaron y ~~la~~ <sup>la</sup> ~~marcha~~ <sup>marcha</sup> de Juan Gutierrez de Sevilla por orden del Infante por las batidas y demás aparatos.)

(En este capítulo se dan los nombres de muchas personas que vinieron con D. Fernando y asistieron al asalto.)

## XXXI.

### Hechura y formacion de las bastidas con que se ganó Antequera.

(El P. Roxas describe en este capitulo las bastidas, y cita otros autores que las describen tambien, aunque con el nombre de Sambucas, entre ellos a Justo Lipsio (Poliorctic. L. 1. del 6, f. 217) y Calpurnio, verbo Sambuca. Hablan tambien de la Bastida de Julio Cesar en sus Comentarios (Libro 1.º) y Fr. Jeronimo Roman de la Repub. Sentel. (Lib. 6, cap. 2). Atribul uso de ella en el sitio de Sagunto. Pon a lo ultimo del capitulo un dibujo de bastida, pero muy qual hecho.)

## XXXII.

Yocorro que el rey de Granada Yusuf envio a los cercados de Antequera y victoria que el Infante D. Fernando que ayudo a los cristianos contra los moros.

## XXXIII.

Llegan a Antequera los cristianos para la Bastida. Procuran desguisar la armada, aproximada al muro. Se esfuerzan en impedirlo los cercados. Tiro acertado que hizo contra ellos un artillero (alemán). D. Fernando anima a los límites cogiendo el sitio, una espuesta de tierra y variandola en el foro que se intentaba traspasar para aproximarse a la Bastida. En esta empresa son heridos aunque levemente Rodrigo de Narvaes y otros. Por ser costa la escala de la Bastida el Infante manda retirar la y de traerle maderas de Sevilla para dejarla perfecta.)

En los  
apoyos  
de que se  
en el sitio  
de Antequera  
se atribuye  
por mis

## XXXIV.

Correnas que algunos señores del ejército hicieron en Antequera, Loja y Malaga. Inceso del Alferri Pedro de Montalvo en una mora de Antequera (y bautismo de esta.)

(El P. Roxas dice que del sucesos de Montalvo dejó escrito Juan Galindo, soldado de la guarnicion de Antequera, que sirvió en esta guerra y concurre a la batalla de la Torre de la Matausa, que dejó escrita en verso con todo lo demás sucesos de este sitio. Dice Galindo que la mora se llamaba Daifha Malama, aunque Juan de Villan la llama Fatima.) De aquí tuvo origen, dice D. Cristóbal Herman, por aquella quintilla de Juan Galindo

Viendo como tan lucida  
era su rifa estuviere  
abajo en la cercada  
de la mora garrida  
Nunca por la ribera.

El Rey de Granada envió al Infante a Tayde Alamin de Embajador pidiendo treguas. Lo que pasó con él y trahion que avuso contra el Infante.

(Que el embajador de Josef propuso treguas por dos años al Infante, que este estuvo pronto a aceptarlas con la condición de que Josef pagase las parias acostumbradas al Rey D. Juan II, y se declarase su vasallo; que Tayde Alamin no aceptó estas condiciones, que oyó con desagrado, y que aumentó la ofensa que ya había experimentado por el alojamiento que le había sido designado en una barraca pestilenta cerca del Arroyo; que fraguó una conjuración con unos cuantos moros conversos que se hallaban en el ejército cristiano; que uno de ellos, Rodrigo de Vela, descubrió todo al Infante, pues no era moro, sino cristiano que conocía muy bien la lengua y costumbres de los moros, por lo que pudo pasar ante Tayde Alamin por hijo de Abderraman y suplicó que el Infante lo mandase ahorcar a todo, la ejecución de Tayde, que ya había marchado a Ataridona, y que dio a Rodrigo de Vela varios regalos y mercedes, entre ellos un caballo bayo y que se llamase de allí en adelante Rodrigo de Ataridona; que lo mandó llamar a la reina que se hallaba en Valle Real, la que le dio en premio lo que merecía de Juan. Tal es el relato del P. Bozas. Este en el primer capítulo habla del bucaen que se experimentó en el campamento, que impidió el abaque de la plaza; del combate que tuvieron algunos cristianos con unos de Ataridona y del aviso que le dio un judío de la Villa de que los moros no tenían otra agua que la que llevaban del Rio de la Villa. El Infante mandó custodiar el término de la Puerta por donde salían a buscar agua. Esta puerta estaba cerca de la torre del arco que se acerca más a la bitarilla y que dista poco de Labadero alto que hay se va inmediato al muro, y cuya casa tiene un arriete sobre la acequia de agua, pues corre debajo de ella. Lontigua a este Labadero y sobre él estaba una torre y en ella la espada puerta del agua, que fue sucomandada a la victoria de Juan Nuñez de Guzmán de Alarcón)

## XXXVI.

Envia el Infante a Leon por el pendon de S. Pedro. Concluyese la Batida, que es arriete a la torre. Se da el asalto, y se gana la Villa.

(Que los Reyes de Castilla firmaron por patrono a S. Pedro, cuyo pendon acostumbraban llevar en los combates; que D. Fernando mandó por él y que lo trajo un monje cisterciense de León, que se apoderó la Partida a la muralla; que los cueros la derribaban con gran violencia, por lo que se le puso un ancla de hierro en la extremidad del frente levadizo, como que quise asegurada y asida fuertemente a la muralla. Esta ancla subsistió por mucho tiempo colocada en una esquina de la casa de la villa de la Plaza alta, y se la feria, donde permaneció hasta mediados del siglo seiscentos, en que un corregidor la mandó quitar porque no parecía ser señal de superioridad de villa.)

Después a continuación el asalto, en el que se dio valor a la vida el Alfonso Moutcho a su competidor Guillermo Benard, sacando de su grande riesgo. - Juan de Alarco asaltó la puerta de Malaga (en una torre al frente se venera la Virgen de Espera.) Ganóse la villa el día 16 de Setiembre. Los enemigos se refugiaron todos al castillo.

### XXXVII.

Muchas diferencias entre los soldados del ejército sobre quien fue el que se adelantó más en el asalto de la Villa. Entróse que los moros hicieron del Alcazar y entrada del Infante en la Villa. Se rinden los castillos de Canales, Jorraz y Aznalmevas.

(Trabada contienda, mandó el Infante se constituyese un tribunal que decidiese y este resolvió que los primeros fueron Gutierrez de Torres, doncel del Infante, Jovara Lopez de Serna, Sanchez Gonzalez Quirino y Fernando de Ossa, pero que a ellos se adelantaron Joaquin soldado vizcaíno y Juan de Vicente, el primero murió en la misma torre y el segundo salió vivo luego del combate.)

(El día 24 de Setiembre entró Alcazar el Alcazar, en dicho día fueron enarbolados en la torre del Homenaje los pendones y estandartes del ejército. En este mismo día eligió el Infante Alcazar de la Villa a Rodrigo de Narvaer.)

(El día 1.º de Octubre del referido año 1410 entró triunfante el Infante en la Villa desde su Real tienda. El Arzobispo de Santiago D. Xpé de Mendoza bendijo la alquería y celebró en ella la primera misa en que predicó un religioso de santo Domingo, y puso por nombre a este templo S. Salvador. Ofreció el Infante una capilla con de oro y unas campanas principales.)

Rodrigo de Narvaes juró en su nombre del Infante e hizo  
pleito homenaje de la obediencia en la que le debía por el Rey D.  
Juan de Borbón, dándole juntamente cargo de Alcalde mayor  
para que gobernase en la ciudad. Dijo nombrado así mismo á Gon-  
zalo Charon por Alferri mayor y Alguacil mayor de la villa, y  
ademas de estos puso de Regidores, y jurados las personas siguientes.

Regidores.

- Pedro Gonzalez de Uru, Caballero de la banda dorada.
- Lope Sanchez de Valenzuela.
- Hernan Martinez de Valdecajia.
- Antonio Lopez Lobato
- Mouso Gonzalez Estote
- Hernan Alvarez de Jerez.

Jurados

- Pedro Rodriguez Escudero.
- Juan Sanchez de Valde.
- Juan Ruiz Robledo.
- Mouso Martin.

Mouso Lupion fue nombrado Escribano publico y de Consejo.  
«El presente dice el P. Rojas, por haberse aumentado el numero  
de vecinos, ha crecido el de Regidores y Jurados, á 39 los primeros,  
y 22 los segundos, dos escribanos, 2 abogados, un promovedor mayor,  
dos de propios, 2 porteros mayores, 2 de vara y un claverero.

El Infante partió para Sevilla en 3 de Octubre, a donde llegó  
el día 14.

«He aquí ahora una carta que trae el Sr. Charon  
y el P. Rojas, del Alcalde de Corte el Dr. Mouso Fernan-  
dandez Cascales, que se halló a todo presente en la toma  
de Antequera, dirigida a la Ciudad de Murcia, su patria.

Carta de Cascales.

«Concejo, Caballeros, Escuderos, Regidores, oficiales y hom-  
bres buenos de la Ciudad de Murcia. Yo, Mouso Fernandez Cas-  
cales, Dr. en Leyes, Alcalde de mi Sr. el Rey, me ocuervo a en-  
comendar. Sabed, que martes 16 de Setiembre fue el Infante  
mi Sr. a la guerra que estaba puesta y asentada sobre la torre  
albarrana de la falda de la villa de Antequera, y muy cerca

tanvite, sin lo hacer saber a los grandes del Reino, que en esta de al  
citaban, a parajo cierta gente suya de armas, y la alca con la escala  
aparejada y guarnecida, de gente de armas y de balleteros,  
hizo y mando poner en las escalas ciertos balleteros con balte-  
ros de torno y garnidas tales, y en tal manera, que encon-  
traron y descombraron la torre y el muro. Y estando el dicho  
Infante cubierto y la gente descuidada mando arrimar la escala  
mayor encima de la torre albarana, y puestas encima de la  
torre Jaco Hernandez, Henrique y Carlos de Arrellano con  
sus banderas y gente de armas y cuadrilla, subieron por la  
escala mayor denodados, con las banderas bajas por el escala  
porque no los viesen los moros; y de la primera subida  
conquistaron y ganaron la dicha torre, en tal manera que por  
alli la horadaron y entraron por por el muro, a la mano dex-  
cha e izquierda, y ganaron e abrieron todos los muros, hasta  
el Alcaraz y Castillo, y despues descendieron a la bajo de la  
Villa y la pusieron a espada y robo. Todo esto fue <sup>conquistado y</sup> estando  
el dicho Sr. Infante al pie de la Torre. Y asi ha sido tomada  
fuera de armas la fuerte y nombrada villa de Abteguera. Y sabed  
que porra, ni nombrada, ni media de buenos moros, no se  
puedo aprovechar, a los muchos portadores y grandes balleteros  
que el dicho Sr. Infante traxo y tiene sobre esta villa, tal, que no  
habria moro tan valiente que no fuese herido o muerto. Y  
los muros se encajaron en el Alcaraz y Castillo, y aun se en-  
tan hoy dia de la data de esta carta; pero no se pueden  
dependen alli por falta de agua; y la villa esta todalhe-  
na y poblada de balleteros y gente de armas de cristianos.  
Y como quise que los combates se ordeno que fuesen siete,  
y concursasen los seis entre partes, partidos de dos pudiese,  
y el septimo que fue el del Sr. Infante; pero Dios quiso  
por su misericordia que se acabo, como el Sr. Infante lo  
habia ordenado. Y de esto es podria hacer relacion, cuando  
ay fuere, Juan de Ortega de Abite, mi suegro, por  
cuanto se halló en ello y entro por la dicha escala el  
dicho Juan de Ortega.

Y sabed, que en la dicha villa de Abteguera no se halló

sino muy escogida y buena gente, leal y prudente, y dejaron gran fama de sí, y son en el Real alabada por tales. Las nuevas de la conquista de la Villa fueron estas. La primera se cercó al rededor con cinco escuadrones, la segunda se combatió con bombardas (aplica este nombre a lo de la carta a lo que se propriamente morteros), trabucos y arcabuzes. La tercera se fajió toda al rededor de dos tajias en alto. La cuarta, les tomaron el agua. Ya a toda esta, debían los soldados que fueran, no durmiendo, ni holgando, como fueran, valientes y leales guerreros; y tanto, que todos los caballeros de los cristianos se admiraban como hombres de acero y que se podían sufrir tanto. La quinta, llegaron los yelmos con los escudos y arcas; y la sexta, con la Escala Real. Así quiso Dios ayudar a un pueblo cristiano, en tal manera que no se pudieron levantar ni detener. Y ahora, según entiendo, ellos vendrán a partido, si el Infante así lo quisiera ver. Y por tanto debéis dar gracias a Dios y hacer muchas procesiones, oraciones y rogare por la vida del Rey, y del Infante, y por el pueblo cristiano, que aquí está, porque lo vuelva con bien a la villa, a honra y servicio de su Señoría Real.

Después de la Villa conquistada, el Infante así lo mandó hacer en la dicha Villa un ingenio para batir el Alcazar, y por quanto la gente de la villa se había acogido a él, y estaba muy lleno de gente, que no había en la calle, y casas, y porque las piedras del ingenio metaban mucha gente cada vez que tiraban, tanto que en una noche fueron diez y seis piedras, en tal manera que se murieron a ranos y deus de ranos, que dio con ellos una, y que querían pactar, y que el dicho Sr. Infante los dejase ir a tierra de moros. El Infante no quería, y los caballeros de su compañía le rogaban que lo hiciese, por dos razones, la una porque cuando se el combate le matasen un hombre, era valdria tanto como los moros que estaban en la Villa, fuera de la corte que se recrecia en tener aquí el ejército, como no cuenta cada día y mas; y así lo perdieron; y las



condiciones fueron estas: La primera, que les asegurase la vida; la segunda, que les pudiese en salvo en Archidona, dos leguas de Antequera; la tercera que les aprestase sus doce acémilas, en que pudiesen llevar los bienes muebles. Y así fue hecho y cumplido. De manera que jueves 25<sup>to</sup> del mes de Septiembre, salió el Alcalde de la Portalesa, y le entregó al Sr. Infante; y fueron puestos en la Torre del Ponemage cuatro pendones: el uno y primero el Pendon mayor del Infante; el segundo el Pendon de la Salutación; y los otros, los pendones de la Cruzada. Y de esta suerte plugo a Dios fuere conquistada la fuerte Antequera, y vuelta a poder de cristianos, que la perdieron en tiempo del Rey D. Rodrigo.

» Ahora sabed que murieron de los moros mas valientes 50 de enfermedad y de hambre, y de estas desveladas y no dormidos muchos. Y salieron por la puerta, cuando dejaron y desampararon la Villa por mil ochocientos quince personas, y así los dejaron la Villa. Y sabed, que el Infante ni se dejó en ella 500 lanzas, 5000 halabueras, y 150 hombres de à caballo. Y despues de tomada Antequera, el Sr. Infante envió al Obispo de Santiago à la noche, que es un Castillo cerca de la Villa, y de tal manera fue combatido que se rindió al Sr. Infante, y fue entregada la Portalesa à 28 de Septiembre. Entre mismo dia llegaron à Antequera el Condestable y el Conde de Niebla, y de tal manera la apretaron, que se rindió al Sr. Infante, entregando la Portalesa el dicho dia. De modo que estos dos Castillos quedan hoy conquistados y ganados por los cristianos juntamente con Antequera; los cuales eran muy necesarios para señorear los caminos y trayeas. Y esta hecho, el Sr. Infante mandó, que el Arzobispo D. Lope de Mendoza y los Condes se juntasen y fuesen à batir à Lebrija y estar sobre él: Y bien es de ver que la misericordia de Dios que lo guerra traera en su poder de cristianos. Y lo que de aqui adelante sucediere y oviere de ser contado de lo que escribiere. Fecha en Lebrija, día del mes de Septiembre, año del Señor 1460. »

Tambien se rindió y fué tomado el Castillo de Jerez  
concluidos felicemente estos hechos escribió de nuevo de ellos  
a la misma Ciudad de Murcia el Condestable D. Rui Lopez  
Dávalos en cargando celebrasen estos triunfos.

Los nombres de los más ilustres heroes pueden verse en el Poema  
de Carvajal, canto 10, 13 y 20,º donde elegantemente (dice el  
P. Broxar) y con conocimiento, como hijo de la patria, refiere  
el lustre que valen su nobleza, y el valor y bizarría con que  
han honrado su patria muchos heroes, hijos de esta Ciudad no-  
bilísima con sus famosos hechos en armas y letras, como tam-  
bien las heroínas eminentes que en ella han florecido en todos  
tiempos, dignas por su discrecion y talentos de los más expre-  
sivos encomios. Asimismo puede ver el curioso el Panegirico  
que de dicha Ciudad hizo D. Pedro Espinosa, hijo suyo y Capellan  
del Duque de Medina Sidonia y Rector del Colegio de S. Fernando;  
cuyos documentos plenos han remontado su vuelo donde  
no puede alcanzar el mio, descompenando con elevado es-  
tilo el realzado mérito y sublimes excelencias, que engran-  
desen su esclarecida Patria (1).» Describió tambien la  
conquista y alzato de Antequera el Dr. Lorenzo Galindo  
de Carvajal, del Consejo de la Cámara Magenta, su Relator,  
y Representante, Catedrático de Prima en la Universidad de  
Salamanca, en la Crónica que estampo de D. Juan II año de  
1410, desde el cap. 85 al 123.

## XXXVIII.

Y  
Insiguia del Estado de Armas que concedió el Infante de Antequera.

(Siete páginas comprende este capítulo; en él háase la historia de  
la orden de los caballeros de la Terraza (jassa de arzenas) restablecida  
por el Infante en 1403 en Medina del Campo. Por honrar a Antequera  
y a todos sus nuevos moradores que la habrán ganado le concedió a sus  
ciudadanos la jassa de arzenas en medio de un Castillo que en Arja  
con estas palabras «Por su Amor» y debajo una A y una T en  
significación de Alta o mejor Antequera. Dicha orden de  
caballeros de la Terraza era en aquellos tiempos muy distinguida.)

(1) Aquí parece que habla el P. Broxar, aunque tambien puede  
ser el P. Lueta. Cualquiera que sea, parece que no es hijo de Antequera.

## XXXIX.

Reciben los vecinos de Antequera por su patrona a Sta. Eufemia, esposa  
su martirio, con otros sucos prodigios.

(Cerca de 200 páginas dedica Boza, a la vida de Sta. Eufemia,  
que fue recibida como patrona de Antequera, porque en su día  
16 de Setiembre fue ganada dicha Villa.)

## XL

Reinden los moros el castillo de Itevar. Lo recupera el Alcaide  
de Antequera. Treguas entre el Rey D. Juan II y el Rey Juan de

Muy poco después de conquistada Antequera, recibió su Alcaide orden del  
Infante prohibiendo hostilidades y entrada en tierra de moros, a causa de  
treguas hechas y que expirarían el 6 de Nov. de aquel año. Pero si  
la sazón los moros habían tomado el castillo de Itevar, y Rodrigo se hubie-  
ra ido, los amigos de él y dejó fuerza suficiente que lo defen-  
diese. Todo esto antes del 6 de Nov. <sup>Rey D. Juan II</sup> ~~Rey D. Juan II~~ al Infante cuenta,  
y así se alegró de ello. — Las treguas se otorgaron por 17  
meses entre los dos reinos, con penas de 200 cautivos cristianos  
pagados en tres plazos. Estas treguas se fueron prorrogando has-  
ta 15 de Julio de 1423, porque hasta entonces estuvo en parte  
de la frontera, como dice Argote de Molina (l. 2.º, c. 152). Efec-  
tuadas las treguas vivieron algunas familias a tomar domicilio  
en Antequera, motivo que dio ocasión al Alcaide para  
escribir al Infante ya la Reina suplicándole concediesen a  
Antequera los privilegios de que gozaban Tarifa, Teva, Al-  
veza y Alcalá la Real, para conseguir por este medio se  
aumentase el número de sus pobladores. Lo que fue  
obtenido con la siguiente

### Redula de privilegio de franquesa.

Yo el Rey, hago saber a vos mis contadores mayores, y  
Rodrigo de Narvaez mi Alcaide de la Villa de Antequera...  
(Esta redula se halla, aunque con algunas inserciones, en la página 174  
de la Hist. de Cristóbal Hernandez.)

Publicada esta redula de franquesa de contribuciones, acudie-  
ron gentes de varias parts a tomar en Antequera domicilio, con  
cuyo motivo expusó al acrecentarse el vecindario. Este buen  
exito movió a Rodrigo de Narvaez, a presentar nueva supli-  
ca al Rey D. Juan, que ya gobernaba por sí mismo el Reino, pidiéndole

la confirmacion de la merced concedida. Lo que otorgó el Rey como consta de ~~la siguiente cédula~~

{ Real cédula del Rey D. Juan II de Castilla en que ratifica la merced de franquicia de contribuciones con. a Antq. }

(Año 1412.)

“En el nombre de Dios Padre, e Hijo, e del Espíritu Santo, que contra personas, e un solo día, que vive e devisa para siempre jamás. . . . (Vean esta cédula en el Apéndice.)”

Esta merced le fue varias veces confirmada a Antequera, como consta de Reales Cédulas, y de la Ejecutoria que ganó en contradictorio juicio en el reinado de Felipe III, por quien se mandó despachar esta Ejecutoria del asiento hecho con esta ciudad en fecha en Burgos en 24 de Octubre de 1615, referendada de Miguel de Benavente.

## XLI

Sitio que ponen los sucesos a la Villa de Antequera. Victoria que en el término de la Vega nombrado Horn de la Batocera obtuvieron los antequeranos.

Este sitio y esta victoria la trae casi idéntica D. Cristóbal Fernandez, quien dice además, se informaron se halla pintada esta acción memorable en la sala de las batallas del Escorial. A continuación de este capítulo se pone los versos de Juan Galindo, que asistió a ella. El P. Bosa, dice: a Juan Galindo dejó escrito en verso, aunque con ~~verdadera~~ concertada mente los sucesos y acontecimientos de este triunfo, pero con el ceceo toda sospecha de mentira y se hace ver que en aquellos tiempos sabían mejor ofrecer las personas y vida, al riesgo que de perder sus hechos gloriosos en metros bien ajustados. Por lo mismo he juzgado necesario expresar aquí algunos de aquellos versos, para que el lector vea, aunque en grosero estilo, el valor heroico y extremado esfuerzo de los soldados de aquel tiempo.”

## XLII

Muerte de Rodrigo de Narvaes. Hechos heroicos de sus hijos Pedro y Bernardo de Narvaes, sus sucesores, en la Alcaidía.

(Con poca diferencia se halla relatado, <sup>+ idénticamente</sup> lo que dice este epigrama en la obra de D. Cristóbal Fernandez, quien para tener presente el M. de Cabrera, Cuesta o Noja.) Termina este capítulo con

El pleito homenaje de los Nobles de Antequera obligándolos a no desamparar la Villa. Véase en ~~esta obra~~ la obra de D. Cristóbal Hernandez integro en la página 204.)

### XLIII.

Merced y fuero de Ciudad concedidos a la Villa de Antequera por el Rey D. Juan I.º. Fraguas que hizo con el Rey de España

No solamente lograron los Nobles de Antequera por el juramento que hicieron de mantener su Villa que quedasen quietos y sossegados, vecinos y estinguidos los alborotos que se labrián movido y fomentado en el pueblo, sino que por este acto que revelaba la adhesión al Monarca, convisguieron que el Rey D. Juan II.º, a cuya noticia llegó el hecho, honrase a todos los del pueblo con la merced que les hizo y título de Ciudad que concedió a la Villa en <sup>el mismo año</sup> 1441, según consta de la siguiente Cédula: (1441) X

« Yo el Rey. — Por hacer bien y merced a vos el Concejo. ... (Con poca diferencia la trae igual D. Cristóbal Hernandez en su obra, p. 205. Véase.)

No fue esta la sola gracia que alcanzaron el Rey D. Juan los Nobles de Antequera. Conoció el Rey la fidelidad y multitud de acados, heroicas de estos Antequeranos, y que los socorran con que les asistía eran sobradamente escasos o ningunos. Todo esto ponía al Rey en suprema de compenar su honor en sus servicios. Pero nada se detuvo en consideración a la suplica que le presentaron tal vez con recelo fundado de que alguna grande de ~~Castilla~~ Castilla pretendiese del Rey la merced del título de Antequera, por eso, para prevenir este golpe, no queriendo más sino que al soberano sollicitaron de esta otra cédula en 1443, y se halla extractada en D. Cristóbal Hernandez, página 206 a 210. (El P. Roxas dice que esta cédula fue dada en 2 de Mayo, ~~de 1443~~ de 1443 y que en 8 de Junio del mismo año les confirmó la merced de ciudad, etc. La que D. Cristóbal trae es esta de 8 de Junio dada en Cantalejo.) (El P. Roxas dice que al fin de este primer libro ~~se~~ hará mención expresa de dicha cédula de 8 de Junio, y lo mismo de otros en que se contienen distintas mercedes que han concedido los Monarcas de España a la Ciudad de Antequera.)

Después de estas mercedes hechas por el Rey D. Juan, y hallándose este oprimido por la guerra de los Infantes de Aragón, por

primos, y sin fuerza para reprimir el orgullo del Rey de Granada,  
 que con continuas correrías y entradas en tierra de cristianos causa-  
 ba en todas las fronteras males gravísimos, cautivando gentes, hacién-  
 do robos y talando campos, le fue al Rey de Castilla forzoso, para atajar  
 estos daños hacer treguas con el de Granada con condiciones ven-  
 tajosas para este último y nada favorables al de Castilla; una de ellas  
 era la entrega de Antequera. Así lo ajustaron y convinieron en  
 el año 1466, según consta de dos cartas que en dicho año escribió  
 el Alcaide y Concejo de Antequera. Y me admira que Hernan  
 Pérez de Huerfano, que escribió la Crónica de este Rey, no hubiese men-  
 cione de estas treguas y paz, ni en el antecedente año ni en el si-  
 guiente, ni aun en toda la Crónica, como puede ver el que  
 lo dudare, y en Mariana. Solo hay un capítulo en ella  
 al principio del año 1447, que es el 101, en que dice: Forzoso  
 „ tomamos en este año, allende de las ditas villas, la de Benamouzel,  
 „ de Bensalema, la Villa y Fortaleza de Agnaya, y la Villa y Fortaleza de  
 „ Huescar, y las Villas y Fortalezas de Valer el Blanco y Valer el Rubio. Y  
 „ cuales Villas y Fortalezas se perdieron no á culpa de los Alcaides, mas  
 „ á causa de lo que del Rey seataban, porque el Rey fue muchas veces  
 „ requerido por los Alcaides de ellas para que los mandase bastear,  
 „ y proveer, lo qual nunca se hizo. Y algunos hubo en el  
 „ Consejo del Rey, que pedían que mejor era que aquellas villas se  
 „ perdiesen, que tenerlas el Rey, según que era grande la costa q.  
 „ en ellas se havia. » Juzgo que mas por lo que queda dicho,  
 que por las treguas, escribió el Rey á Antequera las siguientes  
 cartas:

### Carta 1.<sup>a</sup> de D. Juan II á la Ciudad de Antequera

Yo el Rey. Honorado y valeroso Alcaide y Concejo de la  
 nuestra ... (Véase la obra de D. Cristóbal Hernandez que la  
 trae compuesta de ferencia, p. 211.)

(Al oír esta carta, unos se dispieron á dejar la ciudad  
 y otros opinan lo contrario; con tal motivo Pedro de  
 Alou, hijo de Gonzalo Hernandez de Alou, caballero de  
 la Banda Dorada hace el siguiente razonamiento á los  
 de la Junta convocada al efecto por el Alcaide.

#### Razonamiento de Pedro de Alou

+ (El Sr. Hernandez lo trae. Pero yo lo pongo en el Apéndice, porque hay  
 alguna diferencia.) +

## Carta de la Ciudad de Antequera a D. Juan II

(Véase esta obra del Sr. Hernandez, p. 213, que la trae igual, si se exceptúa la corrección de las conjunciones é por y.)

No satisfecho el Rey con esto, repitió nuevo mandato sobre la entrega de la Hortalma por la siguiente carta orden.

## Carta 2.<sup>a</sup> de D. Juan II a la Ciudad de Antequera

(Esta carta se halla igual en la pag. 214 de la obra de Hernandez.)

(El Rey parecieron muy eficaces las parras de los Antequeranos. Movido de ello aprobó su conducta y hasta premio después a tan heroica ciudad con el singularísimo privilegio de los Hincianos, el cual fue despatchado en Valladolid en 20 de febrero de 1448. - Véase en el Apéndice.)

## XLV.

Carta de la Ciudad de Antequera al Arzobispo de Sevilla  
significándole su necesidad por falta de socorro del Rey, y lo que el Arzobispo proveyo para su remedio.

El Rey de Granada viendo la existencia de los moradores de Antequera, exigió del de Castilla seguridad de que no les socorriese con gente ni con sueldos algunos, y que le dejase en libertad para que por fuerza pudiese desposeerlos. Accedió a esto D. Juan II, y grandes fueron los conflictos de los Antequeranos. En tal ocasión escribieron al Arzobispo de Sevilla la siguiente carta:

(Véase la obra de D. Cristóbal Hernandez, p. 215, que la trae con pequeñas referencias o variantes.)

(Sigue inmediatamente la circular del Arzobispo, y también la trae igual D. Cristóbal Hernandez, p. 217)

(Mucho movió la piedad de los fechos la circular del Arzobispo, pues se reunió una gran cantidad de limosnas, que bastó para proveer a los citados beneficios que les duró hasta los principios del reinado de D. Enrique IV, porque este tuvo la desgracia de que se le alborotasen incluso los grandes del Reino, lo que le impidió asistir a sus pueblos. No obstante conociendo los leales servicios de Antequera le dio el título de Muy Noble en Real Cédula del 9 de diciembre de 1466.)

(A continuación refiere brevemente el P. Roza, la entrada  
 extraña de Enrique de Aragon y el combate habi-  
 do entre los antequeranos y las tropas de D. Alonso Fern-  
 nandez de Cordoba, señor de Aguilas, a quien D. Cristobal  
 Fernandez llama simplemente D. Alonso de Aguilas.  
 El P. Roza refiere esto brevemente; Fernandez lo trae con muy  
 detalles en el cap. XXVIII. El P. Roza copia íntegra la

Confederacion de D. Alonso, señor de Aguilas  
 con Fernand de Navarres.

(Ocupa este pacto 3 páginas, que copiare, si tengo tiempo, +  
 por el momento.)

XIV.

Alcaides que han sido del castillo y fortaleza  
 de Antequera, y Oficiales mayores que la tendio.

(Empieza este capítulo diciendo que merced a los socorros de Se-  
 villa, continuados, pudieron permanecer resistiendo los Antequeranos el cerco de los moros hasta que desengañados estos le-  
 vantaron el cerco. Pero debieron tambien esto a la heroi-  
 cidad de sus Alcaides, que obraron insignes hechos. Pero es  
 justo que aqui se haga mención de sus nombres, y mas habiendo si-  
 do esta la primera guerra que existe libro de Oficiales Mayores al Reyante  
 D. Fernando, en premio de los que trabajaron en la importante conqui-  
 sta de Antequera.

- 1.º Rodrigo de Navarres, desde 24 Set. de 1410 hasta 20 Nov. 1424,  
 en que murió.
- 2.º Pedro de Navarres, hijo del anterior, desde Nov. 1424 hasta 1437 en que  
 murió. Fue tambien Alcalde Mayor de Cordoba.
- 3.º Fernando de Navarres, hermano del anterior. Tuvo la Alcaldia  
 desde la muerte de su hermano hasta 1472 en que murió. En el  
 año 1441 era su Teniente Pedro de Monsalve. En 10 de  
 Noviembre de 1437 (la cédula dice 24 por equivocacion) le nombro D.  
 Juan II Alcalde Mayor de Cordoba, vacante por muerte de su hermano.
- 4.º D. Alonso Fernandez de Cordoba llamado comunmente D. Alonso  
 de Aguilas, por ser señor de la casa de Aguilas, sucedio al anterior  
 por renuncia que en el libro el año de su muerte, como consta  
 de su testamento que otorgó en Cordoba a 20 de Febrero de 1472.  
 Consta tambien de la carta de privilegio de Enrique IV da-



da en Madrid a 18 de Octubre del mismo año en que manda el libro a D. Alonso de Aguilar los 13 de 1492 para que se le diese que habian tomado sus predecesores, declarando que eran antiguamente de la dicha Herencia y Alcaidia, y los habia renunciado y trasperado el dicho D. Alonso Fernandez de Salamanca. Esta merced de la Alcaidia y renta la confirmaron despues los Reyes catolicos en don Alonso de Aguilar poredula de 14 de Febrero de 1490, de que se le despachó esta de privilegio en Sevilla el 6 de Mayo del mismo.

5.º D. Pedro Hernandez de Cordoba, hijo del anterior y primer alcaide de Priego. Consta deedula de los Reyes Catolicos que entró en la Alcaidia en 29 de Set. de 1501, de que se le despachó privilegio en Granada en 6 de Oct. del mismo año. La tuvo hasta 1517 en que murió sabado 24 de Enero en Olia, lugar cercano a Toledo, de donde se trajo a Montilla, siendo sepultado en la Iglesia de Santiago. Sucediole en sus Alcaidos su hijo mayor don Catalina Hernandez de Cordoba, a quien el Emperador Carlos V envió por la muerte de su padre una carta personal (que copia el P. Bo. y empieza: « El Rey = Marquesa prima, por letras de mis Embaxadores he sabido, etc etc. ») (Si tengo tiempo + la copiaré para el Abundice.)

Cuando murió el Marqués D. Pedro, servia la Plaza de Alcaide de la Real Alcaidia de Priego de las Ynfantas, y la de Alcaide Mayor de la Justicia el L. Pedro de Valles, que habia sido el mismo en 1512, segun consta de los libros de aquel año, y están en los libros de Cabildo, a el que envió orden la Marquesa D. Catalina, renunciendo a su padre, para que se diese en Cabildo un oficio de los anuales, que proveye la ciudad, a cierta persona que era de su gusto. Propusieron la provision de la Marquesa al Ayuntamiento, pero a ella hizo oposicion Martin Alonso Sancha, Marqués de la ciudad, requiriendo a los capitulares no intentasen despachar tal provision, y añadió que no era razon ni decoro se dejasen mandar de una rapara, y con tan extraño dominio; que él obraria de modo que lograse fuese despojada de la Herencia y quedasen libres de tal opresion y servidumbre. El ardor y brío que mostró en la resistencia fueron tales, y las voces tantas, que en breves horas supo la Marquesa todo lo que en el Cabildo se habia pasado. De este acontecimiento se originó la muerte

violenta de Santaella, cuyos agresores, y modo con que fue ejecutada esta muerte omito, por razones que hay para ello. Por este facceso y querrela que contra los agresores dieron Sancho de Deon y Catalina de Deon, sus hijos, y por las averiguaciones que sobre esto hubo, estuvo vacante la Alcaldia hasta 23 de Marzo del 524, en que volvió la Alcaldia a la casa de Aguilar, por merced del Emperador a instancia del Conde de Heria, D. Lorenzo Suarez de Riquenza, que era ya juntamente Marqués de Brigo y señor de la casa de Aguilar, mediante casamiento con la Marquesa Doña Catalina, por haber sido una de las capitulaciones para este casamiento que el Conde habia de procurar le fuere restituida a la casa de Aguilar la Alcaldia de Antequera, como ella su padre y abuelo la habian poseido, las cuales fueron otorgadas por el Conde D. Lorenzo Suarez de Riquenza en la Villa de Heria ante Rodrigo Carballe, su secretario en 20 de Diciembre del 524.

6.º D. Lorenzo Suarez de Riquenza, Conde de Heria, y 2.º Juanques de Brigo, como marido de Doña Catalina de Aranda de Córdoba.

Después de este talio la Alcaldia de la casa de Aguilar, que solo por vida la habian obtenido, por una causa espiciaba en la muerte del poseedor, como no existieron en esta ciudad aquellos señores el tiempo que estuvo en ellos la Alcaldia, recordaron sus herederos. El 1.º Conde habia sido Gomez de Riquenza, el 2.º Jovial de Santisteban, el 3.º Luis de Rojas, Escriba, el 4.º Alonso Ben de Padilla, tatarabuelo de Alonso Ben de Padilla Chacon del hábito de Santiago señor de la Villa del Valle, el 5.º y último Juan Pedro de los Infantas.

7.º Don Juan de Rojas y Narvaes, Comendador de Castilleja. Sucedió al anterior por merced del Emperador, y por muerte del mismo acaecida en la Villa de Toba en 22 de Agosto de 1528, segun consta de la Cédula del Emperador dada en Toledo en 8 de Febrero de 1529, en la que manda se le libren los 137. 192 maravedis de salario como lo habian tenido los anteriores.

8.º Diego de Narvaes, hijo mayor del anterior, obtuvo la Alcaldia con la misma renta por renuncia que en él hizo su Padre con aprobacion del Emperador y reina D.ª Juana su Madre, como todo consta de la carta sellada y firmada

de la Reina Gobernadora, por ausencia del Emperador, dada en Toledo a 20 de Agosto del 529, de que se despachó Carta de privilegio de dicha Reina y del Emperador escrita en purgamino y sellada con sello de plomo de filar de seda de colores en Madrid 15 Jul. 1530.

9º. D. Rodrigo de Narvaes y Rojas, hijo del anterior. Sucedió a su padre por cédula y carta de privilegio de ~~Philippe 2º~~ <sup>Philippe 2º</sup> dada en Valladolid 18 de Julio del 556. Todo con la misma renta que gozó hasta 1º de Febrero del 559, por cuanto en 12 de Agosto del mismo año le hizo merced el Rey de este Oficio a él y a todos los descendientes de su casa. El cual quedó escrito en los libros Reales de Tenencia, con el pleito homenaje que hizo el Alcalde D. Rodrigo, y la entrega de la Fortaleza con el inventario de armas y municiones existentes en ella.

El X Alcalde no se llama D. Rodrigo sino D. Diego. (Quiero)

10. D. Rodrigo de Narvaes y Rojas, hijo del anterior, <sup>hijo</sup> sucedió a su padre. Felipe 3º en Valencia, del 603 le hizo merced de incorporar a la Alcaldía un Oficio de Regidor de esta ciudad que tenía D. Diego de Narvaes en Abuelo, con calidad que él y sus sucesores en la Tenencia fueren ganando lugar hasta llegar al lado izquierdo de la Justicia, que es el mejor después del que corresponde y ocupa el Alferes Mayor, y que llegando a obtenerse le conservasen él y sus sucesores en la Alcaldía perpetuamente, y que pudiesen actuar con armas en los cabildos, y por su ausencia o impedimento sus Tenientes con el mismo asiento, voz y voto. Y que pudiesen traer a su costa los dichos Alcaldes por la ciudad y dentro de cuatro tabardos, y dos los Tenientes.

11. D. Rodrigo Manuel de Narvaes y Rojas, sobrino del anterior, hijo de D. Juan de Narvaes. Falleció soltero en Antequera en 20 de Oct. de 1629.

Ty Rojas. Figura con un escrito laudatorio en las Actas de Potosí (Quiero)

12. D. Rodrigo de Narvaes, entó por muerte del anterior Felipe IV le confirmó de nuevo la merced de preeminencia concedida a sus antecesoros en 22 de Junio del 630.

13. D. Pedro Ruiz de Narvaes, hijo del anterior. Sucedió a su padre, al morir en 28 de Febrero de 1648, y la tuvo hasta 5 de Octubre de 1677 en que murió.

14. D. Pedro Jacinto de Narvaes y Argote, nieto del anterior hijo de D. Juan de Narvaes y Rojas su hijo mayor, y de Doña

María de Argote. Se hallaba en Córdoba bajo la tutela de su madre, por su menor edad, por cuya causa <sup>debe</sup> ~~debe~~ <sup>traer</sup> ~~traer~~ <sup>nombró</sup> ~~nombró~~ <sup>per</sup> ~~per~~ <sup>teniente</sup> ~~teniente~~ a D. Juan de Narvaez, hermano <sup>+ menor</sup> de D. Luis y tío del niño D. Pedro Jacinto, al que Carlos II despachó <sup>titulo</sup> ~~titulo~~ <sup>en</sup> ~~en 10 de Marzo de 1776.~~

{ Este titulo ¿fue el de Alcaldía, o el de Conde de la Drobadilla? Si se entiende esto último, la fecha acaso está equivocada, porque en la Guía de España leo que el Condado de Drobadilla se creó en 1692. (Quiero)

19. D. Luis María de Narvaez y Guzman, hijo de D. Diego de Narvaez y Argote y de Doña María de Guzman y nieto de D. Pedro Jacinto de Narvaez, entró en la Alcaldía y título de Conde de la Drobadilla que obtenía su abuelo, permaneciendo en ella hasta 1788 en que murió sin sucesión. Hizo dos nombramientos de Teniente en dicho Oficio, el primero en la persona de D. Agustín de Hujade, y por muerte de este hizo segundo nombramiento a favor de D. Jacinto de Casado.

En la Historia de Antequera de D. Cristóbal Hermandez se dice que el XV Alcalde fue D. Diego Domingo de Narvaez y Argote, hijo de D. Pedro Jacinto, Alcalde XIV. -¿Quid verum?

Heredó la Alcaldía y mayorazgo y título su hermana su mujer Doña Mariana de Narvaez y Guzman por esta vía. murió en Madrid donde tenía su residencia por el mes de Marzo del 1789. Al presente (1790) se halla la Alcaldía, título y Mayorazgo en Doña Rosa de Narvaez y Guzman, hermana de los dos anteriores, y viuda de D. Juan de Aguilera Cabera de baraja natural y vecino que fue de la ciudad de Ecija.

Alferezes y Alguaciles mayores de Antequera

Al mismo tiempo que el Infante D. Fernando hizo nombramiento de Alcalde del Castillo y Hospitalera con cargo de Alcalde Mayor de la Justicia, nombró tambien Alferez y Alguacil Mayor el 10

- 1.º Gonzalo Chacon, que edificó a su costa la torre del Corro al Obispo (hoy de S. Cristóbal). El Infante le entregó el Pendon con que se ganó Antequera.
- 2.º Gonzalo Chacon, hijo 2.º del anterior por haberse pasado a Portugal Rodrigo, su hijo primogénito. Por lo que hizo renuncia de estos cargos en su hermano en 27 de Junio de 1441 ante Andrés Bernaudes de Utriche.
- 3.º Hernan Chacon, hijo tercer del primer Alferez Mayor por merced de Enrique IV en Medina del Campo 29 Sept. 1460.

74 de Doña Beatriz de Navarrete

4.º Gonzalo Chacon, hijo del anterior, por merced del Rey Catolicos en Córdoba 20 de Agosto 1485, ante Diego de Santalla.

5.º Herman Chacon, hijo 2.º de Herman Chacon, y hermano del anterior, por haber sido enfermo de un achaque habitual, que le impedía ejercer. Obtuvo cédula Reyes Catol. Madrid en el Campo, 2 Set. 1497, ante Juan de la Parra.

En este tiempo suspendió la reina Doña Juana los Oficios de Alcaide y Alguacil Mayor, y esto se reservó a Herman Chacon en el Oficio de Alguacil Mayor por cédula de reserva dada en Alcalá de Henares, a 8 de Junio del 1503. Después de esto, en 1517, acaeció la muerte del Juuso Martin Alonso de Santalla, por cuya causa estuvo suspenso el Oficio de Alguacil Mayor Herman. Mas habiéndose averiguado no ser culpado en ella, fue restituido en el Oficio por cédula de Carlos V dada en la Coruña 18 Mayo 1520. Y por real cédula con fecha en su vida por la muerte que le imputaban los hijos de Santalla alcanzó cédula del Emperador para poder llevar durante un año en Antequera y jurada ella armas ofensivas y defensivas publicamente y con nombres de guarda para su seguridad y resguardo, esta consta de cédula dada en Granada 22 Mayo de 1520.

6.º <sup>Alfonso Mayor</sup> Herman Chacon, hijo mayor de Herman Chacon y de Doña Beatriz de Rojas, su segunda mujer. Este renunció en su hermano ~~Francisco Chacon y Rojas~~ <sup>el Oficio de Alguacil Mayor</sup>, ~~se entregaba~~ del Emperador en cédula de la de Abril del 1528.

7.º Alfonso Mayor. D. Juan Chacon de Navarra, quinto hijo de Herman Chacon y de Doña Beatriz de Rojas.

Porque el Oficio de Alguacil Mayor el Comendador Pedro de Navarra en 1553, lo suprimió el Rey como lo había hecho en Castilla. mas cédulas de España. Dicho Oficio extinguido hasta el año pasado de 1666 que la Ciudad sirvió a S. M. con doce mil ducados para la provision de dicho Oficio y sala.

8.º Alfonso Mayor. Don Juan de Rojas y Navarra hijo del Comendador Pedro de Navarra, por merced de Felipe 2.º

9.º D. Rodrigo de Navarra y Rojas, hijo del anterior

10.º D. Pedro de Navarra, hijo del anterior

- 11. D. Pedro Jacinto de Narvaer y Azote.
- 12. D. Luis Maria de Narvaer, conde de la Dobadilla, su-  
to del anterior

Murió en 1788, y le sucedió su hermana Doña Ma-  
riana, quien nombro' para la Fecclesia a' D. Luis de Barja.  
Murió esta Señora en 1789 y le heredó su hermana  
Doña Rosa, viuda de D. Juan de Aguilar Cordera de Baza,  
la que al presente es condesa de Dobadilla.

**XLVI.**

Introduccion a la Fé en Antequera. Tratase de sus  
Obispos, que son los Obispos que habitaron en Málaga

(Este capítulo tiene cerca de 14 páginas, que dedica al P. Rosarián una noticia de los Obispos de Málaga. Sigue el autor en esta materia la autoridad desacreditada de los falsos cronicones, de dentro y otros. Dice que por los años 54 de Cristo vino a España el Apóstol Santiago donde visitó muchas ciudades, y entre ellas la que Antequera la con- sagrase con sus benditas plantas y que le anunció la fe de Cristo, se cuyo trabajo sacó el fruto de haber reducido a la verdadera creencia a dos Pontifices de los Cesáres nombrados Cornelio Proculo y Cornelio Baso, habiéndolos primero convenido en disputa de religión, segun afirma Juliana Ben Arripote p. 117. Justa noble Murórese (N.º 94, Adversar) y D. Juan Antonio de Estrada en su Collecion general de España pl. 297. siendo estos romanos los primeros que se convirtieron a la fe en Antequera.)

Aproyado en el parecer del P. Martine de Ros dice que el apo- stol bautizó en Málaga a Cornelio Centurion

Antequera fue siempre de la diocesis de Málaga

Escribió en defensa de Málaga y Antequera y de los cristianos de- clarados de su tiempo el Abad Juanqu, Director de S. Doyle de Cordoba por los años 865, cuyos libros escritos de letra gótica antiq. y sencilla, se en- tien en el Archivo de la Ha. Iglesia de Toledo. De ellos hace mención en sus Notas Ambrosio de Morales (L. 1.º de Eulogio, et L. 16 de Histor. Hisp.)

Obispos de Málaga antiguos de Romanos y Idos.

- Patricio. Se halló en el primer concilio de Hiberia (hoy Uliva), año 300. Murió en Granada año 307.
- Liciniano. Murió en 588. Fue después Obispo de Cantayana.
- Severo. Murió año 585 y murió en 587.
- Januario. Cuarto Obispo de Málaga, año de 600. Hubo un

intruso en su silla nombrado Juan, pero fue depuesto.

Feodalfo. Se halló en el segundo Concilio de Sevilla y reclamó parroquia de su diócesis, que le habian usurpado los Obispos de Calva y Eliza.

Timila. Hallóse en el sexto Concilio de Toledo en 638.

Dumilano. Mando a su Diácono Mateo al Concilio 7.º de Toledo en 646.

Dumila. Hallóse en el Concilio 8.º de Toledo en 653, reinando Recesvinto según la orilla.

(El Episcopologio de Málaga dice que estos tres últimos son uno mismo.)

Samuel. Se halló en los Concilios 12.º y 15.º de Toledo. Año 688

Honorio. Se halló en el 16.º de Toledo en 693.

### Obispos de Málaga en tiempos de los Arabes

Hortiguesio. Asistió a un Concilio celebrado en Córdoba en 864.

Jamarras. Mas de 100 años después de Hortiguesio permanecian desiertos de religión en este Obispado, donde todo el dicho tiempo se mantuvo un Monasterio de Religiosos, distante cuatro leguas de Antequera en las Sierras, que se alza coronada para Málaga, en una montaña cerca no al Arroyo de Choperas, donde cabando un labrador en 1586 descubrió una piedra con inscripcion gotica antigua y después un sepulcro en que estaban los restos de un religioso llamado Ambrosio Muendo, prior del Convento, cuya inscripcion trae Ambrosio de Morales al final del tomo 3.º de sus Hist., en la que consta murió el dicho prior en vienna, 24 de Diciembre de 982. Las ruinas que en aquel sitio se hallaron certificaron haber existido allí un convento o monasterio; y es de presumir hubiese sido de Religiosos del orden de S. Agustín, por estar en desierto como vivian los de este orden.

Después los cristianos se vieron obligados a abandonar el territorio de esta diócesis por la opresión de los árabes; quedó pues sin subditos la Ptelania, pero aun así y todo hubo cuatro Obispos mas que lograron consagracion y fueron:

D. Fernando de Vergara }  
D. Fernando de Algoria } Estos obispos titulares litigaron con  
D. Martin } Sevilla los Decanos de Antequera  
D. Rodrigo de Jorria. } y Archidona.

Año de 1487 fué restaurada  
Málaga y ha tenido desde entonces los siguientes:

D. Pedro de Toledo. Florecio 1494.

D. Diego Ramirez de Vitor. N.º 1500. Fundó el Colegio Episcopal

- D. Rafael Ariario (Excmo). Cardinal.
- D. Cesár Ariario, Patriarca de Alejandra. F. 1518.
- D. Bernardo Manrique.
- D. Francisco Blanco. F. 1572.
- D. Francisco Pacheco. F. 1583.
- D. Gasia de Haro. F. 1597.
- D. Diego Apronte y Guisones, Arzobispo de Oviedo.
- D. Tomas de Dorja. F. 1603.
- D. Juan Alonso de Moroso. Obispo de Guadix, de Malaga, y electo Arzobispo de Santiago. dió en Antequera el Palacio de Obispo de Sevilla a D. Pedro de Castro Paza y Guisones, fundador de la Colegiata y Colegio del sacro Monte de Granada. Costó este Obispo en Onda las discordias de los bandos que iban asolando aquel pueblo con muertes continuas, que se hacian de él por una historia supuesta de su tesoro. Murió en Antequera en 21 de agosto de 1614.
- D. Luis Hernandez de Cordoba. F. 1622.
- D. Francisco de Mendoza
- D. Gabriel Frejo Paniagua (Excmo. Sor.)
- D. Antonio Enriquez. F. en 1637.
- D. Alonso de la Cueva, Cardinal. M. en 1655
- D. Diego Martinez de Larrosa, subió a la silla 12 Junio 1656  
 En su tiempo, viniendo varios Notarios de esta Audiencia Obis-  
 pal a Malaga de vuelta de Antequera, donde habian causado  
 excidas cortas, formando injustamente autos y hecho  
 varias averiguaciones en asuntos odiosos, fueron asaltados  
 en la Escalera por un número de hombres disfrazados  
 con el traje de vascos, los que amistosamente les pi-  
 dieron todas las piezas de autos que habian formado; y les  
 quemaron a su vista, amenazándoles que con ellos ni  
 otros harian lo mismo si volvian a remover a aquellos  
 asuntos. Todo lo aplazó este Obispo con su sabia prudencia.
- D. Antonio de Peña Hermosa. F. en 1660
- D. Fr. Mauro de Santo Tomas. F. en 1664
- D. Bartolomé de Espejo y Lismeno. F. en 1693
- D. Fr. Juan de S. José. Murió en 1713.
- D. Fr. Manuel de Santo Tomas. F. en 1714.



D. Diego Gonzalez Toro Villalobos. F. en 1726.

El Excmo. Sr. Cardenal de Molina. F. en 1741.

En su tiempo fué la quema de la Iglesia de Beliziosa de Agostina, de Madre de Dios de Montequido de Antequera, acaecida el día aunque se celebra en Patriarca.

D. Juan Culate y Santa Cruz. F. en 1750. En su tiempo acaeció el espantoso terremoto del 1.º de Nov. de 1755, y el de la salida del mar que puso en conmoción a toda Malaga, por una general von espasada a un mismo tiempo a todo el pueblo que el mar venia sobre él; y aunque en los segun no se notó movimiento, no hubo familia que no desamparase su casa para ponerse a salvo con la fuga.

D. José Francisco Lasso de Castilla. F. en 1760

D. José Molina Lario, F. en 1776. Costó la famosa canonía del agua que viene a Malaga por los fuentes publicos.

D. Manuel Ferrer y Figueredo. Obispo actual (1790). Tomó posesion en 13 de Mayo de 1785.

## XLVII.

### Servicio de la C. de Antequera a sus Católicos Monarcas.

(Empieza diciendo el P. Roxas que dijo para el final de la obra las Reales Cédulas de Privilegio concedida a Antequera por los Reyes de Castilla.

Copia despues la Cédula de los Reyes Catolicos dada en Logrona a 23 de Agosto de 1494 por viniendo al Obispo de Antequera, Justicia, Regidores, Jurados e Homos, suanos de la misma, que a dobaron el camino y caminos de su pertenencia, en particular el de la Escalera, por los lugares, mas llanos e convenientes que hubiere para ello, hasta juntarse con los que tiene Malaga abiertos. El P. Roxas dice que esto fué poco antes de pasar los Reyes para la conquista de Malaga, y supone estuvieron en Antequera.

Tambien estuvieron en Antequera:

Felipe IV en 1626.

Felipe V en 17 de Mayo de 1730, acompañado de la Reina Isabel Parmenio, de los Principes D. Fernando y su esposa Doña Maria Barbara Infanta de Portugal, y de los Infantes D. Carlos, D. Felipe, D. Luis, y la Infanta Doña Maria Guisa. El Rey estuvo en las casas del Marqués de

Villadarias, donde permaneció hasta el lunes 2o de dicho mes.

El Nuncio Apostólico estuvo hospedado en el l'au de l. Agente.

Dice luego que Antequera en 1492 aprontó para la conquista de Granada con una lucidísima tropa de soldados, que sirvieron en dicha guerra, sin incluir el ejército número de personas nobles que salieron de dicha Ciudad de Antequera con igual intento, y sirvieron con la mayor fidelidad, esfuerzo y constancia, dando pruebas evidentes con sus heroicos hechos de su lealtad y amor a los Soberanos; cuyos nombres constan del libro del Glorioso que se formó por orden de los Reyes católicos, como puede verse en los Anales de Aragón de Zurita.

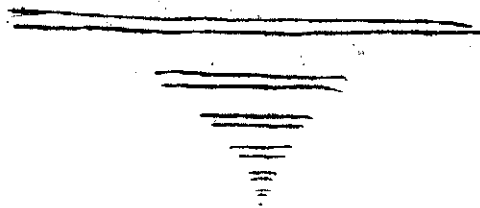
En la Rebelión de los Moriscos, ocurrida en 1588 y en los dos siguientes que para sujetarlos duró la guerra, demostró su celo, valor y lealtad Antequera, pues sus banderas fueron las que primeron contra con en Granada. Al mismo tiempo mantuvo en Arda una compañía de treinta de á caballo á su costa para defensa de aquella Fortaleza. Y todos los víveres, y abastos que con esta ocasión se llevaron á Málaga para los Moriscos, Armada y gente de tierra, se condujeron á expensas de la Ciudad de Antequera. Acaeció en esta rebelión que un hijo de Antequera nombrado Juan Ruiz Conejo, como menor esfuerzo que escapó en sus empresas, libertó á su padre á quien los moros conducían herido y preso, habiéndolo sacado en ombros, cual otro Lucas para asegurarse la libertad y la vida. Acción memorable y heroica que lo hace digno de que se inmortalice en la fama.

En la salida del inglés á Cadix en 1596, habiendo el Duque de Alcazar pedido socorro, le despachó esta Ciudad una compañía de acaballo al mando de D. Luis de Sarmiento y Rojas, segun consta de la licencia que para su regreso le dió el dicho Duque 9 de Mayo 1596. Mando tambien Antequera una compañía de cien infantes al mando del Aljedor D. Diego de Castro y otra igual al mando de D. Alonso Carrillo que fueron las mas lucidas que entraron en la corte en 1602 para el socorro de Cataluña en tiempo de Felipe 5.

Envió otra <sup>en 1658</sup> para Portugal, de acaballo, mandada por el Aljedor D. Lorenzo de Padilla del Orden de la Orden de Santiago, señor de Villa del Valle.

En el año de 1674, ~~habia de salir~~ aprontó dos compañías de su Milicia, con que socorrió á Málaga, acometida de una escuadra enemiga.

En las guerras del Archiducado, después de la coronación de Felipe  
5.<sup>o</sup> hizo Antequera muy señalados servicios con heridos y conti-  
nuos socorros de gente y de dinero que suministraba al dicho Sobe-  
rano; lo que expuso y alegó con otros servicios en la re-  
presentación que dirigió a Carlos III en solicitud de que  
fuera erigida en Catedral con propio obispo la Colegiata  
de esta Ciudad.



# Antigüedades y grandezas de la M. N. Ciudad de Antequera.

## LIBRO II.

### I.

#### Asiento, clima, cielo, aires, y demas grandezas en comun de la M. N. Ciudad de Antequera.

(En este libro se propone el P. Roxa, tratar de la situacion, clima, cielo, aires, frutos, edificios y Puerta de la Villa (que hoy, dice, es nombrada de los Gigantes), reedificacion de ella, con la deducion de las inscripciones de las piedras que la adornan como tambien a que metropoli halga estado y este sujeta.

Da principio por este rittimo y dice. ~~Estaba~~ en tiempo de Romanos, fue Antequera de la metropoli de Cordoba; que despues, que se perdió la España, quedó asignada al mismo Reyno, hasta que dividido el dominio de los moros en diversas coronas, fue de la de Granada Antequera, hasta que D. Hernando la sacó del poder sarroceno, desde cuyo tiempo quedó sujeta al reino de Sevilla, como hoy (1790) lo está, en quanto al servicio ordinario y extraordinario; mas en quanto al Patronato Real y provision de Prebendas y Beneficios, se contempla como perteneciente al Reino de Granada.

Desde la primera division de los obispos que hizo el Papa Silvestre a instancia del Emperador Constantino Magno en 338, fue Antequera de la metropoli de Sevilla quedando Málaga sufragánea de esta. =

Antequera estuvo situada al principio en lugar alto, creció despues el valindario, que se extendió en lo llano. El castillo o Alcázar está en un monte levantado, en cuya coronacion hay un llano algo extendido en cuadro, rodeado de torres y murallas. De este monte se desciende al Rio la Villa por Levante, dejando lugar y terreno para otra for-

talosa, que hoy es llamada de Villa. En ella hubo muchas ca-  
llas y casas, pero hoy está todo arruinado. Está cercado este  
sitio de murallas y torres, como en semicírculo, que se abren  
han con el castillo, haciéndole mas seguro y fuerte.

Las torres que rodean ambas Puercas son muchas. La muy  
principal está en el Marey es de una esquina, de nota-  
ble grandera, fabricada de sillares mayores que los ordina-  
rios, y al modo de cantería romana, labrada solamente  
lo frente de las piedras que miran a la parte exterior, y por  
los lados ajustadas con piedras pequeñas, porque la grandera  
de estos sillares no da lugar a otra labor. No lejos de esta  
torre está otra fabricada de piedras sillares grandes bien labra-  
dos exteriormente, la que nombran torre del Omeuz que cuya  
altura es extraordinaria, y sobresale de las demás. Las  
dos que hay sub Plaza del Carmén, la de la Puerta de  
Málaga, en que está la capilla de la Virgen de Esperanza, y  
otra cuadrada cercana al Flechadero, que hace frente  
al Mediodia, son torres grandes y muy firmes, fabricadas  
con sillares bien labrados. Las restantes son ordina-  
rias, con murallas altas que las ciñen, aunque al pre-  
sente <sup>(1770)</sup> aparece lo mas casi arruinado y deshecho.

Para entrar en la Poblacion habia cinco Puercas. La  
mas principal es la que está cercana a las casas de Cabildo  
y mirando al Poniente, se llamó por excelencia la Puer-  
ta de la Villa. Seguía a ésta la del Sol o del Santo Cristo,  
después, mirando al Norte, la de las Bastidas; luego la  
del Aguas, al Levante, y a la parte del Mediodia la de Má-  
laga, cuyo tránsito es hoy Capilla en que se halla la  
Virgen de Esperanza.

El clima es saludable; sus aires templados y suaves,  
a excepción del Sudeste o Vudabel, que llaman Solano, que  
suele venir excesivamente seco y destemplado. En el estío  
soplean frescas maracas por la parte de las sierras que tiene  
cercanas. La primavera y el otoño hacen de este terri-  
torio un paraíso hermoso. El sitio poco propenso a tem-

pentades, nieves y granizo, a pesar no obstante lo expuesto que se halla a esto el reino de Granada.

Es fecunda y abundante en frutos; sus plátanos son algo raros, vistosos; los montes producen abundantes pastos.

El P. Roxas promete tratar de todas las luestras, cortijos y heredades de viñas y oliveras de Antigua y antequiana en el libro 5.<sup>o</sup> <sup>+ último</sup> de esta obra, ~~ya~~

Esta ciudad populosa, pues llegó a mas de seis mil almas de sus casas, repartidas en cuatro collaciones con gentes, oficios y menesteres.

Ponderando su riqueza, dice el P. Roxas que en 1697 favoreció a Malaga afligida por la peste; pero que en la que Antequera sufrió en 1689, ni buscó ni hubo ni cuenta socorro de fuera.

## II.

### Fabrica de la Puerta de los Gigantes. Explicacion de sus Murallas y adorno que tuvo y tiene.

La Fabrica de la Puerta de la Villa, que tambien se llamó de Estepa y del Jurgado, y hoy nombramos de los Gigantes, era en tiempo de la conquista una entrada para el Pueblo abierta en una gran torre de famosa arquitectura, que hacia frente al poniente de la Villa, dispuesta de modo que al testero de ella, y a su izquierda, habia muralla entrando por la plaza del Mercado para el Pueblo; y por la parte derecha se hallaba un ángulo murado a modo de pequeña plazuela; en cuya izquierda habia una puerta para entrar en la plaza del Jurgado; y a la derecha, mirando al Levante estaba la puerta del Alcazar. Esta entrada o puerta ofrecio un tránsito arriesgado a todas las gentes por sus escordijos. Que el invierno hacia mucho lodo; y en las processiones se atoraban unos a otros al pasar por dicha Puerta resultando de ello rinas, golpes e indisposiciones. Por estos y otros inconvenientes, decretó el Ayuntamiento se demitiese toda la torre y la puerta, lo que fue ejecutado siendo Comendador D. Alonso Rodriguez de S. Ysidro, quedando hecha calle

la plaza de los Escrivanos y la de la Heria. Los Oficios de escriba-  
nos estaban contiguos a la cárcel; y en fábrica de dipusos mandó  
hacer D. Jorge de Daza, Corregidor en 1558, como declara la ins-  
cripción que está en su frontispicio y la de la pared de la sala de  
los Caballeros presos, haciendo para ello, á un lado, la Sala de las  
Armas, y debajo sus Oficios, que se unieron con los antiguos, y  
al otro las Casas de Cabildo y Ayuntamiento, con su entrada  
desde la Puerta del Castillo hasta la de dichas Casas, y debajo  
sus Oficios; cuya obra se acabó en 1583, como todo consta  
de las inscripciones de ambos edificios. Desde esta es esta  
ta 1585, en el que siendo Corregidor D. Juan Porcel de  
Beratta, se acordó por el Ayuntamiento y Ciudad, por causa,  
que se ofendieron, en 7 de Mayo de dicho año, que en el mis-  
mo lugar de la puerta descrita se edificase otra que di-  
vidiese las dos plazas de la Heria y Escrivanos, como se ve hoy.

Fue ejecutada la obra levantando un muro de  
ocho pies de ancho desde las Casas de Cabildo hasta la  
sala de las armas, y en medio de él la Puerta, de 24  
pies de altura y catorce de ancho, fabricada toda de sillar  
en labrados y madrales, en arco, y en medio de ella una  
Jamba de Arcey de mármol blanco. Sobre esta por-  
ta se colocó encima del Arco una Estatua de Hércules,  
en su pedestal, que fue descubierta en Serro Leon.  
Hoy no aparece por haberla derribado un rayo.

(Lo demás de las inscripciones, lo refiere como Hagueno.)

A espaldas de la Estatua de Hércules, se puso la estatua  
de la Rama, con sus alas, y la inscripción siguiente:

Fama Senatus Antiquariensis, Prætoris D. Joanne  
Porcello de Beratta, Proprietoris Licenciato Antonio  
Ordaz, Viri meritissimi, Statuam hanc, insigni  
forme, ut quibus ejus decor assiserit, tales esse  
creant, quales volunt haberi, Dedicavit.

El Cabildo y Ayuntamiento de Antequera, siendo corregidor de ella D.  
Juan Porcel de Beratta y Alcalde Mayor el Licenciado Antonio Ordaz, personas  
muy dignas de los Oficios que ejercen, erigió a la Rama esta hermosa estatua  
para que apunto que de su belfera se pagasen, por un ser supliendo  
las heras que merecan ser puestas en el lienzo de la Rama,

A los dos lados de esta estatua, habia cuatro piedras

encarnadas, dos por cada lado, y en ellas grabado un epigrama, que compuso el Sr. Juan de Valdez, hijo de esta Ciudad, preceptor de latinidad en ella, como prouostreando muchos años antes, lo que despues hizo esta Ciudad de recoger todas las piedras. (Dice esto el Canonigo Llorente, por lo antes ha dicho que « aunque pusieron gran cuidado los encargados por el Ayuntamiento de recoger todas las piedras para el arrio de los Gigantes, cuando esta empresa se edificase, no fue posible recoger todas las lapidas que habia, como se evidencia por las muestras que despues se han hallado. »)

(El libro Ms. que extracto no tiene mas inscripciones. la primera que empieza Philippo Hispaniarum, la que queda copiada de la Suma, y los ocho disticos de Juan de Vilches, que empiezan Si te delectant urbis ... etc.

(Nada dice de los disticos de Juan de Morra, de los extractos del Mtro. Alvaro Pissano, ni de los dos disticos del Mtro. Pedro Narvaes Salcedo: por esto debe suponerse que estos versos no se grabaron en piedras, sino que corrrian manuscritos, y despues se imprimieron en el libro anonimo que Lagunas llevo a ver y copio. Véase el apunte 24 de Antiquaria.)

(Traduccion de la Inscripcion Philippo Hispaniarum...

« Siendo corregidor D. Juan Bocal de Beratta, del Orden de San Tiago, natural de Granada, del Batallon y Regimiento de la Ciudad de Antequera, dedico al invictissimo Felipe II, Rey de las Espanas, y de las Indias orientales y occidentales, de los dos Sicilas, Protector de la Fe y Religion cristiana, estas estatuas, epitafios, que se guardan de las ruinas de los pueblos Singilia, Hivra, etc. (1) y Hescania, conservan su mudra antigüedad, y nobleza. Año de 1585. de nuestra salud, y el primero del Pontificado de Nro. Srno. Padre Sixto V de felice memoria. »

(1) Asi la copio Lagunas. El Canonigo Llorente traduce Antifonia, pues dice que Antia es yerro.



Hoy <sup>(1790)</sup> se conserva la puerta y division de las dos plazas, pero la estatua de la Reina, que en todo el tiempo que llevo de observacion en esta Ciudad no la he conocido, habiendo sido desde 1641 hasta el presente de 1649 (Aqui se habla el Renacimiento de la puerta, pues el P. Cabrera murió en 1649); en cuyo tiempo solo ha habido un plano con sus parapetos, de una y otra parte que corre desde las casas de Cabildo hasta la de las Armas. Algunos años se conservaron las estatuas colaterales en el plano del lado del Arco; pero al fin fueron arrojadas de sus pedestales por pura malignidad de algunos, que llevados tal vez, del levísimo interés del plano que las unia á sus asientos, privaron al público de unos monumentos estimables y preciosos. En el año pasado de 1644, estando esta puerta algo desplomada, y el Arco á injuria de los tiempos ultrajado por una y otra parte, mandó el Ayuntamiento siendo Corregidor D. Alonso de Tapia y Lúnga, se reedificase, y que se renovasen las letras de las piedras y bases de todas las estatuas, siendo comisarios para ello los Regidores, D. Francisco de Araya y D. Diego Béduna Maestro el Moro. Entonces subsistian las Estatuas del lado de la Puerta, y la de Hércules, las que se mantuvieron por todo el siglo de seiscientos, y aun por algunos años del de setecientos. En el día ninguna estatua permanece.

### III.

Principio y origen de las Letras y de las Inscripciones de piedras.

Son las inscripciones antiguas de las piedras....

(Hasta aquí escribió el P. Roxas folio sob. vuelto. El libro tiene 50 folios mas, en blanco, sin otros quince, si no que le han arrancado al final delos en blanco tambien.)

En el folio 107 ha escrito una mano iliterata una noticia impertinente sobre la época de la fundacion de algunas...

# Apendice.

N.º 1.

Cédula de D. Juan II en que ratifica  
la Merced de franquera à Anteg.º

En el nombre de Dios Padre, e Hijo, e del Espin<sup>to</sup> Santo, que son tres personas e un solo Dios verdadero que vive e reina para siempre jamás; e de la Bienaventurada Virgen gloriosa Santa Maria madre, a quien yo tengo por Señora e por Abogada en todo, los mis fechos, e a honra e servicio suyo; e del Bienaventurado Apostol Santiago, luz e espejo de todas las Españas, e patron e Guador de los Reyes de Castilla; e de todos los santos e santas de la Corte del Cielo. Porque el bien e merced que los Reyes hacen, vaya adelante, e se non olvide, ca como quier que mengue, e cause el curso de la vida de este mundo, aquel bien e merced que hacen, es lo que fica en remembrança en este mundo, e este bien es galardón de la su alma ante Dios. E por no caer las cosas en olvido lo mandaron poner en escrito en sus privilegios que dan e mandan dar, porque los otros que vinieren después de ellos, e tuviessen su lugar, fuesen tenidos de lo guardar e de lo llevar adelante. Por ende yo acordando e considerando todo esto, e por haer bien e merced a Rodrigo de Narvaes mi Alcaide de la mi Villa de Antegüera, e a los vecinos e moradores que en la dicha Villa moran agora e de aquí adelante para siempre jamás; e por su nobleza honrar e ensalzar la dicha Villa, quiero que sepan por esta mi Carta de Privilegio, o por su traslado signado de Escribano publico, el Concejo, e Alcaldes, e Alguaciles, e Veintez cuatros Caballeros, e Escuderos, e honrrados buenos que han de haber facienda del Concejo de la M. N. Ciudad de Sevilla; e todos los Concejos, e Alcaldes, e Alguaciles, e otros oficiales cuales quier de todas las Ciudades, Villas, e Lugares de los mis Reynos, e todos los otros Jueces, e Justicias, e Merinos, e Jurados, e otros oficiales de los dichos Reynos, e de los mis lugares, e de los mis

e Castillos e Alcaldes de los Castillos, e Casas fuertes, e todos  
los otros apesellados, e qualquier e cualesquier de ellos, co-  
mo Yo D. Juan, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de To-  
ledo, de Galicia, de Sevilla, de Cordoba, de Murcia, de Jaen, del  
Algarbe, de Algezira, e Señor de Vizcaya e de Molina, vi en  
mi albala, firmado de los nombres de la Reina mi madre e  
mi Señora, e del Infante, mi tío, mis Tutoras e Regidores  
de los mis Reinos, fecha en esta guisa: (Aquí refiere la carta  
del Privilegio dado por la Reina) Sigue: E agora el dicho  
Rodrigo de Navarra, mi Alcalde de la dicha villa de Anteq.  
e los vecinos e moradores que en ella moran, curriaronme  
a pedir por merced que les confirmase el dicho mi Albala, e la  
merced en él contenida e les mandase dar prioridad de ello.

Y ego el sobredito Rey D. Joan por hacer bien e merced al  
dicho Rodrigo de Navarra, mi Alcalde, e a los vecinos e morado-  
res que en la dicha villa de Antequera moran e al Alcalde,  
vecinos e moradores que de aquí adelante moraren en ella, to-  
nelo por bien e confirmole el dicho mi Albala e la merced  
en él contenida, e por esta mi carta de Privilegio o por  
el dicho autraslado, signado como dichos es, mande al  
Concejo e Alcaldes, e Regalices, e Veinteycuatro,  
Caballeros, e Homages buenos de la dicha ciudad de Sevilla e de  
todos los otros dichos Concejos e Alcaldes, Jurados, Jueces,  
Justicias, Merinos e Alguaciles, Maestros de las Ordenes e  
Priores e Comendadores e Subcomendadores, Alcaldes de los Cas-  
tillos e Casas fuertes, e Plenas e apeselladas, e Merinos e  
Centados, e otros oficiales, qualesquier de los dichos mis Reinos,  
e señorios que agora son e serán de aquí adelante e a qual-  
quier mis tenorero o Recaudador o otras, cualesquier  
personas que han de recoger o se recaudar en renta  
o en fienda, o en otra manera qualquier las dichas mone-  
das, o pedidos, o Almozarifazgo, o Almozarifadizo,  
e portazgo e derechos, e otros derechos e tributos  
algunos en todas las dichas ciudades e villas e Loga-

te año de la data de esta mi Carta de Privilegio, e  
 desde adelante de cada uno para siempre jamás, que  
 non demanden ni consentan demandar al dicho Alcaide  
 de un a los vecinos ni moradores que en la dicha  
 Villa de butegues se moran e moraren de aqui ad-  
 lante para siempre jamás, las dichas monedas ni  
 pedido ni pedidos, ni Almogarifadgos, ni por-  
 tazgos ni diezmos, ni otro derecho ni tributo algu-  
 no, que sea en qualquier manera. Otrosi que no los  
 demanden alcabala de todas las cosas de su labran-  
 za e crianza, e que vendieren, e de la casa e mue-  
 vos que casaron los dichos vecinos e moradores, e de  
 los cueros e pellejos de los dichos venados e caza, mo-  
 strando por fe del Alcaide de dicha Villa como a quella  
 casa la casaron en tierra de Antequera, e los cueros  
 que llevaran a vender que son de la dicha  
 casa. Otrosi que les non demanden alcaba-  
 las del espasto ni de la amapola e hos-  
 talias que llevo sen a vender a otras cuales  
 quier partes, porque son semejantes a su labran-  
 za, pues en la dicha Villa es en su tierra  
 sembrar las hostalias e las coger. Otrosi  
 es mi merced que les non demanden ni  
 consentan demandas pnsado ni pnsado-  
 ra ni bascage ni pasage ni rodo ni  
 castelleria, ca mi merced es que non paguen  
 los dichos pedidos e alcabalas ni otra  
 ni otras cosas ni derechos algunos de  
 los que dichos son ..... E ademas mando e  
 dependo firmemente que alguno ni algunos non  
 ..... ni otros de mi merced que les

yo hago porque la quebrantas á menudas en  
algun tiempo que sea, por alguna manera  
que cualesquier <sup>que</sup> lo pudiesen haberian lo mi  
itio é demas pechos, me sea cada uno  
por cada negada que contra ello fuere diez  
mil maravedis . . . . . e de esto man  
do dar esta mi carta de privilegio escrita  
en pergamino de cuero e sellada con mi se  
lla de plomo pendiente en filos de seda,  
Dada en la ciudad de Cuenca 15 dias  
de Junio año del n.º de N.º Christo 1492  
años = Yo Martin Garcia de Medina la  
fize escribir por mandado de n.º el Rey =  
Ferdinandus barchalenseus in regibus =  
Martin Garcia Gomez = Sancho Fernan  
des = Fernan Sanchez = Alcala.

---

---

# Apendices

N.º 2.

## Razonamiento de Pedro de Oca.

Pedro, noble, caballero y esforzado Antequera-  
no, si eno no ignorais las muchas veces que la  
ciudad de Roma intento assentar paces con  
naciones estrangeras, y entregarse con infame  
condiçiones y partidos vergonzosos a la esclavitud  
de los que estaban opuestos a la gran  
desea de su poderio; pero igualmente creo  
no ignorareis que contra el parecer de los  
mas hubo ilustres romanos que con reso-  
lucion intrepida se ofrecieron a defender  
con valor el honor de aquella Capital  
del mundo, por no ver a la que era senora  
de las naciones oja el yugo infame de la  
servidumbre y puesta y abatida su gloria  
a los pies de aquellas que intentaban sus  
atrazos y deshonor. Este exemplo de heroi-  
cidad patriotica nos hace conocer que es  
propio de cosasones invictas emprender con  
espueso empenos extraordinarios y que el  
amor a la patria pide a todo riesgo  
su defensa. Asi, tengo por semblacion tope  
afeminada, y appetosa seguir el parecer gojer-  
fance al dictamen de aquellos que por su mucha edad  
i poco animo se bursan el ofan y temen los riesgos que  
traen consigo los sucesos arduos y peligrosos; y por el  
contrario conozco que sera laudable y glorioso  
el conformarse y seguir a los que por su edad, valor

contancia y experiencia se hallan con suficientes, fus-  
ta para sostener una defensa guerra y bizarra. Consi-  
deramos que el desamparo nuestra Ciudad seria una reso-  
lucion que no se atribuiria a los viejos, que no la pueden  
defender, sino a los jóvenes, pero quisieron, creyendo que  
por cobardes y falta de valor no cumpliesen con su deber,  
y podrán afirmar que el no haberse opuesto con constan-  
cia a una determinacion tan inicua fue que no por  
perder la fama y reputacion que sus mayores les gana-  
ron con la mayor fatiga. Y veis aqui adquirida por este me-  
dio una perpetua afrenta, originada de la mas cobarda y ofen-  
dosa condenencia, por que ¿quien habrá que pueda  
dudar lo muy deshonoroso que es verse enter-  
guen a los ruinos, la feneencia, las casas y los tem-  
plos, en cuyos altares se han ofrecido sacrificios al  
verdadero Dios, y en cuyos sepulcros estan depo-  
sitados los huesos de nuestros padres, hermanos, ami-  
gos y hijos? Debeis acordaros de los Scitas, que aun-  
que tuvieron siempre opinion de fieros, la borraró al  
fin con una sentencia piadosa que datamos su sobe-  
rano, el cual viendo que se entraba por sus tierras,  
Dario, rey de los Persas, dijo, que cuando llegase  
esto a los sepulcros de sus mayores y padres, espe-  
rimientarian el asombro y brio de los Scitas. Ni  
es bien que se nos ponga en la mente y nos acobarde q.  
faltandonos el socorro del Rey, no nos podamos sustentar,  
porque con nuestro valor y esfuerzo y piados en el favor  
divino haremos entradas venturosas en las tierras de nues-  
tros enemigos, y espero nos suceda todo con prosperi-  
va y favorable fortuna, de modo que podamos con-  
servar las Pldas para mantener nuestra honra  
en defensa y conservacion de la Patria. Y segun

do el razonamiento de su pecho para que viesen en él las muchas señas y cicatrices de heridas que tenía recibidas de los moros, y dijo que en las mismas partes se hallaba conteñidamente resuelto y detestado para recibir otras muchas en defensa de la fe, de su honra y de su patria. Añadiendo que si alguno de los concurrentes fuese de parecer contrario, se retirase del pueblo, que él y los de su voto quedarían para sacrificar el último aliento por defenderlo y conservarlo.

Estas razones fueron bastantes para infundir nuevo animo en los que lo habían perdido.

n.º 3.

### Privilegio de los Homocianos

Con el privilegio de los Homocianos ennoblió el Rey á todos los vecinos y moradores de Antequera para siempre jamás y lo mismo á los ~~vecinos~~ pobladores que viviesen en ella á su costa por lo nuevo un año y medio; lo que verificado gozaron de los mismos privilegios perpetuamente. Y además, de esto les concedió quedasen libres de cualquiera delito, sin que por ello pudiesen ser presos, excepto el de traición ó alvaroz, ó entregar castillo ó notarie á su enemigo, ó contraher con la mujer de él, ó quebrantare tregua que ellos hubiere puesto. Quiera de esto, los penas, delitos de muerte y otros execraciones civiles ó criminales les eran perdonados como si jamás los hubiesen cometido. Con este privilegio y merced sea señalada compendió el Rey D. Manuel la falta de socorro que por parte tiranga sufrían los vecinos de Anteq.



L22

# Apuntes para la historia de Antequera

---

1.

(Munoz Romero, n.º 1.)

« Inerti scriptoris interpretatio inscriptionum et epitaphio-  
rum quae Antiquaria, quae Urbs est Bética in Hispania,  
reperiuntur. Opusculum scriptum anno Christi MDLXXXV,  
sed antea nunquam editum. »

Se insertó este opúsculo en la obra de Salengre Novus thesaurus  
antiquitatum romanarum, t. III, pág. 844. Acaso sea el mismo  
MS. que con el título de Antigüedades de Antequera escritas en  
latín hácia el año 1586, se cita en el Catálogo de la Conde de Mon-  
tealegre. =

Hasta aquí Munoz Romero. Es verosímil que el autor del  
opúsculo sea el L. Juan de ~~Aguiar~~ Nileses, o el gramático Juan  
de Mora (véase), si se tiene en cuenta que esas inscripciones  
y epitafios <sup>indudablemente</sup> son los que D. Juan Porcal corregidor de Antequera  
en 1585 mandó poner en el arco de los Gigantes, con motivo de lo  
cual Nileses, Mora y otros dedicaron elegantes versos latinos en lo  
de un acto tan heroico y nunca bien ponderado, como dice Laguna.  
Bien es verdad que en 1585 eran ya afamados humanistas los dos  
poetas anteriores, como también el maestro Alvaro Pisano, y el opús-  
culo se dice que fué escrito en 1635, y aunque esta diferencia de 50  
años no es un inconveniente para atribuirlo a cualquiera de estos maes-  
tros, pues bien pudieron (si se exceptua a Nileses, que ya en 1544  
publicaba en Sevilla sus poesías latinas) llegar al año 1635, esto, no  
obstante, no es de suponer que, después de 50 años de haber sido fijadas  
las inscripciones y epitafios, se acordara alguno de ellos de publicar su  
interpretación. Por estas consideraciones, es todavía mas verosímil  
atribuir el opúsculo al L. Juan de Morales, que en 1635 publicó

2.

(Munoz Romero, n.º 2.)

« Historia urbis antiquariensis. » MScriptum.

De esta obra se hace elogio en la Biblioteca de libros y obras de D. José de Pellicer, f. 145 vto. — Latasa; Biblioteca nueva, t. III, pag. 333, atribuye esta obra al mismo Pellicer. —

He aquí el texto de la pag. 145 que cita Munoz de la Bib. de Pellicer y que he copiado del ejemplar que existe en la Biblioteca de la Sociedad de Amigos del País de Málaga:

« Manuscrito que ha descubierto y comunicado a otro D. José Pellicer: .... Historia de la ciudad de Antequera en lengua latina. Es obra bien docta, sin nombre de autor. Dotta dio copia a D. Juan Tamayo de Salazar; y así lo declara en sus notas al poema de Anulo Flato; en el folio 39, donde dice: Hujus etiam nominis urbs fuit, quae hodie Antequera, dicitur, De qua anonymi Historiam latinam, beneficio D. Josephi Pellicer de Torar, apud me.

3.

Antigüedades de Antequera, escritas en latín. MS.

Perez Bayer dice, en su Viaje a Andalucía, que en Antequera le enseñaron este MS., compuesto por un maestro de gramática en dicha ciudad a principios del siglo XVIII, cuyo nombre nadie ha sabido aclarar. Ya la verdad, tiene el tal MS. algunas noticias muy buenas y un estilo latino tolerable, y para aquel tiempo, bueno.

4.

Disertacion sobre el sitio primitivo de Antequera, por el padre Fr. Sebastian Sanchez Sobrino.

La inserto el autor al final de su Viaje topografico desde Granada a Lisboa (Vea este en estos apuntes.) Ofrece en varias partes de este erudito trabajo ampliar las noticias que da sobre Antequera, en unas memorias que se proponia escribir de la misma ciudad. Ignoramos si llegó a cumplir esta oferta; solo tenemos noticia de que aumentó y adicionó la historia de la ciudad escrita por el padre Cabrera. — Opina Sanchez Sobrino que Antequera no se llamó Antio ni Antilia y que su verdadero nombre fue el de Anticaria. Funda su asercion en el itinerario

5.

«Descripción, mapa y delineación del sitio de esta muy noble ciudad de Antequera, por D. Juan Sanchez de Hordessillas.»  
MS. en fól., en la Academia de la Historia, D 59.

6.

Memoria sobre el templo Druida hallado en las cercanías de la ciudad de Antequera, provincia de Málaga, que describe y clasifica D. Rafael Mitjana y Ardiou. — Málaga, por D. José Martínez de Aguilár, 1847. En 4.º mayor, 19 páginas, con una lamina.

7.

La Perseion crítica de Cristo, por D. Salvador Manes,  
— Madrid, 1729. En 4.º

En esta obra, escrita en prosa y verso, se trata de probar la legitimidad de la santa Bar de Antequera. =

8.

«Viaje topográfico desde Granada á Lisboa, por Anastasio Franco y Brebimraez (anagrama de Sebastian Sanchez Sobrino), en carta escrita al Sr. D. Fernando José de Velasco, del Consejo de S. M. en el supremo de Castilla; fecha en Granada á 15 de Enero de 1774, dándole noticias de lo mas notable que advistió en los pueblos de su tránsito á ida y vuelta, con una especie de disertacion al fin, sobre el sitio primitivo de Antequera. Delo á luz un opusculito á las antigüedades, amigo de las artes y de las buenas letras. — Granada en la imprenta real. En 8.º, sin año.»

Se debió imprimir esta excelente obra después de 1792, porque se cita en ella el tomo XVI del Viaje de Pons. Es un libro lleno de erudicion y sumamente curioso; la parte que ocupó mas la atencion de un hombre tan erudito como el autor, fueron las antigüedades y geografia antigua. Hizo el viaje de ida por distinta ruta q. el de vuelta; trata de los 63 pueblos que visitó.

El autor, como hemos dicho, se llamaba Franc Sebastian Sanchez Sobrino, del convento de San Anton de Granada. Era un anticuario muy distinguido.

Historia de Antequera desde su fundacion hasta el año de 1800 que rememora su remota antigüedad, heroicas hazañas, gloriosos combates y célebres monumentos que se han salvado de los estragos del tiempo. Abrasa las de Archidona, Valle de Abdasis, Mora y otros pueblos comarcanos. Su autor el presbítero D. Cristóbal Hernandez. - Málaga, imprenta del Comercio, Julio de 1842, en 8º marquilla.

Este autor copia las noticias dadas por los anteriores, aunque sin citarlos. El Sr. Lafuenta dice que se valió particularmente de la de Segura y de la conspiracion de Solano. Quisiera su obra con la fundacion de la ciudad y alcaura hasta el año 1800; sienta la opinion de que Antequera se llamó en lo antiguo Antia ó Autium; impugna la de algunos autores que afirman haber sido la antigua Singilia, de cuya poblacion da algunas noticias. Desde la invasion de los árabes hasta su célebre conquista son en verdad muy escasas. —

Perez Bayer (D. Francisco): Diario del Viaje de Ajudacia a Portugal, hecho en este año de 1782, dos tomos en fol., Biblioteca Nacional, T. 193 y 194.

— En la Bibl. de la Acad. de la Hist. hay otro ejemplar, C. 77, copia del existente en Valencia en un tomo. Tiene dibujos de inscripciones, estatuas, etc. (Me dijo Guillen que quise la biblia D. José M. Juan Diaz Garcia, Soc. Col. Abogad. Málaga)

Gallardo trae (t. I, p. 357) la siguiente obra:

Abindarraza. (Dos caballeros en caballo encubiertos combatiendose con espadas.) Parte de la Coronica del inclito infante D. Remando que ganó a Antequera; en la cual trata como se casaron a hurtos el Abendaraxe Abindarraza con la linda Larifa, hija de Alcaide de Coim, y la gentileza y liberalidad que con ellos usó

el noble caballero Rodrigo de Narvaez, Alcaide de Antequera y  
Mora y otros con él.

8º.- letra gótica.

El único ejemplar que se conserva de esta edición anónima es el  
citado y descrito por Gallardo como existente en la Bib. del Duque de  
Medinaceli. El texto de la novela es el mismo que se halla nom-  
brado en el Inventario de Villegas, 1563, y en la Diana de Mon-  
tenayor. El mismo asunto trató en verso Francisco Balbi de Cor-  
regio y Jerónimo Covarrubias Herrera en su Guinevra  
Elisea.

En 1562 se publicó en Toledo (por Miguel Herrero, impre-  
sor) una novela titulada: El moro Abindarraez y la bella  
Jarifa, que es probable se tomase de la anteriormente de-  
scrita brevemente por Gallardo.

12.

Hist. del Abencerraje y la hermosa Jarifa, por Ant.  
de Villegas. (Novelista anterior a Cervantes, pag. 507, Bibl. de H. L.)

El general Juan Norman tiene un ejemplar curioso de  
esta historia.

13.

El Sr. Oliver en su notable obra «Munda Porpu-  
iana» en la lista de las obras por él consultadas po-  
ne la siguiente:

« Barbero Baquerino (D. Francisco Joseph). — Anales de  
Antequera. Ms. original en folio, que perteneció al conde  
de Bobadilla y que hoy poseemos. El autor de estos Ana-  
les empezó a escribirlos en 1732 y dejó de continuarlos  
en 1741. »

14.

Don Nicolás Antonio, en los Anónimos (p. 399)

Da noticia en los siguientes términos de una ~~obra~~ <sup>obra</sup> de Antequera (~~Antequera~~ la misma de que hablamos en el n.º 3):

« Anonymus, Antiquariensis forte, Latino sermone elucubravit:

Antiquitates Antiquariensis Urbis. Extat liber MS. in 4, in bibliotheca toties laudata (la de Villanubrosa o la de Olivares?): unde constat scripturam fuisse 1586. »

75.

Con el n.º 412 se registra en la obra de Gallardo, la siguiente:

« Antequera Ordenanza, que tiene la ciudad de Antequera, confirmadas por el Señor Emperador | don Carlos Quinto, | año 1531. | Que dan la forma de regar las huertas, | viñas, olivares y tierras calinas... que se riegan con el agua | del Rio | de la Villa por las acequias altas, y de en medio.

Fol.-27 pl. de. ruin papel y estampas.

-16.-

En la misma obra de Gallardo se registran las siguientes obras con los números de orden que cada una lleva:

579. Anónimo. Relacion verdadera su que se refiere lo sucedido el miércoles nueve de Octubre deste presente año de 1680, con el espantoso Temblor de Tierra, que generalmente se padeció a las siete de la mañana en esta Reyna; y especialmente en Córdoba, Valladolid, Jaen, Antequera, y otras partes; con otras noticias que verán el curioso.

Fol.-2 hojas.

580. Libro de las cosas notables que han sucedido en la ciudad de Córdoba, y a sus hijos en diversos tiempos.

MS.- Copia de letra de finis del siglo 16. - Se halla en la Bib. Acad. de la Hist.

En la tabla que copia Gallardo aparece lo que sigue:

Hecho herico de D. Rodrigo de Sarmiento, alcaide de la villa de Antequera, ofendido a una dama, mujer de un caballero principal, fol. 140.

Plumeros famosos que ha tenido Córdoba en batallas y armos, fol. 207.

Gallardo registra, con el n.º 1515 la obra siguiente:  
"Cabello (Lorenzo Martín). El buen español, poema alegórico moral, en 14 cantos.

Ms. original en 4.º - l. del. XVI, en 178 h., sin 5 de principios y 9 h. tabla al final.

Ded. a' D. Diego de Narvaes, Alcaide de Antequera.  
Proh. a' los lectores:

"... Porque mi intento no fue mas de declarar por un término llano este mi provechoso pensamiento, pintando al vivo el cuidado y vigilancia que debe haberse en buscar el verdadero conocimiento de uno vuelto a todas las provincias del mundo con los ojos de la consideración, considerando cómo en la suya propia le puede hallar muy bien mas que en otra alguna."

Versos laudatorios: Sonetos de D. Luis de Narvaes y de Marcos Hernandez de los Heras. Octavas del autor a' D. Luis de Narvaes.

Principios:

El soberano honor de los Españos,  
De aquel hidalgo pecho valeroso  
Los ennumbrados triunfos y hazañas  
Del español valiente y animoso,  
El calar tantas sierras y montañas,  
Buscando vida de inmortal reposo,  
Pues canto, porque mi lengua y labios  
Justan el ejercicio de los sabios.

Acaba el libro:

"Fin deste libro intitulado 'El buen Español.'  
La tabla es la explicacion del sentido natural de cada canto."

Ms. en la Biblioteca Municipal que trata de Antequera:

- Abundarracer (El Moro), su historia con Rodrigo de Narvaes. (S. 77, f. 299.)
- Antigüedad de la ciudad de Antequera. (T. 249.)
- Lara: Noticia de la antigüedad de esta ciudad sacada de la geografía de Baltha. (T. 159.)

(1293) Balbi de Correggio (Francisco) - Historia de los amores del valeroso moro Abundarracer y de la hermosa Xarifa Abengemac. Ha la batalla que tubo con la gente de Rodrigo de Narvaes a' la sazón, Alcaide de Antequera y Mora, y con el mismo Rodrigo. Nuevos en verso por... En Milan, 1593. (Publ. de Zaragoza.)

Es un poema en octavas dividido en diez cantos. (Gallardo, n.º 1293.)

«La novela corta tuvo mas fortuna en España a fines del siglo XVI, y durante el XVII que ninguna otra ficción en prosa, y así hubo gran abundancia de ellas. Aparecen en efecto, como nacidas espontáneamente en el fértil suelo del gusto y de las costumbres nacionales, y se muestran desde luego llenas de vigor y lozanía. Las primeras que merecen ser mencionadas, del siglo 16 son dos que se encuentran en el tomo de obras de Antonio de Villegas, intitulado conceptualmente Inventario, y preparado ya para la imprenta en 1570, aunque no se publicó hasta 15 años después. Hlava la primera el título de Juvenia y soledad de amor, y es una pastoral, mitad en prosa y mitad en verso, tan afectada y de tan mal gusto como las demás de su clase de mayores dimensiones. La segunda, titulada El Abencerraje, es un cuento largo, y se funda en la tradición española de una aventura gütesca y trágica, ocurrida en las fronteras de Granada cuando la caballería citaba en batalla a los entre moros y cristianos; los principales incidentes son los que siguen:

» Rodrigo de Narvaez, alcaide de Alora, frontalera de la frontera española (1), cansado de una vida ociosa, sale una noche con pocas soldados, movido del deseo de buscar aventuras, y en tal disposición, no tarda en tropezar con una Alandarraez, moro ilustre, perteneciente a la desterrada y perseguida familia de los Abencerrajes, camina bien montado y mejor armado por la senda donde los cristianos están de escucha, cantando alegrementa en el silencio de la noche:

Nacido en Granada,  
Criado en Castaña,  
Enamorado en Loin,  
Frontalero de Alora.

» Sigue un combate personal, y el valiente moro cae prisionero. Su singular tristeza y abatimiento, aun después de la bizarra existencia que ha opuesto a sus enemigos, llaman la atención al vencedor, quien a fuerza de preguntas logra arrancar al cautivo en secreto, a saber, que aquella misma noche iba a disponerse clandestinamente con su amada, hija del alcaide de la <sup>frontalera</sup> de Loin, en la frontera musulmana. Al oír esto el que sero español, a fin de caballear galante, da libertad al moro con la condición de presentarse dentro de tres días a su fin su sueldo. El noble moro cumple religiosamente su palabra y vuelve acompañado de su esposa; y Narvaez, valiéndose de su influencia con el Rey de Granada, hace que el alcaide moro se reconcilie con su hijo, terminando de la historia con honra y satisfacción a todos los que intervinieron en ella.

» Hay en esta novela tres bellísimos, como son la primera declaración de amor de Alandarraez, que él mismo cuenta, y su oficio y desahucio al si-

(1) No era alcaide de Alora, sino de Antequera? ~~Podría ser equívoca como se equivocó también Villegas.~~



236

juente día que su amada fué arrebatada y conducida por su padre lejor de él, dejándole, dice, « como quien caminando por unas fragosas y ásperas montañas, se le eclipsa el sol. » No menos característica y bella es la pintura que hace de su pundonor y lealtad cuando, al acercarse el término de los tres días, veuda á su esposa su palabra empeñada, y al proponerle esta que envíe un mensajero en coto y, quibante la fe prometida, responde: « Por visto no caeré yo en ningún engaño, porque si cuando venia á verme con vos, que iba por mi solo, estaba obligado á cumplir mi palabra, ahora que soy casado se me ha doblado la obligación. No volveré á allora y me pome en las manos del alcaide bello, y traer hauro lo que ledo haga el lo que quisiere. »

» La anécdota original, según la cuentan los autores árabes, se halla al fin de la Historia de la dominación de los árabes en España, por Loidi, el cual añade que era celebrada con frecuencia de los poetas granadinos; era sin embargo demasiado seductora y lisonjera para la galantería española, para no ocupar puesto igual en su literatura. Pero Montemayor, tomándola con poco estribulo de Villegas, y alterándola materialmente en punto á estilo, hasta echarla casi á perder, la insertó en su diaria publicada en los últimos años de su vida, si bien en armonía con el cuadro pastoral en que la insertó. Pero después echó mano de ella Padilla, y la presentó en una serie de romances; Lope de Vega fundó en ella su comedia Remedio de la desdicha, y el mismo Cervantes la introdujo en el Quijote; de manera que por todas partes se la encuentra, aunque en ninguna con la gracia y atractiva que en la sencilla narración de Villegas (1). »

(Fickner, III, p. 331.)

(1) La Historia de Narvaiz, de quien Pulgar hace honrosa mención en su libro de los reinos, tit. XVIII, se encuentra también en:

Argote de Molina, Roblero, 1588, fol. 296.

Loidi, Historia, t. III, p. 262.

Padilla, Romancero, 1583, fol. 117-127.

Cervantes, Quijote, parte I, cap. 5.

Timoneda, en su Historia del enamorado suero Alindaron, sine anno (Justi, Dist., I, 162) también presuntamente echó mano de ella, puesto que se halla en su Bersa Española, 1575. (Véase la reimpression de Wolf, 1846, p. 167.) Igualmente se fué objeto de un largo poema de Francisco Dalbó de Cozzegio, 1593.

En el Nobiliaris de Montaut-Mejia (Levilla, 1492), libro curioso escrito en buen castellano y lleno del espíritu feudal de su siglo, hay un paraje (II, cap. 15) en que el autor cuenta en las cualidades de los reinos de Roblero y de Narvaiz, se castellanese de contar á Narvaiz, el cual se abstraher, llamándole castellan de Roblero, que ora en ciertos tiempos pide el lidio, botellero & otros reinos.

(11)

A lo que asegura Ticknor en el Apunte que precede, añaden Jaungo y Yedra (pág. 547):

« Mucho dudamos que pueda hallarse en escritos arábigos la historia del moro Abindarraez, ni él lo dice tampoco de una manera explícita. Es cierto que la inserta al fin de su Historia de la dominación de los árabes, como si fuese traducción de aquella lengua; pero también es preciso advertir que ~~halla~~ la obra de Londe no tiene a esta especie de libros arábigos; hay en ella, y principalmente en su tercer tomo, una gran parte tomada de nuestros escritores. Ningun manuscrito hoy en el Escorial, posterior a la última mitad del siglo XIV, que trate de historia de España, y sin embargo, la historia de Londe nos presenta la serie no interrumpida de los reyes de Granada hasta la toma de dicha ciudad, sacada de la crónica de los moros, de Pulgar y de otras fuentes cristianas.

« La obra de Walhi se intitula Historia de los amores del valeroso moro Abinde-Arraer y de la hermosa jenífa Asem-Carasez.

« En cuanto a haber Villegas sido quien dio forma a esta tradición popular, hacemos observar que algunos años antes que se imprimiese el Museo, corría ya impresa una Historia del moro Abindarraer, en prosa de la que hemos visto una edición antigua, sin año ni lugar de impresión, pero que parece del año 1535. »

Entre los documentos fidedignos sobre la conquista de esta gran morisca ciudad, dice Hofmann (I, 11, 119), la carta que Alonso Fernandez Carcal, alcalde de corte y testigo de aquel hecho de armas, escribió a la ciudad de Murcia refiriendo los pormenores de la entrega. Carcal, el autor de los Discursos históricos, la ha publicado.

Los moradores de Castulo, de Acci, de Accei, de Obuliz, de Singilia, de Cartima, de Malaca y de otras ciudades, opulentas, no podían desconocer las glorias literarias de los Senecas, de Lucano, de Columela, de Marcial y de Juvenal, hijos de España todos, cuyos ingenios han admirado y admiran los siglos; y en poblaciones vecinas a la cuna de tan ilustres escritores, no era posible que dejaran de recitarse las inimitables odas de Horacio, los tiernos elegios de Ovidio y las agudas sales de Juvenal. — D. Nicolás Antonio, el abate Audré,

Masden y los ilustras P. Mochedano, han acumulado en sus obras testimonios indudables de esta asercion. Nescania erigió una estatua á Lucio Anneo Seneca con la siguiente inscripción, conservada en el libro de los gigantes de Antequera: ..

## L. ANNAEO SENECAE

### OB. BENEFICIA NECANIENSES

F. C.

(Los nescanenses acordaron de erigir esta estatua á Lucio Anneo Seneca, por los beneficios que les habia hecho.)

Arniuda, Anticaria y otros pueblos, edificaron templos para tributar solemnemente culto á sus gentílicas divinidades. Marte, Minerva, Neptuno, recibian adoracion en edificios sencillos, aunque contruidos con la sencilla dórica, propia de los atributos con que se califican estas divinidades. Al contrario, el orden corintio, pomposo y agradable, se empleaba en los de Apolo y Venus, como dioses de tudole menor severa. (Rozas, Maballas de la Colou. y Municip.) Era prodigioso el número de dioses que se adoraban en nuestro suelo como en toda la Italia. Fa Juvenal dijo de esta plaga de dioses iniquibus in hortis necantur numina. — (Sobre este punto véase Novellanus, nota 6 del Ulogio de D. Ventura Rodríguez.)

Partemio dedicó dos altares en Antequera, el uno á Apolo y á Eucolapio, y el otro al genio protector del famoso venero de Arantepiedra, cuyas aguas le aliviaron de una grave dolencia.

Sexto Profilo elevó altares en Antequera á Ysis y Serapis, divinidades adoradas tambien en Guadix.

Eudovélico, dios desconocido de los romanos, fué adorado en algunos de nuestros pueblos y entre los celtas de la serranía particularmente. (Véase á Sancher Sobrino, inscripciones de Anticaria, Singilia y Nescania, que copia Sofuente en el Apéndice del tomo I, véase tambien Conversaciones, Malag. t. 2, conv. 13 y 14.)

Entre todos los monumentos que hermoseaban a' nuestra Ciudad, era notable el panteon que contuvo en Antequera Marco Agripa por los años 24 años de Jansenio; en el se mostraban, representados con sus atributos, todos los dioses gentiles, y era tan célebre que hubo de restaurarse a' principios del siglo III por mandatos especiales de los emperadores Severo y Antonino Caracala.

Malden publicó defectuosa la notable inscripcion relativa al templo de Agripa. Sanchez Sobino la copia en su Viaje y dice: «La restauracion de este panteon parece coincidir con el año 203 de Cristo, en que fueron cónsules Septimio Jeta y Septimio Plausiano; obteniendo Severo la tribunica potestad la undecima vez, y su hijo Caracala la quinta. Por cierto, no debia ser inferior publica la que habia en Cerro Leon, de donde se trajo esta lapida a' Antequera, cuando tenia panteon a' similitud del de Roma y hecho como aquel por el célebre Marco Agripa; pág. 165.»

(Fuente, pág. 166-69 del t. I.)

— 24. —

«Siendo corregidor de Antequera D. Juan Borral y Beralla en 1585, caballero de la orden de Santiago, y Alcalde mayor el Licenciado Antonio Ordaz, construyó Francisco Acuña, arquitecto muy acreditado en Andalucía, una sencilla y elegante Puerta para aquella ciudad. Deseosa entonces la Municipalidad de conservar las reliquias de las Antiguidades romanas que estaban extendidas en la misma Ciudad y en sus inmediaciones, le mandó que levantara en ella una pared de mamposteria, para servir, como lo ejecutó, las lapidas que se hallaban, pertenecientes a' las antiguas ciudades de Antikaria, Mesquina y Singilia, y a' los pueblos de Albia e' Huraq.

de manera que se consiguió formar en la misma pared una curiosa colección de epitafios de caballeros romanos, de dedicaciones de templos, aras y estatuas, y de otras antiguallas, muy instructivas á los literatos, y dejando al mismo tiempo un singular ejemplo de celo, de honor, de aprecio y de buen gusto á las demás ciudades y villas de España, en cuyos recintos hubo colonias y municipios romanos, para que tuviesen lo mismo; y un motivo de confusión vergonzosa para los que arrojaron en los edificios de hoy modernos edificios las lápidas que tenían en los antiguos, y las honraban y distinguían.

» En memoria de tan bien acordada disposición se mandó grabar y colocar en la <sup>pared</sup> ~~pared~~ la inscripción siguiente con caracteres romanos: (Aquí copia Laguna dicha inscripción, que puede verse en el fol. 4.º de mi Opusculo titulado Tratado de inscripciones romanas de Antiquaria etc.)

» Con este motivo se desplegaron con emulación los mejores ingenios de aquella ciudad, escribiendo elegantes versos latinos, en los que tan solo tan heroico y nunca bien ponderado. El licenciado Juan de Velasco, presbítero y profesor de humanidades, compuso los siguientes: (Aquí copia los cuatro disticos latinos, que pueden verse en Velasco.)

» Juan de Mora, otro celebra gramático, publicó los que siguen: (Aquí traslada los cuatro disticos que empiezan Omnia quod perdit... Juan Mora)

» El maestro Alvaro Pissano escribió otros:

Moribus antiquis generosam dum regit urbem,  
Dum nobis lapsum postis et muribus ornat,  
Sui genere, et vita prestat Porcellius heros.  
Celsior et cunctis posita Antiquaria surgit  
Urbibus, officio sui gentis et urbe renata.  
Altius insurgens, jam caelum vertice tangit.

» Mandaron también los dichos magistrados colocar en la ciudad una estatua de la Fama, que se había hallado en una heredad de Fernán González Paraja, y que los romanos habían dedicado á Hércules. Con este motivo se puso al pie de ella esta otra inscripción:

Fama S. Antiquariensis Prat. D. Joane  
Porcello Peralta Pro-prot. Licenciado Anto-  
nio Ordas viris meritis. Statuam hanc.

insigni forma ut quis. ejus decor arri-  
serit, tales esse curescunt, quales volunt haberi

D. D.

» El referido Juan de Moya designó a la estatua los versos siguientes, hablando en su nombre: (Aquí copia los tres disticos que empiezan "Fama ego, quid quæris?")

» El maestro Pedro Narvaer Salcedo, racionero de aquella insigne colegiata compuesto tambien a la fama este distico:

Fama mali dorsum lingua raptura flagello,  
Noliter in sinu slo positura boudem.

Cuyo sentido volvio' a expresar en estos terminos:

Nomen fama mihi est, occulta est prodero munus.  
Farsula sum, justis grata, comento malis.

» Para que todo pasase a la posteridad se publico en latin copiando las lapidas recogidas y enumeradas en la citada pared, traduciciéndolo, ademas, en castellano para inteligencia de los que no poseyesen aquel idioma. El libro que todo lo contiene no fija el año ni el lugar de la impresion, ni tampoco el nombre del autor; y por haberse hecho muy raro extracto lo referido para noticia de los curiosos, y de los aficionados a' las bellas artes.»

(Ulaguno, *Arquitectura y Arquitectura de España*, t. III, p. 53.)  
(*Defuente*, t. 4.º p. 246, copia de este libro copiando a Ulaguno.)

— 25. —

**Romances** que tratan de los amores del moro Abderraxa con la hermosa Jarifa, y del noble proceder que usó con ellos D. Rodrigo de Narvaer. (Tomo II del *Romancero general* de D. Agustín Duran, n.º 1089, p. 108.)

El rasgo de generosidad de Rodrigo de Narvaer, y la generosidad del moro es una de las tradiciones mas populares que tenemos en España, y dieron asunto a los poetas y novelistas, para muchas composiciones. Entre ellas se distingue la novela intitulada *El Abencerraje*, que Antonio de Villegas, insertó en su inventario edición de 1565, fol. CX y que se formó sobre otra mas antigua, tambien Jorge Montemayor, en su *Diana*, intercaló un episodio al mismo asunto, y en fin otros varios, mas ó menos célebres poetas, escribieron sobre el romances y canciones populares. — El *Romancero general* contiene

seis romances sobre el asunto (Desde el n.º 1089 al 1094). Después del último pudo colocarse, dice Duran en una nota al mismo, el romance n.º 228 que trata también de Narvaer. Dicho romance se halla en el tomo I y tiene una nota en donde se dice haber una comedia atribuida con error a Torres, con el título de La Peña de los Encamorados. =

He aquí ahora el primer verso de cada uno de los romances que tratan de Antequera y que se hallan en el Romancero general de Duran con el n.º que se indica.

- .. — De Antequera partió el moro... 1045.
- .. — De Antequera sale el moro... 1046.
- .. — La mañana de San Juan... 1045.
- .. — Con los francos desencerrajes... 113.
- .. — Qui Granada está el Rey moro... 114.
- .. — Suspira por Antequera... 115.
- .. — Qui la villa de Antequera... 116 (De P. Padilla.)
- .. — Qui la villa de Antequera... 117 (Anónimo.)

Romances de Abindarraer el tío: desde el 75. al 84.

Yd. de Tarifa: desde el 179 al 186.

- .. — Criose el Abindarraer... 1089.
- .. — Por una verde espesura... 1090.
- .. — Crióse el Abindarraer... 1091.
- .. — Al campo sale Narvaer... 1092.
- .. — Ya llegaba Abindarraer... 1093.
- .. — Por el ausencia de Febo... 1094.
- .. — Bajaba el gallardo Hamete... 228.

No deben ser estos solos los que sobre Antequera hay en el Romancero general. Repasaré todo el índice del tomo II, que es general, y haré un estudio sobre las épocas de romances que trata Duran en el t. I, p. 583.

— 26. —

Po y Margall, en su obra «Recuerdos y bellezas de España» (tomo del reino de Granada, p. 300) habla también de los romances de Abindarraer, y de Antequera y sus glorias y recuerdos. Copiaré cuanto sobre el particular dice en dicho tomo, cap. XIX, señaladamente lo de Antequera, que es desde la páq. 297 hasta con sus al capítulo. La obra se halla en la biblioteca del Instituto de Málaga.

— 27. —

Casiri (Biblioth. arab. hisp. t. I, p. 162) dice que Antequera había sido una de las ciudades más populosas del reino de los Alhamor. — Véase a Casiri y a Doña Alcantara, t. III, p. 54. =

Rodrigo de Navarra descendía de una familia establecida en las riberas de Francia, en el Puy de St. Pierre. Uno de sus ascendientes fué D. Rodrigo Ruiz de Navarra, señor de Benacarron y Bonassoduan, lugares de la Huerta de Valencia, y alcaide de Jérica, y tuvo por hijo a D. Pedro, que casó con doña Juana Rodríguez de Vidua: de este matrimonio fueron hijos D. Juan, D. Alonso y D.ª Contancia.

D. Juan casó con D.ª Catalina Hernandez de Villacusa, y procreó a D. Hernando y Rodrigo de Navarra; el primero guerreó contra los moros y quedó prisionero en una batalla; el segundo fué Obispo de Jaen.

D. Hernando casó con D.ª Menica de Padilla, y fué padre de Rodrigo, alcaide de Antequera y doncel del infante D. Fernando; de D.ª Juana Sanchez de Navarra, maestra de la casa del rey D. Juan de Navarra; de Juan de Navarra, y de D.ª Maria Nivea rica, descendientes de Rodrigo en Antequera y Loja.

Escritores que <sup>se florecieron</sup> ~~floraron~~ en Antequera (habla Lafuente en de la la página 273 a ):

Dionisio Guaza, teólogo, fraile carmelita.

Francisco de Amaza, jurisconsulto eminente.

Han florecido como historiadores:

Agustín de Tejada; — Francisco Cabrera; — Francisco Padilla y Lorenzo Padilla.

Antequera se gloria con razón de sus hijos

Jerónimo de Borrás, Juan del Bicho,

Luis Galves de Montalvo, Luis Martin de Balsa,

Pedro Jerónimo Gattaro y D. Rodrigo de Laroyal.

Escritores de Medicina dignos de mencionarse: Nicolás Gutiérrez de Arguñola y el famoso Solano de Luque.

Lafuente dice también: "Arcebidona se gloria de D. Luis Barahona de Soto, que aunque nació en Lucena vivió, escribió y falleció en esta villa." (Yo mismo puede decirse de Juan de Aguilera respecto a Antequera.)

La que sobre aquel monte se descubre  
La ciudad es famosa de Antequera,  
Y aquel riuo la fuente que la cubre  
De agua, y fértil cosecha en ribera:  
Su gran salina la que allí se encuentra,

Y un canal de eterna primavera,  
La que cercada allí de Saejfraga,  
Dando siempre salud jamás la estraga.  
(Baltuena, en el Bernardo, octava 166 del libro XVI.)



H.  
— 31. —

De aquí un yerno de un noble adelantado  
 Feliz muro será de su frontera,  
 Otro obispo en Valencia, otro el grabado  
 Bastón ha de regir en Antequera,  
 Otro á donde se ahoga el sol borado,

Cuando en la tierra ya no quedaba,  
 Del gran sello imperial con la potencia  
 A Talisco á fundar irá una audiencia.

(Orabuenas, en El Bernardo, libro  
 XIX, octava penúltima.)

524

TESORO  
DE LAS  
INCRIPCIONES ROMANAS

DE  
ANTEQUERA,

SINGILIA, NESCANIA  
y otras ciudades antiguas comarcanas.

POR EL DOCTOR

Juan Quiros de los Rios.

*(Tal es el título que llevará el Opusculo que he de formar con estas)  
Ayuntes.*

MÁLAGA. - MAYO DE 1874.

J. Q. de los Rios

30 109

Cuatro palabras  
sobre la Epigrafía en general  
y en particular la romana, y abreviaturas mas comunes.

---

Enquire aquí al Tesoro la inscrip-  
ción de Oloro que se halla en  
el Viaje Topográfico de Sanchez  
Lobino.

Comprárese con la que allí mis-  
mo se copia existente en Granada,  
y corrijase la copia de D. Cristó-  
bal Bermúdez.

Confrontese luego todo con Heuguer.

Breve noticia  
de las ciudades á que pertenecen estas lápidas.

Antikaria

Antequera es una de las ciudades de la Bética que mas inscripciones antiguas guarda, halladas las mas en los sitios circunvecinos á ella donde estubo en lo antiguo Descaia, Singilia, Thuro y Arusia, además de la ciudad que se asentaba sobre Cerro Leon que segun algunos geógrafos se llamo' Antikaria, de cuyos ruinas se formo' y tomo' nombre, la actual Antequera.

Las mas de las inscripciones de estas ciudades recogió un hijo de Antequera el primero, cuyo nombre se ignora, en un opusculo que se imprimió en el tomo 3.<sup>o</sup> del Nuevo Tesoro de Antigüedades, por Alberto Enrique Sallengre, edición de 1719, y comienza en la pag. 485 del referido tomo. El ordandi, Sallengre no dice sin embargo, de donde tubo este opusculo, ~~en 1755~~ <sup>en cuyo año</sup> ~~en 1755~~, ~~en cuyo año~~ <sup>en cuyo año</sup> D. Juan Peral y Peralta, corregidor de Antequera ~~los~~ <sup>los</sup> ~~tuvo~~ <sup>tuvo</sup> recoger ~~estas~~ <sup>estas</sup> inscripciones para colocarlas en la Puerta de los Gigantes, que se reconstruyó entonces en ~~esta~~ <sup>esta</sup> dicha Ciudad. Es de presumir que así como el erudito D. Diego Vicente Vindonia comunico' á Sallengre otro manuscrito, le enviaria este tambien, digno de toda estimacion.

Don Manuel Martinez Pinzaron, Bibliotecario del Rey, trata de descubrir quien fué el autor de dicho opusculo en el prólogo de su obra Ciencia de las medallas del P. Robert, edición de Madrid de 1774. El autor de las Conversaciones Malagueñas, que califica de poca instruccion en la leccion de las Lápidas, roma-  
nas y de estilo oscuro y decalificado al autor del opusculo, dice que esta piedra sea tal vez parte de la Historia de Antequera escrita en lengua latina que menciona Pellicer en su Biblioteca, fol. 145, la que se cita tambien por D. Juan Fanejo Salazar en

}

sus notas al falso Aulo Plato, folio 39, pues ambos ~~los~~ citan sin nombre de autor.

A ser su título y erudición correspondiente a la que tuvo el famoso Juan Vilches, natural de Antequera, pudiera atribuírsela, pues este escritor fue muy aficionado a la Antigüedad y el primero que yo sepa recogió en un cuaderno las inscripciones antiguas de la ciudad de Antequera. Pero no puede admitirse esto, porque, a más de las razones alegadas, el Anónimo cita las inscripciones puestas en la Puerta de los Gigantes, lo cual fue muy posterior a la época en que vivió Vilches.

Porpeñalba puede con fundamento que alguna el Anónimo fue alguno que encontró el cuaderno de Vilches y se lo apropió variando en él cuanto pudo para oponer así al verdadero sostejilador, y añadiéndole las inscripciones nuevas, que Vilches no llegó a ver.

En el citado Opusculo se hallan las notas de las <sup>52</sup> inscripciones que se continúan en este cuaderno, en que aparecen separados ~~los~~ grupos pertenecientes a cada una de las ciudades Antitania, Singilia, Uxerania, Statipi, Antia e Uruo. En el grupo de las de Antitania van los que ~~no tienen nombre de ciudad alguna~~ fueron halladas en ella, aunque sin nombre de ciudad.

El formado grupo también de las de Antia, porque aunque Blom, Muratori y otros escriben Antia <sup>en las</sup> epitafios lapidarios, Cabrera y otros también leyeron en los mismos originales Antia y no vieron tal ti. Fue en esta sola la razón: En el año de 1785, en que por orden del citado Porcel se colocaron las piedras en el arco de la Puerta de los Gigantes, debió leerse en ellas con toda claridad Antia cuando en la dedicación que se hizo se escribió así. De aquí resulta dedicación que hizo la ciudad de Antequera a Felipe II con tal motivo:

Philipppo Hispaniarum atque Indiarum orientaliū atque occidentaliū et utriusque Siciliae invictiss. Regi summo fidei et christianae religionis protectori devotiss. Antiquariensis ex reliquis oppidorum Singilia, Uruo, Antia, Uxerania, Statipi et epitaphia quae hujus civitatis antiquitatem et nobilitatem demonstrant hic citat. D. Prot. D. Joanne Porcello de Porcello Granatensi, Militi Divi Jacobi Anno Nativitatis dominicae 1585 Pontificatus D.N. nostri Sixti Quinti Anno I. (dedicant?)

(Extractado de Las Consecraciones.)

Singilia.

« Singilia situo una legua al poniente de Itatiquera, en el sitio del Castillon, sobre un monte elevado, inaccesible por levante y mediodia, parte por naturaleza y parte por industria; pues para este efecto habian tajado una piedra viva por gran trecho. Un poco mas alto del monte habia los grandes y profundisimos aljibes ó depósitos de agua llorosa para abasto del pueblo, principalmente en tiempo de asedio, y sobre los penascos que coronan el cerro, labrados como especie de camas, que servian tal vez para que sobre las laderas, aunque muy enarjadas, velasen centinelas en tiempo de guerra, sin ser vistos del enemigo. Como a los 400 pasos de la cumbre, descendiendo entre levante y norte, habia otro aljibe ó sistema muy grande. Un poco mas abajo se descubre el muro interior, que cierra la ciudadela ó fortalera, dentro de la cual cabrian 4 ó 5 D. personas. El muro exterior se extendia hacia el norte y poniente hasta lo llano de la vega, y seria capaz de abrigar 8 D. vecinos. Todo el sitio que ocupa el cortijo del Castillon es una cadena de sepulchros, que se extiende hacia el poniente y norte por mas de 400 pasos, sin haber apenas palma de tierra donde no haya sepultura. Desde el monte hasta el río Guadalupe, que dista mas de un cuarto de legua, habian dos ruinas, cuyos vestigios se conocen aun, principalmente uno de esta sembrado el terreno. Viene tambien las ruinas de un gran teatro en el declive del monte y sitio que los naturales llaman Carnicarios. Se conocen asimismo los vestigios de un lago, que pudo ser naumaganá, situado junto a la fuente con 400 pasos de largo y 120 de ancho, que es la misma medida que pone el P. Cabrera. Estaba cubierto de edificios con finisimas piedras blancas de alabastro de diferentes colores, del tamaño de una haba, labradas, y sentadas sobre meda con gran simetria.

« Por todo el sitio que ocupaba la poblacion se encuentran en abundancia fragmentos de toda especie de mármol y alabastro, como tambien de finisimos bicaros, en nada inferiores a los de fabrica fenicia, que se descubren en Chorra y otros pueblos de esta nacion. Hacuerdan de Solomando, se conoce todavia, y se encuentra mucho plomo por todo el espacio de su tránsito. Tambien traian en canoa otra fuente que llaman de la Reina mora, y esta a la parte del sur, po-

co distante al Castellan. Halléme con frecuencia por todo este sitio, monedas antiguas, lacrimatorios, urcéolos, platos, y toda especie de antiguallas. Yo adquirí en esta ocasión un ladrillo hallado cerca del teatro, de una tercia de largo y poco menos de ancho, con el monograma de Cristo, principio y fin de todas las cosas, cuyo hallazgo y cristiano monumento, me dulcificó el trabajo de trepar por el monte las más veces á gatas, para examinar sus ruinas.

De este sitio pues, se trajeron á Antigua muchas de las lápidas que adornan el arco de la puerta de los Gigantes, y otras que están esparidas por la ciudad. Las que yo pude copiar por mí mismo son las siguientes: (aquí copia Sanchez Sobrino las lápidas que en el presente Opusculo están señaladas con los números 28 al 31 inclusive.) »

(Sanchez Sobrino, Viaje Topográfico.)

## Nescania

No hay mas noticia de Nescania que la que ofrecen las inscripciones que de ella se contienen en este Opusculo. Los geógrafos que hablan de ella piensan de las mismas inscripciones mismas.

Estuvo situada á unas dos leguas de Antigua y casi á su occidente, es muy cerca del Valle de Atlatlacá, al pie de la Sierra del mismo nombre. De las lápidas halladas, que atestiguan la existencia de la ciudad de Nescania, y ciudad importante, unas se llevaron á Antigua para ser colocadas en el Arco de los Gigantes, y otras quedaron en el Valle.

## Aratzipi.

Tampoco los geógrafos antiguos mencionan á Aratzipi. Sin embargo, de su existencia como de su importancia, no hay duda, pues así lo testifican las lápidas que poseemos, deducciones posteriores de la República Aratzipitana ó de los Aratzipitanos. Estuvo situada Aratzipi en un despoblado llamo

§

do Cauche el Viejo, en cuartos de legua del actual Cauche y á dos leguas de Antequera. En Cauche el Viejo fueron encontradas, las lápidas que copiamos en el presente Opúsculo, las cuales fueron colocadas en la torre de la Iglesia del Cauche actual. Flores, en su Epitafio Sagrado (t. 12, p. 288), y Masden (t. 6. p. 314) ~~han copiado~~ las traen, y ~~Madina Londe~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~ciudad~~ ~~de~~ ~~Malaga~~ ~~yo~~ las copio, las tomé de unos Manuscritos, ~~Cauche~~

~~Cauche~~  
Conquista de los ~~antiguos~~ en 1410. El nombre de Cauche se ignora de donde venga. El autor de las Conversaciones Malagueñas lo relaciona con la palabra caudal que en Granada significa unos hoyos profundos para repartir las aguas.

Antia.

Solo por las lápidas que copiamos con los n.º 48 á 57, se habla y se ha hablado sobre la existencia de esta ciudad, que colocan algunos en los contornos de Antequera. Ya di oportunamente en las Historias lo que opinan los geógrafos y eruditos modernos sobre este Municipio.

Fluro.

Ambrosio de Morales, en sus Antigüedades de Córdoba (cap. 21) habla de varias lápidas romanas halladas en la villa de Alora en las que se lee Respublica Flurensum y Municipium Fluritancum, que no son sino los que copiamos en este Cuaderno. Es indudable, pues, que en Alora ~~había~~ o en sus cercanías hubo una población de importancia llamada Fluro. Pomponio Mela coloca á Fluro á tres leguas de Alora.

(1) V. Dr. D. Cristóbal Medina Londe, canonge de la ~~iglesia~~ catedral de Málaga. Este es el verdadero autor de las Conversaciones Malagueñas, condenado por los tribunales por haber tomado parte en las famosas falsificaciones de la Alcarraba de Granada, se valió de D. Cecilio Garcia de la Llave, presbítero de Málaga, que dio el nombre para la publicación de la obra. Las noticias históricas que contiene serian mas interesantes si el autor fuese otro. Y sin embargo de mucha importancia este trabajo, que se publicó desde 1749-1750.



248

# Antikaria

(Desfoliado de Cervo Leon.)

1<sup>a</sup>

M. AGRIPPA L. F. COS III=

FECIT.

IMP. CAES. SEPTIMIUS SEVERVS

PERTINAX. ARABICVS. PARTICVS

PONTIF. MAX. TRIB. POT. XI.=

COS.

III. PP. PROCOS. ET IMP. CAES.

MARCVS. AVRELIVS ANTONINVS

PIVS. FELIX. AVG. TRIB. POT. V.

COS. PROCOS. PANTHEVM

VETVSTATE COL=

LAPSVM

CVM OMNI CVLTV RESTITVERVNT.

*Traducción: - Elizo este panteon Marco Agripa, tres veces consul, hijo de Lucio, y arruinado ya por su antigüedad, lo restituyeron contando su culto, el emperador César Septimio Severo, pertinax, arábico, partico, pontífice máximo, ejerciendo la tribunicia potestad la undécima vez y la tercera de consulado, padre de la patria, proconsul, y el emperador César Marco Aurelio Antonino (Caracala), pío, feliz, augusto, después de haber obtenido ~~quintamente~~ la tribunicia potestad, la consular y la proconsular, y por 5.ª vez la tribunicia. (a)*

2<sup>a</sup>

SEX. PEDVCAEIVS SEX. F.

HEROPHILVS

ISI ET SERAPI

D. D. L. M.

*Sexto Peduceo Herophilo, hijo de Sexto, de muy buen animo presentó este don a la diosa Isis y al dios Serapis.*

*Señale las ilustraciones a cada inscripción al fin de este opúsculo.*

3<sup>a</sup>

1 ~~L. Pompeius~~ Pompeius (1)  
 Rufus Limi  
 an. xxx. h. s. e. s. t. t. l.  
 Calpurnius Vegetus Limicus  
 an. XVI  
 h. s. e. s. t. t. l.

Aquí yace Lucio Pompeyo Limico o natural de Limica, de edad de 30 años. Séate la tierra ligera. Aquí yace Calpurnio Vegeto Limico, que murió a los 16 años. Séate ligera la tierra.

4<sup>a</sup>

6  
 Liviae Drusi Divi  
 matri Tib. Caesaris  
 aeq. principis et  
 Conservatoris  
 Drusi Germanici  
 Augusti orbis  
 Marcus Cornelius Proculus  
 Pontifex Caesarum.

Marcus Cornelius Proculus Pontifice de los Césares, erigió esta estatua a Livia, hija del Divo Druso, madre de Tiberio César Augusto, príncipe y conservador, y de Druso Germanico, regente del mundo.

5<sup>a</sup>

1 Libertatis Aug.  
 Signum cum sua Basi  
 C. Fabius c. f. qvir.  
 Fabianus pecunia sua  
 d. d.

Cayo Fabio Fabiano, hijo de Cayo, de la tribu Quirina dedicó a su costa esta estatua de la Libertad Augusta, con su basa.

(1) Es muy pesado escribir inscripciones con el caracter de la letra propia de ellas. Por esto, y porque después de todo no sale con primor (unas para lograrlo sería necesario emplear muchas horas en cada una) a propósito debe ahora el caracter corriente. Pero si alguna vez se imprime este trabajo, se cuidará de hacer la composición en el tipo de letra se queirido; toda la inscripción de letra uniforme, sin emplear mayúsculas de mayúsculas.

6.<sup>a</sup>

249  
8

C. Caesar Germ.  
Imp. Avg. d. Ti. f.  
divi Avg. n.  
divi Ivl. p. n.  
tribun. pot. II.  
Cos. II. Pont. M.  
Cornelius Bassus  
Pontifex Caess.  
d. s. P. dd.

Cornelio Baso, pontífice de los Cesares, puso esta estatua a su costa a Cayo César Germanico (Caligula), emperador, Augusto, hijo del Divo Foberio, nieto del Divo Augusto, bisnieto del Divo Julio, pontífice máximo, ejerciendo segunda vez la tribunicia potestad y el segundo consulado.

7.<sup>a</sup>

Imp. Caesari  
Vespasiano Avg.  
Pont. max.  
trib. pot. VIII. imp. XIX.  
Cos. VIII. p. p.  
L. Pontius Sabellus II. vir.  
pecunia sua  
d. d. d.

Lucio Porcio Labelio, tribuno, por derecho de los decuriones, dedicó esta estatua a su costa, al emperador César Vespasiano Augusto, nueve veces tribuno de la plebe, diez y ocho veces emperador, consul la octava vez, padre de la patria.

8.<sup>a</sup>

Quintiae P. f. Gallae  
Antik. hospitalis f.  
P. Quintius hospitalis  
d. s. p. dd.

A Quintia Gala, hija de Publio, natural de Antikaria, puso esta memoria Hospital su hijo. Publio Quintio Hospital la dedicó a su costa.

9a

Imp. C. Caes. Divi  
 Tiberi f. Divi Aug. n. Divi Julii prom.  
 tribunicia potestate t.  
 Cos. III. Pontifex\*. Cornelius (\* tal vez falta M.)  
 Bassus Pontifex Caesarum  
 d. s. p. d. d.

Cornelio Baso, pontífice de los Cesáres, puso esta estatua á su costa al emperador Cayo César, hijo del Divo Tiberio, nieto del Divo Augusto y hermanito del Divo Julio, adornado tres veces con la tribunicia potestad, y otras tres veces con la consular; Pontífice (Maximus?)

Esta inscripción es una variante de la 6ª, que han desfigurado los copistas y la ligera interpretación de los anticuarios ó es otra distinta, si bien realmente, aunque con casi idéntico contenido que la 6ª?

10.

Q. Tit. Vespas. Arg.  
 Imp. et Caes. delit. gener  
 Human. cos. VII. p. p. optimo  
 maximoq. et Hierosolimit.  
 vrb. expugnator  
 Verus Pollio cos.  
 d. s. p. X d. d.

Verus Pollio, cónsul (tal vez de Antiquera), por decreto de los decuriones de él y costó esta estatua ~~al~~ Tito Vespasiano Augusto, Emperador y César, alegría del linaje humano, siete veces cónsul, padre de la patria el mejor y mayor de todos y conquistador de la ciudad de Jerusalem.

11.

Optiliae Fructuosae  
 Lucius Iunius Not.  
 eius vxori.

Lucio Junio Noto (puso esta memoria) á su mujer Optilia Fructuosa.

12.  
Ercule  
Gadita  
L. Av. l. l. Anti  
et A. Av. eci  
v. s. l. v. m.

A Hercules gaditano, en cumplimiento de un voto, puseon de buen animo (esta estatua) Lucio Avito, liberto de Lucio, natural de Antequera, y Aulo Avito, natural de Eri (o Leitano.)

13.  
Habia L. B. Helicula  
Filio Hispaniano  
poni jussit  
Habia eius soror et heres  
dedicavit.

Habia Helicula, hija de Lucio, mando poner (esta memoria o estatua) a su hijo Hispaniano; la que le dedico su hermana y heredera Habia.

14.  
Cribolium et Amobolium  
vovit de suo  
Petronius Marcellus  
Sacerdos  
VI. kal. dec.  
III. Vir. Primo et Justo.

Petronio Marcelo, sacerdote, a 25 de noviembre, siendo Quattuorviro (de Antequera) Primo y Justo, hizo a sus expensas el Cribolio y el Amobolio.

35.

Klaviae Priscae

M. Vlpivs Arg.

L. Abascantvs

bene merenti

fecit

Marco Vlpio, liberto de Augusto (llamado) Abascanto, li-  
no a' Klavia Prisca (esta dedicacion) que la tenia bien merecida.

36.

Sacrvm Hercvli

C. K. Severvs S. L. M.

Cayo Fabio Severo, Maestro de los Juegos Sagra-  
dos, (dedico) esta estatua a' Hercules.

37.

Marevs Cornelivs Optatvs

ancipiti morbo recreatvs

notvm

A. L. S.

Marco Cornelio Optato, convalecido de una aguda en-  
fermedad, cumplio' su voto con animo gustoso.

38.

Marti Avgvsto

L. Ivnius Mavrvs

Larvm Arg. Magister

dedit

L. Ivnia Mavrina f.

dedicavit.

Lucio Junio Mauro, Prefecto (magister) de los Laros de los Augu-  
tos (en Antequera) dio' (prometio) a' Marte Augusto (esta estatua).  
J<sup>a</sup> Junia Maurina, su hija, la dedico.  
Junia

19.

P. Magnio L. K. Quir. Rufo  
 Magoniano Tr. Mil. IIII.  
 Proc. Aug. XX. et Tr. per  
 Hisp. Baet. et Lusitan  
 item. proc. Aug. per Baet.  
 ad fal. veget. item  
 Proc. Aug. prov. Baet. ad ducenta  
 Acil. plec. amico optimo  
 et bene de provincia  
 Semper merito  
 d. d.

Acilio Plector dedico' esta estatua a' su optimo amigo  
 y siempre muy benemerito de esta Provincia (Bética) Pu-  
 blio Magnio Rufo Magoniano, hijo de Quinto, de la tri-  
 bu Quirina; Tribuno militar cuatro veces; Procurador Au-  
 gustal, de la Veintena y Treintena (de las herencias) en las pro-  
 vincias de las Españas Bética y Lusitania; Procurador  
 Augustal en la Bética para poner en vigor (la Ley) Falcidia  
 (de los Fideicomisos); Procurador Augustal, por último, de la pro-  
 vincia Bética para cobrar la Duzena (o el dos por ciento.)

20.

Sertia L. F. Mater  
 suo testamento fieri  
 Portia pr. Augv. Portivs  
 L. F. D. Vir. Cl. Il. Pos.

Sertia, hija de Lucio, madre (de Porcia) mando' por  
 su testamento se le pusiera (esta memoria); Porcia, y Porcio,  
 hijo del mismo Lucio, Quumvir clarissimo y Alaman (sacerdo-  
 te) lo ejecutaron así.

## Fragmentos.

1º

.....M. ORDO.....

.....TVAM. S.....

(Parece de alguna estatua que erigió' el Orden ó Regimiento de Antiguera.)

2º

.....XI

M. MINI.....

....AVG.....

CORNELIVS. SE.....

SIGITVS. D. S. P. B. D.

(Hallase este fragmento en la punta del Castillo del Reloj de Papabellota. Solo se saca de él que fue una dedicacion hecha á espensas de Cornelio.



## Medallas.

Antikaria batio' tambien algunas medallas. El Mro. Flores (t. II de Medallas, Feb. 56, n.º 6) trae el grabado de una con cabeza varonil á la izquierda; detras la clava y en el reverso un Leon á la izquierda; debajo entre dos rayas Antik (Antikaria). ~~Quedando~~ ~~Quedando~~ duda que diga Antik, y sospecha que sea una bien medalla de Antia.

Flores cita ademas varias inscripciones de Antigua en el t. 12, p. 18. =>



M CORNELIVS PRIMICENIVS SING  
 OB BENEFICIVM QVOD AB ORDINE SING  
 LOCVM ACCEPRAM  
 IN QVO STATVAM PONEREM  
 M CORNELI SATVRNINI F MEI  
 LVPAM CVM INFANTIBVS DVOBVS  
 D D

*Placa en Luján*

Calçada el 22 de Dic. de 1866 en la Casería de  
 la Pénula del Sr. Conde de Colchada, y allí se  
 halla en el Molino <sup>destruido de pulenta o corten</sup>  
 a una <sup>veintena de la Vía.</sup> Es una base de gran  
 tamaño, de <sup>triteguera</sup> ~~triteguera~~.

*Traducción.*

Yo Marco Cornelio Primigenio, natural de Luján,  
 por el beneficio recibido del Municipio heqñiano  
 al concederme un lugar en que poner la estatua  
 de Marco Cornelio Saturnino, <sup>mi hijo</sup> hice la dedica-  
 ción de esta loba con dos niños (alegoría  
 o representación del origen de Roma).

# Singilia.

(Ruinas del Castellón.)

21.

M. Acilio Frontoni

Sing. Barb. nepoti

Aciliae Pileusae.

A Marco Acilio Fronton, natural de Singilia de los Barbanos (o Barbitanos) nieto de Acilia Pileusa (monumento u estatua erigida).

22.

Aciliae Sedatae

Septiminae

Sing. Barb. Nep.

ti Aciliae Pileusae.

(Estatua erigida en honor de) Acilia Sedata Septimina, natural de Singilia de los Barbanos, nieta de Acilia Pileusa

23.

Acil. Manl. Fr. Sept. =

Sing. Barb. DD.

M. M. Sing. Barb. Acilia Pil =

USA. Mater

Honore accepto Imp. Re =

mis.

El municipio de Singilia de los Barbanos dedico (esta estatua) a Acilio Septimino, hijo de Manlio, natural de Singilia de los Barbanos; Acilia Pileusa su madre acepto el honor, y perdono los gastos.

Nota: Estas tres basas de dedicacion existen en la calle de la Alameda, en casas de Cristobal Jorralde, de Aranda, segun dice Sanchez Sobrino en su viaje Topografico; las dos primeras en los umbrales de la puerta, y la ultima en el patio. « A instancias mias, dice el mismo, se desdicho una pared, para que se descubriesen enteramente. Trajéronlas del Castellón en el siglo pasado. »

252  
H.

24.

M. Acilio Phlegont

Sing. Barb.

Acilia Pleersa Mater

D. D.

huic Ordo Sanctissimus

Sing. Barb.

Ornamenta Decu-

riouba decrevit.

A Mario Acilio Phlegont, natural de Singilia de los Bar-  
banos, (dedicó esta estatua) Acilia Pleersa su madre, con de-  
creto de los decuriones; y el senado santísimo de Singilia de  
los Barbanos le decretó los ornamentos de decurion.

« En esta lapida, dice S. Sobrino, o' por direccion de algun sciolo, u'  
de proprio capricio, se conoce haber enmendado el centro algunas  
letras, que alteran y desfiguran la inscripcion. En efecto la madre  
de Acilio que se dice aqui Pleersa se llama constantemente Ple-  
cusa en las inscripciones que anteceden. »

25.

M. Acilio Lix. Frontoni

Sing. Barb.

Praef. Fabrum DD.

M. M. Sing. Barb. Acil.

Pileusa patrono et

Marito honore accep. imp. ~~XXX~~

remis.

El gran municipio de Singilia de los Barbanos, dedi-  
có esta estatua a Marco Acilio Fronton, de la tribu Qui-  
rina, natural de Singilia de los Barbanos, y profecto de los  
artesanos u' oficiales: Acilia Pileusa aceptó el honor  
hecho a su patrono y marido, y perdonó los gastos.

« Esta lapida y la anterior, dice S. Sobrino, existen hoy en la calle  
del Estepa, en una de las casas que hacen esquina a la de Comedias.

26.

Imp. Caes.  
Divi Traiani Parthici f.  
Divi Nervae m.  
Traiano Hadriano Aug.  
P. M. Trib. Pot. VI  
Imp. VI. Cos. III. P. P.  
M. Acilius C. F. Quir  
Aug. A Sing.  
De sua p. DD.

Marco Acilio hijo de Cayo Augustal y natural de Singilia, dedico a sus expensas (esta estatua) al emperador Cesar Trajano Adriano Augusto, pontífice máximo, ejerciendo sexta vez la tribunicia potestad, y otras seis la imperatoria, y tres veces el consulado, padre de la patria, hijo del Divo Trajano Partico y nieto del Divo Nervas. — (Traida del Castillon, se encuentra en la Puerta de los Gigantes, - S. Sibrino.)

27.

C. Vallio Maximiano  
Proc. Augg.  
Ev. Ordo Sing. Barb.  
Ob. Municipium  
Divina oblatione libera=  
tvm  
Patrono ~~Evantibus~~ \* (\* ~~evantibus~~ ~~evantibus~~)  
C. Fab. Rustico et L.  
Aemilio Pontiano.

El Orden (Cabildo, Ayuntamiento, Consejo) de Singiliar de los Barbanos, dedico (esta estatua) a Cayo Valio Maximiano, procurador augustal de los Evocados, por haber librado al municipio de un largo cerco: siendo comisario para la dedicacion Cayo Fabio Rustico y Lucio Quirilio Pontiano.

Llamaban a evocados, los veteranos que cumplidos sus campañas volvieran a la milicia voluntariamente, llamados a ruego de sus jefes. Ganaban entonces el grado e insignias de centurion. — (Traida del Castillon. Esta p. Gigantes.)

28.

L. Iunio Notho  
Ordo Singiliensium  
Statuam et honores  
Quos cuique plurimos  
Libertino  
Decrevit.

El Ayuntamiento de Singilia decretó ~~esta~~ estatua a Lucio Junio Notho, y todos los honores que pueden concederse a un libertino u ahorrado. — (traída Castillon. Est. P. Sigant.)

29.

L. Iunio Notho  
VI. Vir. Aeq. perpetuo  
Cives Singilienses  
et incolae ex aere  
conlato.

Los ciudadanos y moradores de Singilia, concurriendo cada uno con su parte, erigieron esta estatua a Lucio Junio Notho, Sevir Augustal perpetuo. — (traída Castillon. Est. P. Sigant.)

30.

G. Mummio G. F.  
Quir. Hispano  
Pont. cives et incolae  
M. M. Flav. lib. Sing.  
ex aere conlato  
Ob merita dederunt.

Los ciudadanos y moradores del gran municipio Flavio, libre, singiliense, haciendo los gastos entre todos, erigieron esta estatua por sus méritos al pontífice Gayo Mummio Hispano hijo de Gayo, de la tribu Quirina.

Esta es una columna de marmol encarnado que está situada de frente en la cocina de los PP. descalzos de la Santísima Trinidad. Por esta inscripción sabemos que el gran municipio singiliense era libre, y que se denominaba Flavio.

31.

Corneliae Blandinae

Singiliensi

L. Cornelivs Themison pater

Et Cornelia blanda mater  
posuerunt.

Hic

Ordo M. M. lib. Sing.

impensam funeris

et locum sepulchrae

decrevit.

Origenou este monumento a' Cornelia Blandina, natural de Singilia, su padre Lucio Cornelio Themison, y Cornelia Blanda, su madre. El ayuntamiento del gran municipio libre singiliense, le decreto' los gastos del funeral y el lugar de la sepultura.

« Esta simiendo esta lapida de basa en la parroquia de S. Juan. » - J. Sobrino, Niaje Topografico.



34.

L. Calpurniano  
Nescaniensi  
Ferentia  
L. lib. f. et Cornelia  
testamento povi  
iussit. Habia  
L. f. Habulla  
Soror et heres  
dedicavit.  
M.

A Lucio Calpurniano, natural de Nescania, erigió  
este monumento Ferencia, hija de Lucio Liberto; y Corne-  
lia lo mandó por su testamento, y lo dedicó Habia Habulla,  
hija de Lucio, su hermana y heredera.

35.

L. Annæo Senecæ  
ob beneficia  
Nescanienses  
K. C.

Los nescanienses cuidaron de erigir esta estatua á  
Lucio Anneo Seneca, por los beneficios que le había hecho.

36.

Genio  
Municipi Nescaniensis  
L. Postumius Stilico  
Nescaniensis  
signum æreum  
pecunia sua f.  
ex HS. ∞ N. fieri  
et Nescaniæ. In foro  
povi iussit.  
quod donum ut  
consumari posset  
M. Cornelius Niger  
Nesc.  
de suo impensas  
operis L. P. f. cum  
M. dedicavit.

Lucio Postumio Stilicon, natural de Nescania, mandó hacer a su costa



una estatua de bronce del valor de nueve mil sestercios en honor del  
genio del Municipio nescaniense, y que se colocara en la plaza.  
Para cumplimiento de este don Dedicó Marco Cornelio Scipio,  
natural de Nescania, de su fondo los gastos de la obra, el lugar pú-  
blico y el altar juntamente.

37.

I C. Mario Quir. Scip. =  
Nescan. f.  
Ordo Nescaniensis statvam  
Poni iussit civ. decrevit.  
Fabia Prestituta mater  
Honore accepto  
impensam remisit  
epulo dato decurrion.  
et filiis eorum Nescanien.  
Singulis X. Binis civibus  
atque incolis. Item.  
servis stationariis  
Singulis X singulos  
dedicavit.

El cabildo de Nescania mando' erigir esta estatua a' Cayo Mario  
de la tribu Quirina, hijo de Scipion Nescaniense: la ciudad la decre-  
to: Fabia Prestituta, su madre, aceptando el honor, perdono' los gas-  
tos, dando un banqueto a' los decuriones y a' los hijos de estos nescanienses,  
a' los ciudadanos y moradores a' cada uno dos reales<sup>(1)</sup>, y un real  
a' cada uno de los siervos estacionarios.

38.

Fonti divino oram  
L. Posthumius Sanus  
et Tullius ex voto  
D. D.

Lucio Postumio, recobrando su salud, y Tullio, dedicaron por  
voto un ara a' la Fuente Divina.

(1) Así traduce Lafuente (p. 251) lo que no me parece muy exacto etc.

39.

Numini  
 Divorum Augg.  
 Publius Fortunatus  
 Liberius M. P.  
 Nescia  
 Atram solo ub.  
 S. P. D. D. D.

Publio Fortunato Liberio, hijo de Marco nescaniense, por decreto de los Decuriones y a sus expensas, dedico' este Ara en terreno del publico al Numen de los Divos Augustos.

40.

L. Calpurnio Quir. Macerino  
 Ordo Nesc.  
 Statuam publicam decrevit.  
 L. Calpurnius Macer Pater.  
 Honore accepto  
 Impensam remissit.

El Ayuntamiento de Nescania decreto' se pusiese una estatua publica a Lucio Calpurnio Macerino, de la tribu Quirina; Lucio Calpurnio Macer, su padre, aceptando de honor la costeó a sus expensas.

41.

M. Sempronius Cant. Nesc.  
 Emilia L. P. Cornelia  
 P. P. M. Sempronius  
 Monumentum sibi  
 Patri, Matri Uxori  
 vivis  
 edificandum curavit.

Marco Sempronio Cantabro, nescaniense; Emilia Cornelia, hija de Lucio y Mario Sempronio, hijo de Publio, se encargaron de edificar un sepulcro (o monumento) para si, su padre, su madre y su mujer, estando todos vivos. — (Véase la ~~Monumentum~~ *Monumentum* Medina Loubi.)

42.

Genio

Municipi Nescaniensis

Licina Nigella osquens-

is. Nomine suo et

nomine habi Firmani

mariti sui testamento

fieri iussit.

Licina Nigella, osquense (natural de Osca), ordenó en su testamento, se pusiese esta memoria a su nombre y a nombre de su marido Habio Firmano, al Genio del Municipio de Nescania.

43.

Iovem Pantheon Aug.

Cum aede et tetrastyle

..... solo .....

..... ib .....

L. Calpurnius et C. Marius

Clemens Nescanienses

Curatores juventutem

Laurensium

D. D. K. IVLII P. Septimio Apro

A. Sedatio Severiano cos. (1)

Esta falta en dos renglones. Como aparece, ~~la lee así Medina López:~~

Lucio Calpurnio y Cayo Mario Clemente, nescanienses, Curadores de los Jóvenes Laurentes (ó del pueblo de Lauro), dedicaron esta memoria en las Kalcendas de Julio a Júpiter Pantheon Augusto, juntamente con un Templo y Adasílica Tetrastyle (ó de cuatro órdenes de columnas) siendo cónsules Publio Septimio Apro y Aulo Sedacio Severiano.

(1) Los puntos de esta inscripción son como una phi griega, ó sea, esta figura φ.

# Aratispi.

(Canche el Viejo, á dos l. de chetp.)

44.

Ymp.  
Caesari. Divi  
Traiani. Parthici. f.  
Divi. Nerva. Nepoti  
Traiano. Hadriano  
Aug. Pontifici. Max  
Trib. potest.... II. Cos. III. P.P.  
Presp. Aratispitana  
D. D.

La república de Aratispi hizo esta dedicación, por decreto de los decuriones, al emperador César Trajano Adriano, hijo del Divo Trajano, pártico, nieto del Divo Nerva, augusto, pontífice máximo, padre de la patria, en la tribunicia potestad ~~II~~ <sup>II</sup> y en su tercer consulado.

45.

Ymp. Caesari. Divi. Nerva. f.  
Divo. Traiano. optimo  
Aug. Germ. Daico. Parthico  
Pontif. Max. trib. potest. XXI. Ymp.  
XIII. Cos. VI. Patri. Patria. optimo  
Maximo. que. Principi. con  
servatoris. generis. humani  
Respublica. Aratispitanorum  
Decrevit. Divo. Dedicavit.

(Patriae (?)  
(Así la copia  
divina en el  
Album de Bojari.)

La república de Aratispi levantó <sup>(sup. estatua?)</sup> al Divo emperador César Trajano, óptimo, augusto, hijo del Divo Nerva, germánico, daico, pártico, pontífice máximo, condecorado con la tribunicia potestad 23 vez, aclamado emperador 13, consul 6, padre de la patria, óptimo y máximo, príncipe, y conservador del género humano.

46.

D. M. S.

L. Licinius Licinianus

Aratipitanus

Vixit annis LXXVII

P. I. S.

H. S. E. S. F. F. L.

L. R. P.

(Es una inscripcion sepulcral, que tiene grabado al borde del lado izquierdo de la piedra un círculo, con otro mas pequeño dentro, al modo de la Patera: No sé que lectura dar á las letras primeras D. M. S. Si las últimas dicen Pius in suis, hic sepultus est, sit tibi terra levis, locus Reipublice, Epitafio puede leerse así en castellano:

~~Lucio Licinio Liciniano~~, natural de Aratipi; vivió 77 años. ~~Leite~~ Leite ~~leite~~ leite Piedra para con los suyos; Apus yaee; Leite la tierra leve; lugar de la Republica.  
(1) Muy bien pudieran leerse Dis Manibus Sacrum (consagrado á los Dioses Manes)

47.

M. Fulvio Senecioni

Aratipitano

Optimo...  
Præstantissimo. civi. ob. Merita...

Amici posuerunt.....

P. Licinius. Semilianus. P. Licin. N....

L. Licin. Vibian. L. Licin. Licinian....

L. Fabius. Silvius. C. Fabius. Fabianus. L. Fabius. Optatus

M. Jun. Montanus. M. Junius. Marcial. M. Jun. Maternus

M. Clavius. Maximinus. L. Clavi. Severus. C. Calpurn. Senec

C. Calpurn. Perpetuus, C. Semil. Anthus. T. Ann. Dionysius

L. Aurelius Capratius.

(Esta es una memoria honorifica que ~~graba~~ graba á Marco Fulvio Senecion, natural de Aratipi, optimo y excelentísimo ciudadano, pusieron por sus méritos sus amigos Publio Licinio Semiliano, Publio Licinio N...., Lucio Licinio Vibiano, Lucio Licinio Liciniano, Lucio Fabio Silvino, Cayo Fabio Fabiano, Lucio Fabio Optato, Marco Junio Montano, Marco Junio Marcial, Marco Junio Materno, Marco Clavo Maximino, Lucio Clavio Severo, Cayo Calpurnio Senec, Cayo Calpurnio Perpetuo, Cayo Emilio Antho, Tito Annio Dionisio y Lucio Aurelio Capratius.

# Antia.

48.

11

Genio. Municipi  
 Anti  
 Julia. M. K. Cornelia  
 Materna. Mater  
 testamento  
 poni. ivssit

Al Genio del Municipio de Antia (ó Antaquera?) mando poner esta estatua por su testamento Julia Cornelia Materna, madre, hija de Magno.

49.

Genio  
 Municipi. Antiæ  
 Julia. M. K. Cornelia  
 Materna. Mater  
 Ma. Cornelianæ  
 Testamento. poni  
 ivssit

Al Genio del Municipio de Antia mando poner esta estatua por su testamento Julia Cornelia Materna, madre de Materna Cornelianæ, hija de Magno.

Nota: Estas dos inscripciones parecen una misma. El P. Cabrera y Milla aseguran que son dos piedras distintas: la primera se halló en la Puerta de los Gigantes, y la segunda enfrente de la Colegiata antigua. Esto no obstante parece que la primera es copia de la segunda y copia mal hecha pues falta en ella el 5º renglon (Materna Cornelianæ) y queda imperfecto el sentido. <sup>segunda copia</sup> ~~primera copia~~ pone en la 2ª Antiæ y en la primera Antia. Cabrera lee en la primera Anti (lo que seguimos, como anterior) Milla lee en ambas Antia.

50.

Quintia. P. K. Gallæ  
Antia. Hospitalis. K.  
P. Quintus Hospitalis  
D. S. P. D. D.

(Lafuente coloca esta inscripcion en la seccion Antikaria por que Antikaria y no Antia lee. Yo tambien la he colocado alli con el número 8; pero Cabrera lee Antia, y en punto a lópidas antiguas es para mí la mejor autoridad porque ~~fué~~ <sup>fué</sup> ~~descri-~~ <sup>tuvo</sup> ~~o~~ tuvo ocasion de copiarlas de los mismos originales, en su tiempo mejor conservados que hoy (si es que la mayor parte de ellos no ha desaparecido), y porque sabida es su diligencia y precision en tales trabajos. — He aqui la leccion de esta, algo variada de como la he traducido (siguiendo a Lafuente) con el número 8:

A Quintia Galla, natural de Antia, hija de Publio, dedicaron esta memoria a sus expensas su hijo Hospital y Publio Quincio Hospital (tal vez su hermano).

51.

P. Quintio. P. K.  
Hospiti. Antia  
Hospitalis. K.  
P. Quintus Hospitalis  
D. S. P. D. D.

A Publio Quincio Hospite, natural de Antia, hijo de Publio, dedicaron esta memoria a sus expensas su hijo Hospital y Publio Quincio Hospital

— Los dedicantes de esta son los mismos de la anterior. Esta se dedica a P. Quincio Hospite, marido de Quincia Galla, a quien la anterior se dedica.

# Iluro.

(Alora.)

52.

Statuam quam testamento  
Suo. C. Rabius Vibianus Ilur...  
Kieri iussit. Vibiae Lucanae  
Matri Rabia Firma heres  
Dedicavit.

La estatua que por su testamento quando hacer Cayo Ra-  
bio Vibiano, natural de Iluro, a su madre Vibia Lucana, la  
dedicó Rabia Firma su heredera.

53.

Imp. Caesari. L. Aurlio =  
Vero  
Aug. Armeniaco. Trib. =  
Potest.  
XIII. Imp. X. cos. II. Pro =  
cos  
Divi Antonini K. Divi  
Nepo... Divi Traiani Par  
Pron. Divi Nerva abnep  
~~\*\*\*~~  
Respub. Ilu.....sium  
Deer. Ordinis. D. D.  
Sub Cur. Nibi.....

La república de los ilurenses d de Iluro hizo esta dedicacion  
de estatua con decreto del orden de los decuriones al emperador Cesar Lucio  
Aunlio Vero, augusto, vencedor de los armenios, con la tribunicia potes-  
tad catorce veces, capitán general diez, cónsul por la segunda vez y pro-  
cónsul hijo del Divo Antonino, nieto del Divo (Adriano), bisnieto  
del Divo Trajano, vencedor de los partos, y tercer nieto del Divo  
Nerva, habiendu tenido el cargo de la dedicacion Vero.



54.

L. Fabio, M. F.  
Galer. Septimino  
Ciloni. Praef. Urb.  
C. V. Cos. II.  
M. Vibius, Maternus  
Flurenensis a. Militiis  
Candidatus. eius.

Marco Vibio Materno, natural de Fluro, soldado candidato, de la milicia (legion) de Lucio Septimino Cilon, hijo de Marco, de la tribu Galeria, prefecto de la ciudad, varon clarissimo ó conular y consul por la segunda vez. — Así la traduce Lafuente Alcantara (p. 353 t. I). No la lee así, tal vez con ventaja, de este otro modo:

A Lucio Fabio Septimino Cilon, hijo de Marco, de la tribu Galeria, prefecto de la ciudad, varon clarissimo (1) y consul por la segunda vez (dedica esta memoria) Marco Vibio Materno, natural de Fluro, candidato de su legion.

(1) Adopto la leccion Vir Clarissimus, aunque tambien puede leerse la C. V. por Vir conularis, y tambien, y acaso sea lo mas cierto, la V por su valor de 5, quinta vez, y la L por la inicial de un cargo publico que ahora no se me ocurre qual pueda ser.

55.

Imp. Domitiano Cesari  
Aug. Germanico  
L. Munius, Quir. Aurbianus  
Ti. Cor. ....

II. Vir. constituti

D. S. P. D. D.

Lucio Munio Aurbiano de la tribu Quirina, al expender Cesar Domitiano Augusto, germanico, .....  
..... duumviro constituido, hicieron la dedicacion a sus expensas,

(~~Observese que en esta epigrama se expresa nombre de ciudad alguna, y que Ambrosio de Morales dice fue hallada cerca de Fluro~~)  
Observese que en esta epigrama se expresa nombre de ciudad alguna, y que Ambrosio de Morales dice fue hallada cerca de Fluro



# Y Ilustraciones á las Inscripciones que preceden.

## 1.<sup>a</sup> Inscripcion.

Masden trae esta Inscripcion, pero sin la palabra colapsium, y dice (p. 462, t. 6°):

« Sabemos por esta Lápida que habia en Antigua un Panteon ó Templo dedicado á todos los Dioses, hecho fabricar por el celebre Marco Agripa, despues de la época de su tercer consulado, que obtuvo por los años 27 antes de J.C. y fué reedificado por dos Emperadores, Lucio Septimio Severo y Marco Aurelio Antonino Caracala, cuando el primero contaba tres consulados y once años de potestad tribunicia, y el segundo un consulado solo y cinco años de aquella potestad; épocas que todas corresponden al año 203 de la era cristiana » Masden no dice que fué tambien proconsul. y deja por tanto sin traducir el procos.

Lafuente Alcántara dice: « despues de haber obtenido (Marco Aurelio Antonino) quinta vez la tribunicia potestad, la consular y la proconsular. No he adoptado este giro porque pudiera creerse que la potestad consular y la proconsular las habia obtenido tambien por 5.<sup>a</sup> vez, lo cual no dice la Lápida.

= Encuétrase en Cerro Leon, fué colocada en la Puerta de los Gigantes, habiendo estado antes en la frente oriental de la Colegiata antigua.

## 2.<sup>a</sup>

Tráela tambien Masden como perteneciente á Antikaria, y dice que Serapis es la misma divinidad que Siris. Estas deidades, de origen egipcio, se veneraban tambien en nuestra España, culto que introduxieron los pueblos antiguos que la habitaron, ó acaso los españoles mismos, que viajaban por el Egipto, aprendieron allí á venerar á estos dioses, que importaron despues á su pais natal.

## 3.<sup>a</sup>

= Esta Lápida, que, como se ve, contiene dos inscripciones sepulcrales, fué colocada en la Puerta ó arco de los Gigantes,

Descubrióse en las casas que Diego Hernandez Pico <sup>hizo</sup> ~~hizo~~ en la plaza de S. Sebastian. Tenia grabado en uno de los lados un Sympulo y en el otro una Patera.

Del sitio en que estuvo la ciudad de Limica trata el P. Florin en las prevenciones al tomo XII. Conjeturase debió estar junto a la villa de Ginro (obispado de Dreuse) en donde se descubrieron dos inscripciones de Limica.

4<sup>a</sup>.

Esta es una de las inscripciones de Antequera que se han copiado con mayor variedad, dándole lecciones distintas, y algunas, contrarias a las reglas gramaticales.

Muratori y Masden y otros han puesto Julia en vez de Livia, añadiéndole la palabra Augusta que no tiene la lápida. El P. Florin (t. 25 de Medallas, p. 548) pone Genitricis Orbis en vez de Genialis Orbis leccion que toma de Muratori y de Masden. No puede leerse Julia porque ésta no fue madre de Tiberio ni de Germanico; no puede leerse Genitricis, porque esta ~~genitivo~~ palabra por ser propia de hembra tendria que referirse a Livia que está en dativo, y Genitricis es ~~genitivo~~ genitivo, y no hay por tanto concordancia. Hay, pues, que leer Genialis que, a mas de concertar con Drusi Germanici gramaticalmente, le conviene históricamente, pues es sabido que Druso, hijo de Livia y hermano del emperador Tiberio, se cubrió de gloria por su valor en las guerras con los germanos (y de aquí el sobrenombre de Germanico) por cuya razon y por sus bellas prendas personales, era muy querido en Roma. ~~Atendiendo~~ <sup>Atendiendo</sup> conquistas, y a triunfos nuevos se preparaba el ~~espacios~~ <sup>espacios</sup> de la Germania, cuando privó de la vida la caída de un caballo, apenas cumplido, los 30 años de edad. Ovidio, el gran poeta de Roma de aquel tiempo escribió con tal motivo su famosa elegia titulada Consolacion a Livia Augusta. En ella se lee este verso referido a Druso

Maximus ille quidem iustum, spes publica vivit,

que es como un argumento en pro del genialis, <sup>porque</sup> expresa la misma idea spes publica. Esta esperanza del pueblo se convierte con la noticia de su muerte en un sentimiento universal ~~profundo~~ <sup>profundo</sup> que ~~justifica~~ <sup>justifica</sup> no Ovidio ~~con~~ ~~el~~ ~~siguiente~~ ~~versos~~ ~~siguiente~~, el dístico siguiente:

Consule nos, duce nos, duce jam victor, caremus;  
Invenit en tota, mæror in urbe locum.

El famoso humanista Juan de Villalobos y el P. Cabrera, hijos ambos de Antequera, traen esta inscripcion con geniales Orbis y lo mismo el Anónimo de Salengre, que sospecho fue tambien hijo de la misma ciudad. Marco esta circunstancia porque ~~estos~~ ambos deben ser necesarios mas confianza por lo mismo que vieron las piedras originales, que Muratori y otros extranjeros, que no las llegaron a ver por que no ~~estaban~~ visitaron nunca a Antequera.

~~El autor de las Conversaciones~~ Historia Antequera contiene el principio de la inscripcion de un modo que me parece equivocado. Dice: « Marco Cornelio Proculo Pontifice de los Cesares puso (esta memoria o estatua) a Livia Drusila, hija del Divo (Cesar) etc. » Livia es esa hija del Divo Cesar, y Drusila es abreviacion en la inscripcion de Drusilla. Livia era hija, segun la Lapidaria que estudiamos, del Divo Druso, casó primero con Tiberio Nerón, del que tuvo a Tiberio, emperador, que sucedió a Augusto, y a Druso, llamado así por su abuelo materno, ~~de la misma manera que el primogénito se puso el nombre de su padre.~~

5.a

Hallose en una casa de Pedro Gomez Binate al final de la calle Ancha. Cabrera y otros la copiaron. De ellos la tomó Mar del leyendo en las D.D. Dono Dedit ó Dedit, donavit. Tambien pudiera leerse donavit Deo Libertatis Augustae signum, etc, y en castellano Erigió a la Diosa de la Libertad Augusta esta estatua... etc. No lo he interpretado así en el texto porque las D.D. aparecen en otras muchas inscripciones tambien en donde no puede leerse sino Dono Dedit si otras palabras equivalentes, ~~quehedina~~ y Lafuente la incluyen entre las de Antequera (Antitania) tal vez por el lugar donde fue hallada; pero no dicen ~~en que~~ en la actualidad.

Por esta inscripcion vemos que en Antitania, como ciudad libre, se levantaban estatuas a la libertad. Sobre el culto que los antiguos tributaban a la libertad deificaba, puede leerse el tratado de Bodulpho Venuto (Roma, 1762) titulado De Dea Libertatis.



8a

Garcia de la Lema dice que esta Lapidia fue hallada en la fortaleza que está a espaldas de la Carnicería.

Nuez y Muratori trasladaron el primer renglon sin las iniciales P. E. y pero ~~estas~~ se hallan en Salengre, y es de creer que tambien el Anónimo escribiese dichas iniciales de filiacion. Citado ~~según copio~~ la incluye entre las inscripciones de Autia y lee por consiguiente Autia en vez de Autik, ~~siguiendo a Cabrera~~. Yo tambien la he colocado entre las de Autia, con el numero 50. Véase la nota que allí pongo y la nueva version que doy.

9a

Hallóse esta inscripcion en una Lapidia de mármol descubierta en Antequera al abrirse los cementos de la Iglesia de S. Pedro. La copiaron Gamayo de Vargas, el P. Zapata, jesuita natural de dicha ciudad, en su Historia de Antequera MS., y el Anónimo citado que recogió las inscripciones de Antequera en 1585.

Marden leyó Cesareum en vez de Cosagum, y entiende que fue dedicacion de un edificio a manera de templo donde estarian las Imágenes de todos los Césares, llamado por esto Cesáreo. ~~Fue gratuita esta leccion que no merece ser reputada, mucho mas si se tiene en cuenta que Marden se apoya tal como la dejó trascrita forma un sentido completo y satisfactorio, y a mayor abundamiento que en la inscripcion 6.ª tambien se halla el Pontifex Cosarum.~~

Esta es ocasion de que diga aquí que la 6.ª y la 9.ª son dos lapidas distintas, aunque es una misma la persona a que ~~le es dedicada, y un mismo el dedicante tambien. Porque se se originan que la 9.ª ambas, Cornelio Baso.~~

10.

Hallóse esta inscripcion en Cerro Leon y fue colocada en la puerta de los Gigantes. La traen, entre

otros, los ilustradores Valencianos de la Historia de Ma-  
riana (t. II, p. 25.) quienes la copiaron por no ser comun  
su contenido entre nuestros Escritores.

Algunos han leído y escrito Divo en lugar de la D. del  
primer renglon; pero <sup>esta es</sup> ~~esta es~~ ~~contradici<sup>on</sup>~~ ~~entonces~~, el numero VII,  
~~de las consulados~~, pues cuando Tito Vespasiano murió había obte-  
nido nueve veces el consulado. Para leer, por lo tanto, Divo,  
que no se aplicaba ~~en vida~~ ~~in vivo~~ sino después de la muerte, ~~era~~  
~~cesaria~~ ~~que el número~~ ~~de~~ ~~consulados~~ ~~en~~ ~~la~~ ~~inscripción~~ ~~seria~~ ~~necesari~~  
rio que en lugar de VII apareciera en la inscripción IX, lo que  
no sucede. Cabrera no lee Divo, sino que pone una  
D. sola, que puede leerse Domino, epíteto que se halla en  
~~esta inscripción siguiente~~ ~~de esta otra inscripción que trae~~  
Muratori (t. I, p. 229, n.º 9.):

D. N. Imperator Cosar  
Divi Vespasiani Augusti..... etc.

Atendiendo al consulado VII de la inscripción que nos ocupa  
~~posterior~~ ~~fue~~ ~~hecha~~ ~~la~~ ~~dedicación~~ ~~el~~ ~~año~~ ~~76~~ ~~de~~ ~~J. C.~~

§§.

Hallóse esta Lápida de efecto en las casas que  
fueron del D. Bartolomé Ouna.

§§.

Fue hallada en 1784. La copia Marden (t. VI, pag.  
514, n.º 1314) y advierte que el conde de Lumiaros le dice en una  
de sus cartas que el Cei, según el antiguo uso de escribir, se puede  
de tomar por Cxi ciudad del reino de Granada que corresponde  
á Almuñécar, y que en Ante puede leerse Antiquaria

<sup>14</sup> Inútil es decir que en nada satisfacen las conjeturas del  
conde Lumiaros, por mas que no ~~se~~ ~~pueden~~ ~~acertar~~ ~~con~~ ~~esta~~ ~~la~~ ~~le-~~  
~~tura~~ ~~verdadera~~ ~~del~~ ~~Cxi~~ ~~ni~~ ~~probar~~ ~~que~~ ~~es~~ ~~erro~~, y que debió escri-  
birse Cxi. Respecto al Ante, no hay duda que se equivocó  
el Marqués, pues lo que debe leerse es Antia ó Antianus. La ins-

inscripcion, pues, pertenece a Anteia. No, siguiendo a <sup>Medina</sup> ~~de la Vera~~ la he incluido por descuido entre las de Antitarrica, pero salvaré este error al poner en limpio esta página. Nótese ademas que <sup>Exemplum</sup> ~~et~~ ~~inscribitur~~ está aquí sin ~~et~~.

En el original se hallan en lasada, las palabras Antei y Avi y las iniciales V.M. que lee el citado marqués Antei que merito, lacion rara por cierto. Por punto por re x pequeñas.

13.

El Anónimo citado traslado Hesperiano y dice estaba esta inscripcion en la iglesia antigua de S. Juan en una columna, de donde fué trasladada a la Puerta de los Gigantes. Cabrera dice lo mismo.

14.

El autor de las Conversaciones Malagueñas dice que lo vio esta inscripcion en Mardén (t. 6, p. 70, n. 654.) como perteneciente a Antequera. Tráela tambien Muratori en su Nuevo tesoro de Inscripciones (p. 274).

Singularísima es esta lápida por cierto, y merece una explicacion que aclare lo que debe entenderse por Criobolio y Enobolio, ambas palabras son griegas; la primera, compuesta de Crios, que significa carnero y Bolao, sacrificio: ~~tan~~ ~~tanto~~, ~~pues~~, ~~es~~ ~~una~~ ~~variante~~ ~~del~~ ~~carnero~~. La segunda es tambien un compuesto de tema, sangre y del mismo verbo, ~~y~~ ~~equivale~~ ~~a~~ ~~sacrificio~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~sangre~~. El Criobolio y el Enobolio era pues el sacrificio del carnero y de su sangre que hacian en honor de libeles, los antiguos.

Muratori cree que los Quatuorviro en esta inscripcion eran dos consules domanos por hallar sus nombres en los fastos por los años 328 de C. Pero los nombres que cita son Jenuarius y Iustus, <sup>el primero</sup> <sup>el segundo</sup> los cuales no convienen con los de la inscripcion, que es Primo, a no ser que haya tenido cuenta para ello la analogia que pueda haber entre ambos por ser



Januaris el mes primero (Primo) del año. Pero con esta  
deficiencia en la interpretación de las inscripciones, ¿a  
de iramos a parar?

Advierte Marden que aunque son dos solamente los Qua-  
tuorviri que así se nombran no debe extrañarse, pues si  
en un principio esta institución se componía de cuatro magi-  
strados, de donde tomó el nombre de quatuorviri, cuando  
el tiempo se redujo a dos magistrados solo, pero conserva-  
do la denominación primitiva. No se ha ido qué punto  
esté en lo cierto Marden, pues inscripciones hay en que por  
ser dos se nombran duoviri.

De cualquier modo, siempre es de mucha excelencia  
para Antequera haber tenido este magistrado, que prueba  
su grandera. Esto dice el autor de las Conversaciones y  
añade, que aunque Januario y Justo, como pretende  
Muratori, hubiesen sido Consules Romanos, no obtaba  
para que hubiesen sido a la vez Quatuorviri o Duovi-  
ros de Antequera, pues de Cartago lo fueron los Césares  
Germanico y Druso, y de Cádiz el Rey Juba, rey  
de la Mauritania, porque el cargo de consul era el  
superior de la República, y por esto lo daban las ciudades  
a los Césares destinados sucesores del Imperio.  
La fuente no la trae.

55.

Marden (t. 6, p. 206, n. 895) coloca esta inscripción  
entre las de Antequera y es una de doce que trae de la  
familia Abascante. Dice que este Ulpio vivió entien-  
po de Tiberio y supone que Klavio Prisca sería natural de  
Antequera, pero no dice en qué se funda para ello  
por cuya razón no puede asegurarse pertenencia a di-  
cha ciudad. La fuente no la trae.

El mismo Marden trae a continuación de esta otra  
inscripción por la que cuenta que M. Ulpio Abascante  
fue sepultado en Roma. No obsta esto para que autor  
de Antequera hubiese hecho honor a Klavio Prisca la dedi-  
cación de que se trata; pero repito que faltan los fundamen-  
tos fehacientes que lo prueban.

16.

Consta esta Inscripcion de la Historia Ms. de Anti-  
quesa. Estaba en una estatua de Hércules, con cabera rodea-  
da de Oliva, la cual fue colocada en el arco de los Gigantes,  
aunque ya muy maltratada - Solo trae Lafuente.

Dicha estatua tenía ~~abrazado~~ el brazo derecho, empuñada la  
clava, en ademán de ir a descargar el golpe con ella; en la  
mano izquierda tenía una lapida con la siguiente ins-  
cripcion: « Sacrum Herenti / C. F. Severus »

Las siglas S. L. M. <sup>se hallaban</sup> ~~se hallaban~~ en la lapida, ~~los halla~~  
~~halló~~ sino en la corona que tenía sobre la cabeza.

<sup>Medina del Campo</sup> ~~Medina del Campo~~ dice que mas bien que Sacrum Luda-  
rum Magister leeria Solvit, Lubens, Merito, y se apoya  
en que ~~ambos~~ en las inscripciones, por lo regular aparece  
Magister con todas o la mitad de las letras, nunca ~~en~~  
va con la letra inicial. Bien puede ser, pero Ca-  
brera y otros leen y traducen Magister, y hasta el  
mismo <sup>Medina del Campo</sup> ~~Medina del Campo~~ traduce Maestro o los Mag-  
sagrado, y el Solvit Lubens Merito lo pone solo por via  
de nota, y dice se halla en varias autoras

En punto a inscripciones sabido es que ~~el interprete~~ <sup>propósito de</sup>  
cada cual por su cuenta ~~llega a su modo de entenderlo.~~  
~~Porque se multiplican tan maravillosamente que hasta~~  
~~tan de el mismo la produce un descomiento profundo.~~  
Digo esto, porque al ~~todo~~ continuador y arreglador(?) de la  
Historia del P. Cabrera, Fr. Juan Osores, cuyo original posee el Indio.  
la, no le pareció bien las Cayo Fabio Severo y tradujo El hijo  
de Cayo, llamado Severo. La F., que pasa los mos de los au-  
tuarios, es en esta inscripcion, Fabius, para el P. Osores es Filius.  
Esto es serio, no lo niego, y probable. Pero ¿quien negará que  
este propósito de originalidad es lo que ha dado lugar motivo a  
que ~~algunos~~ ~~algunos~~ para que el vulgo ~~algunos~~ llegue  
hasta ridiculizar unos estadios tan serios como provechosos,  
para la ~~historia~~ el enriquecimiento de la historia  
haciendo la caricatura del anticuario en la anécdota que  
corre de las ~~cuatro~~ ~~cuatro~~ cuatro S? Llegó a la

boreda de una antigua iglesia un amante de nuestros estudios y observó una lápida ~~que cubría~~ <sup>torcamente</sup> la pared que cubría un sepulcro y en ella grabada, esta inscripción

S. S. S. S.

~~Nuestro~~ El anticuario apenas vio las cuatro S. le devoró diciendo: Eureka, eureka! ~~Aprió~~ <sup>se</sup> al sepulcro de Sexvio Sulpicio ~~Secundo~~ <sup>Secundo</sup>. Senador Secundo! El cristiano que le acompañaba no entendió lo que del eureka, pero si rectificó a nuestro hombre lo denunció diciéndole: ~~señor~~

«No señor, aquí ~~está~~ no es ese que dice S.: el que aquí está enterrado es mi antecesor Sebastian Sanchez <sup>Segundo</sup> ~~Segundo~~ sacristan que fui de esta Iglesia, <sup>el cual murió</sup> ~~de~~ de un susto cuando vinieron los franceses.»

Termino diciendo que en varios autores se lee también invertida esta inscripción, así:

C. K. Severus S. L. M.

Sacrum Peruli.

57.

El P. Cabrera la copió, y el P. Zapata. Este dice que estaba en la Puerta de los Gigantes, ~~debajo de una~~ <sup>al</sup> al pie de una estatua que se hallaba sobre el muro, y lee el final así: «... exemplis in voto con buena voluntad en el Ara que causa gr.» <sup>Medina Cond</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> de a los dioses Lares tal vez. Pero es de opinión, que yo acepto que en las tres siglas debe leerse trimo Libenti Salvit y no Ara ni Aram. — No la trae La fuente.

58.

Sabemos por esta dedicación a Marte que había en Antequera un templo ~~dedicado~~ <sup>dedicado</sup> a los dioses Lares, a la manera que los Imperadores tenían en Roma su Larario, o lugar donde tenían todos sus Nimenes tutelares. Al sacerdote de dicho templo se daba el título

lo de Maestro ó Prefecto de los Haras Augustos, cargo que en flor el tiempo de esta inscripción ejercia en Antigua Lecio Junio Nairo. — Tampoco la trae Lafuente.

19.

«Estaba esta inscripción, dice el autor de las Conversaciones, en una baza y estatua de mármol de 12 pies de largo que se encontró en Cerro Leon, hacia Casa Bermeja donde se nasce hubo un lugar antiguo en una heredad de D. Fernand Chacon.» Trájose á Antigua y colocóse en la puerta de los Sigantes. El Licenciado Fran de Velasco y el Abad de Salengre la copiaron. Copiála con mas exactitud el P. Cabrera de donde la tomó el autor <sup>misma copia</sup> ~~de la~~ <sup>tal</sup> ~~como~~ y la tradujo. — (No se halla tampoco en Lafuente.)

Masden la copió muy defectuosa y hace de ella una versión extraña. Pone Kal por Fal y lee Adiutori Kalendaris Num Vigesimalium, esto es, Ayudante de los Kalendaris vigesimalios ó de aquellos que ponian ó tomaban el dinero ó rédito llamado Kalendaris por hacerse estos operamientos en los Kalendaris de cada mes, y Vigesimalios por que el rédito era uno por veinte ~~que~~ ~~compone~~ ~~á~~ ~~veinte~~ ~~por~~ ~~redito~~. Exactamente como los pretamites de veinte días. Esta lección de Masden no es admisible porque no se halla en la lápida.

~~Medina Couplé~~ traduce para poner en vigor la ley Halcidia, veras que yo adopto, aunque no me satisface mucho, pues la inscripción dice veget y sería mas claro y latino mas puro si dijese vigend, para que pudiera leerse (legem) Halcidiam vigendam.

La inscripción puede pertenecer á los tiempos de los Emperadores Antonino el Filósofo y Elvio Pertinax que aliviaron de ~~algunos~~ ~~tributos~~ á las provincias, ~~entre otros~~.

Carr, en sus Antigüedades de Sevilla, ~~trabandando~~ ~~parte~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~inscripción~~ dice (fol. 29) que de la dignidad de procurador del Reino del Guadalquivir ~~se~~ se hace memoria en otra gran baza de Estatua que se ve hoy en Antigua. Refiere á esta inscripción, pero ni en ella se ve nada de tributo ni de Guadalquivir. — (No se halla en Lafuente.)





García de la Llena lee Phlegoni; Sanchez Sobrino Phlegont.  
El primero escribe Decurionalia; el segundo Decurionalia.  
La lección de García me parece preferible porque tiene mayor  
forma latina. En esta inscripción se llama a Italia Picena  
sin duda por una equivocación del que la grabó. Véase  
la nota que he puesto después del texto. ~~Ungar~~

El cargo de Decurion se estimaba en las ciudades de Ugona,  
como en Roma el Senatoris.

Esta inscripción se halla en las colecciones regulares  
de Antiquaria: tráela el P. River (t. 12, p. 18) al que se  
la comunicó el erudito malagueño Marqués de Valdefloras.

## 25.

Ya dije en la nota del texto que esta Lápida, la  
anterior, número 24, existían en tiempo de Sanchez So-  
brino en una casa de la calle de Estopa, esquina a la de  
Comedias.

Esta inscripción es muy apreciable por darse en  
ella el dictado de gran Municipio a Singilia.

~~Medina Condé~~ lee Decreto Decurionum en los siglos,  
No entiendo debe leerse Dono Dedit o dedit, por ser  
+ tiempo el gran Municipio que dedit, y no tener necesidad no había ne-  
+ el gran Municipio que dedit, y no tener necesidad no había ne-  
cesidad de expresar la circunstancia del decreto del Decurionum,  
Imp. remis lo traduce <sup>Medina Condé</sup> «costeo a sus expensas todo  
el gasto»

La inscripción, como se ve, es dedicación al maicido de  
la célebre Picusa.

## 26.

Esta Lápida y las cinco siguientes fueron traídas a Ante-  
quera del Castillon y colocadas en el Arco de los Gigantes. Así  
lo afirma Sanchez Sobrino. Pero según <sup>Medina Condé</sup> ~~Sanchez Sobrino~~,  
en su testimonio del P. Calvez, hallóse en la Piazza de  
los Escrivanos, junto a la Iglesia mayor, hoy Santa Maria,  
de Antequera.

De pocas inscripciones de Antequera se habrán dado tan  
diversas lecciones como de la que nos ocupa.

~~Medina Comita~~ escribe Q. VIR. en donde yo siguiendo  
a Sobrino, pongo Q. VIR. y traduce Quatuorvir o Quindecimvir.  
En vez de A. SING. escribe M. SING. y ~~suplantando~~ <sup>suplantando</sup> el AUG. y rela-  
cionandolo con M. Sing. traduce Augustal del Municipio Singilien  
se.

Marden no leyó Quatuor ni Quindecimvir, porque dice que a  
estos magistrados no se solía dar el título de Augustal que existe  
en la inscripción; y así escribiendo la Q. poniendo VI. esto es, ~~VI.~~  
o ~~Sextus~~. El mismo Marden leyó en vez de C. F., C. I. y  
tradujo Liberto de Cayo, en vez de como es, Hijo de Cayo.

Pertenece este monumento, según la cronología del Medio  
Ordo, al año 122 de Jansenio, en que Adriano obtuvo sexta-  
vez la potestad tribunicia.

# 27.

Aunque, como hemos dicho, esta lápida fué traí-  
da, según el P. Sanchez Sobrino, del Castellón (véase la ilu-  
stración anterior) debe tomarse con alguna reserva tal  
procedencia hasta averiguar lo evidente, pues en las Conver-  
saciones se afirma que ~~esta lápida~~ fué hallada en las  
casas que fueron del Bachiller Juan Gomez de Otuna  
en la calle del Rio, en Antequera.

El P. Cabrera y Sanchez Sobrino traen esta inscripción  
tal como yo la he escrito. Marden, ~~Sanchez Sobrino~~ <sup>Medina Comita</sup> y otros  
la copian con ~~la~~ variante Gallo por C. Vallio.

«Por lo que hace al verso de que habla la inscripción,  
fué sin duda en tiempo de Marco Aurelio y Lucio Vero, como  
conjetura muy bien el P. Cabrera; porque Valio Maximiano era  
promotor augustal en tiempo que dominaban juntos dos emperado-  
res (que esto quiere decir PROC. AVGG. con dvo.), y en una de las o-  
casiones en que los mauritanos hicieron irrupción en nuestra  
Bética; lo cual no puede atribuirse a los tiempos de Septimio Se-  
vero, pues aunque en ellos entraron estos bárbaros y arruinaron mu-  
chos monumentos, no se sabe que destruyeran ninguno de los que  
nos quedan.»



cha parte de Andalucía, como consta de los historiadores antiguos, este emperador, ni antes, ni después, de vencer a sus rivales en el imperio, dividió esta dignidad ni asoció a ninguno de sus hijos, reinando solo hasta su muerte. Es necesario, pues, fijar este suceso durante el imperio de Marco Aurelio y Lucio Vero, en cuyo tiempo sabemos que entraron también en la Pética los bárbaros de la Mauritania. Bien pudo ser que este Cayo Valio Maximiano, como sospecha el P. Labrea, fuera uno de los capitanes que hicieron fieramente la guerra a los bárbaros; pero ~~no me conformo, dice Sanchez Sobrinos~~ con el año 164 de Cristo, en que se ~~señala~~ esta guerra de los legados, y en feliz éxito contra los mauritanos; porque esto no sucedió hasta el año 166, en que Marco Aurelio empezó a llamarse IMP. IV. o cuarta vez emperador. » Hasta aquí el P. Sanchez Sobrinos

<sup>deludiceloudy</sup>  
~~Janus de la Lanza~~ cree que la inscripción pertenece a los años 169, 70, o 71 de Cristo, en que florecieron los dos hermanos Antoninos en el imperio. En esto sigue a Masden (t. 5. p. 177) el cual, en su t. 7, p. 187, dice que Cayo Maximiano <sup>el procurador</sup> (herviere que dice Cayo y no Valio) mandado a la Pética por los dos Antoninos, libró con mucha gloria la antigua Singilia que <sup>4 hoy</sup> Antigua a la villa, de un ejército de mauritanos que la tuvo sitiada y oprimida por largo tiempo, de lo que queda memoria en una estatua que le levantaron los ciudadanos en premio y agradecimiento de este beneficio.

28.

En Lafuenta se lee plurimus, pero esto debe ser una errata de los cajistas, por la sintaxis pide plurimos.

Ordo Singiliensium, esto es, el Orden (Ayuntamiento, Concejo, Senado, Magistrado) de los Singilienses. (De Singilia) Quos unquam plurimos libertino, y cuantos (honores) pueden concederse a un hombre libertino, esto es, que ha pasado de la esclavitud a la libertad.

Veráse exârada esta inscripción en una columna que se hallaba cubriendo a la plaza de los Escritanos, ~~De~~

~~Esta~~ la estatua nada se sabe. En el mismo sitio se hallaba otra columna con la inscripción siguiente número 29.

### 29.

Esta está dirigida al mismo Junio Nottus de la anterior. Los ciudadanos y vecinos de Singilia, esto es, toda la ciudad en masa, lo cual prueba la gran popularidad del Junio Nottus, le erigió (o seviro, VI. VIR), la erigieron por suscripción (ore conlato) una estatua.

Marsden traduce: siendo Seviro augustal perpetuo, pero no es buena versión porque el siendo para que no se relaciona bien con la perpetuidad.

### 30.

Ya dejé consignado en el texto lo que dice Sanchez Sobrino: "que esta es una columna de mármol encarnado que estaba sirviendo de mortero en la cocina del convento de la Trinidad." ~~Córdoba~~ <sup>Córdoba</sup> dice que se halló en una casa de la Parroquia de S. Juan de Antequera, á donde se llevó de Singilia.

Marsden la trae en el t. VSp. 484, pero con la alteración de las S.S. que tiene el original, por C.C. Es una de las inscripciones más apreciables de Singilia y que más prueban su fama y su grandesa, pues no solo se la da en ella el título de Gran Municipio, que se consigna en las inscripciones marcadas con los números 25 y 31 (á mas de la 24 en que se le llama santísimo ó su Senado) sino que en la presente se le añade el renombre de Flavio y Libre, el primero de cuyos títulos, Flavio, no consta en ninguna otra inscripción, y el segundo, Libre, solo se lee en el monumento erigido á Cornelia Claudia, ó sea en la inscripción 87.

La versión que doy en el texto puede mejorarse diciendo:

"Los ciudadanos y habitantes del gran municipio Flavio, libre Singilitense (ó de Singilia), en atención á los méritos del Pontífice Gayo Mumio Hispano, hijo de Gayo, de la tribu Quirina, le erigieron esta estatua por suscripción á tra todos."

31.

Cabrera nota que es una basa de marmol rojo, y que se trajo de las minas de Antequera la vieja por mandado del Sr. D. Francisco Pacheco, Obispo de Málaga y después de Córdoba, y se puso por basa y cimiento sobre que cargan las paredes del templo de S. Juan, haciendo esquina a dos calles.

Marden la trae en la pag. 485 del t. VI. =

32.

Esta inscripción es la primera de las de Nescania, y dice Infante, tomándolo de Sobrino probablemente, aunque no lo expresa, que ella y las seis siguientes (esto es, las marcadas con los números 33, 34, 35, 36, 37, y 38) adornan la puerta de los gigantes de Antequera y que fueron traídas del Valle de Abdalaxis.

Concretándonos a esta 32. diremos, que estaba establecida en casa de Francisco Lucas, vecino del Valle, y no pudiendo ser amañada, sin detrimento del edificio, se copió en otra piedra que se llevó de Carabermija, según escribe el Anónimo de Salazar, y se colocó en el Arco de los gigantes.

La Carabermija de hoy <sup>+ lugar</sup> es moderna, del año 1550. Pero conviene advertir que se fundó en un sitio que en lo antiguo tuvo población con el mismo nombre de Carabermija.

33.

El P. Cabrera y el Jesuita Topata dicen también que esta inscripción se llevó a Antequera de Nescania. El último lee en Aug. Augustus; pero no debe adoptarse esta lección sino la de Augustus, que es la corriente, y se aplica también a los Dioses.

Marden escribió Atrienis por Astrenis, que se lee en todos los autores.

34.

Se halló en Abdalaxis y se llevó como queda dicho, a Antequera, colocándose en el arco de los Gigantes.

Cabrera la copió tal como la dejó escrita. Sin embargo la conjunción Et que precede a Cornelia es una redundancia, que lo mismo pudo cometer por descuido el que la copió del original, que el autor de la inscripción.

El autor de las Conversaciones Malagueñas la traduce con este algunos defectos: Dice: Ferenia Liberta de Lucio, y la versión verdadera es Ferenia, hija de Lucio Liberto. Esto tal vez fuera un lapsus calami, pues en la inscripción copia el mismo L. LIB. F. =

35.

Hallóse en el mismo Valle y se colocó en el arco Lapata en su Historia Ms. de Antequera añadió después de Seneca Cordusensis que no lo hay en Cabrera. Las siglas P. C. se leen por todos Fieri Curantur.

Sería curioso poder investigar qué clase de beneficio hizo á los Nescanienses el gran filósofo.

36.

El autor de las Conversaciones Malagueñas trae esta inscripción tan variada de <sup>+90 significados diferentes</sup> como la dejó escrita en el texto, sin quitarle el punto, que voy á transcribirla á continuación:

Genio  
Municipi Nescaniensis  
L. Portumius Pico. (vel Stilio)  
Nescaniensis  
Signum. C. Ceterae.  
Pecunia. sua. R.  
Lx. HS. oo. N. Fieri. Et.  
Nescania. in. Foro  
Poni. iussit  
Quod. donum. Ut  
Condemari. posset  
M. Cornelius. Niger  
Nesc.  
H. Cus. Adicii. HS. De. Suo  
Ad. Impensas. Operis. HS. Ca  
Dedicavit.

He de procurar copiarla por mí mismo, pues son muchas las

variantes que se observan cotejada con la que hizo en el texto transcrita y traducida íntegra. No la traduce íntegra <sup>Medina Cond.</sup> ~~por haberse borrado~~ y ~~catena~~ sospecho que es porque no la entendió bien. He aquí lo que escribe:

«Esta es otra dedicación de estatua de metal al finis del Municipio Nescanense, que Lucio Postumio Stico, o Stilicon, natural de dicha Ciudad, había mandado hacer con su dinero para ponerla en la Plaza de Nescania, en la que había gastado (o no me equivoco, nueve mil sestercios) y para poderla acabar, fue su suceso que Marco Cornelio Nizer, su heredero, natural también de Nescania, añadió diez otros sestercios de su caudal para los gastos de la obra, etc. y el la dedico.»

Como se ve el HS. CA los deja en traducción

Aquí se dice **SIGNUM** Cum **AERAE** (si la C. debe entenderse Cum) y terae no es latín: tal vez se quiso poner tere. Pero se todos modos justifico el adjetivo Aerelium.

37.

«Trájose de Casabermija a Antequera, ~~donde se halla~~ y que Cabrera y el Anónimo la copiaron con algunos yerros, que corrigió Marden (p. 116 del t. 6.º)» Esto se lee en las Consejerías, y falta ahora averiguar si los yerros los cometiéron Cabrera y el Anónimo o el mismo Marden, que es lo probable no estuviere en Antequera. Tratándose de inscripciones, el que cometa los yerros es el que por completar lo que aparece borrado o ilegible ~~no se~~ <sup>vacila en sustituirlo</sup> ~~conjetura~~ de su propia coxcha y autoritate sua. ~~La borrada~~ Las inscripciones deben copiarse tal cual se hallan sin metirse a adivinar. Hecha la copia exacta de ella, la fotografía o facsimile, entonces veagan las interpretaciones y las adivinaciones.

Agüereme estas consideraciones ~~de~~ <sup>Medina Cond.</sup> ~~del~~ **DES** que ~~se~~ <sup>se</sup> ~~halla~~, copiando a Marden, pone Clementi en lugar del Scipio. del primer renglon de la inscripción que nos ocupa. Por destruida que se hallara la lápida, por

ilegible que estuviere en esa parte, no es creible que uno, ~~podia~~ leyerau Scip. donde otros Clementi, porque en nada absolutamente se parecen estas palabras.

Y no es esta la sola variante: con muchas mas, todas muy extrañas por cierto, pero lo que voy á trasladar á continuación toda la inscripción tal como la ~~veo~~ leo en las Conversaciones Malagueñas, p. 121 del t. II:

C. Mario. Quir. Clementi  
Nescaniensi  
Ordo. Nescaniensium  
Statuam. poni.  
Iussit. Q. Decrevit  
Patria. Restituta. Mater  
Honore accepto  
Impensam demisit  
Quo dato  
Decurionibus. St. Kiliis  
Nescaniensium. Sing.  
H-S. X. Dinor  
Civibus. atque. incolis  
Item  
Servis. Stationariis.  
Singularis. X. Sissilicos  
Dedicabit.

Para á continuación la siguiente explicación:

« El Orden, ó Magistrado de Nescania decretó, y mandó se le pusiese una estatua á Cayo Mario Clemente, Ciudadano de Nescania, que era de la Tribu Quirina: Patria Restituta seu Mater, satisfecha del honor que se le hacia á su hijo, exonerando al público de los gastos, quiso se le diese á su costa. A mas de esto, en señal de su agradecimiento dio en bannete á los Decuriones, y á sus hijos: repartió una suma de dinero á los Ciudadanos, y vecinos de Nescania, y con particularidad á los que estaban empleados en el servicio del Foro, (en el qual por ventura, Mario Clemente habia obtenido algun cargo de distinción) á cada criado del Foro, se dieron diez sissilicos (que equivalen á dos denarios.) » — Tal es la versión de Marken, que acepta ~~el~~ el autor de las Conversaciones Malagueñas.

## 38.

En las Conversaciones, leo que esta inscripción fue llevada a Antequera del Lugar de Fuente de la Piedra, a tres leguas del Valle de Abdalaciz. Dicha inscripción la incluye tambien en la Conversacion 6.<sup>a</sup> p. 143, y en una y otra parte parece ~~Statulius~~ <sup>Statulius</sup> donde yo, siguiendo a Sofonte, leo Sanus Et Fulius. La traduce, por consiguiente, así: « Lucio Por-thunio Estatulio, en cumplimiento de su voto, dio y dedicó esta Ara a la Fuente Divina. » Para ~~Medina~~ <sup>Medina</sup>, pues, no hay en la inscripción mas que un dedicante.

Por lo demás, esta Fuente tenía la virtud, dice, de sanar la enfermedad del mal de piedra en la orina.

## 39.

Esta lapida se halló tambien en el Valle de Abdalaciz y fue llevada a Antequera. A mas de los autores antequeranos citados ya varias veces, la copia Marden, segun afirma ~~Medina~~ <sup>Medina</sup>, pero con el yerro de Publius por Publius.

No es fácil averiguar a qué emperador fue dedicada despues de su muerte, este Ara. Digo despues de su muerte, porque ~~esta~~ <sup>esta</sup> bien lo expresa así el Numini y el Divo regis, calificativo este ultimo <sup>+ por lo general</sup> que solo se aplicaba ~~proprio~~ <sup>proprio</sup> a los Emperadores despues de la muerte. ~~Debe~~ <sup>Debe</sup> haber ejemplos de lo contrario, no obstante, y en propiedad se lee este ~~regis~~ <sup>distictis</sup>, refiriéndose a Augusto:

Ille sua nata dignam vixisse sororem  
Incepit; et lacrymas vidimus ire deo.

## 40.

Esta lapida, segun refiere el P. Lopata, se halló al abrirse los cimientos de la Iglesia de S. Juan <sup>en Antequera</sup>. No es fácil averiguar la causa de haberse encontrado en Antequera y tan enterrada, perteneciendo a Nescavia. Debe suponerse que de muy antigua fecha llevada a Antequera.

45.

Hállase en el Valle de Abdaloxi en las casas antiguas de Fernando Hurtado de Salcedo y estaba inscrita en un mármol pardo.

Es, como se ve, la <sup>inscripción</sup> ~~dedicación~~ de un sepulcro de familia; pero está algo oscuro si queremos penetrar en el seno de ella, digámoslo así, para ~~descubrir~~ enterarnos de quien era Sepronio Cántabro y qué parentesco tenía con Sepronio, hijo de Publio, y qué era entre estos dos Julia Cornelia. Mas oscuro aparece todavía el Patris, Matris, Uxoris, que no puede ~~representar~~ convenir con los tres sujetos que cuidaron de construir el Monumento. Como el verbo está en singular, es necesario construir el periodo de esta manera: «Sepronio Cántabro procuró edificar un sepulcro para si, en padre, en madre y en mujer. Sepronio, hijo de Publio, procuró ~~edificar~~ para si, en padre, en madre y en mujer.» Et qui ya nos encontramos con que uxori no puede pertenecer a los dos Sepronios. Dejemos pues, a uxori ~~quinta~~ ya con el Cántabro y al segundo Sepronio ~~permanente~~ coltero, procuremos al tercer sujeto de la oración: «Julia Cornelia procuró edificar . . . para si, en padre, en madre y en . . . » Su mujer no puede ser.

Construyámosle de otro modo. Consideremos <sup>q</sup> los tres se reúnen en sociedad para edificar el sepulcro. Sepronio Cántabro no tiene más que padre; Julia es ella sola con su madre y el otro Sepronio no tiene más familia que su mujer. De este modo el 1º lo edifica para si y en padre, la 2ª para si y en madre, el último para si y en castilla. Al fin diémosle con una construcción participatoria. Pero, y el Sepronio; ¿quién tocaba y que tenía que ver con ellos la hija de Quirio? Esto es lo que no es fácil que se llegue a designar, aunque no interesa gran cosa.

Es tan arduo el estudio de la epigrafía, que creo se me dispensará este voto de deschoy, por aquello de Quilibet audendi semper fuit aqua potestas.



42.

Cuando se publicaron las Conversaciones Malagueñas (1796) existía esta lapida en el Valle de Abdalaxís en la calle Nesca en el patio o corral de la casa de Francisco Javier Garrido. La publicaron por la primera vez los editores valencianos de la Historia de Mariana, t. 3.º pag. 154 en sus Adiciones. Era la boca del monte Abdalaxís, donde estuvo el Municipio de Nescania, al lugar del Valle, que está como a media legua de distancia. Hoy según me dicen del Valle, vive en la casa Mano Comar es Consejo, y es propiedad de Don Martin Romero, y se halla en el umbral de la puerta.

43.

Los citados editores valencianos la citan, y a la sazón se hallaba en el Valle de Abdalaxís en la puerta de la casa de Juan Perez. Después se pasó a la puerta de la casa de Juan Muñoz Real en el barrio de la Fuente.

El pueblo de Lauris no se halla en la Tabla que trae al final del tomo I de su Historia Lopuente Alcañtara. Con el que tiene mas analogía es con Laurona (hoy Alhaurin)

La versión de <sup>aparece donde</sup> ~~se halla en la Tabla~~ es aceptable; solo un reparo le pongo, y es que en la inscripción forem es acenotivo y el verbo dedicavit (D.D.) reclama por lo sintáctico dativo de atribución, que llaman los gramáticos. Como la inscripción está incompleta por falta de sus miembros, no es fácil dar con la construcción propia y verdadera.

Esta inscripción terminan las ~~del~~ Nescania que poseemos de Nescania. — Hoy, según me dicen del Valle se encuentra en poder del Sr. Edmundo Navarro, de Alcañtara, que fue al Valle por ella, y de la Herm. Navarro a la ky regalado a ~~Alcañtara~~ Berlanga, segun otros.

44.

La dedicación de la República Antipitana al Emperador Adriano, y corresponde al año 119 de J.C., si es que acento Marden, cuando se publicó el n.º II después del potest, donde se observaba un claro ininteligible.

Se colocó con las tres siguientes en la boca de la Iglesia de Cauda el Nuevo.

45.

Y una dedicacion al Emperador Trajano ya muerta como se deduce del título de Divo, y atendiendo a esto y a los demás conjuntos del texto, puede calcularse que se erigiria la estatua (si estatua fué) el año 117 de Cristo, luego que llegó a España la noticia de la muerte de Trajano.

Grande debió ser la importancia de Aratisipi cuando hacia tales dedicaciones, en nombre de la República de los Aratisipitanos.

46.

Quid texto dije ya consignado cuanto pueda leer de esta inscripcion. - (Vista ni la siguiente se halla en Lepante)

47.

En los renglones 1, 10 y 11 aparecen enterradas algunas letras en esta inscripcion.

En el tomo 3.º del Diario de los literatos de España pag. 418, se copian estas inscripciones de Aratisipi, pero con algunos errores, segun se afirma en las Conversaciones.

48.

~~Medina Coruña~~  
~~Medina Coruña~~ escriba Antia, pero Cabrera escribió solo Anti y a Cabrera seguimos, no porque nos mereca una confianza ciega, mas por las razones ya expuestas en otro lugar. No nos merece una confianza ciega porque me inclino a creer que la tal Antia no ha existido, y el Anti de Cabrera como el Antia de otros no es ni mas ni menos que la abreviatura de Antifania de este modo ANTIK. Lo probable es que la h estuviera en la lapida completamente borrada y leyera Cabrera solo Anti, y que en las siguientes estuviera a medio borrar, y se corrigiera un digtango h lo que es en un principio k. Curiosidad.

es esta en que los historiadores están en completo desacuerdo, pues para unos existió Antia frente ~~de~~ frente de Antekaria, y para otros la existencia de aquella ciudad es un sueño inspirado por la causalida Kudfectura.

Esta inscripción 48 dice Cabrera que fue hallada debajo de la sacristía de la Iglesia mayor, junto a la puerta del Estudio.

El Anónimo de Salenya escribe tambien Antia, Muratori, Klosser y otros dicen siempre Antik.

El Padre Cabrera, autoridad grande en este punto y cuya Historia de Antequera y sus Antigüedades, aunque inédita, se ha llegado a haver clásica, y a quien elogia mucho Rodrigo Menden Silva, opina, como queda dicho que existió Antia. Aludiendo a dicha Historia, dice ~~que~~ Medina Cantabrigia: « no la vio el P. Klosser, y pudiera haberla leído con facilidad, por guardarse en su convento de Antequera: como este (Cabrera) sacó las copias de sus originales, debe seguirse mejor que Muratori y deana, y extranjeros. Dicho Cabrera solo pone Antia y aunque puede leerse ANTIcaria, no lo lee así por haber otros en las que él mismo trasladó Antia. »

49.

Sobre esta inscripción ya dije lo suficiente en la nota al texto.

50.

El P. Klosser suprimió la filamen<sup>+ no copiando la P. B.</sup> del primer renglón. Lo mismo Muratori. En Salenya se hayandichas siglas. Esta copia está así en Cabrera; el original se halló en la Fortaleza que está a espaldas de la Comiserial.

51.

Fal como queda copiada la traeu Cabrera y algunos escritores antiqueranos. Dice el primero que estaba en la

puerta de la Dastida junto a la torre de la Escala al Oriente.

Esta es la última de las lapidas que tenemos pertenecientes a Antia. Voy a concluir esta ~~por~~ ilustración con el siguiente párrafo que rebasa la página 86 del tomo II de las Conversaciones Malagueñas:

«Si es permitido aventurar una conjetura en materia tan oscura, pudiera decir que el nombre antiguo de Anticaria hoy Antequera, fue el de Ancisa, mejor que Antikaria: para este solo tenemos una moneda única, mal conservada, que tal vez la K que se le figura, es un algún resto del Ki: y para Antia tenemos las inscripciones aquí puestas, que seguramente dicen Antia. A esto conviene el hallar en el antiguo Sain una ciudad llamada Antium, fundación de Griegos, de la que pudieron ser los fundadores de la nuestra. Pase por conjetura que se desplace luego que se encuentre mejor fundamento.»

Hipótesis es esta de ~~la ciudad de Antia~~ muy fundada, porque en efecto en ninguna de las inscripciones de Antikaria, que son 20, se lee la palabra, Antik ni Antia ni Anti. ~~Sabemos que cuando Antequera por el tiempo que han sido halladas~~ De ella, no sabemos más que el lugar donde han sido halladas, Cerro Leon, donde se ha supuesto la antigua Antikaria. Solo la moneda que trae Morán ha dado motivo para que se haya dicho Antikaria. Pero enfrente de esa moneda hay inscripciones varias con Antia. Las cuatro lapidas de Antia se han halladas en Antequera, ignorase otra anterior procedencia, por lo que no sería extraño afirmar que debieron venir también en lo antiguo de Cerro Leon. Si se probara que habrían sido encontradas en otra parte, habría ya un fundamento sólido para afirmar

la existencia de ~~otra~~ otra poblacion antigua distinta  
de la que se aceptaba sobre Cerro Leon. Pero ¿que prue-  
bas hay para asegurarlo? <sup>ya el pie de</sup> ~~existencia incontestable~~ Absoluta-  
mente ningunas, ~~ninguna de las mismas~~. He aquí por  
qué es una hipótesis muy fundada, fundadísima, la del  
La Gaceta de la Universidad de Montreal.

Yo no es que la acepte como ~~certa~~ ya evidentemente  
mucha menos, porque para ello se necesita mucha me-  
ditacion, muchos datos, mucho estudio y mucho tiempo,  
y esto no son mas que unos apuntes tomados a la ligera,  
los que son ajenos, y ~~omitidos~~ trasladados al papel  
entramos corriente los que son propios. Con muy  
tiempo del que ahora puedo disponer, pues otros tra-  
bajos literarios sobre los ilustres escritores anteguerreros  
~~de la melancolía~~, yo haria cuanto pudiera para en-  
dover un punto tan importante para la his-  
toria. Ciento que si ~~me hubiera~~ llegaba a converger en  
la que Antia fue la que estuvo en Cerro Leon, y hubiera  
ya mi trabajo diciendo que ~~Antia~~ Antiquaria ~~Antia~~ era  
la Antia antigua, llamada ~~por~~ después Antia aqua-  
na, por su abundancia de aguas, de cuyo nombre sabio  
el que hoy tiene Antiquaria = Antiguera; cosa terri-  
ble la guerra que se me haria, pues no ~~estaba~~ faul, antes  
al contrario, es obra de romanos, como Dolemos, Levi,  
uhas por tierra opiniones ya aceptadas y arraigadas  
desde muy antiguo. Sin embargo no seria imposible  
porque mas difícil fue la obra de fabien y operas de  
que los ojos del cuerpo dicen que el del anda los ojos  
de la rason aseguran que es la tierra, y lo que negaban  
los sabios del siglo 16 lo afirman hoy en las escuelas todos  
los niños, y el é pur si mirare el sabio dijo esto del  
esta hoy en la comensia universal, y la illa de de  
Pedro sabe que se pouidia en el si se atruvia a con  
tradiendo, aunque se funde en el texto se traxia en  
toda la Biblia entera.

# 52.

Esta lápida, primera de las de Yluro, se halla copiada entre las de Antequera por el Anónimo de Salengra. Fue llevada a dicha ciudad de unas viñas de Mora.

# 53.

Sobre esta elegante inscripción dice <sup>Andrino Loude</sup> ~~Gasca de la Sierra~~.  
"Se halla en un pedernal de mármol blanco de tres cuartos de alto y dos tercios de ancho, gastada, muchas de sus letras Romanas, encajado en una de las esquinas de la casa Cortijo, llamado el Mañeiral, propio del Loude de Mollina, distante de Cástama una media legua, y de la jurisdicción del Lugar de Alhaurin de la Torre, donde la copie por mi mano."

Es preciso advertir, dice el mismo Gasca, que hoy yerro en los números de la tribunicia potestad, y del consulado II, q. no pudo coincidir con la XIII, ni aun la tuvo este Emperador, pues según buena cronología, el año 161 tuvo Lucio Vero su segundo consulado, con su hermano adoptivo y compañero en el imperio Marco Aurelio Antonino, con la segunda tribunicia potestad."

# 54.

Los soldados caudatos, que otros llaman ostensionales, eran una especie de mejores granaderos, porque se elegían los de mejor talla. Llevaban uniforme blanco para que se distinguieran mejor, y de aquí el llamarse caudatos. Ostensionales, según Laupridio se llamaban porque acompañaban al Emperador cuando salía en público. Era un puesto de mucho honor en la Milicia romana, al que ascendían desde soldados que llamamos sosos.

Esta y la siguiente las trae <sup>Medina Caniz</sup> ~~Gasca de la Sierra~~ en las p. 141-142, tomadas de la obra de Carter (p. 99, t. 15) tomadas de Suetonio

# 55.

La fuente incluyó sin duda esta entre las de Yluro por haberla visto en la obra de Carter o en la de Suetonio. Véase la anterior.



# Índice alfabético del principio de cada inscripción.

| Letras y palabras iniciales de cada inscripción | En esta ocasión        |             | En Lafuente  |      | En las bases de Anaya |         | En los diccionarios de <i>Antig. Ins. España</i><br>Página <i>lijer azul</i> . |
|-------------------------------------------------|------------------------|-------------|--------------|------|-----------------------|---------|--------------------------------------------------------------------------------|
|                                                 | Ciudad a que pertenece | Nº de orden | Ciudad       | Pág. | Ciudad                | Pág.    |                                                                                |
| * Acil. Manl. K. Sept.....                      | Singilia               | 23.         | Singilia     | 319  | (No la trae)          |         |                                                                                |
| * Aciliae Sedatae.....                          | Singilia               | 22.         | Id.          | 320  | Singilia              | 335     |                                                                                |
| C. Marcio Quir.....                             | Nescania               | 37.         | Nescania     | 354  | Nescania              | 123     | 630 (Z. 633)                                                                   |
| C. Mumio G. F.....                              | Singilia               | 30.         | Singilia     | 323  | Singilia              | 132     | 530 (Z. 535)                                                                   |
| * C. Caesar. Germ. Imp. Aug.....                | Anticaria              | 6.          | Anticaria    | 347  | (No la trae)          |         |                                                                                |
| C. Vallio Maximiano.....                        | Singilia               | 27.         | Singilia     | 324  | Singilia              | 128 (a) | 444 (Z. 450)                                                                   |
| Cornelia Blandina.....                          | Singilia               | 34.         | Id.          | 322  | Id.                   | 735     | 592 (Z. 594)                                                                   |
| * Criobolium.....                               | Anticaria              | 11.         | (No la trae) |      | Anticaria             | 75      |                                                                                |
| * D. M. S. Lucius Licinius.....                 | Aratipsi               | 46.         | (No la trae) |      | Aratipsi              | 89      |                                                                                |
| D. Tito Vespas.....                             | Anticaria              | 10.         | (No la trae) |      | Anticaria             | 68      | 485 (Z. 488)                                                                   |
| * Ercule Gadita.....                            | Id.                    | 12.         | (No la trae) |      | Id.                   | 73      |                                                                                |
| Fabia L. F. Felicula.....                       | Id.                    | 13.         | (No la trae) |      | Id.                   | 73      | 542 (Z. 543)                                                                   |
| * Flavia Prisca.....                            | Id.                    | 15.         | (No la trae) |      | Id.                   | 76      |                                                                                |
| Fonti Divino Aram.....                          | Nescania               | 38.         | Nescania     | 354  | Nescania              | 123     | 594 (Z. 597)                                                                   |
| Genio Municipi Anti.....                        | Antia                  | 48.         | (No la trae) |      | Antia                 | 78      | 543 (Z. 546)                                                                   |
| * Genio Municipi Anti.....                      | Id.                    | 49.         | (No la trae) |      | Antia                 | 74      |                                                                                |
| * Genio Municipi Nescaniensis S. Post.....      | Nescania               | 36.         | Nescania     | 350  | Nescania              | 122     |                                                                                |
| * Genio Municipi Nescaniensis Licinia.....      | Id.                    | 42.         | (No la trae) |      | Nescania              | 124     |                                                                                |
| Imp. C. Coes. Divi Liberi.....                  | Anticaria              | 9.          | (No la trae) |      | Anticaria             | 66      | 506 (Z. 514)                                                                   |
| * Imp. Casari Divi Nerva K. Divo.....           | Aratipsi               | 45.         | Aratipsi     | 356  | Aratipsi              | 83      |                                                                                |
| Imp. Casari Divi Nerva K. Invicto.....          | Nescania               | 32.         | Nescania     | 349  | Nescania              | 116     | 403 y 414 de traducción                                                        |
| * Imp. Casari Divi Traiani.....                 | Aratipsi               | 44.         | Aratipsi     | 356  | Aratipsi              | 84      |                                                                                |
| Imp. Cas. Divi Traiani.....                     | Singilia               | 26.         | Singilia     | 321  | Singilia              | 133     | 579 (Z. 589)                                                                   |
| * Imp. Casari L. Aurelio.....                   | Fluro                  | 33.         | Fluro        | 352  | Fluro                 | 138     |                                                                                |
| Imp. Casari Vespasiano.....                     | Antikaria              | 7.          | Antikaria    | 347  | Antikaria             | 67      | 469 (Z. 483)                                                                   |
| * Imp. Domitiano Casari.....                    | Fluro                  | 55.         | Fluro        | 352  | Fluro                 | 141     |                                                                                |
| * Iovem Pantheon.....                           | Nescania               | 43.         | (No la trae) |      | Nescania              | 125     |                                                                                |
| Libertatis Aug.....                             | Antikaria              | 5.          | Antikaria    | 347  | Antikaria             | 72      | 497 (Z. 501)                                                                   |
| Libiae Drusi Divi.....                          | Id.                    | 4.          | Id.          | 346  | Id.                   | 69      | 576 (Z. 578)                                                                   |
| * L. Anneo Senecae.....                         | Nescania               | 35.         | Nescania     | 350  | Nescania              | 119     |                                                                                |
| L. Calpurniano Nescaniensi.....                 | Id.                    | 34.         | Id.          | 349  | Id.                   | 118     | 504 (Z. 506)                                                                   |
| L. Calpurnio Quir.....                          | Id.                    | 40.         | (No la trae) |      | Id.                   | 119     | 451 (Z. 452)                                                                   |
| * L. Fabio M. F. Galer.....                     | Fluro                  | 54.         | Fluro        | 352  | Fluro                 | 142     |                                                                                |
| L. Iunio Notho Ordo.....                        | Singilia               | 28.         | Singilia     | 322  | Singilia              | 134     | 541 (Z. 541)                                                                   |
| L. Iunio Notho VI.....                          | Id.                    | 29.         | Id.          | 322  | Id.                   | 135     | 535 (Z. 540)                                                                   |
| L. Pompeius Rufus.....                          | Antikaria              | 3.          | Antikaria    | 346  | Antikaria             | 81      | 524 (Z. 530)                                                                   |
| * M. Atilio Frontoni.....                       | Singilia               | 23.         | Singilia     | 319  | Singilia              | 129     |                                                                                |
| * M. Atilio Phlegont.....                       | Id.                    | 24.         | Id.          | 320  | Id.                   | 130     |                                                                                |
| * M. Atilio Quir. Frontoni.....                 | Id.                    | 25.         | Id.          | 320  | Id.                   | 131     |                                                                                |
| M. Agripa.....                                  | Antikaria              | 1.          | Antikaria    | 348  | Antikaria             | 65      | 625 (Z. 626)                                                                   |
| Marti Augusto.....                              | Id.                    | 18.         | (No la trae) |      | Id.                   | 80      | 589 (Z. 602)                                                                   |
| Marcus Cornelius Optatus.....                   | Id.                    | 17.         | (No la trae) |      | Id.                   | 78      | 613 (Z. 616)                                                                   |
| * M. Fulvio Senecioni.....                      | Aratipsi               | 47.         | (No la trae) |      | Aratipsi              | 89      |                                                                                |
| * M. Ordo (fragmento).....                      | Antikaria              | 10.         | (No la trae) |      | Antikaria             | 67      |                                                                                |

Fejeda.

|                                |           |     |               |           |     |             |
|--------------------------------|-----------|-----|---------------|-----------|-----|-------------|
| M. Sempronius Cant. ....       | Nescania  | 46. | (No la trae.) | Nescania  | 120 | 452 (7.465) |
| + Numini Divorum. ....         | Nescania  | 39. | (No la trae.) | Id.       | 117 |             |
| Postumius Astrens. ....        | Id.       | 33. | Nescania 349  | Id.       | 123 | 565 (7.572) |
| P. Magius. ....                | Antikaria | 19. | (No la trae.) | Antikaria | 78  | 427 (7.422) |
| P. Quintus. ....               | Antia     | 55. | (No la trae.) | Antia     | 85  | 589 (7.590) |
| Quintus P. K. Gallo. ....      | Id.       | 50. | Antikaria 348 | Id.       | 85  | 591 (7.591) |
| - Esta misma se halla tambien  | Antikaria | 8.  | " "           | "         | "   |             |
| Rutilia Fructuosa. ....        | Id.       | 13. | (No la trae.) | Antikaria | 74  | 503 (7.503) |
| Tacrum Herculi. ....           | Id.       | 16. | Id.           | Id.       | 77  | 666 (7.668) |
| Statuam quam. ....             | Uuro      | 52. | Uuro 355      | Uuro      | 108 | 574 (7.575) |
| + .... XI M. Mini Aug. (frag.) | Antikaria | 20. | (No la trae.) | Antikaria | 68  |             |
| + Sex. Peducalus. ....         | Id.       | 2.  | Antikaria 348 | Id.       | 77  |             |
| Sentia L. F. Mater. ....       | Id.       | 20. | (No la trae.) | Id.       | 74  | 492 (7.492) |

60. M. S. P. ... en sus Discursos historicos de Antiquaria los 25 simulados con error de



„ autor fue diligentísimo y vio muchos ejemplares y manuscritos.  
„ Que sea la Singilia de Plinio, y haya tenido dos nombres, como lo  
„ demuestran lugares de España, lo cuentan cuantos hablan de las cosas de  
„ este reino. A la verdad, varios son de este parecer, y entre ellos  
„ el P. Mariana (Lib. 17, c. 5, fol. 19) donde dice que Antiquera se llamó  
„ en lo antiguo Singilia. »

Klober en el tomo 12 de la Epp. Sagrada habla de esta ciudad llama-  
ndola Singili, <sup>o Singilia</sup> y dice que no deben confundirse estas dos pobla-  
ciones (Singilia y Antikaria) pues aunque se hallan en esta última  
pedras con el nombre de Sing., fueron dos poblaciones distintas, aun-  
que por estar poquísimo se pasaron a Antiquera las ruinas de  
Singilia. « El sitio de esta <sup>que</sup> se llama vulgarmente Antiquera la Vieja,  
por el abuso regular del vulgo, que a las ruinas, cercanas, aplica el  
nombre de la actual población. Lo cierto es que solo poriente de  
Antikaria existía Singilia, y que Antikaria existía en el lugar  
que hoy permanece, como prueba su nombre y las inscripciones  
referidas. » « Este autor, dice a continuación el P. Roxas, no  
alcanzó la noticia de haber tenido Antikaria dos situaciones;  
dejamos ya referida la primera, y el sapientísimo Klober  
habla de la segunda que es la que hoy tiene. »

Cree el P. Roxas, <sup>+ también</sup> que Singilia y Antikaria fueron pue-  
blos distintos, aunque se se atiende a sus circunstancias se puede  
de afirmar que fue uno solo, por haber sido fundada Singilia, aun-  
que en diversos tiempos, por la misma gente que Antikaria, y  
por su proximidad, lo que hace creer más y más que serían co-  
mo una misma ciudad, porque no se concibe de otro mun-  
do que tan próximos hubieran sido fundadas por distintas  
poblaciones por distintas gentes en aquella época en que  
el territorio abundaba, y además porque los habitantes de  
la una ciudad no hubieran permitido el establecimien-  
to y fundación de la otra en su misma comarca o dis-  
trito, lo que hubiera sido una usurpación manifiesta, que  
habrían impedido con las armas si posible fuera, y cuando  
más en aquellos tiempos en que las ciudades se gobernaban  
por sí mismas y solían a veces mantener guerras entre sí.

Libertad de que gozaron los españoles, y que no perdieron hasta la venida de los Castagineses.

### XVI.

= Autikaria fue de mas antigüedad que Singilia =

El templo de Hercules, cuyas ruinas y estatuas se hallaron dentro del terreno que ocupó Autikaria acredita este epigrafe. Comprobare tambien por las inscripciones de sus monedas, en cuyo anverso aparece la cabeza de Hercules, y por el reverso un Leon con la inscripcion Autikar. (Horn, t. 2 de medallas, palabra Autikar) Tambien se evidencia considerando que Singilia tomó su nombre de Sigilia, nombre con que fue conocido en lo antiguo el rio que corre por la vega de Antegüera, y este nombre de Sigila debieron dárselo al rio los pobladores de Autikaria.

El nombre de dicho rio aparece en la siguiente inscripcion de la lapida que al presente (1790) se halla colocada cerca de Castama en la Hermita de N.ª S.ª de la Hermita (Horn, t. 12):

Imp. Caesar D. Nerva  
 Trajan. P. Nerva Nepos  
 Hadrian. Trajan. August.  
 Dacius Max. Britanni. Max. Max. Germa.  
 Trib. Potest. II. Cos. II. P. P.  
 Preterquam quod Proviintis remisit  
 Decies Nomies Centena Millia  
 N. sibi Dedita, a Munda, et Fluvio  
 Sigila ad Certinam usque  
 XX. M. M. P. P. S. Restituit

La inscripcion, adverte Horn, dice Certinam, pero es yerro del que grabó las letras, y debe decir Castinam.

La traduccion es:

El emperador Cesar Adriano Trajano Augusto, hijo del Divo Nerva Trajano, nieto de Nerva, Dacis, Máximo, Máximo Británico, Máximo Germanico, Pontífice Máximo, dos veces coronado con la tribunicia y potestad, dos veces, Consul, Padre de la Patria, sobre el terreno que concedió al tributo, reedificó a su costa 20 millas de cabrada, desde Munda y el rio Sigila, hasta Castama. =